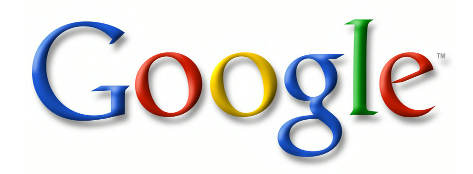
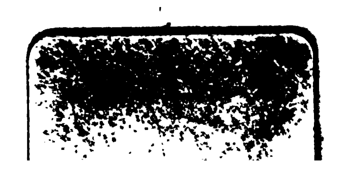




Para la Historia de Cuba.

Tomo 1.º

Trabajos Políticos

de

Rafael Fernández de Castro.

1899.

"La Propaganda Literaria"

PARA LA HISTORIA DE CUBA.

Rafael Fernández de Castro.

PARA LA HISTORIA DE CUBA

Tomo 1º

Trabajos Políticos.

1899.

TIPOGRAFÍA
"La Propaganda Literaria"
HABANA.

Para la Historia de Cuba.

Tomo 1.º

Trabajos Políticos

de

Rafael Fernández de Castro.

1899.

"La Propaganda Literaria"

Srita. Carmela V. Nieto y Font

Distinguida Señorita:

CON mucho gusto concedo á usted la venia que por conducto de mis hijos solicita en la precedente carta para dar al público, escojidos y compilados, los trabajos de mi vida política.

Al otorgársela tan amplia como sea menester para llevar á cabo ese propósito, debiera limitarme á dar á usted las gracias más sentidas por su diligencia, que tanto me honra, y á quedar eternamente reconocido á su bondad por las lisonjeras frases con que las ofrece su elevado patriotismo á la historia y su delicadísima atención á mis hijos.

Pero he leído con intensa emoción esa elocuente carta, he revisado con detenimiento los papeles, he meditado profundamente acerca de todo lo que contienen los legajos, reconcentrando en la memoria, por vía de examen de conciencia, los recuerdos de mi vida pública, despertados por la presencia de esa compilación; y siento necesidad imperiosa de hacer ciertos reparos á la obra y decir luego algo que pueda usted utilizar—si así lo estimase oportuno—para proemio de su trabajo, comentario

PARA LA HISTORIA DE CUBA.

Rafael Fernández de Castro.

PARA LA HISTORIA DE CUBA

Tomo 1º

Trabajos Políticos.

1899.

TIPOGRAFÍA
"La Propaganda Literaria"
HABANA.

A Rafáel, Pedro y Mario Fernández de Castro.

Sois niños y á fé que podéis estimar afortunado vuestro lote.

Cuando entréis en la juventud, estará ya cerrado para siempre ese período de lucha incesante y á veces desesperada, que constituye la historia de nuestra patria en el siglo XIX.

Podrá entonces haberse disipado en el aire el apóstrofe del tribuno, y haberse borrado la tinta con que se dió á la prensa la invectiva patriótica; sobre las ruinas podrá la yerba amiga haber tendido su manto de verdura, y bajo la tierra se habrán deshecho en polvo los huesos de los que combatieron y murieron; pero al disfrutar á vuestras anchas de esas bendiciones que con el nombre de libertad, de paz y de justicia, dan valor á la vida y la hacen amable, á fuer de agra-

decidos, habréis de tributar afectuosísimo recuerdo á todos aquellos que trabajaron para lograrnos tan preciado dote, unos dentro de la evolución consagrándonos con su espíritu lo mejor de su alma, y otros dentro de la revolución ofrendándonos con su sangre lo mejor de su cuerpo.

Entre los primeros tropezaréis con un apellido igual al que lleváis. Es vuestro padre.

Él también tomó parte principalísima en esa contienda de gigantes.

Hombre de estudios y de letras, escogió por armas la pluma y la palabra, y por arena la prensa y la tribuna; y durante los tres últimos lustros de la evolución, dióle á la causa de las libertades de su patria, todo lo que un hombre de su tiempo y de su temple podía darle.

En la edad en que todavía se es discípulo, fué maestro y sus lecciones inolvidables, tanto se enderezaban á formar hombres como á doctrinarlos; fué orador y su palabra séria, enérgica, viril y razonadora, siempre tuvo la suerte de encarnar el credo de su pueblo; fué periodista y sus escritos á manera de esos truenos inesperados de las tempestades del verano, causaban verdaderas sensaciones.

Toda esa vasta labor, que pudiera hacer la fama de un hombre y la gloria de un partido, corre dispersa y disgregada en revistas, folletos, discursos y trabajos periodísticos. Reunirla y compilarla, para que resalten su mérito y proporciones, y ofrecerla á la publicidad, como una parte, y no la ménos interesante de la historia patria: tal ha sido mi propósito.

Confiada en que me habréis de obtener de él la venia que necesito para realizar esa publicación, á nadie con más justicia que á vosotros, puedo dedicarla.

Estas arengas, artículos y discursos, son vuestros legítimos hermanos, porque en ellos palpita el espíritu de vuestro padre, de la misma manera que su sangre discurre por vuestras venas.

Un nombre ilustre suele á veces ser una herencia gravosa; pero cuando los timbres principales de ese nombre consisten en el talento, la voluntad y el honor, la herencia es siempre un ejemplo y un modelo.

Carmela Victoria Nieto y Font

Septiembre 1°, 1899.

Otros trabajos de interés histórico son las actas que levantó en Sevilla y en Madrid la Comisión Informadora de 1890, á la que tuve el honor de pertenecer en representación del Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba y en la cual, por idénticos motivos que antes, también funjí de secretario obligado á actuaciones. De ellas y de sus documentos anexos, remito á usted las correspondientes copias por si las considera merecedoras de ser incluídas en el apéndice de la colección.

También noto la falta de muchos trabajos que hice en los meses de Noviembre y Diciembre de 1897 auxiliando á la Secretaría del Gobierno General de la Isla en la importante obra política de resolver algunos conflictos creados por la administración anterior y la no ménos laboriosa de implantar el régimen autonómico en el país, llevado á término con la reorganización de todos los servicios administrativos. De estos envío á usted los que conservo como de algún interés histórico para que, si lo tiene á bien, les dispense la atención de incluirlos en el lugar que le parezca mejor, sin necesidad de hacer constar—porque lo sabe todo el mundo—que aunque esos bandos y decretos aparecieron en la *Gaceta*, como es natural, suscritos por el señor Gobernador General, fueron redactados por este humilde servidor de usted, *instalador* de aquellas Secretarías de Despacho que luego aprovecharon los interventores, aunque desfigurándolas en su organización de tal modo, en perjuicio del buen gobierno, que ya no las conocería ni el mismo que con tantos dolores las dió á luz.

Entre los trabajos recojidos por usted como mios veo tres que no me pertenecen más que en parte: uno es la serie de artículos sobre *Comunicaciones;* otro la de artículos sobre *Beneficencia*—publicados unos y otros en *El País* en Enero de 1898—y otro es la *Exposición al Gobierno Provisional* publicada en *El Nuevo País* en 18 de Enero del año actual. Los primeros fueron calcados por mi en

datos y notas que me facilitó un dignísimo empleado en el ramo de Correos, cubano amante de su país y de aquel servicio, ciudadano de excelentes condiciones—probablemente estará hoy cesante ó postergado—el señor Sixto Martínez. Los segundos fueron meras reconstrucciones de trabajos ya hechos en Beneficencia por el Decano del Cuerpo Oficial de Abogados del ramo, el distinguido letrado señor Francisco Carrera y Justiz, á cuya competencia y amabilidad debí—según hube de advertirlo en uno de dichos artículos—lo más esencial de aquellos trabajos. Y en la exposición al Gobierno Provisional lo único que hice fué el preámbulo del proyecto de Decreto presentado por el Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba, pues el articulado fué redactado por mi querido amigo y compañero el eminente jurisconsulto señor Leopoldo de Sola.

Bueno es que conste esta observación; porque si bien es cierto que ya he dispuesto mi ánimo á soportar con humildad evangélica cuanto quiera usted decir de mis obras y cuanto pretenda hacer con ellas, seleccionándolas á su gusto, juzgándolas como le plazca y publicándolas en la forma que mejor le parezca, es el caso que la disposición de mi espíritu no llega hasta el extremo de consentir que su extremada bondad me engalane con plumas agenas.

Después de hechos tantos reparos á la labor pacientísima de tan excelente amiga y ejemplar ciudadana, no me atrevo á decir que tampoco veo en la colección nada de lo que dije y escribí como Gobernador Civil de la Habana desde el 10 de Mayo de 1898 hasta el 1º de Enero del corriente; aunque á decir verdad, de esa dificilísima época nada de lo que escribí ó hablé merece recordarse ante lo que procuré hacer tratando de evitar á las familias habaneras el espectáculo tremendo de las convulsiones sangrientas en las calles de la capital y el cuadro horrible de la muerte por hambre en las muchedumbres desvalidas; y de la omisión que advierto me consuela el pensar que

esos hechos deben estar presentes en la memoria de este pueblo, á no ser que por singular maldición que sobre él pese, tenga que registrar la historia de las ingratitudes humanas, contra mis compatriotas, el cargo severísimo de haberlos olvidado facilmente. (1)

* * *

Ahora permítame usted que le diga sin rodeos, aunque con la cortesía que el caso exige, que sólo por galantería, necesaria en toda ocasión con las damas, particularmente cuando ésta es una criatura por diversos conceptos encantadora y adorable, merecedora de mis mayores respetos y de mis más altas admiraciones, y ademas, por veneración al hermoso sentimiento cubano que en su carta se desborda y que también fué para mí, durante diez y ocho años, inspirador de esas obras que entre nostalgias del pasado acabo de revisar, me decido á consentir la publicación de esos trabajos que por ningun otro concepto he considerado dignos del cuidado de nadie y ménos aún del honor que le dispensa la delicada diligencia de usted.

Al salir hoy por un momento del dulce retiro en que me hallo y desde el cual contemplo, sin pasiones ni prejuicios, el curso que llevan los acontecimientos, he sentido de nuevo aquellas mismas emociones que durante tanto tiempo hicieron palpitar mi corazón por amor á la libertad de mi patria y al engrandecimiento material y moral de su población.

Al compás de una de esas sacudidas nerviosas ínti-

---

(1) En testimonio de cariño, respeto y agradecimiento por estos servicios, acordó el Ayuntamiento de la Habana que se colocara mi retrato en la Sala Capitular, y así se hizo, pero después del 1º de Enero, los señores elegidos por el Gobernador Civil y Militar americano para constituir la *Corporación popular*—algunos de los cuales habían recibido de mis manos durante el bloqueo (con autorización del Gobierno General) víveres y dinero al por mayor para que no murieran de hambre las fuerzas cubanas de la Provincia—revocaron aquel acuerdo y arrojaron el retrato del salón—no sé adonde—aunque honrándolo con la compañía del de Cristobal Colón que corrió la misma suerte que el mío.

mas, inefables y honrosas aún para los mismos que las desdeñan llamándolas exaltaciones de un lirismo infecundo ó de un patriotismo vacío, me olvido del bienestar que el actual órden de cosas me proporciona, prescindo de mi conveniencia personal, renuncio á las satisfacciones egoistas que á diario recibo por la tranquilidad de mi espíritu, el mejoramiento de mi salud y el progreso de mis intereses, desecho todo regocijo por no alcanzarme las tremendas responsabilidades que otros contraen con la posteridad, para decir que al sacar la cabeza del escondite y echar una ojeada á mi alrededor me he sentido hondamente triste viendo perdida, quizás para siempre, aquella personalidad política de nuestro pueblo, cantada por nuestros poetas, anhelada por nuestros estadistas, consagrada por nuestras tradiciones, preparada por nuestros maestros, suspirada hasta por nuestra naturaleza, y por la cual se han sacrificado tres generaciones de cubanos, unos en las luchas de la paz por la autonomía, otros en los combates de la guerra por la independencia.

De la inmensa pesadumbre que me causa este horizonte de esterilidad y de muerte, apreciado y medido en su magnitud desde el punto de vista esencialmente cubano que mantengo rindiendo sagrado culto á nuestras gloriosas tradiciones criollas y haciendo honor á la firmeza de mis antiguas convicciones políticas, no me consuelan ni las esperadas grandezas ni las prometidas bienandanzas, porque aquéllas, si vienen, llegarán sin decoro, y éstas, si llegan, vendrán acompañadas de eterno desconsuelo, puesto que ni con unas ni con otras aparecerá realizado el ideal cubano que constituyó siempre la suprema aspiración de este pueblo: la de gobernarse y administrarse á sí mismo, como dueño de su vida y soberano de sus destinos.

Cuando reviso ahora estos trabajos que la ilimitada benevolencia de usted ha recogido para entregarlos á la historia, por si los estima dignos de ser tenidos en cuenta á la hora de formar sus supremos juicios y de dictar sus

solemnes sentencias, y veo que, aparte de su escasísimo mérito, representan un recuerdo de aquella época de ilusiones políticas ó una muestra, no por ser débil ménos cierta, de los esfuerzos hechos por cubanos reflexivos, sensatos, serenos y de patriotismo sano y previsor, en dirección de un ideal de justicia y libertad que brindaba á Cuba con la consagración de su personalidad y la consolidación de sus atributos de pueblo libre, todas las ventajas y ninguno de los inconvenientes de una independencia prematura ó imposible; cuando comparo los entusiasmos, la fé y las esperanzas de aquellos tiempos de generosos empeños con la postración, indiferencia y abdicación de estos días, en los cuales se echan de menos el valor que deben tener los poderes revolucionarios, la entereza que debe caracterizar á las situaciones fuertes, aunque sean interinas, y el prestigio que debe rodear á las actitudes dignas, aunque sean subordinadas; me parece que presencio con horrible descorazonamiento la descomposición de un cadáver social al que están haciendo funerales de cuarta clase, de un lado las muchedumbres desencantadas y quizás arrepentidas de los heroismos derrochados con tan escasa fortuna para ellas como provecho para los extraños, y de otro unas oligarquías excépticas, concupiscentes y procaces, que parecen destinadas solamente á menguar con sus excisiones é incapacidades la unidad y el honor del pueblo cubano, para grande satisfacción de sus ambiciones personales y mayor provecho de los extranjeros.

Sólo la resignación que conforta al espíritu en la adversidad invitándonos á acatar sumisos los hechos consumados, sobre todo cuando la conciencia desde las profundidades del cráneo nos grita que no es inmerecida la desgracia; únicamente esa sublime virtud humana acompañada del lenitivo que proporciona al corazón el dulce recuerdo de no haber contribuído á la creación de situaciones contrarias á nuestros anhelos, puede traer al ánimo la conformidad necesaria con ciertos designios providen-

ciales que imponen á los pueblos la inmutable ley de sus destinos. Albergando en ella el alma con religiosa unción y elevando al mismo tiempo el juicio á la altura de la reflexión reposada y fría, ceden su lugar las desordenadas excitaciones del sentimiento, siempre desorientado y ciego, á las inflexibles conclusiones de la razón, siempre pura y tranquila, que aprecia con magestuosa impasibilidad la naturaleza de las cosas reflejada con verdad en la vida del pensamiento y en la realidad de la existencia.

En esta hermosa serenidad de la mente, prestando atento oído á las delaciones, juicios, acusaciones y fallos de la conciencia nunca dormida y que al decir de un poeta, "es testigo mudo y pertináz al par que tribunal que no deja sin castigo ningún crimen en la vida" no habrá quién niegue con razones el postulado que ha de formular la historia, cuando al juzgar los acontecimientos de los últimos años diga que si los españoles por sus errores y torpezas merecieron perder las colonias, los cubanos revolucionarios por sus violencias é imprevisiones merecieron también la pérdida de su absoluta independencia.

Cuando los problemas planteados en el terreno de las ideas—que es en donde triunfan los que tienen razón aunque sean débiles—se transportan violentamente al de la fuerza—en donde vencen los que más pueden aunque no tengan razón—y esto se hace rompiendo la unidad de los obligados á sostenerlos con la inteligencia, prescindiendo de quienes tenían más autoridad que nadie para formularlos en su debida oportunidad y dirigiendo la acción con mayor odio y saña contra los compatriotas adoloridos por las desgracias de la patria, que contra los dominadores alborozados por verse llevados al campo en que á la sazón les convenía operar; cuando ya planteados así los problemas se reducen todas las energías de la guerra á la tarea de exterminar la población, devastar la riqueza, asolar los campos, á los gritos de "Cuba española sobre un montón de escombros" y de "Cuba independiente sobre un

montón de ruinas," proclamas absurdas que lanzan los combatientes no para hacerse la guerra unos á otros sino para hacerla ambos al país contra el cual se desatan todas las pasiones que entre sí, en visible impotencia, no podían hacer efectivas recíprocamente en sus respectivas huestes y posiciones; cuando en esa empresa de delirios no se atiende, en términos generales, más que á las negaciones del odio subordinando la acción á estímulos ilegítimos, á deseos desordenados y á ataques de general arrebato con desconocimiento, olvido ó atropello de todos los fueros de la humanidad, lo lógico, lo natural, lo irremediable, lo providencial es, que por haber dado demasiada vida en la contienda á lo secundario, haya muerto lo que en ella debió ser siempre lo principal: para unos la conservación de sus posesiones, para otros la salvación de su independencia.

Y habrá que reconocer, haciendo justicia á nuestra buena suerte que, después de todo, la isla de Cuba experimentará con esa pérdida el menor de los quebrantos posibles si, al quedar removidos los obstáculos que oponían á su engrandecimiento los antiguos gobiernos españoles y al recibir de honrados gobiernos americanos el amparo que por sí propia no puede ella dispensarse, resultáran en lo sucesivo sólidamente garantizadas aquellas preciadas dotes que no han alcanzado con todas las independencias posibles las repúblicas latinas de este continente: la libertad civil y política en toda su amplitud, la paz, el órden y la prosperidad. Porque si la intervención extranjera hubiera tomado orientación diversa de la que ha demostrado en su actual tutela, ó hubiera limitado su acción á poner fin á la contienda desalojando de nuestro territorio al poder español y entregando el país á la población cubana sin condiciones morales y materiales para consolidar su establecimiento y sin elementos con que conservar, mantener y defender una soberanía que presupone deberes superiores á nuestras fuerzas para cumplirlos, á estas ho-

ras habría empezado ya para nuestra patria la era funesta de sediciones y pronunciamientos, de rebeliones y contumacias, de locuras y crímenes que ha caracterizado, por ley de raza y de herencia, la vida entera de casi todos los pueblos latinos y mestizos de América; cuando no hubiéramos presenciado entre nieblas de salvajismos, vapores de sangre, y rugidos selváticos, los desbordamientos de algún Melgarejo, las iniquidades de algún doctor Francia, las indignidades de algún Rosas, las depredaciones de algún Guzmán Blanco ó las monstruosidades de algún *Lilí*.

Y no se diga que en Cuba no existen los gérmenes de trastornos y revueltas que han minado la existencia de las repúblicas hispano-americanas, condenadas á perpétuos pronunciamientos entre antagonismos de clases, odios de raza, despotismos de caudillaje, apasionamientos de sectas y apetitos desordenados de burocracias civiles y militares; porque eso equivaldría á negar lo evidente. "En el plácido optimismo de un ánimo bondadosamente cándido y plenamente satisfecho" (1) podrá creerlo así entre ilusiones de un bello deseo quién no haya estudiado dos libros que todo cubano debe tener á mano en su biblioteca ó llevar en el bolsillo para regulador de sus ideologías y exaltaciones: *La República de Cuba* por Antonio Zambrana, publicado en New York en 1873 y *Convenio del Zanjón, Relato de los últimos sucesos de Cuba*, por Máximo Gómez, publicado en Kingston (Jamaica) en 1878, los cuales recordó en reciente carta á *El Nuevo País* el honorable cubano, distinguido escritor y eminente publicista, señor José Ignacio Rodríguez, diciendo lo siguiente:

---

(1) Con el título *En el país de las hadas* publicó el semanario *La Epoca*—que con acierto y éxito dirige en esta capital el distinguido abogado señor Francisco Figueras—una deliciosa contestación al estudio comparativo entre Cuba y las repúblicas hispano-americanas, publicado por el señor Luís Estéves y Romero en la revista *Cuba y América* y en el cual el docto catedrático de nuestra universidad demuestra que vé estas cosas nuestras por el prisma de un "optimismo de bienaventurado" como dice con singular donaire el periódico anexionista al que pertenecen las frases arriba entrecomadas.

"¿No enseña acaso el primero de esos interesantísimos trabajos que á poco de haberse levantado CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES, en los campos de Yara, en Octubre de 1868, se levantó también el Camagüey, con otro Gobierno y otra bandera que hasta en lo material era distinta, que algunos días más tarde se levantaron Las Villas bajo un Gobierno diferente, y que así, en menos de seis semanas, había en Cuba además del Gobierno español tres Gobiernos distintos, llamándose cubanos todos ellos, pero diferentes en espíritu y en todo lo esencial de un Gobierno? ¿No nos enseña ese mismo libro, cómo después de haber cedido CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES,—en quién había tantas condiciones de verdadera grandeza moral y patriótica,—á las exigencias de la situación, y consentido en que se constituyese la República Federal de Abril de 1869, con cuatro Estados distintos y más autonómicos aún que los Estados de esta Unión,—se proclamó el principio de que la representación del pueblo cubano en el Congreso cubano, no podía ser *pro rata* de su población, y que el Camagüey era el que debía predominar porque el Camagüey era "el custodio de los principios" y no podía, aunque amante de la lucha y de la discusión, SOMETERSE Á LA TIRANÍA DEL NÚMERO?

"Y ¿no enseña el trabajo del General Gómez cómo Céspedes fué depuesto en 1873,—y cómo le sucedió Salvador Cisneros, de quién dice: "en mi concepto fué uno de los hombres que más daño hizo" á la revolución, cómo Cisneros fué depuesto también y le sucedió Spotorno,—cómo en rápidos movimientos siguió á este una serie de Presidentes, en que figuran Estrada, otro Céspedes (don Francisco Javier) y Vicente García,— cómo él mismo, el General Gómez, fué compelido á dejar el mando militar porque "los villaclareños obedeciendo siempre á la funesta tendencia de no admitir Jefes que no fuesen naturales de Las Villas, ó que no perteneciesen á una sociedad bastante perjudicial que allí se estableció denomina-

da *Unidad Republicana*, principiaron secretamente á minar las masas,—cómo la revolución "era un caos en que nadie obedecía sino á medias"—cómo Holguín se erigió en "cantón" separado,—y cómo él, el General Gómez, al despedirse de Cuba, estando á bordo del vapor que lo alejaba de sus costas "no pudo menos de exclamar volviéndose á sus compañeros: Cuba no puede ser libre"?

Y roguemos al cielo que esta intervención americana no tome luego otra derivación aún más desastrosa que aquella que habría resultado de dejarnos solos entregados á nuestras eternas disputas y á nuestras impresionabilidades pueriles ó incapacidades evidentes, cual sería la de llevar á cabo el cumplimiento de lo acordado en la *joint resolution* de 19 de Abril [1] interpretada al antojo de quie-

(1) Acerca de esta resolución del Congreso Americano han hablado y escrito con la autoridad y el respeto de sus grandes prestigios, algunos publicistas que pueden y deben conocerla mejor que nuestros improvisados estadistas de última hora. Entre aquellos figura con el doble merecimiento de su saber y de su patriotismo el honorable cubano señor José Ignacio Rodríguez, quien, en carta fechada en Washington el 24 de Agosto y publicada en *El Nuevo País* el 3 de Septiembre, de este año, ha dicho lo siguiente:

"Mucho he oído y leído en inglés y en castellano, en interpretación de la Ley de 20 de Abril de 1898, por la que se mandó á España salir de Cuba, y se autorizó al Presidente para usar del ejército y marina de los Estados Unidos para la ejecución de este mandato. En esto, como en todo, los que más hablan y más vociferan son los que menos saben.

Esa ley fué una medida de transacción entre lo que quería la Cámara de Representantes, que apoyó al Presidente, y no salió de "la intervención" tal como el Presidente la deseaba, y lo que quería el Senado, á quien se le había hecho creer que había una República de Cuba con ejércitos, códigos de leyes y sabe Dios cuantas otras cosas. La cosa estuvo dos veces en Comités de Conferencia de las dos Cámaras; y como el Presidente, sabiendo, porque tenía medios de saberlo, cuanto había del "mentir de las estrellas," ó de "putativo" como dijo Mr. Cleveland, en lo que se había hecho creer al Senado, se hubiese negado rotundamente á reconocer la llamada "República Cubana," amenazando con poner su veto á cualquier acto legislativo que pronunciase ó implicase tal reconocimiento,—el proyecto se remendó y volvió á remendarse, hasta que al fin, no sin gran dificultad, salió tal cual se encuentra.

Y ¿qué dice esa Ley?—En ella se declara que el pueblo de Cuba es y debe ser libre é independiente. En el título de la Ley se dice además: "Resolución concurrente para el reconocimiento del pueblo de Cuba."

¿Dónde está ahí la palabra "soberanía"? ¿Dónde la palabra "República"?—¿Dónde la voz "Gobierno?"

¿Quién ha dicho que "soberanía" ó "independencia" son términos idénticos, ó significan la misma cosa?

¿No está ahí el "Estado Independiente del Congo," reconocido por Inglaterra, Ale-

nes sueñan con el establecimiento inmediato de la República en absoluto independiente—aunque sin ejército ni escuadra que la guarde y la defienda;—porque entonces sería lo más seguro que la personalidad del país quedase consagrada, por virtud de habilidades hebráicas, en una forma de República irrisoria y menguada, independiente en nombre para ser tratada por los Estados Unidos como nación extranjera en todo lo que al comercio y al régimen financiero de la Unión reporte utilidad, pero de hecho sometida, dominada é intervenida para el cumplimiento del destino manifiesto y como necesidad de la política internacional iniciada por Jefferson en 1807, proclamada por Monroe en 1823, seguida por Clay en 1825, continuada por Tayler en 1845 después de la anexión de Texas, por Taylor en 1848 después del tratado de Guadalupe, que puso término á la guerra con México y por Fillmore en 1851, condensada en el manifiesto de Ostende en 1854, proseguida con perseverancia sajona hasta nuestros días en que, al fin, Mc Kinley ha realizado aquel bello ideal de posesión que consideraba Mr. Edward Everett esencial para la seguridad de los Estados Unidos cuando en primero de Diciembre de 1852 escribía al Conde de Sartiges dando á conocer la opinión del Gobierno americano en este asunto.[1]

---

mania, Francia, Italia, España, el Papa, los Estados Unidos, etc. etc.,—que es realmente libre ó independiente, y tiene sin embargo un "Rey Soberano" en el Rey de los Belgas?

A los que hablan de quebrantamientos por parte de los Estados Unidos de promesas hechas etc. etc., les recordaría yo aquello de Don Quijote "peor es meneallo,"—porque no hay tales carneros, y la ocupación es y seguirá siendo un hecho hasta que pueda haber en Cuba "Gobierno estable, capaz de mantener el órden, de observar las obligaciones internacionales, y garantizar la paz y tranquilidad del país, y la seguridad de sus habitantes, así nativos como extranjeros." Son estas palabras tomadas del Mensaje de Mr. Mc. Kinley de Abril 11 de 1898. No hay americano que no se suscriba á ellas y las ratifique cordialmente.

Piensen los cubanos por un momento lo que será Cuba el día en que ese programa se realice, y si cabe en lo posible realizarlo sino á la sombra y bajo la protección de los Estados Unidos de América!"

(1) Me parece oportuno reproducir algunos párrafos de esa carta escrita por órden del Presidente Fillmore en contestación á una nota que había recibido su antecesor Webster de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, invitando al de los Estados Unidos á tomar parte en un convenio en virtud del cual las tres potencias debían renunciar por

Y llamo desastrosa á la derivación que en ese sentido tomara la intervención americana, porque es indiscutible que los resultados de esos malabares judáicos se palparían enseguida en una servidumbre financiera y económica de nuestro país reducido así á la incapacidad para orga-

---

entonces y para lo futuro á toda tentativa que tuviera por objeto apoderarse de la isla de Cuba comprometiéndose asimismo á oponerse á todo proyecto que con este fin formara cualquiera de las demás potencias.

Decía en esa carta Mr. Everett, Secretario de Estado, al Conde de Sartiges:

"Prescindiendo de esto, el Presidente tiene que oponer aún otra objeción más grave que le retraería de tomar parte en la convención propuesta, y no puede ménos de reconocer que la declaración, aunque igual en los términos, no lo sería en el fondo. Francia é Inglaterra se comprometen tan sólo á renunciar á la posesión de una isla que se halla muy lejana de la residencia de sus Gobiernos, y pertenece á otra potencia europea.....á una isla distante en otro hemisferio que nunca podría pertenecer á ninguna de las dos citadas naciones, no alterándose la marcha natural de los sucesos. Pero si llegará á turbarse el equilibrio europeo, si España se viese en el caso de no poder conservar su isla y si Francia é Inglaterra se empeñasen en una lucha á muerte, Cuba podría ser el premio del vencedor; sin mediar estos acontecimientos el Presidente no cree que la citada Isla pueda pertenecer á otra potencia sino á España. Debe tenerse además en cuenta que al tomar parte los Estados Unidos en la convención citada renunciarían á una adquisición que podría tener lugar sin que se alterasen en lo más mínimo las relaciones extranjeras en el órden natural de los sucesos. La isla de Cuba se halla, por decirlo así, á nuestras puertas; domina las cercanías del golfo de México cuyas aguas bañan las costas de cinco de nuestros Estados, y encadena la desembocadura de ese gran río que cruza por el continente americano, y que con sus tributarios forma el mayor sistema de comunicaciones por agua que se conoce en el mundo. Si una isla como la de Cuba perteneciente á la Corona de España guardase la entrada del Támesis ó del Sena, y los Estados Unidos propusieran una convención como la que proponen Francia é Inglaterra, estas potencias reconocerían seguramente que el contraer semejante compromiso sería para nosotros mucho más fácil que para ellas.

Las opiniones de los hombres de Estado de América han diferido en todos tiempos y á diversas circunstancias, en cuanto á la conveniencia de que Cuba perteneciese á los Estados Unidos. Por lo que hace á la cuestión de territorio y de comercio, *esa isla sería para nosotros una gran adquisición y aún en ciertos casos podría considerarse como esencial á nuestra propia seguridad;* mas apesar de todo, por razones domésticas en cuya explicación no parece oportuno entrar ahora, el Presidente cree que incorporar la isla á la Unión en las actuales circunstancias, aún cuando fuese con el consentimiento de España, sería una medida peligrosa, considerando además que su adquisición por la fuerza, sin mediar una justa guerra con España, sería un mal para la civilización de la época ....

....

Ninguna administración de este Gobierno, por mucha que fuese la confianza que inspirara al pueblo, *dejaría de merecer la aprobación del país si llegase á estipular con las grandes potencias europeas que en ninguna época, bajo ninguna circunstancia, por ningun arreglo amistoso, por ninguna ley de guerra, ni, aún previo consentimiento de los habitantes de la Isla, dado caso de que esta así como otras pertenencias de España en el continente americano llegara á proclamarse independiente, podrán los Estados Unidos anexarse la Isla de Cuba.*"

nizarse luego como Estado independiente y convertido en lastimoso apéndice de un coloso que al sentirse desairado en sus solicitudes, por los lirismos de nuestra raza, y desatendido en su expansión imperialista, por nuestros quijotescos desprecios á la anexión, nos impondría como castigo—y con la soberbia que generalmente experimentan los fuertes ante los desdenes de los débiles—la miseria para dosel de nuestra ridícula soberanía, y la impotencia para pedestal de nuestra maltrecha Republiquita, sin perjuicio de reservarse en todo caso, explícita ó mentalmente, en combinaciones de un ajedrez púnico, el derecho de explotarnos y el de darnos jaque mate cuando así convenga á sus jugadas.

* * *

Creo que faltaría á sagrados deberes de mi conciencia en estos momentos en que expongo con rudeza y grande desnudez cuanto pienso y siento acerca de estas cosas y cuando escribo con el recogimiento y cuidado propios de quien redactase una especie de testamento político, si no declarara honradamente que de todas las desventuras probables podríamos salvarnos, asegurando nuestra civilización y consolidando para el porvenir, la paz, el órden y el bienestar, si el país postergase las formas á la esencia de las cosas y depusiese los orgullos estériles ante las conveniencias reales, las vanidades huecas ante las ventajas positivas, las aspiraciones líricas ante las soluciones prácticas y las ilusiones engañosas ante la realidad de la vida, posponiendo las imaginarias grandezas de una república en cualquier caso menesterosa, infeliz ó menguada, á las hermosísimas realidades de la libertad y de la democracia en que por manera maravillosa y gigantesca descansa la civilización americana.

No me detendré en demostrar la conveniencia de dar á nuestros problemas estas soluciones prácticas para salvar nuestros intereses económicos, más amenazados

hoy que nunca, porque no debo dar á nadie, ni aún en sombra, el derecho de hacer creer á muchos desdichados que todo lo que llevo escrito responde únicamente á mi interés de hacendado y á mi provecho como hombre de negocios; pero no dejaré pasar esta oportunidad para decir—cualesquiera que sean los comentarios de algunos ilusos en quienes se han personificado los vicios de una educación falsa y los desniveles del temperamento meridional—que si no conseguimos que nuestros productos, especialmente el azúcar y el tabaco, tengan en los Estados Unidos—nuestro principal ó casi único mercado consumidor—el mismo trato que haya de darse á los similares que se producen en su territorio y en sus *nuevas posesiones*, á fin de recabar para los nuestros el predominio que merecen y que necesitamos para conservar nuestro *status* de riqueza, indefectiblemente pereceremos para la civilización; porque sin la fértil lluvia de oro americano que por el importe de nuestros frutos cae anualmente sobre nuestra población, moriría la cultura que en ninguna parte del mundo ni en ningun tiempo de la historia se ha desenvuelto y brillado entre miserias, como no ha arraigado jamás la libertad entre torturas de indigencia y odios anárquicos de menesterosos. [1]

Y quiero que conste que mis indicaciones no contradicen ni anulan las tradicionales aspiraciones de este pueblo á gobernarse y á administrarse á sí mismo, que constituyeron siempre la base esencial de sus anhelos. El espíritu cubano no se preocupó jamás seriamente por la *constitución formal* del país. El espectáculo de monarquías moribundas junto á repúblicas florecientes y el de repúblicas agonizantes junto á imperios poderosos, hirieron desde muy temprano la rica imaginación de esta sociedad para

(1) Examinando este aspecto de la cuestión ha hecho el señor Marcelino Díaz de Villegas, un concienzudo y hermoso trabajo titulado "El Problema," publicado por *El Agricultor*, interesante Revista económica que edita en Santa Clara el meritísimo cubano señor Juan Bautista Jiménez.

hacerle entender que lo único que necesitaba era dedicar todas sus energías á obtener la fijación de sus *derechos fundamentales*, relegando á lugar secundario toda cuestión acerca de la forma del Estado. [1]

Así se explica el hecho de que aún hoy mismo no aparezca todavía condensada en un sólo pensamiento la aspiración de los cubanos, cuando es incuestionable que en lo relativo á sus derechos fundamentales, apenas ha habido discrepancias entre ellos durante nuestra accidentada historia en el siglo que finaliza.

Por no haberlo entendido así España se han roto los lazos que á ella nos unían; y por no haber podido ó no haber querido comprenderlo así los españoles de Cuba se dió aquí en otra época el caso de que los más honrados, firmes y caballerosos sostenedores de aquella soberanía en lo que tenía de compatible con la razón, la justicia y la libertad, fuesen tenidos por separatistas vergonzantes y agitadores de la revolución.

Como al cesar aquella soberanía el ideal cubano ha permanecido vivo—toda vez que la ocupación militar americana, desconociendo de hecho nuestros atributos de pueblo libre, ha estimulado nuestro amor á las esenciales aspiraciones del país—la cuestión de forma ha venido á ser aún más indiferente que antes; y lo es hoy en tan alto grado que si penetrásemos en la conciencia de la inmensa mayoría de los habitantes de la Isla, lo mismo en la de aquellos veladores de la soberanía extinguida como en la de aquellos otros que la combatieron, veríamos que no se repugnaría la anexión de Cuba á los Estados Unidos, siempre que no se perdiera nuestra personalidad política como *pueblo libre* y á condición de que no se mermara ni uno sólo de los derechos conseguidos, á fin de alentar la

---

(1) Sobre este asunto escribió á principios de año el distinguido letrado señor Gabriel Camps un hermoso artículo que envió á *El Nuevo País*, pero que no se publicó porque se consideró prematuro.

esperanza de obtener mas tarde todas las reivindicaciones á que tenemos opción.

De igual modo se explica así el hecho de que habiendo sido simpática á los cubanos la intervención americana que constituyó una exigencia ineludible de la situación creada por la revolución, el país en general y los revolucionarios mismos en particular no estén contentos de ella, notándose en todos sordo rumor de posibles conflictos á los cuales se llega á veces, como hemos podido apreciarlo en los últimos meses, durante los cuales, con el pretexto de cuestiones domésticas, puramente interiores, ha palpitado el desagrado por el nuevo factor de nuestra política.

Compréndese así también cómo deponiendo eufemismos, equívocos y actitudes indefinidas y de positivo peligro, empiezan á acentuarse marcadas tendencias de esta sociedad, sobre todo en la prensa, en el sentido de advertir al poder interventor que en los medios de derecho para hacer valer nuestros atributos fundamentales de pueblo libre y en la indispensable participación del país en el ejercicio del poder local, estriba el anhelo de este pueblo, el cual siempre estimó esos medios—constitutivos del *self government*—como esenciales para el desenvolvimiento, estabilidad y solidez de su futura vida política. Y no sorprende ya á nadie el leer en periódicos y revistas ni el oir en tertulias, plazas y paseos—pronto lo oiremos también en los *meetings* de las *convenciones*—que como está fuera de duda que la forma definitiva de nuestra constitucion ha de depender de la voluntad de los habitantes de la Isla, después de establecido un gobierno sólido y de órden, y habiendo poderosas razones para suponer que la existencia de ese gobierno ha de depender, en gran parte, de la convivencia y adaptación de nuestra cultura á la extraña del interventor—lo cual exige un plazo algo indefinido y de día incierto, dado el estado de despoblación y penuria en que nos han dejado dos guerras materiales y una moral de treinta años con la soberanía anterior—parece que se im-

pone la necesidad de aplazar toda discusión en lo que atañe á la forma que haya de tener el *Estado* cubano, y de dedicar los cubanos unidos todos sus afanes á lograr, desde luego, mientras dure el régimen de transición, los derechos que les corresponden en el gobierno y administración de su tierra y de los cuales no deben ser privados ni un sólo día, ni aún por modo transitorio. Y así resulta que pensando unos en el *home rule*, otros en el *protectorado* y muchos en la constitución de un *Estado americano*, la cordura de todos reconoce que cualquiera de estas formas puede capacitarnos para hacernos desde ahora *libres*, preparándonos de la mejor manera para ser dueños de nuestro gobierno, porque nos facilita medios para no abandonar el ideal cubano y nos permitirá constituir aquí un pueblo para la vida del derecho sin imposiciones extrañas y sin coacciones interiores; no faltando ya más que un poco de valor en los llamados hoy á dirigir la opinión para proclamarlo sin rodeos y demostrar ante sus conciudadanos que en ellos es algo más que una figura retórica aquello de que "la honradez es la mejor política," ó aquello otro de que "sólo la verdad nos pondrá la toga viril."

Por haberlo entendido yo así claramente desde los primeros días del *nuevo régimen* advirtiendo que me quedaba solo en mi actitud de razonable protesta contra la ocupación militar americana, abandoné por completo aquella campaña que había emprendido contra la forma en que se llevaba á cabo la intervención—de la cual pueden dar testimonio mis escritos de este año en *El Nuevo País*—y que ya me había ocasionado altercados violentísimos con el General Ludlow á raiz de la evacuación española; suspendí mi hostilidad á los gobernantes americanos en esta Isla y tomé, con caracteres de irrevocable, la resolución de retirarme en absoluto de la vida pública, convencido de la tremenda verdad que encierran aquellas lecciones que de palabra y obra me dió el intrépido Gobernador Civil y militar de la Habana, allá en la primera quincena de Ene-

ro, cuando al decirle yo por escrito—en carta que en español y en inglés publicaron varios periódicos—que al "cesar la soberanía española debíamos preparar *honradamente* el advenimiento de la soberanía cubana," me demostraba privándome de facultades, desconociendo mis derechos y hasta despojándome de mi propiedad, que "por mucho que hayan progresado las relaciones del derecho, de la justicia y de la humanidad, todavía el mundo se rije por la fuerza."

Aquellos momentos de extraordinario regocijo público fueron para mí de horribles torturas, no porque viese extinguida en mi país la soberanía de una Nación providencialmente sentenciada á pasar por aquel penoso trance en justo castigo á los errores de sus gobiernos y á las maldades de muchos de sus representantes—que en el fuero interno de mi conciencia de hombre, caballero y cubano el espectáculo no podía ocasionarme grandes pesadumbres, —sino porque en aquellas expansiones del sentimiento público mal dirigido se desvanecían las cabezas, se perdía la razón, se eclipsaba el instinto de conservación popular y no se advertía que de tantas albricias, podría surgir alguna decepción y de tanto júbilo algún hondo desconsuelo, al palpar más tarde las consecuencias de una situación de fuerza que de hecho despojaba á este pueblo de la *autonomía* y no le reconocía su *independencia* privándole, por consiguiente, de todas las prerrogativas esenciales de un pueblo libre; sin que sirvieran más que para apagarse en el general vocerío los gritos de alarma de quienes con la frente erguida y con el corazón levantado denunciaban las incorrecciones é irregularidades de la intervención ó decían á las autoridades americanas todo lo que ocultaban aquellos que se presentaban ante ellas con la frente inclinada por la condescendencia y el corazón encogido por la debilidad y aceptaban como buenos todos sus actos, salvadoras todas sus órdenes, sabias todas sus medidas, admisibles todas sus actitudes, plausibles todos sus designios y hasta

encantadoras y graciosas las injusticias, groserías é impertinencias de alguno de sus representantes. [1]

La suerte estaba echada, y era inútil luchar contra ella. La esterilidad de la revolución para los fines exclusivamente cubanos resultaba evidente. Había que abandonar para siempre aquellos ensueños de personalidad política, especial y propia, de nuestra patria, acariciados por quienes aspiraron á crear aquí un estado de derecho y un órden de gobierno y administración que reconociera al pueblo la facultad de votar sus impuestos, fijar su sistema rentístico y tributario, establecer sus relaciones comerciales, hacer sus aranceles y nombrar sus empleados; ensueños generosos y patrióticos que envolvían también la aspiración de crear para la guarda y defensa de esas prerrogativas, traducidas en instituciones, un *ejército* local dotado de los requisitos que se exigen en los pueblos cultos á las organizaciones de la fuerza pública puesta al servicio del derecho, de la justicia y de la libertad. Se cerraba, en fin, la era de las tradiciones criollas y empezaba para Cuba una nueva época de la historia americana. La escuadra de los Estados Unidos que no había disparado un solo tiro contra el antiguo régimen de los españoles, mataba á cañonazos la autonomía y arrollaba á los cubanos autonomistas continuadores de Valle Hernández, Arango y Parreño, Vives, Saco, Bernal, Delmonte, el Padre Varela, Luz y Caballero, Betancourt, Echevarría y Pozos Dulces para poner en su lugar, bajo los auspicios de la fuerza bruta, á los continuadores de Narciso López, en quienes no encontraría grandes resistencias la política del destino manifiesto. Y en esas condiciones lo único digno al par que apetecible para quien había cumplido ya todos sus deberes,

---

(1) Véanse los artículos "Hay que hacer algo" (7 de Enero) "Prisas y tardanzas" (24 de Enero) "Realidades" (5 de Febrero) "Máximo Gómez" (15 de Febrero) "Puntualicemos" (25 de Febrero) la colección de *Paisajes* (Enero y Febrero,) publicados en *El País;* y la carta que dirijí á *La Discusión* en 1º de Abril contestando á algunas preguntas de este diario.

era sepultarse en la misma fosa abierta para tantos esfuerzos malogrados y tantas ilusiones desvanecidas.

* * *

Para robustecer la tesis que acabo de demostrar y que está en la conciencia pública, no es preciso acumular citas: basta recordar lo dicho hace poco por el distinguido escritor neo-separatista señor Raimundo Cabrera en el prólogo que escribió para una obra que acaba de publicar el respetable señor Luís Estévez y Romero. [1] El señor Cabrera que fué uno de los que no quisieron *descender del alto pedestal en que lo habían colocado sus propios merecimientos*, *que no se asustó ante el conflicto*, *que lo resistió á pié firme*—primero en Barcelona, luego en París, después en New York—*que no se confundió en la turba de los débiles é irresolutos*, que fué en toda ocasión uno de los *bravos y convencidos*, después de prodigar sus rencorosas invectivas, en representación—que se atribuye—de la *inexorabilidad de nuestra historia en este punto*, contra la *soberbia*, *la abdicación*, *el error*, *el amilanamiento*, *la imprevisión*, *las presunciones*, *la tibieza*, *y la debilidad* de sus antiguos amigos y correligionarios que no pudieron ó no quisieron hacer lo que él tan sabiamente hizo, dice: "Si se debió seguir laborando en paz ó si se debió apelar á la fuerza, no es actualmente el problema político. En el presente estado de cosas, *surge uno nuevo que afecta á todos*, *que interesa á todos y* ES LA PREPARACIÓN DE UN PORVENIR CIERTO, SEGURO, DE LIBERTAD Y PROSPERIDAD ESTABLES. Es la *reconstrucción* y *constitución de la patria libre* DENTRO DE SUS ACTUALES REALIDADES por medio de una completa, virtual é indispensable pacificación."

Ni el señor Cabrera en su histérico prólogo, ni el señor Estévez y Romero en los comentarios que hace á los

(1) **Desde el Zanjón hasta Baire. Datos para la Historia política de Cuba.—Habana 1899.**

datos que con laudable propósito ha reunido en su interesante libro, se acuerdan de la República democrática, *cordial*—y no sabemos si también *nutritiva* y *compuesta* á semejanza de los vinos medicinales—como base necesaria de un porvenir cierto y seguro de libertad, de órden y de prosperidad. Y cuenta que ninguno de esos dos preclaros cubanos está en el caso de aquellos *tribunos que después de haber agotado en defensa de las libertades de Cuba las artes de la persuación y de la oratoria, después de llenar de ilustraciones la causa santa de su pueblo, después de arrostrar con civismo infatigable todas las iras, la inquina y persecución de las clases privilegiadas y gubernamentales, resistiéndolas con fé y valentía,* (1) cuando ya descorazonados por la persistente temeridad del poder que combatieron esperaban el instante supremo de la acción popular y retirados en sus casas protestaban con actos y escritos (2) contra los sistemáticos desdenes de la Metrópoli, proclamando que lo único "que había de bueno era lo malo que aquello iba poniéndose," al llegar una noche á su casa, en vez de hermanos que les dijeran: "compatriotas: levántense y acompáñennos; vengan con nosotros para acometer la empresa de nuestra redención por otro camino que la torpeza de España quizás hace necesario," se encontraron de improviso en el templo de su hogar, mancillando con inmundo aliento aquel recinto sagrado, una gavilla de malhechores capitaneados por un bandolero astuto y traidor erigido en digno instrumento de algunos insignes pícaros que, á título de muy buenos patriotas y con el pretexto de representaciones revolucionarias, lo mismo se asociaban á los constitucionales contra los autonomistas, como á bandidos contra un cubano, subordinándolo todo al inmoderado afan de contar con algunos puñados de oro que

(1) Palabras del prólogo citado.

(2) Véanse mis discursos y trabajos de 1893, especialmente las cartas al periódico "Las Avispas" que dirigía en esta ciudad mi distinguido discípulo el señor José de Armas y Cárdenas.

disipar en garitos y bacanales. [1] Porque si el señor Cabrera y el señor Estévez y Romero hubieran recibido como premio de sus merecimientos esa ingratitud de algunos de sus compatriotas, quizás el uno, exaltado en su neurosismo, hubiera ido á parar un poco más allá de Cataluña cuando empezó la guerra, y el otro, lleno de tristeza y de decaimiento moral, no habría quedado con alientos para componer y publicar ahora su plausible obra.

* * *

A medida que van mirándose á distancia los sucesos, van también revelándose sus causas y empieza á reconocerse, sin ambages, lo que hay de verdad en el fondo de estas cosas.

El señor Enrique José Varona, uno de los más insignes hijos de este suelo por sus talentos y cultura intelectual, revolucionario exaltadísimo, hombre pasional y vehemente, de cuya representación separatista nadie puede dudar, porque ha sido, en cierto modo, el *verbo* cubano de los últimos tiempos, acaba de decir [2] que "la revo-

(1) Se comprenderá fácilmente que me refiero al secuestro intentado contra mi padre y realizado con mi hermano Antonio por el tristemente célebre Manuel García. A este propósito quiero hacer constar que aquel atentado se ideó y llevó á cabo, en apariencia al ménos, con los caracteres de un *acto político* realizado en combinación criminal de ciertos elementos que se llamaban *muy cubanos* y de otros que se proclamaban *muy españoles*. Para demostrarlo cumplidamente sacando á la vergüenza pública los nombres y la conducta de algunos miserables, compuse un folleto que contenía cartas, documentos, revelaciones, testimonios y declaraciones curiosísimas que obtuve unas veces y arranqué otras, hasta á los mismos bandidos y á sus cómplices y encubridores; pero cuando lo tenía terminado y listo para darlo á la imprenta se agravaba el duelo á muerte entre Cuba y España planteado por la caída del General Martínez Campos y el nombramiento del General Weyler para el gobierno de la Isla y mando de su ejército; y considerando que en aquellos momentos no era lícito á un cubano de cierta representación echar lodo sobre el rostro de algunos hombres que, después de todo, se llamaban patriotas y con ese título figuraban en la revolución, á cuyo lado naturalmente tenían que inclinarse las simpatías cubanas frente á las maldades, depravaciones ó ignominias de los Porrúa, Fonsdeviela, Melguizo y comparsa de facinerosos, resolví suspender la publicación y olvidarla con los agravios y amarguras que en silencio he devorado, primero en mi neutralidad durante aquellos días, luego en mi posición oficial durante el régimen autonómico y actualmente en mi plácido retiro.

(2) Artículo "El 10 de Octubre" publicado en *El Fígaro* correspondiente al día 15 del mes anterior.

lución cubana iniciada en 1868 y terminada treinta años después tiene la significación que le imprime ser un suceso de la más alta importancia en la historia de América, en la pugna y contienda de las razas que han traido á este continente la civilización occidental, en el conflicto de ideas trasplantado á nuestro hemisferio á bordo de la "Santa María" y el puente de la "Flor de Mayo"......

....

"España ha sucumbido en América porque no ha sabido adaptarse á las nuevas condiciones que la vertiginosa civilización coetánea iba creando en torno nuestro. Si sus descendientes quieren subsistir.... deben despojarse cuanto antes de ese manto de plomo que sus hábitos de raza les pegan á las carnes y entrar con nuevo espíritu en la nueva liza.

"Céspedes y sus continuadores trabajaron y se sacrificaron para que Cuba no se quedase rezagada, como hubiera quedado, si subsistía el régimen que España representaba. Al derrocar ese régimen abrían para Cuba más ámplios horizontes que le ofrecían nueva vida, vida mejor. ¡Ay de los que no vean que para conseguirla necesitamos renovar, regenerar el espíritu con que hemos de ir á su conquista!" (1)

Como se vé por este testimonio del más ilustre pensador de la revolución cubana—que es al mismo tiempo uno de los más genuinos separatistas—nuestro problema

---

(1) En el folleto titulado "La anexión de Cuba á los Estados Unidos—Polémica entre Juan Bellido de Luna y Enrique Trujillo"—publicado en New-York en 1892—se dice lo siguiente (página 50):

"A poco de recibirse en Guaimaro la feroz proclama de Valmaseda—la de que se fusilara á todo campesino que se hallara por los caminos—la Cámara de Representantes de la República celebró una sesión, que fué pública, para acordar que se elevase al Congreso de los Estados Unidos una Exposición en que solicitaba el reconocimiento de la independencia de Cuba, *sugiriendo al mismo tiempo la ventaja de la anexión.* En aquella sesión pronunció Antonio Zambrana, un discurso brillante en favor de la incorporación de Cuba á la Gran Federación Americana. La Cámara votó porque se dirigiese la Exposición al Congreso de los Estados Unidos, Céspedes sancionó el acuerdo y Zambrana mismo redactó el documento. Esa Exposición, con las firmas autógrafas de los firmantes, está en poder de Nestor Ponce de León."

es esencialmente americano y encierra, no una mera cuestión de forma, sino de fondo y de alta importancia histórica.

Ya iba siendo hora de que alguien, con gran autoridad y notorio prestigio revolucionario, dijera que aquí nadie ha trabajado ni se ha sacrificado para establecer, por ahora, una república, ni fundar una nación independiente, sino "para derrocar el régimen español que no se adaptaba á las condiciones que la civilización coetánea ha creado en torno nuestro, para abrir á Cuba horizontes de vida mejor *colocándola frente á frente á una de esas inevitables encrucijadas á que llegan los pueblos, como los individuos,* (1) y obligándola á renovar y regenerar su espíritu para adaptarse á aquellas condiciones que nos rodean."

Algo mejor de como lo piensa y siente hoy el eminente filósofo, lo vieron y palparon aquellos insignes criollos, ciudadanos americanos, que constituían la Junta cubana de New-York y que ostentaban las delegaciones del partido revolucionario cubano. Identificados esos patriotas con el espíritu flexible y amplio del gigantesco pueblo *yankee* "antítesis del anacronismo latente de la dominación española que en las últimas décadas del siglo diez y nueve todavía vivía en el corazón de América con la sangre y el cerebro de los siglos muertos," (2) menospreciaron las legítimas tradiciones cubanas—representadas por el partido autonomista—prescindieron de los elementos cultos que este partido había agrupado alrededor de su poder central, rompieron aquella admirable disciplina que había servido de base en todo el país á la *reconstrucción* del espíritu cubano después de la paz del Zanjón, demolieron con su palabra, su pluma y sus actos todos los prestigios cubanos en los cuales habían de encontrar naturalmente grandes resistencias las orientaciones americanas de sus propósitos, llegando en este punto hasta el delirio—revelado,

(1) Palabras textuales del artículo mencionado.
(2) Palabras del mismo artículo.

por una parte, en la prensa *de protesta*, como se llamaba á la que entónces difamaba diariamente á los autonomistas y, por otra, en atentados contra aquellos cubanos á quienes consideraron de mayor acción ó más temibles en la resistencia,—desconocieron todos los respetos humanos, y con el alma saturada de hondo desprecio por la vida del país en que habían nacido y que tan mísero y pequeño les lucía desde las seguras posiciones que ellos habían adoptado en su ciudadanía extranjera, resolvieron utilizar y explotar la aspiración á la libertad y el anhelo de justicia, avivados como nunca en el sentimiento cubano por la propaganda autonomista, para importarnos una revolución que, fomentada de abajo á arriba y sostenida de fuera á dentro, no había de culminar seguramente—como ellos lo sabían—ni en el establecimiento de la república, ni en la consolidación de la independencia, sino en la *nueva realidad* que alborozados contemplan hoy unos desde sus confortables moradas de New-York, otros desde sus desahogadas representaciones en Washington, algunos desde sus apartados retiros de Central Valley y muchos desde sus sólidas posiciones en el extranjero, satisfechos todos de haber abierto á Cuba "amplios horizontes, nueva vida, vida mejor" aunque todavía sin valor, como el que ahora se descubre en el Sr. Varona, para decir á sus compatriotas: "Desgraciados: no os hagáis ilusiones con el advenimiento de una república imposible y el de una independencia absurda: os hemos llevado *á una encrucijada para que sacudáis el manto de plomo que los hábitos de raza han pegado á vuestras carnes, para que entréis con nuevo* y *regenerado espíritu en la liza de la civilización coetánea;* olvidaos de esa república y de esa independencia en que sólo hemos pensado nosotros cuando queríamos despertar vuestro coraje, excitar vuestras pasiones, enardecer vuestros bríos y exaltar vuestro ardor bélico contra autonomistas y españoles—sobre todo contra los primeros, que nos estorbaban más;—meditad que *allí donde se planta la bandera ameri-*

cana puede asegurarse que queda no como símbolo de despotismo, sino de libertad, de bienestar y de humanidad; confiad, ciudadanos, en que *lo mismo que ha hecho por el pueblo de los Estados Unidos ese pabellón, lo hará por todos los pueblos y todos los países que los azares de la guerra han traído bajo su sombra;* [1] y acordaos solamente de la libertad y de la democracia de esta portentosa federación en que nosotros vivimos, que tanto bien os está haciendo actualmente y en cuyo seno quedarán realizados y cumplidos, para dicha general, vuestros esenciales anhelos de *Cuba libre* que fué, después de todo, el único grito mágico de vuestra contienda."

Y por de contado, hay que convenir en que mucho mejor de como lo pensaron, sintieron y realizaron los patriotas anteriormente aludidos, lo practican y aprovechan en la actualidad otros que cantan á gritos himnos de adulación á la independencia y á la república para conservar cierta popularidad que con ello facilmente conquistaron, pero jurando fidelidad incondicional al extranjero, proscribiendo el espíritu cubano, debilitando la tradicional personalidad política del país, robusteciendo la naciente soberanía americana, matando el idioma castellano, propagando el inglés hasta con las corrupciones de los modismos *yankees* y derrochando energías en la tarea de americanizar á nuestro pueblo; aunque esto no lo hacen porque hayan proclamado con lealtad y entereza lo que la conciencia seguramente les dicta, sino porque de esa manera se cobran pingües sueldos, se goza de excelentes prebendas, se hacen buenos negocios y se saca punta al lápiz por las dos cabezas para asegurar algún patrimonio á la familia; apareciendo en este edificante cuadro como figuras de mayor relieve las de ciertos tipos que, después de haber sido empleados españoles hasta en la Junta de la Deuda—la llaga más repugnante del antiguo régimen—se pavonean

(1) Palabras de Mc Kinley ante sus amigos metodistas de Occean Grove, en reciente visita al Estado de New-Jersey.

hoy por esas calles como supremas representaciones revolucionarias por haber realizado la proeza de vestir alguna *guayabera*—en Tampa—ó la de haber lucido y paseado en la "Acera del Louvre" algún uniforme—sin armas—después de la intervención americana; mamarrachos que se proclaman *los más y los mejores*—como hacían los antiguos *integristas*,—alardean puerilmente de su odio á todo lo que es español,—lo mismo que hacían aquellos imbéciles con todo lo que era cubano—y van, sinembargo, vestidos de gala, á recrear su *siboneyismo* en el teatro de Albisu—¡oh! poder de la sangre!—saboreando y aplaudiendo *El querer de la Pepa*, *El padrino del Nene* y *La Verbena de la Paloma;* exactamente al igual de lo que hacían aquellos *incondicionales calientes* que alardeaban salvajemente de su menosprecio á la sociedad y á las costumbres del país, sin perjuicio de recrear luego su decantado españolismo rancio yendo vestidos de dril blanco y con el sombrero de *jipijapa* á correr *rumbas* á la Chorrera con criollas de rompe y rasga ó á pespuntear, enarcando los brazos y torciendo las piernas, el danzón de *La guapetona* y la guaracha de *La Baracuta*, con mestizas callejeras, en los bailecitos de los barrios; degenerados que viven y triunfan mientras otros hombres dignísimos, verdaderas víctimas de lo que estimaron un deber, patriotas insignes que se sacrificaron por una idea y ofrendaron á Cuba en las dos contiendas sus almas—hoy abatidas—y sus cuerpos—ahora mutilados—se encuentran, ó premiados por sus propios camaradas con olvido é ingratitud, ó postergados y cruelmente discutidos hasta cuando se trata de apiadarse de sus desgracias y de facilitarles modestísimos recursos de subsistencia;—¡triste destino de los instrumentos de agenos designios!—y esto cuando no se dé el caso de que si alguno de esos hombres, colocado en puesto público de importancia, pretende honradamente combatir vicios que han esclavizado ántes á este pueblo en provecho de sus dominadores, no falten raptos de ira—cuando no otros móviles

más censurables—para aconsejar su destitución sin respeto á sus merecimientos y sin consideración á un pasado honroso de heroísmo y sufrimientos por la libertad de Cuba.

* * *

Observo con disgusto que he ido mucho más léjos de lo que me propuse cuando al salir de mi retiro por breves instantes, con la conmovedora carta de usted en las manos, para contestarla, había pensado únicamente en otorgarle la autorización que solicitaba para publicar mis producciones, hacer algunos reparos á la compilación y poner ciertas acotaciones á la obra; y aunque no arrepentido, pero sí en algún modo contrariado por haber tenido necesidad de hablar de estas cosas, regreso á mi escondite, vuelvo á mi cueva, me voy de nuevo á la *manigua* en la única forma en que es decoroso irse ahora, para trabajar, producir, ayudar eficazmente á la obra de construir la patria, vigorizar la población, desarrollar la agricultura, fomentar la industria y recibir la satisfacción de hacer por la libertad y engrandecimiento del país, algo más práctico que escribir artículos y pronunciar discursos en un idioma que no entienden los interventores, algo más digno que fomentar odios y rencores entre hermanos, algo más honroso que excitar pasiones bastardas ó desarrollar estímulos insensatos en las multitudes inconscientes y algo más patriótico que evidenciar, entre paroxismos nerviosos, á la contemplación de los extraños, deficiencias é incapacidades heredadas de la raza ó creadas por la historia de nuestras incomparables desventuras.

Allí en dulce y apacible sosiego, dignificado el ser por su contacto íntimo con nuestra hermosa naturaleza, fortalecido el cuerpo por la benéfica acción de una atmósfera pura y de una vida de morigeradas costumbres, mora mi alma en envidiable soledad, y vejeta mi cuerpo en el reposo más deseado, recibiendo á diario las satisfacciones íntimas de quien realiza con amor una obra buena.

Ya no hay allí quienes fusilen, macheteen ó ahorquen al pacífico trabajador, nervio de nuestra producción y base de nuestra riqueza, acusándole, sin pruebas, de espía ó de traidor. Ya no hay allí quien guerree por diversión, matando por placer y muriendo por gusto, destruyendo el hogar del campesino cubano víctima de los errores de unos, de las violencias de otros y de las locuras de todos. Ya no hay tampoco quien requise nuestros ganados, arrase nuestros plantíos, asole nuestros campos, incendie nuestras fábricas y devaste nuestras propiedades, como antes se hacía, por unos en nombre de la integridad española, por otros en nombre de la independencia cubana y por todos en nombre de una patria que generalmente se tenía mucho en los lábios y muy poco en el corazón.

Ya no hay columnas que saqueen ni partidas que merodeen. Ya no hay *guerrilleros* ni *majases*. Ya no hay benemérita guardia civil que persiga á los bandidos por el curioso procedimiento de apalear á los inocentes y atropellar á los infelices; ni bandoleros que operen sostenidos por los mismos encargados de perseguirlos, amparados por alcaldes conservadores y celadores de policía gubernativa, de acuerdo todos con supuestos preparativos de rebelión que se deseaba por muchos para medro de malvados. Ya no hay ni forrageadores siquiera, porque la tierra pródiga devuelve convertidas en ópimos frutos las gotas de sudor honrado que deposita en sus surcos con deleite el guajiro que goza cultivándola.

Allí está formada por cubanos una policía rural que nada tiene que envidiar á la muy completa organizada por los americanos en la Habana. Figuran en ella hombres de conciencia y dignidad, muchos procedentes de la revolución, antiguos amigos míos y excelentes conciudadanos; de los que fueron á la guerra á pelear como valientes, á luchar frente á frente, en condiciones desfavorables contra las fuerzas españolas; de los que abandonaron esposa, hijos, fortuna y comodidades para ir á derramar por

un sentimiento, en leal combate, sangre humana que así vertida no pesa nunca sobre la conciencia de los caballeros; de aquellos, en fin, que no fueron al monte á *majasear* ó á pedir dinero y, después de recibirlo, ahorcar á los empleados, machetear á los operarios é incendiar las propiedades de quienes generosamente lo habían donado.

Con esa hermosa fuerza rural y los municipios reorganizados en aquella jurisdicción, bajo la dirección de autoridades locales merecedoras del mismo aplauso que antes consagro á su policía, unidos todos en la patriótica empresa de reconstruir nuestra comarca y de procurar á su población un órden estable, formando *piña* para base legítima de nuestro poder y cimiento sólido de nuestro porvenir,—habiendo dejado todos de ser soldados para ser ciudadanos de un pueblo libre—me encuentro más satisfecho que el Czar de las Rusias en su vasto imperio y más firme y seguro en mi autoridad moral—sin intervención ninguna en la vida política—que el mismo Mc Kinley en la presidencia de la República.

En aquel medio social y geográfico que me rodea, en el ambiente que allí respiro, en el horizonte que dominan mis ojos, en el murmullo de las palmas que mecidas por la brisa cantan con sus penachos poemas de amor á la tierra que las sustenta, en la corriente de la cañada que entre susurros de la maleza trae notas de armonía al oído y ecos de suave poesía al alma, en el sentido acento de las canciones cubanas que entonan nuestras gentes rurales en sus ratos de ocio á las horas del calor, en el perfume de las flores por donde trasciende el aliento de las entrañas de nuestra tierra, en todas partes me parece que siento pasos de hadas que se acercan, algo así como misterioso roce de un manto celestial con que debe cubrir y proteger la diosa de la tranquilidad—siempre amorosa y tierna—las inefables delicias de las mentes buenas que viven aisladas en los cuerpos sanos.

Allí, al amanecer cuando los primeros destellos del

sol naciente derraman su claridad sobre los campos cultivados que cubiertos de rocío parece que esperan ataviados con su pedrería más luciente la llegada del rey de los astros, creo que los iris que forma la luz descompuesta en las brillantes gotas, elevan, en plegaria de infinitos tonos, una oración de gracias al Creador por los beneficios del órden, de la paz y del trabajo; oración hermosa que sin ser rezada es dulcemente sentida por el corazón; hosanna sublime que tiene por coro el canto de los pájaros que saludan con sus endechas gorgeadas la aparición del día, por incienso la esencia de las flores más fragantes y bellas cuando las besa el alba, y por templo esta expléndida naturaleza tropical que en su despertar evoca en nuestra fantasía religiosa los encantadores recuerdos de aquel paraiso perdido por el pecado de los hombres.

Al caer la tarde cuando los últimos rayos del sol poniente envuelven en ténue gasa de oro y nácar los plantíos y las arboledas cuyas hojas mustias por el calor del día despiertan en nuestro corazón esas indescifrables melancolías vespertinas, gozo recibiendo sobre mi frente ardorosa aquellos destellos como besos que á la tierra envía moribundo de amor el soberano de los cielos agradecido al auxilio que las faenas agrícolas prestan á su labor fecunda y á su acción vivificadora.

Al llegar la noche, por obscura que sea, creo que las estrellas aumentan su brillo para que resulte mejor adornado el firmamento y no parezcan tan densas las tinieblas.

Cuando al tomar el lecho para reposar de las fatigas del día evoco los recuerdos de la vigilia que tan suavemente preparan el advenimiento del sueño, no veo en mi imaginación "caer los caballos á montones, ni sucederse con rapidez aterradora los muertos, ni huestes dispersas, ni caudillos agonizantes, ni hombres mutilados muriendo entre breñales como fieras heridas, ni fulgor de machetes ensangrentados, ni llamas de universal incendio;" no siento el ruido de mortíferos disparos, ni el quejido de los es-

pirantes entre soledades y sufrimientos, ni el llanto de infelices huérfanos, ni el lamento desgarrador de madres adoloridas y de esposas desesperadas; no presencio, en fin, el martirio interminable de todo un pueblo ante el cual los mismos que á él lo llevaron, después de ver, sentir y presenciar todo eso, aún no saben—y en público lo preguntan—"para qué sirvió y por qué empapó el mundo de tantas lágrimas amargas y lo iluminó con tantos destellos divinos." [1]

Y en los momentos en que el sopor domina mis miembros, cuando advierto que el sueño invade mi cerebro, siento en el alma oleadas de dulcísimas emociones y me quedo dormido satisfecho de no haber llevado á mi país á un sacrificio estéril, de no haber conducido á mi pueblo á la orfandad, á la miseria y á la desesperación, de saber que por mí no hay en el mundo ningún desventurado y de que por mi culpa no se ha derramado jamás una gota de sangre inocente.

Entonces unos angeles celestiales de extraordinaria blancura y divina belleza, que aletean en las conciencias limpias y acarician las almas buenas, arrullan mi reposo con himnos de concordia y de esperanzas, de amor y humanidad.

* * *

Allí, distinguida señorita, estoy á sus órdenes y quedo á sus piés, (q. b.) con dos nuevas satisfacciones que añadir ahora á las que me proporciona este retiro con que hago honor á mis recuerdos sin perturbar la marcha de quienes han venido después á cumplir otra misión distinta: una es la de haber dicho algo que no por ser amargo deja de ser muy conveniente en estos momentos á la salud social; y otra la de corresponder, en lo posible, á las

(1) Discurso del señor Manuel Sanguily en *El Pilar* la noche del 24 de Septiembre último, en la velada celebrada en honor del Lugarteniente General del Ejército cubano Antonio Maceo.

bondades de tan excelente amiga y buena cubana, reconociéndole un derecho que sin disputa le pertenece y que no me hará la injuria de rechazar: el de la propiedad intelectual y literaria del libro ó libros que vá á dar al público con mis producciones; derecho que por esta le traspaso en forma solemne, como si por escritura pública lo hiciera, y que conmigo le transfieren también mis hijos hondamente agradecidos al acendrado cariño con que usted los honra, á las lisonjeras frases con que juzga en el colmo de su benevolencia esos modestos trabajos de quien les dió ser y nombre y al exquisito afecto con que les dedica usted la publicación.

Rafl. F. de Castro.

Habana, Noviembre 3 de 1899.

TRABAJOS POLITICOS

DISCURSO

pronunciado el día 31 de Abril de 1881, en el meeting celebrado por los autonomistas de Guanabacoa en el "Salón de las Ilusiones"

SEÑORES:

Uno de los actos más importantes que realizan los pueblos es la elección municipal. Escoger entre los hombres de la población á aquellos que puedan y sepan administrar los intereses del Municipio es, ciertamente, un acto tan trascendental que exige de los pueblos tacto exquisito, suma cautela y gran previsión.

Un pueblo es un conjunto de individuos, como la humanidad es un conjunto de pueblos; y si las leyes del compuesto no pueden ser otras que las de los elementos componentes, es incuestionable que las leyes de la humanidad son las del pueblo, como las del pueblo son las del individuo. En efecto: todo lo que se predica de un hombre puede predicarse de un pueblo. Intereses materiales y morales tiene el hombre; intereses materiales y morales tienen los pueblos; uno y otros en su desenvolvimiento y en su vida aspiran á realizar el bien, á conocer la verdad, á sentir la belleza, á alcanzar justicia; en suma, á su perfeccionamiento y á su felicidad.

Pues bien: así como el primer paso que dá el hombre en el camino de su infinita aspiración es consolidar en su hogar un orden que garantice su tranquilidad doméstica

y su comodidad privada, así el primer paso que dá un pueblo en el camino de esa misma aspiración es consolidar dentro de los límites de su población, un orden moral y material que, asegurando el bienestar del cuerpo y garantizando el desarrollo libre del alma, ampare y proteja los intereses y las libertades del ciudadano.

Para conseguirlo, ó por lo menos, para procurarlo, tiene el individuo la independencia de su persona, y los pueblos el derecho de gobernarse á sí propios.

En la forma representativa ó constitucional los pueblos ejercitan este derecho, delegando sus facultades en determinadas personas que, en nombre de la comunidad y como apoderados generales, velan por los intereses del Municipio, de la Provincia y de la Nación. Esos individuos toman de ahí sus nombres de Concejales, Diputados provinciales y Diputados á Cortes, ó sean representantes de la población del término Municipal, procuradores de la población de la Provincia, apoderados generales de la población de la Nación. Y esa delegación se hace por medio de las elecciones.

Los pueblos que carecen de tino y eligen malos administradores, malos apoderados, sufren en sus intereses y libertades los mismos descalabros que padece en sus riquezas el particular que entrega su fortuna á manos incapaces.

Grande es el daño que se causa á sí propio un pueblo haciendo una elección desacertada, porque el perjuicio más grave que podemos sufrir es el que nos causa la ineptitud ó abuso de aquel en quien hemos depositado una confianza ilimitada; pero este perjuicio reviste grandes proporciones cuando el desacierto se comete en la más íntima, en la más positiva, en la más trascendental de todas las elecciones: las municipales; porque sus resultados son los que más de cerca tocan á nuestras personas, á nuestras familias, á nuestro hogar, á nuestra honra, á nuestra riqueza. Las gestiones de un Diputado provincial ó de un Diputado á Cortes, si bien son de alta trascendencia porque atañen á los intereses peculiares de la provincia ó á los generales de la Nación, no afectan de un modo tan directo á los pueblos en su fase económica y política como las que encomienda la ley á los funcionarios municipales.

De estos funcionarios depende la iniciativa de nues-

tro bienestar, la conservación y arreglo de las vías públicas, la conservación del órden por medio de la policía urbana y rural, la instrucción primaria, las instituciones de Beneficencia, y en fin la administración, custodia y conservación de los bienes y derechos procomunales; y estas cosas constituyen el fundamento de todo pueblo, lo mas esencial en toda nación, porque sin eso no habría Municipios y sin Municipios no habría Provincias, como sin Provincias no habría Nación.

Para recomendaros el acierto en estas elecciones me bastaría recordaros la gran estimación en que tienen los pueblos cultos sus instituciones municipales. La ciudad ó la villa es la sociedad política por excelencia. Bajo cualquiera forma de gobierno, cada aldea, cada población, cada villa, cada ciudad aspira á gobernarse por sí, como cada hombre pretende en todas partes ser el rey y el soberano de su voluntad. Las poblaciones repugnan las autoridades extrañas; no se sienten bien, sino al calor de sus propias costumbres y á las sombras de sus usos locales. La población desea brillar y sobresalir, pero no quiere que nadie la coarte ni aún á título de protegerla. Le bastan, para todo, sus propios hijos que la aman, como no aman á ninguna otra sociedad política, porque en ella se meció nuestra cuna y en ella está el sepulcro de nuestros mayores; en ella se desenvolvieron las facultades de nuestro cuerpo y de nuestro espíritu; en ella, en el seno de nuestras familias, nos sentimos hombres y entramos en la vida publica; en ella se conciben y despiertan nuestros más dulces afectos y se contraen los más santos vínculos; en ella está el centro de nuestras almas, en ella está, en fin, la verdadera patria; estimación justa, amor profundo y legítimo, porque no hay hombre, por ruín y miserable que sea, que no anhele vivamente el bienestar del pedazo de tierra en que nació. Sin ir más lejos, en nuestra España, las instituciones municipales han señalado con sus vicisitudes las vicisitudes de la Nacionalidad. Puede decirse que la historia de España es la historia de sus Municipios. En el apogeo de las municipalidades castellanas y aragonesas estribaba la grandeza de la Provincia ibérica; y cuando la tristemente célebre casa de Austria, mató en los campos de Villalar las famosas comunidades de Castilla, cae la España en esa postración, en ese absolutismo del que no

mesa, de secretaría en secretaría, de negociado en negociado, de oficina en oficina, dejando en todas partes hecha girones su honra, para caer luego, lleno de ignominia, á los piés de un soldado.

El partido liberal presenta como candidatos para las próximas elecciones en esta Villa á hombres en quienes concurren cualidades apropósito para alentar nuestras esperanzas. No es esta ocasión de herir su modestia rindiéndoles públicamente el homenaje que se merecen; y me limito á proclamar su candidatura que será seguramente aceptada por vosotros. Depositad en ellos vuestra confianza, electores: que ellos sabrán corresponder á vuestra distinción sacrificándose por nuestros intereses en beneficio de todos y para honra de la patria.



DEFENSA

del periódico "Cuba Industrial" el 7 de Marzo de 1884 denunciado por el Fiscal de imprenta, con motivo de un artículo en que se atacaba al rey Alfonso XII.

EXCMO. SR.

CONFIESO ingenuamente que al oir la acusación fiscal he tenido que borrar de mi cerebro todas las ideas que más ó menos ordenadas había concebido como buenas para formular la defensa del periódico denunciado.

Creía yo que el artículo señalado por el Sr. Fiscal al comunicar la denuncia había sido considerado dentro de la Ley de Imprenta, no por los conceptos expuestos en la acusación, sino por otras apreciaciones que acaso parecieran más graves á los ojos de un celoso defensor de la monarquía. Me he equivocado por completo; pero me felicito por la equivocación que, si acusa gran falta de perspicacia en mis pobres previsiones, redunda en beneficio del periódico que vengo á defender y que ya considero libre de toda pena, porque la misma acusación lo ha defendido.

Titúlase el artículo denunciado *Ramillete*, y comprende, como el Tribunal acaba de oir y como el Sr. Fiscal ha dicho, un bello conjunto de apreciaciones relativas á la situación actual de la política española. Al tratar de esta materia era indispensable hablar del Rey por cuyas prerro-

gativas han cambiado últimamente las condiciones políticas de la Nación. El periódico CUBA INDUSTRIAL, comedido en alto grado como toda la prensa republicana cuando se refiere al Rey de España, no quiso dar noticia de la crísis en la seccíón de fondo, siempre dispuesta á la discusión, ni en la de *linternazos* dedicada á dar duros golpes á quienes los merezcan: que no era lícito tratar del Rey en una sección donde, por la polémica, pudieran peligrar sus prerrogativas é inviolabilidades, ni dar cuenta de sus actos en otra sección donde, sin intentarlo ni quererlo nadie, hubiera recibido D. Alfonso XII uno de esos farolazos que acertadamente propina el periódico á gendarmes y gobernadores. Así el discreto bisemanario escogió la sección más florida y elegante de su número, la denominada *Ramillete* que, á manera de vistosa pucha, comprende bellas y variadas flores dirigidas á ministros y prohombres antiguos y modernos, entretegidos con algunos personajes más ó menos salientes de nuestra sociedad, sin hacer al monarca más referencia que la necesaria para explicar cómo en uso de su régia prerrogativa despidió á los liberales y llamó á los conservadores.

Este es el pensamiento capital del artículo denunciado: dar cuenta de un hecho ocurrido en la vida política de nuestra Metrópoli, en el cual ha tenido el Rey la natural intervención que las leyes le conceden y que á nadie está prohibido mencionar. Así lo ha reconocido el Sr. Fiscal de imprenta en la acusación que acabamos de oir.

La forma del artículo es humorística, como ha observado el Sr. Fiscal y como puede notarse á simple vista. Al elegir esa forma pretendió el escritor hacer lo que tampoco á nadie está vedado, á saber, decir en broma las cosas sérias. Por eso se explica que el *Ramillete* de CUBA INDUSTRIAL comience afirmando que "somos felices los españoles" y termine diciendo: ¡se salvó el país! Todo el mundo sabe que este país no está salvado, sino hundido, y que los españoles, léjos de ser felices, somos todos muy desventurados, sin que el hecho de afirmar en forma humorística lo que nadie puede negar, constituya delito, falta, ni pecado de ningun género.

De modo que por su fondo y por su forma el artículo denunciado no está comprendido en la vigente Ley de Imprenta. Es un precioso *bouquet* de flores inocentes y olo-

rosas; no hacinamiento de hierbas pestilentes y nocivas que merezcan denuncia y condenación.

Desenvuelto el pensamiento principal en la forma expuesta, afirma el artículo al final, por vía de nota, que el general Martínez Campos se ha comprometido á no atacar de palabra al ministerio conservador. Yo temí que el señor Fiscal de imprenta hubiese hecho hincapié en estas palabras para encontrar en ellas el delito previsto en el inciso 10º artículo 16 de la Ley; porque como estamos acostumbrados á ver que el general Martínez Campos, cuando no combate por medio de la palabra á los gobiernos los ataca de hecho con las bayonetas, como atacó á la República de Serrano en Sagunto sin combatir de palabra al ministerio de aquella situación, quizás hubiera podido entenderse que la noticia publicada por CUBA INDUSTRIAL era una de esas *noticias falsas, de las que pueden resultar alarma para las familias, peligro para el órden público ó daño grave y manifiesto á los intereses y al crédito del Estado.* Mis temores en este punto han sido infundados. También aquí me equivoqué.

En cambio el Sr. Fiscal, después de negar con elocuencia incomparable el orígen divino de la monarquía, y dando á las palabras una significación algo estrecha que en política no tienen, ha pretendido encontrar en la palabra Providencia conque se señala á D. Alfonso en el *Ramillete*, un doble sentido ofensivo á la inviolable personalidad del Rey.

Si se quiere, esta pretensión del Sr. Fiscal no es extraña; porque como estamos acostumbrados á conocer con el nombre Providencia muchas cosas que nada tienen de divinas, es fácil comprender que el representante de la Ley, justamente avisado, llegase á suponer empleada la palabra en detrimento del monarca, como en detrimento del Ser Supremo se llaman Providencia aquí las cosas menos providenciales que podamos imaginar.

Sobre este punto, he de decir al Tribunal que ni usada en lenguaje sarcástico, ni empleada en forma seria, puede constituir esa frase una ofensa al Rey. La demostración es muy sencilla. Si al decir que D. Alfonso es la Providencia, usó el articulista ese sarcasmo que el señor Fiscal ha indicado: ¿quién podrá saber lo que el escritor quiso dar á entender? Yo sé que, cuando empleando la

ironía, se dice de un hombre torpe, por ejemplo, que es sabio, se pretende afirmar lo contrario de lo que se dice; pero declaro que no sé lo que ha de sobreentenderse cuando se dá el nombre de Providencia á quien no lo es. ¿Cuál es lo contrario de Providencia? Yo no lo sé. De manera que por falta de intención es de todo punto inocente el llamar á D. Alfonso la Providencia de los españoles, aún cuando se haya querido decir que no es Providencia de nosotros, ni de nadie. Si al Rey de España se le dijese en su presencia: "Señor: V. M. no es la Providencia", contestaría: "Ya lo sé, porque la Providencia solamente es Dios", sin encontrar en esta noticia tan poco fresca ninguna injuria, ninguna ofensa á su inviolable individuo. Y donde el mismo monarca no hallaría ofensa, mal puede encontrar delito el Sr. Fiscal.

Y si al decir el escritor que D. Alfonso XII es nuestra Providencia ha querido afirmar seriamente lo que escribió, lejos de inferir una injuria, ha hecho del Rey la más sublime exaltación que puede concebirse, porque le ha equiparado en sus atributos con la misma divinidad. Esto sin contar conque pocas cosas hay tan propias como el concepto Providencia cuando se aplica á ese joven príncipe que iniciando el período de reacción en 1874, merced á su proclamación en Sagunto, restauró la dinastía caida, terminó la guerra carlista, acabó la insurrección cubana y devolvió á España la paz y la prosperidad de que hoy goza, siendo, en fin, una verdadera Providencia de los españoles en ámbos mundos.

Análogo razonamiento puedo yo hacer para demostrar que tampoco hay ofensa en lo que el *Ramillete* dice sobre la ley histórica de la familia de los Borbones. Si al afirmar que esa ley es bendita y sagrada, quiso el articulista decir seriamente lo que escribió, habrá cometido, cuando más, un error, por exageración de la verdad. El tribunal sabe perfectamente que en la historia crítica de España, la familia Borbónica significa un progreso respecto de la dinastía anterior que fué la tristemente célebre casa de Austria. El movimiento de la Península ibérica, bajo los auspicios de un Felipe V. y de un Carlos III, dá motivos para sostener científicamente que la misión de los Borbones en España no ha sido despreciable; no habrá sido sagrada, como no es bendita la ley á que ha obedecido

esa misión. Decir esto será, á lo sumo, la exageración de una verdad; pero en buena lógica la exageración de la verdad es un error, nunca un delito.

Y si al escribirlo así pretendió el articulista indicar irónicamente lo contrario de lo que dijo, tampoco ha hecho más que consignar una verdad indiscutible dentro de la crítica histórica; verdad admitida ya hasta en los libros de texto que se usan en las escuelas y apreciada como axiomática hasta entre los estudiantes de los institutos y universidades. La familia de los Borbones en España ha estado siempre reñida con la libertad. En el Instituto del Noviciado en Madrid sirve de texto para la clase de historia un compendio del distinguido maestro Sr. Merelo, en cuya obra se leen frases más duras que las empleadas por CUBA INDUSTRIAL para demostrar que no fué bendita ni sagrada sino, funesta y abominable la ley á que han obedecido en la Península esos príncipes de la casa francesa. Donoso Cortés, el ilustre marqués de Valdegamas, llegó á decir en ocasión solemne en elocuentísimo discurso en las Cortes, que "el destino de los Borbones era fomentar la revolución y morir á sus manos". Por cierto que como al pronunciar estas palabras resonase una carcajada sardónica salida del banco azul que ocupaban en aquel momento los Sres. Narvaez y Sartoriu, volvióse airado hácia ellos el orador y dijo: "Señores ministros de Isabel II: librad si podeis á vuestra reina y á mi reina del anatema que pesa sobre su raza". Considerable número de publicistas, quizás los más eminentes de España y del mundo, han repetido en diversas ocasiones y en distintas formas, que son adversarios de la actual dinastía, porque la actual dinastía ha consumido su vida luchando contra las libertades públicas.

Pues bien: esto que saben hasta los estudiantes de los institutos, que enseñan en las cátedras los profesores, que consignan en sus libros los maestros, que han dicho los oradores en las Cortes del reino, que han repetido hasta la saciedad nuestros sabios y estadistas, es una verdad confirmada por las elocuentes enseñanzas de la historia, en cuyas páginas se aprende que la actual dinastía, infiel á su orígen como todas las dinastías españolas, ha sido rémora constante al desenvolvimiento pacífico de nuestra cultura. Precisamente por esto se explican los motines,

los pronunciamientos, las sublevaciones, todos los hechos de fuerza, todos los trastornos de las existencias, todas las violencias brutales que han desgarrado el seno de nuestra patria en los últimos años. Porque así como tuvimos la dinastía de Navarra que comenzó siendo unitaria con don Sancho el Mayor y concluyó desmembrando el territorio por el testamento impolítico de Alfonso VI, con cuya muerte empezaron en España las funestas guerras de sucesión; así como tuvimos la dinastía de Borgoña que comenzó feudal con don Alfonso VII y concluyó anti-feudal con don Pedro I de Castilla; así como tuvimos la dinastía de Trastamara que comenzó señorial con don Enrique II el Bastardo y terminó anti-señorial con Dª Isabel la Católica; así como tuvimos la dinastía de Austria que comenzó siendo civil con Carlos I el Emperador y acabó entregada á la teocracia con el memo de Carlos II el Hechizado; así hemos tenido la dinastía de Borbón que empezó filosófica y progresiva con Felipe V y va terminando en los últimos monarcas siendo enemiga de la filosofía, del progreso y de la libertad; porque esos monarcas que deben al heróico pueblo español las glorias de la guerra de la independencia y los triunfos en las luchas civiles y extranjeras ocurridas en España en lo que va de siglo, han recompensado tantos heroismos y glorias tantas, expatriando á nuestros oradores, reduciendo á prisión á nuestros estadistas, decapitando á nuestros generales, fusilando á nuestros hermanos, levantando el cadalso á nuestros progenitores, llenando de hiel el pan de nuestras madres, pretendiendo manchar de ignominia, como han manchando de sangre, nuestros honrados apellidos y aliándose, en fin, con las potencias extranjeras contra las aspiraciones de un pueblo noble y glorioso que no ha cometido más delito que creerse digno de gobernarse á sí propio y que, como han dicho los poetas, *no ha tenido más verdugo que el peso de su corona.*

Pero yo no puedo ni debo pronunciar aquí un discurso político. Tampoco tengo necesidad de apelar á ese recurso para demostrar que el artículo denunciado no está comprendido dentro de la vigente Ley de Imprenta. Sin hacerlo creo que he conseguido demostrar que el artículo denunciado ni por su fondo, ni por su forma, ni por la nota final que contiene, ni por la palabra Providencia con que señala al monarca, ni por lo que dice respecto á la sa-

grada y bendita ley Borbónica ha cometido delito de los previstos en el artículo 16 de la Ley de Imprenta.

Mas el señor Fiscal estima que las apreciaciones del *Ramillete* denunciado están comprendidas en el inciso 3º del mencionado artículo 16.

Dice este inciso en su parte primera *que constituye delito de imprenta ofender, fuera de los casos previstos en el Código Penal, la inviolable persona del Rey, aludiendo irrespetuosamente, ya de un modo directo ó indirecto á sus actos y á sus opiniones.*

Claro es que según el contexto literal de este inciso, para que exista delito es indispensable que las alusiones á los actos ó á las opiniones del monarca sean irrespetuosas.

Ahora bien ¿dónde está la falta de respeto en las alusiones directas ó indirectas que quieran encontrarse en el artículo denunciado?

En el *Ramillete* de CUBA INDUSTRIAL no hay más que una alusión á un acto, y otra á un sentimiento de su Magestad. Este sentimiento es el de su amor entrañable á los españoles: aquel acto es el de despedir á la izquierda dinástica y entregar el poder á los conservadores. Ambas alusiones, correctamente hechas, no han sido dirigidas irrespetuosamente al Rey de España. ¿Hay acaso falta de respeto cuando se dice que el Rey ama entrañablemente á los españoles? Por el contrario, se atribuye al Monarca un noble sentimiento que le hace alto honor. Y aún cuando se haya pretendido indicar que el Rey no ama entrañablemente á los españoles ¿habrá falta de respeto en una alusión encaminada á darlo á entender así? Tampoco. Después de todo esto, es muy natural que el Rey no ame entrañablemente más que á su mujer, á sus hijos, en una palabra, á su familia, y no á los españoles, hombres demasiado liberales que en inmensa mayoría y por medio de su representación más valiosa, le están diciendo todos los días, que se vaya, que abandone el trono de donde arrojaron á su madre, que deje el lugar á poderes más amplios, á nuevas formas de Gobierno más conformes con los destinos de España y de la humanidad.

Tampoco hay ofensas en lo que el artículo dice cuando da cuenta del acto realizado por el Rey al despedir á los liberales y entregar el poder á los conservadores. Yo creo que cuando se da cuenta de los hechos que en uso de

sus régias prerrogativas ejecutan los reyes de la tierra, no se comete delito de ninguna clase. Todos los días oimos ó leemos lo que el Rey hace, lo que ha hecho, lo que piensa hacer, lo que hará; que se casó, que enviudó, que tuvo un hijo, etc., etc., sin que jamás se hayan considerado irrespetuosas estas manifestaciones. Y si no son irrespetuosas estas noticias relativas á la vida íntima del monarca ¿cómo han de serlo las alusiones referentes á sus actos públicos que si no están al alcance de la censura de nadie, porque son indiscutibles, están á la vista de todos y pueden ser comunicados á los pueblos por todos los periódicos del mundo?

Dice el *Ramillete* denunciado, que el Rey despidió á los demócratas dinásticos y entregó el poder á los conservadores. Esto lo han dicho todos los periódicos; hasta el *Diario de la Marina* que tan pocas cosas dice; y ninguno ha sido denunciado. Es más: algunos periódicos, no sólo lo han dicho sino que lo han comentado, llegando á discutir la responsabilidad del monarca por ese acto. *La Stampa* (periódico italiano) dice que la crísis española es una verdadera revolución y que la lucha será entre la Monarquía y la República. *Il Diritte* cree que es la crísis más grave porque ha atravesado España. *La Riforma* piensa que el triunfo de Cánovas ha de producir tristes resultados para la Monarquía.

Le Journal des Debats, periódico de opiniones templadas, dice que el actual gobierno es la reacción contra la revolución nacional de 1868 y contra todas sus consecuencias en el órden político, civil y religioso. El Rey de España, agrega, ha hecho su ministerio del 16 de Mayo.

Pero prescindamos de la prensa extranjera y veamos. lo que dice la nacional.

El Progreso, órgano del Sr. Martos, dijo en un suelto: "En nuestro sentir, la corona ha dictado, á llamar á los conservadores, uno de los acuerdos menos sabios que podía haber adoptado. No se diga que de sabios es mudar de consejo.... de ministros, porque nunca segundas partes fueron buenas y esta de la política conservadora, promete ser peor". *El Eco Nacional*, periódico izquierdista órgano de un ex-ministro zurdo, el Sr. Marqués de Sardoal, dijo: "cree *El Cronista* que cuando menos durará seis años el partido conservador en el poder. ¿Seis años? Dentro

de seis meses se lo diremos. Juzgan que las cosas están ahora como en 1875 y esto es un gran error. Entonces el país anhelaba el órden, hoy quiere libertad y democracia y como las quiere las conquistará". En otro número agrega el mismo diario: "El Rey se llama irresponsable en sus actos políticos, porque la responsabilidad es asumida por sus ministros, verdaderos autores de los decretos que autorizan su firma; pero nada ni nadie puede eximirle de la responsabilidad de los actos que realmente se deben á la regia iniciativa y de cuya realización nos ofrece la historia contemporánea recientes y multiplicados ejemplos". *El Motín*, en uno de sus últimos números, ha recogido y publicado todas estas afirmaciones, comentándolas además, con la forma jocosa que emplea su publicación. Ninguno de los periódicos mencionados ha sido perseguido ni condenado.

Verdad es que CUBA INDUSTRIAL da cuenta del hecho usando una figura muy expresiva, como es, la de decir que el Rey dió un puntapié á los zurdos echándose en brazos de los conservadores. Esto del puntapié, como comprenderá el Tribunal, es pura metáfora, una manera especial de decir las cosas, que no constituye delito de ningún género. En un artículo sesudo, grave, y mesurado se hubiera dicho: "Su Magestad en sus altos designios tuvo á bien aceptar la dimisión del ministerio Posada-Moret y depositar su real confianza en el ministerio Cánovas-Romero". Pero en un *Ramillete*, aunque sea de flores místicas, bien puede decirse, sin ofender á nadie, que el Rey tuvo la feliz ocurrencia de dar un puntapié á los demócratas dinásticos y entregar el poder á los conservadores.

Mas supongamos que esta manera especial, oportuna y jocosa no es una metáfora. Supongamos que el articulista quiso decir que real y positivamente el monarca aplicó la punta de su real zapato al dorso ó á los faldones de los ministros dando un efectivo puntapié á los señores Posada Herrera y Moret y Prendergast. Ni aun entendida así la frase puede decirse que el artículo denunciado ofende á la inviolable persona de don Alfonso; porque el hecho material del puntapié no redunda en desprestigio de quien lo dá, sino de quien lo recibe. El ridiculizado en este caso por el periodista, no sería nunca el monarca que dió, sino los ministros que recibieron, á no ser que se diga

que los puntapiés reales no injurian ni ofenden, en cuyo caso el articulista no habrá injuriado ni ofendido á nadie.

Por otra parte: si fuese cierto que el Rey despidió de semejante manera al ministerio Posada-Moret, yo creo que ese acto sería uno de los más oportunos y enérgicos que ha podido realizar el monarca español en beneficio de su pueblo. Ese conjunto de publicistas inexpertos, en constante disensión y agitados por mezquinas y apasionadas rivalidades; esos tontos, como les llama CUBA INDUSTRIAL, que sin tener fe en ningun gran principio han manifestado que creían de buena fe en la armonía de la monarquía y las instituciones liberales; esos políticos ineptos y desprestigiados que han dado en el Congreso de los Diputados, el escándalo asqueroso de la última votación, no merecían más que un soberano puntapié como adecuada expresión del profundo desprecio que han inspirado á todo el mundo, especialmente al monarca que había depositado en hombres tan incapaces, su alta confianza. Y un partido como el conservador de la Península, compacto, fuerte y enérgico, aunque errado, vicioso y doctrinario, bien merecía los honores del poder, siquiera fuese para justa corrección de los desacertados demócratas y para eterna vergüenza de los causantes de la última crísis ministerial.

Y si al aludir á ese acto ha querido el periódico indicar que D. Alfonso es conservador, la alusión á esta opinión política del monarca no constituye el delito de imprenta que el señor Fiscal ha señalado; porque el atribuir al Rey una opinión política, tan respetable como cualquiera otra, no es una ofensa, ni la alusión puede jamás considerarse irrespetuosa. ¿Se hace, acaso, alguna ofensa á la inviolable persona de S. M., cuando se da á entender que el Rey de España tiene una opinión política, como la tiene todo hombre? Pues qué ¿no puede decirse, sin cometer delito, que la tiene y que esta opinión es más ó ménos conservadora? ¿Hay alguna falta de respeto cuando se indica que D. Alfonso tiene más simpatías por los conservadores que por los liberales, aun que estos se disfracen de demócratas dinásticos ó aunque con el prosáico nombre de zurdos lleguen hasta el ridículo realismo que les hace gritar en la misma Cámara: "viva el Rey?" Después de todo, es muy natural que D. Alfonso obedeciendo á la política de sus antecesores, á la ley indeclinable de su

regia estirpe y á los sentimientos de gratitud que abriga en su pecho, experimente gran inclinación y profundo afecto por los hombres que sirvieron á D. Fernando VII y á Dª Isabel II, y por sus continuadores los conservadores del Sr. Cánovas, quienes si en parte tomaron grande intervención en el destronamiento de su real madre, también han purgado con usura el delito, contribuyendo con la palabra, con los votos y con las balas á la restauración de la dinastía caida y al sostenimiento de la monarquía restaurada.

Decir ó publicar estas cosas, haciendo mucho más de lo que ha hecho Cuba Industrial, no constituye delito de imprenta. ¿Lo habrá cometido el periódico en sus indirectas y ligerísimas alusiones?

De suerte que el *Ramillete* denunciado no está comprendido en la primera parte del inciso 3º, art. 16 de la Ley de Imprenta; por que lo que en él se dice sobre un acto y un sentimiento del Rey y en lo que en él pueda sobreentenderse respecto á las opiniones políticas del monarca, no hay alusión irrespetuosa á la inviolable persona de S. M. Hay referencias simples, inocentes; hay, si se quiere, alusiones á un acto, á un sentimiento y á una opinión de D. Alfonso XII; pero no alusiones irrespetuosas, sino correctas, lícitas, dentro del respeto debido á las altas representaciones del Estado en todas partes.

Tampoco está comprendido el *Ramillete* en la segunda parte del inciso mencionado. Dice ésta que constituye delito de imprenta "*propalar máximas y doctrinas que induzcan á suponerle sujeto á responsabilidad ó que en alguna manera nieguen ó desconozcan sus derechos, su dignidad y sus prerrogativas.*"

Es incuestionable que en el artículo denunciado, no se exponen teorías ni doctrinas de ninguna clase. El *Ramillete* no es artículo doctrinal, y no puede, por tanto, contener máximas y doctrinas que propaladas constituyen el delito de imprenta, cuando inducen á suponer al Rey sujeto á responsabilidad ó cuando, en alguna manera, nieguen ó desconozcan sus derechos, su dignidad y sus prerrogativas. El articulista de Cuba Industrial no ha tratado de hacer aquella suposición, ni ha intentado siquiera negar ó desconocer las prerrogativas, la dignidad y los derechos que, mal ó bien, conceden las leyes á los jefes del

Estado. En esto estamos de acuerdo el Sr. Fiscal y yo. No hay, por tanto, necesidad de discutir una cuestión que no ha sido planteada.

De igual manera es indiscutible que el artículo denunciado no está comprendido en la tercera última parte del inciso señalado por el Sr. Fiscal en su acusación. Dice esta parte que constituye delito de imprenta "*insertar noticias respecto de su persona y dar cuenta de hechos ó actos que tengan relación con ella ó en la de cualquier miembro de la Real familia, si al hacerlo pueden racionalmente considerarse publicadas unas y otras en su desprestigio.*"

Demostrado queda ya que los hechos y actos regios á que alude el articulista de CUBA INDUSTRIAL son de aquellos que caen bajo el dominio del público, de los que han dado cuenta todos los periódicos y cuyas simples referencias hechas por CUBA INDUSTRIAL no son irrespetuosas, cualquiera que sea el sentido que pretenda darse á las frases empleadas; cualquiera que sea la forma, jocosa ó seria, que se haya usado al escribir.

Por otra parte, advierta el Tribunal que para que constituyan delito las " *noticias respecto de la personalidad del monarca y de los actos ó hechos que tengan relación con ella ó con algún miembro de la Real familia*, es necesario que *puedan racionalmente considerarse publicadas unas y otras en su desprestigio.*" Y ya hemos visto que al dar cuenta de lo que el Rey ha hecho con los liberales izquierdistas, no ha publicado el periódico la noticia en desprestigio del inviolable monarca. No hay en todo el artículo denunciado una sola frase que racionalmente pueda considerarse publicada con semejante intención. Al demostrar que el *Ramillete* no está comprendido en la primera parte del inciso 3º he refutado toda aseveración que con este sentido pudiera hacerse. Y creo haber probado debidamente que ni en lenguaje humorístico, ni en forma seria, pueden estimarse en desprestigio de D. Alfonso XII las frases, las apreciaciones, las alusiones que directa ó indirectamente quieran señalarse en el artículo denunciado como dirigidos á su augusta personalidad.

Así es que toda acusación fiscal viene á quedar reducida á una simple apreciación que el Tribunal no puede aceptar como la racional que exige la ley, porque aunque sea muy respetable, como todas las opiniones del señor

Fiscal, es una apreciación particular fundada en suposiciones, en presunciones que no tienen en su abono ni una palabra ni una flor del *Ramillete* denunciado.

Publíquese este artículo ú otro análogo en cualquier periódico monárquico que esté dispuesto á quemar en honor del Rey más incienso del que ha empleado Cuba Industrial en sus frases; y ya sabremos, porque lo ha dicho aquí el Sr. Fiscal, que no sería denunciado. El Sr. Fiscal ha manifestado que las palabras que constituyen ofensas cuando están publicadas por el periódico acusado, serían simplemente alabanzas exageradas cuando las publique la prensa conservadora. Esto significa que el delito no existe en lo publicado, ni está en las palabras usadas por el *Ramillete*, sino en lo que el Sr. Fiscal quiere presumir y sospechar ante el hecho de haber empleado esas frases, en su publicación, un periódico republicano, en quien pretende descubrir S. S. una intención disfrazada. Tales presunciones y semejantes creencias constituyen la confesión paladina de que el artículo denunciado no comete delito por lo que dice, sino por lo que á juicio del Sr. Fiscal significan las alabanzas al Rey cuando las hace y publica un periódico que no es monárquico.

Hé aquí por qué decía yo, al comenzar la defensa, que la misma acusación ha defendido al periódico, toda vez que el Sr. Fiscal confiesa que el delito no se ha cometido en lo publicado materialmente en el *Ramillete*, sino en la intención disfrazada que ha guiado la pluma del articulista. Y como las intenciones, ni disfrazadas ni vestidas de sala, pueden servir de base á la sentencia de este Tribunal, porque los tribunales de justicia no fallan por intenciones, ni por suposiciones que, áun siendo tan estimables como las del Sr. Fiscal, son siempre más ó ménos arbitrarias, hay necesidad racional de declarar que no habiéndose cometido el delito en la publicación material del artículo denunciado, no puede imponerse al periódico ninguna condenación. Yo deseo hacer constar que esta declaración, procede no sólo por lo que he alegado en la defensa sino por lo expuesto por el Sr. Fiscal en su acusación.

Ahora bien: si lo que se pretende es encontrar á todo trance un delito para condenar á Cuba Industrial imponiendo silencio á un periódico republicano á fin de presentarse alguien ante los nuevos dioses del poder y saludar su

bienvenida con una víctima propiciatoria en las manos, entónces la acusación fiscal está en carácter; pero yo sigo creyendo que el periódico acusado está absuelto porque este respetable tribunal no está dispuesto ahora, como no lo ha estado nunca, á acceder á semejantes pretensiones que podrán ser muy convenientes á las exigencias de la política, pero que son incompatibles con el rigor de las leyes y con la inflexible magestad de la justicia.

Yo estoy seguro de que si llegase á manos del Rey el número del periódico que el Sr. Fiscal acusa, S. M. leería sin enojarse el artículo denunciado, y hasta reiría alegremente al imaginarse él dando un puntapié al Sr. Posada Herrera, sin encontrar delito en esas manifestaciones expresivas de CUBA INDUSTRIAL.

Lo único que tal vez encontraría fuerte el Monarca; lo que quizás estimaría ofensivo es el hecho de que al lado de su augusto y preclaro nombre se hayan colocado en el *Ramillete* los apellidos de algunos personajes de nuestra política local, faltos de los merecimientos, títulos y honores que es preciso tener para figurar en tan elevado puesto.

Crea el Tribunal que esta sería las impresiones de D. Alfonso XII. Yo puedo decirlo, porque le conozco bien. Recuerdo perfectamente que la primera vez que fué á la Universidad central para presidir la apertura del curso académico de 1875 á 1876, llegó allí manifestando sumo agrado cuando su corte sabía que en las aulas universitarias estaban sus principales enemigos. Recuerdo también que algunos estudiantes á quienes no intimidaban los correos de gabinete, ni los generales, ni los palaciegos que precedían y rodeaban al Monarca, llegaron á gritar ¡que baile! ¡que baile! D. Alfonso recibió con inocente y angelical sonrisa, aquellas joviales expresiones de la turba estudiantil á la que dirigió, después de la ceremonia, sentidas frases de cariño y paternal solicitud.

Abonan mis palabras los conocidos sentimientos del joven y simpático Rey cuya magnanimidad, de todos sabida, es ya provervial. Ahí en el dosel teneis, aunque no exacta, ni muy artística, su augusta imágen. En su nombre ejerceis un poder público que de él emana, porque según la doctrina constitucional, él es la fuente de todos los poderes del Estado. En su nombre administrais justicia, aplicando las leyes y no juzgando por presunciones, y á

semejanza de lo que él haría si tuviera que fallar personalmente esta denuncia, yo pido al Tribunal que reciba con benévola sonrisa, las expresivas é inocentes jocosidades de CUBA INDUSTRIAL, prescindiendo del carácter republicano del periódico y de las sutiles sospechas que sobre él arroja el Sr. Fiscal. Así suplico al Tribunal que absuelva libremente el artículo *Ramillete* denunciado, declarando las costas de oficio y aceptando las siguientes conclusiones:

1ª Que las alusiones que de un modo directo ó indirecto puedan encontrarse ó quieran verse en el artículo denunciado, no están dirigidas irrespetuosamente á la inviolable persona del Rey.

2ª Que aunque se consideren alusiones las simples referencias que CUBA INDUSTRIAL hace á los actos públicos y á los sentimientos ú opiniones del monarca, ni son irrespetuosas, ni pueden racionalmente estimarse publicadas en su desprestigio, cualquiera que sea el sentido que pueda darse á la intención del escritor.

3ª Que el hecho de dar cuenta de la indiscutible y legal intervención del Rey en un cambio de ministerio, sin ofender á nadie, no constituye delito de imprenta, cualquiera que sea la forma, jocosa ó seria que se haya escogido para describir, más ó ménos expresivamente, la caida de los liberales dinásticos y el advenimiento al poder de los conservadores.

4ª Que el artículo *Ramillete* denunciado, no está comprendido en ninguno de los casos prescritos en el artículo 16 de la vigente Ley de Imprenta porque la publicación no ha cometido delito, ni por su forma ni por la nota final que contiene, ni por el empleo de la palabra Providencia, ni por las frases relativas á la ley histórica de la dinastía de Borbón, ni por las referencias á los actos, sentimientos ú opiniones del Rey, cualquiera que sea la interpretación que pueda, deba y quiera darse á los conceptos usados por el articulista, y

5ª Que no existiendo delito en la publicación material de las palabras empleadas, según lo reconoce el señor Fiscal, hay necesidad racional de declarar que no puede imponerse al periódico ninguna condenación.

UN SALTIMBANQUIS.

Publicado en "El Palenque" de la Habana el día 14 de Marzo de 1884.

Somos enemigos de rebajar las discusiones políticas, introduciendo en la controversia las personalidades. Tenemos la convicción de que el ataque á la persona no redunda en beneficio de la idea que contra ella se sustenta. Pero entendemos lealmente que cuando no se discuten principios ni procedimientos políticos; cuando el adversario es un disputador de ínfimo órden, siempre dispuesto á hacer degenerar la polémica en altercado de baratero; cuando la afirmación del que seriamente discute sólo encuentra enfrente ataques indignos á su personalidad ó á la de aquellos que como él piensan; cuando se trata, en fin, con gente que no puede ó no quiere discutir puntos de doctrina y á todo contestan que los liberales y los demócratas-republicanos somos separatistas, pérfidos, malvados, entónces es indispensable llegar á las personalidades para convertir á los hombres en argumentos y presentarlos de cuerpo entero ante la opinión pública. En este caso el ataque á la persona, siempre correcto y claro, es una necesidad.

Entónces hay necesidad racional de llamar los hombres y las cosas por su verdadero nombre y decir: Vérgez es un merodeador político, Saaverio un eterno y goloso parásito del presupuesto, Villanueva un zascandil que "como los malos cómicos, vive al día con el sueldo que paga el

empresario," el *Diario* y *La Voz* unas empresas que "alquilan á sus propagandistas como se alquilan las cabezas parlantes" y un completo saltimbanquis, excéptico y asqueroso, el tipo que motiva estas líneas.

Miradlo. Contemplado de perfil el recorte de su cintura y las líneas de su espalda, ofrecen el aspecto de un *zaraza* enlevitado. Suspendido los faldones en curva voluptuosa hácia el lugar más prominente de su individuo, no es varonil sino afeminada la figura de su repugnante cuerpo.

Contemplado de frente, las toscas líneas de su cara dan testimonio vivo del excepticismo que reina en su alma depravada, la cual se revela también en el descaro de su mirada atrevida y en las incultas risotadas y vulgares contorsiones con que acompaña siempre todas las cosas que escucha y todas las que él mismo habla.

Aquí llegó hace algunos años, no sabemos si de empleado ó si de simple aventurero. Al amparo de algunas personas generosas atravesó los críticos tiempos de su noviciado. En el seno de este país hospitalario encontró auxilio en sus apuros, amigos en sus calamidades, consuelo en sus desgracias.

Andando el tiempo, en él halló respeto y cariño en los habaneros, amor en una bella dama que le concedió el honor de su mano y de su ilustre nombre, dinero en todos los trabajos que emprendió, consideración y estima en el país que le distinguió con sus aplausos y le honró con sus sufragios.

Desenvuelto en sus modales y abierto al parecer su espíritu á nobles y grandes influencias, llegó á considerársele como uno de los personajes más dispuestos á ser el punto de unión entre las fracciones políticas contendientes. Sus aficiones cubanas, demostradas hasta en su predilección por el traje criollo (único que usa en verano) y la gratitud que era de suponerse en un alma que se llegó á creer generosa, así lo hacían esperar á quienes, como nosotros, no pudimos concebir jamás tanta iniquidad unida á tanta desvergüenza.

Pero, falto de la preparación intelectual y moral que es preciso tener para conservar una reputación y de los caractéres que es indispensable reunir para sostener un encumbramiento inesperado, debido á la osada improvisa-

ción en el seno de un pueblo relativamente atrasado, ha recompensado los beneficios que de este país recibiera, declarándose adversario de sus reformas, cabildeador de la pandilla intransigente, inspirador de la política reaccionaria, que tantos desastres ha producido aquí, agitador del movimiento anti-insular, mantenedor de odiosas separaciones é inícuas intransigencias, y, lo que es más triste, enemigo tan mortal y feroz como injustificado de todos los cubanos, es decir, de los que han dado lustre á su nombre, consideración á su persona, prestigio á su posición, dinero á su bolsillo.

Lleno de despreocupación y animado por las bajas pasiones que se apoderan del espíritu del hombre cuando el excepticismo moral y político ocupa en el corazón el lugar que han dejado desierto, por su ausencia, los elevados sentimientos del deber, del honor y de la gratitud, es uno de los tipos más funestos de nuestra sociedad; y aunque tenido por alto personaje de altas influencias que utiliza en contra del país, no ha sido, no es, ni será más que un saltimbanquis político.

Incapaz de aceptar la responsabilidad que puede caber á un hombre de su ralea y de su conducta, arroja siempre desde lugar oculto sus torpes acusaciones y manipula á su antojo á honradas masas de trabajadores, alucinando y extraviando á incautos con una bandera gloriosa que en sus manos sólo sirve para cubrir intereses bastardos y revestir de impunidad á sus maldades.

Extraño, por completo, á toda idea de virilidad y energía, aparenta hoy atacar á los autonomistas y demócratas acusándoles de enemigos de la patria, cuando en el fondo quiere herir disimulada y pérfidamente á los conservadores de la Junta Magna, á sus amigos y sostenedores de ayer.

Tímido y cobarde, ageno á toda rehabilitación de conciencia, será incapaz de sentir remordimiento ante el recuerdo de sus pasadas fechorías; y leerá este boceto sin experimentar ese noble impulso que mueve á los hombres de honor á pedir reparación cuando se les hacen imputaciones graves ó cuando se les señala claramente á la detestación de sus conciudadanos.

Ahí le tienes, pueblo sensato y patriota.

Conócelo y desprécialo.

JUEGO CONOCIDO.

De " El Palenque " de la Habana, correspondiente al dia 17 de Marzo de 1884.

VIVIMOS en un país excepcional.

Los órganos de esa intransigencia que ha dado en llamarse integrismo rabioso, publican todos los días en sus columnas un cúmulo de diatribas é insolencias contra los liberales y los demócratas, contra las autoridades, y aún contra esta sociedad, en cuyo seno parecen vivir únicamente para desgarrarla.

Algunos periódicos que aspiran á pasar por serios, suelen reproducir en preferente lugar de sus números, la inmundicia que vomitan, en su feroz apasionamiento, los que son aquí los verdaderos, únicos y constantes perturbadores del órden público.

Estos desventurados han lanzado, sin tregua, contra todos los que no se inclinan humildemente ante sus ídolos de barro, injustificados improperios, acusándoles de separatistas, insurrectos, de demagogos y de pérfidos. Han llamado traidores, cobardes, miserables y anti-españoles á dignísimas autoridades constituidas, que, no hallándose dispuestas á secundar torpes manejos, sólo han cometido el delito de captarse, por sus altas prendas de honradez y lealtad, simpatías verdaderamente populares. Han dirigido violentos insultos é injustas críticas á generales españoles tan ilustres como el señor Reina; á jefes tan dignos como el señor Denís; á institutos tan beneméritos como el

Círculo Militar; á caballeros tan leales como los conservadores sinceros que se desvelan por reformar la situación económica del país; y á todo lo que hay de noble, grande y respetable en este pueblo. Han osado manchar con el inmundo hálito de sus insolencias á las virtuosísimas hijas de esta tierra, y han llamado, en fin, espúreas á nuestras familias, pérfidos á nuestros hermanos, y corrompida, degradada é infame á una sociedad que sólo puede verse mancillada en los labios de una torpe é insignificante pandilla de desvergonzados. Ayer mismo, se complacía un diario carcunda en reproducir en sus columnas las virulencias de un deslenguado que concita contra ciertas entidades las pasiones de las masas, y hasta señala, en su criminal frenesí, las víctimas que deben ser sacrificadas en aras de la ferocidad *populachera.*

Sin embargo: ni el *Diario de la Marina*, ni *La Voz* han tenido una palabra de calor para protestar, indignados, contra esas injurias proferidas por sus adeptos de segunda fila, y consentidas y ratificadas por quienes, con su torpe silencio, las han tolerado, haciéndose sus cómplices.

En esos repetidos casos no ha sabido ver el *Diario con indignación* y *sorpresa el ataque lanzado contra dignísimas personas que á sus relevantes prendas como cumplidos caballeros* y *hombres ilustrados reunen las circunstancias* de ser miembros esclarecidos de esta sociedad.

En esos casos, que el país entero conoce y recordará con vergüenza y con dolor, no ha creído el *decano* de su deber esforzar la *reprobación y protesta contra semejantes ataques en nombre del decoro y de la prensa misma, de la moral ultrajada y de los fueros de un pueblo culto que no puede consentir que así se desdore una institución que se dice hija legítima de la civilización y el progreso.* ¡FARSA!

Tampoco *La Voz* ha sentido en esas ocasiones, *rubor y asco al contemplar el degradante estado á que ha venido entre nosotros la prensa periódica;* ni ha descubierto *toda la gangrena que corroe la prensa de Cuba.*

En esos casos no ha visto el periódico de los escrúpulos de monjas, las *armas alevosas*, las *pasiones bastardas*, las *palabras aleves*, las *calumnias*, el *desenfreno*, las *injurias*, los *libelos*, la *prostitución de la imprenta*, los *dicterios*, las *degradaciones*, las *difamaciones*, los *insultos*, los *términos soeces*, el *lenguaje procaz*, en fin, ni las demás cosas análo-

gas que baraja en sus artículos declamatorios é incitadores constantes del desórden.

El *Diario* y *La Voz*, han reservado, —de acuerdo,— su asombro y su indignación en aquellos momentos en que el honor les exigía, por modo imperioso, que los mostraran en toda su energía. En cambio han venido á hacer alarde de esa indignación y esa sorpresa, —obedeciendo descubiertamente á una consigna— cuando EL PALENQUE, convirtiendo briosamente á un hombre en argumento político, lo presenta de cuerpo entero á la opinión pública en un boceto que será severo, fuerte, enérgico, y que podrá haber lastimado la elástica susceptibilidad de quien se lo haya querido adjudicar; pero que no contiene ni una sola frase insolente, ni un vocablo que pueda llamarse indecoroso.

¡Extraña y convencional impresionabilidad las del *Diario* y de *La Voz!* Consentir y tolerar que los periódicos á su servicio arrojen lodo al rostro del país, con grande escándalo de esta sociedad, y exaltarse, ardiendo en hipócrita ira, cuando creen ver aludido en un artículo al ¡¡¡Sr. D. Francisco de los Santos Guzmán!!! Pues ¡qué! ¿vale acaso tanto este señor, que sólo el suponerlo aludido ha llegado ha causar en el *Diario* y en *La Voz* una indignación que no provocaron nunca en ellos las acusaciones, los insultos ni los dicterios proferidos contra entidades y colectividades que sin duda valen mucho más que él?

¿Es quizás, el Sr. Santos Guzmán, á quien los periódicos intransigentes han embonado nuestro artículo *Un saltimbanquis*, personalidad tan invulnerable que, ante el hecho de imaginarlo aludido el *Diario* y de creerlo ofendido *La Voz*, se haya hecho forzoso excitar los ánimos y hacer un desenfrenado llamamiento, como si se tratara de salvar grandes y comprometidos intereses? ¿Qué pretenden alcanzar esos papeles con sus torpes denuestos y sus alardes de fingida indignación? ¿Ha temblado la tierra, se ha obscurecido el sol, han resucitado los difuntos, ha muerto acaso Dios? ¿Qué ha hecho EL PALENQUE para que, con sin igual escándalo, se levanten clamores y se formulen protestas, dando á los ataques de este periódico una importancia que hasta hoy han querido negarle sistemáticamente los órganos de las despreocupadas camarillas, y que, sin embargo, van á herirles en lo íntimo de su cora-

zón y su conciencia? ¿Cómo se explica que un artículo vago, abstracto, sin designación directa, haya podido causar tamaña alarma solamente porque se ha entendido encaminado á una entidad determinada y de valer escaso; y cómo se entiende que se trata de personificar en él, cobardemente, á un partido político contra el cual no ha escrito El Palenque del viernes ni una sola palabra que envuelva el más ligero agravio, y para cuyos miembros sensatos siempre ha tenido y tiene nuestro diario, el respeto y la consideración que se merecen? ¿Y qué motivos hay ni pudo haber jamás para una manifestación que únicamente ha podido dictar un interés bastardo?

Despues de todo: si en nuestro artículo se ha querido ver por álguien un ataque al Sr. Santos Guzman, podrá estimarse en ello, á lo sumo, una cuestión personalísima; y, entre españoles, las cuestiones personales no se ventilan desatando las iras de un partido contra la simple personalidad de un escritor.

La heróica tierra de los caballeros, la nación que por su hidalguía ha dado glorias al mundo y honra á la humanidad, no puede contar entre sus nobles hijos á quienes sometan sus altercados íntimos al amparo de una muchedumbre que, exaltada por supuestos ataques, se preste á hacer propia una cuestión que sólo podría ser pura y exclusivamente individual.

Pero si es esto lo que han querido y quieren conseguir el *Diario* y *La Voz*, acaben de declararlo francamente, y exprésenlo con la virilidad de que carecen.

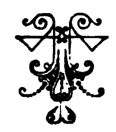
Así podrán las masas conservadoras, en quienes siempre hemos reconocido virtudes, llamándolas trabajadoras y honradas, acabar de comprender, al fin, quiénes son esos políticos sin conciencia que tantas desventuras han causado aquí, y que parecen destinados y dispuestos á consumar la ruina completa de esta sociedad, envolviéndola en los desbordamientos de su encono y en la venganza, por la humillación de su soberbia.

Mas si lo que han pretendido ántes que todo, los pocos é interesadísimos amigos del Sr. Santos Guzman es aprovechar esta oportunidad para levantar á un ídolo caído por el suelo, y asegurar hoy, en vísperas de unas elecciones, el triunfo de una candidatura ya derrotada en la honrada conciencia de los conservadores de nobles y de

rectos procederes; entónces la manifestación que han elaborado en su conciliábulo del sábado, la protesta y la indignación del *Diario* y de *La Voz*, sólo dan motivo para creer fundadamente que se ha querido hacer simpático á aquel hombre, presentándolo como una víctima á los ojos de sus correligionarios inconscientes.

En tal caso la ocasión ha sido inoportuna, el pretesto fútil por demás, y el juego muy conocido y descubierto.

Conózcalos el país, y acabe—sin más conmiseraciones—de juzgarlos.



DISCURSO

pronunciado en el "Teatro de Tacón" en la velada organizada por los estudiantes en honor de José A. Cortina, el día 1º de Diciembre de 1884.

SEÑORES:

PENOSO deber me imponen hoy los organizadores de esta velada al conferirme la honra de abrir la función con mi palabra humilde.

Falto de recursos de fantasía, colocado en situación muy distinta de aquellas en que de ordinario se emplean mis pobres esfuerzos, sin condiciones de ninguna clase para realizar actos de esta naturaleza, encontrándome en un lugar en que tengo que encadenar mis ideas y aprisionar mis sentimientos; respirando una atmósfera de dolor que influye poderosamente en mi ánimo y luchando con mortales inquietudes, se me condena al mayor de todos los suplicios: á dominar ante vosotros mis emociones con gran violencia de todas mis facultades.

Pero se trata de completar una obra de apoteósis que comenzó ayer con la explosión del sentimiento popular y va á terminar mañana con la erección de un monumento; se trata de levantar un mausoleo en cuyas lápidas queden grabadas eternamente la memoria de un benemérito ciudadano y el dolor intenso que su muerte ha causado á este pueblo que con tanto fervor, con tanta y tan suprema consagración ha sabido responder siempre á los dictados

de la gratitud, del patriotismo y del deber; y yo no puedo negar mi concurso, aunque para prestarlo tenga que realizar este sacrificio; concurso que ha solicitado nuestra juventud entusiasta, siempre entera para todo movimiento generoso, á quien nada puedo negar, á quien nada negamos jamás, porque de ella somos, de ella dependemos y á ella estamos unidos con vínculos tan fuertes como para poder decir con verdad que de ella son todas nuestras glorias, todos nuestros triunfos, todo nuestro porvenir.

Ah! señores: es preciso confesarlo así en todas partes, especialmente aquí en estos momentos en que al reconocer, trémulos de emoción, los merecimientos de esta sociedad, hay que consagrar el primer lauro á la clase estudiantil, cuya inteligencia y cuyo corazón crecen y se forman al calor de esas grandes ideas y elevados sentimientos que ha demostrado con su conducta en los últimos días; en estos momentos en que arrasados los ojos de lágrimas y partido en pedazos el corazón, tenemos que recordar la pérdida irreparable que ha sufrido este país con la muerte de aquel ilustre patricio, delicado poeta, distinguido escritor, eminente tribuno, cubano insigne en quien se había encarnado el espíritu de este pueblo con su tradicional pujanza y toda su magestuosa dignidad.

José Antonio Cortina merece todos los honores que puede destinar á sus grandes hombres un pueblo agradecido. La gigantesca figura de aquel hombre, gloria de su país y honra de su raza, se presenta á los ojos de todos con verdaderos y legítimos títulos al reconocimiento de la humanidad. Bien podeis no arrojar flores sobre su tumba: los vientos que vagan entre ellas son mortales y las marchitaran con su soplo, porque las galas de la naturaleza perecen al contacto de la fría desnudez de la muerte. Bien podeis no grabar mármoles sepulcrales con pomposas inscripciones, porque el tiempo las borra y las destruye, y el mudo y soñoliento olvido extiende sobre ellas las tenebrosas alas con que cubre los pasados siglos y las generaciones muertas. Bien podeis prescindir de todas estas manifestaciones de dolor, porque aquella existencia preciosa aunque breve, fugitivo relámpago que brilló un momento, gota de agua caída en la insondable profundidad del oceano, leve suspiro arrebatado por los huracanes, tiene ya por lápida imperecedera la memoria de la posteridad. Las

sombras de una noche eterna podrán ocultarlo á los ojos de quienes lo amaron, pero no borrarán la luminosa estela que con su vida y con sus obras ha dejado en la historia corta, pero ya gloriosa y brillante, de nuestra regeneración.

Él fué uno de los primeros que se atrevió á hablar al pueblo de sus derechos, de su dignidad, de su poder, en medio de una sociedad desquiciada y abatida por tristes expiaciones; él sabía que para que su país fuese digno y grade era preciso que dejase de ser ignorante; comprendía que no se encadena á los pueblos más que en las tinieblas; sus discursos, más que oraciones fueron siempre, vivas protestas de dolor encaminadas á despertar la luz de la razón que ilumina la vergüenza y la deshonra de las cadenas; y así, la conciencia, redimida de la servidumbre de la ignorancia, y los habitantes de esta tierra, agradecidos, pregonarán constantemente los talentos y las virtudes públicas y privadas de aquel filántropo, verdadero libertador de su país, de aquel filósofo cuya memoria brillará por eso, con inmortales resplandores, cada día más intensos, en el corazón de todos sus hermanos y en el seno de la humanidad.

La felicidad de su patria, la ciencia y la poesía eran los tres ideales de su vida: á ellos consagró todos sus desvelos, toda su privilegiada inteligencia. La causa de Cuba ha perdido uno de sus más celosos defensores, la ciencia uno de sus más fervientes apóstoles, la poesía uno de sus más inspirados hijos. Los que hemos consagrado nuestra existencia á trabajar por el bienestar de este pedazo del mundo en que hemos nacido, dirigimos involuntariamente nuestros pasos á su casa en busca de aquella mano franca y leal que estrechábamos con tanto cariño, porque sentimos que algo de nuestro espíritu se ha ido con el suyo, porque nos falta el calor de aquellas arengas, aquel genio batallador que amigos y adversarios han aplaudido en muchas ocasiones, aquella serena magnanimidad de su corazón, aquel cubano en cuyas ideas, en cuya conducta, en cuya vida, en cuya política predominaba el sentimiento sobre todas las demás facultades, porque sentimiento era su oratoria, sentimiento su poesía, sentimiento su fé, sentimiento, en fin, todas las manifestaciones de su personalidad.

Los hombres dedicados á las ciencias y las letras bus-

can en vano aquella *Revista* que, como exponente de nuestra cultura, reconocida y premiada por propios y extraños, fué testimonio de nuestro movimiento intelectual y brillante muestra del civismo conque á costa de sacrificios enormes procuraba su director mantener á grande altura el prestigio y el honor de su país.

Los poetas que más de una vez buscaron asunto para sus cantos en las proféticas revelaciones de aquel robusto acento que inspirándose en el hombre, en la ciencia, en la filosofía y en la libertad, arrancaba himnos de entusiasmo y amor, piden aliento á las musas, y las musas enlutadas sólo les ofrecen lágrimas y gemidos para cantar las grandezas pasadas y llorar las irreparables caídas; porque la lira de aquel espíritu inflamado, vestida con fúnebres crespones, yace pendiente del solitario ciprés que se inclina sobre su sepulcro, y las brisas de la soledad no le arrancan al pasar, más que ayes sordos y dolientes como el rumor que produce la tierra al caer sobre los ataudes de los muertos.

Así es que glosando en parodia los desgarradores acentos de Becker bien podemos decir que no son los muertos, sino los vivos, los que, por la ausencia de los muertos, se quedan solos.

Harto conocidos de vosotros son todos los hechos de la vida de José Antonio Cortina, para que yo me detenga á enumerarlos. La historia de todos los hombres á quienes la justicia ó la benevolencia de esta sociedad ha levantado un trono de simpatía ó formado una aureola de popularidad, es historia abierta á todo el mundo, desde el nacimiento hasta la muerte, desde la cuna hasta el sepulcro; y en sus páginas, escritas aquí con actos que se han realizado á presencia de todos, se puede ver lo que se necesita para juzgar á las personalidades, desde los antecedentes de la familia honrada, virtuosa y trabajadora en cuyo seno nacieron, hasta los últimos empeños nobles y grandiosos en cuyos gigantescos combates han sucumbido.

Ahí están sus compañeros á quienes consta que como hombre de estudio ofreció siempre ejemplo de aplicación, de avidez por enriquecer su inteligencia con los fecundos dones del saber; ahí están todas las corporaciones científicas y literarias de la Isla, testigos de sus repetidos triun-

fos como orador, como filósofo, como literato y poeta; ahí están los periódicos de esta capital depositarios de los trabajos de su fácil pluma; aún resuenan en nuestros oidos los ecos todavía no extinguidos de su argentina voz; nuestros ojos conservan viva la mirada penetrante de aquellos ojos, negros como las penas de su patria; y viéndole unas veces dedicado al estudio del derecho, otras sondeando los oscuros abismos de la filosofía, ora saboreando las bellezas de la literatura castellana, ora dando forma en sentidos versos á los pesares de su espíritu, ora enardecido en la tribuna dirigiendo su palabra de fuego á la muchedumbre entusiasmada, nuestra fantasía lo representa en estos momentos á nuestros sentidos con toda la viveza de la realidad en aquella actitud siempre magestuosa, varonil y arrebatadora que pretenden perpetuar en las piedras de un mausoleo los estudiantes de la Universidad de la Habana.

Allí, en el sosegado silencio de las tumbas, iremos todos á elevar nuestra alma á Dios, pensando en él. Ante el monumento que encierre los restos de esa existencia arrebatada en flor por el helado soplo de la muerte, contemplaremos, con tristísimos recuerdos en el corazón, la inmortalidad de aquel hombre que en medio de las luchas de la vida cayó como cae el robusto cedro de la sierra al pasar el huracán, y cuya muerte no ha sido, como lo es en el anciano, sueño apetecido que tras larga vigilia viene á poner un término á las amarguras de la existencia acibarada tal vez por los desengaños, sino acontecimiento inesperado que cortó para siempre una florida senda de grandes y risueñas esperanzas.

Allí, despiertos de la poderosa distracción en que vivimos, reflexionaremos sobre la grandeza de nuestros deberes, y reanudaremos constantemente, ante el símbolo de su recuerdo, el juramento de amor y fraternidad que hicimos todos el día en que, con tristeza infinita y entre las lágrimas de esta sociedad, nos despedimos de él para siempre en la última morada y en la soledad del sombrío reino de la muerte.

Allí recordaremos que los hombres de esta época no estamos llamados á presenciar la llegada de muchas primaveras, quizás ni á ver la salida de muchos soles. Nos agitamos y movemos en cumplimiento de sagrados deberes que exijen esfuerzos penosos. En los rigores del combate

se quebrantarán nuestras fuerzas y se gastará pronto nuestro organismo. Por otra parte, nuestras tumbas están ya abiertas; dormimos sentados en sus bordes, y la ráfaga más leve inclinará nuestros cuerpos y los hará caer en ellas; aunque nada de esto pueda importarnos, toda vez que unos como jóvenes en las puertas de la vida, otros como ancianos en las puertas de la muerte, todos como hombres dignos y honrados, podremos caer y caerémos, pero caeremos bien.

José Antonio Cortina pedirá á Dios, desde la mansión de los justos, para que no nos odiemos, para que no nos persigamos, para que no nos exterminemos por diversidad de ideas y opiniones, ya que todos somos ciudadanos de una misma historia, miembros de una misma familia y de una misma sociedad.

Pero en todo caso, él y el Dios de nuestros mayores, sabrán que aún no se han extinguido en esta tierra los dignísimos descendientes de aquella heróica raza de mártires cuyas almas siempre supieron despedirse de este mundo, aún desde las sangrientas tablas del cadalso, para elevarse, con sus himnos de victoria, á la inmensidad de los cielos y al seno de la divinidad.



A LOS PENINSULARES.

Publicado en "La Correspondencia" de la Habana, el día 20 de Julio de 1885.

Las vociferaciones de la prensa integrista no tienen más que un tono: el españolismo; y de acuerdo con él, la política conservadora solo tiene aquí una armonía: la integridad de la patria.

A título de defensores de ambos principios se han impuesto en Cuba á todo el mundo unos cuantos caballeros particulares que con el mágico grito de ¡Viva España! no han hecho otra cosa que explotar en distintas direcciones y con diversos fines el sentimiento nacional de estas provincias.

Y aunque el recurso vá gastándose de una manera prodigiosa, como todo lo que se exagera falsamente, todavía apelan á él con frecuencia ciertos desgraciados que en cualquier país medianamente culto estarían en presidio, pero que aquí, á fuer de buenos españoles, escriben en periódicos, visitan el palacio, influyen en la administración pública y hasta pretenden dirigir la opinión é imponerse al gobierno.

Ante este hecho que nadie ignora y que al parecer hace imposible la oposición de los partidos liberales al gobierno, porque la prensa integrista se empeña en encontrar siempre un interés separatista en toda protesta, un fin anti-español en toda crítica, un delito de lesa nación en toda reclamación justa y un insurrecto en cada cubano,

es indispensable que los españoles insulares hagamos en público á los españoles peninsulares algunas manifestaciones acerca de nuestros sentimientos, de nuestras ideas y de nuestro criterio en tan delicado asunto.

La Correspondencia con su carácter de periódico radical y eminentemente cubano, está autorizada para descorrer un falso velo, prescindir de contemplaciones mal entendidas y decir la verdad entera.

Ante todo insistiremos en que la acusación se formula con la mayor mala fé del mundo, porque á nadie puede ocultarse que aquí no hay más rebeldes, ni más perturbadores, ni más filibusteros que los enemigos del país, de sus hijos, de sus moradores y de su civilización.

Trastornadores de la paz material y moral son los que con salvaje complacencia escarnecen cuanto hay de sagrado para nosotros en este pedazo de tierra en que nacimos; los que con sangrienta burla desprecian y odian todo lo que de Cuba proviene, ménos las riquezas que á todo trance buscan y la dominación que sin limitaciones procuran conservar; los que en arrebatos de *hidalguía* y *caballerosidad* han llamado prostitutas á las cubanas, mulatos y mestizos á los criollos, pérfida é infame á nuestra sociedad; los que pateando diariamente nuestras glorias y nuestros recuerdos, nuestra historia y nuestras tradiciones locales, tan grandes y gloriosas para nuestro corazón como las más gloriosas y más grandes del universo, viven del ultraje y de la calumnia al suelo y á la población en que, á cambio de aventuras, han obtenido dinero, nombre, prestigio, amor, mujer, hijos, familia y honor; los que con su ingratitud y sus crímenes, más que con sus torpezas y obcecaciones, tienen perturbado el órden moral, el órden económico y el órden social de este desventurado pueblo; aquellos, en fin, que por medio de sus órganos más caracterizados dicen constantemente á los cubanos, como incitándolos á la pelea, que no piensen en evoluciones, porque los pueblos conquistan sus derechos y sus libertades á balazos.

Formulada deslealmente, como queda probado, es incuestionable que la acusación se lanza con el objeto de inspirarnos temor para que se ahoguen en el pecho nuestras protestas justísimas y para que por miedo al *sambenito* del anti-españolismo, soportemos con paciencia de siervos,

los desmanes de unos, las humillaciones de otros, las infamias é iniquidades de todos.

Semejante pretensión, muy explicable por el quijotismo de casa, es esencialmente pueril, porque supone en quien la abriga, algo de aquella inocencia con que cuenta la nodriza cuando aspira á imponerse á los chicos anunciándoles la llegada del *bú* ó la aparición del *coco*.

Aquí, donde todos nos conocemos no es posible establecer en favor ó en contra de alguien, la diferencia entre valientes y cobardes.

Aquí nadie tiene miedo á nadie.

Aún no sabemos de ningún peninsular que se haya comido á ningún insular, ni de ningun insular que haya venido al mundo de distinto modo que los peninsulares.

En nuestras desventuras y en nuestra común historia, todos hemos sido igualmente hombres.

En valor moral y en valor material nada tiene aquí una data mayor que el cargo; y si algún saldo en estas cuentas pudiese haber, no sería por cierto en contra de los hijos del país.

De una y otra parte, en todo tiempo y lugar, ha habido siempre quien sepa triunfar y quien sepa perder.

En todas las circunstancias y en todas las eventualidades de la existencia ha habido quien sepa vencer y quien sepa morir.

Aún no se han extinguido aquí en ninguno de los bandos políticos, los descendientes de aquella raza de mártires y héroes que el mundo atónito contempló en Sagunto y Numancia, Villalar, Zaragoza y Bailén, y cuyas almas han sabido despedirse de esta tierra lo mismo desde los campos de batalla que desde las sangrientas tablas del patíbulo, para elevarse con sus himnos de gloria al seno de la divinidad.

Hechas estas manifestaciones importa decir que los cubanos son españoles. Quizás no todos lo sean por amor. En un país tan maltratado y más, en una colonia siempre vejada y oprimida, es muy natural que el apasionamiento haya extinguido en algunos el afecto á la Nación haciendo responsable á ésta de los desaciertos de sus gobiernos. Pero podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que unos por sentimiento, otros por naturaleza y educación, muchos por conveniencia, todos por interés político y por

exigencia racional, todos somos españoles. Como tales queremos libertades, paz, órden, justicia, respeto, dignidad y vergüenza. Como tales aspiramos á gozar de la vida del derecho y á conseguir bienestar moral y material. Como tales entendemos lealmente que una muerte honrosa vale más que una existencia miserable é indigna.

Si no fuéramos españoles ó si no quisiéramos serlo, lo diríamos sin vacilaciones de ningún género y sin temor á nadie.

Lo más que podría ocurrir al que hiciese esa declaración sería que le arrebatasen la vida, con lo cual no se conseguiría más que adelantar un acontecimiento que tarde ó temprano, pero siempre pronto, ha de ocurrir por la ley natural; y lo mismo es morir hoy á tiros, que mañana ó pasado del cólera ó de tísis.

Si los peninsulares, mañosamente alebrestados por las infames exageraciones del integrismo rabioso, se hicieran cargo de estas declaraciones ingénuas y dignas y apreciaran con su buen sentido práctico la verdadera realidad de las cosas, otra sería nuestra situación y muy distinto el rumbo moral y material de este pueblo.

A lo menos comenzaría para todos una paz moral que si falta no es ciertamente porque los cubanos la hayan alterado.

Mediten esto los peninsulares y comprenderán que no somos nosotros los que hemos declarado aquí el estado de sitio en todos los ánimos.



PARADA Y A FONDO.

Publicado en "La Correspondencia" de la Habana, el dia 24 de Julio de 1885.

La prensa facciosa se ha desatado en desvergüenzas contra nuestro artículo del sábado *A los peninsulares.* No esperábamos otra cosa. "El tiro ha sido tan certero—como dijo ayer, haciéndonos mucho honor, nuestro apreciable colega *La Vanguardia*—que hirió en el corazón á ese repugnante integrismo que todo lo perturba y avasalla con su infernal é insolente gritería."

La destemplaza de esos papeluchos al contestar nuestras nobles declaraciones ha sido tan grande como la descompostura y la falta de pudor de aquellos *escritores* que comienzan su juicio por sacar á relucir las personalidades, haciendo necias alusiones indirectas al autor del artículo, y concluyen su crítica por entresacar palabras y renglones mutilando la obra y la intención del escritor.

Para ese procedimiento desleal y para esos desdichados tiene el autor de aquel y de este artículo, el más soberano desprecio.

Prescindamos de todo lo que tienen de soeces esas explosiones de ódio, verdaderos chispazos de letrina en que ha estallado una bomba desinfectante. Despreciemos, como lo merecen, las virulentas acusaciones de tanto imbécil; y hagamos una parada á su insolencia para irnos despues á fondo, al centro de su alma.

De esta manera despejaremos actitudes y quedaremos

en guardia: en la prensa, para poner dique á las vociferaciones de la rabia: en casa, para arrancar la lengua á los desvergonzados; en todas partes para desenmascarar á los farsantes y decir muy alto la verdad.

Ante todo diremos que las graves y duras apreciaciones de nuestro artículo no se refieren á todos los peninsulares, como ha dicho con infame intención algún depravado. No es preciso insistir en ello. Todo el mundo sabe que no podemos referirnos en este punto más que á *unos cuantos caballeros particulares*,—según escribió el articulista.

Si sobre este particular se necesitan más aclaraciones no tenemos el menor escrúpulo en afirmar, con tono levantado, que de nuestras censuras y de nuestras recriminaciones quedaron y quedarán siempre excluídos aquellos peninsulares honrados, trabajadores, que á fuerza de virtudes y economías han logrado crearse medios de subsistencia; hombres que por sus ocupaciones constantes en el movimiento material de los pueblos, no participan en grande escala del movimiento intelectual, ni tienen tampoco tiempo que dedicar, porque esa no es su carrera ni su oficio, á la meditación de los pavorosos conflictos que tenemos encima y que á ellos más que á nadie amenazan, porque son ellos los que más tienen que perder; hombres que por sus nobles y elevados sentimientos responden á la voz que los llama en nombre de la Patria, pero que por la bondad de sus almas vírgenes, no han comprendido que aquella voz no es sincera ni leal cuando se emplea como un recurso de que se valen ciertos y determinados revoltosos interesados en confundir indigna y cobardemente la sagrada causa de España con la de sus bastardos intereses privados.

De esos honradísimos elementos de nuestra sociedad, nada que no sea justísimo elogio podemos hacer ni decir. De ellos procedemos, á ellos somos los cubanos deudores de cuanto somos y valemos y para ellos conservaremos eternamente en lo íntimo de nuestro corazón el amor, la gratitud, el reconocimiento y la bendición. De ellos hemos heredado, á mucha honra, la indomable altivez de los hombres dignos, el pudor de las personas decentes, la hidalguía de los caballeros y la vergüenza de españoles. De ellos es también este profundo amor que profesamos al progreso y á la libertad. A ellos debemos ese sentimiento

de la patria que tanto vituperan los feroces integristas cuando lo manifiesta el cubano; esa voz sublime que se impone con fuerza de ley á la conciencia individual; la que hace que hasta el miserable que se aviene de buen grado con su propia degradación, aspire á enmendarse para que en él no padezca ese nuestro primer honor sobre la tierra; la que obliga aún al más egoista á admirar á Codro sacrificándose porque Aténas triunfe, á Sócrates muriendo por cumplir sus leyes aunque injustas, inviolables, á Guzmán el Bueno ofreciendo por España á su hijo en holocausto, al Dictador romano consagrándose en vida y muerte á los dioses infernales porque Roma consiga la victoria; la que hace cantar con el epicúreo Horacio que es bello y dulce morir por la patria, y con el poeta árabe que estamos unidos á nuestra tribu con lazos más fuertes que los que existen entre el marido y la mujer; esa voz del alma que por herencia española se deja oir en el corazón cubano, como en el catalán, en el aragonés, en el gallego y en todos los corazones españoles, para amar más que á la vida al pedazo de tierra en que se nace y en que seguramente se ha de morir.

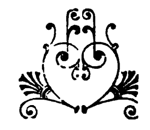
En todos nuestros ataques nos dirigimos solamente á ese pequeño grupo de foragidos cuyas raices están en la Habana; pequeño grupo compuesto de unos cuantos aventureros que han improvisado capitales ó aspiran á improvisarlo á costa de nuestras desventuras; aquellos que provocan las cuestiones de órden público y desean guerra, por que con unas y otra hacen su negocio; los que no quieren que el país se reforme, porque la reforma concluiría con sus odiosos é injustos privilegios; aquellos, finalmente, que quedaron ya descritos en nuestro artículo como trastornadores de la paz moral y material de esta población infortunada.

La conciencia, prescribe y ordena que se haga entre unos y otros esta justa distinción, que siempre hemos hecho á fuer de hombres y de cubanos, para respetar, admirar y aplaudir á los primeros, execrar, maldecir y condenar á los segundos, en obsequio á la razón y en interés del verdadero y legítimo orgullo de la nacionalidad en estas regiones.

Si los miserables á quienes señalamos en su pequeña y raquítica colectividad de díscolos y alborotadores, de-

sean ser designados por sus nombres propios, pregúntenle á la conciencia pública que ya los tiene bien marcados en unánime reprobación. Ella, como expresión de todos los hombres sensatos, cualquiera que sea su procedencia, puede indicarlos ya sin vacilaciones, y presentarlos al mundo entero como los enemigos encarnizados de esta tierra y de sus hijos, como los únicos enemigos poderosos de España en Cuba, como los únicos filibusteros que hoy existen.

Sobre ellos se han descargado ya con entereza algunos golpes rudos en el terreno privado. Ahora importa ponerlos á raya en público á los ojos de los peninsulares sensatos para que no quede ningún refugio á esos menguados que tanto mal han hecho y procuran hacer á este país al que no han traído más que odio y hambre, osadía y pasiones, muchos de ellos, crímenes ocultos y negros antecedentes.



DISCURSO

pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 27 de Julio de 1886, en el debate sobre el presupuesto de Cuba.

SEÑORES DIPUTADOS:

No pensaba yo intervenir en esta discusión, y declaro francamente que á no mediar excitaciones y exigencias cariñosas de mis compañeros, renunciaría por ahora al uso de la palabra, porque me encuentro bajo la influencia de un tristísimo estado moral. Se comprenderá la situación de mi espíritu si se considera que hace muchos días pretendo discutir con el señor Ministro de Ultramar asuntos puramente doctrinales, de gran interés en este presupuesto, con objeto de realizar un acto de oposición en el terreno de los principios; y por un conjunto de circunstancias especiales, perfectamente agenas á la voluntad de todos, me veo hoy constreñido á discutir cuestiones de detalle, y á realizar, por tanto, con gran pena, un acto de oposición en el terreno de los hechos.

Debo advertir, sin embargo, que no voy á realizar un acto de oposición implacable al Gobierno. Libres nosotros de todo apasionamiento y de toda preocupación, representantes aquí de un partido colonial, extraño por completo á todo compromiso político y ajeno á toda exageración de escuela, constituyendo una minoría que ha venido á esta Cámara, no para intervenir en las contien-

das por el Poder, ni á ventilar un interés en los pleitos que se plantean hoy ante la opinión pública, sino á exponer las quejas y los agravios de la sociedad antillana, á pedir la reparación que en justicia se le debe, y á reclamar las soluciones que con urgencia demanda el problema colonial, creemos que todavía no ha llegado el momento de extremar nuestra oposición, y yo no puedo llevarla más allá de los prudentes límites que hemos convenido en trazarle.

Nuestra oposición, en concepto de autonomistas, se reduce por ahora, según hemos declarado en varias ocasiones, á instar al Gobierno para que cuanto antes realice las reformas que ha prometido á las Antillas, y á exigir, no solo al Gobierno, no á este ó al otro partido, sino á la Nación, representada en el Parlamento, que adopte un sistema de gobierno claro y concreto, un criterio definido, ó al menos un procedimiento racional para el régimen y administración de las colonias.

En este último punto seremos inflexibles, porque á fuer de hombres de paz y de cubanos que amamos á la Nación y deseamos su ventura, entendemos lealmente que así como todos los vicios de que adolece el órden social en las Antillas, se explican por la esclavitud que ha perturbado el órden moral y por el despotismo militar que ha perturbado el órden del derecho, así todos los males que en el órden económico y político aflijen á las Antillas, como todos los daños y perjuicios que las Antillas causan hoy, sin duda, á la Nación, se explican por la carencia absoluta de un criterio de política colonial en el Gobierno español.

Aquí, señores, existe un criterio político para la gobernación del Estado; aquí hay criterio definido para el régimen del Municipio, de la Provincia, de la Hacienda, de todos los ramos de la Administración pública; aquí existe, en fin, una política peninsular determinada en las respectivas doctrinas y en los respectivos procedimientos de los partidos militares; pero aquí, hay que decirlo, aunque sea muy doloroso reconocerlo, no existe una política colonial; aquí no hay criterio teórico ni sentido práctico para el régimen y gobernación de las colonias.

En política colonial todos los partidos piensan, dicen y hacen lo mismo, porque aquí las cuestiones coloniales son cuestiones de interés secundario. Así se explica el es-

pectáculo que damos en esta Cámara, discutiendo con alguna precipitación, y como para salir cuanto antes del paso, los asuntos relativos á Ultramar, y principalmente los asuntos del presupuesto, que tanto interesan allí y que tanto debieran interesar aquí, porque en ellos, como en todas las cuestiones ultramarinas, está envuelto un gran interés de la Nación. Así se explica que el Ministerio de Ultramar se considere por los Gobiernos casi siempre como el menos importante de los departamentos del Estado, y se confíe, casi siempre también, al político ménos caracterizado de la situación dominante.

Digo casi siempre, porque algunas veces ocurre como ahora acontece, que ese Ministerio se confía á persona competentísima como el Sr. Gamazo, hombre político de cualidades superiores, que yo me complazco en reconocer aquí y en todas partes; pero por lo general, es la cartera destinada á los poetas, á los oficinistas, á los abogados menos políticos; poetas que serán tan eminentes como el señor Núñez de Arce, oficinistas que serán tan habilidosos y entendidos como el señor Conde de Tejada de Valdosera; todos muy respetables, animados de todos los mejores deseos, de las mejores intenciones, pero publicistas poco preparados para la gobernación de las colonias; porque éstas no se administran ni se gobiernan con versos, ni con expedientes, sino con leyes inspiradas en las necesidades locales, que por lo general aquí se desconocen, y en un criterio de política de que comunmente carecen los partidos que ocupan el poder. Este es uno de aquellos puntos en los cuales, si todos habláramos con franqueza y todos pensásemos en alta voz, todos estaríamos de acuerdo.

Así se concibe, señores, y así se explica que el presupuesto que discutimos tenga por base una operación que el mismo Sr. Ministro de Ultramar hace dos ó tres días llamaba aquí una incógnita, porque ese presupuesto, en tanto tiene valor real, tal como lo ha presentado el señor Ministro al Parlamento, en cuanto pueda apreciarse como una verdad y como un hecho el resultado á que aspira el señor Ministro con el empréstito realizado últimamente sobre las rentas de Cuba con la garantía de la Nación. Este empréstito que, como decía mi querido amigo el señor Figueroa, es el pagador, el fiador del presupuesto, es una operación ruinosa, que al ser perjudicial para Cuba y

peligrosísima para la Península, demuestra, por modo evidente, que en todo lo relativo á Ultramar se procede aquí por un empirismo que acusa la falta de criterio político y de sentido práctico en los negocios coloniales.

Convendrá, señores Diputados, que yo recuerde algunos antecedentes. Encontróse este Gobierno, al subir al Poder, con una situación muy aflictiva en la Hacienda de Cuba; esta situación era originada en gran parte por el dualismo que han establecido los Gobiernos españoles en materia de Hacienda nacional, porque al paso que en la Península ha prevalecido la tendencia á la unidad alcanzada con gran acierto por la conversión de 1882, para Ultramar ha dominado la tendencia á la variedad de los signos representativos de la deuda, antagonismo que ha llegado á darse aquí hasta en el seno de un mismo Gabinete, como ocurrió en 1882 en que, siendo Ministro de Hacienda el señor Camacho y Ministro de Ultramar el señor León y Castillo, realizaba el primero la unificación de la deuda, creando el 4 por 100 dividido en perpétuo y en amortizable, mientras que el segundo, por la ley de 7 de julio, creaba diversas clases de papel con arreglo á las diversas procedencias de los créditos, aumentando así aquella diversidad que se agravó por varias Reales órdenes que con posterioridad se dictaron para el cumplimiento de la mencionada ley, y que sólo sirvieron para perturbar más profundamente el estado de la Hacienda en Cuba.

A la clara inteligencia del señor Gamazo no se ocultó que para poner término á estado tan angustioso, era de todo punto indispensable acometer la reforma de la Hacienda cubana, unificando las deudas, disminuyendo el pago de intereses y ofreciendo garantías á los acreedores; reforma que por otra parte se imponía con indudable urgencia, porque ante el tétrico cuadro de agonía en que vino á confirmarse por triste manera el constante vaticinio de nuestros periódicos en Cuba, y el de nuestros Diputados y Senadores aquí; ante el déficit permanente del presupuesto, ante el aumento de la deuda flotante, ante el gran desastre, en una palabra, de la gestión económica del Gobierno en Cuba, se hacía indispensable realizar un esfuerzo supremo. Pero esta aspiración reformista, reflejada con lealtad y nobleza en el preámbulo del decreto de 10 de Mayo, y por la cual merecerá el señor Ministro de

Ultramar los más entusiastas plácemes del pueblo cubano; esa tendencia liberal, determinada sin sujeción á principios científicos, ni á sistema político de ningún género, se tradujo en ese empréstito, que significa, desde luego, un gran sacrificio, es verdad; pero un sacrificio con el cual se pretende salvar el presente á costa del porvenir.

Yo no voy á discutir ahora, porque no es este el momento oportuno, si con ese empréstito ha infringido el señor Ministro la Constitución del Estado, cuyo artículo 86 prescribe que el Gobierno necesita estar autorizado por una ley para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la Nación; tampoco examinaré si con esa emisión de deuda se han invadido las atribuciones privativas de las Cortes, ni me empeñaré en averiguar si las autorizaciones de 23 de julio de 1884 y 13 de julio de 1885 consienten una emisión de 124 millones de duros, ni si facultan ó no para otorgar el crédito de la Nación en la forma en que se ha otorgado en ese empréstito. Yo dejo esta cuestión á otros señores Diputados, que probablemente examinarán el empréstito más adelante bajo este punto de vista; dejo esta cuestión á los señores Vérgez, Calbetón, Crespo Quintana y otros, que quizás examinen el empréstito bajo un punto de vista general, si es que se deciden á manifestar aquí lo que yo creo que ellos piensan sobre esta negociación. Son, por otra parte, cuestiones que para mi apreciación particular carecen de importancia, porque ya he dicho que el empréstito significa un sacrificio, y cuando se trata de sacrificios, creo que no debemos regatear, con discusiones de detalles, el valor de los actos patrióticos.

Por razones de análoga índole, prescindiré también de investigar si en esa operación se paga un excesivo interés á los prestamistas, ó si se van á satisfacer enormes comisiones á los encargados de amortizarla, porque yo entiendo que cuando las necesidades se imponen, se toma el dinero, si se halla, al interés con que se encuentre, y se satisface por intereses, comisiones, quebrantos, giros y toda clase de gastos, lo que exige el rico que tiene ese dinero, y no está dispuesto á darlo si no le aseguran pingües ganancias.

También voy á dejar este punto de vista á otros que quizá traten esta y otras cuestiones, para las cuales me declaro, desde luego, incompetente, porque hace mucho

tiempo (desde que era estudiante), que profeso una doctrina particular sobre esta materia. Reconozco el derecho de exigencia que asiste á los usureros, y sobre todo á los que prestan dinero á los Gobiernos.

Lo que voy á demostrar es, que con ese empréstito no se cumplen los fines que se ha propuesto el Sr. Ministro de Ultramar al realizarlo, y que compromete gravemente el porvenir; pues si bien el Sr. Ministro no tomó, en el empirismo con que aquí se hacen estas operaciones, el peor de los caminos que podía seguir para mejorar la situación de la isla de Cuba en el órden económico, es el caso que no tomó el mejor, ó sea el único capaz de salvar de la ruina aquél país. El empréstito es malo, pero es un mal menor; que si respecto de un mal mayor es un bien, respecto del bien mismo es un mal. Es lo mismo que puede decirse del presupuesto que se discute, que es el mejor de los presupuestos que se han presentado aquí desde que se redactan y forman presupuestos en la plaza de Santa Cruz; pero que es malo aunque en relación con los anteriores es bueno, porque los otros son peores.

Ante todo, observen los señores Diputados que del empréstito, lo único que hasta ahora se ha hecho ha sido negociar 340.000 billetes hipotecarios, importantes 34 millones de duros nominales, negociación que se ha ultimado con el fin de recoger las deudas flotantes y saldar los atrasos de presupuestos; de modo que por ahora lo único que tenemos es un aumento real y positivo de las deudas de Cuba. Yo no niego que esa suscrición, que bien pudiéramos llamar suscrición parcial, es una parte de la cifra total del empréstito, una suma destinada á satisfacer necesidades del momento, una parte que anticipadamente se toma para recoger las deudas flotantes y saldar atrasos de la liquidación de presupuestos; pero sí afirmo que no estando realizado el empréstito por su importe total, y no estando hecha, por tanto la conversión de las antíguas deudas en la deuda que nuevamente se crea por esa negociación, esos 34 millones de duros suscritos, por los cuales está corriendo ya el interés como corre la comisión, significan un aumento efectivo de las deudas de Cuba, porque equivalen á convertir en deuda consolidada lo que hoy es deuda flotante y atrasos de presupuestos. Así es que sobre Cuba pesan hoy todas las deudas antíguas, más una deuda de 34

millones de duros, suscritos para recoger las deudas flotantes y pagar atrasos pendientes.

Esta operación se ha hecho, sin duda, en la confianza de que al suscribirse la cifra total del empréstito, no se perturbará la unificación de las deudas ni se quebrantará el propósito del Gobierno, que, desde luego, es un propósito recto, encaminado, como antes dije, á reformar radicalmente la situación de la Hacienda de Cuba. Pero esos 34 millones nominales vendrán á quedar reducidos á lo sumo á 28 millones en efectivo, dada la pérdida de un 13 por 100 que sufren los billetes hipotecarios al suscribirse, y supuesto el importe de interés, comisión y demás gastos que ha de satisfacer el Gobierno; y como la deuda flotante y la liquidación de presupuestos, por lo que tengo entendido, importa 30 millones aproximadamente, resulta que la esperanza es infundada, porque no se sabe si al cangearse los títulos de la deuda flotante por los títulos nuevos, se encontrará el Gobierno en el primer paso del empréstito con una gran dificultad, cual es la de que los 34 millones nominales, equivalentes á 28 efectivos, no alcancen á cubrir la deuda flotante y los alcances de presupuesto que importan 30. Pero no se preocupe el señor Ministro de Ultramar (á quien veo hacer signos negativos) de este argumento, porque no pretendo hacer de este extremo un cargo de gran importancia á S. S.; podemos prescindir del exámen del empréstito en cuanto á esta suscripción parcial, y examinarlo más á fondo en su tendencia y en las aspiraciones que encierra.

Yo, desde luego, aseguro que el primer fin que se propuso el Sr. Ministro de Ultramar al realizar esa operación financiera, ó sea el de dar unidad á todos los signos que representan lo que Cuba debe, es un fin eventual; tengo la seguridad de que ese fin no se cumple con el empréstito. Porque la operación de unificar todos los signos que representan lo que la colonia debe, depende de la voluntad de los actuales acreedores, y esta voluntad no será conocida mientras no transcurra el plazo señalado para que los tenedores de los actuales títulos opten por la conversión ó por quedarse con los que hoy tienen. Y esta misma seguridad la abriga el señor Ministro, porque al explicar en el preámbulo del presupuesto la cifra destinada á la conversión de las antiguas deudas y á los intereses y amortización de la

deuda nueva, al explicar la consignación de esa cifra en la sección de Obligaciones generales, dice:

"Fácilmente se adivina que en el período de transformación iniciado no podía con seguridad determinarse el importe de esta obligación. De un lado, puede alterarse la cifra calculada por la mayor ó menor diligencia con que los tenedores de la antigua deuda vengan á recoger los nuevos valores; de otro lado, esa cifra está sometida á la eventualidad de que en breve plazo queden ultimadas las liquidaciones correspondientes á los acreedores á quienes la ley de 7 de julio mandó pagar en papel de 3 por 100 con 2 de amortización."

De suerte que la pretendida unificación de la deuda es una esperanza, una simple esperanza, tanto más quimérica cuanto que según las mismas palabras del señor Ministro en el preámbulo, la operación depende del "valor que los acreedores den á la garantía de los nuevos títulos y del estímulo de la conveniencia que hallarán en contribuir todos á la normalidad del presupuesto," porque en el valor de esa garantía y de esa conveniencia estriba que la conversión quede hecha en el segundo semestre del próximo ejercicio.

Tampoco se llena el segundo fin que se propuso el señor Ministro de Ultramar al realizar el empréstito ó sea el de alcanzar una economía en el costo de las deudas cubanas. Esta afirmación se demuestra con números y por un procedimiento sencillísimo, comparando lo que actualmente nos cuestan las deudas de Cuba con lo que va á costarnos la que se crea á consecuencia del empréstito realizado por el Sr. Ministro de Ultramar.

Son las actuales deudas de Cuba, según datos que yo he podido recoger extra-oficialmente, porque casi me atrevo á asegurar que oficialmente no los hubiera hallado, toda vez que es probable que no existan, (y esta es una opinión particular mía, porque yo estimo que el Gobierno, aquí y en Cuba, ignora la verdadera ascendencia de las deudas cubanas): son estas deudas, digo, las siguientes: obligaciones de aduanas de 1878, que importan 5.537,500 duros; billetes hipotecarios de 1880, que importan 62.250,000 duros; billetes de emisión de Guerra, 36.588,506 duros; anualidades, 11.750,468 duros, y deuda amortizable de 3 por 100, con 1 por 100 de amortización, que importa

20.215,278 duros; total de deudas generales, 136.341,752 duros.

Aparte de estas deudas generales, existen la deuda flotante y los atrasos que resultan del presupuesto, y esta deuda flotante y estos atrasos, que no voy á enumerar, importan 30.860,000 duros. *(El Sr. Ministro de Ultramar hace signos negativos).* Me dice el Sr. Ministro de Ultramar que nó. Ahora voy á tomarme el trabajo de dar lectura á todos los capítulos de esa deuda flotante y de esos atrasos. Véalos S. S.

Al Banco Hispano-Colonial, préstamo é intereses desde el 83 al 84, 3.580,000 duros; al Banco Español de la isla de Cuba, préstamo del 84 al 85, 1.500,000 duros; al Banco de París, resto de un préstamo del año 84-85, 2,500,000 duros; al Banco de España, resto de un préstamo del 84-85, 2.130,000 duros; al Banco de España, préstamo de 21 de Agosto de 1885, el 4 por 100, 4 millones de duros; al mismo en 8 de Enero de 1886, 3 millones; al Banco Español, préstamo con la garantía de la lotería, 800,000 duros; al mismo Banco, con otras garantías, 350,000 duros; déficit del presupuesto de 85-86, aproximadamente, 10 millones de duros, y otros conceptos distintos, 3 millones: total, 30.860,000 duros. *(El Sr. Ministro de Ultramar hace signos negativos.)* Me dice el Sr. Ministro de Ultramar que no; puede decírselo al Sr. Vérgez, porque uno de los periódicos de donde he tomado estos datos es el *Diario de la Marina*, del cual es redactor el Sr. Vérgez, y aunque son datos oficiosos y no oficiales, yo he podido comprobar la exactitud del estado publicado por el *Diario de la Marina*, el cual, por otra parte, es un periódico ministerial, diario y órgano oficial del apostadero de la Habana; publicación que no debe tener interés en desfigurar los hechos ni en consignar mentiras en un asunto tan grave como el relativo á las deudas de Cuba.

Nos importan, pues, las deudas actuales en junto, según esos datos, la cantidad de 167.201,752 duros, y nos cuestan anualmente hoy 11.866,000 duros. Siguiendo estas deudas el curso establecido para su amortización, resultaría que en 1893 estaría extinguido el empréstito de 1º de Julio de 1878, que se contrajo por quince años, y estaría extinguido con una carga de 6.580,000 duros, ó sea de 940,000 duros anuales. De este empréstito se deben

actualmente 5.357,000 duros. En 1905 quedaría extinguido el empréstito de 1º de Julio de 1880, que se contrajo por 25 años, y quedaría extinguido con una carga de 133 millones, á razón de 7.043,000 duros anuales. De este empréstito nos quedan en circulación 60.900,000 duros. Las anualidades exigirán cada año sobre 400,000 duros, que durante los 20 años que aún faltan para su extinción, importarían 8.400,000 duros.

La deuda amortizable del 3 por 100, con 1 por 100 de amortización, que sube hoy á unos 20 millones de duros, sólo exige 600,000 duros por intereses y 200,000 de amortización; pero realizada la amortización por subastas, y no por sorteos, ni por sus anualidades, la hubiera podido extinguir el Tesoro en 50 años, ó en menos tiempo: pero suponiendo que se hubieran necesitado 50 años para extinguir esta deuda, acabaría en 1936, es decir, el mismo año en que acabará el nuevo empréstito, y habría acabado con una carga total de 40 millones de duros y con una carga anual de 800,000 duros, de los cuales, como he dicho, se habría invertido 600,000 duros en intereses y 200,000 en amortización. Si la deuda flotante y los saldos del ejercicio actual se hubieran convertido, habría necesidad de pagar, según los cálculos que yo he visto, 107 millones de duros en 50 años; de suerte, que se habría gastado en extinguir todas nuestras actuales deudas lo siguiente:

Por el empréstito de 1º de Julio de 1878, 6.580,000 duros. Por el empréstito de 1º de Julio de 1880, 133 millones de duros. Por las anualidades, 8.400,000 duros. Por la deuda del 3 por 100 amortizable, 40 millones de duros; y la deuda flotante y saldo del ejercicio último, 107 millones. Total: 294.980,000 duros.

Ahora bien: la extinción de la deuda que ya va á crearse por el nuevo empréstito en la forma en que se ha hecho, nos costará en esos 50 años más de 400 millones de duros; es decir, unos 100 millones de duros más que las deudas antiguas, sin las ventajas de haber obtenido, como en el otro caso habríamos alcanzado, un alivio de un millón de duros en 1893, otro de 7 millones en 1905, otro de 400,000 en 1907, otro de 2.900,000 duros en 1936; ó lo que es igual, siguiendo las cosas en la forma y manera antes establecida, en 1936 nos habríamos visto libres de todas nuestras deudas con un coste de 294.980,000 duros, pagados

con grandes alivios; y según el nuevo empréstito, en 1936 habremos pagado más de 400 millones de duros. Y el cálculo para demostrar que en realidad pagaremos por el nuevo empréstito más de 400 millones de duros en vez de pagar 294 millones, es cosa sencillísima, porque todo se reduce á una simple operación aritmética, que resulta de todo punto evidente si se consultan las cifras consignadas en la sección de obligaciones generales. 50 anualidades á 7.839,000 duros cada una, importan 391.950,000 duros, que, sumados á 9.978,750 á que asciende la comisión en esos 50 años, arrojan 401.928,750 duros.

¿Dónde está la economía en el costo de las deudas tal como se propone alcanzarla el Sr. Ministro? Ya por los signos de extrañeza que S. S. me hacía poco antes, entendí que S. S. se refería, sin duda, á la economía en el costo anual. Me dirá S. S. que de pagar 11.866,000 duros que actualmente nos cuentan las deudas antiguas, á pagar unos 8 millones, que es lo que aparece en el presupuesto como costo de la nueva deuda, hay una diferencia de unos 4 millones. Ciertamente es así: en el costo anual de la deuda nueva se ve esa economía; pero observen los señores Diputados que como en el empréstito se extiende á 50 años el plazo de la amortización, es decir, á doble número de años del que nosotros necesitamos hoy para extinguir nuestras actuales deudas, resulta que al fin y al cabo el pagar 11.866,000 duros por espacio de 25 años, es mucho menos que pagar 8 millones de duros por espacio de 50; porque 11.866,000 duros que hoy nos cuestan las deudas por 25 años, dan unos 296 millones, poco más ó menos, y 8 millones y pico por 50 años arrojan más de 400 millones.

De manera, que si con el nuevo empréstito vamos á pagar unos 4 millones de menos todos los años, al fin y al cabo, como hemos de pagar por doble número de años, resultará que pagaremos por el nuevo empréstito mucho más de lo que habríamos de pagar por las actuales deudas. Permítame el señor Ministro de Ultramar que yo le diga, que cuando examiné con algún detenimiento esta operación, recordé las operaciones de los tramposos y las negociaciones que suelen hacer algunos estudiantes faltos de recursos, quienes, por conseguir algunos ahorros ó por alcanzar pequeñas ventajas para salir de apuros en un

momento, no tienen inconveniente en comprometerse por grandes cantidades para lo porvenir.

Esto, sin contar con que para encontrar esa economía anual es de todo punto necesario que se unifiquen, sin que se aumenten, las deudas actuales, y que se nivele el presupuesto, cosas que yo temo mucho que no sucedan, y que más que yo dificulta y teme el señor Ministro, porque en el preámbulo del presupuesto se ha anticipado á decir, entre vacilaciones y perplegidades, que "de los 124 millones, importe total de la emisión, habrán de reservarse por algún tiempo sumas importantes, ya para atender á la conversión de las deudas no liquidadas, ya también para saldar el desnivel que la tardanza de los acreedores, ú otra cualquiera causa imprevista puedan producir en el presupuesto vigente y sucesivo." Y por el art. 13 del proyecto de ley se autoriza al Ministro de Ultramar para negociar los valores creados por el decreto de 10 de mayo último en la cantidad necesaria á cubrir el desnivel, que la tardanza en la conversión de la deuda ú otra causa imprevista puedan ocasionar en el presupuesto.

Yo creo que para obtener esta economía aparente sin alcanzar la unificación de las deudas ni la nivelación segura del presupuesto, preferible hubiera sido continuar como estábamos, apelando á cualquier otro medio empírico, (porque siempre habría de ser empírico) para salir del apuro en que actualmente nos encontramos, con lo cual habría evitado el señor Ministro de Ultramar los disgustos que le ocasiona su ponderada obra financiera, y nos hubiera ahorrado á nosotros el disgusto que naturalmente experimentamos al tener que combatirla.

Las economías aparentes del empréstito, que son las únicas economías importantes que se notan en el presupuesto, son ventajas imaginarias. Ni aún pagadas á precios de ilusiones engañosas pueden valer lo que á la isla de Cuba le cuesta y á la Península puede costarle ese empréstito de 124 millones de duros, con intereses, comisiones, giros, timbres, traslación de fondos, quebranto de cambio, etc. etc., cosas que bien pueden en conjunto considerarse en más de un 10 por 100, y de cuyos 124 millones vendrá á recibir el Gobierno, á lo sumo, unos 104 millones de duros en efectivo. De donde resulta que, con el empréstito, el señor Ministro de Ultramar, ha obtenido

unas cuantas ventajas aparentes, comprometiéndose con graves y onerosos compromisos para el porvenir.

Así es que con ese empréstito, lo único que se consigue es una ventaja de una economía imaginaria, sin obtener la seguridad de la nivelación del presupuesto, ni la seguridad en la conversión de la deuda. Yo creo que la operación es arriesgadísima cuando en ella no hay ventaja positiva, y cuando se ha ido á buscar sin seguridad una nivelación que el señor Ministro teme que no llegue, y una unificación que yo, desde luego, aseguro con el señor Ministro que no llegará.

Pero también se compromete el porvenir de otra manera mucho más grave. Según el artículo 2º del Real decreto citado, "los nuevos billetes hipotecarios tendrán la garantía especial de las rentas de aduanas, sello y timbre de la isla de Cuba, la de las contribuciones directas é indirectas que allí existan ó puedan establecerse en lo sucesivo, y además la garantía general de la Nación española;" y por el art. 5º de ese decreto, se concede al Banco hispano-colonial la intervención directa en la recaudación de todas las rentas de la isla de Cuba, para que retenga en su poder las cantidades correspondientes al número de billetes puestos en circulación, y juntamente con esto, el importe del quebranto de cambio, de gastos de giro y de todas aquellas cosas que han de correr por cuenta y riesgo del Gobierno.

Pues bien; esa hipoteca de las rentas de Cuba, no solo es excesiva, sino que constituye un compromiso que afecta á la esencia del actual régimen económico, y dificulta grandemente toda reforma sustancial en el sistema tributario de la isla de Cuba. En virtud de esa ruinosa pignoración, se concede al afortunado Banco Hispano-colonial una intervención que es altamente depresiva para el Gobierno. Y en virtud de esa ruinosa pignoración, se condena á la isla de Cuba á soportar durante cincuenta años sus actuales contribuciones, y todas las que en lo sucesivo se establezcan. Durante ese largo período, no podrá alterarse ni modificarse ninguna, porque todas están dadas en garantía del empréstito de Cuba, y la garantía de un préstamo no puede alterarse ni modificarse, mientras esté vigente el contrato á que responde; mucho menos cuando la alteración ó modificación venga á hacerse en perjuicio

de los acreedores, lo cual resultaría si se modificasen ó rebajasen las actuales contribuciones ó los impuestos que en lo sucesivo hayan de establecerse; porque en ese caso, lo que beneficiase á la isla de Cuba, perjudicaría á los tenedores de los nuevos billetes hipotecarios, que verían mermadas y disminuídas las garantías que en el empréstito se les han ofrecido.

Y la intervención del Banco Hispano-colonial, que, como dije antes, es depresiva para el Gobierno, aumenta la gravedad de este compromiso y de estas dificultades. Por manera que los contribuyentes de Cuba pueden, desde luego, contar con la seguridad de que durante cincuenta años no se verán libres de las cargas que actualmente pesan sobre ellos, ni de las que en lo sucesivo puedan establecerse, como tampoco se podrán ver libres de la intervención del Banco Hispano-colonial, ese gran chupóptero, cuyos tentáculos, en virtud de la nueva operación, van á extenderse ahora á todas las fuentes tributarias del país, sin que pueda servirnos de consuelo el pensar que quizás mucho antes de esos cincuenta años se hayan extinguido allí todos los recursos y todas las rentas; y el Banco Hispano-colonial, ese vampiro, como le llamaba el Sr. Villanueva en el *meeting* de la Lonja de víveres de la Habana *(El Sr. Villanueva.* No he dicho nunca eso); ese vampiro hará sentir sus estragos en otra parte donde más puede doler á otros, en el presupuesto general del Estado y en el bolsillo de los contribuyentes de la Península.

De suerte, que con ese empréstito ruinoso para Cuba y peligroso para la Península, se ha tratado de salvar las necesidades del momento, alcanzando economías y ventajas supuestas, y comprometiendo gravemente en todos sentidos el porvenir.

A mi no me extraña el resultado de esa operación. Como hombre de principios, creo que ese es, por ley ineludible, el resultado de toda gestión que se practica sin sujeción á criterio científico, por un procedimiento empírico, sobre bases falsas. Ese es el resultado necesario de toda gestión rutinaria, por recta y elevada que sea la intención de quien la practique.

Si se pretendía acometer resueltamente la reforma de la Hacienda en la isla de Cuba; si se quería nivelar el presupuesto; si se quería alcanzar el equilibrio en el órden

económico de la gran Antilla, no ha debido irse á buscar la solución de estos problemas en arriesgadas operaciones de crédito que agravan considerablemente la situación, amplían para un plazo muy dilatado las cargas que actualmente pesan sobre aquel país empobrecido, y sostienen, esto es lo más grave, casi á perpetuidad, un sistema injusto en la isla de Cuba. Lo racional hubiera sido, ante todo, regular y armonizar las relaciones financieras entre Cuba y la Península, aunque no hubiese sido más que en la forma indicada aquí en 1883 por el Sr. Pelayo Cuesta, ilustre miembro de esta situación, cuando, al discutir estos puntos con mi querido compañero el Sr. Portuondo, reconocía la necesidad de dictar una ley en ese sentido; ley que aún no se ha dictado, pero que se dictará, porque es una de las promesas hechas á las Antillas por el actual Gabinete.

Lo racional hubiera sido disminuir el presupuesto de ingresos, y deslindar los gastos generales de los gastos locales, trayendo aquellos al presupuesto de la Nación, que es quien debe pagar los gastos generales del Estado. ¿Por qué han de pesar sólo sobre Cuba esos enormes gastos de Guerra y Marina, los de sostenimiento del Ministerio de Ultramar, que es un departamento de Estado, y esas pensiones, cesantías, jubilaciones, etc., que representan servicios generales prestados á la Nación? Ya que se trataba de acometer resueltamente la reforma de la Hacienda en Cuba, lo justo hubiera sido librar á aquella colonia del insorpotable peso de esas deudas que sólo á ella gravan, cuando son deudas que por su orígen, por su naturaleza y por su carácter, son y deben ser puramente nacionales. ¿Es acaso justo que sobre la isla de Cuba, pesen exclusivamente esas deudas, contraídas en su totalidad por el mantenimiento del prestigio y por el sostenimiento de la soberanía española en América? ¿Se dirá acaso, como suelen decir algunos allá en Cuba, formulando contra nosotros un cargo injusto, que en último resultado, esas deudas provienen de la guerra separatista, y que es muy natural que Cuba sufra los daños que con esa guerra ocasionó á la Península.

Pero á esto yo contestaría que, en primer lugar, esas deudas no provienen sólo de la guerra separatista, pues provienen de la anexión y guerra de Santo Domingo, de

las guerras de Méjico y del Pacífico, de una antigua liquidación con los Estados Unidos, y además, de la guerra separatista. También contestaría que mayores sacrificios y mayores gastos ocasionó el sostenimiento de la guerra civil y la sofocación de las sublevaciones cantonales, y no veo que esas deudas contraídas en aquellos momentos pesen únicamente sobre las provincias que alentaron la guerra civil y sobre las poblaciones que tomaron parte en el movimiento cantonal. Por el contrario, veo que todas esas deudas han sido reconocidas por el Estado como deudas de todos y como deudas que debemos pagar todos. Pues lo mismo digo de las deudas de Cuba: son deudas que por su caracter nacional, por su origen, por su naturaleza, deben ser consideradas por la Nación como deudas de todos, aunque no sea más que para evitar con diferencias injustas en las cargas, el triste recuerdo de discordias que hemos convenido en olvidar.

Establecida la armonía de relaciones financieras entre la Península y la isla de Cuba; deslindados los gastos generales de los gastos locales; reconocidas por la Nación como propias y suyas las deudas cubanas, y hechas, en fin, las reducciones indicadas por los compañeros que me han precedido en este debate, las provincias de la isla de Cuba contribuirían, á semejanza de todas las provincias españolas, al sostenimiento de los gastos generales, pero no en el sentido absoluto que ayer indicaba el señor Rodríguez San Pedro, porque lo que el señor Rodríguez San Pedro decía ayer no es doctrinal, eso es también empírico. Las provincias de la isla de Cuba contribuirán con arreglo al número de sus habitantes y con arreglo al estado de su riqueza, al sostenimiento de las cargas generales de la Nación en la colonia; es decir, las cargas generales del Estado en la colonia; porque solo para atender á estas cargas, que la Nación tiene á título de Metrópoli, puede exigirse que la colonia contribuya al sosteniento de los servicios públicos, sin que se conciba que á la colonia se impongan otras cargas generales del Estado nacional, como no se imponen sobre un hijo, en ningún sentido, los gastos que ocasiona la paternidad. Cuba pagaría la parte proporcional que, con arreglo á su riqueza y á su población, le correspondiese pagar en una distribución justa de aquellas cargas generales que pesan sobre

las colonias y que deben pesar proporcionalmente sobre éstas y su Metrópoli.

Pero nada de esto puede hacerse mientras no adoptemos un régimen colonial, un sistema de gobierno, un sistema político que responda á las necesidades generales de aquella población, y á algo más que á las necesidades materiales, á algo que merece mayor respeto: á los intereses de la razón y á las exigencias de la justicia.

Aquí, como antes dije, y me complazco en repetir, porque esta es la afirmación capital que yo he hecho; aquí no hay criterio fijo sobre política colonial. El Sr. Ministro de Ultramar hace días nos dijo que el principio que informa á la política del Gobierno es el de la asimilación. Proclamais á cada paso ese principio asimilista. En todas vuestras declamaciones patrióticas, que yo respeto mucho, aunque por la forma en que suelen dirigirse contra nosotros, pecan algunas veces de importunas, decís á cada momento que el principio que informa vuestra política es el asimilista. Con esto no se dice nada de nuevo, nada distinto de lo que han afirmado desde ese banco todos los partidos que han estado en el Poder; eso mismo han dicho todos los Gobiernos, y lo han dicho con tan persistente identidad de frases y conceptos, que para los habitantes de las colonias son casi imperceptibles los cambios de Gobierno que aquí ocurren.

Aquí, señores, sabemos que cuando cae, por ejemplo, Canovas y sube Sagasta al Poder, cae la teoría de la soberanía Real y sube la doctrina de la soberanía Nacional; cae el criterio que se llama doctrinario y sube el criterio que llamamos progresista; pero como por el Ministerio de Ultramar, apesar de esos cambios, se sigue siempre pensando y diciendo lo mismo, resulta que para nosotros, allá, cae con un Gobierno una asimilación y sube con otro Gobierno la misma asimilación del anterior. En política y en administración nosotros no conocemos los cambios de Gobierno que ocurren aquí, sino cuando vemos llegar el correo con un buen número de cesantías y otro número igual de nuevos nombramientos; algunas veces por los apellidos de los funcionarios nuevamente nombrados, entendemos que debe haberse constituido aquí una situación conservadora ó una situación más ó menos liberal; porque los efectos de los cambios políticos se reducen, por lo

general, para las colonias, á un trasiego de empleados.

De manera que lo único que para nosotros cambia es el personal de los empleos públicos; todo lo demás, y esto hay que decirlo con entera franqueza, porque es una verdad que allá nos irrita, continúa lo mismo siendo Ministro de Ultramar el Sr. Gamazo que cuando lo era el señor conde de Tejada de Valdosera; y no porque falten ni hayan faltado buenos deseos al uno, como no le faltaron al otro, que no han faltado á nadie en el Gobierno, (pues yo reconozco la rectitud y buena fé de todos) sino porque todos los ministros de Ultramar se confunden en la proclamación de ese principio asimilista, que no es sistema, ni principio, ni nada, sino un simple procedimiento en virtud del cual se gobierna á las colonias, no por leyes especiales, como manda la Constitución, sino por reales decretos y reales órdenes que, si los gobernadores generales quieren cumplir, pueden satisfacer necesidades del momento.

El señor Ministro de Ultramar formulaba aquí hace pocos días un cargo gravísimo, al preguntarnos: "¿qué autonomía es esa que vosotros proclamais, si parece que cada día hay un nuevo criterio autonomista, y hay tantas autonomías como autonomistas? Unas veces avanzais, y otras veces retrocedeis."

En legítima defensa, debo decir que nosotros no hemos sostenido otro criterio autonómico que el proclamado por el señor Montoro, ratificando las declaraciones de los señores Labra y Portuondo, criterio que se ha proclamamado despues por los otros autonomistas que han hecho uso de la palabra. En cambio, yo puedo decir que hay tantas asimilaciones como asimilistas, y que todavía no sé lo que es la asimilación, tal como aquí se proclama. Y hay tantas asimilaciones como asimilistas, porque éstos comienzan por afirmar que la asimilación que piden es la racional y posible; y como á cada cual se le deja el derecho de interpretar á su manera la posibilidad que tenga esa asimilacion, resulta que cada cual pide una asimilación según la idea que tiene de su posibilidad. Asimilista se proclama el señor Rodríguez San Pedro; asimilista se proclama el señor Dabán; asimilistas se proclaman los señores que están al lado del Gobierno, que aquí se llaman liberales asimilistas y en Cuba son asimilistas conservadores.

¿Qué entendeis por asimilación? ¿Aspirais á establecer en las Antillas un órden de instituciones semejantes á las que existen en la Península? ¿Es eso lo que hay que entender por asimilación? Pues yo no veo en la práctica nada que confirme esas aspiraciones, porque las instituciones y las leyes vigentes en Cuba y en Puerto Rico, no son semejantes á las instituciones y á las leyes de la Península.

Se dirá á esto una cosa que yo oigo decir frecuentemente: allí existen Ayuntamientos como aquí; allí, como aquí, existen diputaciones provinciales; allí existe Hacienda y Tesoro, y ejército y marina.

Pero yo pregunto: y el Gobierno general con facultades omnímodas, ¿tiene algo parecido en la Península? Se podrá decir, pues también he oído esto, que el gobierno general semeja allí á lo que es aquí el Jefe del Estado, mas yo os haré observar que no existe la semejanza, porque el Jefe del Estado tiene aquí junto á él unas Cortes, con las cuales comparte el ejercicio de la soberanía, y allí tenemos un gobernador general que no tiene á su lado ninguna corporación semejante á las Cortes con la cual pueda compartir el régimen y administración de la colonia. De suerte, que mientras tenemos aquí un régimen representativo, en cuya virtud el Jefe del Estado es un Rey constitucional, allí existe un gobernador general con facultades omnímodas, una especie de reyezuelo absoluto que, como delegado de una nación constituída sobre las bases del régimen parlamentario, ejerce allí una autoridad despótica, y ordena y manda á su antojo, sin ajustarse á ninguna ley ni á ningún principio constitucional.

Pero vosotros no entendeis por asimilación ese orden de semejanza de instituciones; si así fuera, yo me limitaría por ahora á combatir la institución del Gobierno general en la forma que actualmente tiene, y á pedir al Gobierno que estableciese, al lado de ese gobernador general, una corporación, una Asamblea, una Diputación insular de carácter electivo, con la cual compartiera el gobernador, delegado de la Metrópoli, el régimen y administración de la colonia; no de otro modo, que existen Diputaciones provinciales al lado de los Gobernadores Civiles y Ayuntamientos al lado de los Alcaldes. Así habría allí un régimen admisible, porque al lado de los alcaldes tendríamos Ayuntamientos; al

lado de los gobernadores civiles, Diputaciones provinciales, y al lado del gobernador general, Asamblea insular, Corporación insular, con la cual compartiría ese gobernador general el régimen y administración de la colonia, establecido entónces sobre las bases del sistema constitucional, sometido todo esto á la soberanía de la Nación, como está sometida en el orden natural de las cosas la hija á la madre, la colonia á la Metrópoli.

Vosotros no entendeis así la asimilación; por lo que yo he oído, entendeis por asimilación la equiparación de las provincias antillanas á las provincias peninsulares, y en este sentido sois aún más inconsecuentes que del otro modo; porque si se aspira á igualar las provincias de las Antillas con las provincias de la Península, ¿por qué se mantiene allí una legislación especial? ¿Por qué se sostiene allí un régimen distinto y leyes diferentes en el órden civil, en el económico y el político? Por qué se mantiene un régimen tributario distinto y una Hacienda cubana, un ejército y una marina de Cuba, y un Tesoro de la Isla? Si se aspira á igualar las provincias antillanas con las peninsulares, ¿cómo se mantiene esta especialidad? En dónde se ve que tan inconsecuentes sois, si entendeis la asimilación como órden de semejanza, en la forma que yo antes examinaba, como si la entendeis en el sentido de equiparar las provincias de Cuba á las de la Metrópoli. Y tan grandes como las contradicciones é inconsecuencias en la teoría, tienen que ser necesariamente los desaciertos en la práctica y los desastres en la gobernación de la colonia, porque en todos esos actos se procede siempre contra la naturaleza de las cosas.

No son las colonias creaciones de la política, ni factorías que la explotación mercantil funda hoy para abandonar mañana en busca de mayores lucros; son obra de la naturaleza, con elementos propios, con necesidades peculiares, y encierran en su seno una sociedad distinta con su fisonomía especial, formada por incontrastables influencias de causas físicas, económicas y morales. En todos sus actos el Gobierno de la Metrópoli aspira á mutilar ó á prescindir de la personalidad natural de la colonia; pero como no podeis suprimirla porque es una personalidad natural, toda vez que existe por la obra de Dios, por todas partes, cuando se trata de ahogarla, surge el proble-

ma colonial que se presenta unas veces en el terreno de la política, otras en el órden económico, otras en el de la administración; y no pudiendo suprimir la colonia, se aspira á suprimir el problema, confundiendo la colonia con la provincia, y el conjunto natural de provincias insulares, con las provincias peninsulares. Por eso, en la cuestión colonial, el Gobierno se pierde siempre en la impotencia del expedienteo; se limita á hacer reformas de detalle: aspira á constituir una provincia, aspira á constituir un Municipio; pero como la colonia no es una provincia, sino un conjunto de ellas; como aquello es una entidad geográfica que contiene una entidad social, se deja siempre en pié todo lo que tiene de fundamental el problema de las colonias.

No es que el problema no se vea; hay en España sobrado talento para que se desconozca; yo afirmo que el problema se ve aquí como lo vemos y sentimos nosotros allá; lo que pasa es que no se le quiere mirar; no se le quiere tocar, ni estudiar frente á frente, con ánimo sereno, porque se le ha cobrado miedo. Así se nota que por un espíritu de libertad, aspira el Gobierno á mejorar la condición de aquel país; pero por el miedo se detiene el impulso, se contiene la aspiración, y toda reforma queda reducida á la categoría de una tentativa generosa, aunque infecunda.

Así resulta el Ministerio de Ultramar una especie de Fausto de la política que, detenido por el Mefistófeles del miedo, y seducido por la Margarita de las reformas, vive condenado á eterna indecisión en medio de vacilaciones ó incertidumbres que le reducen á la esterilidad y le hacen aparecer á los ojos de los antillanos, no como un verdadero Ministerio de las colonias, sino como enorme y pesada máquina que se sostiene sobre los hombros de los contribuyentes de aquel país, destinada únicamente á extender credenciales y á mantener la secuela necesaria de toda centralización, la burocracia, que aquí podrá ser inteligente y honrada, pero que allí constituye una colectividad tan ensoberbecida como distante del Poder central, y tan irritante por su ineptitud y desmoralización, como por su insaciable codicia.

La verdadera política, la ciencia que se inspira en las necesidades de la vida y en las exigencias del derecho; la que consulta los intereses permanentes de la sociedad y

mide con previsión el alcance y las consecuencias de sus determinaciones; la política flexible, que no se encierra en los estrechos moldes de las preocupaciones, no aventura el porvenir de un pueblo por salvar las necesidades del momento; toma los datos de la experiencia como punto de partida y como criterio para sus decisiones; toda vez que así entendida la política, es la ciencia que organiza la realidad de la vida en la esfera de las instituciones, sin suprimir ni suplantar nada de lo que existe por obra de la naturaleza. Pues bien; la asimilación, tal como el Gobierno la entiende, suprime la colonia, prescinde de la obra de la naturaleza, se limita á constituir el Municipio, aspira á constituir la provincia, y eso de manera imperfecta, pero pasa por alto la personalidad natural de la colonia, y al pasarla por alto, deja de organizarla; no la constituye. Este es el vicio del sistema asimilista, si es que la asimilación merece el nombre de sistema. Con ese procedimiento subsistirá para la colonia la centralización absurda que lleva á legislar, no por leyes, sino por Reales decretos y por órdenes; con ese sistema subsistirá la burocracia que yo calificaría de pretoriana, de legión de procónsules, sólo comparables á los que enviaba Roma á esta tierra cuando España era colonia del pueblo rey; y con esa burocracia subsistirá el gobierno personal y con él la arbitrariedad, y con el gobierno personal, el voto del impuesto por quien no ha de pagarlo, lo cual produce la falta de garantía para el contribuyente; y con todo esto la privación del derecho que el país, considerado en conjunto, tiene para gobernarse y administrarse á sí propio.

Preciso es convencerse de que habiendo cambiado radicalmente las condiciones del antiguo régimen colonial, hay que establecer un sistema nuevo que responda á las necesidades permanentes de aquel país y á la satisfacción de aspiraciones, que arrancan, así de un sentimiento de igualdad y de justicia, como de verdaderas exigencias que allí se imponen, y que es fuerza reconocer. A la política de las preocupaciones, de los recelos, de la explotación, debe suceder la política de las reformas espansivas, de las reparaciones y de las modificaciones ventajosas y positivas para aquella población española.

Pero esta política no podréis iniciarla mientras no reconozcáis y consagréis en el órden del derecho, dentro de

la soberanía nacional, la personalidad natural de la colonia, que como sociedad aparte, como sociedad distinta de la Metrópoli, debe ser organizada y constituída con un régimen distinto, con un régimen especial, y éste no puede ser otro que el adoptado con gran acierto y provechosos resultados por los grandes pueblos colonizadores para la organización de sus colonias: el de la autonomía colonial. Mientras esto no se haga, vanos serán todos los esfuerzos, inútiles todos los propósitos, estériles todos los sacrificios é ineficaces todas las gestiones del Gobierno español para remediar la situación angustiosa de Cuba, porque es empresa imposible para la naturaleza de la humanidad y superior á la voluntad de los Gobiernos el empleo de esfuerzos abiertamente contrarios á esta naturaleza.

Yo entiendo que no está muy lejano el día en que esta política se inicie y en que este sistema se implante. Hace pocos días escuché con inmenso placer el anuncio que el señor Ministro de Ultramar nos hizo de sus verdaderos propósitos reformistas, proclamando que en su política casi podrá llegar á esa descentralización administrativa que conocemos con el nombre de autonomía económica que existe en algunas colonias francesas muy adelantadas, y que según el señor Ministro basta para satisfacer nuestras exigencias; porque, á su juicio, no es la autonomía, como nosotros decimos, la única solución de los problemas coloniales. Y al considerar que ya no está tan lejos el día en que este cambio de política se haga, me felicito, porque estimo que á ello nos conducirán muy en breve esas reformas que el señor Ministro de Ultramar y el Gobierno han prometido á las Antillas, y que al realizarse, como seguramente se realizarán con la misma lealtad con que se han ofrecido, nos acercarán á la solución de muchos conflictos, ó, por lo menos, á cierta inteligencia en las bases de una combinación fecunda y altamente beneficiosa para todos.

Rectificación al Ministro de Ultramar (Sr. Gamazo).

SEÑORES DIPUTADOS:

La contestación que el Sr. Ministro de Ultramar se ha servido dar á la parte política de mi discurso, me auto-

rizaría para responder en términos muy distintos de los que voy á emplear en mi rectificación; me autorizaría, para justificar el calificativo de intransigente, que con notoria falta de fundamento, me ha dirigido S. S., me autorizaría para rechazar, en ese mismo terreno, otras apreciaciones relativas á la incompatibilidad de mi cultura con ciertas frases que yo he pronunciado; si no fuera porque estoy dispuesto á no extremar en ningún sentido mi oposición y á no llevarla más allá de los límites dentro de los cuales estamos resueltos á encerrarnos por convencimiento propio y por conveniencia política.

Dice el Sr. Ministro de Ultramar que ha observado no sé que cierta aspiración secreta de mi discurso á contradecir ó á acotar las declaraciones de mis compañeros en este y otros debates. La verdad es que S. S. mismo contradecía esta afirmación suya, cuando después recordaba á la Cámara que los datos en que yo me he fundado para hacer mis cálculos matemáticos, han sido tomados de un periódico de la Habana, y con ese motivo, alababa S. S. la unión, la disciplina, la estrecha alianza que existe entre todos nosotros, hasta el punto de venir yo á realizar en el Parlamento un acto que ha realizado en la Habana el periódico *El País*, órgano oficial del partido autonomista.

¿Cómo podía yo tener aspiración secreta á corregir las afirmaciones de mis compañeros, cuando soy tan disciplinado, tan sumiso, tan obediente á la consigna, como acababa de decir el Sr. Ministro, que hago aquí lo que ha hecho ya el periódico en la Habana? Nosotros no hacemos lo que hacen los representantes del otro partido de la Isla de Cuba. No hay un autonomista con el Sr. Romero Robledo, y otro con el Sr. Cánovas, y otros con S. S., y otros dispuestos á estar con todos los Gobiernos, (porque el órgano oficial de ese partido en la Habana se ha manifestado siempre ministerial de todos los Ministerios). Tampoco hemos dado el espectáculo de contradecirnos aquí en puntos esenciales, en cuestiones de dogma, porque nosotros somos autonomistas aquí y allí, al paso que los representantes del partido conservador son unos liberales aquí y conservadores allá, y otros conservadores aquí y conservadores en todas partes.

Crea el Sr. Ministro de Ultramar que no me ha preo-

cupado lo que ha dicho S. S. extrañándose de que en mi cultura hubiera yo llamado al Banco Hispano-colonial chupóptero y vampiro. La palabra chupóptero es un término técnico en la ciencia zoológica, y la palabra vampiro la he aprendido de un diputado conservador de Cuba, y creo que nada tiene de particular en cuanto sirve para dar idea de lo que es una institución que absorbe todas las rentas y pesa allí con peso abrumador sobre todas las fuerzas contributivas del país. No me he incomodado cuando el Sr. Ministro, al hacer esta apreciación, me ha llamado intransigente. Ya veo que unas veces nos llama S. S. ingratos; otras, impacientes, y algunas injustos. Ahora me llama intransigente. Esto tiene una explicación sencilla. Dado el medio en que el Sr. Ministro de Ultramar vive, y dada la situación especial en que se encuentra como Ministro de Ultramar, está autorizado para apreciar nuestra conducta en los términos que quiera emplear al hacerlo.

Y es, Sres. Diputados, que como el Sr. Ministro en su departamento oye muchas veces hablar de la Madre Patria, de las Islas hijas, de las Islas hermanas etc., y como ya está acostumbrado á gobernar y administrar las colonias como se gobiernan y se administran aquí, por Reales órdenes y por Reales decretos que por su suave absolutismo y por su despotismo saludable tienen mucho parecido á las disposiciones de la legislación patriarcal, el Sr. Ministro ha dado en entender que en todo lo relativo á las colonias existe algo así como una gran familia, á la cual pertenecemos todos como hijos, y ahora nosotros, los Diputados nuevos, como hijos menores, y de la cual se considera como jefe el mismo Sr. Ministro. Así, tomando esa entonación paternal que adopta siempre que se dirige á nosotros para calificar nuestros actos, como puede hacerlo un padre que se dirige á sus pequeñuelos, nos llama ingratos, intransigentes, impacientes, injustos, de igual modo que podría hacerlo un buen papá que censura los actos de sus hijos, cuando éstos, con sus gracias no celebran la cariñosa solicitud paternal.

Decía S. S., que si el Gobierno de la Metrópoli no se da á conocer en la colonia por sus actos de política y de administración, porque los cambios políticos en la Metrópoli se reducen, por lo general, en las Antillas, según de-

cía yo, á un trasiego de empleados y á un cambio del personal en los puestos públicos, es el caso que tampoco os dais aquí cuenta de los efectos que causan en nuestros correligionarios las alteraciones ó las combinaciones ministeriales, ó los cambios de política de la Metrópoli.

Con tal motivo se remontaba S. S. á una época de la cual decía, con razón, que yo no conservaría recuerdo, porque soy bastante joven; pero debo decirle una cosa. Su señoría no puede ir á buscar en épocas remotas, para justificar sus cargos, hechos ó actos que han ocurrido con anterioridad á nuestra organización como partido; el señor Ministro debe limitarse á buscar fundamento para los cargos que pretenda formular contra nosotros, á épocas en que se realizaron hechos de los cuales seámos nosotros responsables, pero no á tiempos como los que S. S. recordaba cuando decía que, precisamente en los momentos de manifestarse aquí la opinión liberal, en los tiempos de la Revolución, se habían presentado en armas contra la Patria y amenazando la integridad nacional, los elementos cubanos. Y yo debo decir al Sr. Ministro de Ultramar, que nosotros, como autonomistas, constituyendo un partido de paz y órden, con aspiraciones legales, que hemos venido á manifestar y sostener aquí, porque, desde luego, están reconocidas como tales por el Gobierno; nosotros no somos responsables de actos que se han realizado contra la legalidad y antes de nuestra constitución como partido político, de igual manera que no se han de relacionar tampoco con movimientos de fuerza en ninguna parte los actos de este partido; porque el partido autonomista, al constituirse bajo la bandera de la Nación y con aspiraciones perfectamente reconocidas dentro de la legalidad española, está dispuesto á ser siempre partido de órden y gobierno, toda vez que aspira á fundar un gobierno y un órden en las colonias.

Remóntese S. S., para examinar nuestra conducta, á la época en que nos constituimos, al año 1878, y verá S. S. cómo de aquella fecha acá nosotros hemos correspondido con nuestra actitud á los actos que han realizado en favor ó en contra de nuestras aspiraciones los gobiernos de la Metrópoli. ¿No hemos aplaudido al Sr. Martínez Campos por su espíritu reformista, por su espíritu justiciero, mejor dicho (porque cuando se habla del Sr. general Martí-

nez Campos, lo primero que admiramos en él es su amor á la justicia)? ¿No hemos aplaudido á S. S. mismo todos nosotros, reconociéndole las cualidades superiores que todos nos complacemos en aplaudir, y haciendo justicia á la aspiración reformista de S. S.? ¿No hemos declarado que, aunque en esto de reformas somos muy incrédulos, porque tenemos recibidos muchos desengaños, nosotros, sin embargo estamos en este banco confiando y creyendo en las palabras de S. S., palabras que, como manifestaciones de una persona tienen grandísimo valor, pero como promesas de un Ministro, sólo tienen valor relativo, porque puede S. S. salir mañana del Ministerio y verse imposibilitado de cumplir sus ofertas? S. S., pues, comprenderá que nosotros aplaudimos lo que merece aplauso y censuramos lo que merece censura, sin que al aplaudir incurramos nunca en el defecto de la adulación, y sin que al censurar incurramos tampoco en las exageraciones de la injusticia. Nosotros nos encontramos aquí, de acuerdo con la actitud de nuestro partido en Cuba, en una situación de tregua; en una actitud de expectación, esperando que llegüe el momento en que se cumplan las reformas que se nos han ofrecido, dispuestos, entre tanto (lo decimos con franqueza), á apoyar y á votar con el Gobierno todas las reformas, ya parciales, ya generales de la Nación, siempre que se encaminen á mejorar la situación económica y política de Cuba, así como también estamos dispuestos á extremar nuestra oposición con toda energía en el caso de que estas reformas no se cumplan, ó en el caso de que no se atienda á los intereses generales y particulares de las colonias.

Decía S. S., que nuestra actitud crea una situación violenta para el Ministro de Ultramar, porque al paso que nosotros aquí, y nuestro partido fuera de aquí, le combate, S. S. no encuentra á su lado más defensores que los representantes del partido de unión constitucional. Yo no quisiera decir al señor Ministro una cosa que se me ocurre decir, porque tal vez le quitaría á S. S. sus ilusiones, y siempre es doloroso arrancar sus ensueños á quien los abriga; pero yo no sé hasta que punto es incondicional el apoyo que S. S. espera del partido constitucional de Cuba. Yo no me atrevo á aventurar ninguna especie de sospecha ó de recelo, sobre el apoyo que aquí han de darle los representantes del partido de Unión constitucional; pero en

fin, yo digo á S. S. que espero con ansiedad el momento en que hayan de traducirse las ideas en hechos, y en que vengan los constitucionales de Cuba á demostrar aquí, con sus actos, un espíritu que contradice con toda su historia, y con toda su vida en Cuba, que es el espíritu de oposición sistemática é incondicional á todo lo que sea sacarnos de aquel régimen de opresión, en el cual no es el Gobierno el que allí triunfa, sino tan solo ese partido, á título de pasar allí por el más español de todos los partidos, y con objeto de hacer pasar aquí por buenas, mercancias que solo tienen de buenas la bandera que las encubre. ¿Cree S. S. que los representantes del partido conservador, ó de unión constitucional, que se sientan en estos bancos *(los de la minoría conservadora)*, como el señor Rodríguez San Pedro y el señor Santos Guzman, (que sin duda no ha venido en este período de la legislatura, por impedírselo sus ocupaciones, pero que vendrá en el próximo período); cree S. S. acaso que esos señores Diputados, representantes del partido constitucional de Cuba, con iguales títulos que los que han traído esos señores que se sientan enfrente, en ese banco de la Comisión; cree S. S. que van á apoyarle en esas reformas?

Ya escuchó ayer S. S. al Sr. Rodríguez San Pedro y al Sr. Dabán, representates del partido constitucional de Cuba, la forma en que van á apoyar á S. S. en esas reformas, combatiéndolas. De modo que no confíe mucho S. S. en el apoyo que èse partido pueda prestarle, ni pierda tampoco la confianza en este partido autonomista que, con su representación aquí, apoyará las reformas que pretenda realizar el Gobierno, aun cuando no satisfagan más que en parte muy mínima nuestras aspiraciones. Este será el único banco que apoyará á S. S. y le secundará y aplaudirá; y ya verá S. S. como de aquellos bancos no saldrá sino algo que parecerá como la resistencia pasiva al espíritu reformista de que hace alarde S. S., y que yo me complazco en reconocer como aspiración clara del Gobierno actual.

Y pasando ahora á la cuestión concreta de los números, voy á decir á S. S., que los datos que tomé para fijar la cuantía de las deudas de Cuba, los ví por primera vez publicados en periódicos de la Península; luego en periódicos de Cuba, y especialmente en el *Diario de la Marina*. Dice S. S. que este periódico no es órgano oficial del Go-

bierno, porque no sabe S. S. que en ningún concilio se hayan declarado dogma de su iglesia las doctrinas que sustenta ese periódico.... (*El señor Ministro de Ultramar: Será órgano oficial del partido, pero del Gobierno, no*). Es órgano oficial del apostadero de la Habana, así á lo menos se titula; y es órgano oficial del partido que allá denominamos de Unión constitucional, pero que no es otra cosa más que partido conservador, con afirmaciones de doctrina y conducta propias de los conservadores de todo el mundo, y note S. S. esto, que es muy importante, para apreciar el liberalismo de ciertos representantes de Cuba.

En estos datos aparece el déficit del presupuesto calculado en unos diez millones de pesos. Sobre este punto quise cerciorarme buscando datos oficiales, pero no me fué posible hallarlos en ninguna parte, y por eso me permití decir, exponiendo un juicio mío, que no creo que el Gobierno, ni aquí ni en Cuba, tiene noticia de la ascendencia exacta de la deuda de aquella isla; y al fijarme en esos datos pude apreciar que la deuda flotante, con ese déficit del presupuesto, con esos 3 millones calculados por diversos conceptos, importaba 30 millones de duros.

Cree S. S. que con la suscripción parcial de los 34 millones de duros cubrirá las deudas flotantes y los atrasos del presupuesto, porque unas y otros no ascienden más que á 24 millones.

Yo, que manifesté á S. S. mi propósito de no formar de este asunto un argumento capital, sólo tengo que decir á S. S. que me felicitaré de que S. S., pueda llevar á cabo esa operación con la cual pueda conjurar dificultades, que, á mi juicio, si comienzan por ahí, son más graves que las que puede tener S. S. en el curso sucesivo de la negociación.

Me preguntaba después el señor Ministro: "y si no se recogiesen la deuda flotante y los atrasos de presupuestos, ¿á cuánto ascendería el importe de esa deuda y de esos atrasos en cincuenta años?" Yo á esta pregunta no puedo contestar á S. S. más que una cosa, y es que para recoger esa deuda flotante y esos atrasos, hubiera podido el Gobierno apelar á otro recurso tan empírico como el del empréstito, pero menos peligroso, menos aventurado y menos perjudicial, con el cual hubiera satisfecho la necesidad del momento sin aventurar el porvenir del pueblo cubano, sin

comprometer las rentas del país y sin la exposición de que queden comprometidos los intereses de la Península.

Yo no se á cuánto ascenderían la deuda flotante actual y los atrasos del presupuesto, si no se recogieran en esos cincuenta años á que se refería el señor Ministro; no he hecho la operación, pero desde luego puedo asegurar que tendría un alivio muy grande toda la carga que significan esas deudas, si se hubiera hecho lo que yo me proponía, que es acometer la reforma de la Hacienda por otro camino más correcto, más justo, más científico, más racional. Mi argumento, en esta parte, como el señor Ministro reconoció después, estaba encaminado á demostrar que, dado el plazo á que se extiende la amortización del empréstito, que es de doble número de años del que necesitamos para extinguir la actual deuda, resulta que la economía de tres millones y pico de pesos que anualmente ha introducido el señor Ministro en el pago y distribución de intereses, es una economía en el gasto anual, pero no en el gasto total. Este es el argumento que yo hice, tomándole precisamente del periódico á que se refiere el señor Ministro; la economía anual existe, ya le decía yo á S. S. que existe; pero esa economía anual se traduce en un gasto mayor para el porvenir. Y precisamente con esta parte de mi discurso enlazaba yo aquella otra en qué examinaba los compromisos que se contraían para el porvenir en cuanto se afectaban las rentas de Cuba, no sólo por las contribuciones actuales, sino por las que en lo sucesivo se establezcan.

Después se refirió el señor Ministro á puntos que yo no he discutido, y que tuve buen cuidado de decir que no pensaba examinar. Yo no he planteado la discusión en donde S. S. la colocaba; pero he visto con satisfacción que S. S. la haya llevado á ese terreno, en que según S. S., dice que pueden presentarle la batalla sin que S. S. tenga nada que perder. Yo no tengo interés en demostrar si ha habido infracción de la Constitución ó invasión de las atribuciones de las Cortes al contratar 124 millones con la garantía de la Nación, ni ninguno de esos otros puntos secundarios, como el del interés y el de la comisión, que tuve cuidado de excluir como para no hacerlos argumento de capital importancia en esta discusión. Ya expuse al señor Ministro cuales son mis opiniones en la materia. Esos puntos del interés, de la comisión, de la conversión,

de los gastos de la conversión de las antiguas deudas y de los gastos que ocasionen los intereses y la amortización de la nueva, son puntos que el señor Ministro puede tratar con algunos señores representantes del partido de Unión Constitucional de Cuba; porque yo he de decir á S. S. que la operación por S. S. realizada, no es la conversión á que aspiraban los señores que ahora la defienden.

Los constitucionales de Cuba, ó sea los conservadores, proponían en las circulares del partido, aspiraban antes de las elecciones, en los discursos que con motivo de ellas se pronunciaron y en los artículos que han publicado sus periódicos, proponían, digo, como plán de la conversión, que ellos hacían cuestión de doctrina, la conversion de las deudas flotantes y de las deudas generales en títulos del 4 por 100 de la deuda nacional; por más que en eso no pretendían como nosotros, que la Nación reconociera las deudas porque aspiraban á que pesasen sobre la colonia, pero en títulos de la deuda nacional; y creo que el *Diario de la Marina* señalaba el 4 por 100 amortizable como el tipo más económico y más conveniente para la conversión. De modo, que si ahora le han venido á decir á S. S. que la conversión que ha hecho el Gobierno es el dogma económico del partido, no le han dicho á S. S. la verdad. Con ello lo único que han hecho es dar una prueba galante de su incondicional ministerialismo. Es más; me dicen aquí los compañeros que el Sr. Santos Guzman defendió esa forma de conversión en época anterior. Yo debo decir al Sr. Ministro de Ultramar, á propósito de este asunto, que esa conversión que pretendían los señores conservadores de la isla de Cuba, era mucho peor que la conversión que se hace con el empréstito de 10 de Mayo.

El País, órgano de nuestro partido, demostró con números que la conversión que proponían los conservadores era más perjudicial, más onerosa y más funesta para el crédito de Cuba y de la Península, que la conversión llevada á cabo por el empréstito de S. S., que es, según dije en mi discurso, y quiero repetir ahora, un bien con relación al plan de los conservadores, aunque un mal con relación al plan de reformas radicales que nosotros, los autonomistas, proponemos; porque en esta parte, aunque S. S. no quiera, lo mismo que en la parte política, somos los que poseemos por doctrina, por sistema, por

ideas, por sentimientos, y respondiendo á necesidades del país, lo mismo que á aspiraciones de la libertad, la verdadera clave para la resolución de todos los problemas coloniales.

En la última parte de su contestación, me decía el Sr. Ministro de Ultramar, que yo no apreciaba con exactitud las cosas al afirmar, como lo hice en mi discurso, que la isla de Cuba, según ese empréstito, está condenada á soportar, durante cincuenta años, las actuales contribuciones y las que en lo sucesivo se establezcan. Decía S. S. que el empréstito no ha podido borrar ni quitar la facultad de modificar, alterar, suprimir y aumentar los impuestos. Sobre este particular, yo he de decir á S. S., que no concibo bien cómo pueden alterarse y modificarse, ya para disminuirlos, ya para reformarlos, ya para suprimirlos, todos los impuestos ó todas las contribuciones que pesan sobre la isla de Cuba, cuando se dan en garantía de un contrato de préstamo, que tiene señaladas por hipoteca, especialmente esas rentas, y generalmente, el crédito de la Nación. Concibo la posibilidad de que esos impuestos ó esas contribuciones se alteren, se modifiquen ó se supriman, si á esta alteración, supresión ó modificación corresponde una nueva carga en el presupuesto de ingresos. Puedo, por ejemplo, concebir que se suprima el derecho de exportación, como renta que garantiza el empréstito, siempre que en el presupuesto de gastos corresponda á la supresión de ese derecho de exportación, otra garantía proporcional. En este caso tendríamos una garantía sustituída por otra. Lo que no concibo es, que dadas esas garantías, las rentas de Cuba puedan suprimirse ó alterarse sin perjudicar á los tenedores de billetes hipotecarios, puesto que quedarían mermadas, alteradas ó suprimidas las garantías que se les han ofrecido.

No olvido que el artículo que el Sr. Ministro ha recordado, dice que quedan afectas las rentas y contribuciones que hoy existan ó que en lo sucesivo se establezcan. Desde luego, yo me refiero á las contribuciones y rentas que hoy existen ó á las que, en sustitución de las existentes se establezcan en lo sucesivo: pero, á pesar de todo, continuarán sujetas esas rentas á servir de garantía al empréstito, y no podrán modificarse.

Citaba su S. S. el ejemplo del empréstito de 1880, que

también se hizo con la garantía de las rentas de Cuba. Pues ese empréstito que S. S. considera, como le consideramos todos, verdaderamente funesto, ese empréstito ha traído en esta parte, como consecuencia necesaria, el impedir que se haga la reforma arancelaria é imposibilitar la modificación de los tribunales que están afectos á ese empréstito, como garantía dada en el año 1880, y aquí se ha declarado por individuos del Gobierno, en situaciones anteriores, que una de las razones que había para no modificar el régimen tributario, para no alterar el régimen arancelario, para no buscar el equilibrio económico de la isla de Cuba, en el sentido que pretendían los autonomistas, era que las rentas de la isla de Cuba estaban dadas en garantía al Banco Hispano-colonial.

Ya sé yo perfectamente que la intervención del Banco Hispano-colonial, que considero depresiva para el Gobierno, no se ejerce diariamente en el sentido de que el Banco sea el encargado de cobrar las contribuciones, nó. El Banco Hispano-colonial, desde luego, no tiene á sus órdenes para la recaudación de las contribuciones un cuerpo de ejecutores y de cobradores, como le tiene el Gobierno. El Banco Hispano-colonial, por medio de estos recaudadores, empleados del Gobierno, retiene en su poder, del producto de las rentas, las cantidades necesarias para cubrir el importe de los billetes puestos en circulación, juntamente con el quebranto en los cambios, con los gastos de giro, de timbre, de traslación de fondos, etc., todo eso que corre por cuenta del Gobierno, según dice el Real decreto.

Así hemos de comprender que el Banco Hispano-colonial, para retener esas cantidades, tiene la intervención; y que esa intervención es ó será en este empréstito la que ha tenido por el empréstito de 1880. El Banco Hispano-colonial interviene en las rentas de la isla de Cuba, toda vez que por ese decreto, y en virtud del artículo 5º, tiene la facultad de retener la parte correspondiente á lo que constituye la indemnización de su crédito, y claro es que no puede retener nadie una cosa si no la tiene en su poder. *(El señor Ministro de Ultramar:* Se le ha dado). Pero desde el momento en que se la ha dado el Gobierno, autorizado por ese decreto, el Banco tiene la intervención en la recaudación de las rentas y contribuciones, y si á su señoría no le agrada la palabra intervención, si le parece

dura, emplearé la palabra fiscalización, y siempre es, á mi juicio, una cosa depresiva para el Gobierno la fiscalización del Banco Hispano-colonial.

Este es un hecho tan evidente, que personas y publicaciones muy conocidas en la isla de Cuba han llegado á decir, en algunos momentos, que ciertas personalidades muy caracterizadas en la política no han querido ir á hacerse cargo del gobierno general ni de la administración de aquella colonia, por no sufrir la inspección constante, el vejámen insoportable del Banco Hispano-colonial.

Creo que he rectificado todos los puntos tocados por el señor Ministro de Ultramar, en la contestación que dió á mi discurso; y como yo, al plantear el problema del empréstito no he podido hacerlo más que considerándolo como una parte del discurso que había de pronunciar contra el presupuesto, porque no se trata de examinar en esta discusión una operación de crédito que se puede discutir bajo el punto de vista financiero en debates más solemnes, no he de contestar á otras cuestiones en que se ha ocupado el señor Ministro de Ultramar, limitándome, por ahora, á consignar las declaraciones que la Cámara acaba de oir.

Rectificación al señor Calbetón y al señor Ministro de Ultramar.

No os molestaría nuevamente, señores Diputados, si no me viera en la necesidad de rectificar algún concepto, y contestar al mismo tiempo al señor Calbetón, que, recogiendo una alusión que le dirigí esta mañana viene á ser causa de que yo me haga cargo de algunas cosas que me interesa dejar esclarecidas.

El señor Calbetón me formulaba el cargo de haber sido injusto al juzgar el sistema asimilista que S. S. defiende, y me decía que el sistema asimilista es un sistema de política colonial, perfectamente igual á todos los demás sistemas de política colonial. He de advertir al señor Calbetón que el sistema autonomista que nosotros defendemos, es un sistema completo, al paso que el sistema asimilista, que S. S. defiende, y tal como le entiende el Gobierno, no es un sistema, no es un principio, no es un

criterio, no es más que un procedimiento, con arreglo al cual se gobiernan las colonias por Reales órdenes y por Reales decretos. Por tanto, yo me refería, en mi discurso, á la asimilación, tal como la entiende el Gobierno español, tal como la sostiene S. S., no á la asimilación como sistema político.

Respecto á la división completa que existe en la representación conservadora de Cuba, me decía el señor Calbetón que la división aparente de los representantes del partido de Unión constitucional, se explica por los matices, por las tendencias naturales que existen en toda agrupación. Yo creo que en esto S. S. probaba la parcialidad con que habla de la representación conservadora; porque no se puede explicar, ni por matices, ni por tendencias, la división profunda que existe en el campo de esa representación, división en virtud de la cual, S. S. se halla al lado del Gobierno y otros representantes, como los señores Longoria, Dabán, Rodríguez San Pedro y Santos Guzman, están en frente del Gobierno que S. S. apoya.

Con este motivo pasaba S. S. á definir ciertos matices y ciertas tendencias que, á su juicio, existen en nuestra agrupación, y en esto S. S. no apreciaba con exactitud la verdad de las cosas. En esta agrupación no existen divisiones, ni reales, ni aparentes. Yo reto á S. S. á que cite un hecho, una prueba que confirme las palabras que esta mañana dijo sobre este particular. Nosotros todos hemos sostenido las mismas doctrinas; todos hemos explicado el mismo programa; todos hemos afirmado en doctrina y en conducta los mismos puntos de vista, y al exponer esa doctrina, lo mismo que al realizar los actos de conducta, en nada hemos diferido unos de otros. S. S. ha querido hallar distinciones ó diferencias, que, en ningún concepto puedo yo admitir. Lo mismo los representantes antillanos, que antes que nosotros han tomado asiento en esta Cámara, que los últimamente venidos, coincidimos perfectamente en nuestras doctrinas y en nuestras aspiraciones. Hemos expuesto esa doctrina y hemos determinado esas aspiraciones siempre con la misma elevación de conceptos, con la misma alteza de miras, con el mismo objeto, con el mismo carácter y con el mismo fin.

De manera, que agradeciendo yo al señor Calvetón en todo lo que valen, las frases galantes y lisonjeras que me

dedicó esta mañana, y por las cuales yo estoy desde luego profundamente reconocido á S. S., protesto contra sus insinuaciones y le manifiesto que comprendiendo perfectamente la intención con que iban encaminadas, las rechazo desde aquí con una afirmación absoluta, y es, que nosotros estamos perfectamente identificados en conducta, en doctrinas y en tendencias, y en la forma de exponer las doctrinas, de realizar actos de conducta y de manifestar nuestras aspiraciones.

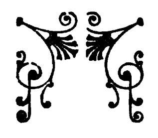
Después me censuraba el señor Calbetón el que yo profetizase anunciando desde ahora que cuando el Gobierno se decida á traducir en hechos las ideas que hoy abriga respecto de las colonias, nosotros aplaudiríamos al señor Ministro de Ultramar, y secundaríamos sus propósitos, y SS. SS. se separarían de esa conducta y de esos propósitos; pero despues, tomando S. S. el papel de profeta, que antes censuraba en mí, y olvidándose del consejo que al principio me dió, de que en estos tiempos de excepticismo es papel muy desairado y peligroso el de profeta, anunciaba que ya llegaría el momento en que S. S. y sus amigos apoyarían al Gobierno en todas las reformas liberales, y nosotros nos separaríamos del Gobierno y de SS. SS., pretendiendo reformas más radicales. Sobre esto, yo debo decir á S. S. que esperaremos á que llegue ese momento, y entónces veremos quien tira primero, aunque yo agradecería mucho á los señores constitucionales que ahí se sientan, que ellos fueran los que hicieran los primeros disparos, porque despues de todo, la iniciativa en esa materia, á quien corresponde es á ellos; nosotros no somos asimilistas, nosotros no afirmamos los principios doctrinales que afirman SS. SS.; lo único que hacemos es prestar nuestro concurso, y prestar nuestros votos y nuestros aplausos al Gobierno que realice esas reformas, reservándonos, por supuesto, el derecho de manifestar si esas reformas, siendo buenas y estando conformes con el criterio asimilista que domina al Gobierno, satisfacen ó nó en algún modo, nuestras aspiraciones autonomistas.

Y pasando ahora al cargo que el Sr. Ministro de Ultramar me dirigió esta mañana, debo decirle que el programa que S. S. formuló, como programa del Partido Autonomista, es un programa perfectamente extraño ó diferente al que nosotros hemos formulado, lo mismo

aquí que en Cuba, en nuestra propaganda de la prensa y de la tribuna. No hemos afirmado que las cargas generales que hoy pesan sobre las colonias, sean cargas generales que pesen exclusivamente sobre la Metrópoli. Por el contrario, hemos afirmado que en proporción al número de habitantes de la isla de Cuba, y en proporción al estado actual de su riqueza, contribuirémos con una cuota aparte al sostenimiento de esas cargas públicas, cargas generales de la colonia que deben pesar principalmente sobre la Nación, porque son cargas que se tienen á título de paternidad; y lo mismo que afirmamos respecto de las cargas, afirmamos respecto de la deuda, que es una de tantas cargas. No hemos pretendido que los 8 millones de pesos que gravitan sobre la isla de Cuba por concepto de intereses y amortización de las deudas, vengan al presupuesto general íntegramente, y carguen solo sobre la Península; afirmamos que eso es deuda nacional, deuda de todos, que debemos pagar todos en la parte proporcional de nuestra respectiva riqueza y de nuestros respectivos habitantes en las provincias españolas. No pretendemos excluirnos del cumplimiento de los deberes; porque así precisamente como aspiramos á participar de los mismos derechos, así aspiramos á cumplir y tener los mismos deberes del ciudadano español. Lo que decimos es, que sobre la isla de Cuba no deben pesar cargas que, por su carácter, por su orígen y por su naturaleza, son obligaciones generales del Estado; y bajo este punto de vista, al criticar el presupuesto, lo que decimos en síntesis, en concreto, es, que ese presupuesto de Cuba, no es presupuesto de una colonia, sino un presupuesto que se parece al presupuesto de una Nación, porque hay presupuesto de Guerra, presupuesto de Marina, presupuesto para la deuda, presupuesto general, en una palabra; cuando estas obligaciones deben figurar en el presupuesto del Estado, en el cual figurarían las provincias de la isla de Cuba lo mismo que todas las provincias españolas, cargando con una parte proporcional de las obligaciones generales.

S. S. debe recordar que nosotros, como partido local, como partido colonial, hemos hecho siempre la afirmación de que, respecto de la Península, lo único que nosotros tenemos que ver en ella es á la Metrópoli; y así, en este concepto de colonos, cuando dirigimos la vista á la Me-

trópoli, es decir, á la Nación española, nosotros, en todos los casos, nos hemos asociado á los dolores, como á los regocijos de la nacionalidad. En esta parte, S. S., (seguramente porque está trascordado) se olvida de las manifestaciones de adhesión que, como partido local, hemos hecho siempre, no al Gobierno sino á la Nación por él representada, cualquiera que haya sido el carácter político del partido gobernante. En ese hecho de París, á que S. S. se refería, con ocasión de recordar el tristísimo suceso del viaje del Rey D. Alfonso XII á París, S. S. recordará que el partido liberal de la Habana se acercó al Gobierno General de la Isla, para expresar el sentimiento que aquél suceso lamentable había causado en el ánimo de los cubanos; y de igual manera, cuando ocurrió el desdichado suceso de las Carolinas, el partido liberal se asoció con sobriedad discreta á las manifestaciones del sentimiento español en todos los ámbitos de la Monarquía. S. S. sabe perfectamente que, cuando apreciamos desde las colonias los asuntos de la Metrópoli, nosotros no vemos los partidos, ni las fracciones, ni los grupos de la Cámara, sino la nacionalidad, y no tenemos inconveniente en asociarnos con entera sinceridad, lo mismo á todas las manifestaciones del dolor, que á todos los regocijos y entusiasmos de la Nación.



DISCURSO

pronunciado en la noche del 4 de Septiembre de 1886 en "La Caridad" del Cerro.

SEÑORES:

DIFÍCILMENTE podré yo corresponder esta noche con mi humilde palabra á lo que exigen de consuno la solemnidad del acto que ahora realizamos y el cariñoso saludo que acabais de dirigirme. Después del elocuentísimo discurso que habéis oido al más genuino representante de nuestra tribuna popular, el señor Figueroa, y cuando anhelais escuchar la autorizada voz del señor Montoro, encarnación suprema de nuestro espíritu público; cuando esperais también, con ansiedad, la respetabilísima palabra de nuestro Presidente, esa verdadera personificación del partido y de sus esfuerzos en los ocho años que llevamos de lucha, yo no ocuparía esta tribuna si para ello no me inspirasen valor y confianza, la indulgencia que por afecto otorgais siempre al amigo y la benevolencia que por cortesía dispensais siempre al compañero. De otro modo, con todo respeto me abstendría de distraer vuestra atención turbando con mi frase fría y cansada, la alegría de vuestros corazones patrióticos, en estos momentos en que se agitan y conmueven con el recuerdo de la hermosa palabra que acaba de pasar y ante la esperanza de otras, no ménos elocuentes que deseais oir.

Pero yo no sería franco si os ocultase que también me anima el deseo de hacer hoy pública comunión de

ideas y sentimientos con mis amigos y correligionarios. Por singular coincidencia de los acontecimientos el partido autonomista celebra el octavo aniversario de su fundación precisamente en este instante en que comparecemos ante vosotros á dar cuenta de la última campaña parlamentaria los que, como Diputados, hemos tenido el honor de llevar la representación de los cubanos á las Cortes españolas. Todo es hoy emoción profunda, regocijo íntimo, satisfacción inmensa. Aquí, en este templo cubano que tantos y tan gratos recuerdos despierta, nos encontramos reunidos en momentos en que las sombras del pasado y los presentimientos del porvenir se condensan con más fuerza que nunca en los senos del alma, para renovar nuestros juramentos en medio de satisfacciones legítimas, de esperanzas risueñas, de lágrimas de júbilo, de ternura y amor. Y yo, el último de todos, como guerrillero de avanzada que después de la pelea se replega al grueso de su ejército y, roto el arnés, pero sin mancha el escudo y sin mella el acero, saluda á sus compañeros de armas con el goce purísimo de quien combatió en el peligro sin perder la esperanza de la victoria, quiero ser uno de los primeros en colocar mi mano sobre nuestra bandera y declinando la gloria del soldado en los jefes del combate, invitaros á que prescindais de mí para consagrar todos un recuerdo de cariño á los que allá han quedado, y dedicar un tributo de admiración y gratitud á los que desde aquí nos han dirigido.

Tampoco sería yo sincero si no os digese que al lado de estos motivos de júbilo tenemos hoy otros muy grandes para abrazarnos contentos en medio de la mayor satisfacción. Refiérense estos al resultado positivo de la reciente campaña en las Cortes y al éxito de los esfuerzos del partido ante la opinión española. Nadie puede desconocer que en la Metrópoli nuestra causa ha ganado en estimación y fuerza. La verdadera España,—que no es, por cierto, la clase que aquí se ha atribuído sacrílegamente su representación,—la Nación ilustrada y culta, que no se engaña ni engaña á nadie, la que estudia, medita y reflexiona, la que no busca gloriosa bandera para encubrir indignas mercancías, va comprendiendo que nuestras aspiraciones no sólo se armonizan con el interés supremo de la unidad nacional, sino que envuelven el único remedio que

existe para los graves males de este país, la única solución que tienen las urgentes necesidades de esta sociedad.

Yo no me detendré en exponeros los hechos en que descansa esta apreciación; vosotros los conocéis, porque el país ha seguido paso á paso todas las peripecias de la lucha. Algo habéis oído ya al señor Figueroa, y de la campaña en conjunto os dará noticias el señor Montoro. Pero sí debo indicaros dos acontecimientos que deponen con gran elocuencia en favor de nuestra causa. Uno es el fracaso de la gestión económica de los gobiernos en esta Isla; y otro, el descalabro general que por sus profundas perturbaciones y por su falta de doctrina ha sufrido la representación conservadora. Lo primero ha sido reconocido por el actual gabinete que, en momentos de angustia, ha proclamado la necesidad de realizar grandes sacrificios para acometer resueltamente la reforma de la hacienda en Cuba. Lo segundo ha sido notado por la Cámara y por la prensa, por la opinión general dentro del Parlamento y fuera de él.

El fracaso de la gestión económica es de suma gravedad, porque envuelve el fracaso del sistema asimilista que hasta el presente ha imperado en las esferas gubernamentales.

El procedimiento político está muerto desde el momento en que se ha desacreditado el régimen económico á que corresponde. Aún se hacen grandes esfuerzos por evitar una bancarrota general; yo los estimo vanos é inútiles, porque es estéril la pretensión de modificar el órden económico de un pueblo sin cambiar ántes radicalmente su órden político; de igual modo que estimo contraria á la ley natural de las cosas, la aspiración de conservar determinado régimen político cuando han desaparecido las condiciones sociales en que descansaba. Todo desastre en hacienda es completamente necesario y consecuencia ineludible de las torpezas en la gobernación y del desbarajuste en la administración pública. La falta de dinero, por ejemplo, en un hombre rico, es lógica consecuencia de mal gobierno en su casa y de mala administración de sus propiedades. La falta de recursos en un pueblo fecundo y lleno de vida es igualmente consecuencia indeclinable de idénticas causas. Ahora se trata de remediar el mal con el abuso del crédito, pero sin considerar que, mientras

subsistan las causas, permanecerán los efectos, y sin pensar que, agotados los recursos y extinguido el crédito, se va preparando una situación desesperada. El remedio no sólo es ineficaz, sino también contraproducente, porque sin aliviar, debilita y consume al enfermo. Con su aplicación se ha desacreditado el médico y ha fracasado el tratamiento empleado para la curación. Hay que cambiar, por lo menos, de terapéutica. Hay que atacar el mal en su raiz, en su causa. El sistema asimilista ha muerto. Preciso es, como decía el señor General López Domínguez, estudiar otro procedimiento, aplicar otro sistema. Y este no puede ser otro que el criterio autonomista con el cual se satisfacen aspiraciones que arrancan de un sentimiento de libertad, que no puede impunemente negarse, y de necesidades que aquí se imponen con inflexible rigor.

De este hecho evidente yo me permito deducir que nuestra Metrópoli por instinto de conservación, —aletargado por influencia de quienes han cifrado su empeño en ocultar la verdad de nuestro malestar, pero despierto por el constante clamoreo del país y por el esfuerzo perseverante del partido autonomista,— no tardará en buscar la manera de ver si, ya que con el antiguo régimen no ha conseguido más que perder todas sus colonias, es posible encontrar, de acuerdo con la opinión colonial, un procedimiento ó sistema con el cual pueda conservar lo poco que le queda en América. Y si no faltan buena voluntad y rectitud de intenciones en el que mande, como yo creo que no faltan hoy en el Gobierno, pronto se encontrará la solución: reconocer y consagrar la personalidad social de la colonia, libre y autónoma, dentro del derecho y de la Nacionalidad.

Pero la principal ventaja obtenida en la última campaña ha sido el claro y perfecto deslinde, ante la conciencia nacional, entre los partidos locales que luchan en la colonia. De un lado, maltrechos y divididos, por motivos menudos, han quedado nuestros adversarios á los ojos de la Cámara española como representantes del espíritu de resistencia á toda reforma, como mantenedores del actual órden de cosas, defensores de una situación política y económica apreciada por el mismo Gobierno como la más lamentable y ruinosa porque ha atravesado el país, sostenedores en fin, del presupuesto elevado, del desórden econó-

mico, del desconcierto administrativo, de la arbitrariedad del poder, del desgobierno y de la desorganización general; y este carácter se ha pronunciado de tal modo que si nosotros no conociéramos la causa secreta de esa actitud, si no supiéramos aquí á qué género de intereses y á qué clase de móviles obedece esa conducta, tendríamos sobrada razón para afirmar, con algún estadista español, que aún no se sabe quiénes son los constitucionales de Cuba; ni de dónde vienen, ni á dónde ván, ni qué pretenden, ni á qué idea ó sentimiento responden. En cambio, de otro lado hemos quedado los autonomistas en actitud correcta y despejada, con un programa conocido, con significación claramente apreciada por todos, con aspiraciones enteramente definidas, con soluciones concretas en todas las cuestiones políticas, económicas y sociales, representando ideas y sentimientos, espíritu y tradiciones de un pueblo grande y noble cuya historia es el drama más conmovedor de la lucha humana por la justicia y por la libertad.

Verdad es que los gloriosos esfuerzos de la antigua representación antillana, habían producido ese resultado en Cortes anteriores; pero por circunstancias perfectamente extrañas á la voluntad de todos, y por mayores impenitencias de nuestros adversarios, en las actuales Cortes se ha despejado por completo la actitud de nuestro partido. La Nación española sabe ya, sin ningún género de duda, quiénes son en Cuba y Puerto Rico, los autonomistas frente á frente de los constitucionales. A nadie puede ocultarse en la Península que nuestros constitucionales son simple y esencialmente los conservadores de esta sociedad; pero no al estilo de los conservadores de los pueblos europeos, sino, á la manera de las primitivas organizaciones africanas: son los feroces reaccionarios, enemigos eternos y sistemáticos de la libertad de esta tierra en que han recibido todo lo que tienen y en donde han alcanzado todo lo que son y lo que valen. En cambio nadie desconoce ni puede desconocer, que nosotros somos la verdadera sociedad antillana, organizada en partido político para la vida pacífica de la legalidad y del derecho; que venimos de la paz del Zanjón, pretendemos la realización de un programa perfectamente conocido, vamos á la autonomía de las colonias, nada más que á la autonomía, y aspiramos á salvar de eterno naufragio el espíritu de este

pueblo, digno de la libertad, porque á pesar de sus innumerables desventuras aún respira con el robusto aliento de sus mentores, siente con la ternura con que lloraron sus poetas las desgracias de la patria, piensa con el vigor que le comunicaron sus maestros, trabaja y lucha con el ardor, la energía y la abnegación con que le han fortalecido siempre, la inquebrantable fé en su porvenir y en los destinos de la humanidad; pueblo mártir sobre el cual han descargado sin piedad sus iras y su soberbio despecho, los que han querido vengar aquí la pérdida de todas las Américas; pueblo heróico que excitado, ayer en su virilidad, combatió con las armas en los campos de batalla, durante diez años, por su independencia, y que excitado hoy en su cordura y sensatez, lucha con la ley en los campos de la paz, solamente por su autonomía, en el seno de la nacionalidad.

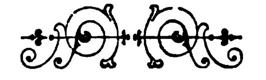
Yo no sé, señores, hasta qué punto podrá afirmarse que con estos datos está del todo ganada nuestra causa y sentenciado á nuestro favor el pleito colonial; pero sí me inclino á creer, que ante el espectáculo que el Parlamento ha presenciado en los últimos debates, ante el desastre del sistema asimilista, evidenciado en los descalabros constantes de los Gobiernos y en las torpezas de nuestros contradictores, hay motivos suficientes para esperar con calma que la Nación, en su previsora sensatez, decida muy pronto de su suerte y de la nuestra, resolviendo nuestros problemas en el sentido de la libertad y satisfaciendo así, aspiraciones legítimas y necesidades apremiantes de la sociedad antillana.

Para la realización de esta obra, en cierto modo anunciada por la opinión pública española, son de todo punto indispensables dos cosas: la paz y la acción incesante del partido á quien está prescrito, por ahora, el ineludible deber de mantenerla. La paz dará cimiento sólido á nuestro porvenir; la acción del partido nos conducirá á trabajar sin descanso para enviar mayoría de la representación cubana á las Cortes nacionales, á fin de poder plantear en su día, con toda gravedad, el problema de conducta, con la misma lealtad con que se ha planteado ahora el problema de la doctrina en toda su pureza.

Creo firmemente que con estas bases la solución se impondrá, porque la Metrópoli no podrá desatender, con

ceguedad insigne, á un partido que no deja de pedir, y á un país que dentro de la legalidad, jamás dejará de merecer.

Esperemos, pues, con la misma fé que hasta aquí hemos tenido; trabajemos con la misma constancia y con la misma prudencia, con que hasta el presente hemos hecho valer nuestras aspiraciones: que si en las eventualidades de lo porvenir no nos está reservada alguna desventura imprevista; si nuestra desgracia no llega al extremo de tener que abrazarnos algún día en medio de espantosa desesperación para pedir al cielo lo que no se nos quiera conceder en la tierra y á Dios lo que injusta y despiadamente nos niegan los hombres; si en el desenvolvimiento de la política española y en el progreso de la opinión nacional, la fatalidad no interrumpe nuestra marcha ó la mala fé triunfante, no arranca nuestras ilusiones ni marchita nuestras legítimas y generosas esperanzas, yo espero para mi país y para mi partido que lo representa, no en muy lejano porvenir, días de prosperidad y bienandanza, que aseguren la vida, la honra y la riqueza de la patria cubana, y la ventura, la gloria y la inmortalidad de la nacionalidad española.



BRINDIS

pronunciado en el banquete con que obsequió la juventud liberal de la Habana á los diputados autonomistas en el Teatro de Tacón, el 14 de Septiembre de 1886.

SEÑORES:

DECLARO con toda ingenuidad, que el esplendor de esta fiesta—á que dan realce, con su presencia en esos palcos, las bellas y encantadoras damas de nuestra sociedad, y á que han dado elevada significación con sus discursos los elocuentes oradores que acaban de brindar—ha hecho vibrar mi corazón—que pocas veces se agita—y agrupa y condensa con más fuerza que nunca, en lo íntimo de mi sér, entre esperanzas y recuerdos, todas las energías de mi alma, todas las convicciones de mi conciencia y todos los levantados estímulos de mi deber, como patriota cubano; porque este banquete es algo más que un obsequio, al cual, desde luego, no me considero acreedor en ningún sentido; este banquete es un acto político de suma importancia, en el que la juventud cubana sanciona, con un tributo de cariño, los actos realizados por la representación autonomista en las Cortes Nacionales; y al mismo tiempo consagra en una fiesta íntima la unión estrecha é inquebrantable de todos los cubanos en el seno del Partido Liberal.

Y esta demostración elocuentísima de la confianza que

al país inspiran los hombres que hoy lo dirigen, ensanchan el ánimo, dilata los horizontes del espíritu, porque con actos de esa naturaleza se siente robustecida la autoridad de nuestro honroso pasado, con el apoyo incondicional que nos ofrece en estas manifestaciones, la generación del porvenir.

Brindo, pues, señores, por esta verdadera comunión de ideas y sentimientos, en la que veo asegurado el éxito de nuestros modestos trabajos; porque equivale á la ratificación solemne de nuestros actos políticos, y se ostenta hoy como símbolo del amor que por igual profesamos todos á esta tierra en que hemos nacido y á la que hemos consagrado nuestros esfuerzos, nuestra juventud, nuestra vida entera.

Brindo, por la Autonomía Colonial, síntesis suprema de nuestras aspiraciones, único dogma del país organizado para la vida de la legalidad, única bandera de nuestra agrupación política, única solución para todos los conflictos creados por la deficiente organización española en América y única solución para todos los problemas políticos, económicos y sociales que, en sus tremendas crísis, ha aplaudido aquí, como en todas partes, la revolución general de ideas, sentimientos é intereses del mundo moderno.

Brindo, en fin, señores, por la paz pública, medio el más eficaz que tenemos para hacer valer con mayor respeto nuestras doctrinas, y sendero más seguro para hacer cada vez más necesaria é ineludible la aplicación de nuestro progama al régimen y administración de estas colonias españolas.

Nosotros, que aspiramos á fundar un órden en esta tierra donde todo es desórden, nosotros que aspiramos á constituir un gobierno aquí donde todo es desgobierno, nosotros que hemos nacido en la vida política después del Zanjón, y que hemos sido los únicos en esforzarnos por afirmar la paz, como acaba de decir con profundo sentido mi querido compañero el señor Govin, estamos obligados á mantenerla y consolidarla, inscribiéndola como uno de los primeros lemas de nuestra insignia, porque al par que base esencial de nuestras aspiraciones, es principal condición de nuestra existencia y único cimiento sólido de nuestro porvenir.

Mientras la vida pacífica del derecho y de la legalidad sea compatible con el decoro del hombre y la dignidad del

ciudadano; mientras las instituciones garanticen los derechos políticos y civiles del individuo; mientras las leyes consagren, con su reconocimiento expreso la libertad de la tribuna, de la prensa, de la conciencia y de la cátedra, aún en el grado ínfimo en que hoy la poseemos; mientras haya camino abierto á la serena evolución de las ideas, y medios legalmente establecidos para fortalecer el espíritu popular con el majestuoso desarrollo de la opinión pública; mientras la acción del gobernante no anule directa ó indirectamente las garantías constitucionales que la Nación nos reconoce; sólo quien no ame á Cuba podrá perturbar con gran insensatez, el desenvolvimiento progresivo de nuestro pueblo ó interrumpir con estériles apasionamientos la marcha triunfal de nuestra política.

Quiero, señores, dar á este brindis alta y concreta significación política, porque en mis palabras están reflejadas las aspiraciones de órden y concordia que alientan hoy los cubanos.

Ahora bien: si por desgracia de todos llegase un momento en que aquella compatibilidad no existiese; si llegase un día en que las garantías de nuestros derechos fuese una cruel mentira y la consagración de nuestras modestas libertades, una burla sangrienta; si llegase un instante en que, perdida la fé, tuviésemos que abrazarnos todos en medio de la desesperación más espantosa para pedir al cielo lo que no se encuentra en la tierra, y á Dios, lo que no quieren reconocernos los hombres, ¡ah! entonces nosotros, que no necesitamos ni estamos dispuestos á recibir de nadie lecciones de honra, porque tenemos clara conciencia de nuestro deber, nosotros que no necesitamos auxilios del exterior, porque en esos casos de defensa sagrada y de apelación suprema bastan siempre á los hombres de nuestra raza el apoyo de la razón, la fuerza del derecho y la propia virilidad; nosotros, que hemos sido y somos los primeros en combatir como soldados de órden en la vanguardia de la paz y en las luchas de la palabra, no declinaríamos, por cierto, el honor de ser también los primeros en saber morir dulce y decorosamente por la honra de nuestras familias, por la felicidad de nuestra patria y por el triunfo de la Libertad.

DISCURSO

pronunciado el día 3 de Diciembre de 1886 en Puerto Príncipe.

SEÑORES:

MUCHO tiempo hace que abrigaba yo vehementísimos deseos de conocer esta noble y hermosa tierra camagüeyana. La virilidad y entereza de sus hijos, pregonadas en mil cánticos de fama por los ámbitos de América; la incomparable belleza de sus hijas, admirada en todos los lugares del mundo; y la generosa hospitalidad de sus moradores, recomendada como sin igual por todos los que han tenido el honor de recibirla, despertaron en mi corazón, desde mis primeros años, profundas simpatías por la familia principeña, y revestía para mi alma los caracteres de una aspiración ideal, el anhelo de estrechar vuestras manos y compartir con vosotros, camagüeyanos beneméritos, en íntima comunión de ideas, sentimientos y esperanzas, los recuerdos y las ilusiones, las tristezas y las alegrías del pueblo cubano.

Imaginad ahora la intensidad de mi emoción al ver cumplidos mis deseos y satisfecha una constante aspiración de toda mi existencia, hallándome entre vosotros como si estuviera en el seno de mi propia familia, viéndome cariñosamente recibido y con tanta benevolencia obsequiado, respirando con vosotros el mismo aire que han respirado muchos héroes, sintiendo flotar en las profundidades de mi espíritu las augustas sombras de ilustres

generaciones que pasaron, cuyo recuerdo evoca á cada paso en esta comarca todo lo que nos rodea, desde el arbusto que besado por la brisa parece que suspira y llora por las desgracias pasadas, hasta el sol que ilumina con sus tibios rayos, en estos tristes días del otoño, las huellas del duelo que aún guardamos, y vuestros rostros en que se reflejan todavía amarguras más grandes que los dolores del alma, penas y congojas más negras y sombrías que los crespones funerarios.

Apreciad después, el estado de mi ánimo al contemplaros hoy congregados en esta fiesta política que celebramos al amparo de la ley, en la vida de la paz, dispuestos á dar pruebas de cordura, civismo y sensatez, ya que están dadas todas las de valor y heroismo que puedan exigirse á un pueblo, y animados en vuestra obra de concordia por la presencia en esos palcos de nuestras encantadoras damas, quienes al par que dan con su aliento perfume y fragancia á las flores, luz con sus ojos centelleantes, al sol tropical, y gracia y hermosura á la naturaleza que con ellas se engalana, vienen á enaltecer nuestras reuniones públicas, demostrando con su asistencia que no les es indiferente la suerte de esta sociedad en la cual han sido siempre compañeras inseparables de nuestros infortunios, y partícipes animosas de nuestros triunfos y de nuestras esperanzas.

Reunid luego á estas emociones, las que naturalmente me han proporcionado en estos días vuestras manifestaciones de afecto, tan cariñosas como inmerecidas en lo que á mi humilde persona se refieren, y comprenderéis la necesidad en que me encuentro de comenzar mi discurso dirigiéndoos un saludo de gratitud y admiración y proclamando, ante el juicio imparcial del mundo entero, que por vuestra historia, por vuestra conducta y por vuestra actitud, perfectamente idénticas á la historia, conducta y actitud de las Villas y de todo el país, constituís un pueblo digno de gozar la plenitud de sus derechos, como colonia autónoma, y acreedor al respeto y consideración que merecen en la sociedad moderma los pueblos civilizados.

No molestaré por mucho tiempo vuestra atención con disertaciones prolijas: comprendo la natural impaciencia con que esperais oir la elocuentísima palabra de vuestro diputado, mi querido compañero el señor Montoro; y seré

muy breve. A él está encomendada la parte principal de este acto: él os dará cuenta de nuestra campaña parlamentaria, y al escucharle, notaréis que si el pueblo camagüeyano es, como os decía hace poco nuestro elocuente amigo el Sr. Sariol, la más genuina personificación del país, nuestro insigne representante en Cortes es la más brillante personificación del Camagüey, siendo al mismo tiempo la gloria más legítima de nuestra tribuna y la suprema encarnación de nuestro espíritu público.

No podré tampoco saldar la deuda de gratitud que reconoció en su notable peroración nuestro distinguido compañero el señor Freyre, cuando decía que yo con mi palabra pagaría los aplausos que le tributasteis; porque después de los elocuentes discursos que acaban de pronunciar los distinguidos señores Sariol, Mendoza, y Pichardo, y después de la vigorosa y hermosísima improvisación de dicho señor Freyre, yo me declaro en quiebra é incapacitado, por tanto, para saldar cuentas oratorias de ningún género.

Así, me limitaré á hacer lijeras consideraciones sobre el valor de nuestras doctrinas y el alcance de nuestra propaganda autonomista como manifestación constante de las aspiraciones cubanas.

Responde la aspiración autonomista de la isla de Cuba, á la necesidad realmente sentida de organizar en este país una sociedad libre que, dentro de la nacionalidad española, pueda satisfacer sus peculiares necesidades y constituir, en lo moral y en lo material, en la esfera de lo político y en la esfera de lo económico, un órden social, que aún no existe, y un estado colonial próspero y duradero, que en vano se pretende crear bajo los auspicios de un régimen desprestigiado, como el que en pleno desbarajuste nos agobia actualmente.

Esta aspiración no es nueva en el país; por el contrario, tiene sus raíces en la historia y arranca desde el momento en que formado el pueblo cubano, tuvo plena conciencia de su personalidad, y vigor suficiente para afirmar el derecho frente al crimen, la razón frente á la injusticia, el órden frente al desgobierno, la virtud frente al vicio, el honor frente á la infamia, la libertad frente á la esclavitud y al despotismo. Y de tal modo ha sido permanente esta tendencia de nuestro espíritu popular, que bien puede

apreciarse como una ley de nuestra historia, la eterna aspiración de Cuba á su autonomía, ó sea á la consagración de su personalidad social y política dentro de la nacionalidad á que correspondemos.

Desconocen la naturaleza de nuestro pueblo los que niegan ese carácter á las aspiraciones de este país; y falsean conscientemente los hechos y su significación en la historia, aquellos ménos inocentes que créen encontrar en ellas una tendencia separatista.

El separatismo no ha existido en Cuba más que como momentánea protesta de desesperación; nunca como aspiración permanente del país.

Por ley indeclinable de la vida y de la naturaleza, este pueblo ha aspirado á su expansión; ha sentido el imperioso impulso de dar satisfacción á las exigencias de su alma, como pueblo civilizado, y á las urgentísimas necesidades de su vida material y moral, como sociedad política, constituida y creada, como todas las sociedades, no para ser explotada y oprimida, sino para entrar como nota humana, en el concierto de los pueblos cultos.

En tal concepto, su aspiración natural y legítima no ha llegado jamás á romper los vínculos que le unen con el pueblo, que al darnos vida nos dió con su cultura, la lengua que hablamos, la historia que tenemos, la religión que profesamos, las glorias con que nos enorgullecemos y las leyes y costumbres que practicamos. Nunca ha sido incompatible la libertad de una colonia con la grandeza y dignidad de su Metrópoli. Nunca fué incompatible la autonomía de los hijos, con la honra de sus padres ni con la integridad de su familia.

Cuando esa aspiración nobilísima ha sido sistemáticamente desconocida, y del desconocimiento han surgido la opresión, el saqueo, el atropello y el atentado á todos los derechos y respetos humanos, ha brotado la protesta violenta, no como tendencia natural, sino como actitud forzada; no como aspiración esencial y espontánea, sino como apelación suprema al cielo, contra las enormes injusticias de la tierra; no como impulso propio, sino como defensa sagrada ante Dios, contra las maldades de los hombres; no como proceso lógico de las ideas, sino como obra de la desesperación.

Lo natural, lo propio, lo espontáneo y lo lógico en

Cuba, fué siempre la aspiración autonómica, claramente revelada en todas las páginas de su historia, y solamente interrumpida en aquellos desgraciados momentos en que al hombre no se le oculta que, no por ser el último, es ménos sagrado el indiscutible derecho de la propia y personal defensa.

Aparece esa aspiración en nuestra historia, con caracteres bien marcados, allá por los años 1810 y 11: Arango y Valle Hernández, la simbolizan; y el informe que la secretaría del Real Consulado elevó entonces al Gobierno de la Nación, exponiendo las necesidades del país y la manera de remediarlas, constituye el plan en que se bosquejaba, ya á principios de este siglo, la doctrina autonomista.

El año 1822 el inolvidable Padre Varela hubo de solicitar en el seno de las Cortes, la aplicación á Cuba de un régimen expansivo, en cuyos detalles se vé la misma tendencia que animó á Valle Hernández y Arango, de quienes fué Varela ilustre continuador; régimen que no llegó á discutirse, porque los acontecimientos políticos de la Península el año 23, con motivo de la vuelta del Rey Fernando VII, acarrearon graves perturbaciones en el seno de la sociedad española, entre otras, la terminación de aquellas Cortes, de las cuales salió nuestro insigne compatriota para morir en el destierro, no por haber defendido los derechos de su pueblo, sino por haber votado la destitución de aquel monarca, es decir, por haber defendido la honra y la dignidad de la Nación.

Reaparece más tarde el espíritu de expansión colonial, que en 1836 tuvo por personificación más alta al inmortal Saco. Vosotros sabéis muy bien lo que ocurrió en 1837 á los diputados antillanos. Las puertas del Congreso Nacional se cerraron impiamente á los representantes de las colonias españolas. Todos los cubanos llevamos en el corazón el tristísimo recuerdo de aquel error lamentable y las mismas amarguras que ese acto ocasionó á nuestro eminente publicista. Recordaréis también que la conducta de las Cortes del año 37, produjo aquí profundo descontento, el cual sirvió primeramente para alentar la tendencia anexionista y después para fomentar, en el seno del desaliento, las primeras conspiraciones del separatismo. Y recordaréis de igual modo, que el ilustre Saco combatió ambas tendencias, en inmortales escritos que revelan la previsión, sensatez

y cordura de aquel gran patriota, á quien no ha hecho todavía completa justicia la posteridad, pero cuyo espíritu vive y vivirá eternamente en el alma de todos los cubanos.

La tendencia anexionista era una manifestación de impotencia, iniciada por el desaliento y sólo aprovechable para aquellos que la secundáran estimulados por motivos muy inferiores á los fines políticos. Y la aspiración separatista era un movimiento de impaciencia, que malogrado en sus primeras determinaciones, dejó pronto el campo á la reflexión y á la esperanza.

Formóse entonces el partido reformista. La tradición cubana, recogida en las inmortales enseñanzas de Saco, fué gloriosamente continuada en las memorables columnas de *El Siglo*, diario liberal, que ilustraron con su pluma y con sus elevadas inspiraciones políticas, Pozos Dulces, Morales Lemus, Echevarría y otros insignes defensores de las libertades cubanas.

Resultado de la propaganda reformista fué la junta de información convocada en noviembre de 1865 por el entonces Ministro de Ultramar, D. Antonio Cánovas del Castillo. ¿No os acordáis del resultado de aquella junta? Por circunstancias al parecer extrañas á la voluntad de la Metrópoli, el triunfo de los reformistas cubanos comenzó por ser anulado, indirectamente, en las esferas del Gobierno y concluyó por ser completa y francamente destruído, merced á la complicidad del Ministro D. Alejandro de Castro, que sustituyó en el departamento de Ultramar al señor Cánovas, y merced también al influjo de las resistencias reaccionarias de la colonia. Aquella torpe farsa tuvo su apoteósis en el aumento de la contribución directa, nueva carga, que se impuso al país, no sin hacerle presente, para mayor escarnio, que el aumento se establecía por complacer á los comisionados, quienes, entre sus reformas, así lo habían pedido....!

Las funestas consecuencias de esa desatentada conducta se palparon en 1868. Yo no hablaré de lo ocurrido á partir de aquella fecha. Entónces comenzó un período que todos lamentamos y, del cual no es posible aún hacer historia, porque los hechos son muy recientes; todavía viven los hombres que en ellos tomaron parte y el juicio puede no ser imparcial cuando se trata de acontecimien-

tos que aún no pueden apreciarse. Pero sí he de decir, en confirmación de mi tesis, que cuando en 1878 apareció el genio de la paz y tendió sus alas en nuestros campos, regados con sangre preciosa de hermanos, el pueblo cubano respondió á la voz que lo llamaba en nombre de la conciliación, aceptó la concordia y proclamando en pacto memorable el olvido de lo pasado y la esperanza en lo porvenir, enarboló en fraternal abrazo con su metrópoli, la bandera de la Nación. La guerra había sido una situación anormal; la aspiración separatista no pudo vivir cuando se oyeron las primeras palabras de fraternidad, primeros reflejos de una aurora de armonía que se iniciaba con el advenimiento del país, á la vida del derecho y de la libertad.

Entónces reapareció la aspiración autonomista. Como invariable iris de paz, que luce en el cielo de nuestra política, cuando se disipan los celajes de la desventura y se despejan las cerrazones de la desesperación, volvió á proclamarse la doctrina autonómica, tendencia concreta y constante de este pueblo en su vida normal, eterna aspiración de su historia, síntesis suprema de todo su anhelo; fórmula de paz que ha de resolver en definitiva, todos los problemas planteados actualmente, en el seno de esta sociedad conturbada.

Y se determina esa aspiración, señores, con caracteres precisos y bien definidos, cual corresponde al natural progreso de la idea y como lo requerían las exigencias del nuevo órden de cosas creado á raíz del Zanjón. Así aparece ya la aspiración vaciada en una forma, en un sistema, en un régimen de gobierno y administración, que sustentamos como doctrina de nuestro partido. Hoy confiamos su triunfo á la propaganda y á la discusión; luchamos por ella en la noble lid de las ideas y de la palabra; para defenderla y propagarla empleamos —como ya dije en otra ocasión— en vez de balas, argumentos, tribunas por cañones, periódicos por pólvora, razones en lugar de sables; y tenemos por campo de batalla la legalidad constituida, dentro de la cual ejercitamos pacíficamente los derechos que la constitución sanciona, haciendo la verdadera vida política, que consiste en utilizar los recursos que las leyes vigentes reconocen, para pedir el planteamiento de otras leyes mejores, y ganándonos la opinión de los hom-

bres sensatos con el ejemplo, que de nuestra cordura damos, al respetar las mismas leyes que criticamos y al acatar las mismas instituciones que combatimos.

En tal concepto, los autonomistas somos aquí los verdaderos hombres de órden; y nuestro partido esencialmente democrático, (como todas las organizaciones políticas de los pueblos americanos) un partido de paz y de gobierno. Partido político que aspira á constituir la colonia y á fundar un órden donde todo es desórden y un gobierno donde todo es desbarajuste, es radicalmente una organización gubernamental y práctica, tan sólida en sus bases, como fecunda en bienes el día de su aplicación.

Los primeros síntomas de sus ventajas pueden reconocerse fácilmente aún en medio del desquiciamiento social á que nos ha conducido ese sistema que nos rige y con el que, por cierto, se han perdido todas las colonias.

Ved lo que pasa hoy en Cuba. En nuestra propaganda, en nuestras agitaciones, en nuestras manifestaciones políticas, jamás infringimos las leyes establecidas, jamás desconocemos la consideración que se debe al partido adversario, ni el respeto que se merecen las autoridades legítimamente constituídas. En donde predomina el elemento autonomista nunca hay que lamentar desórdenes: todas las demostraciones populares se realizan dentro de la ley y presididas por el más profundo espíritu de paz, de sensatez y de civismo. En cambio: allí donde no predomina nuestro partido, las reuniones políticas son perturbadas, la constitución desconocida, el derecho atacado bárbaramente, la autoridad desacatada, la ley escarnecida y el órden público alterado criminalmente por los que, en su insensatez pretenden demostrar, con esos actos, que son los más conservadores y los mejores españoles de esta tierra. En donde las autoridades proceden de las filas autonomistas y nuestro partido prepondera, no se ha dado todavía el bochornoso espectáculo de atentar cobardemente á la vida de ciudadanos indefensos, reunidos en pacíficos ejercicios de los derechos constitucionales. Todavía no se ha visto á los autonomistas aprovechar en ninguna parte su superioridad, numérica, para impedir á los conservadores sus fiestas políticas, ni acudir en masa salvaje de ebrios y foragidos, á violar la constitución del reino y á ofender en la persona de un diputado á Cortes, la honra

del Parlamento español. Yo no diré que nuestros adversarios hayan realizado esa torpe cobardía; pero el crimen se ha cometido en Cuba por una turba de facciosos que medran al amparo del partido conservador y que lo hacen, por tanto, indirectamente responsable de ese y otros muchos desmanes de la intransigencia reaccionaria.

Veamos lo que ocurre en otro orden de hechos. Una llaga social corroe las entrañas de nuestro país: el bandolerismo. En las comarcas donde predomina el elemento autonomista, en las jurisdiciones gobernadas por autoridades de filiación liberal; el bandolerismo no existe; y si ha existido ha sido extirpado por los autonomistas. Recordad lo que pasó en Sancti-Spíritus, comarca eminentemente liberal, hermana vuestra en historia, sentimientos y aspiraciones. Recordad lo que ocurrió en esta misma provincia el año pasado. Allí y aquí, en donde puede decirse que está el verdadero corazón de Cuba, las autoridades procedentes de las filas autonomistas, y liberales insignes, procedentes de la revolución, concluyeron, mediante un denodado esfuerzo de su valor, con los bandoleros que se enseñoreaban de nuestros campos. En cambio, hay una jurisdicción en donde el bandolerismo ha sembrado últimamente la consternación general. Diariamente nos sorprenden las noticias de las fechorías que allí se cometen y de las proporciones alarmantes que va tomando en aquella comarca ese cáncer social. El robo sucede al secuestro y á éste el pillaje, el saqueo, el asesinato, sin que pueda atajarse el mal. Pues allí precisamente es donde, por coincidencia singular, se ha violado la ley y se ha alterado el orden público en las calles de una ciudad, aquella noche tristemente célebre, en que una pandilla de famélicos, más bandidos que los que asólan los campos, realizó la proeza de atacar á tiros y pedradas una reunión política que se celebraba al amparo de las leyes, sin que hasta el presente se haya castigado á los autores de aquel atentado; pues no parece sino que de igual modo que quedan impunes las tropelías del bandolerismo en los campos, han de quedar también impunes los atentados vandálicos que se cometen en las ciudades, como si no tuviera importancia aquel motín en que no se ha querido ver más que una pedrada dirigida á un caballero particular, cuando aquella piedra dió en medio del rostro al Parlamento y en medio

de la honra á la Nación española; como si no hubiera sido posible ofrecer una reparación al diputado ofendido, á lo ménos con la destitución de aquel Alcalde que por ineptitud evidente, cuando no por manifiesta complicidad, había disuelto la reunión, diciendo, con su carácter de autoridad, que no respondía del orden ni de la vida de nadie....! como si á todo trance se hubiera preferido no descontentar las masas facciosas, á desagraviar debidamente el decoro del Parlamento, ofendido en la persona de uno de sus miembros.

Pero he molestado con exceso vuestra atención y voy á terminar. Permitidme, señores, que al hacerlo dirija un llamamiento á todos los hombres de buena voluntad para que, sin distinción de clases ni procedencias, se agrupen en torno de nuestra bandera y contribuyan con su valiosa cooperación, al triunfo definitivo de nuestras doctrinas, en las cuales está la solución de todos los problemas de nuestra vida moral, social, política y económica. Ya todos conocéis los dogmas de nuestro partido; sabéis que la aspiración autonomista responde á todas las necesidades de la sociedad cubana, y que el partido que hoy la representa tiene por bases indiscutibles el órden y la paz, por procedimiento la vida de la ley y del derecho, y por término último de su tendencia, la libertad de Cuba en el seno de la nacionalidad española, la autonomía de la colonia dentro de la soberanía nacional.

Aquí hay un pueblo que es preciso salvar en su espíritu y en sus intereses. Se trata de una sociedad creada por una gloriosa nación; sociedad creada para la humanidad y el progreso. Lleva en sí síntomas de vida para muchos siglos, elementos que ofrecen espléndido porvenir; y representa, en el concierto de la familia española, un espíritu regional tanto más respetable, cuanto que equivale —como os decía elocuentemente el señor Sariol— á la resultante de todos los regionalismos que constituyen, en sublime armonía, la poderosa nacionalidad ibérica.

Aquí existe un pueblo creado por la acción de todos los españoles, por la obra de todas las regiones peninsulares, por la sangre, el espíritu y las aspiraciones de toda la nacionalidad. Unos descendemos de andaluces, otros de castellanos, unos de aragoneses, otros de catalanes, etc., y en el conjunto demostramos reunidas todas las

aptitudes, todas las energías, todos los sentimientos que caracterízan en particular, á las comunidades á que debemos el sér. En nuestro espíritu regional se reflejan, como en un espejo los rayos de múltiples estrellas, el vigor, el aliento y las aspiraciones de todos los regionalismos españoles, de igual modo que se condensan en la personalidad de un hijo las varias energías de su herencia. Tenemos el sentimiento del andaluz: nuestras canciones, tristes como el lamento de los pueblos oprimidos, recuerdan los acentos plañideros de aquellos cantos que en las playas del Mediterráneo entona el descendiente de los árabes, caracterizados por la riqueza de su fantasía y por las hondas melancolías de su alma. Tenemos la altivez castellana: nuestra energía recuerda á cada momento, la severidad de aquellos caballeros que dieron con sus virtudes, honor y prez á la hidalga patria de la nobleza española. Tenemos el tesón del catalán: nuestra entereza recuerda la indomable virilidad de los hijos del Principado. Tenemos el vigoroso aliento del aragonés: nuestro amor á la libertad recuerda las proezas casi legendarias, que en defensa de su personalidad política realizáran las antiguas comunidades de Aragón. Reunimos, en fin, en nuestro espíritu popular, las virtudes y las excelencias de toda la familia peninsular, reproducida para honra de la Nación y gloria de la raza, en este pedazo del mundo americano.

Muy pronto se realizarán esos sueños del porvenir á que aludía con frase generosa y grandilocuente, mi querido amigo el Sr. Sariol. Abierto el canal de Panamá, la Isla de Cuba llegará á ser la encrucijada de los continentes. Quiera el cielo que una política de paz y justicia prepare convenientemente este país para la vida de esplendor y prosperidad que le reserva un porvenir no lejano: con ella se obtendrá lo que difícilmente puede alcanzarse por el camino del vejámen, de la injusticia y de la expoliación: la unión inquebrantable de España y sus colonias, lazo de amor que lucirá en el mar de las Antillas, para todos nuestros hermanos de la América española, más gallardo y hermoso que esa gigantesca estatua de la Libertad, levantada por los americanos del Norte para iluminar al mundo.



PALABRAS

pronunciadas en Puerto Principe, en la velada que celebró el día 4 de Diciembre de 1886 "La Popular" de Santa Cecilia.

SEÑORAS Y SEÑORES:

AGRADEZCO mucho la atención con que me honran los muy amables amigos que solicitan mi concurso en esta fiesta, pidiéndome que os dirija la palabra. Pero esta exigencia cariñosa me coloca en situación violentísima. ¿De qué os voy á hablar? ¿Con qué podré entreteneros á una hora tan avanzada de la noche? ¿Qué voy á deciros?

Hace pocos momentos que en este mismo escenario un coro de veinte señoritas encantadoras, arrancaban á los pianos, en concertante admirable, los acordes siempre hermosísimos de la obertura del *Dominó Negro;* y poco antes, dos respetables damas y otra bella señorita, verdaderos ruiseñores camagüeyanos, exhalaban de su pecho, en los delicados transportes de su arte y de su inspiración, notas tan sentidas como las quejas del alma, melodías tan dulces como el amor, armonías tan sublimes como los sueños de la mujer.

Todo eso constituye para vosotros, en este instante, un gran recuerdo; y aún resuenan en nuestros oídos los écos de aquel concierto celestial y de aquellos cánticos de querubines que hemos admirado y aplaudido con toda la

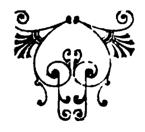
efusión del sentimiento, agitado por tan bellas y conmovedoras manifestaciones del arte y del talento.

Ahora bien: dentro de breves momentos os dirigirá su elocuentísima palabra vuestro Diputado el señor Montoro, el orador por excelencia, el insigne representante de esta provincia en las Cortes de la Nación, indicado ya en el programa para daros una conferencia literaria con que cerrará esta función, celebrada en su obsequio. Y esto constituye para todos nosotros una lisonjera esperanza, que con natural impaciencia, deseamos ver pronto cumplida.

Dispensadme del compromiso en que me han puesto la cortesía y las delicadas insinuaciones de amigos afectuosos. Permitidme que prescinda de la obligación que me impónen esas atenciones de cariño. Pues por grandilocuentes que fuesen en este momento mis humildes palabras, por notable que fuese mi discurso, por amena y animada que fuese mi disertación, mi frase sería siempre fría, árida, monótona y escueta; porque colocada entre el recuerdo del arte y la esperanza de la ciencia, semejaría á la miserable existencia humana, colocada también, como desierto de lágrimas, entre un gran pasado que terminó al nacer, y el gran porvenir que brinda, después de la vida, la inmortalidad.

Por otra parte, yo no puede continuar hablando. Me encuentro ante un público compuesto en su mayor parte de serafines.

Yo podré pasar por orador en la tierra para los hombres; pero no sé pronunciar discursos á los ángeles en el cielo, en donde sólo sé sentir y adorar.



DISCURSO

pronunciado en la noche del 8 de Diciembre de 1886 en la velada del círculo "Unión" de Pto. Príncipe.

SEÑORAS Y SEÑORES:

COMO acabáis de oir á mi distinguido amigo el señor Freyre en las lisonjeras frases con que me ha presentado, la Junta Directiva de este Círculo, al que tantas atenciones debo ya, ha tenido la amabilidad de invitarme para que concurra á esta función inaugural que dedica á vuestro insigne Diputado, mi querido compañero el señor Montoro; y yo me he visto en la imprescindible obligación de aceptar esa invitación cortés, porque constituye para mi una alta honra la participación que en esta fiesta he de tomar, cumpliendo mi deber de asistir á estos actos de unión y contribuyendo, en la medida de mis pobres esfuerzos, al éxito de vuestos propósitos.

Declaro con toda ingenuidad, que olvido en estos momentos los títulos muy modestos, que como hombre público, como catedrático de la Universidad y como presidente de una Sociedad hermana *(La Caridad* del Cerro) quiera otorgarme la excesiva benevolencia de mis amigos; y los olvido, para recordar únicamente mis deberes de huésped agradecido á la proverbial cortesanía camagüeyana.

Sin embargo: hombre político convencido, amante como el que más, de mi país, idólatra del lugar en que tuve la gloria de nacer, y de los campos en que ví discurrir

como nubes de doradas mariposas, las primeras ilusiones de mi vida, no puedo perder de vista, ni por un solo momento, mi historia, ni mi significación; pero en ellas mismas, en mis antecedentes y en mi carácter político, encuentro un enérgico estímulo para aceptar con verdadera sinceridad, de sociedades como *La Unión*, obsequios en que se demuestra cuán adelantadas están en este suelo las ideas de respeto mútuo, de recíproca consideración y de perfecta tolerancia que resplandecen en un Centro donde un autonomista puede honrarse con cultivar á la vez, aunque por algunas horas, el trato de personas pertenecientes á todos los partidos políticos.

El señor Betancourt, ilustre joven en quien saludo á la generación del porvenir, nos decía hace poco, en elocuentísimo discurso, que este Círculo se ha fundado con objeto de establecer en la Sociedad camagüeyana un centro de relaciones generales, en cuyo seno pueda existir la unión de todos sobre la base del respeto mútuo, sin perjuicio de aquellas diferencias políticas que se fundan en la diversidad de partido á que cada cual corresponda. Por tanto, la creación de este Instituto responde á la necesidad de unirnos todos, para fínes comúnes de la vida social, y á la conveniencia de fomentar relaciones de recíproca consideración entre los hombres políticos, para quienes no puede ni debe ser incompatible, estrecharse aquí las manos, como amigos y combatirse en la vida pública, como adversarios leales, obrando cada uno con arreglo á las prescripciones de su conciencia honrada y á los sentimientos bien dirigidos de su corazón.

A no ser por el vivo interés que me inspiran siempre las elocuentes palabras de mi joven amigo, yo no habría necesitado oir ese bellísimo discurso sobre el objeto y fines de este Centro. Para comprenderlo todo me hubiera bastado contemplar el espectáculo que ofrecen, en cuadro magnífico, estos elegantes salones; pues al ver en ellos á nuestras encantadoras damas, que con su presencia los decóran y con su hermosura los realzan, fácilmente se advierte que se trata aquí de una fiesta de amor, de una función de paz, consagrada por los ángeles á la concordia de todos los hombres de buena voluntad.

Pocas veces se ofrece, señores, en la vida de los pueblos cultos el espectáculo que ahora presenciamos. Yo

he recorrido muchos países y no he visto en ninguno nada parecido á esta apoteósis de civilización. En Inglaterra, por ejemplo, que es el país más adelantado del mundo en la sensatez de la vida política, los partidos viven completamente separados. Los *torys* que representan la tendencia conservadora de aquella sociedad, y los *whigs*, que significan la aspiración liberal y reformista del pueblo inglés, tienen establecidos sus respectivos clubs, sus centros literarios, sus institutos de instrucción y recreo perfectamente separados unos de otros, al extremo de ser consideradas como diversas todas las manifestaciones de la actividad de un partido frente á las del partido adverso.

¿Cómo se explica —se preguntará cualquiera— que predomine ese aislamiento, como base de conducta política, en un país donde la vida social se caracteriza por su gran progreso de las costumbres políticas, y que en Cuba, pueblo nuevo, apenas iniciado en la vida pública, los hombres políticos se agrupen en actos como este y celebren, unidos y contentos, las grandezas de la fraternidad?

Ah! el hecho tiene explicación muy sencilla. En aquellos pueblos los hombres no están obligados á buscar esa unión; tampoco es preciso fundarla, porque de hecho existe en la vida práctica, aún en las mismas luchas de la política, en cuyo campo nadie se olvida de la tolerancia que mútuamente se deben, en concierto de respetos humanos, todas las personas y todas las ideas. Y en la isla de Cuba, por desgracia, la consideración y el respeto no han existido, porque nunca ha faltado quien pretenda reducir toda nuestra *vida social al predominio de una clase sobre otra, de un partido sobre otro partido*, de unos hombres sobre otros; y no podrán existir mientras haya quienes aspiren á continuar por esa perniciosa senda, sin esgrimir más armas que la injuria y sin emplear más procedimientos que el de la proscripción. En Inglaterra, los partidos, como los hombres, se mueven y agitan en tremendas luchas de ideas, sentimientos y pasiones nobles, pero tienen un campo neutral, acerbo común, en que todos se reconocen como hermanos y en donde termina la contienda: *la nacionalidad y la paz. Ningún inglés niega á otro su carácter de tal;* ningún hombre público emplea como recurso político, contra su adversario, la fuerza

armada, *ni las perturbaciones del órden* por el desconocimiento de las leyes y el atentado al derecho reconocido á todos en la Constitución. Y aquí nuestra desventura llega al extremo de que una parte de la población quiere negar á otra parte, muy importante, su personalidad política; y, colocando á cada paso en gran peligro la paz pública, *pone á discusión dos cosas* que en ningún pueblo civilizado discuten los partidos: *la nacionalidad y el amor de todos al órden;* porque la Nación á que se pertenece y á la que se vive unido por vínculos tan indisolubles como los de raza, lengua, religión, leyes, usos y costumbres, y el órden público en que se desarrollan progresiva y sólidamente, todas las energías sociales, *son bases indiscutibles en la vida del derecho, principios fundamentales en todas las organizaciones políticas, campo neutral y común para todos los hombres de un pueblo, en plena paz.*

Y como de hecho no existe aquí, en la práctica, el respeto recíproco, los hombres de buena voluntad aspiran á fundarlo. No se encuentra en la vida pública, y pretendemos crearlo en Círculos como éste, en medio de fiestas íntimas á las cuales concurrimos todos afirmando nuestra unión social, perfectamente compatible con la significación y antecedentes políticos de cada uno; porque no es inconciliable ser autonomista ó conservador en la vida pública, y vivir en todo lo demás, en relaciones de armonía, de consideración y de fraternidad.

Para realizar esa obra de amor viene á estas fiestas el más angelical de todos los séres: la mujer cubana, que nos enseña con su ejemplo, cómo en un concepto superior de conciliación, caben nuestras personas y nuestras respectivas ideas, de igual modo que caben en su alma todos los amores, porque la cubana, en sus afectos, no distingue procedencias ni condiciones, y al amar consagra su vida y su corazón al hombre, sin preguntarle en dónde nació ni á qué partido político pertenece.

Aquí está ella, diciéndonos con sus ojos, en miradas tan dulces como elocuentes, que si el espíritu de Dios inspiró en los libros religiosos el humano principio de amarse los unos á los otros, ellas, diosas de esta tierra, suspiran porque los hombres políticos se respeten, se atiendan, se consideren unos á otros con aquella tolerancia recíproca que se dispensan los miembros de una misma familia,

y que conduce á la paz moral de esta sociedad naciente.

Creo, señoras y señores, que hay que buscar la principal significación de estos actos, en su trascendencia al órden político. Este país, después de violentas convulsiones, se agita hoy por reconstruir su pasada riqueza y por levantar su espíritu público con el ejercicio de los derechos que se le han reconocido y con la práctica de sus modestas libertades. Actualmente le agobia una crísis general que afecta á todos los órdenes de su vida; pero de ella saldrá victorioso merced á nuestro denodado esfuerzo y al concurso generoso de los que de véras lo amen; porque tenemos ideas y aspiraciones, con la clara conciencia de nuestros destinos, y las colectividades, en esas condiciones, no perecen. Tras de la decadencia que nos abate vendrá el renacimiento que pondrá término á nuestra postración; porque en los pueblos, séres impersonales y eternos, se observa el mismo fenómeno que presentan las inmortales creaciones de la naturaleza: el espectáculo que ofrece, por ejemplo, en la série de los años, la sucesión nunca interrumpida de las estaciones.

El hombre, ser finito y pasajero, termina su existencia con la muerte que pone fin á su individuo material: después de la primavera florida de su juventud, de sus amores y de sus encantos, le sorprende el sombrío invierno de la vejez, de los desengaños y de los pesares; entónces baja á la tumba, sin que vuelvan á sucederse las estaciones de su vida, á dormir el sueño del olvido en las sombras de la eternidad.

Pero en los pueblos, séres inmortales, al invierno de su desventura sucede la primavera de su dicha; de igual modo que, en la naturaleza, á la estación de los fríos y la muerte, siguen los días espléndidos de la resurrección primaveral.

Nosotros hemos tenido una edad de auroras bellísimas, edad que yo he comparado con una de nuestras floridas primaveras, y que representa nuestra relativa grandeza pasada. Cuando la recuerdo, me parece que contemplo el cuadro natural que ofrece el mes de Mayo, con su sol radiante, con su ambiente embalsamado por las emanaciones de los prados; con sus bosques, entre cuyos pabellones de verde ramaje anidan alegres pajarillos, que entonan en trinos, melodiosos cánticos de amor, con sus

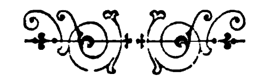
poéticos arroyos que ensanchando su cauce, antes seco, se deslizan entre flores, depositando á su paso en las matizadas corolas, líquidas perlas que luego se deshacen al soplo del viento; con sus tardes risueñas en las cuáles la atmósfera diáfana nos permite ver casi á un mismo tiempo los últimos rayos que el sol poniente envía á los campos cubiertos de rosas, y los primeros reflejos, que de su frente de plata nos manda el astro de la noche ó la bóveda tachonada de refulgentes chispas.

Ahora nos encontramos en pleno invierno. Al contemplarlo se me representan los cuadros tristes de la caída del año. Un cielo de plomo pesa sobre nuestras cabezas; apenas el rey del día nos envía tivios rayos por entre las negruzcas nubes. El prado está sin flores, el ambiente sin perfumes; el suave céfiro convertido en dañino aire, el bosque solitario y sordo sin amantes gorgeos, los árboles despojados de su verde traje y solamente adornados con algunas hojas amarillentas, que penden de sus descarnadas ramas como los andrajos de un esqueleto; las guirnaldas de azucenas que van á colocarse en Mayo en los altares entre cruces y rosas, convertidas en coronas de siempre-vivas que depositamos entre recuerdos y lágrimas en las sepulturas de nuestros hermanos muertos; el arroyo detiene su curso y no se contemplan en las sombrías tardes, las delicadas é infinitas tintas del crepúsculo, porque no hay en ellas el tránsito del día á la noche.

Pero trás este penoso invierno vendrá otra primavera á borrar con su magnificencia y lozanía los tristes recuerdos que puedan dejar en nuestra memoria las desventuras del presente. Ya se oyen, en rumor no muy lejano, los cantos de triunfo que anuncian la llegada de nueva aurora y de más espansión en nuestra vida moral y material. Cuando un pueblo quiere, en el invierno de su desgracia prepara, por el camino del derecho, la primavera de la libertad. Llegarán los nuevos días; vendrán por la fuerza de la razón, por la lógica de los acontecimientos, por las necesidades del país, por el poder incontestable de la justica y del derecho, de la perseverancia y de la fé en el porvenir.

Vosotros podéis anticipar ese advenimiento, adelantando el momento de la victoria por el camino de la unión y de la fraternidad.

Realizada la concordia en el seno de nuestras fiestas íntimas, podrá alcanzarse en la esfera de la vida social; y conseguida esta, yo aseguro que no tardará mucho en pasar el penoso invierno de nuestra desgracia, para dejar lucir una eterna primavera de prosperidad y bienandanza.



DISCURSO

pronunciado en la noche del 18 de Febrero de 1887, en el Círculo Autonomista.

Deseaba vivamente comparecer ante vosotros para manifestaros mi gratitud por las distinciones con que me habéis honrado y felicitaros al mismo tiempo, por la creación de este patriota Círculo.

Dispensad que en los actuales momentos, sacudido mi espíritu por sentimientos encontrados, agitado por la natural emoción de quien va á emprender un viaje, del cual no sabe si retornará, no encuentre yo palabras que correspondan á las intensas agitaciones de mi alma; pero creed que es sincera la expresión de mi gratitud, porque considero inmerecidas las demostraciones de afecto con que me distinguís, y que es igualmente cordial la felicitación que os dirijo, porque entiendo que al crear el *Círculo Autonomista* os habéis hecho acreedores al respeto de vuestros conciudadanos y al aplauso y admiración de la posteridad.

En estos días en que una parte de nuestra sociedad se deja arrastrar por senderos perniciosos, en los mismos instantes en que la culta capital de la Isla parecía no gozar más que con la contemplación de alguna *Traviata* histérica ó con el espectáculo asqueroso de las encerronas, * recibiendo de unos y otros el desprecio con que recom-

---

* Temporada artística de Sarah Bernhardt, en la Habana.

pensan siempre al país todos los que le sacan el dinero; en aquellos instantes, digo, la creación de este instituto no era una mera coincidencia, no era tampoco la simple organización de un Centro puesto al servicio del partido liberal: significaba, además, una protesta enérgica contra las torcidas derivaciones de ciertos caractéres, significaba un mentís rotundo á quienes crean que nuestro pueblo se compone solamente de necios y mamarrachos, significaba también un oportuno correctivo á quienes hayan pensado sin razón y dicho con ligereza, que nosotros somos aquí indios con levita ó monos imitadores de las costumbres más depravadas del mundo.

Los fundadores del *Círculo Autonomista* han respondido con sus actos, á las vibraciones de la conciencia cubana y merecen el título, que en nombre de la sociedad culta les reconozco, de benefactores del país y mantenedores de la dignidad de nuestro pueblo.

Hechas estas manifestaciones que proporcionan un gran consuelo á mi espíritu, porque con ellas me descargo de un peso enorme que llevaba en el corazón, solo me resta enviar á mis amigos, electores y correligionarios, un cariñoso saludo de despedida al marchar á Madrid á ocupar de nuevo mi puesto en el Parlamento español. Pero he de aprovechar la ocasión que este acto me brinda para cambiar con vosotros algunas impresiones. comunicándonos en esta fiesta íntima, sentimientos é ideas, tristezas y alegrías, dudas y esperanzas, en medio de consideraciones que estimo de alguna oportunidad.

Importa mucho, señores, que no os olvidéis de que la actual situación del país, es mucho más crítica de lo que era cuando fuimos por primera vez á Madrid los nuevos diputados autonomistas. Estoy por afirmar que la política del actual Ministerio en la isla de Cuba, hace buena á la de los gobiernos más reaccionarios de la restauración. La gestión administrativa del Gabinete que preside el señor Sagasta, no puede ser más desacertada; la gestión política que se practica bajo la influencia é inspiración directa del señor Balaguer, no puede ser más desastrosa. Aquella confianza general, aquel contento público, aquel sosiego moral, que nos dejó como gratísimo recuerdo de su paso por el Ministerio el señor Gamazo, han desaparecido por completo. Es incuestionable que en todo hemos

retrocedido: quizás el retroceso sea un salto atrás que se dá con objeto de tomar nuevo impulso, como decía graciosamente no hace muchos días el señor Ministro de Ultramar; pero me temo que ese caso de atavismo político signifique que el señor Balaguer se haya olvidado de los deberes que impone el cargo de Ministro de la Corona, para no acordarse más que de las obligaciones y compromisos que le impone su carácter de diputado conservador por la Habana.

En este caso comprenderéis la triste situación de los diputados autonomistas. De mí sé deciros que no me he visto jamás en situación tan desagradable como la que me créan estas circunstancias. Vamos al Congreso para encontrarnos de frente, no á un ministro recto, imparcial, justiciero, de elevado y seperior sentido jurídico, sino á un adversario político, al sectario del partido constitucional.

Examinad después la situación del país y notaréis que no puede ser mayor el desconcierto que existe en todos los ramos de la administración pública. Al contemplarla en la hora presente en que la decadencia general y la crisis económica abaten nuestra riqueza pública y privada, no parece si nó que por horrible conjuro de la suerte, se han dado cita en este país todas las calamidades de la tierra, todas las desgracias de la sociedad y todos los males del universo. Para dar idea exacta del cáos social en que vivimos, no hay ya palabras ni conceptos en el lenguaje de los hombres políticos. Un poeta épico solamente podría describir este lúgubre cuadro concibiendo la isla como un departamento de aquel infierno en que creían los cristianos de la Edad Media donde se celebra, bajo la presidencia del genio de la destrucción, la fiesta de todos los errores y de todas las torpezas en la mesa del odio y en los salones del hambre: algo así como la orgía de todas las malas pasiones y de todos los vicios, en los alcázares de la miseria y de la corrupción; la bacanal inmunda de los desmanes y las debilidades, en el lupanar de la ignorancia; la apoteosis de la degradación y el desenfreno, en tronos de podredumbre y perversidad.

No me detendré en indicar las causas de tan hondo malestar: vosotros las conocéis mucho mejor que yo. Por otra parte, facilmente se pueden apreciar. Las desventu-

ras que pesan sobre la isla de Cuba no vienen de abajo, ni tienen su raiz en las ínfimas capas sociales, como acontece en otros países, no: los males vienen de arriba, y digo que facilmente pueden apreciarse, porque levantando los ojos se ven. Basta alzar la vista para convencerse de que si aquí todos los miembros del cuerpo social duelen, es porque la cabeza está podrida. En ninguna parte como en esta tierra puede aplicarse con más exactitud el adagio latino que dice: *Cum caput dolet cétera membra dolent.*

Sé muy bien que existe aquí una sociedad profundamente perturbada; comprendo que las desgracias que la aflijen son de diversa índole y reconocen causas muy complejas; pero convendréis conmigo en que los mayores males que observamos en el piso bajo del edificio social, provienen del piso principal y de los pisos altos de la casa. El mal se cierne arriba; allí queda la tierra gruesa; abajo cae la tierra menuda; por lo general no vemos más que el polvo aglomerado en el suelo; pero conviene no olvidar que ese polvo procede de tierra que arriba ha quedado, y que el ejemplo de los que hacen la mezcla arriba, es imitado por los que forman el fango abajo.

Preciso es reconocer, en honor de la verdad, que nuestro pueblo puede ser responsable de algunos vicios sociales que le aquejan; pero por decoro de esa verdad misma es forzoso afirmar, que no puede serlo de los vicios políticos, de los errores económicos, de las torpezas administrativas, de los desmanes de la gobernación, de los fracasos y vergüenzas permanentes en que vivimos. Mal puede imputarse semejante responsabilidad á un elemento que jamás ha tenido participación en el manejo de la cosa pública ni en la administración de sus intereses. Nuestro pueblo no ha intervenido nunca en el régimen del país. Aquí toda la responsabilidad de los descalabros es exclusivamente del Gobierno, factor extraño á nuestros negocios, quien para mantenerse se ha colocado entre unos y otros, viviendo á costa de todos los elementos que constituyen la sociedad colonial y siendo, en sustancia, el enemigo común de todos y de cada uno de nuestros componentes sociales. Y si con alguien ha de compartir esa tremenda responsabilidad ante la historia, no es ciertamente con el pueblo cubano, ageno siempre á todos los actos del Gobierno y sistematicamente excluido siempre

de la dirección de sus destinos, sino con aquellos factores coloniales que por ignorancia ó mala fé, han contribuido al mantenimiento del funesto órden de cosas imperantes.

Dirijamos la mirada á nuestra Hacienda que parece lo más importante en este país eminentemente mercantil; y encontraremos entronizados el descrédito y el desbarajuste, como expresión más completa de nuestras finanzas y y de nuestras rentas.

Las aduanas están abiertas. El contrabando reina en todo su magestuoso cinismo. Las rentas del Estado, que debieran ir al tesoro para cubrir las atenciones públicas, se quedan sigilosamente entre algunos empleados y algunos periódicos. La deuda pública se aumenta con los desfalcos cometidos precisamente por los que estaban llamados á liquidarla y disminuirla, quienes entendieron sin duda que esa operación consistía en disminuir el tesoro público y liquidar las deudas de algunos particulares, aumentando las deudas del país. La contabilidad es un mito, la conciencia una carga insoportable, el pudor una molestia lujosa, el destino un filón para hacer una fortuna en el menor tiempo posible, el empleo público una brillante ocasión para ejercer impunemente la profesión de bandolero.

En el ramo de Fomento la mezquina suma asignada en presupuesto para estas atenciones, apenas si se emplea en alguna que otra obra eminentemente ridícula, sobre todo si se la compara con lo que es el verdadero fomento en los pueblos civilizados cuando se trata de las colonias. En instrucción pública, después de las ligeras reformas introducidas por el señor Gamazo, ha vuelto todo al lamentable abandono en que existía antes, y en que ha existido siempre ese importante ramo de la administración pública. Cuando se observa lo que en esa materia pasa, parece que se pone por todos, especial empeño en que aquí nadie se instruya. La escuela, institución modesta de la que han salido los pueblos más grandes del mundo, como los Estados Unidos, de igual modo que sale la encina de una insignificante bellota, es la institución más desatendida, la ménos apreciada por los que están obligados á dispensar el derecho de asistencia que debe el Estado á todos los ciudadanos.

Aún en las mismas atenciones de Guerra y Marina,

que deberían ser las más importantes en un pueblo organizado á manera de gran campamento, carecen de los recursos necesarios. Muchos millones cuesta á la isla de Cuba el ramo de guerra; y apénas se ve la fuerza que manda ese inmenso ejército de ocupación que aquí tenemos. La Marina se reduce á unos cuantos cañoneros y dos cruceros de tercera clase...... me olvidaba del Pontón, del cual es jefe el Comandante General del Apostadero sin duda porque á alguien le interesa que este señor aparezca en nómina, como marino embarcado, cuando es simplemente un marino en tierra.

En el ejército se dan casos verdaderamente lamentables. Ahora mismo algunos militares subalternos que habían tomado modestas habitaciones en edificios públicos, son lanzados de ellas á la calle, con sus familias, en cumplimiento del artículo 21 de la ley de presupuesto; artículo que dicho sea de paso, no fué redactado ni aprobado por nosotros los diputados autonomistas. En cambio esa ley que se aplica con tanto rigor á algunos pobres defensores de la bandera nacional, no rije para otros ciudadanos que continúan tranquila y santamente, disfrutando las posesiones del Estado y ocupando valiosísimos edificios públicos. El mismo D. Carlos VII si gobernara, no cometería en su carácter de militar esa injusticia, aunque se la aconsejaran sus inclinaciones clericales.

Pero, señores, donde el desconcierto llega á lo increible, donde el desbarajuste no tiene límites, es en el ramo de Gobernación. Mirad lo que pasa. Los alcaldes conservadores hacen todo lo que se les antoja para impedir que los autonomistas rectifiquen las listas electorales, formadas á capricho por algunos servidores del partido de Unión Constitucional. La ley es para ellos un papel mojado, como es para el país una burla sangrienta.

El Gobernador Civil, hablemos impersonalmente, el Gobierno Civil, se declara incapaz para contener los desmanes de los alcaldillos, confiesa públicamente su impotencia; pero continúa tranquilamente funcionando, sin duda para arrostrar una vergüenza más: la de ser desalojado del edificio que ocupa, por no pagar los alquileres al dueño de la casa.

En el Gobierno General desaparecieron ya aquellos aires de imparcialidad, rectitud y buen sentido que reina-

ban cuando era ministro el Sr. Gamazo. La salida de este notable hombre público del departamento de Ultramar, fué para nosotros algo parecido á la caída del sol de la justicia en brumosa tarde de política que anuncia la proximidad de las tinieblas y el advenimiento de la desesperación. Aquél alto Centro en donde, por decoro de la Metrópoli, debieran reflejarse con todas las grandezas de la soberanía, las virtudes públicas de un poder nacional siempre superior, siempre elevado, siempre magestuoso, se ha convertido en instrumento de imposiciones irritantes, en brazo de hierro de la reacción descabellada, en nervio de acero de un partido contra otro; en centro de acción de todos los recelos y de todas las debilidades. Lo único que allí vive es la honradez momificada; dicen que también existe la cortesía; cualidades que podrán valer mucho en un particular, pero que de poco sirven á un gobernante si no las acompaña la conciencia del derecho, el concepto del deber, la fuerza moral del gobernante, la energía de la autoridad. Así resulta que cuando estas condiciones son suplidas por la influencia de un Ministro recto, los actos del Gobierno se realizan con alto sentido jurídico. Entonces se respeta al ciudadano, se oyen las quejas; se resuelven con prudencia los conflictos, se procesa y encarcela á los defraudadores de las rentas públicas. Pero cuando aquellas cualidades son suplidas por la inspiración de un sectario, entonces se atropella al pueblo, se desatiende todo clamor, se exime de responsabilidad á los criminales, se dejan impunes todos los atentados y se resuelven con visible temeridad y mayor imprudencia las más graves conflagraciones; sin que sirva de atenuación el decir que con ello se cumplen órdenes superiores, no: porque al lado de la honradez de que se blasona, debe tenerse la entereza suficiente para renunciar al triste papel de instrumento de pasiones políticas ó para negarse valerosa y dignamente á gobernar en condiciones de autoridad sin criterio propio y sin propia personalidad.

Además de esta calamidad enorme, porque no deja de ser una calamidad mucho mayor que las que ántes enumeré, el vivir en una sociedad sin cabeza; además de esta calamidad tenemos otras que se refieren á la cuestión de órden público y de seguridad personal. De lo primero dá una idea el bandolerismo; de lo segundo dá una idea bas-

tante gráfica el *componte*. Los bandidos triunfan y reinan. Un gobierno que cobra millones de pesos para atenciones de policía y seguridad, no puede extinguir á doce bandidos que en cuadrillas de tres ó cuatro, asolan varias comarcas de la Isla. Los robos, asesinatos, secuestros, incendios y tropelías de todo género se suceden con frecuencia. Parece que no puede atajarse el mal. Se dice que se emplean grandes esfuerzos para extirparlo; pero el hecho—porque yo no hago más que citar hechos y ántes dije que prescindía de examinar las causas—el hecho es que puede decirse que este país vive porque el bandolerismo le perdona la existencia. Los bandidos se permiten hasta el lujo de escribir cartas en que retan á la Guardia Civil; tal es el temor que el benemérito instituto les inspira.

En cambio en campos y poblaciones son apaleados algunos vecinos infelices, ciudadanos pacíficos y trabajadores á quienes se aplica el ignominioso tormento del *componte* so pretexto de que son cómplices de bandoleros. La seguridad personal depende aquí de que á un agente de policía, al ver á un individuo no se le ocurra suponer que es cómplice ó encubridor de bandidos; porque si se le ocurre lo considera descompuesto y le arrima una cruel paliza para componerlo. ¡Ah, señores! ¡qué sagacidad tan profunda y tan excepcional es la de esa fuerza pública, que llega á descubrir y á apalear al cómplice antes de descubrir y capturar al autor! ¿Cómo se concibe que sea conocido y penado el cómplice sin ser conocida y penada aquella otra entidad llamada autor del delito, con el cual el cómplice ha tenido que celebrar conciertos é inteligencias y preparar planes para realizar bajo unidad de acción todo su crimen?

Decir que los apaleados — por lo general infelices campesinos—son cómplices de los bandoleros, es unir la crueldad y el escarnio para lanzarlos con befa sobre el rostro de un país honrado. Pero suponiendo que exista esa complicidad, os pregunto ¿no es doblemente inútil entonces la fuerza pública? ¿No es verdad en este caso, que la fuerza no solamente no sirve para perseguir bandoleros, sino que tampoco sirve para impedir que se pongan de acuerdo los bandidos y los cómplices?

Así resulta, señores, que para nuestro país, sobre

todo en los campos, se ha creado una situación extraordinaria. En nuestra población, especialmente en la rural, tenemos dos enemigos poderosos frente á la sociedad pacífica, frente á la sociedad honrada: dos elementos que están en contra de la sociedad, y, por tanto, fuera de ella: los bandidos que la saquéan, la secuestran, la incendian y la asesinan; y la fuerza pública que la apaléa.

Para que os déis cumplida cuenta de esta situación violentísima y para que se sepa también que si los bandoleros tienen cómplices, no los tienen por cierto entre los apaleados, ni entre los atropellados, os voy á referir un suceso.

No hace mucho tiempo un amigo mío, muy querido, propietario de alguna consideración y autonomista fervoroso, recibió en Bainoa (donde vive) una carta en que un bandido, á vueltas de amenazas, le exigía una gruesa suma. Mi amigo leyó la carta y dijo al portador: "Hágame usted el favor de manifestar al individuo que le ha dado esta carta para mí, que el dinero que me pide lo tengo en el cañón de un rifle Winchester que uso para mi defensa, y que venga á buscarlo cuando quiera: que pienso metérselo con plomo, en el cráneo." El bandido dió la callada por respuesta. Algunas semanas después se presentó la Guardia Civil en la finca de mi amigo con objeto de recoger las armas que allí hubiese, exigiendo particularmente un rifle del que tenía noticia y del cual á todo trance quería apoderarse. Recordaréis que este hecho fué denunciado por los periódicos y que públicamente protesté de aquel allanamiento de morada; y recordaréis también, porque la prensa lo dijo, que la Guardia Civil ocupó ese día, no el rifle, porque mi amigo lo tenía escondido, sino otras armas, las cuales se reducían meramente á una escopeta vieja y á un machete de campo. Poco después de este suceso el bandido autor de la carta y dos compañeros que con él formaban la cuadrilla salieron de aquellos lugares, tomaron el tren en una estación del ferrocarril y fueron embarcados para el extranjero con toda su documentación personal en debida forma. ¿Sabéis por quién fueron traídos á la Habana y embarcados de esa manera? ¡Por un prohombre conservador y por un alcalde constitucional! El Alcalde municipal de Güines no dirá que miento cuando lea este discurso que van estenografiando

ahora los señores taquígrafos y que publicará mañana la prensa de nuestro partido.

De este acontecimiento se deduce, si es que mi lógica no marra: primero, que cuando un particular manda decir á un bandido que lo espera con rifle en mano, se aparece la Guardia Civil y registra la casa del particular para quitarle el rifle; y segundo, que cuando un ciudadano honrado se propone, bien por amor propio, bien por otras razones, cooperar á la captura de los bandoleros, no faltan conservadores ni alcaldes constitucionales que los amparen trayéndolos á la Habana, proveyéndolos de *buenos papeles* y embarcándolos para el extranjero.

De modo que cuando un ciudadano manda una noticia á un bandolero, la recibe la Guardia Civil; cuando uno espera con armas á un bandido, viene la Guardia Civil á recogerlas. Y mientras esto sucede el bandido se salva merced á las altas influencias de sus protectores.

Ved otro hecho muy elocuente también.

Hace pocos días que en el mismo término municipal de Bainoa una cuadrilla de tres bandoleros asaltó en los caminos á veinte y dos carretas que conducidas por otros tantos carreteros y cargadas de caña se dirijían á un ingenio vecino. Todos los periódicos dieron cuenta de ese escandaloso suceso. Los bandidos volcaron las carretas, destrozaron los apéros y amenazaron á los carreteros con matarlos á ellos y á sus bueyes si volvían á cargar caña en la finca á que esta pertenecía. Pues bien, al siguiente día del acontecimiento vi yo á uno de los carreteros asaltados el cual me refirió todo lo ocurrido, que fué, por cierto, tal como lo publicó la prensa; y cuando hubo terminado su relato le dije:

—Pero, hombre ¿cómo se explica que siendo ustedes veinte y dos se dejasen robar y vejar por tres bandoleros?

—¡Ah, señor! — me replicó — nosotros estábamos indefensos y ellos estaban bien armados.

— ¿Cómo? — repuse yo — ¿no llevaban ustedes sus machetes de campo?

— No, señor — contestó con cierta tristeza y exhalando un suspiro — ya no tenemos machetes: la Guardia Civil nos los ha prohibido y si nos coje con ellos en los

caminos, nos los quita y nos maltrata. Nuestra vida es insoportable. Si salimos al camino con machete nos los quitan los *Civiles* y nos apaléan; y si vamos sin ellos no tenemos con qué defendernos de los bandoleros.

No digo, señores, que estas cosas sucedan porque los facinerosos y la fuerza pública estén de acuerdo para que así ocurran; pero cuando se observan estos hechos se siente tentación irresistible de creer que unos y otra cooperan identificados en una empresa común: la de disolver esta sociedad; pues en el mismo grado conspiran contra ella el bandolerismo que la asalta y roba, porque está indefensa, y la fuerza pública que la maltrata, si empléa y usa medios de defensa naturales contra los bandidos.

Ante la situación general que acabo de describiros y meditando sobre las graves consecuencias á que puede conducirnos, tenéis indiscutible derecho á preguntarnos ¿qué hacemos? ¿qué resuelven ustedes? ¿en qué se piensa?

Yo contestaría á quien tales preguntas me hiciera, que recorriese con su memoria los acontecimientos de estos últimos meses y que apreciase en todo lo que valen los actos realizados por el partido autonomista en su obra de propaganda y de protesta. En cuanto á mí os puedo asegurar que pienso y siento hoy exactamente lo mismo que pensaba y sentía cuando os hablé en *La Caridad* el día 4 de Septiembre último, poco después en el banquete de Tacón, y ultimamente en mis excursiones por las Villas y el Camagüey, acompañando primero á mi querido amigo el señor Figueroa y luego al no ménos querido correligionario el señor Montoro.

Creo que hay que continuar en la lucha que traémos empeñada de protesta enérgica contra todos los abusos y males de que somos víctimas; entiendo que debemos perseverar en la titánica campaña de derecho, de crítica, de prensa, de comicios, contra ese conjunto de errores y torpezas que por irrisión se llama aquí gobernación de la isla de Cuba.

Por ese camino podremos llegar á despertar la conciencia, aún algo aletargada, de los poderes públicos de la Metrópoli. Sin perder de vista el carácter de nuestra representación y con el alto sentido político de nuestro partido, vuelvo al Congreso, á hacer, en todo lo que permitan

mis fuerzas, campaña de oposición enérgica al ministerio; y considero indispensable que vosotros la secundéis aquí, manteniendo este espíritu público que nos reune hoy y que explica los grandes triunfos del país culto, todos los actos del partido autonomista desde nuestro regreso de las Cortes, hasta la fecha. Ese espíritu está sintetizado en nuestro criterio de paz, criterio que he proclamado como el fundamental de nuestro partido desde mucho antes de mi elección de diputado y que he firmado con mayor precisión después, porque estudiando detenidamente nuestro cuerpo social y habiendo observado la tendencia general de la política en la Metrópoli, me he penetrado y convencido de que la única manera que tenemos de alcanzar la mayor victoria, consiste en mantenernos siempre en paz para esperar que en plena paz se derrumbe el edificio, ya carcomido y maltrecho, de nuestra explotación. Comprendo, señores, que es árdua la empresa y difícil su prosecución: sé que no todos los hombres tienen igual resistencia para el sufrimiento; no se me oculta que en este mundo todas las cosas tienen su término: tiene su límite el amor, que es la pasión más intensa; tiene su límite la esperanza, que es el último bien que el hombre pierde, y tiene su término hasta la caridad que parece inseparable de la naturaleza humana. Pero hay una cosa que no debe tener límite en política para los cubanos, la perseverancia. Con ella únicamente podremos triunfar, porque solo con ella podremos contrarrestar las malas influencias coloniales y abatir las tendencias reaccionarias de los conservadores hasta obtener de la autoridad soberana de la Nación, el establecimiento del régimen de gobierno y administración que pedimos: la autonomía; solución pacífica para todos nuestros problemas, satisfacción legítima para todas nuestras aspiraciones, principalmente para el sentimiento de libertad que late en el pecho de todos los cubanos, y para grandes necesidades sociales que aquí se impónen con inflexible rigor. Si no me animase la esperanza de que España comprenderá muy pronto que esto es lo que más convine á nosotros y á ella, yo me retiraría á mi casa á lamentar un gran fracaso y á llorar hondas tristezas creyendo que entrábamos en el crepúsculo de la desesperación.

Yo sé que cuando en política se acaba la paciencia

porque se estima inútil la protesta contra el mal, viene á la mente la idea de la guerra, ó sea, la idea de defenderse de esos ataques en la misma forma en que son realizados y de la misma manera en que son inferidos á un pueblo valiente; pero tened en cuenta—y esto lo digo á los partidarios de la revolución—tened en cuenta que entre los enemigos del país hay muchos que desean una nueva guerra. Para nadie es un misterio, que así como hay en este momento quienes suspiran porque estalle una guerra entre alemanes y franceses para que suba el precio de nuestros azúcares, así hay también en esta tierra muchos monstruos que desean que aquí, á cubanos y á españoles se los lleve el diablo para hacer ellos su negocio. Aquí hay quienes desean vivamente que se plantée lo antes posible en el país una situación de fuerza. Y aunque no sea más que por no dar gusto á quien tal pretende, debemos esforzarnos por conservar y consolidar la paz. La situación de fuerza solo conviene aquí á ciertos negociantes de las desventuras humanas, á ciertos explotadores del españolismo, á quienes interesa la guerra porque en ello ven una ocasión brillante para realizar venganzas, deshonrar mujeres, fusilar inocentes y confiscar bienes, so pretexto de supuestas infidencias.

Para concluir, señores, os diré que nuestra campaña parlamentaria con todo el sentido de una oposición enérgica, no podrá nunca ser más que la operación sencilla de una avanzada; algo así como las escaramuzas de unos cuantos guerrilleros destacados en vanguardia, los cuales dejan aquí el cuerpo de su ejército en la plena confianza de que todos se batirán con el mismo plan y unidad de acción. La verdadera campaña ha de hacerse aquí. La fuerza efectiva está en vosotros. Tenéis que continuar la lucha. Creo que obrando todos de acuerdo con el criterio que hemos mantenido hasta el presente y que proclamo como el único que ha de salvarnos, podemos contar con la seguridad de que en no lejano tiempo, y sobre cimiento sólido para lo porvenir, se levantará magestuoso el edificio de nuestra libertad y sobre él ondeará gallarda y triunfante la bandera de nuestros ideales.

SESION

celebrada en el Congreso de los Diputados el 16 de Abril de 1887.

INTERPELACIÓN

El Sr. Presidente: El Sr. Fernández de Castro tiene la palabra.

El Sr. Fernández de Castro: He pedido la palabra, con objeto de dirigir un ruego al Sr. Ministro de Ultramar; el de que se sirva remitir á esta Cámara todo lo antes que le sea posible, los siguientes documentos:

Una nota de todos los reparos deducidos por el Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba en los tres últimos años.

Una relación de los expedientes incoados y que están en curso por desfalcos é irregularidades en las oficinas de Hacienda de aquella Isla, con expresión de la fecha en que se formaron y del estado en que se encuentran.

Una relación de los fraudes descubiertos en las aduanas de la isla y de los expedientes formados á consecuencia de denuncias y de investigaciones referentes á dichos centros en los tres últimos años.

Una nota de la cantidad á que ascienden los fraudes descubiertos y comprobados en el ya famoso expediente de la Junta de la Deuda, con expresión del estado en que se encuentra la causa.

Ruego al señor Ministro de Ultramar que, lo antes

que le sea posible, envíe estos datos, porque con ellos á la vista, y con otros que particularmente me he proporcionado, pienso explanar una interpelación, que desde luego anuncio á S. S., sobre el lamentable estado de la Administración en la isla de Cuba, acto que realizaré con toda la energía que el caso requiere para prestar un servicio á mi país, que ya no puede soportar aquel desconcierto, y para prestar un servicio también al Gobierno y á la Nación, interesados más que nadie en ordenar y moralizar la administración de aquellas provincias; porque si esto no se hace pronto, en vano pretenderemos conservar la autoridad de la Metrópoli en aquella colonia y aumentar...

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría se referirá, con error ó con acierto, á la autoridad moral; que en cuanto á la autoridad legal, España tiene medios para conservarla eternamente.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Me refiero, señor Presidente, á esa influencia moral de la Metrópoli en las colonias, que se determina principalmente por el amor y por el respeto á todas las manifestaciones de la soberanía nacional.

El Sr. PRESIDENTE: Perfectamente.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Ya que estoy en el uso de la palabra, me voy á permitir hacer una pregunta al señor Ministro de Ultramar. Deseo saber si es exacto que el señor gobernador general de la isla de Cuba y el intendente general de Hacienda han presentado la dimisión de sus altos cargos, y si, como de público se asegura, se relaciona esa determinación con el malestar económico y administrativo que allí se experimenta, y al cual no han podido sobreponerse esos funcionarios, á pesar de sus esfuerzos: como que el mal es resultado del sistema infecundo y, á mi juicio, desacertado á que está sujeta todavía aquella colonia.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Empiezo por decir á S. S., siguiendo el órden de las observaciones que se ha servido dirigirme, que estoy dispuesto á traer á la Cámara todos aquellos documentos que S. S. ha pedido y yo pueda traer. Cuando se publique el *Diario de las*

Sesiones yo me enteraré detenidamente de los documentos que S. S. ha pedido, y como estos documentos estén en el Ministerio de Ultramar, no tardarán ni cuarenta y ocho horas en estar en la Cámara á disposición de S. S. y de todos los señores Diputados; si no están, yo los pediré, exceptuando algunos que me ha parecido, no estoy seguro de ello, que pedía S. S. y que se relacionan ya con el órden judicial, con causas que pueden estar en sumario, ó con causas que pueden seguirse; y estos, ni puedo yo traerlos, ni S. S. debe pedirlos. Exceptuando, pués, estos, todos los demás documentos á que S. S. se ha referido, los traeré á la Cámara.

Acepto desde este momento, ahora mismo si S. S. quiere, la interpelación que desea dirigirme. El Ministro de Ultramar está dispuesto á contestarla en el acto; pero supongo, por lo que he oído á S. S., que S. S. se reserva el hacer esta interpelación, cuando en uso de su derecho, lo tenga por conveniente. Yo esperaré á que examine esos documentos, y puede pedir además los que quiera, porque estoy deseoso de traer aquí todos los que S. S. pida. Puesto que el señor Fernández de Castro ha hablado de energías, con las mismas energías que pueda tener S. S. contestará el Ministro de Ultramar, sosteniendo algo de lo cual me parecía que dudaba el señor Fernández de Castro al anunciar la interpelación.

No quiero ahondar en este terreno, porque S. S. tampoco ha ahondado; tán sólo he de contestar á su afirmación, relativa al órden moral, con una negación absoluta y completa.

Como el señor Presidente de la Cámara ha interrumpido á S. S. respecto de algunas palabras que pudieran haber parecido dudosas, no he de decir sobre esto más que lo que el señor Presidente de la Cámara ha dicho, y S. S. ha reconocido.

Repito que estoy dispuesto á contestar á la interpelación, y como tengo el convencimiento de que S. S. está en un gravísimo error, trataré de aclarar esto cuando S. S. se sirva exponer las razones que tenga en pró de lo que sostiene.

También me ha preguntado el señor Fernández de Castro si es cierto que han presentado su dimisión el gobernador general y el intendente de la isla de Cuba.

No es cierto. El intendente general de la isla de Cuba no ha presentado su dimisión, ni me ha hecho observaciones de ninguna clase que puedan dar lugar á los rumores á que S. S. se refiere; todo lo contrario.

En cuanto al gobernador general, yo, que obro de buena fé y con franqueza, no puedo ménos de decir que hace algun tiempo hubo una indicación de que podía dimitir su cargo, no por las causas á que S. S. se ha referido, sino por otras distintas; pero el señor gobernador general de la isla de Cuba continúa con la autoridad, el apoyo y la confianza del Gobierno, al frente de aquella Antilla.

Esto es lo que puedo contestar á las observaciones de S. S.

El Sr. Fernández de Castro: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Fernández de Castro: Tengo que dar las gracias al Sr. Ministro de Ultramar, y desde luego se las doy muy expresivas por la atención con que ha acogido mi ruego, respecto del cual solo he de añadir una cosa y es, que S. S. puede traer sin ningún género de inconveniente á esta Cámara los documentos que he pedido, porque se refieren á expedientes administrativos, y comprenden pequeñas relaciones sobre el estado de las causas que se hayan formado á consecuencia de esos expedientes.

Por lo que hace á la interpelación que he anunciado al Sr. Ministro de Ultramar, me veo obligado á decirle que no me reservo el derecho de explanarla, sino que desde luego la anuncio, para explanarla cuando estén aquí todos los documentos que me he permitido pedir á S. S., y en cuanto lleguen, dispuesto estaré el día que S. S. señale.

Ahora, para concluir, he de indicar al Sr. Ministro de Ultramar que mi pregunta respecto de las dimisiones de los señores gobernador general é intendente general de la isla de Cuba, no tiene otra intención que la que se desprende de las palabras que antes pronuncié; de público se ha dicho, en los periódicos se han anunciado las dimisiones, y yo quería saber si eso que se ha dicho de público y han publicado los periódicos, era ó no exacto, y en caso de que lo fuera, si se relacionaba la determinación de los

citados funcionarios con el malestar económico que experimenta la isla de Cuba.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Pues ya sabe S. S., de público también, que no existen tales dimisiones, y que las únicas indicaciones que se habían hecho no se referían á eso.

Por lo tocante á la interpelación, sólo una cosa tengo que decir á S. S. Yo quiero lo que S. S. quiera; S. S. dice que está dispuesto á explanarla el día que yo le indique; yo le agradezco muy de veras esta atención que tiene conmigo.. (*El Sr. Fernández de Castro:* Es la práctica parlamentaria). Pero yo le agradezco que guarde conmigo esa práctica parlameniaria, y repito que en esa cuestión no tengo voluntad; el día que S. S. quiera, después que haya visto los documentos, me pondré á sus órdenes para contestar la interpelación que tenga á bien explanar.

Sesión del 18 de Abril.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Fernández de Castro tiene la palabra.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: He pedido la palabra para dirigir un ruego á la mesa.

En la sesión del sábado tuve el honor de pedir al señor Ministro de Ultramar ciertos datos y antecedentes relativos á los asutos de Cuba, y sin duda porque leí con alguna precipitación la nota escrita que yo traje de esos documentos, y porque después de la sesión no me fué posible revisar las cuartillas de los señores taquígrafos, se ha padecido en el *Extracto oficial* una omisión que desde luego considero involuntaria. En la relación publicada por el *Extracto oficial* faltan tres antecedentes muy importantes.

Primero, una nota de la recaudación de las aduanas de la isla de Cuba, expresada por meses, en los dos últimos años y hasta la fecha.

Segundo, una nota de la cantidad á que asciende actualmente el déficit de los presupuestos de Cuba.

Tercero, una relación de los nombramientos y cesantías decretadas para la isla de Cuba en los cuatro últimos años.

La omisión es muy grave, porque al contestarme el señor Ministro de Ultramar en la sesión última, dijo que, cuando se publicase el *Extracto oficial*, examinaría detenidamente los documentos que yo había pedido, y mal puede el señor Ministro de Ultramar enterarse de esos antecedentes, si la relación no contiene todos los que yo solicité. Ruego, pues, á la Mesa se sirva ordenar la inclusión de esos datos en el *Diario de las Sesiones*.

Y aprovechando la presencia del señor Ministro de Ultramar, me voy á permitir llamar la atención de S. S. sobre una correspondencia de la Habana que publicó anoche *El Correo*, periódico ministerial. Con relación á esa correspondencia, voy á dirigir al señor Ministro de Ultramar una pregunta.

Deseo saber si el contrato celebrado por el Gobierno con el Banco Español de la Habana, encargando á éste la recaudación del derecho de consumo de ganado, se ultimó después de haber llegado aquí los telegramas y las reclamaciones que formularon contra él todos los ganaderos de la isla de Cuba, apoyadas por todos los partidos políticos de aquella colonia.

Deseo también saber si la suspensión de ese contrato se ha decretado por el Gobierno, y en este caso, si obedece á las fundadas reclamaciones de los ganaderos de Cuba, ó al desconcierto administrativo que allí existe, y al cual alude el periódico ministerial que he mencionado, cuando dice en esa correspondencia: "*que sin energía para adoptar resoluciones como la de que se trata, Cuba no se verá libre del fraude y de la inmoralidad*".

Para concluir, deseo también saber si ese contrato prejuzga ó presupone la continuación del impopular impuesto de consumo en la forma en que está constituido, y si S. S, está dispuesto á aprovechar la suspensión del contrato para considerar de nuevo el asunto, que merece mucha, muchísima atención por parte del Gobierno, porque es asunto muy delicado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Ultramar tiene la palabra.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): He entrado en el salón cuando ya S. S. estaba hablando, y no sé si en la primera parte de su breve discurso habrá dicho algo referente al Ministro de Ultramar. En cuanto á la

parte que yo ya he oído, puedo decir á S. S. que traeré con muchísimo gusto los nuevos documentos que ha pedido; y que los pondré á disposición de S. S.

Respecto á la segunda pregunta, voy á contestar á S. S. concretamente.

El contrato á que S. S. se ha referido no está ultimado, y esto lo contesté ya hace quince ó veinte días, ó un mes, á un señor Diputado reformista, que tuvo la bondad de dirigirme esta pregunta, habiéndole contestado como á S. S., que con efecto el contrato no estaba ultimado, y que en cuanto lo estuviera lo traería al Congreso á disposición de aquel señor Diputado, y ahora añadiré que á disposición de S. S.

El Sr. Fernández de Castro: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Fernández de Castro: Doy las gracias al señor Ministro de Ultramar por la amabilidad con que hoy ha contestado á mi pregunta, y aprovecho la oportunidad para llamar la atención de S. S. sobre las reclamaciones á que me he referido en la pregunta que he tenido el honor de dirigirle. Por lo demás insisto en que el asunto es muy grave, porque se refiere á la riqueza pecuaria que constituye la única riqueza de las provincias más importantes de la isla de Cuba.

Sesión del 5 de Mayo

Abierta á la una de la tarde, y leida el Acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la Comisión de presupuestos cinco comunicaciones del señor Ministro de Hacienda, acompañando relaciones relativas á la inclusión de varios créditos en los presupuestos presentados á las Cámaras.

El Sr. Presidente: El señor Fernández de Castro tiene la palabra.

El Sr. Fernández de Castro: Para dirigir una pregunta el señor Ministro de Estado y un ruego al señor Ministro de Ultramar; y como no están presentes, suplico á la Mesa se sirva poner en conocimiento de los citados señores Ministros la pregunta y el ruego que voy á hacerles.

El Sr. PRESIDENTE: No están los señores Ministros, señor Diputado, porque hoy hay Consejo de Ministros con S. M.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: La pregunta al señor Ministro de Estado se refiere á la interpretación de las convenciones celebradas por España con Italia y Francia sobre propiedad intelectual. Algunas personas respetables relacionadas con la Sociedad de autores, compositores y editores de música de París, y á quienes, dicho sea entre paréntesis, yo complazco formulando esta pregunta, me han manifestado que en el cumplimiento de esas convenciones ocurre un hecho singular, cual es, que mientras las autoridades francesas é italianas se ajustan estrictamente á le reciprocidad que sirve de base á esos tratados, las autoridades españolas se olvidan con alguna frecuencia de dicha reciprocidad.

Así se vé que aquí, en cumplimiento de la ley de propiedad intelectual, no se tolera la representación de obras dramáticas ó líricas españolas, si no se justifican préviamente el permiso del propietario y el pago de los derechos correspondientes; y en cambio, esa ley de propiedad intelectual no se cumple cuando se trata de obras extranjeras.

Yo deseo que el señor Ministro de Estado diga, si reconociendo, como desde luego reconocerá, que los propietarios de obras españolas son considerados en Francia y en Italia, como los autores de esos países, está dispuesto á reconocer, como interpretación auténtica de la ley y de los tratados susodichos, que los autores de obras italianas y francesas deben ser considerados aquí lo mismo que los autores españoles; es decir, que los autores y propietarios de obras líricas ó dramáticas, francesas ó italianas, deben gozar en España de los derechos consignados en la ley de propiedad intelectual y en los tratados, sin que para ello necesiten otra justificación que la de acreditar haber cumplido los requisitos prefijados por la ley de su respectivo país, tanto cuando se refiera el derecho á obras anteriores á dichas convenciones y amparadas de la ley, como á obras posteriores á ella.

El ruego al señor Ministro de Ultramar es muy sencillo. Hace más de dos meses que á excitación del señor gobernador general de la isla de Cuba, se instruyó contra mí en el Juzgado de Belén de la Habana, un procedimien-

to criminal á consecuencia de un discurso político que pronuncié en el Círculo autonomista, denunciando abusos que todo el mundo conoce, y censurando enérgicamente el desconcierto administrativo que reina en toda la isla de Cuba.

Presentada la querella por el promotor fiscal, comparecimos ante el Juzgado, el director del periódico *El País*, que publicó el discurso, y yo que fuí á reconocer ese discurso como exclusivamente mío. Tramitada esta denuncia, ha debido dirigirse al Congreso el correspondiente suplicatorio para procesarme, y á pesar del tiempo trascurrido, el suplicatorio no ha llegado á esta Cámara.

No sé si el señor Ministro de Ultramar tendrá conocimiento de estos hechos. Así, me limito á rogar á S. S. que averigüe las causas á que obedece esta demora, y que excite el celo de quien corresponda, para que cuanto antes se eleve al Congreso el suplicatorio mencionado, á no ser que se haya abandonado el propósito de continuar la causa, porque es de grande interés para mí que se discutan ampliamente los hechos por mi denunciados, de igual manera que es muy interesante saber si para los Diputados de Ultramar está vedado el ejercicio de ciertos derechos constitucionales, cuya práctica celosa y constante ha constituído siempre en los países regidos por el sistema representativo, la más natural y legítima ampliación del mandato de nuestros electores.

El Sr. SECRETARIO (Ibarra): Se pondrán en conocimiento del señor Ministro de Estado la pregunta de S. S., y del señor Ministro de Ultramar, las observaciones que acaba de exponer.

Sesión del 14 de Mayo.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. Ministro de ESTADO (Moret): La he pedido para contestar al señor Fernández de Castro, que se sirvió hacerme el día 5 de Mayo una pregunta acerca de las relaciones literarias de Francia é Italia con España, sobre la base de los tratados de propiedad literaria.

Puedo contestar al señor Fernández de Castro, casi

con sus mismas palabras: que el Gobierno y el Ministro de Estado, especialmente, por más que la cuestión, en punto á ejecución, pertenece al Ministro de Fomento, entiende que los tratados aseguran á los autores de obras francesas é italianas los mismos derechos de propiedad que á los autores españoles. El texto del tratado es en este punto terminante; pero hay, sin embargo, una observación que hacer, que más bien tiene carácter de práctico que de teórico. El señor Fernández de Castro recordará un artículo del tratado, el 6º, que dice, que, para facilitar su ejecución, el Gobierno italiano y el español, respectivamente, pasarán de tiempo en tiempo, listas de las obras que se hayan presentado para llenar los requisitos que las leyes de ambos países exigen para el reconocimiento del derecho de propiedad; de manera que, con ellas á la vista, pueda cada Gobierno dar á los autores de aquellas obras presentadas, las seguridades que necesitan. Esta costumbre, por desgracia, no ha llegado á practicarse de una manera tal, que tenga el Gobierno español, respecto de las obras presentadas en Italia, conocimiento suficiente.

En esta situación, mi opinión és, que en el mero hecho de pedirse el reconocimiento de la propiedad intelectual, hay una presunción *juris tantum* de que están cumplidos los requisitos por el Gobierno italiano; pero al llegar á los tribunales no es fácil probarlo. En esta situación, y después de afirmar que el Gobierno entiende que tienen derecho pleno de propiedad, los italianos y franceses que presenten obras registradas en los respectivos países, con arreglo á sus leyes y reglamentos, estoy sin embargo dispuesto, si así se creyese por el señor Fernández de Castro, ó por otros señores Diputados, á negociar ó á tratar de aquellas disposiciones que pudieran dar efectividad al tratado, sin necesidad de hacer uno nuevo, si es que se probase que los requisitos actuales no son suficientes para garantir la propiedad; porque aparte del deseo que S. S. tiene de que la propiedad literaria en Francia é Italia, encuentre todo su amparo, no puede negarse que hay simpatía profunda hácia una literatura latina, como la nuestra, que tiene un orígen provenzal tan glorioso y que nos llevará á mirar como fruto de un mismo tronco, así las obras artísticas como las literarias que en uno y otro país se producen.

Espero que mis palabras satisfarán á S. S., y en todo caso, le reitero mi deseo de negociar todo lo que fuera posible para dar más facilidades á este sagrado derecho de la propiedad intelectual.

El Sr. Presidente: El señor Fernández de Castro tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Fernández de Castro: Doy las gracias al señor Ministro de Estado por la contestación que se ha servido darme. Quedo completamente satisfecho de las manifestaciones que acaba de hacer S. S.; me basta la afirmación que ha hecho, de acuerdo con mi pregunta, reconociendo á los propietarios de obras italianas y francesas en España, el mismo derecho de que gozan, por la ley de propiedad intelectual, los autores españoles.

Acepto, desde luego, esas manifestaciones que bástan al objeto que me propuse alcanzar con mi pregunta, y agradezco mucho al señor Ministro de Estado que las haya hecho en unos términos tan explícitos y categóricos. También me complazco en reconocer ahora, como siempre, con mucho gusto, que el señor Ministro de Estado, el insigne estadista que ocupa ese departamento, está perfectamente penetrado de todos los asuntos que se relacionan con el mismo y tiene profundo conocimiento de todas las cuestiones que se someten á su superior autoridad; y como el señor Ministro me indicaba que en punto á ejecución esta cuestión correspondía al Ministerio de Fomento, yo me permito dirigir un ruego al señor Ministro de este ramo para que se sirva dar instrucciones severas á todos los alcaldes y gobernadores, á fin de que cumplan la ley de propiedad intelectual de 10 de Enero de 1879, lo establecido en los tratados mencionados y lo preceptuado en el reglamento del año 1880, dictado para la ejecución de la ley de propiedad intelectual.

El Sr. Presidente: El señor Alvarez Mariño tiene la palabra.

El Sr. Alvarez Mariño: La pregunta del señor Fernández de Castro, me mueve á hacer una manifestación al señor Ministro de Estado. Tengo precisamente mucho conocimiento de estas cuestiones de propiedad intelectual, porque trabajé con empeño en la aprobación de la ley y fuí nombrado después por el señor Conde de Toreno para formar parte de la Comisión encargada de redactar el re-

glamento relativo á la ley, y más tarde, de las bases para los tratados internacionales y puedo asegurar que no hay un sólo caso de que algún alcalde ó gobernador haya desconocido los derechos que tienen los autores italianos y franceses; ni ménos los traductores, ni los editores, sus representantes: lo que sucede és, que una porción de agentes intermediarios quieren explotar á los autores y reclaman derechos que no están reconocidos, ó que han prescrito ó caducado en ciertas obras que ya han pasado á ser del dominio público; pero respecto de los derechos de las obras que están vivos al presente, no hay, repito, un sólo caso de que no se haya reconocido su derecho á los autores italianos y franceses. Los editores, representantes de los autores y traductores, y las autoridades, no pueden reconocer las injustas pretensiones de los que olvidan que el *precepto final* del tratado de 16 de Junio de 1880, solo es aplicable á los autores que en aquella fecha estuvieran dentro de las prescripciones del convenio de 15 de Noviembre de 1853, pero nó á los que en 16 de Junio del 80 habían pasado ya al dominio público, que es lo que los especuladores pretenden, nó los autores de buena fé.

El Sr. Presidente: El señor Ministro de Estado tiene la palabra:

El Sr. Ministro de Estado (Moret): No tengo inconveniente en que use de ella el señor Fernández de Castro que la ha pedido también.

El Sr. Presidente: El señor Fernández de Castro tiene la palabra.

El Sr. Fernández de Castro: Agradezco al señor Ministro de Estado la deferencia que ha tenido conmigo, porque así podrá contestar al señor Alvarez Mariño y recoger al mismo tiempo mis palabras.

Cuando yo tuve el honor de formular esta pregunta al señor Ministro de Estado, indiqué que lo hacía por complacer á respetables personalidades, interesadas en este asunto; pero no afirmé, por mí cuenta, nada; ni he afirmado hoy que se haya faltado por ningún gobernador, ni por ningún alcalde, á lo establecido en las leyes y en los convenios; únicamente dije que esas personas manifestaban que solían encontrar dificultades para que se les amparara en su derecho; y hoy, cuando el señor Ministro de Estado me ha dicho que la ejecución de este asunto

correspondía al Ministerio de Fomento, me he limitado á rogar al señor Ministro de este ramo dicte las instrucciones convenientes para que los gobernadores y alcaldes tengan en cuenta lo establecido en la ley de propiedad intelectual, lo preceptuado en el reglamento de 1880 y lo consignado en los convenios á que nos hemos referido el señor Ministro y yo.

El Sr. Ministro de ESTADO (Moret:) La indicación que ha hecho el señor Alvarez Mariño, es muy digna de ser tenida en cuenta; y aunque podría limitarme á afirmar que, en efecto, esos intermediarios á que S. S. se ha referido, suelen alterar la buena fé de estas cuestiones, y si la palabra parece dura diré que el natural desarrollo y ejecución de estas leyes, tengo, sin embargo, que manifestar que el pensamiento de S. S. me ha traído á la memoria una cosa que se ha discutido con otro motivo en esta Cámara. Los señores Diputados recordarán que, cuando el señor Duque de Almodóvar del Rio suscitó aquí una cuestión sobre los vinos españoles en el extranjero, hubimos, sin querer, de ocuparnos de la cuestión de marcas, y de la cuestión de falsificación de las firmas, y entonces apareció en el debate una idea, que es para mí muy simpática; á saber: la de la persecución de oficio de las falsificaciones de marcas, porque un pobre productor, que tiene poca fortuna y pocos medios, no puede realmente cuidar de la falsificación de su marca, ni de la defensa de sus derechos en el extranjero. Creo yo que puede haber aquí una acción pública de gran interés para todos los países y que pueden ejercer perfectamente nuestros representantes en el extranjero, y esta idea, que trato de poner en práctica, y que ha sido acogida con simpatía por algunos Gobiernos que, con motivo de la renovación de sus tratados con España, se ponen al alcance de esta clase de cuestiones, esta idea podría tener su aplicación en el órden de la propiedad intelectual.

Suelen ser los autores, sobre todo los literatos, gentes de pocos medios, y además de una gran distracción; de tal suerte, que yo podría citar alguno de los más grandes hombres de la literatura contemporánea, que apenas tiene conocimiento de las traducciones y reproducciones que se han hecho de sus obras, y hasta de las representaciones en el teatro. ¿No creen los señores Diputados que la ac-

ción pública, fácil de ejercer por los representantes de España en el extranjero, podría, en buenas condiciones, aplicarse á la defensa de la firma española sobre el libro, como tratamos de aplicarla sobre la etiqueta que vá en la botella?

En este caso, yo contestaría á las indicaciones del señor Alvarez Mariño con esta otra sugestión: que para evitar que los intermediarios puedan distraerse ó equivocarse ó desconocer los derechos que les están encomendados, una buena inteligencia entre las Naciones que tienen análogos intereses, contribuirá á los fines del señor Fernández de Castro, y hará más efectivas las indicaciones que se ha servido hacer el señor Alvarez Mariño.

Sesión del 21 de Mayo

El Sr. Fernández de Castro: No hallándose el señor Ministro de Ultramar en su puesto, espero que la Mesa se servirá trasmitirle lo que voy á manifestar.

El día 5 de este mes dirigí unas preguntas al señor Ministro de Ultramar, que todavía no han sido contestadas.

Deseo saber las razones que ha tenido el Gobierno, mejor dicho, el señor Ministro de Ultramar, porque el Gobierno no es responsable de los actos administrativos que en esa materia realiza el Ministerio de Ultramar, para no proveer en propiedad, bien por concurso, bien por oposición, las cátedras vacantes en la Universidad de la Habana, porque esas cátedras que son muchas, han debido proveerse en propiedad, unas con arreglo á lo que dispone la Real órden de Mayo de 1885, y otras este año. Todas están dotadas en el presupuesto, y no se concibe que con infracción de la Real órden mencionada y con infracción de la ley de presupuestos, continúen vacantes esas cátedras con grave perjuicio de la enseñanza superior en la isla de Cuba.

Voy también á hacer un ruego á la Mesa, cual es el de que recuerde al señor Ministro de Ultramar que hace más de un mes solicité de S. S. ciertos antecedentes para explanar una interpelación sobre el desconcierto administrativo que reina en Cuba, y que á pesar del tiempo trascurrido no ha llegado á esta Cámara ninguno de los datos

que yo pedí. Esto es muy serio; yo no me lo explico más que de una de estas dos maneras; ó por manifiesta incuria del señor Ministro de Ultramar que no atiende las reclamaciones que desde el Congreso se le dirigen, ó porque el Ministerio ahora, como siempre, no puede ni sabe facilitar estos datos, entre otras razones, quizás porque no los tenga. Yo encuentro muy grave este hecho, y protesto de que si en el término de tres días no llegan al Congreso los antecedentes que he pedido ó no se me ha dado una contestación, explanaré la interpelación anunciada aprovechando los medios que el Reglamento me concede.

Ruego á la Mesa se sirva trasmitir al señor Ministro de Ultramar la petición que ahora reproduzco y las manifestaciones que, con motivo de la falta de contestación, acabo de tener la honra de hacer.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Sallent:) Se pondrá en conocimiento del señor Ministro de Ultramar todo cuanto ha tenido á bien manifestar el señor Fernández de Castro.

Sesión del 23 de Mayo de 1887.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepón): La tiene V. S.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Señores Diputados, tengo que contestar á unas preguntas y á una especie de interpelación, que en la útima sesión me dirigió el señor Fernández de Castro. Ocupado por cuestiones ineludibles de servicio, yo no pude asistir aquí á primera hora, y el Sr. Fernández de Castro encargó á la Mesa me dijera que hacía bastante tiempo, "más de un mes que solicité de S. S. ciertos antecedentes para explanar una interpelación sobre el desconcierto administrativo que reina en Cuba."

Y el señor Fernández de Castro no se explicaba el que hubieran dejado de llegar los datos que reclamaba á este Congreso, más que, "ó por *manifiesta incuria* del Ministro de Ultramar que *no atiende las reclamaciones que desde el Congreso se le dirigen*, ó porque el Ministerio ahora, co-

mo siempre, no puede ni sabe facilitar estos datos, entre otras razones quizás, porque no los tiene."

Cualquier cargo, señores Diputados, se puede hacer al actual Ministro de Ultramar ménos el de incuria. Yo podría contestar que en este dilema del señor Fernández de Castro hay tanta falta de discreción como sobra de levedad. Hablar de incuria al actual Ministro de Ultramar que hace siete meses ocupa este departamento, y que en los siete meses no ha tenido apenas un día de vagar, teniendo que contestar en uno y en el otro Cuerpo Colegislador á las preguntas é interpelaciones que se le han dirigido, y asistir á las Comisiones que entienden ó han entendido en los proyectos de ley que ha presentado; decir esto del actual Ministro de Ultramar, que ha resuelto en el breve tiempo que lleva encargado de este departamento dos cuestiones tan importantes y trascendentales como la de la conversión de la deuda y el contrato con la Compañía Trasatlántica; decir esto del actual Ministro de Ultramar, que en los pocos meses que está al frente de este departamento ha llevado infinitas reformas á la isla de Cuba y ha despachado multitud de expedientes, me parece que es una injusticia por parte del señor Fernández de Castro aludiendo á la incuria, injusticia tan notoria como pueden conocer los señores Diputados.

Y dicho esto, á lo cual no quiero añadir una sola palabra más si el señor Fernández de Castro no me provoca á ello, voy á contestar á las preguntas que S. S. me dirigió.

Deseaba saber el señor Fernández de Castro "las razones que había tenido el señor Ministro de Ultramar, porque el Gobierno no es responsable de los actos administrativos que en esa materia realiza el Ministerio de Ultramar, para no proveer en propiedad, bien por concurso, bien por oposición, las cátedras vacantes en la Universidad de la Habana, porque esas cátedras que son muchas, han debido proveerse en propiedad, unas con arreglo á lo que dispone la Real órden de Mayo de 1885 y otras este año."

Su señoría está poco enterado de la Real órden que citó. Precisamente la Real órden de 28 de Mayo de 1885, que es á la que se refirió S. S., aplazó por razones de economía, la provisión de 24 cátedras de la Universidad de la Habana, cuya dotación se eliminó del presupuesto; y

estas 24 cátedras, con tres ó cuatro más que desde entonces han quedado vacantes, han sido desempeñadas por catedráticos auxiliares; y el Ministro de Ultramar no tiene que hacer más que elogios del celo y desinterés de estos catedráticos. Sin embargo no quiero prolongar esta situación; así es, que declaro de un modo terminante, que una vez que se acuerde la reorganización de las facultades de medicina y farmacia, con arreglo á las reformas introducidas no hace mucho tiempo en la Península, lo cual ha de ser muy en breve, y en cuánto se sepan qué cátedras han de quedar dotadas en los próximos presupuestos, me propongo anunciar la provisión de todas las que queden vacantes, cumpliendo así la ley y conformándome con los deseos expresados por el mismo señor Fernández de Castro, que son los míos. Siempre habrá que tener en cuenta que hay que circunscribirse á las disposiciones legales armonizándolas con la falta de recursos y con los intereses legítimos del profesorado.

En cuanto á la observación que hizo el señor Fernández de Castro respecto á que no habían venido aquí ciertos datos y documentos que S. S. había pedido, he de decir lo siguiente:

Hace veinte ó veinticinco días que el señor Fernández de Castro pidió esos documentos, y hace más de quince días que dos empleados del Ministerio de Ultramar se ocupan en sacar notas de los documentos que S. S. ha pedido, porque son números y es un trabajo realmente extraordinario el que ha caído sobre esos empleados á consecuencia de la petición hecha por el señor Fernández de Castro.

De estos datos, ya se lo indiqué á S. S. en la contestación, algunos podrán venir, y yo los traeré; pero respecto de otros, me niego resueltamente á traerlos, porque hay documentos que no pueden venir aquí. Si el señor Fernández de Castro, que está tan enterado, según él dice, de la Administración de Cuba, no necesita esos documentos, y no debe necesitarlos cuando amenazó con que si dentro de dos ó tres días no vinieran explanaría la interpelación, puede desde luego explanarla y la contestaré en el acto; pero si prefiere esperar, repito que mandaré los documentos en cuanto terminen su trabajo los empleados de Ultramar, que están exclusivamente dedicados á satis-

facer las peticiones hechas por S. S., tan numerosas como pueden ver los señores Diputados si se fijan en las que constan en el *Diario de Sesiones.* De modo que S. S. verá si prefiere esperar los documentos ó si explana la interpelación, pues yo dispuesto estoy á contestarla en el acto ó en el día en que disponga el señor Presidente.

Dicho esto para contestar al señor Fernández de Castro, quiero adelantarme, y por ello pido perdón al señor Labra, á una pregunta que S. S., con una hidalguía que me complazco en reconocer, ha tenido la bondad de anunciar. Su señoría me ha avisado de que se proponía dirigirme una pregunta sobre los presupuestos de Cuba, y yo me permito adelantarme á la pregunta, diciéndole que dentro de breves días tendré la honra de presentar al Congreso los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico. Si no lo he hecho antes, yo aseguro á S. S. y al Congreso que no ha sido mia la culpa, porque los señores Diputados comprenden perfectamente que cuando se trata de unos presupuestos como los que yo voy á presentar, en que hay varías reformas, algunas de ellas á mi juicio esenciales y capitales, ha habido necesidad de estudiarlos con mucho detenimiento, consultando, no una, sino varias veces á la isla de Cuba, para conocer la opinión del gobernador general, del intendente y de varios Centros administrativos. Este ha sido el motivo por el cual los presupuestos pudieran venir algo retrasados, aún cuando el retraso no sería esta vez muy grande, porque el señor Labra recordará como yo, que en la otra legislatura, los presupuestos se presentaron el 30 de Junio, y esta vez, por mucho que se retrasen, pasarán pocos días más para que se terminen algunos trabajos que se están haciendo, y vengan al Congreso.

No sé si esta contestación podrá satisfacer á S. S.; pero yo le aseguro, y sirva esto de respuesta también á lo que vienen diciendo algunos periódicos que suponen que los presupuestos no se presentarán, y que dicen otras cosas á las cuales no quiero hacer referencia, que el Ministro de Ultramar no encuentra tropiezo, ni inconveniente, ni dificultad para traer á la Cámara los presupuestos, que no ha tenido que luchar más que con las dificultades propias de unos presupuestos que están basados en reformas y en economías á fin de facilitar á la isla de Cuba que

puedan salir del estado triste y aflictivo en que se encuentran hoy aquel comercio y aquella industria.

Teniendo, pues, en cuenta los intereses de aquella preciada isla, teniendo en cuenta los intereses de aquellas provincias, ha retardado algunos días más de los que me había fijado, la presentación de los presupuestos, pero los presentaré dentro de pocos días; y con esto creo que dejo satisfechas las preguntas de S. S.

El Sr. Fernández de Castro: Celebro mucho, señores Diputados, que al señor Ministro de Ultramar le hayan causado enojo profundo las palabras que tuve el honor de pronunciar el otro día, porque de esa manera hemos tenido el gusto de ver á S. S. aquí, precisamente cuando ya lamentábamos todos que el señor Ministro de Ultramar no asistiera á las sesiones del Congreso.

Comprendo, señor Ministro, que si S. S. no ha estado aquí, ha sido, naturalmente, porque ha estado en otra parte. Eso no necesitaba decirlo S. S. para que nosotros lo comprendiésemos. No es ni siquiera presumible, á lo ménos para mí, que el señor Ministro de Ultramar no venga al Congreso porque tema la fiscalización que de sus actos pueda hacerse, ó porque rehuya los debates sobre los asuntos ultramarinos. Yo sé que en los últimos días ha asistido S. S. con puntualidad al Senado, donde preocupaba su atención el contrato con la Trasatlántica; á eso atribuyo que no haya contestado mí pregunta desde el día 5 y que no haya venido á intervenir en el debate sobre la interpelación del señor Portuondo. También sé que después de votado el contrato de la Trasatlántica en la otra Cámara, se han aumentado las ocupaciones de su S. S. con la llegada de los igorrotes, á quienes ha girado S. S. frecuentes visitas, y á quienes, como es natural, ha tenido que dispensar las atenciones que impone la paternal solicitud de la Metrópoli respecto de las colonias.

El Sr. Vicepresidente (Ruiz Capdepón), Llamo la atención de S. S. acerca del objeto para que tiene la palabra.

El Sr. Fernández de Castro: Tengo que ratificar mucho de lo expuesto por el Sr. Ministro de Ultramar.

El Sr. Vicepresidente (Ruiz Capdepón): Para eso no tiene derecho S. S. Lo tiene únicamente para rectificar los conceptos equivocados que el señor Ministro de Ultramar haya atribuido á S. S.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Estaba explicando palabras que el señor Ministro de Ultramar ha entendido torcidamente. Ahora voy á entrar en la rectificación.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepón): Entre S. S. desde luego, porque con arreglo al Reglamento no puedo permitir que S. S. haga otra cosa que rectificar.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Ha dicho el señor Ministro de Ultramar que en mis afirmaciones ha habido tanta indiscreción como brevedad. *(El señor Ministro de Ultramar:* Levedad). ¿Levedad? Creo que la indiscreción y la levedad están de parte de quien emplea esas palabras; y entiendo que lejos de haber sido yo indiscreto, echando de menos la presencia de S. S. de este sitio, ha sido indiscreto S. S. al pronunciar aquí esas frases.

Decía S. S. que no hay incuria. Yo digo que hay incuria manifiesta de S. S. á lo ménos, en sus relaciones con el Parlamento. Y la prueba está ofreciéndola hoy mismo S. S. olvidándose de dar contestación á una pregunta que le dirigí el día 5 sobre el proceso que se me ha formado en la Habana por un discurso político, respecto á cuyo proceso aún no ha llegado á la Cámara el suplicatorio para que continúe la causa criminal, porque no parece sino que desde aquí se dieron órdenes para que se iniciase esa causa, á fin de ejercer presión sobre el público, y poder decir: "Ya veis que cuando se denuncian los abusos y se señalan los crímenes de la Administración pública, se forma causa criminal, aunque el denunciante sea Diputado". ¿Por qué no ha venido aquí el suplicatorio, pidiendo autorización al Congreso para procesarme?

Sobre todo, yo dije á S. S. el día 5 que era preciso saber si los Diputados de Ultramar estábamos fuera de la órbita en que se mueven todos los Diputados de la Nación, porque parece que al formarse ese proceso contra mí, se quiere dar á entender que para los Diputados de Ultramar está vedado el ejercicio de ciertos derechos constitucionales cuya práctica en todos los países regidos por el sistema representativo, constituye una parte esencial de los deberes que el cargo impone. El señor Ministro de Ultramar no ha contestado á esta pregunta: ¿Quieren los señores Diputados incuria más manifiesta? A no ser que el señor Ministro de Ultramar esté tan enfermo de la

memoria que se olvide de que se le dirigen preguntas tan graves como ésta.

El Sr. VICEPRESIDENTE: (Ruiz Capdepón): Vuelvo á llamar la atención de S. S.: lo que S. S. está haciendo no es rectificar, sino contestar al señor Ministro de Ultamar, y para eso no tiene S. S. la palabra en este momento.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Está bien, señor Presidente. Concluiré muy pronto.

Con relación á mi pregunta del sábado acerca de la provisión de cátedras, dice el señor Ministro de Ultramar que estoy poco enterado de lo que dispone la Real órden de Mayo de 85 sobre provisión de cátedras. Es evidente que con arreglo á esa Real órden han debido proveerse las cátedras, pues si se eliminaron entonces del presupuesto sus correspondientes dotaciones, se incluyeron después en él esas asignaciones, como puede verlo S. S. en el vigente; y no se concibe que en el presupuesto estén dotadas como cátedras en propiedad las que están vacantes. Verdad es que en nuestro presupuesto hay muchas cantidades consignadas para servicios que allí no existen y atenciones que no se conocen; pero respecto á las cátedras debo decir que están dotadas en presupuesto, y que las asignaciones correspondientes á esas cátedras figuran como de cátedras en propiedad cuando están desempeñadas por profesores auxiliares. Aplaudo, desde luego, el propósito manifestado por el señor Ministro de sacarlas á oposición ó concurso, para proveerlas en propiedad; pero yo quiero que S. S. se fije en esto que es muy importante para la enseñanza superior de Cuba. Ya que S. S. ha contraído el compromiso de proveer esas cátedras, convendría que no se olvidase de la necesidad de reorganizar todas las facultades en la Universidad de la Habana sobre la base del plan de estudios de la Península, con arreglo al cual lo primero que hay que hacer es, en efecto, reorganizar las facultades de medicina, farmacia y ciencias. Y en cuanto á los documentos que yo he pedido, tengo que hacer notar la gravedad del hecho. Dice el señor Ministro que hay documentos que no pueden venir; yo quisiera saber cuáles son; yo creo que todos los que he pedido han podido y debido venir, porque no hace quince días que los pedí, sino un mes y seis días. Puedo asegurar al señor Ministro que todos esos documentos deberían constar en el Ministerio,

si la Administración de las colonias se llevase con la puntualidad y exquisito cuidado con que se llevan los asuntos en otros departamentos ministeriales. Esos documentos debían estar aquí hace mucho tiempo.

Si el señor Ministro ha tenido que pedirlos á Cuba, tiempo ha habido para pedirlos y para que hubiesen llegado: ¿no emplea S. S. á cada momento, hasta para nimiedades el cable submarino? ¿Por qué no lo ha empleado S. S. en un asunto tan grave como éste para que fuesen remitidos á la Cámara esos documentos, y para que se explanase mi interpelación, que tanto parece que desea S. S? Creo, señores Diputados, que es este un hecho muy grave, porque, ó significa que el señor Ministro no tiene conocimiento de lo que pasa en Ultramar (es decir, el Ministerio, y por ende el señor Ministro, que es el jefe), ó quiere decir que si los documentos existen no quieren traerse al Congreso por guardar ciertos respetos con que se han cubierto constantemente aquí, las iniquidades que se han cometido en Ultramar.

Estoy dispuesto, señor Ministro, á explanar en el acto la interpelación que tengo anunciada á S. S. sobre la inmoralidad y el desbarajuste de la Administración en la isla de Cuba; y lo haré en seguida, si el señor Presidente me lo permite, porque es interesantísimo todo lo que se refiere á la Administración de Cuba; más para ello es preciso que antes el señor Ministro declare una de estas dos cosas: ó que no tiene los datos que yo he pedido, y que ignora los antecedentes que yo he solicitado, ó que los tiene y no los trae aquí por cubrir, con ciertos tradicionales respetos, las cosas de Ultramar.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruíz Capdepon): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Aquí no tratan el Ministro ni el Gobierno de cubrir nada; todos los datos que S. S. pidió y todos los documentos que pida respecto de eso, se traerán. A lo que yo me he referido es á lo que dije á S. S. el otro día, cuando me pidió las causas que están en poder de los tribunales, cosa que no puedo traer; y eso probará el altísimo respeto que tengo á los tribunales, como lo tiene el Gobierno, respeto que por

lo visto los liberales de la cuerda de S. S. no tienen. *(Un señor Diputado de la minoría autonomista*: No es eso lo que hemos pedido.)

Todo lo que se refiere á la cuestión de la Administración yo lo traeré aquí; y es más, y á esto aludía yo respecto á la falta de discreción en S. S. y de sobra de levedad en sus palabras, porque yo tuve una conversación confidencial con S. S. después de las palabras que aquí dijo y le brindé ir al Ministerio de Ultramar á enterarse de todo, poniéndolo á disposición de S. S. como lo he puesto á disposición de algunos señores Diputados que se sientan al lado de S. S., con lo cual he podido contestar á un gran número de preguntas que me hacían en favor de los intereses de aquel país.

No tengo necesidad de apelar á la nobleza bien reconocida de los Diputados á que aludo; pero ninguna de las preguntas que me han dirigido esos señores Diputados han dejado de ser contestadas. *(El señor Montoro:* ¿Sobre asuntos del Camagüey y antecedentes administrativos?) Sobre toda clase de asuntos del país, porque esta es la misión del Diputado, y yo he hecho lo mismo cuando he sido Diputado de oposición.

Pero después de haber hablado con S. S.; después de haberle dicho sinceramente que todos los datos que hubiera se traerían, y los que no, se pedirían como se han pedido á Cuba, no tenía yo derecho á esperar que S. S. me lanzara la acusación de incuria que me ha lanzado, tanto más injusta cuanto que hoy, señores Diputados, es el único día que estoy libre á estas horas, después de diez y nueve días que he tenido necesidad de asistir al Senado para tomar parte en la discusión de la Trasatlántica y contestar á una interpelación sobre Filipinas que no ha terminado hasta el sábado. Desgraciadamente no he descubierto aún cómo se hizo el milagro de San Francisco, de predicar en dos puntos á una misma hora. ¿No estaba yo aquí después que concluía en el Senado el tiempo dedicado á la interpelación? Por consiguiente, S. S. ha sido injusto, sumamente injusto conmigo, tanto más injusto, cuanto que después de la conversación que tuve con S. S. bridándome á todo lo que deseaba, no podía yo esperar esa conducta de su parte.

Respecto de la otra cosa grave que ha dicho S. S. de

que el Gobierno trataba de cubrir iniquidades de la isla de Cuba, yo, no solamente rechazo esto, sino que protesto con toda la energía de mi alma contra las palabras de S. S.

No hay allí iniquidades de ninguna clase; pero si las hubiera, denúnciense; el Gobierno no las cubre; está dispuesto, y el Ministro de Ultramar con él, á remediar esto y á poner el condigno castigo al que falte.

Yo no sé á qué iniquidad se puede referir S. S.; yo me alegraría que S. S. en esto, cuando llegue el momento de su interpelación, lo dijera con toda claridad, y diera las pruebas y demostraciones que son necesarias; no se limite S. S. á hablar aquí de iniqüidades, haciendo discursos para que resuenen en otro punto; es necesario, cuando se lanzan palabras tan graves, demostrar y probar los hechos que se denuncian. Esto es lo que deben hacer los Diputados de la Nación, y esto es lo que hacen los hombres de honor. Por lo demás, S. S. dá como una prueba de mi incuria el no haber contestado á la pregunta que me dirigió sobre el proceso que se le ha formado en la isla de Cuba. ¿Pues no se lo dije á S. S. particularmente? ¿No le dije que yo escribía y enviaba una comunicación al gobernador general de aquella isla, excitándole á que me dijera los motivos de por qué el suplicatorio no había llegado aún al Congreso? Y respecto de esta cuestión del proceso, no tengo nada que decir á S. S.: los tribunales resolverán lo que crean conveniente, y enviarán aquí, cuando lo consideren necesario, el suplicatorio, y la Cámara hará lo que le parezca justo.

Pero respecto á esto, ¿qué tiene que ver el Ministro de Ultramar con el proceso que le han formado á S. S? Su señoría contestará ante los tribunales; y por lo pronto, puedo decirle á S. S., refiriéndome á unas palabras de uno de sus correligionarios, que cuando llega un caso como éste, en que se trata de formar un proceso, el Diputado debe despojarse de su inviolabilidad, presentándose á los tribunales, y contesta; no digo yo esto, lo digo con referencia, por palabras pronunciadas aquí en el Parlamento por un correligionario de S. S. en otra época, hace unos cinco ó siete años. A esto me refiero. Yo lo haría; pero S. S. hará lo que crea más justo y conveniente. Por lo tanto, no tengo que entrar en este punto; no tengo que

decirle á S. S. más, sino que á consecuencia de su pregunta tuve el honor de decirle: He puesto una comunicación al gobernador general de Cuba, preguntándole los motivos de por qué se ha retrasado eso, y no ha remitido el suplicatorio contra S. S. para continuar el proceso.

No quiero tampoco referirme á ciertas palabras, de muy mal gusto, que S. S. se ha servido emplear en su rectificación. Si á un Ministro que ha anunciado una exposición de las islas Filipinas; si á un Ministro que vela por las provincias ultramarinas y por las colonias, del modo que el Gobierno vela, y que vela el actual Ministro de Ultramar, se le hace un cargo por celebrar en Madrid una exposición de las islas Filipinas para dar á conocer los grandes productos de aquel territorio, para establecer corrientes de comercio y de industria que aunen cada vez más y estrechen los lazos de aquel Archipiélago con la madre Patria; si un Diputado ultramarino se burla así y satiriza lo que ha hecho un Gobierno para levantar la riqueza de aquel suelo y de aquel país, y así ridiculiza aquellos habitantes que vienen aquí á emplear su honrado trabajo en el momento de la exposición y á ocuparse en el servicio de la Patria; si así los ridiculiza un Diputado de las provincias de Ultramar, yo, Ministro de Ultramar, no tengo más que decir, sino que entre lo que dice el Diputado y lo que hace el Ministro, el país juzgue.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Fernández de Castro tiene la palabra.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Señor Ministro de Ultramar, yo no he censurado la conducta de S. S. porque atendiese á la colonia filipina; por el contrario, yo aplaudo y celebro que S. S. haya tenido ocasión de estudiar de cerca y prácticamente materia ultramarina, pues entiendo que ya que no es posible que S. S. vaya á las colonias, es conveniente que éstas, en cierto modo y hasta donde es posible, vengan aquí para que S. S. las estudie y aún las conozca de cerca. No he dudado, pues, de que S. S. cumple un deber, ni de que puede aprender mucho en esas relaciones, tan frecuentes hoy, con los igorrotes. No hago más que referir un hecho, señores Diputados, y lamentar que por estos motivos, que estimo insuficientes, dejase S. S. de concurrir con más asiduidad á este sitio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz Capdepón): Sr. Fer-

nández de Castro, S. S. no tiene la palabra más que para rectificar.

El Sr. Fernández de Castro: Pues voy á rectificar brevemente, señor Presidente.

El señor Ministro de Ultramar ha hablado aquí de una conversación confidencial conmigo, y también se ha referido á responsabilidad ante los tribunales cuando se ha tratado de un acto que yo realicé en la Habana. Esto es muy grave. ¿Crée acaso S. S. que yo no he comparecido ante los tribunales para reconocer como mío, como de mi propiedad, el discurso por el cual se me formó el proceso? Comparecí, declaré sin alegar ningún privilegio, ni ningún fuero, y estoy deseando que el suplicatorio venga á la Cámara, porque aquí demostraré que son ciertos los hechos que hube de denunciar en el Círculo autonomista. Estoy interesado en que se debatan ámpliamente esas cuestiones, y por eso precisamente tengo tan grande empeño en que S. S. active el expediente, y en que el suplicatorio se eleve al Congreso.

Lo de la conversación confidencial, es también muy grave. Su señoría me dijo en esa conversación que no podía mandar, de momento, todos los documentos; pero que en el término de cuarenta y ocho ó de setenta y dos horas, estarían aquí los principales. Esto me dijo S. S. hace un mes. ¿Fué esto ó no fué esto lo que S. S. me manifestó? Pues bien; á la Cámara no ha llegado ni uno solo de los documentos que yo pedí. Este es el cargo que he formulado contra S. S.

Voy á concluir, porque el señor Presidente tiene mucho interés en que yo me ajuste á la rectificación....

El Sr. Vicepresidente: (Ruiz Capdepón): En que se cumpla el Reglamento.

El Sr. Fernández de Castro: Quizá por falta de práctica, en vez de ajustarme á los estrechos límites del Reglamento, me esté ajustando á lo que tan extensamente me ha contestado el señor Ministro de Ultramar.

Yo no empleo frases huecas, ni tengo interés, como S. S. supone, en que mis palabras resuenen en otro lugar: si fuéramos á examinar quien emplea aquí más palabras huecas y más vanas declamaciones, señor Ministro de Ultramar, seguramente resultaría yo en este caso muy aventajado por S. S.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Una sola rectificación sobre las palabras que ha repetido S. S. con el mismo mal gusto que antes.

No tengo nada que contestar á lo que ha indicado S. S. volviendo á insistir en lo referente á la exposición de Filipinas, porque el señor Presidente le ha contestado con su campanilla y la Cámara con sus murmullos.

Sesión del 10 de Junio de 1887.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: He pedido la palabra para dirigir al señor Ministro de Ultramar dos preguntas que, como todas las que á S. S. se dirigen desde estos bancos, han sido anunciadas con la debida anticipación.

Deseo saber si el señor Ministro está informado por las dependencias de su departamento, del estado en que se hallan los siguientes expedientes administrativos:

1º Un expediente formado en 1877 por fraude cometido mediante libramientos para pagar haberes de los empleados de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino.

2º Otro expediente iniciado en 1878 con motivo de un fraude cometido por medio de 40 libramientos falsos entre la Ordenación general de pagos de la Habana y las Administraciones de Matanzas, Cárdenas, Sagua y Santa Clara.

3º Otros expedientes sobre fraudes descubiertos en el almacén de efectos timbrados en 1879, 1883 y 1884.

4º El expediente por desfalco en la aduana de la Habana, iniciado en 1882.

5º El expediente iniciado en Septiembre del año último á consecuencia de un fraude descubierto en la Aduana de la Habana, expediente que el señor Ministro consideraba de bastante gravedad cuando contestaba el día 7 de Febrero de este año á las preguntas que sobre el asunto le dirigió el señor Cañamaque.

Segunda pregunta. Se reduce á saber si las autoridades de la isla de Cuba han informado al señor Ministro de las razones que ha podido haber para que las rentas de aduanas y del sello y timbre, hayan disminuído de una manera considerable en los últimos meses.

El Sr. Ministro de ULTRAMAR (Balaguer): Voy á contestar al señor Fernández de Castro, y procuraré hacerlo con la misma brevedad con que S. S. ha hecho las preguntas.

En efecto; el señor Fernández de Castro, como habían hecho sus dignísimos compañeros, tuvo la bondad de advertirme que iba á hacer estas preguntas, y esto realmente ha podido darme lugar á informarme en el Ministerio de estos expedientes, que, como S. S. mismo ha dicho citando las fechas, no son de mi tiempo. Tuve, pues, necesidad de tomar todos los antecedentes para dar la debida contestación á su S. S.

Respecto del expediente formado en 1877 por fraudes cometidos mediante libramientos que se suponían falsos para supuestos pagos de empleados de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas, puedo decir á S. S. que este expediente está todavía pendiente del Tribunal de Cuentas del Reino, existiendo aún en Cuba un incidente sobre responsabilidad de los que intervinieron en él.

Relativamente al expediente iniciado en 1878, también por un fraude, que se supone de libramientos falsos entre la Ordenación general de pagos de la Habana y otras dependencias del estado; puedo decir á S. S. que pasó en su día á los tribunales de justicia, y en la parte administrativa está pendiente del Tribunal de Cuentas para el reintegro.

Por lo que toca al expediente de fraudes descubiertos en el almacén de efectos timbrados en los años de 1879, 1883 y 1884, se pasó el tanto de culpa á los tribunales de justicia. Algunos de los que habían sido considerados como reos, fueron condenados y están cumpliendo su condena; otros fueron absueltos por los tribunales, pero el expediente de reintegro pende en el día del Tribunal de Cuentas.

Respecto de esta primera parte de las preguntas de S. S., ya no me falta más que decirle que, en efecto, el expediente iniciado en 1886, poco antes de que yo tuviera la honra de ocupar este puesto, estaba pendiente del Consejo de Estado. Ahora puedo decirle á S. S. que el Consejo de Estado ha emitido dictámen, pero á mí me parece que antes de que el Ministro de Ultramar resuelva, debe llevarse al Consejo de Ministros, y está en la Secretaría

de la Presidencia para dar cuenta. En uno de los próximos Consejos que se celebren se despachará, no habiéndose dado cuenta antes porque las atenciones que pesan sobre el Gobierno, como S. S. comprende, lo han impedido; pero aún así, dentro de breves días podré comunicar la resolución á S. S.

De todos modos, exceptuando este expediente que está pendiente de acuerdo del Consejo de Ministros, los demás, y aún esto mismo, cuando se resuelva, todos ellos, estoy dispuesto á traerlos aquí á disposición de los señores Diputados.

Vamos á la segunda parte. "Qué la renta de aduanas está en baja" En efecto, esto es verdad: la renta de aduanas, de algunos meses á esta parte, está en baja, pero S. S., que es tan estudioso y observador, comprenderá como yo, los motivos que pueden haber producido esta baja; y me atrevo á adelantar algo más á S. S.; yo no tengo inconveniente en decirlo, y es que me temo que bajará más todavía esa renta; y esto lo digo con toda franqueza, lo mismo á los señores Diputados que se sientan allí, que á los señores Diputados que se sientan en estos bancos, para que nadie se llame á engaño. Las reformas traen esto consigo. Yo introduzco algunas en los proyectos que tendré el honor de presentar bien pronto con motivo del presupuesto á los señores Diputados, y á consecuencia de las que ya se han establecido, la renta indudablemente tendrá que bajar. No es posible hacer reformas sin sacrificios. Su señoría recordará que á petición de los señores Diputados de uno y otro lado de la Cámara, se concedió autorización al Ministro de Ultramar para rebajar un 20 por 100 en los derechos de exportación. Pues bien; creí que era conveniente para el bien del país hacer esta rebaja; y esto, naturalmente ha influido en la renta de aduanas; ha influido también, como S. S. sabe, el convenio con los Estados Unidos, y la rebaja hecha últimamente en el derecho de exportación de los azúcares y tabacos hecha precisamente por mí, ha tenido también una parte muy considerable en esa rebaja.

Depende también esta baja, que hoy se nota, de la ley de relaciones mercantiles de 20 de Julio de 1882, cuyos efectos se dejan sentir de una manera notable, porque si bien mucho de esto redunda, y debe redundar, en beneficio

del país, redunda también, desgraciadamente, en contra de la renta. Hay que tener en cuenta, asímismo, la reducción notable que sufre el derecho sobre las mercancías extranjeras á causa del convenio con los Estados Unidos, porque, como he tenido el honor de indicar antes, fuerza es aplicar esta rebaja á los países que tienen la cláusula de Nación más favorecida. De todo esto procede, en mi opinión, la baja que hay en la renta, que repito, y lo digo con sinceridad á S. S., creo que todavía ha de ser mayor; pero yo espero que con el concurso de las Cortes, con el patriotismo que reconozco en S. S. y en sus demás compañeros, con el patriotismo que reconozco en el partido de Unión constitucional en que forma la mayoría de los representantes de Cuba, podremos llegar, cuando se hayan presentado los presupuestos, á un término que sea muy aceptable, á un resultado que sea muy beneficioso, tanto para los intereses del país, como para los intereses del Tesoro.

Yo no sé si estas contestaciones que doy, podrán satisfacer á S. S. De todos modos, yo, como Ministro de Ultramar, no tengo aquí más que un deber, y ese deber lo cumpliré hasta donde alcance. Yo presentaré, repito, bien pronto los presupuestos, y pediré á las Cortes las autorizaciones que crea necesarias para llevar adelante estas reformas, que no pueden alcanzarse sin sacrificio. Estas reformas darán resultado beneficioso, no lo dudo. Puedo equivocarme, pero ahí está la ilustración de todos, de unos y de otros, de los Diputados que se sientan en estos y en aquellos bancos y que están unidos por una misma idea, que es la idea de salvar ante todo, y sobre todo, á aquel país.... *(El señor Vizconde de Campo Grande:* Y el Congreso todo). Tiene S. S. razón, pero como hablaba de cosas solamente de Cuba, y hay una parte de Diputados de Cuba que está en frente del Gobierno, y otra parte de Diputados que le apoya, yo quería decir que las divergencias políticas que puedan dividir á estos Diputados desaparecen cuando se trata de sostener á todo trance, y por encima de todo, los intereses de la Patria.

Yo creo, repito, que si á S. S. le satisfacen mis contestaciones, podrá esperar á que vengan los presupuestos, y á que presente los proyectos, que creo conducentes al objeto que todo el Congreso se propone estando yo dis-

puesto, contando con S. S., lo mismo que con los demás señores Diputados, á aceptar aquellas observaciones justas, equitativas, patrióticas, lógicas que se me hagan, que yo, tratándose del bien de aquellas islas, y de la felicidad, del bienestar y del porvenir de aquellos habitantes, estaré siempre dispuesto á aceptar.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Doy las más cumplidas gracias al señor Ministro de Ultramar, por las contestaciones tan corteses como satisfactorias, con que se ha servido responder á las preguntas que tuve el honor de dirigirle. Estas contestaciones son completamente satisfactorias para mí, en cuanto á la primera parte.

Desde luego los expedientes, por cuyo estado pregunté á S. S., son de época muy anterior. Están en tramitación eterna, porque es algo más que lenta la tramitación que allí se da á todo expediente, y siguen su curso interminable, al par que se sustancian algunas causas á que han dado origen. Pero mi pregunta tenía por objeto saber otra cosa. Yo deseaba conocer el estado en que se encuentran, no las causas criminales, sino los expedientes puramente administrativos.

Su señoría sabe perfectamente que cuando ocurre alguno de esos fraudes ó desfalcos en las dependencias administrativas, se inicia primero un expediente que se tramita por las oficinas de la Administración, y después una causa criminal cuando pasa el tanto de culpa á los tribunales. Yo presumo que las causas criminales llevarán la tramitación que deben llevar, pero tengo entendido que los expedientes administrativos no se tramitan con la formalidad y con la prontitud con que deben tramitarse, y esto no constituye una responsabilidad ni para S. S., ni aún siquiera para el departamento de su digno cargo. Esto depende de entorpecimientos, de trastornos creados allá por las complicaciones de la Administración y por las naturales perturbaciones de aquellas dependendencias tan mal organizadas. En lo demás, me considero satisfecho por la contestación que S. S. ha dado á esta primera pregunta.

En cuanto á la segunda, comprendo muy bien las causas que el señor Ministro de Ultramar ha indicado para explicar la baja que ha sufrido la renta de aduanas; pero note S. S., que en su mayor parte, esas mismas causas

han existido en todo el año, y las bajas, sin embargo, no se han producido más que en los últimos meses y de una manera que llaman poderosamente la atención.

Me permitiré, en este punto, decir á S. S., que en varios periódicos muy conocidos de la Habana, de distintos matices, he visto tratado el asunto con gran imparcialidad, señalando como causa principal de esa disminución algunas irregularidades; y aquí á mano tengo un artículo de *La Voz de Cuba*, periódico moderado, muy parco en sus apreciaciones, muy sóbrio en sus juicios en esta clase de cuestiones, en el cual se dice que la disminución de la renta del sello y timbre se explica, porque las tres cuartas partes de los sellos que circulan por la isla son falsos. Se dice además por otros periódicos que la disminución de la renta de aduanas en los últimos meses, no se concibe dados los siguientes hechos: Primero, que el movimiento comercial ha sido el mismo que en los meses anteriores. Segundo, que en plena zafra no han disminuído ni la importación ni la exportación. Y hasta se indica que la desmoralización administrativa llega ya á todas partes, de tal modo, que donde quiera surge un fraude del mismo modo que aparecen llagas por todos lados en un cuerpo enfermo. Esto lo afirman periódicos, no de mi partido, sino del partido de los señores que se sientan enfrente, del partido, podríamos decir, de S. S., porque S. S. ha sido elegido Diputado dos veces por el partido á que me refiero. Así es que yo no hablo aquí por lo que dice la prensa de mi partido, ni por lo que dicen mis amigos, sino por lo que dicen los amigos de S. S., quienes en esta empresa me brindan su cooperación.

Por lo demás, no solamente estoy satisfecho de las contestaciones que S. S. me ha dado, sino que creo y reconozco que S. S. se ha impuesto penosísimos deberes que cumple y está dispuesto á cumplir, no solo en lo que hace relación á Cuba, sino en todo lo que se refiere á Puerto Rico y Filipinas. Y digo que S. S. se ha impuesto penosísimos deberes, porque tiene que estar personalmente ocupado en atenciones distintas y preocupado por múltiples cuestiones que estudia y procura resolver con acierto; empresa muy árdua para todo Ministro, pero especialmente para el de Ultramar, que no pudiendo ente-

rarse directamente de muchos asuntos, necesita que las dependencias locales cumplan el deber de informar á S. S. de la verdad de las cosas.

En cuanto al concurso que S. S. nos pide, no solo para que el deber que S. S. cumple y ha de cumplir, produzca sus naturales resultados, sino para que en la medida de nuestras fuerzas se salve aquella isla y se salven los altos intereses de la nacionalidad, he de decir á S. S. que este concurso, en el sentido del patriotismo, en el sentido de la buena fé, en el sentido de la sinceridad, está desde luego dispuesta á prestarlo incondicionalmente esta minoría autonomista, en cuyo nombre hablo.

El Sr. Ministro de Ultramar (Balaguer): Agradezco la cooperación que SS. SS. de un modo tan notable y tan patriótico acaban de ofrecer. Yo espero que de este modo, con el concurso de todos podrá mejorarse la situación de aquel país. Las cuestiones políticas pueden realmente dividirnos; pero hay una cosa superior á la cuestión política que es la Patria; la Patria española; y hay también otra cosa superior, que es la moralidad, á la cual S. S. hábilmente, y con mucha delicadeza y discreción, ha aludido. El Gobierno está dispuesto á sostener ésto. En la cuestión de la Patria española no puede haber duda ninguna, ni de ninguna clase por parte de nadie; y en la cuestión de moralidad, el Gobierno está dispuesto á emplear todos los medios que crea necesarios y convenientes para que se realice una administración buena, inteligente y honrada; y á esto aspira, y esto es lo que desea, y para esto mismo pide el apoyo de SS. SS., debiendo tener en cuenta, y yo debo decirlo, porque con la misma sinceridad que digo una cosa digo otra, que hay respecto de esto mucha exageración por parte de todos, sin que yo diga que sea arma política ni mucho menos, sino que desgraciadamente hay mucha exageración.

Puedo enseñar á S. S. particularmente, lo mismo que á sus dignos compañeros, las cartas confidenciales que se cruzan entre aquella Administración y el Ministro de Ultramar, y verá S. S. como, realmente, á consecuencia de intrigas, que siempre se mueven, de odios, de rencores, de disgustos, de malas pasiones, de despecho por parte de algunos que creen que no se utilizan sus servicios, todo junto forma una atmósfera artificial que obligan á

que se hable con grandes exageraciones de la Administración.

Respecto á otro punto que ha tocado S. S. diré una sola cosa. En efecto, yo he pertenecido, y pertenezco, al partido de la unión constitucional de Cuba: en representación de este partido he tenido el honor de sentarme en dos ó tres legislaturas, en estos bancos; pero me atrevo á decir á S. S. que el Ministro de Ultramar no debe ser hombre de partido, sino de justicia; ni piensa, ni debe pensar, más que en los grandes intereses de aquel país, y siempre ha de buscar, con la cooperación de unos y de otros, la manera de llevar á Cuba y de realizar la grande obra que el Gobierno se propone, que no es más que aquella á que me he referido antes, y aquella sobre la cual S. S., tan noblemente, en nombre suyo y de sus amigos, ha ofrecido una cooperación que yo acepto profundamente agradecido.

Sesión del 22 de Junio

Se dió cuenta del voto particular del señor Fernández de Castro.

El Sr. Ministro de Hacienda (López Puigcerver): Si la enmienda del señor Fernández de Castro se hubiera limitado á expresar el sentido y la tendencia que en sí encierra, yo me hubiera levantado á rogar al Congreso que la tomase en consideración.

Siempre el partido liberal ha cuidado de no calificar como colonias los territorios españoles de allende los mares, y los ha llamado provincias, no por cuestión de palabra, sino porque al calificarlos así, quería consignar que eran provincias como las demás que constituyen la totalidad de la Patria, sin que haya diferencias entre unas y otras.

Pero hay únicamente una razón, una razón de método por decirlo así, para llegar al punto á que el señor Fernández de Castro se propone llegar por medio de esa enmienda en un instante y de una manera rápida, que es lo que el Gobierno no puede admitir, y lo que ruego al Congreso que se sirva no tomar en consideración.

Cierto que si aquellas provincias forman parte inte-

grante de la Nación, es lógica consecuencia de este principio que en cuanto tiene un carácter nacional y afecta por igual á aquellas provincias y á las de la Península, en todo aquello que afecta al levantamiento de las cargas públicas y al pago de los tributos, unas y otras provincias deben tener igual consideración.

Esto es lo que se ha dicho aquí repetidas veces, y este es el espíritu que no se puede decir que haya desconocido el Gobierno actual; tenga en cuenta el señor Fernández de Castro que cuando se presentaba la proposición del señor Portuondo, que dió lugar á las palabras del entonces Ministro de Hacienda señor Pelayo Cuesta, se solicitaban varias reformas, y que los puntos que entonces se indicaban en la enmienda están todos realizados, por lo ménos en parte; se pedía entonces que los gastos de correos vinieran á pesar en parte sobre la Península, y con la votación de la ley de la Transatlántica y aún antes, se ha concedido ya eso; se pedía entonces que los gastos de los Consulados pasaran al presupuesto de la Península y también esto está realizado; se pedía que los gastos de Fernando Póo no figurasen en los presupuestos de Ultramar, sino en los de la Península, y realizado está también; en este camino no es ciertamente al Gobierno actual á quien se puede acusar de ser poco diligente.

No he de insistir ahora sobre este punto, limitándome en estas ligeras indicaciones que los señores Diputados en su buen juicio podrán ampliar. Ruego, pues, al señor Fernández de Castro que teniendo en cuenta estas declaraciones no insista en la defensa de su enmienda, pudiendo estar tranquilo y tener confianza en el Gobierno que no abandonará el derrotero emprendido, y no defraudará las esperanzas que en su actitud se hayan fundado. En la discusión de los presupuestos de Ultramar, por otra parte, podrá haber lugar á dar más ámplias explicaciones sobre este punto.

El Sr. Fernández de Castro: Me levanto únicamente para dar las gracias al señor Ministro de Hacienda por las declaraciones que acaba de hacer con relación al artículo adicional presentado por la minoría autonomista.

Entiendo yo que, dadas las palabras del señor Ministro, ese artículo está, desde luego, aceptado por el Gobierno en sus términos esenciales, siempre que se prescinda

de la exigencia de que en un plazo dado se haya de presentar por el Gobierno á las Cortes el proyecto de ley que establezca las nuevas relaciones financieras entre la Península y las Antillas. Esto significa, por tanto, que el Gobierno de S. M. no presenta ahora ese proyecto, y no hace hoy la natural distinción entre las cargas que deben pesar sobre el presupuesto general del Estado y las que deben pesar sobre los presupuestos especiales de Ultramar; pero el Gobierno ha ofrecido que lo presentará cuando pueda, y yo creo que podrá hacerlo pronto, porque el asunto no ofrece graves dificultades.

Me basta la aceptación del señor Ministro; queda reconocido el principio; estimo suficiente la promesa, y creo que el Gobierno la cumplirá. Asi lo exige, no solo la necesidad de establecer la armonía en las relaciones económicas y financieras de la Península y las Antillas, ó sea de la Metrópoli y las colonias, ó sea de todas las provincias que constituyen la nacionalidad (las palabras importan poco), sino también la justa distribución de las cargas públicas entre todos los ciudadanos españoles. A esto responde el artículo adicional. Aceptada en principio nuestra petición, y reconocida la justicia con que la formulamos, me declaro enteramente satisfecho.

Solo me resta felicitar al señor Ministro por los propósitos que ha manifestado, y demostrar al Gobierno de S. M., en cuyo nombre ha hablado el señor Ministro de Hacienda, la gratitud que nosotros le debemos por las reformas que ha iniciado en materia colonial, y por la resolución enérgica y noble que ha formado de satisfacer nuestras legítimas aspiraciones, una de las cuales es la que tiene el artículo adicional.

Y vea ahora S. S. cómo nosotros, que afirmamos aquí un ideal, que lo afirmamos con calor, con pasión, con viveza, porque es al fin un ideal que acariciamos en la oposición hace nueve años, vea S. S. cómo nosotros, después de todo, siempre pedimos mucho ménos de lo que afirmamos y nos conformamos generalmente con mucho ménos de lo que pedimos.

Para corresponder en cierto modo á las declaraciones del señor Ministro y á los propósitos del Gobierno, y para demostrar con un acto nuestra gratitud, yo retiro el artículo adicional y renuncio á promover un debate sobre

este asunto; y crea el señor Ministro que la renuncia por nosotros de un debate en estos momentos, aún cuando sea hecha en obsequio del Gobierno, constituye un verdadero sacrificio, porque ahora, cuando está la atmósfera caldeada, cuando hay mucho calor, en estos días de mucho sol y de mucha luz, es cuando nuestro temperamento tropical, estimulado por un ambiente que nos recuerda el fuego de la zona Tórrida, está más dispuesto á la lucha y siente más amor al combate; renunciar nosotros ahora á un debate sobre este particular ó sobre otro cualquiera, es un martirio igual al que haría el pez renunciando al agua, el ave renunciando al aire, un ser renunciando á su propio elemento.

Agradeciendo el Gobierno este sacrificio, como yo agradezco las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, espero que S. S. ratifique, en términos concretos, el compromiso que há tiempo tiene contraído el partido liberal, de presentar cuando pueda, á las Cortes, un proyecto de Ley de nuevas relaciones financieras entre la Península y las Antillas, ó sea entre la Metrópoli y las islas de Cuba y Puerto-Rico; ley que se hará sobre la base y concepto expresados en el susodicho artículo adicional.

El Sr. Ministro de Hacienda (López Puigcerver): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Hacienda (López Puigcerver): Crea el señor Fernández de Castro, que se discute más bien esta cuestión con templanza y con frialdad de criterio, que con pasión y con vigor; de modo que nada perderá S.S. con aplazarla para tiempo en que la atmósfera esté menos caldeada.

Su señoría ha comprendido indudablemente mis palabras, pero no del todo lo que yo quería expresar con ellas. Yo indicaba, que siendo provincias y no colonias el territorio que está allende el mar, todo lo que afecta á la nacionalidad española les afecta por igual á aquellas provincias y á estas; pero añadía que es cuestión de teoría y es labor del tiempo, el modo y manera como se ha de ir realizando y desenvolviendo este deseo de S. S., en el cual también le acompañan muchos individuos de la Cámara y el Gobierno. Esto es lo que yo indicaba á S. S. Que el principio de que todos los españoles contribuyan á las car-

gas públicas con arreglo á sus haberes, y el principio de que se satisfagan también todos los gastos generales de la Nación que tienen un carácter verdaderamente nacional por todos los individuos que pertenecen á la Nación, por todos los territorios que están enclavados en ella como provincias, y con esencialidad misma para constituir la integridad de la madre Patria, es indudable que llegará á realizarse lentamente ó rápidamente, según que el tiempo lo consienta y las necesidades se sientan más; porque su señoría ha de comprender que estas materias de desigualdad y de divergencias no se pueden borrar en un día.

Tenemos en cuestiones que afectan hondamente á los pueblos y á las familias, tenemos en la cuestión del derecho civil, provincias españolas que desde hace tiempo están unidas con la madre Patria, y que están más cerca del centro, si bien no están más unidas que el resto de las provincias incluso las de Ultramar, porque todas están igualmente unidas á la idea de la Patria, y en esas provincias no se ha logrado borrar las diferencias de la legislación civil, por ejemplo, y hay otras provincias en las cuales se van borrando lentamente diferencias antiguas en los procedimientos administrativos, diferencias que hoy han determinado algunas observaciones en un Sr. Diputado, y eso que sucede en el terreno civil, en el administrativo y en otros, sucede también con relación á las provincias de Ultramar por razones históricas, por razones geográficas, por razones precisamente de hecho, y no ciertamente por razones de teoría y de principios; pero eso se irá borrando, porque eso ya se ha abierto el camino, y algunas de las cosas que reclamaban los que opinan como S. S., hace cuatro años, el señor Cuesta, cuando se sentaba en este banco, se van realizando; eso es indudable. Pero eso no se puede realizar en un momento, con una ley, á día fijo, en un instante; ¿pueden borrar esas diferencias y discutir y examinar el estado económico de las Antillas para procurar que su tributación sea, no quiero decir análoga, sino proporcional, y que los gastos vengan á pesar sobre aquellos habitantes, como pesan en la Península, y se reparta del modo y forma que S. S. desea; eso podrá salir de una sola ley y hacerse en un solo momento, y en un solo instante? En esto yo no me atrevo á acompañar á S. S., porque yo no lo sé.

Yo creo que debemos ir en esa dirección; yo creo que debemos tener esa tendencia; yo creo que debemos irla realizando, y adoptar para ello las medidas que sean necesarias. ¿Qué más quiere S. S. que le diga? Hasta ahora se ha ido realizando; yo he citado un ejemplo, el Gobierno, S. S. mismo lo ha reconocido, tiene ese propósito. ¿Cuando terminará esa obra? ¿Cuando se habrá realizado esa labor? Eso no es obra de un solo Gobierno, ni de la iniciativa de un Diputado, sino que eso es una obra más larga, es una obra en que han de concurrir más voluntades que las que puede tener un Gobierno y la iniciativa de los Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Fernández de Castro tiene la palabra.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Dos palabras solamente.

Reconozco la fuerza que tienen las observaciones que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda, pero me importa hacer constar una cosa, y es, que lo que pedimos en el artículo adicional no es una cosa imposible, ni difícil, como cree S. S., porque todo ello se reduce á una simple operación de aritmética; á tomar los gastos generales del Estado y distribuirlos en partes proporcionales en relación justa con la población y con la riqueza entre la Metrópoli y las Antillas. Cuestión de números nada más. Tengo aquí á la mano unos cálculos que he hecho sobre este particular, y que por no cansar con su lectura los daré á los señores taquígrafos; por ellos verá S. S. que en un momento dado, y por medio de una ley se pueden distribuir justamente las cargas del Estado entre todas las partes integrantes del territorio, incluyendo en los presupuestos generales los gastos de carácter general que actualmente figuran en los presupuestos especiales de las Antillas y señalando á éstas la parte con que deban contribuir á dichos gastos en proporción á su facultad contributiva y en justa relación á su población y riqueza.

CALCULOS A QUE HIZO REFERENCIA EL SEÑOR FERNANDEZ DE CASTRO.

Tomando por base los datos que ofrece el presupuesto de 1885-86 (vigente), pueden hacerse los siguientes cálculos:

Ingresos en la Metrópoli, pesetas..........	873.000.000
Idem posibles en Cuba....................	36.000.000
(ó sea el 15 por 100 de 240 millones de pesetas, en que puede estimarse la riqueza imponible de la Isla.)	
Idem id. en Puerto-Rico..................	18.000.000
(ó sea el 15 por 100 de los 120 millones de pesetas, en que puede apreciarse la riqueza imponible de la pequeña Antilla.)	
Total................	927.000.000

Los gastos generales son:

En la Metrópoli, pesetas..................	540.000.000
En Cuba..................................	80.000.000
En Puerto-Rico...........................	13.000.000
Total................	633.000.000



DISCURSO

pronunciado en el Congreso de los Diputados el dia 1º de Julio de 1887.

SEÑORES DIPUTADOS:

La interpelación que voy á explanar encierra una cuestión gravísima, que afecta á todos los intereses del Estado: trátase en ella de un asunto que bien merece debate extenso y ámplio; pero comprendo que en las actuales circunstancias no es posible plantearlo; seré, por consiguiente, muy breve y me limitaré á decir en apoyo de mi tésis lo que considere estrictamente indispensable.

El objeto de esta interpelación, señores Diputados, es señalar un hecho que constituye un mal muy grave en el cuerpo social de la isla de Cuba; y el fin que con ella me propongo, es el de excitar al Gobierno de S. M. para que adopte con urgencia resoluciones encaminadas á remediarlo. El hecho está universalmente reconocido y la excitación que dirijo al Gobierno, la hago no solo en nombre de la minoría autonomista, sino en nombre de toda la representación cubana, en nombre de todos los hombres honrados de la isla de Cuba. De manera, que por la naturaleza del asunto, no necesito emplear grandes esfuerzos ni para demostrar el hecho que todo el mundo conoce, ni para recomendar la excitación que hago al Gobierno.

Por otra parte, y quiero que conste, yo realizo ahora un acto para el cual me han brindado su cooperación todos los hombres sensatos de mi país; y viéndome obliga-

do á prescindir en este acto de todo interés de partido y de toda pasión política, por fuerza he de ser comedido en mis apreciaciones, sóbrio y circunspecto en mis juicios, breve y muy prudente en mis palabras.

Es un hecho indiscutible que la Administración de la isla de Cuba está casi completamente desorganizada. Así lo han reconocido los partidos organizados en aquella isla; así lo ha reconocido en la Península la opinión pública manifestada unas veces en el Parlamento, otras veces en la prensa, y siempre con la misma ó mayor insistencia en todas partes. Si se me exigiera una prueba de esta verdad inconcusa, os leería innumerables documentos que tengo aquí á disposición de la Cámara, entre los cuales hay testimonios de oradores insignes, de estadistas eminentes, de ilustres escritores, de periódicos autorizadísimos; juicios, manifestaciones, críticas, apreciaciones hechas en distintas ocasiones y en diversas formas, por hombres de todas las opiniones y de todos los partidos políticos. De ellos, por no cansar al Congreso con su lectura, daré algunos, siquiera los más importantes, á los señores taquígrafos para que se sirvan incluirlos en el *Diario de las Sesiones*; pero leeré, si no todos, alguno á lo ménos, en el caso, que no concibo, de que por alguien sea negada la verdad de esta afirmación. Yo apelo á todos los Diputados de la isla de Cuba, á todos los que conozcan la administración de aquel país, á todos los que hayan ejercido cargo, autoridad ó mando en aquellas provincias, para que digan aquí, con la mano sobre el corazón, si es ó no verdad que la administración de la isla de Cuba está completamente perturbada.

Si no bastase esta colección de documentos, que constituyen la verdadera expresión de agravios contra la Administración de la isla de Cuba, si no bastasen estos testimonios repetidos que demuestran: primero, que el hecho es antiguo; y segundo, que ahora es más grave que antes, yo enumeraría al Congreso algunos casos concretos, algunos expedientes formados por fraudes, defraudaciones, irregularidades etc., en los cuales se refleja el desconcierto que reina en toda la Isla. Una ligera indicación de estos casos, señores Diputados, y de la cantidad á que ascienden las irregularidades, dará idea de estas cosas.

En 1877 se inició un expediente administrativo so-

bre fraude, cometido por medio de libramientos para pagar haberes de los empleados de la Sala de Indias en el Tribunal de Cuentas del Reino. Consistía el fraude en librar cantidades para una atención que constaba suprimida desde el mes de Julio de 1870. La asignación anual por ese concepto era de pesos fuertes 34.807-20, ó sean 174.036 pesetas; y como se estuvo satisfaciendo hasta el año de 1875, es decir, cinco años, el fraude total importaba pesos fuertes 174.036, ó sean 870.180 pesetas. En 1879 se inició otro expediente relacionado con este asunto, respecto al alto giro con que se pagaron las letras sobre que se remitió dicha cantidad.

En estos fraudes aparecen responsables, ó futuros culpables, más de 30 funcionarios, entre los cuales figuran personas que aún ocupan altas posiciones y empleos de elevada jerarquía.

El expediente se compone de siete piezas voluminosas, en las que brillan el celo y conocimiento de los empleados que en él han intervenido, y de tal modo, que después de diez años de tramitación, aún no se halla en estado de fallo, ni será posible dictarlo, dados los desaciertos y especialísimos trastornos padecidos en su sustanciación.

En 1878 se inició un expediente administrativo en averiguación del fraude cometido por medio de 40 libramientos, que se suponían falsos, entre la Ordenación gegeral de pagos y las Administraciones de Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande y Santa Clara, importantes pesos fuertes 178.720-50 oro y pesos fuertes, 16.931-25 en billetes del Banco. Consta el expediente de 19 voluminosas piezas, y aparecen complicadas 66 personas, de las cuales 26 eran empleados y los 40 restantes particulares. Todavía no se ha declarado la ilegitimidad ó falsificación de esos libramientos, no se ha reintegrado una peseta, ni es posible una resolución en ningun sentido, dadas las anomalías y perturbaciones que se observan en el procedimiento.

En 1879 se descubrió un fraude en el almacén de efectos timbrados, ascendente á muchos miles de pesos (la misma Hacienda no ha podido precisarlos). El expediente al efecto formado sigue el curso de los anteriores, sin que se haya fijado la cantidad del desfalco y sin que hayan aparecido los culpables.

En 1883 se descubrió otro fraude por centenares de miles de pesos en el mismo almacén, y otro de consideración también en 1884, sin que todavía se sepa ni siquiera la ascendencia exacta de esos desfalcos. Los expedientes siguen su curso, es decir, en tramitación eterna.

En 1882 se descubrió un fraude escandaloso en la Habana por sustracción de hojas y simulación de comerciantes importadores. Ascendió lo descubierto á unos cien mil y pico de pesos. El expediente fué tramitado hasta su terminación; pero sea porque se interpuso recurso de nulidad por vicios en el procedimiento ó porque el fallo dictado en él aún no está ejecutoriado, es el caso que al Tesoro no han vuelto los miles de duros robados, ni han ido á cumplir ninguna condena los responsables ó cómplices del fraude.

Prescindo de otros muchos hechos que podría citar, entre los cuales recuerdo el caso del fraude descubierto con motivo del segundo reconocimiento practicado en la aduana de la Habana en Septiembre del año último.

A petición de don Felipe Peláez, administrador central de aduanas, se decretó en 30 de Agosto un *segundo reconocimiento* de las mercancías depositadas en los almacenes de la aduana de la Habana, según es costumbre hacerlo, después del despacho ordinario, pues dicho señor manifestó que tenía noticias de que estaban adulterados los *pesos* y *partidas* de las hojas.

Comenzó la operación el día 31 en presencia de los vistas que habían practicado los despachos, del administrador y de un jefe comisionado por la Intendencia general de Hacienda para presenciar el reconocimiento; y resultaron grandes diferencias en las hojas despachadas por tres vistas.

Uno de estos desempeñaba el cargo de vista como sustituto, sin ser empleado de aduana y contra lo que disponen las ordenanzas en su artículo 16 para las sustituciones.

De tal modo se demostró el fraude, que se obligó á los vistas á firmar un acta declarando ciertas las diferencias encontradas.

A consecuencia del expediente que con este motivo se formó, quedaron cesantes los dos vistas propietarios; y como el hecho había producido grande escándalo, el ad-

ministrador y el contador de la aduana se vieron obligados á presentar la renuncia de sus puestos.

El expediente se tramitaba con lentitud, y por sendas tortuosas, hasta que el Ministro de Ultramar (señor Gamazo) pidió que se remitiera á Madrid, y así se hizo.

Llegó el expediente al Ministerio siendo ya Ministro el señor Balaguer, y quedó paralizado.

Mientras corría el tiempo sin que nada resolviese sobre aquél escandaloso fraude, ocurrían los siguientes hechos:

1º El gobernador general, para premiar sin duda, los buenos servicios del vista sustituto, cuando los propietarios, compañeros de éste en la responsabilidad del fraude estaban cesantes, propuso un cambio de destinos, por virtud del cual, aprobado como lo está ya por el Ministerio el mencionado sustituto, que no era más que un simple empleado de la Intendencia, pasó á ser, como hoy es, vista en propiedad de aquella aduana.

2º El administrador, responsable también de aquél fraude con arreglo al artículo 67 de las ordenanzas, pues fungía como administrador de la aduana, fué trasladado con ascenso á Puerto Rico.

3º La Hacienda no era reintegrada de las diferencias habidas y comprobadas en el expediente.

A los tres meses de estar el asunto en el Ministerio, sin que nada sobre él se acordase, lo promovió en el Congreso el señor Cañamaque, Diputado de la mayoría.

En la sesión de 7 de Febrero preguntó el señor Cañamaque al señor Ministro de Ultramar:

"Ha recaido resolución en un expediente formado en el mes de Octubre ó Septiembre del año último en la Habana, á consecuencia de un fraude escandalosísimo en el grado más superlativo, ocurrido en aquella aduana el 1º de Septiembre? ¿Qué pena ha sido impuesta á los empleados responsables de ese fraude? ¿Es cierto que el que en aquél entonces era administrador de la Aduana, ha pasado con un ascenso á la isla de Puerto Rico? ¿Es cierto que hay alguna otra autoridad, más elevada que ese administrador, complicada en el asunto?"

El Sr. Ministro de Ultramar contestó:

"Y dispuesto á dar al señor Cañamaque las explicaciones que sobre este punto desee, paso á la segunda pre-

gunta, cuyo objeto es saber si ha recaído resolución en el expediente á que se ha referido S. S. y si tengo inconveniente en traer ese expediente á la Cámara. (*El señor Cañamaque:* Traerlo no). Iba á decir que no se encuentra el expediente en estado de traerlo á la Cámara. El expediente á que se refiere S. S. ha sido tramitado por la Dirección de Hacienda; y como me ha parecido de bastante gravedad, antes de resolver definitivamente, lo he mandadado á consulta del Consejo de Estado. Allí está, y no puedo, ni debo traerlo, caso que S. S. lo pida, hasta que recaiga en definitiva la resolución."

Al rectificar el señor Cañamaque, dijo:

"Voy al segundo punto. Su señoría dice que ha pasado al Consejo de Estado el expediente relativo al fraude cometido en la Habana; yo no creo que sea esta la tramitación; pero me limito únicamente á preguntarle á S. S., si el ascenso que ha dado al administrador de la aduana de la Habana es cierto ó no lo es. ¿Está hoy en Puerto Rico con ascenso ese administrador?"

El Sr. Ministro de Ultramar replicó:

"Al administrador que fué de la aduana de la Habana no se le ha dado ningún ascenso sino que ha sido trasladado á la aduana de Puerto Rico, á consecuencia de haber presentado la dimisión de su puesto en la Habana."

En la sesión del día 10 de Junio dijo el señor Ministro de Ultramar en el Congreso, hablando de este expediente:

"Ahora puedo decirle á S. S. que el Consejo de Estado ha emitido dictámen, pero á mí me parece que antes de que el Ministro de Ultramar resuelva, debe llevarse al Consejo de Ministros y está en la Secretaría de la Presidencia para dar cuenta. En uno de los próximos Consejos que se celebren se despachará, no habiéndose dado cuenta antes porque las atenciones que pesan sobre el Gobierno, como S. S. comprende, lo han impedido; pero aún así, dentro de breves días podré comunicar la resolución á S. S..."

Aún no se ha resuelto nada sobre este asunto, por más que, desde luego, es de esperarse que el señor Ministro, en su imparcialidad y rectitud, lo resolverá cual corresponde á los intereses de la justicia.

Tampoco prescindiré de dar lectura á la siguiente nota que completa el cuadro:

En el Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba se hallan pendientes de rendición 13.807 cuentas, sin comprender las de las Corporaciones civiles y populares. Desde el año 1879 á la fecha, el Tribunal no ha podido fallar más que 3.479, las cuales han producido declaraciones de alcance por valor de 210.138 pesos.

Los expedientes de desfalcos descubiertos fuera del juicio de cuentas, desde 1º de Enero de 1882, que son los que están á cargo del Tribunal, suponen la suma de pesos 6.481,036.

Los expedientes de desfalcos, relativos á los valores nominales de la deuda pública, arrojan un fraude de pesos 4.469,108.

Prescindo ahora, señores, de mencionar nombres de personas que con estos hechos están ó pueden estar relacionadas; pero sí diré que no son muy desconocidos para nosotros, ni tampoco mal apreciados en esta sociedad, apellidos que se leen con bastante frecuencia en las páginas de esos expedientes. Ni es tampoco necesario llevar estas cuestiones al terreno siempre delicado de las personalidades, sobre todo cuando, como en este caso sucede, el mal no está en las personas, sino en los vicios de aquel sistema, en las múltiples deficiencias de aquel régimen administrativo, dentro del cual es posible y hasta natural, que ocurra todo lo que ha ocurrido, y lo que sin duda seguirá ocurriendo, si no se reforma radicalmente aquella Administración. Estas cosas son el resultado lógico de la pretensión, tan absurda como funesta, de gobernar y administrar aquellas provincias desde Madrid. Mientras esta pretensión no se abondone con resolución y energía, seguirán produciéndose estos hechos; seguirán pesando sobre la isla de Cuba dos grandes calamidades que han contribuído poderosamente á la pérdida de nuestro imperio colonial: el desconocimiento por parte del Gobierno de las necesidades que está llamado á satisfacer, y el desconcierto de aquellos servicios, sobre los cuales, aunque el Gobierno quiera, no puede ejercer con acierto su alta inspección, porque están á 2.000 leguas de distancia.

Mientras esta pretensión no se abandone, se darán casos no solo de fraudes, de desfalcos y de irregularidades,

sino de entorpecimientos administrativos tales como algunos que voy á referir al Congreso y que ciertamente alarmarán á los señores Diputados. Se puede formar idea de lo que es la centralización administrativa en las colonias, sabiendo por ejemplo, que hace cuatro años está pendiente del Ministerio de Ultramar, para obtener resolución del Gobierno, un expediente relativo á la administración de un cementerio en Sagua la Grande. Hace otros cuatro años que está pendiente de resolución en el Ministerio el expediente de creación de una Escuela normal en la provincia de la Habana, Escuela que pensó establecer con recursos propios la Diputación provincial. En los momentos en que se ocupaba de plantearla, vióse imposibilitada de lograr su objeto, porque el entonces Ministro de Ultramar, señor Núñez de Arce, pidió por telégrafo el expediente, que desde el año 83 está en el Ministerio sin que haya recaído resolución. La isla de Cuba ha tenido que renunciar, en el entre tanto, á la Escuela normal que sin gravámen para el Estado, se trató de establecer, porque en el Ministerio no se ha querido resolver el expediente.

Aquí tengo á disposición del señor Ministro un recurso de alzada interpuesto por *El Profesorado* de la isla de Cuba, ante el Ministerio de Ultramar, contra una resolución del gobernador general de la isla, en el que se denuncian 22 abusos, y este recurso, todavía después de dos años, está en el Ministerio pendiente de resolución.

Pero, señores Diputados, como se puede formar juicio de lo que es el desconcierto administrativo en la isla de Cuba en todos sus aspectos, es observando cómo en nuestro presupuesto figuran asignaciones para servicios que no se conocen, para atenciones que no existen. Nadie sabe aquí ni allá, á qué se aplican esos fondos. Fíjese en esto el señor Ministro. Yo no formulo cargos á nadie; lo que hago es describir á grandes rasgos el desconcierto y la perturbación del sistema administrativo en aquella isla.

En la sección de obligaciones generales, figura una consignación de 2.488 pesos para personal y material de un tribunal de presas marítimas que no existe en la isla de Cuba; tribunal que no tiene razón de ser, porque se constituyó para tiempos en que había comercio de escla-

vos y á los fines de apresar los buques negreros, con arreglo al convenio con Inglaterra: desde que se abolió la esclavitud ese tribunal no existe, porque no tiene razón de ser, y sin embargo, en el presupuesto figura una cantidad para ese imaginario servicio. En la misma sección se consignan 12.000 pesos para la Caja de huérfanos é inútiles de la guerra en Ultramar, y S. S. sabe como lo sé yo, y como saben todos los señores Diputados, que los inútiles y huérfanos de la guerra viven en Cuba de la caridad pública. Esta asignación del presupuesto no tiene, pues, la inversión que se supone.

En la sección de Gracia y Justicia aparece una consignación de personal y material de 24.586 pesos 72 centavos, para 14 curas y 40 tenientes de cura de parroquias del Arzobispado de Santiago de Cuba que no existen; y no obstante, viene incluyéndose esta cantidad en el presupuesto, no recuerdo cuántos años hace. En esta sección aparece también una consignación de personal y material de 16.138 pesos para sostenimiento de una Escuela normal, y en la isla de Cuba no existe ninguna. En ella se ven también partidas para atenciones generales y para gastos eventuales por valor de 36.498 pesos, cuya inversión es para todos un misterio, porque no se sabe qué atenciones generales ni qué gastos eventuales se cubren con esa cantidad. En la sección de Gobernación figura la suma de 25.000 pesos para gastos secretos de vigilancia, gastos que nadie ha visto justificados en ningun tiempo. En esta sección se advierte otra cantidad para el protectorado penal de la isla de Pinos, que está mandado suprimir por repetidas Reales órdenes. Esto, sin contar que hay para gastos eventuales en el mismo capítulo unos 11.400 pesos cuya inversión se ignora.

No he de seguir enumerando todo lo que en el presupuesto indebidamente aparece. Solo diré al señor Ministro que hay en el vigente, medio millón de pesos, poco más ó ménos, consignados para atenciones que no existen, para servicios que no se conocen, para obligaciones que califico de supuestas.

La Administración de la isla de Cuba, señores Diputados, carece en absoluto de todas las condiciones que ha menester un organismo administrativo, para cumplir sus fines. No hay en ella unidad, condición indispensable á

toda acción ó función de gobierno. No hay economía, sin lo cual, la Administración es una calamidad pública. No hay sencillez, condición necesaria para que no se debilite ó para que no se anule la acción de los Gobiernos. No hay tampoco responsabilidad, porque poco importa que se consigne ésta en leyes ó Reales decretos si no se hace efectiva; y sin esa responsabilidad no puede haber honra ni provecho para el Gobierno ni para los gobernados.

Falta también, y esta es una de las principales causas de aquel desbarajuste, relación de íntima armonía entre el Gobierno y el país administrado, relación que pide que al pueblo se le considere no como á tribu conquistada, sino como á conjunto superior á quien se sirve, relación sin la cual no puede haber respeto entre los diversos elementos de una sociedad.

Y que estas cosas faltan en la Administración de la isla de Cuba, lo demuestran hasta la evidencia los pocos hechos que he citado y los muchos que los señores Diputados seguramente conocen. En todos ellos se observa como fenómeno constante, como fenómeno general al ménos, que la acción administrativa del Gobierno, por eficáz que pretenda ser, se estrella allí ante el fraude amparado por el desconcierto ó ante el desconcierto que conduce á la impunidad del fraude, sin que en ningún caso se obtenga más que tres positivos resultados, á saber: quebranto para las rentas públicas, desprestigio para las funciones esenciales del Estado y humillación para aquellos ciudadanos españoles que en recompensa de sus sacrificios, de su trabajo, de su fidelidad y de su patriotismo, se ven saqueados en sus intereses y en su honra por una burocracia que comienza por matar con sus torpezas toda iniciativa individual, y acaba por imponerse, unas veces con la insolencia del poderoso improvisado y otras veces con la soberbia del criminal impune.

El quebranto para las rentas públicas se nota en la enorme ascendencia de los desfalcos y en el constante déficit de los presupuestos. El desprestigio para las esenciales funciones del Estado, resulta evidente desde el momento en que el pueblo, que no distingue como los filósofos entre las particulares responsabilidades de los actos que ocurren á su vista y la impersonalidad del Poder público, se inclina á pensar y piensa que esa Administración,

representante del Estado, en cuyo nombre gobierna y administra, es el Estado mismo; y así sucede que al Estado se imputa por la opinión de los más, la responsabilidad de los desaciertos y de las faltas que cometen los encargados de la administración y del gobierno.

La humillación para el país en que esto sucede, es de suyo tan grande y tan evidente, que no necesita demostrarse. No teniendo aquel pueblo intervención eficaz en el régimen que se le aplica, pues sistemáticamente se le excluye de toda participación en su propio gobierno y administración, los atentados y tropelías de que vengo hablando revisten todos los caractéres de un ataque de extraños, y en ataques tales, por mucho que sufran los intereses, siempre padece más la dignidad. Hay que considerar también que por lo general el criminal goza tranquilamente del fruto de sus crímenes, sin que la justicia le alcance; por el contrario, es cosa muy sabida que el defraudador, convertido á los seis ú ocho meses de galopín en poderoso, acaba por pasearse sin miedo en las calles de la Habana ó en las de Madrid, insultando con la insolencia del derroche á la sociedad que, después de todo, paga así la torpeza de confiarle la administración de los servicios públicos.

Señores diputados; cuando la isla de Cuba tenía intervención en su gobierno y en su administración, allá hasta mediados del presente siglo; cuando tenía intervención en su administración por medio de Juntas como la del Real Consulado y la de Fomento, ó de Sociedades como la Económica de Amigos del País, la administración, aunque no muy perfecta, era económica, sencilla y proba. Es más, casi todas las obras públicas que hay en Cuba, como el mismo movimiento intelectual, se remontan á aquellos tiempos; y basta recordar los empeños financieros del Conde de Villanueva, haciendo frente á repetidos giros de la Península después de pagar todas las atenciones de aquella colonia, para convencerse de la relativa eficacia de un organismo que tenía, como virtud primordial, la intervención del país en la gestión de sus propios intereses. Verdad es que no había entonces un arancel tan monstruoso como el que hoy existe; que tampoco teníamos un presupuesto dotado á la nueva usanza, ni una centralización imitada del Imperio francés, como aquella que

quiso llevar en mal hora, aunque con buen propósito, el señor Marqués de la Habana, cuando por primera vez fué capitán general de la isla; verdad es que entonces no teníamos una Administración como la actual, que es casi exclusivamente metropolítica, porque proceden de la Península casi todos los empleados, podría decir que todos, desde los oficiales quintos hasta los ponentes de los Cuerpos consultivos, siendo, por consiguiente, nombrado en Madrid todo el personal de las oficinas.

Yo sé que el Gobierno conoce el mal; sé que ha dictado algunas instrucciones severas y terminantes para atajar en lo posible el desconcierto de aquella administración; sé que piensa ahora en poner remedio á ese cáncer de la sociedad cubana; pero he de decir al señor Ministro de Ultramar que las medidas de que tengo noticia son ineficaces.

Ahora piensa S. S. en aplicar con todo rigor la vigente ley de empleados, y esa ley, aún cuando se cumpla, no servirá más que para impedir los abusos que se puedan cometer contra los derechos respectivos de los aspirantes, ó para que se respeten las escalas y categorías que se establezcan.

De modo que, aún cumpliendo con rigor dicha ley, no se pondrá término á los vicios característicos de la administración colonial. Seguirá la instabilidad de los empleados, instabilidad tan grande, señores, que hay año en que pasan de 1.500 los nombramientos y las cesantías; seguirá el servicio de los empleados en Ultramar con el carácter de aventura que le dan los riesgos del viaje, los peligros de la aclimatación, el amor á lo desconocido y el afán de riquezas; seguirá la falta de preparación técnica y social en los empleados para servir en una sociedad cuyas necesidades desconocen: seguirá la falta de responsabilidad, ya por defectos en la organización de las oficinas, ya por las deficiencias de los tribunales; seguirá la falta de armonía entre el país y gente trashumante que rara vez cumple en él cuatro años de residencia; seguirá la constante excitación al incumplimiento del deber por el espectáculo del fraude recompensado, ó por lo ménos consentido; seguirá lo que hasta aquí se ha visto, lo que en la actualidad se está viendo, lo que denuncian todos los periódicos de la isla de Cuba; seguirán ejerciendo su funesto influjo, circunstan-

cias propicias á que se desarrollen todos los gérmenes de corrupción en un país donde lo elevado del arancel provoca, por ejemplo, al contrabando, y el expedienteo sugiere el soborno é incita á empleados y particulares á toda clase de malos procederes.

También piensa el Gobierno en rebajar los sueldos. Esta medida, permítame el señor Ministro de Ultramar que se lo diga, si no se descentraliza antes la Administración, será contraproducente. Si se dispone por el Gobierno que los funcionarios sean nombrados allí por el Gobierno general, como piden los buenos principios, con la intervención de consejeros responsables ante la colonia, entonces la medida será inmejorable; pero rebajar los sueldos sin descentralizar antes, es medida que no me explico; porque enviar á Ultramar empleados con poco sueldo es casi arrojarlos á la tentación con la seguridad de que ésta habrá de vencerlos. De modo que la rebaja de sueldos es medida que agravará el mal en vez de aliviarlo.

Creo que en esto, como en todo, solo es posible hallar la solución cambiando radicalmente de sistema. Hay que modificar aquel régimen administrativo, hay que cambiar esencialmente de sistema de gobierno. Mas si no se tiene valor ni energía para cambiar resueltamente de política colonial, en la forma por lo que se refiere á los servicios, y en la esencia por lo que se refiere al Gobierno, bien podría hacer el señor Ministro de Ultramar otras cosas, por ejemplo: disminuir el personal, suprimiendo el que sobra, economizar material que se derrocha y aumentar los sueldos de los empleados que sean necesarios, dándoles estabilidad en sus empleos para poder exigirles responsabilidad efectiva, y al mismo tiempo el extricto cumplimiento de sus deberes. Dentro de vuestro sistema asimilista, esto sería más beneficioso que la rebaja de los sueldos.

Crea el señor Ministro de Ultramar que ha llegado la ocasión de pensar sériamente sobre esta materia. Los momentos son decisivos, y pueden aprovecharse en beneficio de Cuba y en beneficio de la Nación española. No me cansaré de decir á S. S., en público como en privado, lo que tuve ocasión de manifestar cuando anuncié esta interpelación; que el problema administrativo afecta á los intereses fundamentales del Estado, y muy principal-

mente á la autoridad moral de la Nación en América. Advierta S. S. que el actual sistema no ha dado á las Antillas lo que necesitan; no ha dado á tan importantes colonias la identidad de derechos... *(El señor Conde de Torrepando:* Provincias.) Como S. S. quiera, que el nombre importa poco; son provincias, porque aquí hemos convenido en alterar el sentido exacto de los conceptos, por el formalismo del lenguaje oficial, pero son colonias, si se atiende á la realidad científica de las cosas, según la cual, todas esas partes integrantes del territorio nacional son colonias de España en América. Esto dice la geografía y esto dice la ciencia de la política; vosotros habéis convenido en llamarlas provincias; más no se enoje el señor Diputado porque yo les dé otro nombre con más razón y derecho.

Decía que la asimilación no ha dado á Cuba y Puerto-Rico la prosperidad y la riqueza que debían esperar; no ha fundado una Hacienda equilibrada, no ha podido establecer una Administración en regla. Es, por consiguiente, indispensable cambiar de sistema. Crea el señor Ministro de Ultramar que si seguimos como vamos, podemos perderlo todo, podemos comprometer todo el empeño colonial de España y concluir por una cosa que yo he de lamentar tanto ó más que S. S., la pérdida de aquellas colonias, no para la Nación española, sino para la humanidad y para la civilización.

Adopte, pues, el señor Ministro de Ultramar medidas más radicales que las proyectadas hasta aquí; vea como puede restablecerse el órden en aquellos servicios. Yo sé que los propósitos de S. S. son laudables; aplaudo en todas partes, y no he de negarme á aplaudir aquí, el vivo empeño que según he podido comprobar tiene S. S. en restablecer el órden en aquella Administración, y en estirpar la inmoralidad que la perturba.

Proponga S. S. á las Cámaras ó aproveche las facultades que le concede el artículo 89 de la Constitución, caso de que las Cámaras, no estén abiertas; haga S. S. todo lo que pueda, para devolver el órden y la pureza á los servicios del Estado.

Dicte S. S. medidas enérgicas; y si para ello necesita de nosotros, aún cuando como autonomistas no podamos admitir las soluciones del sistema asimilista, así y todo,

estamos dispuestos á prestar á S. S. todo el concurso que podamos facilitarle. Nosotros estamos dispuestos á apoyar á S. S. aquí con nuestros humildes votos, con nuestros modestísimos esfuerzos en Cuba, con nuestra influencia que es incontestable; con nuestra política que es de órden y de paz; aquí, allá y en todas partes con nuestro desinterés y nuestro patriotismo.

DOCUMENTOS CITADOS.

En un folleto publicado por el señor D. Carlos Navarro y Rodrigo en 1872 con el título "Las Antillas," decía el actual Ministro de Fomento lo siguiente:

....

"Al lado de los españoles, al lado de esa raza austera, sobria, espartana, viril, de españoles, que nos defienden Cuba y Puerto-Rico, están, para vergüenza nuestra, el ejemplar cínico del ultramarino que á ellas vá solo á enriquecerse á toda costa, y aún á veces, el tipo odioso, repugnante, maldito mil veces del renegado.

....

Llamo yo ultramarinos á aquellos españoles que son residuo y escoria de nuestra sociedad y de nuestra política, y que en un momento de favor *logran un destino cualquiera en las Antillas*, apoyados en el cual, piensan haber conquistado ya el vellocino de oro. *Rudos de inteligencia, escasos de instrucción, borrosa ó encallecida la conciencia, sin paladar moral*, son hijos del azar, que consideran como la cosa más corriente que América les debe, solo por el mero hecho de ser españoles, una parte de su fortuna y de su riqueza. Son los sobrinos que pasan á las Antillas á recoger la herencia de aquel *Tío en Indias* que todos nuestros antepasados creían tener en las Américas. Ellos son los que al presentarse con su *vulgaridad nativa* y con su *ignorancia paradisiaca* enfrente de los criollos, hombres de ingenio y de imaginación si los hay, son pretexto y motivo para que crean y digan, y propalen que España es una Nación inculta y vulgar.

....

Ellos son *los que tienen á toda hora el nombre de España en los labios y nunca en el corazón*, pretendiendo que se les perdonen *su ineptitud*, *su ignorancia*, *sus vicios*, *su*

grosería, sus escándalos, en gracia de su españolismo....

....

Es necesario á toda costa *purificar, enaltecer, moralizar nuestra administración colonial.* Es indispensable desautorizar y concluir con la opinión vulgar que cree que á nuestras posesiones ultramarinas *solo se va á hacer fortuna, legítima ó ilegítimamente.* En nombre de la Patria hay que conjurar á todos los partidos á que sean grandemente escrupulosos y severos en la elección de las personas que se envían á nuestras colonias, en lo militar, en lo eclesiástico y en lo civil. Los altos puestos de la administración colonial no son *productivas sinecuras* que los partidos deben reservar á sus *favoritos,* á veces *sin capacidad,* ó para alejar á los rivales que amenazan como herederos, y que *dan el último adios á la decencia y al patriotismo* para abrazarse con el becerro de oro, ó para satisfacer á la *turba molesta de hampones y díscolos* que rodean á toda situación triunfante, sino los pedestales magníficos sobre que debe colocar la Patria sus grandes hombres y sus figuras más salientes..

....

Enfrente de los extranjeros que nos envidian y de los naturales que pueden acariciar una vaga aspiración á otro ideal, es necesario mantener una raza austera y activa, con la incorruptibilidad de los esparciatas y con la infatigabilidad de los yankees, no una *turba de corrompidos sibaritas ó de viciosos parásitos.*"

El señor Sagasta, en un discurso pronunciado en el Congreso en 5 de Marzo de 1880, decía:

"Es decir, señores Diputados, que gobernar en Cuba á 1.500,000 habitantes, cuesta la *tercera parte* de lo que cuesta gobernar en la Península á 16 millones de habitantes. Vuestros comitentes, señores Diputados cubanos, vosotros mismos debéis, ser muy ingobernables, cuando *tan caro cuesta* gobernaros."

....

"Hace veinte años se administraba y gobernaba aquella Isla con un presupuesto de 218 millones de reales; á los diez años de ésto ya se necesitaban para gobernar y administrar 502 millones y hoy necesitamos 800. Espanta, señores Diputados, espanta, el aumento progresivo que ha tenido ese presupuesto; y ¿para qué en último resulta-

do? *Para producir una administración que nos está dando los frutos que todos sabemos*".

. . . .

"Y hablo en esto á todos, porque no considero esta tarde Diputados de la mayoría ni de la minoría; no hablo en esta tarde más que á los Diputados de la Nación española, puesto que se trata de una cuestión que interesa á toda la Nación. Y que la administración de Cuba es más defectuosa que la de la Península, es cuanto puede decirse, porque, desgraciadamente para nosotros, no podemos aceptar la administración de la Península como modelo de buena administración. ¿Qué tal será, pues, la administración de Cuba? *Por ahí se ha de empezar la reforma*. . . ."

. . . .

"Es necesario que prescindamos en aquel país de prodigalidades; es preciso que concluyan aquellas *avalanchas de empleados* que van á llenar aquellas altas dependencias y aquellas Corporaciones, aquellos grandes centros que allí se habían establecido, á semejanza de los centros y dependencias de un país que necesita un extenso Gobierno, porque lo que se ha hecho en Cuba ha sido poco á poco, *á fuerza de abusos*, parodiar la administración de un Estado *europeo de segundo órden*. Es necesario que nos dejemos de prodigalidades: es preciso que desaparezca esa administración complicada, complicadísima, más que complicada y onerosa, inútil, y que la sustituyamos con una administración sencilla, modesta, económica, en armonía con los movimientos que allí, como en todas partes, tiene la propiedad, que se preste al movimiento que allí necesita tener la tributación, cosa que no puede hacerse con una administración pesada. . . ."

En una exposición dirigida al señor Ministro de Ultramar (publicada en Madrid), por el señor don Mariano Cancio Villaamil en 1876, pueden verse los informes dados á este señor cuando se encargó por primera vez de la Intendencia general de Hacienda de la Isla, por los jefes más caracterizados de aquellas dependencias administrativas.

Hé aquí lo publicado por el señor Villaamil.

"Según el informe del jefe de la Sección de contabilidad de la Administración central de rentas de 23 de Octubre de 1872:

"Entrando en materia, voy á decir á V. S. cuál es el estado que hoy tiene la contabilidad general administrativa en este centro. Negativo: no existe contabilidad. Respecto de la que por el sistema de partida doble se mandó llevar por el Gobierno desde 1º de Julio de 1871 en las oficinas del Estado, hago caso omiso, en atención á que este servicio está reservado expresamente al funcionario nombrado para él, quién informará á V. S. sobre el asunto. Sin embargo, puedo anticipar á V. S. el antecedente de que no se han abierto los libros por dicho sistema. Aparte de esto, lo cierto es que la sección de contabilidad no ha llevado tampoco por su parte la cuenta y razón que á mi juicio la incumbe. Las cuentas generales mensuales se hallan en un grande atraso; hoy se están formando la de rentas públicas del mes de Agosto de 1870 y la de efectos y valores de Enero de 1869.

Una de las causas de este retraso fué la reforma de 1867, por los incompletos auxilios que desde entonces ha tenido la Hacienda de esta isla. Si en las cuentas de efectos y valores se advierte más atraso que en las de rentas, es porque se ha llegado á entender, sin saber por qué, que no era de gran valor el rendirlas. Imposible sería creer lo que cuesta formar una cuenta mensual, lo mismo de efectos que de rentas, por recibirse unas y otras de las locales, faltas de muchos documentos, y hasta sin los ejemplares en copia que corresponden; acumulándolas en el archivo de este centro, sin órden, desatadas, hallándose cada legajo por su lado; de modo, que solo el buscar las de un período y completarlas, pidiendo á las subalternas los documentos que faltan, cuesta mucho tiempo. Sin que por otra parte pueda saberse las cuentas que las subalternas deban, por no haberse llevado en la Sección de contabilidad ni siquiera un registro de entrada."

Según informes del jefe de la Sección de bienes del Estado, en 10 de Diciembre de 1872:

"Doloroso es al que suscribe verse en la precisión de llamar la atención de V. S. con consideraciones que siempre ceden en desdoro de la gestión administrativa; pero por doloroso que le sea, no puede dispensarse de proceder así, en atención á que guardar silencio sería lo mismo que autorizar la confusión y el desórden que existen, con

grave perjuicio de los intereses de la Hacienda. Todos mis esfuerzos han sido inútiles, y mi propósito imposible de realizar; porque al examinar los libros y papeles, me encontré con que ni unos ni otros respondían á aquella necesidad, puesto que no hay expediente, ni libro, ni estado en que conste expresamente determinada la verdadera situación de los bienes del Estado, y que sea capaz de facilitar este dato. Nada más justo que, en conformidad con lo que previene el art. 11 del reglamento de 1864, existiera en este centro un inventario general con expresión de la naturaleza, valor, productos, cargas y demás circunstancias precisas para aclarar y determinar bien la finca; como también que de dicho inventario pasara el tanto que correspondiese á cada Administración subalterna, para que no se llegase al vergonzoso extremo que recientemente ha sucedido con una Administración subalterna, que, al pedirle noticias sobre un censo, manifiesta que no tiene de él antecedente alguno, y que si bien es verdad que lo cobra, es porque el censatario se presenta á pagarlo."

Según el informe del administrador central de Rentas y estadística, en 2 de Mayo de 1873, respecto á reintegros:

"En los seis meses que hace me encargué del destino de administrador central de Rentas y estadística, he dedicado mis esfuerzos á vencer el considerable atraso en que hallé los servicios de esta dependencia, y siento tener que manifestar que no lo he conseguido. Debido á antiguos defectos, la administración de las rentas se halla en el más deplorable estado de imperfección y retraso. La precipitación ó imprevisión con que hace algunos años se ejecutaron trascendentales reformas en las oficinas, sin aplicarse á cada dependencia, con la debida claridad y expresión la parte de débitos que le competía con los respectivos expedientes, la naturaleza de los mismos débitos, la acumulación de sumas inconexas, la variedad de las rentas, cada una de las cuales tiene sus leyes y reglamentos, las minoraciones hechas en el sistema tributario, y otras causas, impiden vencer las dificultades antiguas para establecer una mediana regularidad en el despacho corriente de los negocios; situación de que no es posible salir sin que se adopten medidas basadas en la buena elección de em-

pleados. Al hacerme cargo de esta dependencia, sabía cuál era su estado: el personal era nuevo en su totalidad; pero me lisonjeaba con que estimulándole y utilizándole en horas extraordinarias, vencería hasta cierto punto el atraso. A los dos meses este personal fué sustituído por otro. De modo, que cayendo en desaliento, retardando su presentación los empleados entrantes, cuyo número no se ha completado hasta el mes pasado, resultando muchos de estos inútiles, como aparece de cinco expedientes de otros tantos oficiales, cuya sustitución he solicitado, se comprenderá si en lugar de las ventajas que me prometía no se habrán aumentado las dificultades con nuevas perturbaciones. Entre tanto puede decirse que no hay contabilidad ni forma de obtener los datos más precisos en el momento de necesitarse. No se rinden cuentas por ninguno de los ramos hace más de dos años, ni aún se puede comprobar si lo recaudado de los primeros y segundos contribuyentes, según las cuentas enviadas á la Contaduría central, ha tenido ingreso en el Tesoro, porque el mal estado de la contabilidad se extiende á todo el sistema de la Administración pública. Si la oficina ha sufrido dos cambios completos de personal en seis meses, el oficial del Negociado de Aduanas y reintegros ha sido sustituído cuatro veces en el mismo período por cuatro individuos distintos, sin que ninguno haya llegado á permanecer en él dos meses, ni tampoco á dar muestras de su laboriosidad ó aptitud; porque nuevos en el servicio, cuando han tenido el tiempo preciso para comprender lo que es un expediente, sin estar aún seguros de cómo se ha de examinar, sin llegar á conocer las disposiciones aplicables á cada caso, y hasta ignorando la legislación sobre reintegros, son reemplazados."

Informe del jefe interino de la Administración central de Rentas y estadística en 12 de Febrero de 1874, referente á la Sección de rentas:

"Sin que en ningún negociado se llevasen cuentas colectivas, hasta el extremo de ignorarse completamente el producto íntegro y líquido de cada concepto del presupuesto de ingresos. Los repartimientos de las contribuciones urbana, industrial y de esclavos se aprueban sin fiscalización, lo mismo que las adiciones de alta y baja. La recaudación se ha concedido á particulares por medio

de contratos privados, sin subasta pública. A las Administraciones subalternas se las ha constituído en árbitras de la fortuna de los contribuyentes, permitiéndolas imponer por sí y ante sí multas crecidas, pagaderas por mitad en metálico, contra lo dispuesto en la legislación sobre timbre nacional; y nadie sabe mejor que V. S. cuántos clamores se han alzado contra tales disposiciones, que de su órden serán anuladas inmediatamente, como han sido condonadas las penas. Existen muchos miles de expedientes de alcabalas, de diezmos, de alcances y de contribuciones directas extinguidas, y ninguno de estos Negociados sabe á cuánto ascienden ni cuáles son cobrables ó incobrables. La liquidación del Banco Español, por la recaudación que tuvo á su cargo desde 1868 á 1870, es un misterio inexplicable, porque no hay antecedente alguno de los cupos locales, ni se saben las alteraciones de alta y baja aprobadas con posterioridad."

En cuanto á la Sección de estadística, añadía el mismo funcionario:

"Parecía natural que, siquiera porque la acción central correspondiese al título de *Rentas y estadística* que lleva esta oficina, se hubiera establecido, cuando ménos, un Negociado que reuniese colecciones y extractase algunos de los datos que hay dispersos por las dependencias del Estado; pero sin duda no se ha considerado provechoso perder tiempo y trabajo en tan necesario servicio, y estamos enteramente á obscuras, caminando al azar en todos los ramos de la Administración pública, hasta el punto de no haber siquiera un Nomenclator de los poblados de la isla; en conclusión, aquí hay horror al libro, horror á la cuenta, horror á la estadística."

Respecto á la Administración local de rentas de la Habana, decía la Intervención en 16 de Junio de 1873:

"Es tal el estado á que ha llegado el atraso de los trabajos encomendados á esta Administración local, que toda consideración por parte de la intervención, limitándola á simples observaciones, sería indiscutible. Si hubiera de señalar, uno por uno, los defectos todos de que adolece la Administración, sería preciso emplear largo tiempo. Basta para comprender su perturbación y patentizar su estado, fijar la consideración en algunos defectos capitales, por los cuales se venga en conocimiento de los demás,

como consecuencia inmediata de aquellos. Con decir que ninguno de los Negociados tiene registro, ni inventario por donde se pueda venir en conocimiento de los documentos, expedientes y libros que obran en su poder, ni de su tramitación y curso, podrá comprenderse la razón de los frecuentes recordatorios de los Centros oficiales, sin que en muchos casos pueda darse cuenta de los expedientes de su razón. Tampoco contraen los Negociados los créditos liquidados y reconocidos, á excepción del de Hipotecas y efectos timbrados, haciendo inútiles é ineficaces los libros de cuentas individuales y colectivas que á este fin obran en los mismos, y privan á la Teneduría de los datos indispensables para la exactitud de sus operaciones, y al de Contabilidad de los que le son necesarios para formar el cálculo mensual de ingresos. Existen, además, 28 cuentas mensuales por rendir; y pendiente de cobro, según lo contraído en la Teneduría desde 1858 hasta finalizar el ejercicio de 1870-71, la suma de 4.247,830 pesos, sin que igual contracción resulte en los Negociados. Preciso es confesar que este desórden administrativo trae su orígen de época muy remota, como lo demuestran la antigüedad de la deuda atrasada, el mismo atraso de las cuentas pendientes de rendición y la falta de libros convenientes en los Negociados; libros que no han conocido jamás los más antiguos dependientes de esta oficina".

El jefe de la Administración local decía en 5 de Febrero de 1874 lo que sigue:

"Debo asegurar que difícilmente puede encontrarse ninguna otra dependencia en un estado de mayor desórden, ni más dislocada, ni con más atraso en todos sus servicios; no parece sino que ha habido empeño decidido en colocarla en tal situación, á fin de dificultar la averiguación de las operaciones. Muy prolijo sería enumerar ramo por ramo y punto por punto todo lo que se observa, para justificar aquel aserto, y por lo tanto, me limitaré á hacer algunas indicaciones que llevarán al ánimo de V. S. el convencimiento de aquella triste verdad. Comenzando por el ramo de contabilidad, sin embargo de que en la nota de distribución de personal figuran nueve empleados asignados á él, ni existe teneduría de libros, ni se ha formado una sola cuenta desde Mayo de 1872, última que produjo el jefe que suscribe, ni hay un antecedente ordenado ni

coleccionado para facilitar su formación, ni más trabajo que un cuaderno de toma de razón de las cartas de pago, sin que tampoco pueda responderse de su exactitud. El de contribuciones suprimidas, cuya recaudación estuvo á cargo del Banco Español de la Habana, y que, por cesar en este cargo devolvió á esta administración los recibos sobrantes no cobrados, en número de 19,027 importantes 225.921 pesos, no se hallan á cargo de ningún Negociado, sino en un escaparate que se dice está destinado al servicio de la Administración. El de deuda antigua, donde existen ó deben existir expedientes de grande interés para el Estado, se encuentra en el más completo desórden y abandono, sin encargado que le desempeñe, y colocados los expedientes en armarios sin cerraduras. En el de alcabalas hay un atraso de consideración, por no haberse formado desde hace mucho tiempo el estado mensual tan prevenido por la superioridad, sin cuyo antecedente no pueden conocerse las operaciones de este ramo, imposibilitando así la formación de la cuenta de rentas. Por último, terminaré agregando solo, que con corta diferencia, todos los demás ramos se encuentran en el mismo estado."

Con el epígrafe *Desórden administrativo*, decía el señor Cancio Villaamil en la mencionada exposición lo siguiente:

"Era consiguiente que del desórden administrativo surgiesen los abusos, y que los abusos aumentasen el desórden administrativo, como inevitable consecuencia lo uno de lo otro.

A los clamores de la opinión pública, á las quejas que continuamente producían los agraviados, á las declaraciones que los nuevos empleados hacían al encargarse de los Negociados, hay que agregar un hecho grave qué por sí solo indica cuán profundo es el mal y hasta que punto la idea del abuso ha adquirido una fuerza de convicción que espanta.

Nos referimos á la existencia de frases que constituyen una especie de tecnicismo, por medio del cual se entienden perfectamente los interesados al darse cuenta del éxito de sus actos.

Recordamos algunas de estas frases que expresamos á continuación.

Dejar la vergüenza en Cádiz. Significa que no debe este sentimiento ser una dificultad para hacer fortuna.

A Cuba nadie viene á tomar aires. En unos casos expresa esta frase la imposibilidad de que llegue á la Isla ningun funcionario dispuesto á vivir solo con el suedo; en otros expresa la idea de que todos sin excepción van á hacer fortuna.

Iguala. Se usa para demostrar que hay acuerdo en la distribución del fruto de los abusos. Se dice tambien: *Están igualados.*

Buscas. Son las utilidades que se obtienen en el despacho de los expedientes, ya facilitando las resoluciones, ya deteniéndolas, según conviene á los interesados, ó bien sustrayendo documentos, introduciendo otros nuevos, alterando los asientos de los libros ó demorando el cobro de los créditos.

Matar hojas. Es un nuevo medio de lastimar la renta de aduanas; consiste en hacer desaparecer por completo el expediente de adeudo, para distribuir por mitad los derechos que correspondan al Estado, entre el comerciante y el empleado que lo facilita.

Manganilla. Frase alegre que expresa que en las operaciones del día se hizo negocio. Así se dice: "buen día, hoy hubo *manganilla.* Mal día; hoy no hubo *manganilla.*"

Tapar agujeros. Suelen reservar varios interesados una parte del fruto de la defraudación, para hacer un depósito común destinado á *tapar bocas ó agujeros*, ó sea á conservar *la influencia* que los coloca y sostiene en los destinos públicos, que los ampara y defiende en el caso de ser descubiertos, y que los vuelve á colocar si llegan á ser separados.

Nada de cuanto pudiéramos decir tiene tanta exactitud como esta ligera muestra del tecnicismo de la inmoralidad, para demostrar la antigüedad de su orígen y hasta qué punto es usual y corriente su existencia. Así es, que considerando que no debía ignorarlo el Gobierno, dirigía en 29 de Mayo de 1873 al señor Ministro de Ultramar el resúmen de mis observaciones en la forma siguiente:

"La situación administrativa en que se encuentran las rentas terrestres y marítimas de la isla de Cuba, no puede ser más lamentable para el país ni más peligrosa

para el crédito del Gobierno. Entregada por regla general en manos poco escrupulosas, ha sido tan fácil llegar al grado de descomposición que hoy tiene, como es difícil corregir los abusos que la devoran. No sin asombro y tisteza, puede penetrarse en el exámen de los infinitos hechos de descomposición que constituyen el trabajo favorito de una parte de los funcionarios y del público, porque desgraciadamente el mal alcanza á todos. La alteración de documentos para defraudar al Estado ó al contribuyente; la confabulación para no hacer efectivos los créditos contra particulares; la ocultación de los ingresos para utilizarlos indefinidamente, ocasionando los alcances de algunos colectores; el abuso contra los contribuyentes sencillos del campo, exigiéndoles mayores cuotas de las que les corresponden pagar; el sistema de retener el despacho de los expedientes hasta ponerles precio; todo cuanto el ingenio pueda crear en perjuicio de los intereses públicos y del Tesoro, todo existe en proporciones verdaderamente aterradoras. Orígen de esta grave descomposición, entre otras, es la idea que de antiguo anima á muchos empleados al pretender servir en Cuba para hacer fortuna. Engañados en el medio legal, porque las dotaciones no alcanzan más que á cubrir modestamente las obligaciones de cada familia, han apelado á recursos ilegales; resultando que se han formado costumbres viciosas que, después de envejecidas, han constituído para los interesados una especie de derecho al abuso. Derecho que, por desgracia, ha confirmado la conducta de varios Gobiernos, que habiendo visto regresar á la Península á algunos funcionarios con fortunas superiores á la que legalmente podría esperarse, y á pesar de presumir los medios empleados para adquirirlas, no se les ha ocurrido formarles expediente de residencia; y ellos, y sus compañeros, y el país, han visto que, lejos de eso, cuanto más ricos, más se les abrían las puertas del favor; y los ascensos, y los honores, pródigamente concedidos, venían á dar una sanción legal á su reprobada conducta. Si después se tiene en cuenta que las visicitudes políticas porque atraviesa la Península, especialmente desde 1840, han creado necesidades en los partidos, que les obligan á distribuir los puestos públicos entre sus parciales, sin atender siempre á la inteligencia y moralidad del agraciado, se compren-

derá cómo se forman cuadros de empleados sin instrucción, sin inteligencia y sin costumbres, que más bien entorpecen que ayudan al despacho regular de los negocios. Contagiada una parte del país por tantos y tan poderosos medios de descomposición; sediento como el que más de atesorar utilidades rápidamente; solícito y agradecido amigo de los malos; indiferente ó enemigo para con los buenos, así decide á los dudosos por el mal camino, como conspira contra los pocos nobles caractéres. Todas estas causas fueron y son más que suficientes á perturbar la Administración é impedir en ella todo racional progreso; y en ellas encuentro la justificación del más deplorable desórden de las oficinas, en las que, por regla general, los expedientes adolecen de una tramitación viciosa, ocasionada por la ignorancia ó la malicia; los libros reglamentarios no existen ó se llevan con irregularidad inexplicable; no ha sido posible ordenar ningún género de estadística; no hay tradición legislativa ni existe la jurisprudencia que se forma del método y de la armonía en la resolución de los negocios. Y si semejante estado ha podido ser desapercibido en su origen, no debe suceder lo mismo en la actualidad, en que, principalmente por su causa, se ha creado en la Península una deuda que pone en grave crisis su existencia económica, y asciende en la isla á 60 millones de pesos. Deuda, esta última, que representa la suma del desórden de la Administración pública, como oportunamente demostraré á V. E. Es, pues, de todo punto indispensable atajar el mal, si han de evitarse al país pruebas más graves y dolorosas aún que las que hoy lamenta; y á este fin se dirigen todos los exfuerzos del que suscribe, sin abrigar la pretensión de lograrlo inmediatamente, porque defectos tan antiguos, tan extensos é importantes, no se combaten más que con el tiempo y á fuerza de energía y de constancia. Pero no solo el deber, sino la necesidad, obliga al Gobierno á no detenerse en la corrección de los abusos y en la organización de las rentas; porque las obligaciones contra el Tesoro crecen cada día fatalmente, y si no se satisfacen con los ingresos ordinarios, se aumenta la deuda pública, cunde el descrédito del país y se acumulan complicaciones en la vida económica y política de la Nación."

Este juicio coincidía con la opinión que uno de mis

dignos antecesores, el señor Escario, sustentaba acerca de la necesidad de mejorar la Administración, con cuyo motivo decía al Gobierno, al elevar á su aprobación el proyecto de presupuestos de 28 de Marzo de 1869:

"El plan está cimentado sobre dos ideas: Combatir el mal presente y anticiparse á contrariar eventualidades que pudieran sobrevenir. Para su planteamiento no se requieren trastornos en el sistema económico ni perturbaciones en la gestión administrativa: sólo es necesario que, fundándose las economías en la supresión de algunos funcionarios públicos, se deje la elección de los que han de permanecer en sus puestos á la competente indicación de la autoridad superior de cada ramo, porque la práctica está demostrando con la elocuencia de los resultados, que el mayor ó menor grado de bondad en la aplicación de las leyes, depende casi siempre de la inteligencia y laboriosidad de los agentes del Gobierno. De otro modo, con la instabilidad é insuficiencia de los empleados, se pueblan las oficinas de un personal nómade é inútil en su mayor parte, que no conoce las tradiciones del servicio, que no entiende la legislación, que no tiene aptitud para estudiarla, que no comprende las líneas del deber y la responsabilidad, y, en fin, que solo sirve para desdorar el honroso ejercicio de las funciones públicas, con desprestigio del Estado y multiplicación de las nóminas."

Muchos más datos podrían citarse que atestiguan la existencia del mal; los esfuerzos hechos por las autoridades superiores de la Isla para corregirlo, *y la constante imposibilidad de lograrlo;* y es: que *la causa que lo origina es tan fuerte y tan poderosa*, como son débiles é insuficientes los medios puestos al alcance de la autoridad económica para evitarlo y corregirlo. "

Sea por la *imposibilidad de corregir el mal*, en virtud de ser *fuerte y poderosa* la causa que lo origina, sea por la *debilidad é insuficiencia* de los medios empleados para *evitarlo y corregirlo*, el caso es, que hoy ocurre poco más ó ménos, lo mismo que ocurría en la época, no muy lejana, á que se refiere en su exposición el señor Cancio Villaamil.

En la sesión de 31 de Marzo de 1880 decía el mismo señor Cancio Villaamil en el Congreso:

"Al entrar en el nuevo órden de cosas en la isla de Cuba, hay necesidad de cortar por completo las filtracio-

nes de la irregularidad administrativa. La cantidad á que esto asciende es bastante considerable para ser sensible en el presupuesto de ingresos de la Isla; si esto se hace, ya contará el gobierno y la Administración de aquel país con una cantidad no despreciable de recursos que vendrán á facilitar el pago de las obligaciones de aquel Tesoro y á disminuir las cargas de los contribuyentes."

En una *Memoria* publicada en Madrid el año de 1875 por el señor Marqués de la Habana (general Concha) sobre la guerra de la isla de Cuba y sobre el estado político y económico de esta Antilla, se lee lo siguiente:

"Al tratar de la cuestión de Hacienda, no es posible prescindir de la relativa al personal que la ha de dirigir, que tiene á su cargo la recaudación de todas las rentas y derechos del Estado, y sobre la cual está hoy tan vivamente preocupada la opinión pública.

No era posible luchar según tuve ocasión de exponer al Gobierno de la Nación, contra empleados que tuviesen falta de aptitud ó de moralidad, cuando los que cumplían con su deber no encontraban en el sistema seguido para el nombramiento de los de la Isla garantías para la conservación de sus empleos, ni mucho menos esperanzas de ascender en su carrera, fundadas en su probidad, en su celo y en su laboriosidad, mientras que la casi imposibilidad de encontrar pruebas, particularmente para justificar los hechos de falta de probidad, hacen aparecer injustificadas las providencias que puedan tomarse contra los malos empleados.

El cambio de personal ha sido tan contínuo en los últimos años, como lo ha demostrado en sus *Memorias* el celoso intendente de Hacienda, señor Cancio Villaamil; y para comprobarlo me bastará citar un hecho ocurrido durante mi último mando en Cuba. En medio de los mayores apuros del Tesoro, cuando la Dirección general de Hacienda se esforzaba en reunir fondos para las remesas que se hacían á las tropas en operaciones, ignoraba que en la Colecturía de Remedio existían cerca de 400.000 pesos; y no lo supo hasta que el colector se alzó con aquella cantidad, porque de ella no se tenía conocimiento en la Administración central de Rentas y estadística, á la cual pasaba las cuentas la Administración de Santa Clara, de que dependía la Colecturía. Aquella considerable cantidad

habíase recaudado durante muchos meses y debía ser entregada en la Administración de Santa Clara; y al empezar á hacer cargo á esta Administración por no haberse así verificado, resultó que en el transcurso de dos años eran 21 los administradores que de ella habían estado encargados.

Mientras tanto, se habían dado al Cuerpo pericial de aduanas tales garantías y tal organización, que ni aún con la autoridad que me fué concedida para separar libremente de sus destinos á todos los empleados, era posible evitar la defraudación de aquella renta; porque, cuando quería investigar hechos concretos y pedía al director de Hacienda noticia sobre los que de público se denunciaban, era muy difícil, sino imposible, determinar los verdaderos responsables de ellos."

Y más adelante dice este interesantísimo documento:

"Al tratar de la cuestión de recursos, la primera necesidad que se presenta es la de reorganización de las dependencias de Hacienda para asegurar la íntegra recaudación de todas las rentas y derechos del Estado..."

"Una buena Administración en la Hacienda pública haría subir considerablemente sus ingresos, en particular si se asegurasen los de la renta de aduanas..."

En un folleto publicado por don Pedro Z. Crespo, en Filadelfia, en Noviembre de 1866, titulado *La administración de una colonia*, se lee lo siguiente:

"Preocupada justamente la atención pública por la enormidad de las irregularidades descubiertas en la Junta de la deuda de la isla de Cuba; realizados ya varios autos de prisión por el juez que entiende en la causa, en individuos que han ocupado una posición elevada en la Administración de aquella isla; no siendo un misterio para nadie el nombre de otras muchas personas que se sabe positivamente se hallan complicadas en aquellos escandalosos cohechos, llama á todos la atención que, sucesos que pueden tener y de seguro tendrán, consecuencias muy funestas para la influencia española en aquella colonia, sean mirados por el Gobierno de la Nación con la indiferencia propia del que, por lo ménos, encuentra natural y lógico todo lo que allí ha ocurrido."

"Que la influencia española había desaparecido casi por completo en aquella isla, lo probó el grito de Yara, y

la sangre y el dinero que ha costado á la Metrópoli sostener y restablecer su integridad".

"La paz del Zanjón, no fué otra cosa que la trégua acordada por ámbos bandos, en la confianza de que España, reconociendo sus errores, concedería en lo político las libertades propias á toda colonia en la época alcanzada, y por otra parte, mejoraría su administración, á fin de no ahogar la riqueza pública con cargas que le era imposible sobrellevar".

"En honor de la verdad, debemos decir, que el Gobierno español, no sólo ha cumplido en la parte política con los compromisos adquiridos, sino que hay que reconocer la buena fé y el esfuerzo empleado para llevar á dicha colonia la mayor suma de libertades posibles".

"Pero sucede que en las colonias, lo mismo que en las Naciones, los derechos llamados políticos no son suficientes para hacer la felicidad de los asociados. De poco ó nada sirven aquellos, por más amplitud que se les quiera conceder, si por otro lado una Administración completamente desquiciada é inmoral, absorbe todos los recursos del país, conduciéndole de día en día al más triste pauperismo".

"*No es posible nada más desatinado que la Administración en general de Cuba. En un país donde la ley escrita es siempre un mito, no cabe otra cosa que el desbarajuste, la inmoralidad y el gérmen de todos los ódios,*"

Este folleto, en el que se denuncian al público innumerables abusos, fraudes y atropellos cometidos en las Aduanas de la isla de Cuba, y en el que se ven nombres propios de autoridades y altos empleados complicados en ellos, concluye con las siguientes palabras:

"Si como ha dicho muy bien un célebre estadista contemporáneo, es la Administración pública la vida de los pueblos y la base principal de su crédito; si realmente hay verdadero interés en la conservación de la colonia cubana, preciso se hace que el Gobierno español piense sériamente en la manera de reorganizar aquella Administración, empezando por obligar á todos al cumplimiento estricto de las leyes y nombrando una Comisión que recopilando ese fárrago inmenso de disposiciones, que las más de ellas resultan contradictorias, se establezca una legislación clara, sencilla y terminante para todos los ramos."

En un discurso pronunciado por el señor Castelar en el Congreso de Diputados, sobre la inmediata abolición de la esclavitud en Puerto Rico, el día 21 de Diciembre de 1872, decía el ilustre orador republicano:

. . . .

"Y si España, señores Diputados, si esta Nación que todos queremos tanto y por la cual moriríamos todos; si España ha de ser *generales arbitrarios*, *burócratas codiciosos*, *aduaneros egoistas*, censores que ahogan el pensamiento humano, *huestes desenfrenadas que asesinan á los niños*, la barca de la trata, la Babilonia del ingenio, y allá, en último extremo, el bazar y el mercado de los esclavos, ¡ah! levantaos conmigo y decid: *¡maldito sea el genio de nuestra Patria!* Señores Diputados; pero España, ¿significa esto? España, ¿es esto por ventura? Pues ¿qué representan todos nuestros trabajos, qué sois vosotros aquí, mayoría radical, lo digo sin adularos, porque día llegará en que también os diga verdades amargas; qué sois vosotros, sino la expresión más liberal del Poder legislativo que desde principios del siglo ha habido en nuestra Patria? ¿Pues qué, España no es hoy soberanía popular, sufragio universal, derechos individuales, democracia, todo el espíritu moderno? ¿Y queréis negar el espíritu moderno á esa América, donde el espíritu moderno ha revestido su más propia forma, su más natural organismo?"

En el *meeting* celebrado el día 1º de Junio de 1881 por la Sociedad abolicionista española en el Teatro Real, decía el señor don Gabriel Rodriguez lo siguiente:

"En Cuba no pueden retrasarse un momento las reformas económicas, sin peligro de la integridad de la Patria. Si continuamos así, si conservamos el actual régimen colonial en Cuba, si seguimos administrando aquellas provincias con *aves de paso y no pocas veces de rapiña*, tocaremos bien pronto las consecuencias de nuestra conducta. No hay que olvidar, como decían los antiguos, *ubi libertas ibi Patria*, que donde está la libertad está la Patria. No hay que olvidar, que la presión en el órden social, como en el físico, aniquila ó subleva. Cuba será aniquilada, ó se separará de España. Para que continúe formando parte de la gran Patria española, enviemos allí justicia, moralidad, libertad, amor, todo lo que une y atrae."

En la prensa de Cuba son muy frecuentes, sueltos como el siguiente de *El Popular* (de 14 de Mayo):

"Cuenta *El Asimilista*, que un individuo nombrado don Emilio Suarez Rodriguez está recorriendo los sitios, estancias y potreros de los pueblos del Calvario y Arroyo Naranjo y exigiendo á los propietarios de caballos de carga, le digan si alguna vez le ponen albarda al caballo.

Como le digan que sí, entonces les obliga á que paguen por caballos de lujo, agregando que si lo hacen así, el año que viene los considerará como de carga.

Con estas cosas, y otras, y otras más, y además aquellas otras, los que llevan albarda son los contribuyentes.

Esto es Turquía.... ¡Y aún!"

Y como este otro de *El Siglo* de Cienfuegos (de 5 de Abril):

"Lo de siempre.

Ha oído decir *La Iberia*, que por la aduana de la Habana se han introducido 500 ó 1,000 cajas que aparecen manifestadas como alquitrán, siendo otra sustancia que paga más derecho".

Pues nos presumimos lo que es: *alimento de los dioses (Thobroma)* como llamó Linneo al *chocolate*".

O como este otro de *El Pueblo* de la Habana (en su número del 31 de Mayo):

"Dice nuestro apreciable colega *La República*: *

Y siguen los Ramos cobrando millones de pesos.

Y tienen dado una fianza de 8.000 pesos fuertes, cantidad que sin duda no llegará á 1 por 1.000."

Y luego agrega:

"Vamos, hay que convenir en que el señor intendente debe ser miope.

Y siéndolo, no debe servir para *vista*.

Cuando más, puede ser un buen *vista* de cuanto le pertenezca, pero sus ojos no deben alcanzar para ver lo que, según voz pública, ocurre en la famosa aduana de la Habana que SE ROBA como jamás ha sucedido, y lo que puede significar la recaudación de atrasos dada á los Ramos."

Ya saben mis lectores lo que dice *La República*.

---

* Ni *La República*, que publicó el suelto, ni *El Pueblo*, que lo reproduce y comenta, son periódicos autonomistas.

Que al señor Ramos, recaudador de atrasos, no le han exigido más que una fianza de 8.000 pesos.

Que el intendente debe ser miope. *(Injurias á la autoridad).*

Y que en la aduana de la Habana se roba, como jamás ha sucedido.

¡¡¡Apaga, Pantaleona!!! Que los ladrones nos van á llevar hasta las uñas de los piés.

¿Pero han visto Vds. como aumenta el bandolerismo?

¡Ah! Se me olvidaba decirte que don Rafael Pérez Vento está empleado en la aduana.

Y.. *velay.* Tranca bien las puertas."

En un artículo titulado *Los problemas de Cuba,* y publicado en *La Epoca* del día 15 de Mayo, se lee lo siguiente:

" El lector juzgará ahora, pues que á sus ojos se exponen, las diferencias esenciales que existen entre lo que el Gobierno del señor Sagasta otorga y la Unión constitucional de Cuba, pide. Injusto sería desconocer que toca al actual Ministro alguna gloria en lo que ha intentado, y que nosotros queremos corone un éxito feliz. Pero ni aún esas concesiones bastan á salvar los males que afligen á Cuba. Porque la rebaja de los sueldos no nos parece conveniente. Cierto que tiene sus ventajas, pues que crea economías y acaso aleje no pocas ambiciones surgidas al calor de un interés ilegítimo; pero cuando tanto se habla de la inmoralidad que corroe las entrañas de Cuba, no nos parece de resultados prácticos esta innovación.

La administración de la gran Antilla pide más, mucho más. *No van allí, como á las colonias de Inglaterra, de Francia, de Holanda, hombres arrojados, dispuestos á grandes empresas; no van allí, ni en alas siquiera de la fortuna, los que por móviles de honrada codicia ó por entusiasmo en el porvenir de generosos propósitos, inviertan su capital. Por desgracia nuestra, la inmensa mayoría de los que van á Cuba solo piensan en enriquecerse, en labrar una fortuna pingüe, explotar buenos negocios, y con el fruto recogido darse aires de grandes señores.*

Y aquél fértil suelo que produce dobles cosechas, que guarda tesoros inapreciables en su producción, que debía ser el mercado del nuevo mundo, arrastra crisis difícil: ve que su propiedad desciende en un 75 por ciento, que no

se crean nuevas industrias, que no se sustituyen las que se extinguen, que no se mejoran las que se conocen, que el tráfico se pierde entre las trabas arancelarias, que la competencia arruina el comercio; y como si esto fuera poco, un día es el bandolerismo el que asoma la cabeza, otro es el temor á los separatistas, lo que nubla fugaces días de paz."

El Resúmen, periódico reformista, decía en su número del día 31 de Mayo lo siguiente:

- -

"La situación de aquella Antilla, gracias sean dadas á la previsión del Gobierno y á las sábias disposiciones del inspirado felibre señor Balaguer, se agrava por momentos.

Mañana, con más espacio y tiempo que hoy, volveremos sobre esta interesante materia, pues en nuestro poder obra una carta que desde la Habana nos dirige persona tan respetable como autorizada, carta de la que publicaremos sin duda alguna todo aquello que sea publicable.

Porque es de saber, que alguno de los abusos que se nos denuncian en ese documento, son de tal índole, que francamente *no nos atrevemos á darles hospitalidad en nuestras columnas, porque en nosotros el patriotismo hace que olvidemos siempre la pasión de partido.*"

El Día, en su número del día 2, publicó el siguiente suelto:

"*Los empleados de Ultramar.*—Las siguientes líneas de la exposición que precede al proyecto de presupuestos de Puerto Rico, presentada á las Cortes por el señor Balaguer, indican seguramente el criterio que en punto á dotación de los funcionarios públicos trata de implantar el Gobierno en todas las provincias de Ultramar.

Dice el Ministro:

"En la imposibilidad de suprimir servicios que son indispensables, se ha decidido el Gobierno á procurar en ellos un menor coste reduciendo los haberes que en concepto de gastos de representación en los altos funcionarios, ó de compensación por el menor valor del dinero en la Isla, venía fijándose como sobresueldos á todas las clases civiles y militares.

"Lamenta mucho el Ministro que suscribe la necesidad imperiosa que se impone de apelar á este recurso. Aún cuando la vida no es hoy en nuestras Antillas tan costo-

sa como en épocas anteriores, debe reconocerse que la mejor dotación de los cargos públicos es elemento importante para conseguir una buena administración; pero la necesidad es ineludible, el reparto apremiante, y ha llegado el momento de los sacrificios.

"Un principio de justicia, no obstante, exige alguna compensación para los que, corriendo los riesgos de la navegación y de un cambio de clima tan completo, vayan desde la Península á ocupar los destinos públicos civiles, y el Gobierno cree, obedeciendo á esa exigencia, que debe ser de cuenta del Estado como lo fué en otro tiempo y lo es hoy, respecto de las clases militares, el pasaje por mar desde la Península á la Isla, así como el abono del haber íntegro del destino desde el día del embarque en viaje directo tan luego como tomen posesión material. Por esta razón, aparece con aumento el crédito consignado para pasajes y para haberes de navegación, y se consigna entre los ampiables en la relación correspondiente."

No tendríamos que poner reparo alguno á la reforma que se indica, *si los funcionarios nombrados para Ultramar fuesen personas idóneas*, á las cuales, por su valer y sus servicios, se sostuviese allí largo tiempo en los destinos; pero si continúa ese *trasiego de empleados á que todas las situaciones nos tienen acostumbrados*, vá á resultar, que en pago de viajes se gastará tanto como se economice con la reducción de los sueldos.

No queremos hacer ofensa de ningun género á los empleados que allí, como aquí, cumplen con sus deberes; pero respetando, como es justo, á los que llenan su misión con escrupulosa honradez, no decimos nada nuevo al indicar que *á las provincias ultramarinas van no pocos individuos destinados al ramo de Aduanas, y no á éste exclusivamente, que no solo desconocen en absoluto lo que es admistración, sino que solo se preocupan en ver como sacan del destino grandes emolumentos ilegales que luego les consientan una vida regalada en la Península.*

En ésta ha dado los mejores resultados la formación del cuerpo pericial. ¿Por qué no se hace extensivo el sistema á Ultramar?

Por otra parte, podría también adoptarse la idea de colocar con preferencia en el Ministerio á los empleados que lo solicitaren y llevasen determinado número de años

en el servicio de destinos análogos en la administración ultramarina, *con lo cual no se daría el caso, muy frecuente por cierto, de que en el centro se desconozca en absoluto lo que es y como funciona la administración de las colonias.*"

El Globo, en su número del 28 de Abril, publicó lo siguiente:

" Parece que en poder de algunos Diputados por Cuba *obran cartas de personas respetables y dignas de fé, en las que se afirma que la corrupción é inmoralidad en la Administración han llegado á tal extremo, que se hace preciso que con verdadera urgencia se proceda á poner el remedio, si se quiere que el mal no tome las proporciones de una verdadera gangrena.*

En algunas de las cartas parece se insinúa que la dimisión que há tiempo anunció, y reiteró más tarde el gobernador general señor Calleja, *estaba relacionada con este deplorable asunto y con la indicación que hizo de que era preciso renovar una parte del personal;* indicación que, á juzgar por los hechos, fué desatendida.

Entre los datos que la carta apunta, figura el de que *los ingresos de la aduana de la Habana han tenido en el pasado mes de Marzo una baja de 300.000 pesos.*

El Diputado en poder del cual obran las aludidas cartas, de acuerdo con varios de sus colegas de diputación, propónese ver al Ministro de Ultramar para pedirle *que ponga pronto y enérgico remedio á este estado de cosas,* y en último término, anunciarle que, si fuese necesario, llevarán el asunto á las Cortes."

El Resúmen, en su número del 1º de Junio, publicó lo siguiente:

"Por si nuestras noticias llegan á tiempo, allá van cuatro párrafos de la carta de la Habana cuya publicación prometimos anoche:

"La situación económica de la isla se agrava por momentos. Todos los servicios públicos desatendidos; hace dos meses que no se paga á los empleados. El descontento es general, la inseguridad personal ha llegado á su mayor perfección. Los asaltos á mano armada en las calles más concurridas y á todas horas del día y de la noche, menudean; los secuestros en el campo siguen en progresión ascendente.

"Hace pocos días robaron á don Joaquín Calbetón,

á presencia de la gente que por la calle pasaba, el reloj y 100 duros. Después de todo, escapó bien, porque los ladrones faltaron á su costumbre de dejar á la víctima, como recuerdo, una ó dos puñaladas.

"*Se hacen grandes comentarios con referencia á una carta de Madrid sobre un giro de 20.000 libras. Atribúyese á un funcionario la paternidad de esos dineros.*

"Con su pan se los coma y buen provecho le hagan.

"Los presupuestos salieron ya para España, pero sin el informe del Consejo de administración. Dicen que irá más tarde. De todos modos, debe ser curioso semejante documento.

"La fiebre amarilla, alimentándose que es un dolor con la sangre de los infelices soldados que llegaron en los últimos vapores. ¡Enviar tropas á Cuba en la estación presente! El mismo Satanás no hubiera dispuesto semejante atrocidad.

"La situación de los que tenemos aquí negocios é intereses que defender es, como se ve, envidiable. Como complemento de tanta desdicha, el vómito y la viruela, que causan verdaderos estragos.

"Pero hay otra cosa peor que la viruela y el vómito.

"Las autoridades, que, con no poca alegría de los enemigos de España, solo sirven para cometer desaciertos."

Si el Gobierno va á ocuparse esta noche de los asuntos de Cuba, no le falta, en verdad, tema.

Los párrafos que acabamos de copiar, unidos *á otros que por prudencia omitimos*, demuestran bien á las claras que la situación creada en Cuba es, no ya insostenible, sino *realmente vergonzosa.*"

En un artículo publicado en *La Iberia* (de la Habana) el día 11 de Mayo del corriente, se lee lo que sigue:

"*La moralidad administrativa.*—Tal es el tema que sirve hoy á las discusiones de los periódicos autonomistas y constitucionales, y que preocupa hondamente la atención pública.

Nadie niega la existencia de ese mal que en épocas anteriores tuvo mayores alcances que en la actualidad, y que nunca como ahora ha sido tan enérgicamente perseguido. Pero *el mal existe aún*, y uno de los deberes que imprescindiblemente tiene que cumplir el Gobierno de la Nación

es el de extirparlo de raíz, poniendo en juego todos los recursos que concede la ley, sin distinción de ninguna clase y sin la menor contemplación.

. . . .

. . . .

El hecho existe y es deplorable el mal efecto que causa en la opinión, el triste convencimiento de que con los medios hasta aquí aplicados, *la enfermedad aún no ha desaparecido y continúa haciendo estragos con notorio perjuicio del Tesoro público* y con detrimento del buen nombre de nuestra Administración.

Nuestro estimado colega el *Diario de la Marina*, en diversos editoriales, ha tratado esta materia importantísima con el mayor acierto, y con todo detenimiento y atención ha expuesto las causas de los daños que todos lamentamos.

Asunto fué éste que se trató también en la Asamblea del 18 de Abril, y aún cuando algún orador, causando á todos la mayor estupefacción, indicó que en Cuba no había existido nunca la inmoralidad de que se habla, el hecho fué que entre los unánimes acuerdos que se tomaron, figura el de procurar que *se extirpe el cáncer devorador de tanta irregularidad*, excitando el celo del Gobierno de la Nación y de los altos empleados en esta Isla.

Y tan cierto es esto, que en la circular de la directiva á los presidentes de los comités, se dice que nada debe evitarse para la consecución de este resultado, pues deberán utilizarse todos los recursos, inclusos los *heróicos.*

Y hé aquí á donde venimos nosotros á parar en este artículo.

El país espera con verdadera ansiedad, que lo ofrecido solemnemente en la Asamblea del día 18, se cumpla sin tardanza ni dilaciones, porque nada más acertado que empezar por lo que por ser urgentísimo y trascendental, ha de ser bien recibido por la opinión y ha de concluir de una vez para siempre con *la inmoralidad*, causa de desdoro para el buen nombre de nuestra Administración.

Señalados están los males y sus motivos, ora sean los que se refieren al mismo organismo complicado y difícil de la esfera administrativa, ora sean los que atañen á la elección de las personas, ora sean, por fin, los que hacen referencia á la inseguridad en que viven los empleados,

por falta de una ley que garantice la estabilidad en los empleos y ascenso conforme en la misma Península se practica; advertidos también, están los graves perjuicios que han de irrogarse continuando el mismo órden de cosas actual, y por último, tomado está, y con la mayor solemnidad por cierto, el acuerdo *de perseguir todos los abusos y de hacer que se castigue al que los cometa.*"

El Día, en su número del 27 de Mayo, decía:

"Recuérdese que ni Cuba ni Puerto Rico tienen un sistema de comunicaciones interiores que permita llevar á sus puertos, con la necesaria baratura, los productos que allí se obtienen; no se olvide que la vida es allí carísima, y la producción resulta, por tanto, muy recargada por efecto de lo elevado de los derechos arancelarios; *que la centralización administrativa obliga á que los pueblos no puedan hacer por si mismos nada de lo que á sus peculiares intereses importa*, y que por último, *entregada la Administración á funcionarios suspicaces, cuando no inmorales*, léjos de servir el mecanismo administrativo para destinar las fuerzas colectivas á la remoción de los obstáculos que se opongan al desarrollo de la vida social, solo parece formado para contrariar éste y servirle de eterna rémora."

En el anteproyecto de los presupuestos generales de 1887-88, remitido por la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba al Ministerio de Ultramar, se lee lo siguiente:

"Se hallan actualmente pendientes de rendición al Tribunal de Cuentas las 8.823 cuentas que aparecen del estado que se acompaña con el número 1, hasta el mes de Junio de 1885, sin comprender las de las Corporaciones civiles y populares. Segun el estado número 2, desde el año 1879 han sido rendidas 9.406 cuentas, de las cuales se han examinado y están en tramitación de reparo 955, y se han fallado 3.467, quedando pendientes 4.994, que, agregadas á las que aún no se han rendido, componen el número de 13.807 cuentas.

Las 3.467 falladas *han producido declaraciones de alcances* por valor de 210.138 pesos fuertes.

Los expedientes de *desfalco descubiertos*, fuera del juicio de cuentas, desde el 1º de Enero de 1882, que son los que están á cargo de este Tribunal, suponen la suma de 6.481.036 pesos fuertes, incluyendo en ellos los

4.469.108 pesos fuertes consistentes en valores nominales de la deuda pública.

Los expedientes de reintegros se instruyen por funcionarios de la Administración, con *lamentable lentitud*, no obstante las conminaciones y penalidades de que son objeto constantemente por parte de la Sala contenciosa.

Despréndese de lo expuesto la necesidad de tomar *enérgicas medidas* en órden á la *reorganización*, no solo del Tribunal, sino también de las *dependencias administrativas*, colocando á estas *en situación de llevar contabilidad, regular, rendir sus cuentas* y ejercer las funciones que por delegación les encomiende el Tribunal, todo en la forma y con la oportunidad que corresponda á las miras del Gobierno respecto á *moralizar los servicios públicos que tanto dejan en este punto que desear.*

La necesidad de que las cuentas estén en poder del Tribunal rendidas inmediatamente después que termine el período á que deban referirse, sin más demora que la indispensable para que la Intervención general las reciba, repare y exija los justificantes que falten, y tome nota de los resultados que ofrezca para los efectos de su contabilidad general y de fiscalización, se impone de tal manera, que *siguiendo el abandono que actualmente viene consintiéndose, hay que desesperar del porvenir de la Administración económica.* La simple rendición de cuentas, aún cuando éstas no llegaran á examinarse tan pronto como es de desear, ya sería una ventaja, porque una vez en el Tribunal se dificultarían *los fraudes* á que dan márgen la permanencia indefinida de la documentación en los Negociados de las dependencias cuentadantes y *los defectos ó carencia de buena teneduría de libros* circunstancias que se prestan á *todo género de combinaciones y arreglos* en los justificantes, como se ha observado en las oficinas de la Deuda."

Discurso del señor Calbetón en la sesión de 9 de Mayo de 1887:

"....porque arruinado, señores Diputados, por completo el comercio, arruinada en absoluto la industria, cegadas las fuentes del trabajo, no es extraño que se hayan excitado allí todo género de malas pasiones, y que á esta excitación haya seguido lo que más grave es en la constitución de todos los Estados, *la inseguridad de la propie-*

dad y la de los individuos, tanto en los campos como en las ciudades, y que la encarnación de ese estado de inseguridad, que es el bandolerismo, sea el que rija y gobierne hoy los ámbitos todos de aquella grande Antilla. Así, AQUELLA AUTORIDAD TIBIA, INEXPERTA, QUE NO SABE *perseguir el bandolerismo, ni tomar aquellas enérgicas disposiciones que son necesarias para llevar al seno de aquella sociedad la tranquilidad que necesita, que* IGNORA *las necesidades económicas del país que gobierna, y* NO PIDE, *por consiguiente,* LAS REFORMAS RADICALES QUE EXIGE AQUELLA ADMINISTRACIÓN *é impone la tremenda crisis económica que abruma á aquel hermoso suelo; aquella autoridad,* QUE NO HACE USO *de los poderosos resortes que el Gobierno pone en sus manos y* NO PUEDE *evitar las dificultades que se le presentan, en su mayor parte por* SU PROPIA DEBILIDAD *creadas,* HA PERDIDO POR COMPLETO SU PRESTIGIO *para todos.*"

Discurso del señor Perojo en la sesión del 9 de Mayo de 1887:

"*Todos reconocemos*, señores Diputados, que los momentos actuales son quizá *los más graves y difíciles* porque ha pasado la isla de Cuba: *los más graves y difíciles* que han transcurrido desde 1865 y 66 á esta fecha; *son* en mi sentir, *aún más graves* que aquellos mismos en que ardía la guerra en Cuba, porque entonces solo se trataba de oponer fuerza á la fuerza, y á la rebelión, que entonces estallaba, responder con la opresión. Pero hoy las circunstancias han variado notablemente; las dificultades con que tropezamos en estos momentos, por las complicaciones que han surgido, son de tal naturaleza, que no pueden atribuirse á causas desconocidas y ajenas á nosotros mismos: el orígen, el fundamento de esas dificultades y de esas complicaciones, son obra, son fruto, son hechura de nuestras manos propias."

La Voz de Cuba, en su número correspondiente al día 3 de Junio, publicó el siguiente suelto:

"Los efectos timbrados.—*Hemos llamado varias veces la atención de las autoridades sobre la venta fraudulenta de sellos y otros objetos*, que se verifica continuamente en la Habana, y con sorpresa notamos que *hasta el presente no se ha tomado medida alguna para impedir tan escandaloso tráfico. Existe además la circunstancia, muy notable, de que los efectos que de tal modo se expenden, son al parecer legí-*

timos, lo cual contribuye á aumentar la general extrañeza que esto causa, y es motivo para dar pábulo á graves murmuraciones que amenguan extraordinariamente el prestigio de los funcionarios públicos.

Por esta y otras consideraciones, no cesaremos de repetir nuestras indicaciones sobre el particular, con el fin de que el señor Intendente de Hacienda, *adopte con prontitud las medidas que crea más conducentes á evitar semejante delito.* Entre ellas, creemos que sería una de las más convenientes la inmediata remisión al Banco Español de todos los efectos de esa clase, correspondiente al actual ejercicio, con objeto de que procediéndose así á escrupuloso recuento y resello de los mismos por el indicado Establecimiento, quedaran de hecho inutilizados todos los que no aparecieran con tales circunstancias. También sería muy oportuno disponer al propio tiempo la remisión á la Península de los efectos pertenecientes á ejercicios económicos anteriores, los cuáles existen acumulados en el almacén general de Hacienda. Adoptadas ambas medidas, se imposibilitaría por completo la venta fraudulenta que hoy lamentamos, y desde luego las oficinas de Hacienda pública demostrarían de irrefutable manera su completa irresponsabilidad en el asunto."

Rectificación al Sr. Ministro de Ultramar.

Señores Diputados: tengo especialísimo interés en que en este acto queden desvirtuadas las apreciaciones que el señor Ministro de Ultramar ha hecho de mis afirmaciones relativas al hecho de la inmoralidad en la Isla de Cuba, aún más que por la verdad misma, por interés de S. S.; porque cuando esas palabras del señor Ministro de Ultramar lleguen á la isla de Cuba, dirá allí toda la opinión que S. S. se halla completamente sólo. En Cuba hay dos partidos organizados, el partido autonomista y el de Unión constitucional. Hay muchos periódicos de matices más ó menos radicales, y otros de matices conservadores más ó menos pronunciados. Pues bien; los dos partidos, por sus órganos más autorizados, todos los periódicos, todas las revistas, todas las publicaciones afirman que en Cuba la desmoralización administrativa ha llegado á su colmo. No

he de decir á S. S. cómo mi partido ha denunciado los hechos, ni cómo los he censurado yo mismo en un discurso que, por cierto, me valió un proceso; pero sí tengo interés en que los señores Diputados sepan que la Junta directiva del partido constitucional, al que pertenece el señor Ministro de Ultramar como Diputado, que ya sé yo que como Ministro no pertenece á ningún partido, porque es simplemente un Ministro de la Corona, la Junta directiva del partido constitucional, en acuerdos tomados el día 6 de Mayo del corriente año, y comunicados á sus representantes en Cortes, decía lo siguiente:

"14º Que como medio de combatir *la inmoralidad que desgraciadamente hay en la Administración pública*, como reflejo de la que existe en el país, se reclame del Gobierno que adopte todas las medidas que se consideren necesarias para contrarrestar dicho mal, pidiendo el mayor órden y sencillez en los organismos administrativos; que en lo económico la cuenta y razón se lleve con el método, la claridad y la publicidad debidas, y que se formule una ley de empleados en que se exijan determinadas condiciones para ingresar en la carrera, en que se garantice la estabilidad de los destinos y los ascensos de los buenos servidores del Estado, se establezcan rigorosas penas para las faltas que puedan cometer, y por último, que sin menoscabo de las facultades que en la actualidad tiene el Gobierno supremo en materia de personal, se confiera al gobernador general de la Isla la de separar á todos los funcionarios, sin distinción de ramos ni categorías, quedando incapacitados para volver al servicio los que se probara de cualquier modo, que hubieran cometido un acto punible.

"15º Que para simplificar la Administración, suprimiendo trámites innecesarios, que no conducen á otra cosa que *á entorpecer su acción y poner trabas á la iniciativa particular*, se pida que se amplíen las facultades del gobernador general hasta el extremo de que pueda resolver en definitiva aquellos asuntos que por su especial naturaleza parece que deben quedar aquí terminados, como son los correspondientes al ramo de Fomento."

En la última circular de la Junta directiva del partido conservador de la isla de Cuba de 26 de Abril de 1887, firmada por el Sr. Conde de Casa-Moré, se lee lo que sigue:

"Procurará además la Junta central, con verdadero empeño, *que se modifiquen y simplifiquen los organismos administrativos, de manera que la acción de los Poderes públicos, en vez de servir, como á veces acontece, por la complicación de los trámites, de rémora ú obstáculo al desarrollo de las fuentes de nuestra riqueza*, constituya, por el contrario, la más eficaz y benéfica garantía de las aspiraciones legítimas de la iniciativa particular libremente ejercida; contribuirá, en la medida de sus fuerzas, á que se resuelva la llamada cuestión de los billetes de Banco de la emisión de guerra, de la manera más conveniente á los intereses del país; pedirá constante y enérgicamente la rebaja posible de los presupuestos, sin dejar por ello indotados los servicios esenciales del órden y seguridad públicos, y dentro de esa rebaja, que ha de traducirse en alivio de las pesadas cargas que abruman al contribuyente, pondrá un especial esmero en que se aumenten las cifras de aquellos gastos, que destinados en cualquier forma al fomento de nuestra riqueza, son verdaderamente reproductivos, como los que se dedican, entre otros, á las obras públicas y al fomento de la inmigración, sin la cual es imposible que se levante de una vez y sólidamente nuestra riqueza agrícola.

Las unánimes aspiraciones de todos acerca de los puntos indicados, no producirán jamás los beneficiosos resultados que fundadamente debemos esperar de su planteamiento, *si no se logra extirpar de una vez, combatiéndole en todas las esferas con energía indomable, el cancer de la inmoralidad que parece haberse apoderado de las entrañas del cuerpo social, y que parece devorarlo por completo. La Junta central excitará, y excita, desde luego, el celo de nuestros representantes en Cortes, el del Gobierno de la Nación y el de todas las autoridades, para que, sin contemplación de ninguna especie, propongan y adopten cuantás disposiciones, ya formuladas en una ley de empleados, ya dictadas especialmente al efecto, se estimen, por radicales y heróicas que sean, bastantes á curar tan grave mal.*"

El *Diario de la Marina*, del cual algún tiempo fué S. S. corresponsal, en unos artículos titulados *Del órden y de la moralidad de la Administración*, hizo manifestaciones idénticas.

La Voz de Cuba, periódico del partido conservador, y

que allí se distingue por su intransigencia que nosotros llamamos integrista, publicó dos artículos, uno en 9 de Mayo y otro en 12 del mismo mes. Este último que se titula *Guerra á la inmoralidad*, comienza del siguiente modo: "Cual surgen nuevas úlceras y nueva lepra en un cuerpo humano, cuya sangre circula totalmente corrompida, á pesar de estar sometida á un riguroso tratamiento, así surgen los fraudes ó las llagas cancerosas de la inmoralidad en el cuerpo ya podrido de nuestra Administración pública."

En el otro de los citados artículos, titulado: *La Administración pública*, se dice hablando del descenso que ultimamente habían sufrido los rendimientos de las aduanas en la isla: "Pués, qué, ¿no vemos que las rentas de aduanas disminuyen de lastimosa manera? Y no se nos diga que la importación decrece. Ahí están los almacenes y demás establecimientos abarrotados de artículos de todas clases."

Y poco antes, en el mismo artículo, dice: "El mal sigue perseverante, tenáz, perenne. Los hechos con gráfica viveza, y en la indestructible pizarra de la evidencia, siguen trazando con escándalo la palabra " desmoralización."

Todo esto, con alarma, con letra bastardilla, subrayado, con admiraciones, como para indicar que el mal es cada vez más grave: "que la lepra sigue," como dice el mismo artículo.

Pero es más, señores; hay en la isla de Cuba un periódico titulado la *Revista de Administración*, dedicado casi exclusivamente á cantar las glorias de la burocracia en la isla de Cuba, y las excelencias de aquella Administración. Pues este periódico en su número del día 20 de Mayo, dice lo siguiente: "No pretendemos, no obstante, presentar á esta, tan perturbada Administración desde antiguo, como un modelo de órden y de moralidad." Y hablando poco antes, en este mismo número del fraude de los efectos timbrados dice: "En verdad que no es nueva la noticia, que ya en mayor, ya en menor escala, hace algunos años que tal fenómeno se reproduce, con frecuencia, en esta Antilla, y tanto los Juzgados de primera instancia, como las oficinas de Hacienda, están llenos de expedientes de falsificación y sellos, referentes á la importante

renta del timbre. Lo extraño y raro es que publicación tan radicada en la isla y tan bien informada como lo es *El País*, venga á enterarse ahora de *cosas tan conocidas que casi constituye una fase de las varias que reviste la inmoralidad en esta Isla, que tal parece invade á manera de oleaje nauseabundo.....*"

La Epoca de Madrid, periódico bien conocido por la templanza de sus doctrinas y de su forma, decía poco há estas palabras:

"*El Correo* espera, como nosotros, que los males de Cuba tengan alivio, en la medida de lo posible, en el presupuesto del año próximo. Pero aparte de esto, opina que debe estudiarse con severidad, por lo que es en sí misma y por la trascendencia que tiene, *si la Administración, en sus diversos grados y resortes, reune las condiciones de capacidad y de moralidad que son indispensables en todas partes*, y más aún en las provincias ultramarinas.

Estamos de acuerdo con el colega. Es absolutamente indispensable y urgente, no sólo reducir los gastos generales, y especialmente los de personal, para aliviar los tributos y reformar el arancel, sino, y más principalmente aún, *entregar la administración ultramarina á funcionarios inteligentes y honrados*, á fin de que la aplicación de las leyes surta el efecto que se apetece y se preparen las reformas que exigen las necesidades de las Antillas.

Solo de esa manera pueden esperarse frutos satisfactorios de las medidas que se adopten para salvar la crisis de Cuba y hacer olvidar los dolorosos hechos ocurridos *por la ineptitud de unos funcionarios, la falta de moralidad de otros* y la imprevisión ó deficiencia conque se ha legislado para las provincias de Ultramar".

Aún hay más. Yo no quiero que las palabras del señor Ministro queden en pié, porque S. S. ha reconocido esto que dicen los periódicos, y lo ha expuesto, por su parte, en el preámbulo del proyecto de presupuestos que ha presentado á esta Cámara. En ese preámbulo decía S. S.:

"Como complemento de estas medidas y de otras de menor importancia que en el pormenor de los presupuestos se consignan, tiene el Gobierno el propósito firme de descentralizar aquella Administración, sobre todo, en materia de Fomento, como medio de simplificar los servicios, activar la resolución de toda clase de expedientes y *mora-*

lizar la Administración pública haciendo, de esta suerte, más eficaz la vigilancia que necesita en el ejercicio de sus funciones."

De modo que no diga el señor Ministro de Ultramar que el hecho que yo he denunciado constituye una verdad inconcusa solo para mí: es una verdad inconcusa, para todo el mundo, empezando por S. S. que la ha declarado en el mencionado preámbulo, y concluyendo por mí, que ahora la he proclamado.

Se asusta S. S. del sistema que yo recomiendo para estirpar la corrupción y la inmoralidad de la Administración en la isla de Cuba, y para establecer el órden en los servicios administrativos. Realmente no comprendo la extrañeza de S. S. Creía yo que la descentralización de que nos ha hablado el señor Ministro de Ultramar en el proyecto de presupuestos, la descentralización de que ha hablado esta tarde, la que constantemente ha pedido para su región catalana, la que siempre ha deseado S. S. en grado muy superior, á aquel en que pido yo para mi región la autonomía, y siempre en forma mucho más enérgica que la que podamos emplear nosotros ahora para pedir satisfacción legítima á nuestras aspiraciones; creía yo que esa descentralización era precisamente el punto de partida de la aplicación del sistema que nosotros pedimos.

¿Por qué se asusta el señor Ministro de Ultramar ante la autonomía? La autonomía no es, después de todo, más que la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional: ni más ni ménos que la anhelada por S. S. en repetidas ocasiones para su queridísima Cataluña. No sé si estaré equivocado *(El señor Ministro de Ultramar:* No, no: es verdad, pero para todas las provincias). Solo que con relación á las provincias de la Península no cabe afirmar correctamente nuestro concepto de la autonomía, porque la autonomía en este sentido es propia únicamente de las colonias. Para las comarcas, para las regiones de la Península es bien que se proclame la descentralización. Quiérala S. S. y hace bien, para Cataluña: es no solo posible sino racional y justa; más por análogas razones pido para las colonias la autonomía, término que en el derecho público moderno designa el régimen en que se asegura la consagración de su personalidad, sin mengua de los soberanos derechos de la Metrópoli.

Su señoría me contestaba á los hechos concretos que yo enumeré, diciéndome que los responsables de los mismos, si no todos, la mayor parte, están en las cárceles y presidios sufriendo condena. Permítame el señor Ministro de Ultramar que le diga que los pocos que á consecuencia de estos expedientes han sufrido condena ó se encuentran en las cárceles, no han sido, y esto es una coincidencia muy singular, ni altos empleados ni siquiera gentes de mediana jerarquía; son infelices escribientes, sobre los cuales ha venido á caer todo el peso de la responsabilidad contraída por sus susperiores; y aún esto no en todos los casos, sino en muy pocos.

Para concluir, y dejando para la próxima discusión de nuestros presupuestos, los demás puntos tratados por S. S., porque no quiero ejercitar ahora mi derecho de contestar al señor Ministro, sino solo el de rectificar brevemente, diré á S. S. que puede ir perdiendo la fé en la bondad de su sistema. Crea que lejos de conducir ese sistema á la bienandanza, á la prosperidad y á la ventura de las colonias, si nos atenemos á las lecciones de la historia, conduce á resultados muy distintos.

Puedo afirmar, y con esto termino, que con el sistema que vosotros seguís se han perdido muchas colonias; y en cambio con la autonomía no ha perdido ninguna Nación las colonias por este sistema regidas.

Esto, que por sí solo indica lo sério del asunto, debe recomendarse al estudio de los estadistas, de los políticos, de los publicistas españoles para que puedan ver como, según los dictados de la ciencia y las enseñanzas de los hechos, el sistema que nosotros proclamamos es el que conduce á la prosperidad y á la ventura de las colonias, así como al esplendor de las nacionalidades que las constituyen, fortaleciendo los vínculos de amor y respeto que deben unirlas siempre con el centro civilizador de quien descienden.

Artículos de los periódicos el "Diario de la Marina" y "La Voz de Cuba," á que se hace referencia.

Diario de la Marina de 4 de Mayo de 1887.

"*Del órden y la moralidad en la Administración.*— Indicábamos ayer, al ocuparnos incidentalmente de un

estado dado á luz por la Comisión de amillaramiento del Municipio de la Habana, acertadamente presidida por nuestro distinguido amigo el señor Marqués Du-Quesne, que considerábamos en extremo conveniente la publicidad de los actos y trabajos de la Administración, por que por una parte estos actos se someten al juicio público, en virtud de semejante medio, y por otra se disipan muchos errores y preocupaciones, formándose además una opinión ilustrada é imparcial acerca de muchos asuntos que interesan al país. Opuestos nosotros por motivos lógicos y racionales á todos los remedios empíricos que suelen aconsejarse *para regularizar la Administración pública, extirpando viciosas prácticas y abusos consuetudinarios que son los más poderosos auxiliares del fraude y la prevaricación*, hemos señalado constantemente, las muchas veces que hemos tratado de estos asuntos, como uno de los primeros medios que deben emplearse para alcanzar tan importante objeto, *el órden, la claridad, la sencillez en la máquina administrativa, y como consecuencia de todo esto, la supresión de trámites inútiles y la posibilidad de una fiscalización inteligente y efectiva.*

Ahora bien; nadie nos negará que la publicidad más completa hasta la línea de lo posible, *la supresión de las ruedas inútiles y de un complicado y confuso expedienteo que por fuerza ha de originar oscuridad y desbarajuste, son los medios más adecuados para el establecimiento de ese órden que solo puede provenir de la claridad y la sencillez en los procederes administrativos. Mucho se habla al presente y se ha hablado antes, de la moralidad en la Administración; todos los partidos, todas las colectividades, todos los individuos que toman con interés la cosa pública, lamentan con razón esa plaga que, por desgracia, va adquiriendo considerables proporciones en esta época;* no es privativa en este país, ni exclusiva tampoco de los organismos oficiales; pero el hecho es, que no vemos preconizado ni defendido un sistema racional y práctico para combatirla eficazmente. Este medio, contrayéndonos á lo que en puridad se llama la Administración pública, no consiste ni en declamaciones más ó ménos exageradas, *ni en las razzías de empleados nombrados, depuestos y vueltos á nombrar de un correo á otro, ni en admoniciones oficiales, que todas dicen lo mismo y carecen de eficacia.* En lo que consiste este medio, es en el

órden á que nos hemos referido antes, condición indispensable de la gestión administrativa, y *sin lo cual ni puede ser recta esta gestión, ni la fiscalización hacedera, ni fácil deducir la responsabilidad en que incurre cada funcionario.*

¿Pero cómo ha de establecerse el órden sin esa sencillez en la complicadísima máquina administrativa? ¿Cómo ha de conseguirse la fácil y rápida expedición de los asuntos, si no se abrevian los trámites por medio de reglamentos discretos, claros y oportunos que alejen de la marcha de los negocios todo motivo y pretexto de confusión y enredo? ¿Cómo han de poder ejercer una conveniente fiscalización los más elevados gestores de la Administración pública (por mucho que sea su celo), *si carecen de los medios que pueden proporcionarles una cuenta y razón, exacta, una contabilidad segura y una regular estadística?* Pues bien; todas estas cosas son indispensables para introducir en nuestro organismo administrativo *el órden de que tanto necesita*, y que si llega á establecerse, servirá de mucho para combatir con éxito *la inmoralidad que vive á expensas de la confusión que enjendra el desórden.* Que la Administración se ordene y simplifique, y se habrá dado un gran paso en la buena senda; bien entendido que el órden ha de ser más eficaz para regularizarla que todos esos lugares comunes de declamaciones vaciadas en el mismo molde, destituídas por completo de valor práctico.

Sentado ya que el órden y la sencillez son la base y la condición indispensable *para que la Administración se moralice y funcione recta y desembarazadamente*, la misma lógica nos conduce á pensar en los agentes que han de hacer funcionar la máquina y de cuya acción depende que funcione bien ó mal; y aquí tenemos frente á frente á los empleados públicos, objeto de tantas censuras, blanco de tantas diatribas y ataques, no siempre, ni respecto de todos, justos ni equitativos. Factores indispensables los empleados en el organismo administrativo y económico, así para la marcha de los asuntos públicos y privados como para el fomento de las rentas públicas, su recaudación y custodia y la escrupulosa distribución de las mismas, hay que contar con ellos y regularizar también su existencia oficial, poniéndolos en condiciones morales y materiales para que contribuyan á completar el sistema de órden que venimos recomendando en el presente artículo. Muchas veces nos

hemos ocupado de este particular, poniendo en su exámen toda la buena fé, todo el deseo de acierto, de quién aspira á encontrar el remedio á un mal que para muchos tiene todas las apariencias de incurable. En este caso, podríamos dispensarnos de volver sobre un asunto casi agotado en las columnas del *Diario*; pero como son estas, discusiones que se renuevan de contínuo, ya por un motivo ó ya por otro, ó por algún suceso extraordinario; como las quejas y los lamentos se exhalan con más vigor en épocas determinadas, no estimamos inoportuno hablar una vez más del asunto, siquiera nos veamos obligados á repetir algo de lo que hemos dicho anteriormente en una sucesión de años.

Y cierto que el tiempo transcurrido y la experiencia que proporcionan los casos que se repiten, varios en la forma, aunque idénticos en el fondo, no solo no han influído en que variásemos de opinión, sino que por el contrario, nos afirman más y más en lo expuesto cada vez que hemos tratado de estas cosas en el *Diario*. Siempre hemos dicho, y lo repetimos hace poco, que la moralidad no se asegura y establece por medio *del frecuente cambio de los empleados*, especie de *anima vilis*, en la que se ha intentado hacer toda clase de experimentos para desarraigar un mal que no está en las personas, sino en las cosas; que no se deriva de ésta ó de la otra combinación del personal, *sino de un sistema vicioso é imperfecto que no responde á los fines racionales de una recta administración. Perfeciónense los métodos, ordénense los organismos, dénse á los funcionarios condiciones que los pongan en consonancia con dichos organismos*, y de seguro que variará el aspecto de nuestra administración. De este último punto (de las condiciones de los empleados públicos) trataremos en el próximo número."

Voz de Cuba, de 9 Mayo:

"*La Administración pública.*—La prensa vuelve á tratar estos días de la desmoralización administrativa, ó, como dice el *Diario de la Marina*, tan pulcro en el modo de aplicar ciertos calificativos, "del órden y la moralidad en la Administración."

Dos extensos artículos ha dedicado el colega á un asunto de tan verdadera importancia, y ha comenzado otra série titulada: *Algo más sobre la ley de empleados*. En

esos tres escritos se ve la experta mano del antiguo é inteligente funcionario que en 17 de Marzo de 1878 fué nombrado por Real órden para la reforma de la legislación aduanera en esta isla, y que con verdadero empeño se ocupó del caso, hasta que en 1879 dejó el puesto para encargarse de la dirección del *Diario de la Marina*, que con tanta ilustración dirige en la actualidad.

Confesamos sin ambajes, que, si bien, como arriba decimos, se ve en los tres artículos la experta práctica en asuntos administrativos de su inteligente autor, no por eso es ménos cierto que, á pesar de ello, no encontramos nada nuevo, nada de aplicación eficaz, tangible, positiva, en lo que escribe el *Diario de la Marina* respecto al particular. Es un conjunto de lugares comunes envueltos en hermoso ropaje.

Y se comprende bien; porque como suele decirse vulgarmente, "el mal no está en la ropa."

Y permítanos el *Diario de la Marina* le digamos, que en sus escritos de referencia no encontramos solución alguna de inmediatos resultados, que es lo que se necesita, en vez de estériles declamaciones. Por más que el ilustrado colega diga que se opone "*á remedios empíricos que suelen aconsejarse para regularizar la administración pública*," créanos, no hallamos en sus laboriosas y dilatadas elucubraciones ninguna teoría de aplicación rápida y decisiva.

El mismo director del colega pudo convencerse de ello durante el período en que estuvo comisionado por el Gobierno para estudiar y proponer una reforma en el ramo de Aduanas. No obstante su ilustración, su laboriosidad, su rectitud de propósitos; no obstante poner todas estas cualidades al servicio de su cometido, en los catorce ó quince meses que éste duró no le fué posible terminar el proyecto. ¿Por qué? Sencilla es la respuesta: porque tropezaba con muchas dificultades; lo propio que venía sucediendo desde 1861, en cuyo interregno vimos que se intentó varias veces, y siempre infructuosamente, la reforma de la legislación aduanera. ¿Se hizo algo? No. ¿Se hizo algo en 1870 por la Junta presidida por el entonces administrador central de Hacienda, don José Cánovas del Castillo? No. ¿Tuvo cumplimiento la Real orden de 23 de Diciembre de 1875, disponiendo que inmediatamente se hiciera la refor-

ma fundamental de la instrucción de aduanas? No. Esa Real orden tuvo el propio resultado que otras que vinieron posteriormente, y entre ellas la de 13 de Octubre de 1877, la cual dispuso que se nombrase una persona entendida, con el carácter de jefe de Administración de primera clase, con el sueldo de 5.000 pesos, para que estudiase detenidamente la anhelada reforma. Esta persona fué dicho señor Acevedo, designado por el ya entonces director general de Hacienda señor don José Cánovas del Castillo.

El señor Acevedo se ocupó con asiduidad é inteligencia en buscar papeles antiguos, documentos, datos, etc., y en coleccionar las disposiciones dictadas en materia de aduanas desde 1847, formando un resúmen que con la instrucción misma se imprimió en Agosto de 1878; trabajo que hizo al mismo tiempo que se ocupaba, de orden superior, de anotar el arancel para hacer una nueva edición que se hizo en Mayo de dicho año.

En el siguiente, como arriba decimos, pasó el señor Acevedo á encargarse de la dirección del *Diario de la Marina*. Sus laboriosos trabajos quedaron, pues, en suspenso, hasta que más tarde las Cortes, en la Ley de presupuestos para Cuba, ordenaron que aquellos se terminaran con urgente premura.

Efectivamente, poco tiempo después, el director general de Hacienda, auxiliado por el señor don Celestino Barca, administrador de esta aduana á la sazón, dejó terminado el proyecto de las ordenanzas de aduanas, que fué aprobado y es el que está vigente.

Hace años, por consiguiente, que ese documento legislativo viene aplicándose. Las tentativas lograron pasar á la categoría de los hechos. Ahora bien; *los abusos, fraudes, cohechos, de que el gobernador general se lamentaba en 1875; esos crónicos males de que también se quejaba el Gobierno y hasta el Consejo de Estado en pleno y que fueron causa de otra Real órden para acudir á la reforma de la defectuosa instrucción aduanera*, ¿han desaparecido con las nuevas ordenanzas? Conteste con la mano en el corazón todo aquel que rinda culto á la verdad. *El mal sigue persistente, tenaz, perenne. Los hechos con gráfica viveza, y en la indestructible pizarra de la evidencia, sigue trazando con escándalo la palabra* DESMORALIZACIÓN.

Pues qué, ¿no vemos que las rentas de aduanas dismi-

nuyen de lastimosa manera? Y no se nos diga que la importación decrece. Ahí están los almacenes y demás establecimientos abarrotados de artículos de todas clases. La penuria del país no es causa de descenso en la importación, porque las necesidades de la vida práctica aumentan cada día; lo que disminuye es la utilidad del comerciante por la presión de la competencia.

Y de que no disminuye el consumo, pondremos un ejemplo, entre otros que no es necesario exponer en gracia á la consición. Antes había centenares de miles de esclavos primero, patrocinados después, que no consumían más que dos pobres esquifaciones al año, y cuyo alimento no importaba más que algunos centavos diarios por persona. Hoy esos antiguos esclavos y patrocinados son libres, y claro está que tienden á su mejor bienestar, gastando bastante más de lo que en su alimento y vestido gastaban sus amos y patronos.

¿Y qué quiere significar ese descenso en las entradas del Erario por concepto de aduanas? Que la lepra sigue, las medicinas aplicadas hasta hoy son paliativos ineficaces; ménos aún, porque al fin los paliativos, ya que no curan, alivian, y la enfermedad económica que nos consume no recibe ni el más momentáneo alivio.

Ya en otros artículos que nos prometemos escribir sobre el tema que nos sirve para éste, nos extenderemos en el asunto. Hoy sentamos tan resueltamente como otras veces el principio que nos dicta la honradez de nuestra conciencia: el arriendo de las rentas de aduanas es la salvación de la riqueza pública. Todas las demás medidas que el *Diario de la Marina* pide, son excelentes como accesorios de aquella, pero como exclusivas son, si no del todo estériles, de muy débil resultado.

El colega, en los artículos que viene publicando estos días, en medio de su gallarda forma, no dice nada en concreto. Son las generalidades que de antiguo vienen propagándose con el mejor deseo, pero sin arrojar luz alguna sobre las nieblas del problema.

El ilustrado articulista tiene que divagar por necesidad fatal. Se inspira en el principio que ha servido siempre de base á los proyectos de reforma arancelaria que viene intentándose desde 1861: "los abusos cometidos en contra de la renta de aduanas;" verdad inconcusa que,

como se ve, también nos ha servido á nosotros de base para la série de artículos que hemos escrito sobre el asunto, y que seguiremos escribiendo Dios mediante.

Solo que el *Diario*, á diferencia de nosotros, ve el remedio del mal única y exclusivamente en la farmacopea de las teorías, dejando á un lado el salvador camino que á la práctica señala la experiencia: y nosotros, sin caer en el extremo opuesto, en el del rutinario empirismo, vemos el remedio en el consorcio de la práctica con la teoría. Conocida es de nuestros lectores la opinión que siempre hemos emitido al tratar del asunto; opinión que no modificaremos interín no aparezca algún profundo economista que, nuevo Moisés, toque con su vara milagrosa, la oculta peña donde se encierra el agua purificadora de la moral administrativa.

Por cierto que el *Diario*, al aludir al señor González Olivares, actual intendente de Hacienda, protesta de que al manifestar que nos corroe una desconsoladora desmoralización, "no deben considerarse sus indicaciones como un cargo á la ilustrada y digna persona que dirige en su calidad de intendente general los asuntos de la Hacienda."

Noble, sí, pero un tantico oficiosa es, en la apariencia al ménos, la alusión del colega. *El hecho de seguir en aumento la desmoralización en la actualidad*, no es motivo para afirmar que el señor Olivares sea causa consciente de tan pernicioso mal.

Y agrega el *Diario*, en el empeño innecesario de su defensa briosa:

"Heredero el señor González Olivares en el alto puesto que ocupa de todo lo que le ha antecedido, y embarazado con una organización de cuya deficiencia é inconvenientes no es responsable, por no haber contribuído á formarla, mal podríamos acusarle de aquello en que no tiene culpa. Por otra parte, interesado dicho señor como el que más en poner órden en la gestión económica, á su clara inteligencia no puede ocultarse que los medios propuestos por el *Diario* son los más adecuados para lograr este objeto. Podemos decir más: y es, que nos consta que participa de algunas de nuestras opiniones, respecto de la reforma y simplificación de esa balumba que embaraza y ahoga nuestra Administración."

No nos extraña que el señor González Olivares parti-

cipe de las opiniones del colega respecto de las reformas que acaben con el fraude. ¿Por qué ha de extrañarnos? De ningún modo. *En principio todos opinamos que esto no puede seguir.* En lo que diferimos es en los medios de matar el fraude.

La opinión pública sanciona cuanto dice la prensa respecto á extirpar *tanto dolo y tanto escándalo*; más vemos que desgraciadamente, prensa y público, al pedir la extirpación del *grave mal*, se acogen á lugares comunes, á medios ineficaces y de muy remoto resultado, caso de que este se consiguiera por la sola implantación de esos medios que, á su deficiencia práctica, reunen algunos de ellos, la dificultad evidente de su pronta imposición. Tal es, por ejemplo, la nueva ley de empleados. Sus resultados podrán ser y serán efectivamente, beneficiosos, pero paulatinos para extirpar *el cáncer*, y esta clase de males necesitan rápido cauterio. Creemos y seguiremos creyendo, que la medida más salvadora por lo que al ramo de aduanas se refiere, es el arriendo de las aduanas. Venga en buen hora también la nueva ley de empleados; vengan, asimismo, esas otras medidas beneficiosas que hace tantos años vienen intentándose, aunque siempre en vano. No habrá persona alguna de sano criterio, que á ellas se oponga; pero, ¡por Dios! téngase sentido práctico al mismo tiempo; adóptense acuerdos que conviertan en hechos el deseo general; no lo demos todo á los sueños de la fantasía; no estemos así divagando en los espacios imaginarios años y más años.

El mismo *Diario*, que con tan buen sentido y con tal madurez, toca por lo general, todos los asuntos, confirma que hace mucho tiempo no se hace otra cosa que andar por las ramas.

Semejante situación, dice, *es la consecuencia lógica de errores antiguos y de vicios de organización que datan de más de treinta años, y como es natural, á medida que pasa el tiempo se agrava el mal y se hace más urgente el remedio.*

Pues si hace treinta años que andamos al garete en los asuntos económicos, ¿no debemos echar á un lado la carabina de Ambrosio?

Continuaremos, porque el asunto se presta."

La Voz de Cuba de 12 de Mayo:

"¡Guerra á la inmoralidad!—*Cual surgen nuevas úlceras*

y nueva lepra en un cuerpo humano, cuya sangre circula totalmente corrompida, á pesar de estar sometido á un riguroso tratamiento, así surgen los fraudes ó las llagas cancerosas de la inmoralidad en el cuerpo ya podrido de nuestra Administración pública. Se denuncian y quieren prevenir los males de la Junta de la deuda; se señalan y se desean perseguir *las múltiples irregularidades que ocurren en las aduanas;* se tildaron y parece como que se corrigieron los abusos cometidos con el amillaramiento, los cuales entorpecían la marcha rápida del mismo, que tanto conviene á los buenos efectos de la recaudación de las contribuciones públicas directas; y ahora, ó antes de ahora (porque el caso estaba en el misterio), llegan á oidos del país las noticias deplorables de *otras vergonzosas demasías, cuya responsabilidad afecta á las tantas veces zaherida honra de nuestra Administración.* Dícese y asegúrase, *que se falsifican los sellos del Estado, de todas clases y precios, hasta un punto tal, que su número y circulación parece ser equivalente á la circulación y número de los legítimos.*

Dícese y asegúrase que muchas de las facturas ó pólizas que se expiden para facilitar el embarque del tabaco, están provistas de sellos falsos. Para apreciar mejor la ascendencia de *esta escandalosa estafa á las Cajas del Tesoro público*, debemos fijarnos en que cada un millar de tabacos que se exporta, debe abonar á la Hacienda 50 centavos en sellos del Estado. Siendo considerable el número de millares de tabacos que se exportan, claro es que á tanto montan los 50 centavos en sellos que se defraudan al Tesoro. Pero no solamente en las mencionadas facturas de tabacos para exportar es donde se podrían sorprender sellos falsos, sino también en toda clase de documentos que exigen el sello; tales—por ejemplo—como los poderes públicos que se otorgan en negocios judiciales. El que estas líneas escribe, no hace días, se admiró cuando, queriendo comprar un sello de poder, por su verdadero valor, hubo quien le dijera *que había medios hábiles para conseguirlo por la mitad del precio, sin incurrir en ninguna responsabilidad.* En una palabra, *las tres cuartas partes de los sellos del Estado que se expenden, son falsos, según de público se dice y se asegura.*

Y es natural que esto se diga y asegure; porque las personas que, por curiosidad ó por otras causas, siguen la

vista á los acontecimientos diarios de la Administración del país, han observado que *la renta del sello va en descenso hasta rayar en algo ménos de la mitad de sus verdaderos productos.* Esta observación juiciosa no puede acusar más á la conciencia de los que la hacen, *que es cierto el fraude que se efectúa con los sellos del Estado*, por razón de que, los que se llevan vendidos ó están en circulación, no rinden al Tesoro todo el valor que representan.

Ahora bien; *no acertamos á comprender como la Hacienda no se ha fijado todavía en este nuevo fraude, convencidos y convencido el público, de que los colores de las tintas y otros accidentes de los sellos que aquí denunciamos presentan, despues de un ligero exámen, remarcables diferencias con los sellos verdaderos.* Además, en las oficinas de Hacienda, igualmente que en las del Banco Español, encargado de la recaudación de la renta de efectos timbrados, *se tiene noticias de que hace tiempo se vienen falsificando los sellos del Estado. Y este es otro motivo, y muy poderoso, para que nuestras cavilaciones no resuelvan el enigma de tanta negligencia ó abandono*, contra el cual se exaspera y menoscaba la maltrecha honradez de todo un pueblo, que está en los inicios de la bancarrota. *¿Qué hace entonces la Real Hacienda?* ¿Por qué no resucita airada de su letargo, real ó aparente? ¿Qué hace el Banco Español, que es el más interesado en evitar *los fraudes que afectan á las rentas*, cuyo cobro tiene en comisión? ¿Por qué no nombra de carrera personas idóneas, de intachable conducta, que se encarguen únicamente de inspeccionar aquí y en toda la Isla las Colecturías ó establecimientos autorizados para la venta de sellos y efectos timbrados? ¿Por qué, asimismo, para incautarse de cuanto sello falso pudiera haber en poder de las Colecturías, no acuerda el nombramiento de profesores peritos, que asesorados de los inspectores, hagan un escrupuloso reconocimiento de todos los sellos y demás efectos timbrados? Esta medida útil y urgentísima sería de honra y provecho para el Banco Español; pues de encontrar los sellos falsos, que de público se denuncian, ya estén en manos de los colectores, ó ya expedidos ó circulados en documentos, facturas, libros, etc., sus respectivos poseedores se verían en el compromiso ineludible de reintegrar á dicha institución ó á la Hacienda el valor que los sellos falsos representan: que es indudable la respon-

sabilidad civil en que incurre toda persona que compra efectos públicos por un valor que no es el real; y no acusamos la responsabilidad criminal para los mismos terceros poseedores de sellos falsos, porque es de presumirse que no ellos, sino sus dependientes, son ó fueron los comisionados para la compra, que pudiera ser ó no hecha á sabiendas y participando del fraude.

Si hemos de prevenir con tiempo *esta nueva vergüenza administrativa*, es preciso, se hace perentorio, que se tomen directas, severas y radicales medidas, que lo atajen y castiguen en sus autores. *Esto no puede ni debe seguir así.* El Banco Español está obligado moral y materialmente á hacer que desaparezcan de toda la Isla los sellos falsos, si es que mira por su reputación y crédito, y apelando á los medios que dejamos apuntados más arriba. Tenga, además, en cuenta el Banco Español, que él es un casi administrador de la renta del sello y timbre, de cuyos efectos buenos ó malos se constituye implícitamente responsable ante el Tesoro público, y lo que es más pavoroso, ante la opinión general del país.

Para concluir expondremos una súplica á la Excelentísima Autoridad superior de esta Isla y al Excmo. Intendente general de Hacienda. Rogamos á tan respetables personas, pidan al Gobierno de la Nación remese prontamente á estas provincias de Ultramar una cantidad suficiente de sellos, que sean en todo distintos á los que circulan entre nosotros. Con este recurso quedan reemplazados los sellos y ahogado desde luego el fraude. Les rogamos asimismo indiquen á dicho Gobierno la conveniencia de que los sellos y demás efectos timbrados sean sustituídos anualmente, porque de esta manera, estamos seguros que el fraude no se repitirá, ó por lo ménos, se hará bastante difícil. Con semejante medida, adjuntada á la cooperación resuelta y diligente del Banco Español, se logrará extirpar inmediatamente *el fraude del sello, que es, repetimos, una nueva vergüenza que nos sonroja y que acaba por disminuir el escaso crédito de que goza nuestra Administración pública.*"

DISCURSO

pronunciado en "La Caridad del Cerro" la noche del 24 de Septiembre de 1888.

SEÑORES:

DEBO á la benemérita *Caridad del Cerro* muchas y muy notables atenciones; pero ninguna tan grande como la que hoy me dispensa al concederme participación en esta velada.

Los dignos individuos que en nombre de la Corporación tuvieron la amabilidad de saludarme, ha pocos días, á mi regreso de los Estados Unidos, me comunicaron que la Junta Directiva preparaba una fiesta para esta noche, y que, por acuerdo unánime, estaba yo indicado, como Presidente, para dar la conferencia.

Esta designación para un cargo de confianza, cual es el de llevar la voz y la representación de *La Caridad* en un acto público, hecha sin exigirme explicaciones de conducta y acordada en momentos en que la necesidad de algunos y la malquerencia de otros, llevaban hasta el absurdo sus murmuraciones respecto de mi humilde persona, por mi silencio y relativo apartamiento de la vida pública en el último año; esta designación, repito, significa que mis amigos y correligionarios no han dudado de mi lealtad como compañero, de mi disciplina como hombre de partido, de mi patriotismo como buen cubano; significa que en concepto de todos ellos no me faltan cordura y

civismo, al menos en grado necesario, para saber corresponder á distinciones y honores inmerecidos con la conducta circunspecta y patriótica que imponen con igual fuerza en todos los casos de la vida, la conciencia del deber y la nobleza de alma, que obliga á eterna gratitud; equivale á un desagravio tanto más estimable para mí, cuanto que se hace, dándome una prueba de confianza, en días de vacilaciones y perplegidades, en época de cismas, cuando hay fundamento para temer que en donde ménos razón haya ó en donde ménos pueda esperarse, y sin motivos justificados, aparezca un disidente, nazca un motín ó surja un *pronunciamiento.*

Recibid, señores, por todo, especialmente por la honra conque así me distinguís, el testimonio de mi reconocimiento más profundo.

Me han hecho justicia, en esta parte, el afecto que me profesáis y la legítima fé que habéis tenido en mi consecuencia y en mi seriedad. Porque cualesquiera que sean las tentaciones que en mi vida de pobre mortal puedan asediarme, jamás se me ocurrirá sucumbir ante la más necia de todas, cual sería la de creer que por haber pronunciado algunos discursos, y haber recibido algunos aplausos, más hijos del cariño que debidos al merecimiento, puedo ya considerarme una eminencia, con personalidad bastante para sobresalir entre el común de las gentes y con suficiente superioridad para romper moldes dentro de los cuales no quepa; pues, por una parte, á pesar de mis defectos —que no son pocos— en las alturas suelo tomar mis precauciones para no esperimentar desvanecimientos y, por otra, sé muy bien que mi país no necesita dioses, ni verdaderos ni falsos, sino hombres de buena voluntad dispuestos á servir incondicionalmente la causa de sus libertades y de su porvenir.

Tampoco se me ha ocurrido nunca imitar la conducta de aquellos generales mejicanos, don Mariano Salas y don Matías Peña, quienes, en momentos de suprema angustia para su patria, cuando Méjico era invadido por las tropas norte-americanas en 1846, en vez de acudir á Veracruz, á donde fueron enviados para defender la plaza que á la sazón era bombardeada por la escuadra enemiga, se pusieron á la cabeza del pronunciamiento llamado de los *polkos*, sostenido precisamente con las tropas que habían recibido

órdenes de marchar á aquel lugar, y colocaron al gobierno en la triste obligación de combatir contra los rebeldes en las calles de la capital, mientras el invasor se apoderaba por el Norte y el Este de importantes Estados del territorio.

Habéis, pues, pensado bien de mí al esperar que yo estaría en mi puesto tan pronto como se me indicase la necesidad de ocuparlo; y habéis hecho mejor al contar con mi inquebrantable adhesión á *La Caridad* y á todo lo que por su historia y por sus gloriosas tradiciones ha representado, representa y seguirá representando en la isla de Cuba este patriótico Instituto. Y sepan de una vez para siempre los maldicientes que, si en ocasiones no me ven en mi puesto de combate, si en ocasiones notan mi ausencia de esta tribuna, no hay que buscar la explicación del hecho en desmayo de carácter, ni en abatimientos de espíritu, ni en desalientos que serían, hoy más que nunca, inmotivados; es lisa y llanamente que me embargan tiempo y atención, innumerables ocupaciones privadas emanadas de mis intereses particulares. Conste, pues, que si no voy á Veracruz, cuando la plaza, después de todo, está muy bien defendida, no es porque piense pronunciarme puerilmente en el camino; ni porque esté entregado á conspiraciones estériles contra la legítima autoridad de mi Partido; es simplemente porque me amarra en mi casa, al banco del trabajo, la necesidad de salvar con mi personal asistencia intereses privados, comprometidos, como todos los de esta sociedad, en el temporal económico que actualmente corremos.

Importa mucho decir así estas cosas, aún corriendo el riesgo de incurrir en supina vulgaridad, porque desgraciadamente vivimos en un medio social muy imperfecto, solicitado de contínuo por impresiones que tuercen ó desvían la interpretación de todos los actos y llegan á alterar hasta el genuino sentido de las palabras, convirtiendo, de este modo, en dudosa las actitudes más claras, en sospechosas las conductas más correctas y en intencionados ó muy significativos los hechos más inocentes.

Es, en verdad, grande desgracia nuestra la inperfección del medio social en que vivimos. De las deficiencias que encierra voy, precisamente, á tratar esta noche. He hecho de ellas observaciones que suministran materia para un exámen detenido de nuestros vicios sociales; pero

me limitaré á indicar algunas que estime oportunas, contando, para ello, con vuestra indulgencia.

Y entiéndase, señores, que al solicitar hoy vuestra indulgencia no apelo á un recurso de oratoria ni empleo un artificio retórico. Obedezco á una necesidad, demostrable por mil razones, entre otras porque siendo algo antipático el asunto de mi disertación, sólo ante un público tolerante y benévolo, puede exponerse, sobre todo, si á lo desagradable de la tésis se une la notoria insuficiencia de quien ha de desarrollarla. Pero cuento conque os predispondréis en mi favor cuando sepáis que acometo virilmente la empresa, no impulsado por el ódio que guía en esta clase de censuras á los enemigos que escarnecen, sino solicitado por móviles puros y patrióticos, cuales son: hacer vituperables ciertos defectos, para que se corrijan, y ofrecer con ellos el contraste que existe entre su repugnante fealdad y la belleza moral de cualidades superiores que posee nuestro pueblo, virtudes tan grandes como sus desventuras, energías tan valiosas como enormes son las dificultades, los vicios y las deficiencias contra las cuales tienen que luchar para vencer.

Nadie ignora, señores, que nuestro estado social es bastante deplorable. Este hecho se encuentra afirmado con abrumadora unanimidad por todos los órganos de la opinión. Está, por consiguiente, reconocido en la conciencia pública y no hay necesidad de demostrarlo. En la obra científica que expone periódicamente el estado intelectual del país y que viene á ser, por ende, el cerebro de la colectividad; en la prensa que recoje las impresiones diarias y que representa en sus funciones al corazón, ó mejor dicho, á los pulmones sociales; en innumerables actos que sin cesar se reproducen y que constituyen la determinación de la voluntad del mayor número; en las investigaciones del sábio, en las elucubraciones del filósofo, en las apreciaciones del político, en el diagnóstico del estadista, en la misma realidad que se revela desnuda ante todo el que quiera sin prejuicios contemplarla; en todas partes se encuentra esculpida esa afirmación; de tal modo, que bien puede decirse —sin temor de ser desmentidos— que el primer comentario que instintivamente se nos ocurre hacer á todo lo que vemos, oímos y leémos, es asegurar, sin vacilaciones, que vivimos en plena disolu-

ción social y que caminamos derechamente al salvajismo.

No he de molestar vuestra atención indicándoos las causas, harto conocidas, de esta incomparable desdicha. Este pueblo ha tenido en su seno los dos vicios más funestos que registra la historia: la esclavitud y el despotismo militar. Hemos nacido y nos hemos formado entre soldados y siervos. En la casa el esclavo, sometido á condición abyecta, ha determinado, con su ejemplo ó con el espectáculo de su triste condición, nuestras primeras influencias privadas; en la calle el *salva-guardia*, el *capitán* de partido ó el *teniente*-gobernador, manifestaciones de un militarismo despótico, causaron en nuestro ánimo las primeras impresiones de la autoridad y de los poderes públicos. Como planta que nace y crece entre rocas, junto á inmundo pantano, el espíritu popular ha nacido y se ha desenvuelto aquí entre dos opresiones: una moral en medio de la familia; otra material y política en medio de la sociedad. El látigo sobre las espaldas del negro; el sable y el fusil sobre la cabeza del blanco. El castigo al supuesto rebelde adentro; la muerte al supuesto traidor afuera. Este espíritu público, al dilatar y extender sus raices por ley natural y lógica de su crecimiento, encontró mayor resistencia en las peñas de su cuna, y en vez de savia vivificadora halló para nutrirse lágrimas y sangre, dolores é infortunios. Falto de vida y rendido al peso de su inmensa desgracia, llegó á caer, por un momento, sobre el lodazal contiguo; después, aires de libertad lo levantan, acarreos de ley y aluviones de derecho forman junto á su tallo, terreno de sedimento propicio para lozana vegetación; rocíos divinos de paz y de órden lavan algunas de sus ramas y nutren algunos de sus órganos; pero en los primeros instantes de su nueva vida, en los comienzos de su renacimiento, aún tiene que mostrar raíces fuertes y atrofiadas, hojas cubiertas de lodo, restos de ignominioso pasado que solo pueden desaparecer del todo para lo porvenir, mediante labor y cultivo esmerados del presente.

A este estado corresponden graves errores que á toda costa hemos de rectificar y vicios que en la medida de nuestras respectivas fuerzas estamos todos obligados á corregir. Si me permitís continuar la alegoría del árbol, os diré que las raíces no cobrarán vital energía, ni las hojas el brillo y la fragancia propias de nutrición completa, si

celosos jardineros ó cultivadores solícitos no se curan de él para impedir que en los resíduos del cieno se generen gusanos ó para evitar que insectos y reptiles, alimentados por los restos de la savia impura, hagan imposible ó retarden, al ménos, su crecimiento, el florecimiento y la fructificación.

Reseñemos someramente—ya que otra cosa no me es posible—algunas de estas deficiencias sociales señalándolas, ante todo, en los límites de lo individual, para verlas luego reobrando en la vida pública.

Ocupa el primer lugar en el catálogo de nuestros defectos, la impresionabilidad. De ella se deriban generalmente el desaliento ante el menor obstáculo, el despecho ante la contrariedad más insignificante, el pesimismo en sus manifestaciones inferiores, desde el desencanto vulgar é infantil, hasta el reconocimiento de la propia impotencia, en una palabra, el histerismo erigido en sistema de vida. Encuentra este defecto terreno propiamente preparado en el campo de los tontos, y suele echar ondas raíces si lo riega y abona con cuidado, la adulación puesta al servicio de la perversidad; operación muy fácil para algunos espíritus fuertes, porque consiste únicamente en echar á embrollo las ideas fundamentales de la vida colectiva, explotando la candidez y la ignorancia harto generales, por desgracia, en los pueblos nuevos. De ahí los errores de concepto, la torcida interpretación de muchos principios sanos como son, por ejemplo, los que constituyen la verdadera doctrina democrática; de ahí el criterio estrecho y pobre para el arte de la vida en sociedad, la confusión en la conciencia pública, el cáos en la opinión; y como consecuencias de estas desviaciones morales, los arrebatos de la soberbia en la extensa familia de los vanidosos y las invasiones del excepticismo, real ó afectado, en el no corto número de los pusilánimes.

Relaciónase íntimamente con la impresionabilidad otro defecto notable entre nosotros: el personalismo. No es este aquí, por lo común, simple expresión de excesivo amor propio—cosa que, después de todo, sería menos censurable;—sino explosión de arrogancia y suficiencia incompatibles con la seriedad. Creo que en nuestros días el personalismo es una reminiscencia de lo que antes fué en este país el cómico *quijotismo* de algunos militares y de

lo que llamábamos en tiempos de la servidumbre, *parejería.* De él se derivan el inmoderado afán de representación, el alarde de competencia para entenderlo, hacerlo y poderlo todo, la inclinación permanente á considerarse cualquiera superior á los demás y á creerse, sin fundamento conocido, el centro del universo; y como consecuencias de estas enajenaciones mentales, verdaderos exponentes de presunciones desatinadas, la falta de respeto á todo lo que merece veneración, el atrevimiento y el abuso en las relaciones sociales. Si me permitís el empleo de frases vulgares, bien podré expresar gráficamente este defecto diciendo que es la propensión natural á *lucir el taco.* Entre los infelices á quienes semejante vicio domina, conoceréis, sin duda, algunos *mamarrachos* cuyas majaderías estaréis cansados, como yo, de tolerar. Los encontramos en las calles, y al pasar por nuestro lado nos barren con altiva mirada de desprecio; en visitas, en reuniones privadas, en conversaciones particulares dá lástima oirlos: se les antojan errores todas las opiniones, malas todas las doctrinas, ignorantes todos los hombres, deficientes todos los principios y todos los procedimientos, inferiores, en fin, todas las cosas. Para ellos nada vale nada; nadie sirve para nada; lo único bueno que en la creación existe son sus olímpicas personalidades; únicas verdades son las que ellos, con su infalibidad proclaman; único valer es el que ellos poséen; y arrobados en su fatuidad excelsa llegan á creer sinceramente—como dice un querido amigo mío—que hasta el mismo Dios les consulta las cuestiones relativas á la providencia del mundo y los problemas concernientes á los destinos de la humanidad.

Defecto grave es también la imprevisión, á que acompañan, de ordinario, la informalidad y la impaciencia, vicios que conducen al desequilibrio completo de la vida, porque convierten al hombre en juguete de irreflexiones peligrosas ó en víctima de irreparables desastres. De ellos son manifestaciones muy claras las falsas ilusiones que apartan la razón de la realidad de las cosas, el prurito de pretenderlo todo, quizá sin merecer nada, la falta de integridad en el carácter, de fijeza en los sentimientos, de seguridad en las ideas, el ánsia de realizar portentos y de vivir y progresar á saltos, en todo, hasta en el afan desapoderado de alcanzar riquezas sin trabajar para producir-

las, confiando su adquisición al juego ó á las malas artes; en conjunto, la vida inquieta y tumultuosa siempre expuesta, en el camino del atolondramiento, á los asaltos de la violencia y á los arrebatos de la exasperación.

Poco influirían estos vicios, señores, en el desenvolvimiento de nuestra sociedad, si estuviesen circunscritos á la esfera de lo puramente privado; pues, aunque lamentables en todo caso, no pasarían de constituir otra cosa que reflejos de mala educación. Pero dado nuestro modo de ser, esos defectos trascienden á la esfera general y toman á veces los caracteres de una calamidad pública. De ahí su gravedad. De ahí también la urgente necesidad de corregirlos. Porque son obstáculos de magnitud en la obra de nuestra regeneración política, la cual difícilmente podrá obtenerse en todo su alcance, y si se obtiene, difícilmente podrá conservarse, si no descansa, como sobre cimiento sólido, en la morigeración de las costumbres, en los buenos hábitos, en la generación social.

Trascienden estas deficiencias á la vida social en mil formas diversas, todas perniciosas. La impresionabilidad viene á ser la *mala crianza* llevada á la vida pública; el personalismo se traduce en política por espíritu de bandería y rebelión; la imprevisión es, en ese terreno, el extravío del juicio, el enervamiento de la voluntad; y todo ello reunido constituye la falta de cordura, de seriedad, de civismo, de prudencia, de sensatez; en resúmen, la total carencia de verdadero patriotismo.

Contribuye en gran parte, al mantenimiento de tales defectos en la masa social — digámoslo de una vez con franqueza y valor — cierto género de publicaciones que en vez de rectificar errores vulgares los alimentan y divulgan entre todas las clases, convirtiendo así en elemento corruptor de las buenas costumbres públicas, el instrumento más precioso de que pueden disponer los hombres para cumplir una misión civilizadora: la prensa.

Incidentalmente dije antes que la prensa equivale á los pulmones de la sociedad. En efecto: ella recoge en la atmósfera pública impresiones, ideas, emociones, conceptos, que con atinada crítica acrisola para devolverlos depurados al cuerpo social, de donde provienen confusos y á donde deben volver claros y precisos; no de otro modo que en el cuerpo humano, por medio de la respiración, los

pulmones convierten la sangre venenosa ó impura, que el organismo genera, en sangre arterial ó purificada que el corazón devuelve nuevamente al mismo cuerpo por la función fisiológica de la circulación. Así procede en los pueblos cultos la prensa sensata; para esa obra eminentemente educadora es para lo que se necesitan condiciones de libertad é independencia en la función de la imprenta, la cual lo mismo falta á su deber callando la verdad para adular al Gobierno, que propalando errores y exagerando teorías para engañar á las masas.

Recoger sangre venenosa en el cuerpo social y devolverla aún más impura, en vez de convertirla, con sano criterio, en arterial, estableciendo así una circulación siempre viciosa, es envenenar el organismo de la comunidad. Condensar en escritos ampulosos y equívocos, errores vulgares y tendencias demagógicas, no es usar de la libertad de imprenta para educar al pueblo, sino abusar de ella para pervertirle la inteligencia, aumentar las desviaciones del sentimiento público y extraviar la opinión. Con ello podrá halagarse á las pasiones y hasta hacerse un buen negocio explotando la ignorancia por la aplicación de aquella antigua máxima que dice:

"El vulgo es necio, y, pues lo paga, es justo
hablarle en necio para darle gusto";

pero no se contribuirá ciertamente á ninguna obra meritoria, sino á exaltar malos instintos y peores inclinaciones que predominan desgraciadamente en las clases incultas cuando no están bien dirigidas.

No me es posible entrar ahora en la tarea de comprobar con hechos concretos la exactitud de mis afirmaciones: esto me llevaría muy lejos y me obligaría á perderme en digresiones enojosas, sobre todo cuando á cada instante tendría que salvar ciertos respetos por medio de aclaraciones ó de explicaciones que vendrían á ser tan interminables como justas, debidas y necesarias. Básteme, por tanto, indicar el mal, exponiendo esa verdad amarga que, sin duda, está tan reconocida y lamentada por vosotros como por mí.

Algunas plagas sociales han producido entre nosotros esas deficiencias y los mentores de la gente mal encaminada. Una de ellas, la más perturbadora por sus extravíos,

y, si no la más numerosa, la más agresiva por su conducta con los elementos sensatos del país, es la de los *nuevos revolucionarios*, esos señores á quienes hemos dado en llamar gráficamente *macheteros de salón*, entre otras razones, porque no habiendo sido conocidos como tales en la manigua, sólo han probado su espíritu guerrero con la lengua en las tertulias ó en los cafés, intentando acreditarlo ahora en algún periódico que ha tenido la valentía de llamar miserables á los miembros de nuestra dignísima Junta Central.

Forman esta plaga, en su mayor parte, individuos entre quienes ha hecho profundo estrago la errónea interpretación de algunos conceptos modernos, cual es, el llamado derecho de insurrección; y aunque si bien se mira, constituyen núcleo poco numeroso y ménos fuerte, importa que tratemos de ellos y de la calamidad que significan, siquiera sea para rectificar errores que se padecen y que pueden producir entre espíritus juveniles, y por ende generosos, peligrosísimo contagio.

Nadie niega, señores, el derecho de insurrección, que equivale en el órden del derecho público á lo que es la propia y legítima defensa en la esfera del derecho privado.

Cuando se desconocen los respetos debidos á la humanidad en la honra, vida, familia y propiedad de los ciudadanos; cuando se ponen en entredicho los derechos del pueblo; cuando los poderes públicos suprimen la prensa, rompen la tribuna, impiden la reunión y asociación de los ciudadanos para fines políticos, y no practican más ley que la de sospechosos; cuando, en fin, se pretende retrotraer la sociedad al estado de antigua servidumbre, de la que no en vano hemos sido redimidos por mucha sangre de la humanidad aquí y en todas partes; entónces, no solo es lícita, sino debida é indeclinable, la protesta armada. Y es natural que así sea; porque cuando no encuentran salida ni vehículo adecuado las ideas para destruir los obstáculos que sistemáticamente oponen, en ese caso, al progreso, los poderes públicos, entónces, como todos sabemos, se cierran las vías legales y se abre ancho camino á la revolución, se hace incompatible con la paz la dignidad de los ciudadanos y surge espontánea y necesariamente la guerra. Pero cuando en el derecho constituido de una sociedad, hay medios y recursos legales para oponerse á todas

las invasiones del poder y protestar contra todo género de arbitrariedades; cuando hay maneras distintas de lograr que la razón y la conciencia se produzcan á la luz del día para formar libremente la opinión con la propaganda de todas las doctrinas y el concurso de todas las ideas; cuando hay, consagradas por las leyes y respetadas por el Gobierno — mal que pese á muchos gobernantes — libertad de conciencia, de reunión, de imprenta, de petición y otras que no por ser relativas dejan de ser libertades, que practicamos, ni dejan de reconocer derechos que todos podemos ejercitar; entónces la insurrección practicada es un delito, no un derecho, y fomentada á cada momento, sin ejecutarla, no es una demostración de energía, sino prueba de insensatez, y al mismo tiempo, insigne necedad.

Esto es elemental, con arreglo á estas leyes de vida ha procedido y procede la historia; conformes con ellas están los dictados de la sana razón común; de acuerdo con ellas ha procedido nuestro país, que no pudiendo eludir el cumplimiento de leyes históricas, superiores y anteriores á la voluntad de los hombres, ha sabido contestar al antiguo régimen con la guerra, y á la paz del Zanjón con la evolución serena de las ideas y con la vida de la legalidad española.

Hablar hoy de revolución é incitar á ella es ir contra la naturaleza de las cosas. Y si los que pretenden hacerla créen que pueden conseguirlo desde la Redacción de un periódico, esos, al par que una obra de demencia, realizan un acto ridículo. La guerra no se hace con periódicos ni con discursos, sino con armas. Y los pueblos no van á ella, por gusto, cuando un hombre los manda; sino cuando ellos, por necesidad de la dignidad, la quieren, entónces, sin que nadie se lo diga, la hacen, aunque no puedan; porque si no tienen recursos, si no tienen hombres, la hacen — como decía el inmortal Ignacio Agramonte — *con la vergüenza.*

¿Dónde estábais, revolucionarios de hoy, cuando la guerra os necesitaba ayer? ¿Por qué no fuísteis á desplegar en el campo de batalla esos ardores bélicos con que venís á interrumpir ahora nuestro empeño de evolución? Hoy, cuando necesitamos hombres de órden, de prudencia y de civismo, para salvar la obra de la paz, venís á proclamar la guerra; pero decidme: en los momentos de

la revolución, en aquella época en que las filas revolucionarias necesitaban soldados para mantener la guerra ¿ qué hacíais ? ¿ en dónde estábais ?

Singular espectáculo, señores, el que, por natural asociación de ideas, se me ocurre ofrecer á vuestra consideración imparcial é ilustrada ! Ved cómo muchos caudillos de la pasada guerra y muchos hombres que en aquellos acontecimientos tuvieron directa ó indirecta participación se hacen cada vez más acreedores al respeto público; bien porque retirados á la paz del hogar se han limitado á honrar sus recuerdos ó á lamentar sus desgracias, sin perturbar la marcha de los que han venido después á cumplir otra misión distinta; ó bien porque dispuestos á auxiliarnos en nuestra empresa, han venido á nuestro campo, aceptando lealmente la legalidad creada por la paz del Zanjón y prestando, con honra y provecho de todos, servicios prácticos y positivos á su patria. Comparad con estos hombres venerables á esos nuevos revolucionarios, á esos insurrectos del *día siguiente;* y sentiréis, como yo y como toda persona sensata, impulso irresistible de saludar con admiración y cariño á los primeros y de despreciar profundamente la ridiculez y necedad de los últimos.

Desconsolador sería el cuadro de nuestras deficiencias y más triste todavía el de las plagas sociales que ellas originan, si no viniese de contínuo á edificar el alma y á abrir dilatado horizonte á esperanzas legítimas, la conducta levantada, noble y patriótica de innumerables elementos sanos del país, que constituyen—dígase lo que se quiera—la mayoría de la sociedad cubana propiamente dicha. Posée ésta virtudes dignas del mayor encomio; encierra energías valiosísimas de las cuales podemos esperar y esperamos la regeneración social y política de nuestra comunidad. Forma falange poderosa, organizada en un partido político que representa las verdaderas aspiraciones populares. En su organización ha alcanzado prestigio por sus doctrinas, fuerza por la propaganda de sus ideales, seriedad por sus procedimientos, respeto por la energía y perseverancia de sus protestas, admiración de todo el mundo por su cohesión y disciplina. No han sido bastantes á destruirla los rigores de un clima que aniquila el cuerpo y quebranta el alma; ni las iniquidades de los poderes públicos que en más

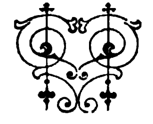
de una ocasión han extremado sus desmanes, ensañándose con la relativa debilidad del país; ni las torpezas de gobiernos desdichados que han traído el desconcierto á nuestra vida económica, el desórden á nuestra vida política, la ruina á nuestra riqueza, la perturbación general á todos los elementos sociales. Ha despreciado con la noble altivez de los fuertes, los retos que en los últimos tiempos se le han lanzado para colocarla fuera de la legalidad y constreñirla á seguir caminos de aventura y de exasperación. Y habiendo resistido durante muchos años de sacrificios, sin doblegarse ni partirse, los embates de la adversidad, tiene virilidad y patriotismo suficientes para cumplir en todas las circunstancias de la vida sus deberes cívicos.

Con estos elementos sanos del país está ligada, por mil vínculos, *La Caridad del Cerro.* En nombre de esta patriótica Institución, á quien como Presidente represento en estos instantes, al par que formulo enérgica y solemne protesta contra las deplorables deficiencias que he censurado, envío á los elementos sensatos de nuestra sociedad, un saludo de admiración y cariño por el denuedo con que han sabido hasta el presente vencer toda clase de obstáculos, así los creados por la implacable saña de los adversarios al amparo del poder, como los originados por vicios, arrebatos y exasperaciones de gentes mal encaminadas. Ellos han comprendido que nuestra misión de paz tiene ámplios y sobrados medios para ser cumplida; saben muy bien que ante todo y sobre todo, tenemos señalado por la historia un empeño civilizador que consiste en educar al país; están plenamente convencidos de que ésto sólo puede alcanzarse practicando las libertades que se nos han reconocido, ejercitando los derechos consignados en las leyes, formando buenas costumbres públicas; contestando con la reclamación viril y con la protesta enérgica á toda perturbación, ora emane de las invasiones del poder, ora provenga de apasionamientos, exageraciones ó corruptelas en las filas de los allegados; único modo, señores, de formar opinión, crear pueblo, unificar la conciencia cubana y—digámoslo sin ambajes—de fabricar y construir patria que no tenemos.

Permitidme, para concluir, un recuerdo que envuelve, en estos momentos, un acto de justicia. Descuellan hoy entre los elementos sensatos del país, importantes centros

de población; figuran, en primer término, por su decisión y entusiasmo, el Oriente y el Centro de la Isla, comarcas en donde se han mostrado extraordinarias aptitudes y que ofrecen, como testimonio de sus energías sociales, un hecho elocuentísimo, cual es, que allí donde en caso de desgraciada necesidad, están los hombres más propicios que en otra parte á todo género de sacrificios y abnegación, allí también es donde están más dispuestos, en época de ley y razón, á conservar el órden, á hacer la vida del derecho, á mantener la disciplina del partido: que no en balde fueron siempre hermanados en la historia de los pueblos y en la vida pública y privada de los hombres, el valor y la prudencia, la bravura y la templanza, en una palabra, todos los heroismos en los tiempos de la guerra y todas las virtudes cívicas en los días de la paz.

A ellos, ante todo, hemos de dedicar hoy nuestros aplausos más entusiastas. Dedicadles uno de respeto y amor. Se han hecho siempre dignos de nuestro reconocimiento: y á ellos consagrará sus mejores recuerdos la posteridad agradecida.



CARTA

dirigida al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio y Navegación, proponiendo bases de conducta para la información económica, pedida por el Gobierno de Madrid, en Noviembre de 1890.

Señor don Segundo Alvarez. — Muy señor mio y amigo: En la entrevista que celebramos ayer con relación á mi posible nombramiento de Comisionado por el Círculo de Hacendados y á la unidad de acción con que deben proceder las personas que hayan de ir á Madrid á informar al Gobierno Supremo sobre nuestras cuestiones económicas, se sirvió usted manifestarme que en caso de asociarse los comisionados para obligarse solemnemente á practicar una gestión común, de puro carácter económico, — con absoluta exclusión de todo interés político — la mejor manera de contraer el compromiso, acerca del cual habíamos hablado, y de ponerlo, á la vez, fuera del alcance de todo comentario y por encima de toda suspicacia, consistiría en celebrar una reunión en presencia del señor Gobernador General acordando en ella las bases de conducta que se estimasen convenientes.

El señor Montoro y yo, que podemos apreciar debidamente en lo mucho que valen los nobilísimos propósitos que han impulsado á usted á desear la unión de los comisionados para que la gestión resulte eficaz, y que, interpretando esos deseos como opinión general de la Isla, nos hemos decidido á secundarlos, sin hacer otra cosa distinta

de lo que han hecho las corporaciones que han prestado á la Cámara de Comercio el concurso por ella solicitado, estamos resueltos á acceder á cuantas indicaciones se hagan sobre el particular por los iniciadores de la actual saludable agitación económica.

Consecuentes con esta decisión que coloca nuestras miras á la altura de la mejor voluntad del mundo y teniendo clara conciencia de que la unidad de acción que todos deseamos en asunto de interés vital para el país es aspiración sana, natural y levantada que puede desafiar arrogantemente á todas las mezquindades de la miseria humana, estamos dispuestos —si fueramos nombrados respectivamente por la Real Sociedad Económica y por el Círculo de Hacendados — á reunirnos con usted y con el señor comisionado de la Unión de Fabricantes en presencia del señor Gobernador General, como usted me indicó, para acordar, en la forma que se estime más conveniente, las siguientes bases de conducta:

1ª Cada comisionado sostendrá integramente por su parte las conclusiones ó acuerdos de la Corporación que representa.

2ª Todos sostendrán de común acuerdo, los puntos en que coinciden los informes y exposiciones aprobadas por dichos cuerpos, manteniéndolos en toda su integridad y pureza como aspiración unánime de las clases productoras.

3ª Los actos y gestiones que realicen los comisionados en común, serán enteramente agenos á todo sentido político ó de escuela y se limitarán rigorosamente á los puntos que se determinan en la base anterior.

4ª Se fija como plazo máximo para las gestiones que habrán de realizarse el de tres meses á contar desde el 15 del próximo Diciembre.

5ª Terminado este plazo los comisionados extenderán un acta en que se relacionen los trabajos que hayan realizado, y el resultado que hayan obtenido, ajustándose extrictamente á la exactitud de los hechos de modo que no aparezcan discordancias — ocasionadas á perturbar el juicio público — entre los informes particulares que hubiesen de dar separadamente á sus respectivos poderdantes.

Ruego á usted que se sirva informar de esta carta al señor don Benito Celorio — á quien no me dirijo porque

no tengo el honor de conocerle — comunicándole los antecedentes que la motivan, para que tenga la bondad de emitir su opinión sobre este asunto; y le suplico que en vista de lo que dicho caballero piense y de lo que V. acerca del particular resuelva, se digne contestarme, por escrito, lo antes que le sea posible; pues de esa contestación depende la actitud que haya de adoptar yo mañana á las tres de la tarde en el Círculo de Hacendados si, como se me asegura, acuerda la directiva mi nombramiento en las condiciones en que estoy dispuesto á aceptarlo.

Atendiendo á aquel ruego y á esta súplica, dispensará usted un especial favor á su afectísimo amigo que con toda consideración está á sus órdenes y b. s. m., *Rafael F. de Castro.*

Carta dirigida al señor Secretario de la Cámara de Comercio y Navegación sobre el mismo asunto de la anterior.

Señor don Leoncio Varela.— Mi querido amigo: Recibí ayer tarde la atenta carta que se sirvió V. dejarme en el escritorio del señor Kohly, la cual me fué oportunamente entregada por el señor Secretario del Círculo de Hacendados.

No tengo necesidad de decir á usted que me proporcionaron viva satisfacción las noticias que en ella me comunicaba usted acerca de la buena disposición de ánimo en que se encuentra el señor Alvarez para aceptar mis bases y de la presunción que existe para esperar que el señor Celorio les preste su consentimiento; pero debo manifestar á usted que como no era posible que sólo por eso considerase yo ultimadas las cosas y aceptadas mis bases, entendí que me encontraba en el caso de no haber recibido contestación satisfactoria de ningún género, pues en realidad resultaba incontestada por el señor Alvarez la carta que me permití dirigirle anteayer y la incontestación me obligaba á suponer su inconformidad con mis proposiciones.

Así fué que cuando llegó el momento de someter á votación mi nombramiento en la directiva del Círculo, retiré mi candidatura y manifesté á mis dignos compañeros

que no aceptaría el cargo de comisionado con que iban á honrarme.

Como mi negativa necesitaba en aquellos momentos explicaciones muy claras porque colocados el Círculo y su Junta Directiva en la aptitud más noble y patriótica que jamás he presenciado, habrían accedido á mis legítimas indicaciones sobre el asunto y se disponían á nombrarme por unanimidad, como yo había deseado, me ví en el caso inevitable de referir confidencialmente á mis amigos las entrevistas de puro carácter amistoso que he celebrado con el señor Alvarez, y de leer la carta que le pasé antes de las tres de la tarde de ayer.

La Junta directiva del Círculo sabía que yo no aceptaría nunca el cargo, si los comisionados no habían de proceder en sus gestiones con la más vigorosa unidad de acción, pues en la carta que dirigí al Excmo. señor Marqués Du-Quesne en fecha 9 del corriente, bien claramente lo daba á entender, al decir que yo no tenía fé en la empresa, sino en las condiciones de unidad en que podía ser acometida; y considerando yo imposible esa unidad de acción —que para ser eficaz tenía que nacer aquí antes de partir los comisionados mediante un cumpromiso cerrado y solemne entre ellos—no podían vacilar mis compañeros en aceptar como justificable y atendibles las razones que me sobraban para declinar el cargo.

Los señores de la Junta, animados siempre de levantados propósitos, me pidieron que suspendiera mi resolución por 24 horas, porque partiendo mi negativa del hecho de no haber recibido contestación directa, precisa y terminante de la carta que le envié al señor Alvarez, había modo de subsanarlo todo, esperando esa contestación.

Insistí en retirar mi respuesta y supliqué que procediera la Junta á designar otra persona, pero ella acordó suspender la sesión para continuarla hoy á las 3 de la tarde.

Refiero á usted lo ocurrido, con objeto de rogarle que se acerque al señor Alvarez y le exponga la necesidad en que se encuentra de dar contestación á la carta que le escribí anteayer, diciéndome lo que el señor Celorio piense y lo que él resuelva sobre las bases de conducta por mí fijadas en mi carta susodicha; pues aún hay

tiempo de acordar en el Círculo mi nombramiento, si la respuesta resultase, como lo espero, satisfactoria.

Puede usted indicar al señor Alvarez que si las cinco bases que formulé no le parecen, como yo entiendo que son, bien claras y concisas y considera él que deben enmendarse en algo ó puedan en algo ser adicionadas, yo estoy dispuesto á oir las observaciones que se digne hacerme sobre ellas y á atender cuantas modificaciones quiera introducir, siempre que no se altere el pensamiento en que procuré calcarlas, cual es, el de la unidad de acción verdadera, cerrada y solemne, única eficáz.

Diga usted á mi respetable amigo particular que el orden y la corrección en esta clase de asuntos me obligan á ser, en este caso, exigente; pues si de otra cosa se tratara, ni yo pediría contestación escrita, ni me consideraría en situación violenta por no haberme contestado él á una carta; que bien conozco sus múltiples ocupaciones—acrecentadas, como es natural en vísperas de viaje—y sé explicarme sin enojo, cómo puede una persona ocupada dejar de contestar á un amigo una carta sin cometer falta alguna que no sea perfectamente disculpable, entre la recíproca estimación que se profesan los buenos amigos.

Esperando esa contestación queda de usted como siempre su afmo. amigo s. s. q. b. s. m., *Rafael F. de Castro.*



BRINDIS

pronunciado en el banquete dado á los Comisionados en el teatro de Tacón el día 20 de Febrero de 1891.

SEÑORES:

HAGO mías las hermosas palabras que acaba de pronunciar mi querido amigo el señor don Laureano Rodríguez en contestación á las nobles y levantadas frases que el señor Presidente de la Cámara de Comercio, en nombre de las Corporaciones unidas, se ha servido dirigirnos y que estimo, en lo que á mí se refieren, no como tributo debido en justicia, sino como demostración de afecto que me obliga á inmenso reconocimiento y á eterna gratitud.

En vano esforzaría yo el poder de mi voluntad para dominar, después de haber oído esas palabras, las emociones que embargan mi ánimo, bastante impresionado ya por la solemnidad de este espectáculo, al que dan brillo con su hermosura las damas que lo honran con su asistencia y al cual he considerado, ante todo, enteramente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor don Ramón de Herrera, como símbolo de un abrazo que se dan los habitantes de este suelo en presencia de los ángeles del hogar, como apoteósis de fraternidad coronada por la belleza, bendecida por la virtud y consagrada por el amor.

La alta significación de este acto impresiona vivamente aún á los espíritus mas fuertes y su trascendencia,

no desconocida, agita con noble entusiasmo todas las fibras del corazón y todas las energías del alma.

A nadie puede ocultarse que la fiesta que celebramos es de inmensa importancia, porque inicia un rumbo más eficaz de la agitación económica realizada en momentos de felíz inspiración por todas las clases productoras del país, y que, preparada primero en las conciencias por fecundas ideas de unos, se llevó luego á la vida real por el aliento de otros, para recibir después, por un concurso de circunstancias favorables y por estímulos de la necesidad, el auxilio, la adhesión y el aplauso de todos.

En la memoria de los que me dispensan el honor de escucharme está la historia de ese movimiento, como en la conciéncia de todos está la noticia exacta de la participación que cada cual ha tenido en él y del estado en que hoy se encuentra. No es preciso, por tanto, que cause yo con inútiles relatos vuestra benévola atención. Básteme decir que para continuar la agitación económica existen, por ahora, las mismas razones que hubo para empezarla y desenvolverla. Los problemas fundamentales á que el movimiento se ha referido, aún no están resuelto; las Corporaciones en sus dictámenes y los Comisionados en sus informes no han podido hacer más que plantearlas: al país corresponde ahora proseguir la obra para resolverlos.

Este banquete no es, ni puede ser decorosamente, punto final de una empresa que apenas acometida haya de darse hoy por terminada; es un descanso en la jornada de defensa que con olvido de tristezas pasadas, han emprendido, animosas y viriles, todas nuestras fuerzas sociales frente á graves peligros de realidades presentes y ante tremendas amenazas de un porvenir no muy remoto; equivale á un recuento de buenas voluntades para perseverar, con más brío en el esfuerzo comenzado: si el afecto lo considera como mero homenaje tributado en honor del deber cumplido, la dignidad exige, de acuerdo con la expectación pública, que no sea término de gestiones pasadas sino punto de partida de mayores esfuerzos futuros.

Es indiscutible que existe, por desgracia, una oposición radical entre los intereses económicos de este país y algunos intereses, más ó ménos legítimos, más ó ménos respetables, pero al fin intereses creados en la Metrópoli; intereses que en la lucha con los nuestros se defienden

heroicamente por conservar las ventajas que les ha otorgado la debilidad de unos, el favor de otros, el error de muchos, la imprevisión de todos. Para resolver esa oposición, que aún no podemos ni debemos juzgar irreductible, no bastan los buenos propósitos de los Gobiernos, porque en éstos, según la experiencia nos enseña, las buenas intenciones suelen estar, merced á diversas causas, en razón directa de su impotencia; es indispensable que en el seno de los poderes públicos valga y pese una opinión robusta enérgicamente mantenida por la conjunción de los intereses perjudicados y que en la contienda reciban éstos el apoyo que naturalmente hayan de prestarles las fuerzas sociales al efecto coaligadas.

Para realizar la obra de influencia que en tal sentido toca á la opinión, es preciso que ésta se vigorice por la unificación de la conciencia pública. Dada nuestra actual situación lo esencial hoy, es la continuación del esfuerzo común, único modo de influir en las esferas gubernamentales si queremos de veras alcanzar satisfacción para las aspiraciones de las clases productoras del país. Ese esfuerzo demanda la unión de todos en el empeño; con ella no es incompatible la diversidad de fuerzas sociales, tan natural y justificada en todos los pueblos cultos.

Brindo, pues, por la unión de todos los hombres de buena voluntad, fundada en la coalición de los intereses económicos de la isla de Cuba y en el recíproco respeto y mutua cordialidad entre todos los elementos, todas las clases, todas las agrupaciones y todos los partidos: condición fundamental de nuestra existencia y única esperanza cierta de nuestra salvación.

Pues si en esta infortunada tierra no ha de haber inteligencia en nada, porque todo ha de ser desacuerdo; si no ha de haber tolerancia, porque todo ha de ser intransigencia, si no ha de haber previsión, porque todo ha de ser ceguedad; si no ha de haber reflexión, porque todo ha de ser necesariamente apasionamiento, suspicacias, recelos, rencores y odios, entonces no nos hagamos ilusiones: esta es una sociedad incapacitada para la civilización y debe ser justamente condenada á la pérdida de todo porvenir.

Pueblo que vive sin relaciones de fraternidad y respeto, es como famila sin vínculos de amor.

Sociedad que funda su existencia en odios, está, como familia desunida, destinada á sufrir, por consecuencia de sus propios actos, la ruina que merece.

Pueblos y sociedades en esas condiciones, hacen de la vida algo más triste que un valle de lágrimas, porque la convierten en campo de desolación; y vienen á ser colectividades de miserables que, si escapan á la acción de los tribunales de justicia y no sufren, por ello, la pena que los códigos imponen al criminal, entran de lleno, como todas las cosas del mundo, bajo los designios de la Providencia que los condena inapelablemente á la disolución y á la caida en plena desventura.

Y si aquí no somos más que eso ni ha de ser posible que seamos más porque no queremos ser otra cosa; si en las naturales y necesarias luchas por la existencia en la vida colectiva, no tenemos un campo neutral presidido por el respeto, la cordura, la sensatéz, la recíproca estimación; campo en que, al ménos, quepa una conjunción de aquellos intereses que no son de ninguna clase, de ninguna agrupación, de ningún partido, por que son intereses del país entero y de la sociedad toda, resignémonos á no ver satisfecha ninguna necesidad, á no ver resuelto ningún problema, á no ver conjurado ningún conflicto; dispongámonos á sucumbir entre los rigores de la indigencia y las torturas del remordimiento, no como víctimas de cruel infortunio—que éstas siquiera inspiran compasión—sino como reos merecedores, por reincidencia, de tan justo castigo; preparémosnos á mal morir, aterrados ante la perspectiva de la maldita herencia que vamos á legar á la posteridad, sin que haya consuelo humano ni divino que logre apartar de nuestra conturbada conciencia, en el fatal momento, la voz acusadora que formule nuestras culpas y marque al mismo tiempo, con grito horrible, en medio de visiones terroríficas, como consecuencia de nuestra conducta, el desastre de la riqueza pública y privada, las convulsiones de una sociedad hambrienta entregada á infames pasiones, el sombrío porvenir de nuestras familias y la eterna maldición de la historia.

DISCURSO

pronunciado en el teatro de Tacón en la Asamblea celebrada por el Comité de Propaganda económica el día 15 de Abril de 1892.

AGRADEZCO profundamente las manifestaciones con que me honráis en estos instantes y correspondo á ellas declarando con toda ingenuidad, que no las merezco. Por diversos motivos más ó ménos explicables, que no son del caso enumerar, resulto en nuestra sociedad un hombre público muy deficiente. Falto con frecuencia á mis deberes políticos y prescindo á veces de vuestro animoso estímulo dejando de contribuir con mis modestos esfuerzos á reuniones solemnes, á actos importantes en donde hubiera podido reclamar legítimamente el derecho de dar las más enérgicas notas, de formular las más severas acusaciones, de levantar las más duras protestas. Y esa falta debe penarse. En vez de aplausos deberíais ofrecerme al recibirme, rumores de desaprobación. Si en vuestra inmensa bondad procedéis de otra manera entendiendo que el amigo es preciso quererlo con todos sus defectos y que así me queréis con todos los míos—que no son pocos por cierto—me consideraré doblemente obligado á vuestra sin par indulgencia, pero á condición de que reconozcáis el derecho que ahora me asiste para no aceptar vuestro aplauso y para continuar exigiendo que me castiguéis con vuestras censuras.

En justa expiación de mis pasadas culpas vengo á es-

ta asamblea colocado en situación dificilísima. Se me dice que al presentarse por primera vez ante el público el Comité Central de Propaganda, no puede faltar el autor del pacto que unió á los Comisionados en la Junta de Información; se me recuerdan antecedentes, como el brindis que tuve la honra de pronunciar en el banquete celebrado en este mismo edificio, se me compromete, se me obliga, se me manda á hablar; y cuando ya empezaba yo á creer que en un país en donde no es posible que los hombres se pongan de acuerdo, ni siquiera para no pagar, no pueden concebirse esperanzas de que haya inteligencia ni acuerdo en nada: cuando el desaliento toca á las puertas del ánimo haciéndome ver á todas horas fracasados los generosos esfuerzos de catorce años de paz, estériles todos los sacrificios de una brillante historia, inútiles todos los trabajos de un gran empeño legal, perdidas todas las energías de una generación consagrada á consolidar la vida del derecho, se me trae ante vosotros y se me prescribe que hable como si se quisiera celebrar la renovación del movimiento económico con el espectáculo de una especie de resurrección.

A nadie se oculta que el Comité Central de Propaganda económica realiza esta noche un acto de importancia. Trátase de defender intereses que no son, en particular, de ninguna clase, de ninguna agrupación, de ningún partido, porque son de la sociedad toda del país entero personificado en las grandes corporaciones que el Comité representa. Noticias recibidas de la Metrópoli hacen pensar á las clases productoras en la proximidad de graves peligros para nuestra riqueza pública y privada. Agítanse allá contra los productores coloniales, esgrimiendo toda clase de armas, diversas corrientes de opiniones, que la codicia alienta y el prestigio de grandes influencias ampara. Se procura mantener á todo trance un órden de cosas incompatible con la prosperidad material de esta población. Piénsase en perpetuar de un modo ó de otro una vida económica absurda para este país. Arriésgase para ello con temeridad notoria y casi meditada injusticia, el porvenir de toda esta sociedad. Por una parte se ve traducido en actos el poco respeto que inspiran nuestros más trascendentales conflictos, por otra parte empiezan á notarse las consecuencias de la impresión y del atolondramiento que

caracteriza á la actual gestión de nuestros asuntos públicos.

Ante la posible proximidad de tremendas catástrofes por la torpeza, la ineptitud ó la mala fé provocadas, agítanse nuestras clases productoras y en estrecha unión restaurando la coalición económica que constituyeron en Madrid sus comisionados, se aprestan á la defensa de las posiciones ganadas, comenzando por formular esta noche solemne y enérgicas protestas contra todo intento de anular el beneficio otorgado y concluyendo por exitar al Gobierno de S. M. para que cumpla lealmente, cual corresponde á sus altos fines, las promesas hechas á nuestra producción y los compromisos seriamente contraidos ante la opinión pública con nuestras clases productoras; protesta que formulamos apelando al derecho de la vida; excitación que hacemos apelando al patriotismo de nuestros hermanos de la Península; protesta y excitación que no pueden ser desoidas, á no ser que la soberbia y la temeridad pretendan que, cansados de sufrir y hartos de esperar, nos veamos constreñidos á notificarlas y someterlas al juicio imparcial del mundo entero.

El señor don Laureano Rodríguez, os ha hablado con sin igual maestría del riesgo que corre nuestra vida mercantil con la implantación de aranceles amañados por medio de los cuales, merced á valoraciones absurdas, agrupaciones arbitrarias de mercancías y á caprichosos tipos de exacción, se hagan ilusorias las ventajas que hemos reportado del concierto de reciprocidad con los Estados Unidos.

Con igual competencia os ha hablado el señor don Segundo Alvarez de la difícil situación comercial y rentística que va creando en todas las clases la subsistencia de la funesta ley de relaciones comerciales de 1892.

Antes, el señor don Benito Celorio os pintaba, con la viveza de su palabra y con los arrebatos de su noble ánimo, los peligros de nuestra industria tabacalera cruelmente maltratada por nuestro fisco.

Y ahora habría de señalar yo los peligros con que nos amenaza la pretensión por muchos acariciada en la Península de denunciar el mencionado convenio si no fuese porque con posterioridad al acuerdo tomado por el Comité para celebrar este *meeting*, hemos recibido de nuestra de-

legación en Madrid el cablegrama que ya conocéis, en el cual se nos dice que no abriguemos temores de que por ahora se derogue el concierto comercial con los Estados Unidos.

Realmente no debemos temer hoy la denuncia del convenio por parte de nuestro Gobierno. No sé por que se me figura que ese convenio es una enorme mole de granito que ninguna fuerza humana podrá mover. Su celebración obedeció á la dura ley de la necesidad y esta lo hará permanente. Su derogación en estos momentos equivaldría á decretar nuestra ruina segura é inmediata.

Para nadie es aquí un misterio que ese concierto comercial no ha respondido en su fondo ni en su forma á lo que solicitaron las Corporaciones por medio de sus Comisionados. Hubiérase celebrado como acaban de hacer el suyo las Antillas inglesas interviniendo eficaz y directamente con sus asesores en Washington al lado de la embajada británica y no tendríamos que lamentar las deficiencias de que el pacto adolece. Si en vez de haber sido llamados á Madrid los Comisionados para ser oidos, hubiesen sido enviados á la capital de los Estados Unidos para asesorar siquiera á la embajada española, alguna mayor eficacia hubiese tenido para la isla de Cuba el concierto de reciprocidad. Algo quizás habríamos obtenido, si no para el tabaco al ménos para otros productos. Seguramente no se hubieran preterido en él nuestros aguardientes tan olvidados por nuestro Gobierno entonces como maltratados hoy; pues no hay razón para suponer que no se hubiese mejorado algo la condición de ese producto que está fuertemente castigado en el arancel americano, de tal modo que una pipa de ciento veinte y cinco galones de 22º Cartier — que vale aquí hoy veinte pesos—paga por derechos de importación en los Estados Unidos, á razón de dos pesos cincuenta centavos el galón, ó sea la enorme suma de trescientos doce pesos cincuenta centavos oro americano.

Pero como quiera que ello sea, el caso es que el concierto comercial asegura hoy la exportación de nuestros azúcares, mieles, café y cueros al principal mercado consumidor. Sin él nuestros azúcares no tendrían compradores porque no hay ni la posibilidad de que los encuentren en otra parte; pues dado el espíritu que predomina en la

actual legislación arancelaria de la Península, es indiscutible que no podríamos encontrar en pueblo alguno lo que en nuestra misma Metrópoli se busca y no se encuentra: igualdad de condiciones para la competencia.

Tengo acerca de la permanencia del convenio, opinión muy singular. Me ocurre cuando pienso en él lo misno que opino cuando medito sobre nuestro azúcar: no es posible ni siquiera presumir que este país debe de fabricarlo. Es el nervio de nuestra producción, la fuente principal de nuestra riqueza. Sin azúcar no se concibe la isla de Cuba y sin el consumo de ese producto por los Estados Unidos no se concibe nuestra existencia como pueblo culto. Nuestro porvenir y nuestra civilización están indefectiblemente unidos á la producción azucarera. El azúcar es el cordón umbilical que nos une á la República vecina. Aquí vivimos del dinero americano. El día que no recibamos los millones *yankees*, en cambio de nuestros azúcares, dejaremos de exitir para la vida culta.

El azúcar es la base de nuestra existencia como pueblo civilizado, de igual modo que la caña que la produce es el símbolo de nuestra personalidad geográfica, histórica y social. Por encima de nuestra caña ha pasado la esclavitud que todo lo mata, la guerra que todo lo asola, el despotismo que todo lo anula, los presupuestos absurdos que todo lo aniquilan, la expoliación, la ignorancia, el abandono, todos los trastornos de la tierra, todas las deficiencias humanas; sin embargo, ahí está ella refugiada en su estado salvaje, es verdad, sin rendirnos lo que rinde la remolacha ménos rica que ella en materia sacarina, pero ahí está enhiesta en nuestros campos, agitando al soplo de la brisa su cabellera de color de esperanzas, con su tallo enjuto, beñoso y afligido, obligándonos á aumentar nuestras enormes maquinarias para esprimirla y elaborarla, pero dando azúcar, sosteniendo nuestra existencia, permitiéndonos vivir y mantener nuestras familias, educar nuestros hijos, preparar el porvenir; siempre en pié é indestructible como muda protesta de la naturaleza contra la ignorancia de unos, la temeridad de otros, la imprevisión de todos.

Poco he de decir después de esto sobre la trascendencia del convenio comercial. Conocidos son los luminosos trabajos que acerca de él se han hecho especialmente en

el seno de este Comité y todo lo que sobre él se ha hablado y escrito aquí y en la Península, dentro y fuera del parlamento.

Aprovecharé esta oportunidad para declarar que el Comité Central de Propaganda económica hace suyas las protestas con que el ilustre Presidente del Senado y nuestro respetable delegado en Madrid el señor Portuondo, contestaron á las insinuaciones de un señor senador que se permitió afirmar que el convenio comercial fué obra de la imposición y de la amenaza de nuestras clases productoras. Semejante puerilidad es merecedora de la contestación que desde aquí doy á esas audaces palabras, diciendo en nombre de todas las Corporaciones, que ese convenio fué y seguirá siendo obra de la más indeclinable necesidad; que ahí está y estará como montaña de granito que reta con su inconmovible grandeza el empuje de las más embravecidas olas y ante la cual se deshacen pulverizadas todas las acusaciones, todos los despropósitos, todos los despechos del injusto monopolio.

Para conservar las modestas ventajas que hemos recabado y para defender los supremos intereses del país, estamos aquí constituídos por la voluntad de las clases productoras de la isla en quienes están vinculadas las fuerzas vivas de esta sociedad.

Para empezar á actuar en esa defensa venimos aquí á buscar la sanción de nuestra conducta ante el gran jurado que nos escucha y á hacer declaraciones que llegan esta noche á donde alcanza nuestra voz y llegarán mañana á donde alcancen nuestra pluma y nuestra prensa.

Aquí estamos unidos y compactos en el campo neutral de la defensa común, hombres de distintas procedencias, de todos los partidos, de todas las ideas, para protestar vigorosamente contra la condición de inferioridad económica que se pretende crearnos con olvido de solemnes compromisos contraídos con nosotros por el Gobierno, ante la Nación entera, y para pedir en nombre de la agricultura, de la industria, del comercio, de la civilización, remedios eficaces para los males de una situación social llena de graves peligros.

Nuestra actitud es clara, despejada nuestra conducta, ciertos los males, necesarios los remedios, las reclamaciones justas, el procedimiento correcto, la aspiración

legal. ¿Por qué se nos maltrata? ¿Por qué se nos desatiende? ¿Por qué se nos posterga?

¿Es que no se quiere vernos unidos? Pues lo estaremos cada vez más porque de nuestra unión depende que termine para siempre en esta tierra el duelo á muerte planteado en otra época entre el peninsular y el cubano, y esto hemos de procurarlo á todo trance los hombres de buena voluntad. ¿Es que hay quien medre con la discordia entre hermanos? Pues esos medros pasaron con los tiempos que no han de volver más. ¿Es que se pretende perpetuar el sistema de apoyarse en unos para dominar á otros y explotarlos á todos? Pues aquí no hay ya terreno preparado para tales procedimientos.

Y si es eso lo que se quiere, si eso lo que se pretende, si eso lo que por todos modos se procura, dígase con franqueza de una vez, proclámese con la altivez propia de quienes se sienten fuertes y así sabremos todos á qué atenernos. Frente á esas pretensiones nosotros estrecharemos aun más los lazos que nos unen, esforzaremos la justa defensa de nuestros intereses sociales—tan nacionales y legítimos como los que más lo sean—protestaremos, cada vez con mayor energía contra los abusos del más fuerte y nos presentaremos, como ahora, ante el mundo entero simbolizando la fraternidad de un pueblo agobiado, la solidaridad de una sociedad injustamente maltratada en sus más fundamentales intereses.

Fíjese el Gobierno en este espectáculo. Unidos por solemnes compromisos de honor, apagando en nuestros pechos todas las pasiones, apartando de nuestra mente todas las exageraciones doctrinales, olvidando pasadas discordias, no viendo unos en otros más que á sus hermanos, todos igualmente asistidos del derecho á la vida y al bienestar en este pedazo del mundo que han fertilizado por igual con el sudor de sus frentes y que por igual hacen fructificar con la perseverancia de su trabajo, decimos á nuestros gobernantes de la Metrópoli, que es funesta su conducta, tortuosa su actitud, desastroso su manejo de la cosa pública é incapaz su gestión para remediar nuestros males, satisfacer nuestras necesidades, encaminar nuestros negocios y salvar nuestros intereses.



CONTESTACION

al cuestionario formulado por la delegación del Comité Central de propaganda económica en Madrid, en 24 de Junio de 1891.

En sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 1891, se aprobó el siguiente dictámen emitido por la Comisión nombrada al efecto, compuesta de los señores don Segundo Alvarez, don Benito Celorio, don Laureano Rodríguez, don Leoncio Varela, don Rafael Montoro y don Rafael Fernández de Castro:

La comisión encargada de evacuar la consulta hecha por el Sub-comité de Madrid, tiene el honor de someter á la consideración del Comité Central el dictámen que ha formulado en cumplimiento del encargo que se le confirió.

La gravedad que encierran las cuestiones consultadas y la trascendencia que, sin duda, ha de tener el informe que acerca de ellas emitan las clases productoras del país, unidas en la coalición de corporaciones que representamos, obligan á meditar hondamente sobre los puntos comprendidos en el cuestionario y á darles contestaciones acertadas. Sin desconocer la inmensa responsabilidad que esa obligación impone y sin olvidar que en las actuales circunstancias la palabra del Comité Central ha de ser reflejo exacto de la legítima opinión pública, la Comisión ha procurado inspirarse, al redactar este documento, en

los dictados de la razón, para que su obra sea eco fiel de la realidad de las cosas, producto de la reflexión más levantada, expresión de la conciencia, voz de la verdad.

Para mayor garantía de sus propósitos los que suscriben han demorado la presentación del dictámen todo el tiempo que ha sido posible retardarlo, esperando, con alteza de miras, el término de la información especial dispuesta por el Gobierno Supremo en R. D. de 7 de Agosto último y el resultado de la contienda sostenida sobre la materia, en los pasados días, por la prensa de la Isla; á fin de apreciar debidamente las tendencias de las distintas esferas sociales, y poder emitir un juicio ilustrado en su madurez por el contraste de diversos criterios y encontradas opiniones.

El interrogatorio remitido por el Sub-Comité de Madrid está formulado en los siguientes términos:

Primero. Admitido que el comercio ó arreglo comercial con los Estados Unidos ha de comenzar á regir desde 1º de Agosto y que sus condiciones permitirán salvar de la ruina á la producción azucarera por falta de mercado; y admitiendo también la supresión definitiva del impuesto industrial, cuya cobranza se suspendió por disposición del Gobierno á petición de los comisionados en Enero último, ¿en qué forma, de qué manera y en qué cantidad consideran ustedes que podrá ese ramo de la riqueza pública contribuir á los ingresos generales de la Isla?

Segundo. Suponiendo realizada la supresión de los derechos de exportación del tabaco y en el caso probable de que no se pueda llegar á un acuerdo ó tratado con los Estados Unidos respecto á ese producto, ni tampoco se conceda, como me temo, que al fin y en mucho tiempo no se ha de conceder por España la libre venta en la Península, ¿se podrá admitir algún impuesto especial ó recargo alguno sobre los actuales que pesan sobre el cultivo del tabaco y sobre la industria? Y en caso afirmativo ¿cuál podrá ser su forma y en qué cuantía se le podrá determinar ó admitir?

Tercero. Suponiendo que, como es casi seguro, el Gobierno no ha de poder vencer la resistencia de los catalanes contra la derogación absoluta de la ley de relaciones

de 1882, ¿cabría por nuestra parte alguna concesión en nuestras conclusiones que permitiera entrar en ciertas transaciones? Y en ese caso ¿cuáles podrían ser éstas? O bien: suponiendo que dicha ley de relaciones subsista, con solo dejar sin efecto la rebaja del último plazo que está pendiente ¿bastará que sostengamos aquí enérgicamente una vigorosa campaña en favor de la reforma arancelaria tal como ustedes desde ahí—presumo que *unánimemente*—la propondrán al ser consultados por el Gobierno en este punto?

Si el encargo confiado á esta Comisión no tuviese los límites impuestos al Comité Central por sus estatutos que determinan, con toda precisión, su competencia, podríamos quizá entender que estábamos en el caso de bosquejar un sistema completo de gobierno y administración, cuyo exponente fuese un sistema de hacienda fundado en la reorganización de los servicios públicos y la reconstrucción de los presupuestos especiales del país; ó bien consideraríamos pertinente formular un proyecto de presupuesto enteramente reconstruído sobre bases distintas de las que hoy tiene y cuyo coeficiente fuese un sistema de gobierno y administración fundado en las verdaderas necesidades de la Isla y en armonía con las fuerzas contributivas de nuestra población y riqueza. En ambos casos fácil sería la exposición doctrinal y lógica la unidad de criterio á que habrían de llegar las clases productoras para quienes es indiscutible que el país, no tiene sólo el derecho de vivir, sino el de vivir bien, con legítima aspiración á su engrandecimiento y bienestar.

Pero el Comité Central tiene, como acaba de indicarse, muy determinada su competencia y la comisión, por tanto, muy limitado su campo de acción. Fuerza es, por consiguiente, circunscribirse á contestar el interrogatorio en términos concretos empezando por proclamar, para el caso, como única verdad axiomática, que si esta sociedad tiene el derecho á la vida, no es justo someterla á medidas tributarias que pueden cegar á la larga las fuentes de su riqueza.

La contestación al cuestionario, considerado desde nuestro punto de vista económico, está virtualmente con-

tenida en el Manifiesto dado al país por el Comité Central de Propaganda económica en 24 de Julio último; y sus puntos concretos se encuentran esclarecidos en los informes de los comisionados que fueron muy explícitos en las conclusiones referentes á los particulares consultados.

En el mencionado Manifiesto decía el Comité Central

. . . .

"Es indispensable ajustar los gastos á las fuerzas contributivas del país, apreciadas con la mira en beneficio del contribuyente. Y no nos hace fuerza la objeción de que el Estado no puede vivir con ménos de 25 á 26 millones, pues todos recordamos que con esta cifra se declaraba imposible la vida hace pocos años, cuando nuestros presupuestos generales ascendían á 34 ó 35 millones. No es que los españoles de Cuba repugnemos los impuestos ó no queramos levantar las cargas públicas; muchas pruebas tenemos dadas de nuestra buena disposición en favor del Fisco, es que la carga supera á nuestras fuerzas.

Expertos y sabios hacendistas piensan que se puede fijar á los impuestos un límite *mínimun* y un límite *máximun*, que si no inflexibles son bastantes aproximativos. Los consideran moderados cuando las cargas nacionales, provinciales y municipales no exceden en conjunto del 5 ó 6 por ciento de las rentas de los particulares, soportables todavía cuando no pasan del 12 á 14 por ciento la proporción es exhorbitante; tal vez la sobrelleve el país; pero es indudable que se detienen los progresos de su riqueza, la libertad de la industria y de las transacciones, se ven amenazadas y restringidas por los vejámenes y las inquisiciones que necesariamente producen la complicación y la elevación de los impuestos."

. . . .

"A mayor abundamiento, el presupuesto de Cuba por su índole, afecta más que otro alguno en cualquier país á nuestro organismo económico. Sufren otros grandes cargas, les abruma su deuda pública; pero sus gastos no salen de su torrente circulatorio, por decirlo así. Los intereses de su deuda, haberes de sus clases pasivas, subvenciones, primas y demás erogaciones quedan en el territorio y siguen siendo factores del movimiento general. En cambio, puede calcularse que más de un 50 por ciento de nuestros presupuestos de gastos se retira para siempre

de nuestra circulación, aprovechado por rentistas, pensionistas ó industriales que viven lejos de nosotros, solo atentos á la seguridad de sus valores y puntualidad de sus cobros. Salen así todos los años de nuestras cajas gruesas sumas que tenemos que reponer constantemente con nuestro trabajo; agregadas á las que se extraen del país por otros conceptos, como socorros á las familias, giros del que sitúa sus economías en el país natal, colocación de capitales en el extranjero, tenemos un factor más de nuestra angustiosa situación económica y una causa eficaz de la pesadéz de nuestro mercado monetario, aún sin contar con los inconvenientes de la circulación fiduciaria.

"Es urgente abandonar el sistema de exigir del todo lo más que de él se puede obtener; el órden y la economía necesarios en el manejo de la fortuna privada son también virtudes en materia de hacienda pública. Contribuyamos, si, á levantar las cargas del Estado, pero en proporción á nuestros haberes. La nación ha reconocido en principio la crítica situación de nuestra economía pública, pero no ha llevado á la práctica las ineludibles consecuencias de tal premisa. Se nos amagó con un presupuesto que todo el mundo calificó severamente, hasta de ocasionado á causar hondas perturbaciones; lo que renunciaba el Estado en la sección de ingresos por un concepto, pretendía recaudarlo por otro como si fuera irreductible, por inflexible ley natural, el presupuesto de gastos.

"En momentos en que ha estimado necesario acudir en auxilio de nuestras industrias azucareras y tabaquera, se duplicaba á los hacendados el impuesto industrial sobre los azúcares, calificado por los Comisionados de arbitrario en sus tipos y de perturbador en el modo y forma de su exacción; se suprimían los derechos de exportación sobre el tabaco, pero se echaba sobre los fabricantes un repartimiento de 400.000 pesos, con la particularísima circunstancia de que ese impuesto directo, combinado con la supresión de los derechos de exportación sobre la rama, venía á dar por resultado un favor dispensado por nuestro gobierno al fabricante americano; sin hacer mérito del aumento de la tributación de las fincas destinadas al cultivo de la caña y del tabaco.

"Otros industriales, los fabricantes de licores, han

tenido pendiente sobre su cabeza la amenaza de una tributación tan enorme que por todos se estimó que no había el propósito de recaudarla, sino de matar la industria local.

"Resultaba verdaderamente monstruoso que considerándose ineludibles las franquicias arancelarias para facilitar las transacciones de nuestro comercio y la vida de nuestras industrias, se gravase más á los contribuyentes, como si fuera imposible por la naturaleza misma de las cosas rebajar el presupuesto; cuando bien mirado de nuestros gastos públicos, los más gravosos admiten grandes reducciones ó proceden de empresas nacionales como la expedición á Méjico y la reincorporación de Santo Domingo, la lucha con los separatistas de esta Isla y los auxilios al tesoro de la Metrópoli durante las últimas guerras carlistas. No sería, pues, injusto que los compartiese con nosotros la Madre Patria."

Los Comisionados de las Corporaciones reclamaron la reforma arancelaria, recomendaron la supresión del impuesto industrial sobre el azúcar al cual calificaron de arbitrario en sus tipos y perturbador en el modo y forma de su exacción, abogaron por la inmediata supresión de los derechos de exportación que gravan al tabaco agregando que debían suprimirse también los que gravan á los demás artículos, pidieron la supresión del impuesto de carga y descarga ó el cambio fundamental de su extructura y solicitaron rebajas en el derecho de consumo de bebidas.

Concordando las expresas solicitudes de los comisionados con las terminantes declaraciones del Manifiesto, no cabe la menor duda de que el Comité Central de Propaganda, tiene contraido con la opinión pública el firme compromiso de reclamar cuantiosos alivios en la tributación. A cumplir ese deber lo obligan las conclusiones, que constituyen su programa y el Manifiesto, que fué la definición de su doctrina.

¿Pueden avenirse los alivios en la tributación con recargo alguno de los impuestos existentes ni con la creación de otros más gravosos? Es evidente que no. Dados los principios consignados en las conclusiones y precisados en el Manifiesto, como expresión genuina del criterio del Comité Central, no pueden aceptar aumento de los tributos actuales ni creación de otros los que tan severamente calificaron el industrial sobre el azúcar, los que declararon

en peligro la concurrencia de nuestros azúcares al mercado americano, los que consideraron excesivamente agobiada la industria tabacalera por la excepcional situación en que la tienen colocada las exigencias del físico en la Península y el irritante proteccionismo de las nuevas tarifas americanas.

¿Han variado, acaso, las cosas de tal modo que justifiquen una rectificación de nuestro programa económico.

Se dirá que con posterioridad á la proclamación de nuestras soluciones, se ha puesto en vigor el concierto comercial con los Estados Unidos. Pero ¿estaban, por ventura, reducidos á ese punto solamente todas las aspiraciones de las clases productoras? ¿Se ha dado con el concierto comercial, cumplida satisfacción á todas las necesidades del país? ¿Era eso lo único que reclamaron los Comisionados? En armonía con la petición del concierto comercial con los Estados Unidos y conjuntamente con ella ¿no había en el programa de la Comisión Informadora—que es nuestro programa—otras reclamaciones? ¿Puede afirmarse en serio que el concierto comercial ha resuelto todas nuestras cuestiones económicas y que su establecimiento ha colocado al país en condiciones de soportar tributaciones crecidas? El haber realizado el Gobierno una ó varias de las medidas reclamadas ¿sería motivo suficiente para que se abandonara la reclamación de las restantes? ¿Formularon, acaso, los Comisionados sus conclusiones en términos condicionales ó alternativos por virtud de los cuales pudiera por nadie entenderse que satisfecha esta ó aquella aspiración quedaban retiradas las demás? ¿Había en el escrito de conclusiones algo que autorizase á pensar que unas estaban subordinadas á otras? ¿No contenía aquel documento un cuerpo de doctrina formulado en solicitudes que todos consideramos por igual atendibles y realizables?

Pero por virtud de la reciprocidad pactada con la vecina República se dice, se ha salvado de la ruina á la industria azucarera por falta de mercado. Bien ¿y qué? El concierto comercial evita la catástrofe que nos amenazaba de ver excluídos nuestros azúcares el próximo año del único mercado de importancia que nos queda, nos ha puesto en condiciones de seguir concurriendo con nuestros dulces á los Estados Unidos, pero no por eso deja de continuar

aquí en pié, respecto de esa industria, la necesidad de disminuir á todo trance los costos de producción y de aumentar en lo posible la productividad de los métodos de cultivo y fabricación; ni deja tampoco de existir para nuestros azúcares en aquel mercado la competencia que han de hacerles los de otros países que aseguren, como nosotros, la franquicia, los de aquellos otros que, aún excluídos de ese beneficio, puedan ofrecer con ventaja el fruto por la economía de su producción y los indígenas estimulados por un concurso de circunstancias favorables entre las cuales no ocupará el primer puesto, si se quiere, pero tampoco el último, la prima asignada á la producción y asegurada por quince años al productor americano.

En el hecho de haberse establecido el concierto comercial en los Estados Unidos no se vé la procedencia de recargar al hacendado con tributaciones excesivas. De que nuestra industria azucarera pueda seguir concurriendo el próximo año con sus productos al mercado norte americano, no se sigue en buena lógica, que por ese solo hecho ha alcanzado ó haya de alcanzar condiciones de seguridad, prosperidad y solidez que justifiquen la pretensión de obligarla á cubrir en todo ó en partes déficits, que por otro lado, no provendrán solamente de un convenio establecido para que dicha industria pueda continuar viviendo.

La pretensión resultaría justificada únicamente en el caso de que para nuestros azúcares se hubiese creado en aquel mercado consumidor una situación de privilegio, ó al ménos de positiva protección que asegurase de manera estable la concurrencia de nuestros azúcares á aquella plaza, en condiciones ventajosas. Pero ni en el concierto se ha pactado para ellos una situación privilegiada, ni siquiera se concibe que su libre entrada en los puertos de la Federación asegure por tiempo indefinido su concurrencia á dicho mercado. Inglaterra les tiene abiertas de par en par sus puertas, y, sin embargo, aquel gran mercado consumidor los excluye, porque para abastecerse le sobran los de sus propias colonias y los que coloca allí, á bajo costo, la producción europea. Y ¿no se alcanza ya á ver distintamente, en horizonte bien sensible, que nuestros ricos y poderosos vecinos, en su afán de emanciparse mercantilmente del mundo entero como consumidores, en ese soberbio anhelo de bastarse á sí mismo como produc-

tores, aspiran á satisfacer las necesidades de su consumo interior con su producción nacional estimulada hoy por las primas, quizá amparada mañana con medidas arancelarias tan exclusivistas como todas las que en esa Nación dicta la inmoderada protección á todo lo que es propio? Por lo pronto, se confirman oficialmente las noticias que de allí nos llegan acerca de los asombrosos preparativos que en fértiles y apropiadas comarcas del país, se hacen para elevar en pocos años la producción en las proporciones que demanden las exigencias de su consumo. Ya sabemos que en lugar de una docena de ingenios de remolacha que allí funcionaron en el año anterior, habrá en el próximo, quinientas cincuenta y seis plantaciones que cultivarán 1.650.000 acres de terreno y que producirán, en breve tiempo, unas 200.000 toneladas de azúcar; producción que unida á la que actualmente tienen, podrá exceder, en no muy lejana época, á poco que se la aliente y que decididamente se la ampare, á la total de la isla de Cuba.

A las indicaciones expuestas suele objetarse que además de colocar el Convenio á nuestros azúcares en condición de seguir concurriendo al mercado americano, ofrece á los hacendados el disfrute de positivas ventajas, pues por virtud de ese mismo tratado se suprimen los derechos sobre el carbón de piedra, las maderas, las grasas, las maquinarias, ferretería gruesa, herramientas agrícolas y otros artículos, aparte de la exención del impuesto de carga y descarga.

Indudablemente el concierto comercial reportará esos beneficios y otros mayores que ya se enumerarán en el informe encomendado á esta misma comisión encargada de estudiarlo. Pero ¿están pactadas esas positivas ventajas sólo para que las disfruten los hacendados? Si son positivas ventajas para todos los consumidores ¿hay razón para que determinados productores del país sean los que paguen con exceso el precio que haya costado conseguirla? La observación estaría en su lugar si la hicieran, para justificar su opinión, los que entiendan que las ventajas alcanzadas para todos debieran ser por todos igualmente costeadas, pero no en labios de quienes pretenden imponer esa obligación á determinadas clases productoras, exigiendo de ellas una cooperación que de cualquier manera que se realice y cualesquiera que sean los térmi-

nos en que se demande, ha de paralizar la obra de reconstrucción aquí emprendida y anular, á la larga, las bases y elementos de esa riqueza.

Otra observación que de público se recoje es la de aquellos que afirman que dada la división del trabajo en nuestras fincas azucareras, las fábricas, ó sea el elemento industrial, no pagan contribución alguna por que la tributación se establece sobre la base de la tierra que declara tener destinada al cultivo el dueño de la finca, quien á su vez tiene el derecho de reintegrarse de los colonos.

La objeción es hija del desconocimiento más completo en la materia y solo se concibe en labios de quienes no tienen inconveniente en hacerla proclamando, á la vez, que las contribuciones municipales son excesivas, que la industria se encuentra en un estado de verdadera transformación, que la riqueza azucarera está en fomento constante y que el hacendado no disfruta en este país de las ventajas del crédito.

Si la industria azucarera se encuentra en un estado de verdadera transformación, ¿cómo puede darse por hecha y definitiva la división del trabajo? Recomendamos á quienes tal cosa aseveran, los siguientes párrafos recientemente publicados por *La Revista de Agricultura:*

"Gran sorpresa causa, no ya á los dueños de ingenio, sino á todos los que aquí vivimos, la peregrina afirmación de que ya hemos llegado á la meta de nuestras aspiraciones, á la completa separación del cultivo y la industria; por que es cosa sabida que todas nuestras fincas azucareras muelen caña propia, es decir, cultivada en sus propios terrenos, por cuenta y riesgo del propietario, y que si se compra caña de fuera es para aprovechar la capacidad productora de las casas de calderas, es decir, para sacar el mayor recurso del inmenso capital de explotación que se tiene empleado en máquinas y aparatos, pagando la materia prima á precios, á veces, exorbitantes. Regiones agrícolas existen y entre ellas la de Puerto Príncipe, en que los dueños de los Centrales han vuelto á incautarse de los terrenos que tenían cedidos para colonias con el fin de iniciar la separación de la agricultura y la fabricación, porque no han podido vencer los obstáculos inherentes á la falta de población y capitales, á la carencia de vías de comunicación, á las faltas de una administración compli-

da y carísima que distrae en pura pérdida para el país las partidas que podrían aplicarse á fomento haciéndolas reproductivas, y tal estado de cosas se mantendrá mientras subsista la tendencia cada vez más acentuada en sostener altos y numerosos sueldos, pagándose más de lo que se pagaba cuando el azúcar valía á 10 reales la arroba.

"Aquí no existe esa completa separación tan decantada, y á que sin duda aspiran los hacendados; todavía están unidos el cultivo y la industria de tal modo, que sobre el fabricante de azúcar recaen los gravámenes establecidos y que se tratan de establecer."

Si la fábrica ó elemento industrial no paga contribución alguna ¿quién paga entonces esas contribuciones excesivas de que se habla? Si el hacendado no paga más tributación que la que se establece sobre la base de la tierra que declara tener en cultivo el dueño de la finca ¿quién paga la establecida sobre el resto de las tierras del ingenio dadas en colonato ó en aparcería? ¿quién paga el 2 por 100 al Estado y el 26 al Municipio sobre la utilidad; y las respectivas cobranzas que llegan al 6; y el 3 por 100 sobre las tarifas ferro-carrileras, que á nadie como á los hacendados grava, por razón de los transportes en grande escala de frutos y mercancías, y los repartimientos vecinales, aparte de las contribuciones indirectas que en enorme cuantía se acumulan á los gastos de producción que pesan sobre los ingenios, cuya refracción se basa en el consumo de artículos de importación que ascienden á respetable cantidad porque equivalen al 90 por 100 de los costos de cultivo y fabricación?

Oyendo semejantes afirmaciones no resulta extraño ver cómo suelen hacerce cálculos alegres sobre nuestra producción, empezando por elevarla en el último año á 850.000 toneladas, cuando no pasó de 740.000, suponiendo un rendimiento de 8 por 100, cuando la mayor parte de los ingenios no llega al 7, y encontrando utilidades líquidas de fabricación y cultivo por valor de unos 18 millones de pesos, cuando el importe total del producto no excede de 46 millones de pesos y no es ni siquiera concebible que exista en el mundo una producción de análoga escala que brinde utilidades líquidas del 40 por 100. Hacer cálculos sobre bases tan falsas es prescindir de la realidad de las cosas ó desconocer datos fáciles de adquirir y comprobar

si se pretende sériamente tener autoridad para alegarlos.

Dícese también que el argumento de las primas carece de valor, porque éstas no ofrecen hoy otro resultado que el de compensar la diferencia que existe entre la caña y la remolacha; pero ¿acaso sólo existen hoy primas de exportación, respecto de las cuales, por otra parte, aún sería discutible el aserto? ¿No existen, y muy cerca por cierto, las primas otorgadas á la producción indistintamente de remolacha y caña? ¿No se está tratando en la actualidad de establecer en algunos Estados las primas á la extracción, bien sea de azúcar de caña, bien de la de remolacha, como estímulo para el mejoramiento del cultivo y el perfeccionamiento de la fabricación? Una cosa es dar á las primas el justo valor que pueden tener allí donde solamente signifiquen una especial compensación ofrecida al producto nacional por el perjuicio que le ocacione la franquicia otorgada al similar extranjero; y otra muy diversa es querer quitar á ese género de estímulos el alcance que tienen y que el mismo Gobierno español hubo de reconocer cuando, al iniciarse las negociaciones con los Estados Unidos, intentó recabar del Gobierno norteamericano una modificación de lo preceptuado en la materia por el bill Mc. Kinley.

Por último se desprecian los peligros que nos amenazan por el aumento extraordinario de la producción en la vecina República, y se dice que muchos años han de pasar antes de que lleguen á causar verdadera alarma por efecto de una producción que pudiese representar siquiera la cifra de su actual consumo. Pero ese desprecio tiene mucho de aquella arrogancia con que hemos supuesto en varias ocasiones la necesidad imprescindible de nuestros azúcares para los norte-americanos; y ya sabemos prácticamente, por desgracia, cuál suele ser el fin de tales temeridades; pues contando con esa tan decantada necesidad hemos venido á parar en que los Estados Unidos —que no son ni han sido los reguladores del mercado azucarero universal — sean para nosotros algo más que reguladores: los consumidores que imponen el precio para tomar la mercancía cómo y cuando quieren, no á título de su fortaleza sino en razón á nuestra evidente debilidad.

No es tampoco cosa extraña, por consiguiente, que sobre el asunto se pierda el sentido de la realidad de tal

modo que para corroborar semejante actitud de desprecio á peligros ciertos que sobre nuestra industria azucarera se ciernen, se pretenda hacer valer en contra de lo que decimos, palabras que precisamente confirman nuestros asertos. Así, se citan frases de nuestro distinguido compañero é ilustre publicista el señor Portuondo cuando lo dicho por el distinguido comisionado de la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba en la quinta conferencia de la Información fué: "que en tiempo menor del que necesitarían los Estados Unidos para levantar su producción, podríamos nosotros levantar la nuestra y sacar el 16 ó 18 por ciento de rendimiento, con los adelantos que nos permitiera realizar un *nuevo régimen favorable* al desarrollo de los intereses de este fertilísimo país." Y nadie pensará que el nuevo régimen favorable á que aspiraba nuestro respetable compañero fuese el de imponer gravámenes á la industria, colocándola en condiciones de no poder continuar su desarrollo, transformación y mejoramiento. Por el contrario: en esas bien pensadas frases se encuentra contenida nuestra tésis. Recargar al hacendado con aumento de tributaciones es imposibilitarle para mejorar su industria y poder obtener de la caña grandes rendimientos antes de que los Estados Unidos eleven la producción á la cifra que pretenden. Aliviarle la carga, ya que no sea posible protejerla ni ampararla con subvenciones ó primas, es contribuir á que utilice sus propios recursos en perfeccionar el cultivo y la elaboración, á fin de que pueda, anticipándose á los Estados Unidos, concurrir con su fruto—obtenido á bajo costo de producción—á la gigantesca lucha que le espera en ese centro consumidor.

En los momentos en que la industria azucarera, víctima de una crisis de producción general, está en todas partes directa y previsoramente amparada y protegida, resultará, cuando menos poco razonable agravar la situación de la nuestra, víctima, como la universal, de la crisis de producción antes indicada, y en particular de otras locales que se explican por las consecuencias de la guerra, la transformación del trabajo, la falta de capitales, la absoluta carencia de crédito, la inferioridad de cultura general en las clases sociales dedicadas al cultivo de los campos y las deficiencias científicas del personal empleado en la fabricación.

Aumentar ó recargar la tributación á la industria azucarera fundando la procedencia del gravámen en la existencia del concierto comercial, es establecer con inusitada anticipación una equivalencia arbitraria, dejando las cosas en peor estado ó, cuando menos, en la misma situación en que se hallaban. Si por una parte se coloca á los azúcares cubanos en condiciones de seguir luchando en el mercado americano, y por otra se les grava con grandes recargos que antes no tenían; si por un lado se suprime el impuesto de carga y descarga que ascendía á unos $ 700.000, y por otro se crea un impuesto directo que ha de ascender, según rumor general, al doble ó triple de esa suma ¿no es evidente que las condiciones de vida creadas por la franquicia, serán anuladas por la tributación interior que se establezca? El procedimiento da motivos para presumir que se pretende curar el mal con un cambio de posición del paciente en el lecho del dolor y cuyo resultado será el empeoramiento del enfermo, á quien no podrá censurarse cuando entienda que dentro de semejante terapéutica los remedios son peores que la enfermedad.

Fundarse, para proceder de esa manera, en los beneficios indirectos que á nuestra industria reporta el concierto comercial, es aceptar, sin reflexión, un error vulgar que con marcado intento se propala como verdad indiscutible.

Los beneficios directos de que se habla no han trascendido todavía al hacendado; se encuentran aún en un período inicial, en el cual podrán significar ventajas para cualquiera, menos para nuestras clases agrícolas, las cuales no se surten directamente del mercado exportador extranjero sino del importador del país.

Testimonio elocuente de esta verdad dá la siguiente lista de precios de los artículos comprendidos en la tabla transitoria, única vigente hoy, comparados con los que tenían los mismos artículos antes de ponerse en vigor el concierto comercial con los Estados Unidos según las revistas mercantiles de esta capital:

		En 4 de Julio.	En 17 de Octubre.
Carnes saladas ... á	Quintal	$ 20	á ... $ 19
Tocino	Idem	" 12⅛	" 12
Jamones	Idem	" 19¾	" 20½
Carnes conservadas	24/2 latas	" 6	" 6
Manteca de cerdo (tercerola)	Quintal	" 12	" 9½
Sebo	Idem	" 6½	" 7
Pescados secos	Idem	" 5½	" 4¾
Idem en salmuera	Barril	" 4	" 5
Ostras	El 100	" 3	" 3
Salmón en latas	24/2 latas	" 5¼	" 5½
Avena	Quintal	" 2½	" 2¼
Cebada	No hubo existencia.		No hay.
Conservas ... Pimientos	48/4 latas	rs. 19	rs. 21
Conservas ... Pasta de tomates.	48/4 latas	" 19	" 17
Centeno	No hubo existencia.		No hay.
Almidón	Arroba	rs. 6¼	rs. 5¾
Pastas blancas	4 cajas	$ 9	$ 9½
Maicena	Quintal	.. 13½	" 11½
Aceite de algodón	Idem	No había..	" 7½
Heno	Paca	$ 3	" 3½
Afrecho	Quintal	" 2 30/00	" 2
Manzanas	Barril	" 10	" 10
Uvas frescas	Idem	" 4	" 3½
Peras	Docena	" 4 *B/B.*	" 3 *B/B*
Dátiles	Quintal	" 15	" 15
Frutas en conservas	24/2 latas	" 5½	" 5½
Frijoles blancos	Arrobas	rs. 10	rs. 10
Papas	Barril	" 22	" 30
Resina de pino	Idem	$ 7	$ 7
Alquitrán	Idem	" 6½	" 6
Pez	Caja	" "	" "
Bencina	Idem	" 2¼	" 2¼
Madera (pino de tea)	Millar de piés	" 35	" 33
Idem (para pipería) / Idem en duelas	Corte	" 9	" 8½
Cortes de cajas		rs. 13	rs. 13
Paquetes de bocoyes		" 17½	" 15
Arcos para idem	Millar	$ 43	$ 42
Petróleo bruto	Caja de 10 galones..	" 1 70..	" 1 70/00
Wagones / Carros	De $ 450 hasta 2,000 cada uno según clase.		
Carbones	Tonelada	$ 8	$ 7
Maiz	Arroba	48/00.	46/00
Harina de maiz	Idem	rs. 7	rs. 10
Mantequilla	Quintal	$ 24	$ 27
Queso	Idem	" 23½	" 23½
Petróleo refinado	Caja de 10 galones..	" 3 15/00	" 3 15/00
Zapatos	Docena de 14 á 36, según clases.		De 14 á 40 s/c.

Y véase á este propósito lo que decía el *Boletín Comercial* en su número de 17 del corriente:

"Hemos visto unas manzanas americanas por cada una de las cuales pedían treinta centavos billetes, á cuyo precio sale el barril, que generalmente contiene unas 300, á 90 pesos billetes, equivalentes hoy á 38 pesos 46 centavos oro. Como las manzanas superiores sólo valen de 6 á 7 pesos barril, en Nueva-York y no pagan derecho aquí, resulta que el comerciante al por menor, que probable-

mente las habrá pagado de 8 á 9 pesos, pongamos 10 pesos, pretende realizar una ganancia de nada ménos que de 28 pesos 50 cts. ó sea un 285 por ciento en cada barril.

" Lo que pasa con las manzanas resulta igualmente con la mayor parte de los artículos tanto de la Península como de los Estados Unidos que entran libres de derechos, que siguen vendiéndose al por menor á los mismos precios que antes, lo que viene á probar lo que tantas veces hemos dicho, á saber: que el planteamiento de la Ley de Relaciones Comerciales y el Convenio de Reciprocidad, solo han servido hasta ahora á aumentar las ganancias de los detallistas, pues aunque compren hoy más barato, siguen vendiendo tan caro como antes."

Ante estos datos no habrá quien vacile en calificar de poco generosa y ménos prudente la conducta de quienes pregonan haciendo liquidaciones galanas, las supuestas utilidades que proporciona el convenio comercial á los hacendados—como si se tratara de derivar hácia ellos la exigencia del fisco;—cuando, hasta el presente, todas las ventajas y beneficios del concierto mercantil se han quedado y se quedan en el trayecto que recorren las mercancías desde que salen de la casa exportadora extranjera hasta que llegan á manos del consumidor agrícola ó fabricante del país.

Y por lo que toca al tabaco ¿es hoy ménos aflictiva que antes la situación de ese artículo en sus diversas manifestaciones? ¿Qué ventajas ha alcanzado con el concierto comercial ese importante ramo de la riqueza pública? Al azúcar, al ménos, se le ha evitado una muerte próxima; pero ninguno de los agravios del tabaco ha sido reparado, ninguna de sus justas aspiraciones hase visto satisfecha.

La supresión de los derechos de exportación que gravan el tabaco, constituiría una pequeña compensación por los muchos daños de que no se ha sabido preservar á nuestros productos. Pero esta pequeña ventaja sería contraproducente si en vez de constituír un alivio viniese á servir de base ó pretesto á un cuantioso recargo.

Los derechos de exportación constituyen un impuesto indirecto cuya incidencia varía tan radicalmente que para

las clases superiores y de más alto precio, sin competidores en el mundo, y cuyos consumidores pertenecen á los elementos sociales más pudientes de todos los países, viene á ser nula, puesto que dicho gravámen se acumula al precio total del artículo y lo sufraga el consumidor, mientras las clases medianas é inferiores del producto no aspiran ó pueden aspirar en muy pequeña escala á semejante beneficio. Pues bien: suprimir ese impuesto indirecto para establecer en su lugar una crecida tributación directa, es agravar la situación de los fabricantes, quienes pagan hoy por subsidio industrial unos 40.000 pesos y por el nuevo impuesto tendrán que pagar 400.000 pesos á que asciende la cifra del cupo repartible, fijada en el proyecto de presupuestos presentado últimamente á las Cortes y aún no retirado por el señor Ministro de Ultramar. Ese modo de establecer compensaciones colocará á los fabricantes en el caso de maldecir el beneficio que se les otorgue, y con más razón cuando se considere que la supresión de los derechos de exportación vendrá á constituir en ese caso un beneficio otorgado á los fabricantes extranjeros en perjuicio de la industria del país y de los intereses del Estado, á quien por otra parte convendrá reservarse, por ahora, esa medida para ofrecerla en reciprocidad de ventajas que quizá puedan recabarse mañana para el artículo en rama ó elaborado.

Si el establecimiento de tributaciones directas sobre el azúcar resulta poco previsor y menos razonable, la creación de nuevos impuestos ó el aumento de los existentes sobre el tabaco, sería notablemente injusta y revestiría los caracteres de un golge de muerte á esa industria. Constituído el tabaco por su naturaleza en importante artículo de venta en todas partes, estancado en la Metrópoli como una de las principales fuentes del presupuesto de ingresos, casi excluída nuestra manufactura en algunos países, y en los mismos instantes en que la industria cubana parece condenada por las recientes tarifas de los Estados Unidos y de las Repúblicas del Plata, á elegir forzosamente entre sucumbir ó emigrar, los nuevos impuestos á la industria tabacalera equivaldrán á aumentar cruelmente el pesar del afligido y serán considerados, para la manufactura especialmente, como la causa determinante de la ruina.

Del cultivo y de la elaboración del tabaco vive en este país cierta parte de nuestra población, perteneciente á las clases más desamparadas de la sociedad. De la industria manufacturera, sobre todo, libran su subsistencia muchos hombres invalidados por mil motivos para las rudas faenas agrícolas ó para las tareas de los oficios mecánicos, innumerables mujeres que, ocupadas en las múltiples manipulaciones del artículo, encuentran en las fábricas puertas por donde escapar de la perdición á que irremediablemente las conduciría la miseria, madre de tantos vicios, y considerable número de niños que aprenden en los talleres el amor al trabajo con tanto beneficio social como el que produce, en otro órden de ideas, el amor al estudio, que aprenden en las escuelas.

Agravar la situación de esa industria obligándola á sucumbir ó á emigrar, dejando á los cultivadores de la hoja sometidos á la ley que, con un abuso de nuestra debilidad, quieran imponerles entonces los fabricantes extranjeros y lanzando á sus manipuladores á la indigencia, parecerá un atentado á la justicia con desprecio á esta sociedad.

En cuanto á la reforma arancelaria debe insistir el Comité Central en las repetidas manifestaciones de los Comisionados en la Información y declarar solemnemente que si no se deroga ni modifica la ley de Relaciones Comerciales de 1882, según fué aspiración unánime de todas las corporaciones como medida supletoria para el caso de que la reforma no se acometiese en los términos recomendados por ellas, sólo puede admitirse, sin grave daño de la riqueza pública, una reforma arancelaria radical.

Entre el privilegio que esa ley instituye á favor de las procedencias nacionales ó nacionalizadas y el que se ha creado para las importaciones americanas por los términos exclusivos del concierto de reciprocidad, un arancel elevado para las demás naciones sería á todas luces absurdo y se traduciría fatalmente en múltiples defraudaciones ó en odiosos monopolios. Los frutos más ó menos remotos, pero ciertos, de un sistema sobre esos cimientos levantado, habrían de ser: para Cuba la doble servidumbre comercial á que la sujetarían el monopolio creado á favor de la Metrópoli y el privilegio otorgado por el convenio á los Estados Unidos; y para el Gobierno la completa desorga-

nización de las Rentas de Aduana, sin la posibilidad de sustituirlas por otro género de tributación.

La Comisión entiende que á esa solución radical hay que ir si se mantiene el principio de que el convenio con la República norte-americana ha hecho imposible la derogación de la ley de Relaciones comerciales; porque nuestro comercio no podrá resignarse jamás á verse excluído de las relaciones mercantiles universales para vivir sometido á dos monopolios: aquel contra el cual protestó, en primer término, al nacer la agitación económica, y el que venga á crearse ahora en favor de un extranjero. La opinión pública tampoco podría explicarse nunca que al ser desatendidas sus protestas contra un privilegio instituído en favor de la Metrópoli, se pretenda satisfacer sus aspiraciones creando otro monopolio en favor de nuestros vecinos, en el caso de que el nuevo Arancel no haga completamente ilusorias las concesiones otorgadas á los Estados Unidos en las tablas C. y D.

Mas, por fortuna nuestra, la afirmación que se hace acerca de la imposibilidad de reformar ó derogar la ley de Relaciones es inexacta y puramente declamatoria.

No es cierto que la imposición de derechos arancelarios á las procedencias nacionales tienda á hacerlas de peor condición que las americanas, porque éstas no van á gozar indistintamente de la exención de derechos: el beneficio de la franquicia no las comprende á todas, sino solamente á las incluídas en la tabla transitoria y en la tabla A del convenio definitivo.

No hay inconveniente en restablecer el derecho arancelario sobre todas aquellas procedencias nacionales cuyas similares de los Estados Unidos no estén comprendidas en dichas tablas. El argumento patriótico que suele formularse contra quienes hacen esta declaración, estaría en su lugar, si gozando de franquicias todas las procedencias americanas, pidiésemos imposiciones de derechos para sus similares de la Península; pero no siendo ese el caso en que estamos, el manoseado argumento carece de valor y ni siquiera en apariencia resulta fundado: queda reducido á la categoría de una vaciedad sin más significación que la de ser expresión de un criterio puramente político, no comercial.

Y nótese, después de todo, que semejante criterio es-

tá en contradicción con la verdadera idea de la reciprocidad; pues si á los americanos les admitimos libres de derechos, determinados artículos comprendidos en un convenio especial, es por que ellos nos admiten con igual franquicia el grueso de nuestra producción azucarera, las mieles, el café y los cueros; al paso que la Madre patria sigue gravando á todos los artículos importantes de nuestra exportación, con el impuesto transitorio, el especial y el de consumos.

Carece de autoridad en este caso tal aplicación del criterio político á nuestras cuestiones, porque equivale á una acusación lanzada por quienes cometen faltas mayores que aquellas que pretenden denunciar. Los negociantes monopolizadores de nuestro mercado consumidor, no tienen derecho á juzgar con semejante criterio nuestra conducta. Para que su voz en esta materia pueda ser oida y respetada sería preciso que antes de increpar duramente á sus hermanos de Ultramar exijan al Gobierno Supremo que en obsequio á la justicia y en honor de la unidad nacional de que tanto se habla, haga desaparecer la monstruosa diferencia establecida entre el trato que se da aquí por virtud de la ley de Relaciones á los productos y procedencias peninsulares y el que reciben en la Península los productos y procedencias de estas provincias; diferencia que nos da perfecto derecho para despreciar esa algarada y reconvenirla, con altivez, diciendo que estos problemas no se resuelven con declamaciones sino con razonamientos.

Mientras nuestros azúcares estén pagando 17 pesetas 60 céntimos los cien kilógramos á su entrada en los puertos de la Península; mientras nuestros aguardientes y alcoholes satisfagan á su importación allí más de ciento veinte por ciento ad-valorem; mientras nuestro tabaco se encuentre estancado y prohibida en absoluto su libre venta en el territorio peninsular; mientras los alcoholes amílicos de Alemania ocupen en la Madre Patria, por ministerio de la ley, el lugar que debieran ocupar los puros aguardientes cubanos, más sanos y más aplicables que aquellos al encabezamiento de los vinos con mayor beneficio de la higiene pública; mientras las fábricas nacionales de tabacos surtan en gran parte, sus depósitos con la rama extranjera en vez de acudir á nuestros partidos en

donde podrían obtener á precios módicos el tabaco inferior que necesitan, mucho mejor siempre que la hoja ruda, tosca y poco aromática de Kentuky, Virginia y Massachusset; mientras se esté dando el espectáculo de imponer en la Madre Patria altos derechos á nuestras procedencias y productos más importantes, cuando los extranjeros establecen franquicias para el grueso de la producción azucarera, las mieles, el café y los cueros; mientras se esté ofreciendo á los productores de esta tierra el doloroso contraste que presenta el empeño de mantener á todo trance la libertad en Cuba para los productos peninsulares y la servidumbre en la Península para los productos cubanos; mientras se esté viendo que á la hora de perder somos tenidos por hermanos y á la hora de ganar somos considerados como extraños; mientras los hechos, por nadie aquí desconocidos, pregonen monstruosidades tan grandes como las que acaban de denunciar en notable documento los fabricantes de jabón de la Habana, nadie tiene autoridad bastante para pretender callar nuestras justas quejas con invocaciones á un españolismo que se proclama y no se siente, á un patriotismo que se preconiza y no se tiene, á una fraternidad que se vocifera y no se realiza, á una igualdad que se escribe y no se establece.

Es indispensable reformar ó recoger la ley de Relaciones Comerciales de 1882. Así lo ha reclamado con unanimidad abrumadora todo el país. Caracterizados órganos de la opinión, pertenecientes á diversos partidos, insisten en pedir esa medida, significando uno de ellos, *La Unión Constitucional*, que hay que adoptarla aún cuando sea preciso llegar á la reforma del concierto comercial, como único medio de no esterilizar los beneficiosos efectos de la reciprocidad establecida con los Estados Unidos.

En la información consignaron los Comisionados acerca de este punto todo lo que en realidad importaba exponer. A las declaraciones allí hechas, que son ya del dominio público, se remite la Comisión cuyos miembros ratifican en este dictamen todo lo que solemnemente expusieron como Comisionados de las Corporaciones ante el Gobierno Supremo.

Si este, según se supone en el cuestionario, no ha de poder vencer la resistencia de los catalanes contra la derogación de la Ley de Relaciones, por nuestra parte no cabe

ninguna concesión en nuestras conclusiones. No hay transacción posible. Querer que las clases productoras de este país paguen solas el déficit creado en primer término por el cumplimiento de los plazos de aquella ley y aumentado más tarde por el concierto comercial con los Estados Unidos—no realizado, por otra parte, en los términos que recomendó la Información,—es hacer imposible todo arreglo; porque este nunca podría tener por base el sacrificio para una sola de las partes avenidas, y la conservación para la otra de todas las ventajas y monopolios que le haya creado una legislación imprevisora.

La Comisión considera esta cuestión como de gabinete para todas las Corporaciones que el Comité Central representa, y con más razón en estos instantes en que empieza á notarse claramente los efectos del abuso á que se presta, dentro de nuestro mecanismo aduanero, el cumplimiento de esa ley en combinación con el concierto comercial.

Las mermas en nuestra recaudación de aduanas, acerca de las cuales tanto y tan ignorantemente se declama, se explicarán en parte por la suspensión de órdenes al extranjero ó por el aumento de compras en Cataluña; pero es indudable que en gran parte proceden del abuso indicado. Se pretende aturdirnos con el vocerío del déficit, señalándolo como consecuencia del convenio. Pero veamos los números con calma.

Tomemos un estado cualquiera. Por ejemplo, el publicado por los periódicos el día 10 del corriente mes. En él se dice:

RECAUDACIÓN DE LA HABANA

El 10 de Octubre de 1891............ $ 26.025-87

COMPARACIÓN:

El 10 de Octubre de 1890............ $ 299.346-80
El 10 de Octubre de 1891............ 177.370-91

De ménos en 1891.......... $ 121.975-89

NOTA:—Dejado de cobrar hasta el día de ayer en virtud del Tratado con los E. U.... $ 76.409-77
Idem por ley de Relaciones comerciales...... 17.747-44

Total............... $ 94.157-21

Pero comparemos también nosotros, como, sin duda, comparará todo el mundo.

Cobrado de ménos hasta el 10 de Octubre de 1891	$ 121.975-89
Dejado de cobrar por el Tratado y por la Ley de Relaciones	94.157-21
Baja	$ 27.818-68

Es evidente que aparte de lo dejado de recaudar en virtud del Tratado y de la Ley de Relaciones, ha habido en la recaudación una baja de $27.818-68 ¿De dónde procede esa baja? ¿En virtud de qué razón, motivo ó pretesto han dejado de cobrarse esos $27.818.68? ¿Es que ha disminuído el consumo? ¿Es que han disminuído las importaciones? No; es que han disminuído las importaciones extranjeras directas, y su falta está suplida por las procedencias nacionalizadas. Es que al paso que vamos no tardará en llegar el día en que casi todos los artículos que importemos serán, sin disputa, exentos de derechos, porque los que no aparezcan peninsulares aparecerán americanos, sin que lo impidan los certificados de orígen ni ninguna otra medida administrativa. Esos son los frutos de nuestro régimen aduanero.

La comisión entiende que con lo expuesto queda enteramente contestado el interrogatorio sometido á su examen.

De acuerdo con esta contestación el Comité Central debe declarar, respondiendo á las tres preguntas hechas:

1º Que la existencia del concierto comercial con los Estados Unidos, por virtud del cual se ha evitado la muerte segura é inmediata de nuestra industria azucarera, no justifica la pretensión de imponer á esta nuevas cargas que vengan á agravar la angustiosa situación en que, por razones de diversa índole, se encuentran en general nuestros hacendados.

2º Que no constituyendo la supresión de los derechos de exportación que pesan sobre el tabaco más que un pequeño alivio, no habrá razón, aún cuando ese impuesto se suprima, para recargar á ese artículo en ninguna de sus manifestaciones con aumento de los impuestos existentes ó con la creación de otros más gravosos.

3º Que no derogándose la Ley de Relaciones comerciales ni modificándose sobre la base de restablecer derechos arancelarios sobre los productos y procedencias de la Península cuyos similares de los Estados Unidos no gocen de la franquicia establecida por el concierto de reciprocidad, no cabe por nuestra parte ninguna concesión en nuestras conclusiones, porque toda transacción sobre esa base, que ningún resultado beneficioso habría de producir á los contribuyentes ni á la Hacienda, es imposible; por lo cual hay que sostener una vigorosa campaña en favor de la reforma arancelaria, amplia y radical, única que puede admitirse, sin daño para la riqueza pública, si se insiste en mantener, como indiscutible, la imposibilidad de derogar ó modificar dicha ley por la existencia del concierto comercial con la vecina República.

En su consecuencia, dada la situación que ha venido á crearse para la renta pública por el definitivo cumplimiento de la Ley de Relaciones y por el establecimiento del convenio, el Gobierno Supremo, si ha de obrar sabiamente, está obligado á reducir los gastos públicos, buscando la nivelación de los presupuestos sobre la base de limitar los gastos hasta donde lo exijan los ingresos posibles; obligación en que le coloca el órden de cosas por él mismo establecido, y cuyo cumplimiento, por otra parte, le constriñen las saludables enseñanzas de la ciencia económico-política y la necesidad de ajustar aquí las cargas públicas á las fuerzas contributivas del país con relación á su población y al estado actual de su riqueza.

Como haya de hacerse semejante reducción, es función administrativa que al Gobierno incumbe. Al Comité Central, en el cuestionario remitido por el Sub-comité de Madrid, no se le pregunta cuál pueda ser la manera de llevar á cabo esa operación, ni tampoco la forma de nivelar los presupuestos especiales del país.

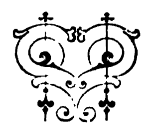
El Comité Central se limita, por tanto, á contestar las preguntas formuladas en el interrogatorio, única tarea que, por ahora, le dicta el deber, absteniéndose de invadir el campo gubernamental á donde le llevarían las investigaciones que practicase para saber cómo podrían hacerse reducciones en nuestros presupuestos de gastos ó cómo habría de pagar la Isla, si esa reducción no fuese posible, lo que el Gobierno pretenda ó necesite cobrar, puntos

muy importantes acerca de los cuales, con grandeza de ánimo, con miras superiores y levantado civismo, informarían las Corporaciones unidas si por alguien fuesen consultadas.

Puede, sin embargo, el Gobierno, sin oir nuestros informes, resolver sobre este asunto lo que considere mejor. No ha necesitado de nuestra consulta para resolver en los últimos tiempos cuestiones tan interesantes á las clases productoras como lo era, por diversos motivos, la recogida de los billetes de la emisión de guerra, operación que ha afectado hondamente á nuestro mercado monetario.

Nadie pretenderá aquí discutir á los poderes públicos las facultades que, dentro del órden de cosas establecido, tienen, por todos reconocidas y acatadas, para establecer tributaciones y recaudarlas como lo estiman oportuno, conveniente ó necesario.

Pero ya que hay el marcado propósito de no oir ahora á las clases productoras cuando de sus intereses generales se trata, séales á estas permitido, al ménos, rogar al Gobierno Supremo que medite mucho sus resoluciones en este delicado asunto tan estrechamente ligado á nuestro capital, á nuestro trabajo, á nuestro crédito, á nuestra industria, á nuestro comercio, á nuestra existencia, á nuestro porvenir; y que las formule con acierto, aun cuando no sea más que para evitar que haya en esta tierra quienes tengan razón al decir, siempre con respeto, nunca rebeldes, pero si profundamente entristecidos, que se pagarán las nuevas contribuciones porque el Gobierno las impone, no como tributaciones creadas por la razón y aconsejadas por la justicia, sino como gravámenes establecidos contra la voluntad de este pueblo.



MOCION

presentada el día 25 de Octubre de 1891, al Comité Central de Propaganda Económica.

DECIDIDO siempre este Comité á cumplir los deberes que su representación le impone, no ha vacilado nunca, y ménos habría de vacilar ahora, en defender con la firmeza y energía necesarias, cuantas reformas y soluciones reclaman con urgencia los intereses económicos del país; y sin volver la vista atrás para recordar la grandeza de su orígen ni para enumerar sus gestiones y sus éxitos en el corto tiempo de su existencia, basta á sus propósitos dejar consignado que ha sido y es la primera inteligencia algo duradera — aunque limitada á fines muy especiales — entre los distintos elementos de nuestra población.

El Comité Central no ha variado de opinión ni de criterio; y sostiene hoy lo mismo que ayer, las conclusiones que constituyen su programa, cuyo espíritu y tendencia ha informado todos sus actos, y las cuales son aquellas que, sin actitudes recelosas ni protestas intransigentes, sin mistificaciones de ningun género, mantuvieron ante el Gobierno Supremo los Comisionados de las Corporaciones de la isla de Cuba.

La naturaleza de este Comité está perfectamente definida; y todos los actos que en el desempeño de sus funciones ha realizado hasta el actual momento, han correspondido al objeto y fines de su constitución. Campo

neutral con toda precisión deslindado por hombres de buena voluntad, este Centro ha sido, es y será una conjunción de todas las fuerzas vivas del país establecida para la común defensa de ciertos intereses que no pueden ser especiales de ningun partido, de ninguna agrupación, de ninguna clase, porque son de la sociedad entera, y en cuya defensa no se desnaturaliza el carácter de ningun partido político, ni se mancilla ni menoscaba lo que es en esta tierra dogma fundamental para todos sus moradores: la soberanía de la Nación.

Así lo han entendido todos los elementos sanos de esta sociedad que sin reservas de ninguna clase aceptó desde sus comienzos el movimiento económico y prestó apoyo eficáz á esa agitación nacida al calor de todos los órganos de la opinión pública.

El Comité no ha desconocido que su constitución había de producir hondo disgusto á quienes medran y logran en este país especialísimo, con la discordia y el odio entre sus habitantes; y fiel á sus propósitos adoptó en todos sus actos una conducta correcta y prudente que le pusiera á salvo de los golpes que sobre él habrían de descargar más temprano ó más tarde los enemigos de la unión, de la fraternidad, del órden, de la prosperidad, de la riqueza, de la paz moral y material de la población.

Pero, por lo visto, este temperamento de circunspección y cordura, ha irritado más aún á los detractores de las Corporaciones unidas.

El Comité, sin embargo, ha podido y sabido apreciar, en el escaso valor que tienen, las acusaciones formuladas dentro de ciertos límites, toda vez que en poco pueden estimarse hostilidades sin razón declaradas ahora contra aquello mismo que se apoyó antes con aplausos y entusiastas aclamaciones, siendo, por lo demás, muy sospechoso en este caso el hecho de vituperar hoy lo que se encomió ayer. Pero desde el momento en que se invocan sin cesar contra el movimiento económico supremos y permanentes intereses que nadie ha atacado ni desconocido; desde que por altas y respetables representaciones sociales se formulan acusaciones que envuelven suma gravedad, porque afectan á la honra, al decoro y al patriotismo de los hombres comprometidos en la salvadora obra emprendida por la agitación económica; desde el instante en que

se lanzan injustas condenaciones aparentando que las reviste con su autoridad el Poder público y con su prestigio y fuerza una masa de opinión que á sí misma se denomina con jactancia la mejor y la más española; el Comité Central de Propaganda está en el ineludible caso de formular solemne y enérgica protesta contra quienes intentan á todo trance romper el concierto establecido entre los diversos elementos de esta sociedad y procuran levantar otra vez en los corazones, odios apagados, dando nueva vida á la funesta política de las intransigencias y evocando el maldecido expectro de antíguas discordias.

Por consecuencia de esta protesta el Comité Central de Propaganda Económica declara:

Primero.—Que el acuerdo establecido entre las Corporaciones unidas, representantes de todas las fuerzas vivas del país, es, ante todo, una obra de unión y concordia entre los distintos elementos de esta sociedad.

Segundo.—Que los enemigos de esta hermosa empresa de fraternidad y de órden, son en esta tierra los verdaderos y únicos enemigos de la Nacionalidad.

Tercero.—Que en defensa de aquel acuerdo y contra esta injusta hostilidad, agotará todos los recursos legales que le brinda su alta representación.

En virtud de estas declaraciones el Comité acuerda:

No disolverse ni abandonar su obra sino en el cumplimiento de órden expresa del Gobierno, ó en el caso de atropello brutal de fuerza armada.

Nota.—Esta moción no se presentó por entender varios miembros del Comité que hubiera podido crear algún conflicto con el General Polavieja, enemigo principal del movimiento económico é instigador oculto de la hostilidad que la prensa conservadora le hacía.

MOCION

presentada á la Asamblea de Hacendados celebrada el dia 28 de Septiembre de 1892.

El que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación de la Asamblea de Hacendados y Agricultores la siguiente proposición:

Considerando que si el Gobierno hubiese derogado ó modificado la ley de Relaciones comerciales de 1882 y restablecido, por consiguiente, módicos derechos arancelarios para las importaciones peninsulares, ó, en caso de no querer tocar dicha ley, hubiese rebajado los gastos públicos hasta donde lo exigía el *déficit* creado por el mantenimiento de ese régimen mercantil y aumentado por el concierto de reciprocidad con los Estados Unidos, como lo demandaba el unánime clamor del país, es indiscutible que no hubiera habido que abrumar con nuevos impuestos á nuestras clases productoras.

Considerando que en un país esencialmente agricola en donde faltan á la economía rural sus naturales bases de capital y crédito, y en el cual, por circunstancias especiales, no es el productor quien fija el precio á sus productos, porque estos se hallan desgraciadamente sometidos á la ley del precio que impone el consumidor extranjero, es un hecho que la multiplicidad de los impuestos, aglomerados en el curso de todas las transacciones de nuestra vida mercantil é industrial, recae, al fin, sobre la tierra y el que la trabaja para venir á pesar casi exclusivamente sobre la caña y el azúcar.

Considerando que esos impuestos así establecidos, agravados por recargos introducidos en el nuevo régimen arancelario y por la creación del subsidio industrial para las fincas azucareras, resultan tan superiores á las fuerzas contributivas de nuestra producción como contrarias á la unánime voluntad de todas nuestras clases productoras.

Considerando que en las disposiciones ministeriales dictadas para la cobranza de los nuevos impuestos, especialmente para la exacción de los establecidos sobre la industria azucarera aparece el Fisco colocado en actitud amenazadora ante el contribuyente; armado de penalidades exorbitantes y de rigores inauditos que empiezan por infringir leyes fundamentales del Reino y acaban por desconocer el respeto que en todo pueblo culto se debe á ciudadanos honrados, pacíficos y leales.

Considerando que la situación así creada á las clases productoras de la Isla, particularmente á la de Hacendados y Agricultores, tanto por la cuantía de los nuevos impuestos como por la forma decretada para su cobranza, no es expresión de una necesidad ineludible de los poderes públicos, ni obra de inexorable fatalidad de la naturaleza, sino deliberada temeridad de quien pudo resolver un conflicto de intereses con inspiraciones de equidad que aconsejaban la armonía suprema de todos, y, sin embargo, prefirió imponerse con dictados de violencia para sacrificar unos legítimos en provecho de otros bastardos nacidos á la sombra de inmenso monopolio.

Considerando que á nuestro decoro importa demostrar que teníamos razón en todo cuanto hemos pedido y que hemos tenido conciencia clara de todo cuanto hemos dicho y hecho.

Los Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba reunidos en solemne Asamblea declaramos:

Que la industria azucarera no puede soportar los nuevos impuestos establecidos sobre ella;

Que la clase no puede aceptar la situación que sin razón y sin respeto le crea la actitud del Fisco;

Que ante aquella imposibilidad y frente á esta actitud es indispensable que la clase productora más importante de la isla de Cuba, propietaria del suelo y poseedora de la industria fundamental del país,—la que ha operado á su costa sin trastornos la transformación del trabajo

y sin desalientos la reconstrucción de la riqueza, después de haber sostenido sin desmayos la causa del orden y realizado con fé la obra de la paz;—la que en medio de todo género de vicisitudes y contra toda clase de obstáculos, sin tener siquiera ni seguridad en los campos, ha luchado por vivir, y vive en constante fomento, demostrando así que tiene cualidades superiores, al ménos, para acometer grandes empresas industriales,—mantenga íntegramente, con gran energía, la dignidad de sus doctrinas y el valor de sus protestas.

En tal virtud proponemos:

Primero.—Que los Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba resistan pasivamente la cobranza de las nuevas tributaciones, empleando, al efecto, contra ellas, todos los recursos legales que pueden utilizar los ciudadanos cuando se encuentran en el desgraciado caso de tener que defenderse de exacciones que estiman imposibles é injustas.

Segundo.—Que si esa resistencia legal se hiciese impracticable, porque para impedirla ó anularla recurra el Fisco á nuevos medios vejaminosos con objeto de asegurar la recaudación, se suspendan entonces en el acto todas las faenas agrícolas y todas las tareas de la zafra.



DISCURSO

pronunciado en el meeting liberal autonomista celebrado en el teatro de Tacón, la noche del 13 de Enero de 1893

SEÑORAS Y SEÑORES:

EN difícil situación me colocan hoy los compromisos políticos que me obligan á concurrir á este acto y á comparecer ante vosotros.

Como hombre de partido que se ajusta á las exigencias de sus correligionarios y que obedece sin discusión, por imperioso deber de disciplina, las órdenes de sus superiores, tengo que hacerme el cargo de que asisto á un festejo, á una gran parada de nuestras huestes electorales, á una especie de fiesta de resurrección, como acaba de indicar con su elocuente palabra el señor Giberga, cuando personalmente, con el alma inundada de hondas tristezas, lleno de desencantos y de profundos desalientos, paréceme que concurro, como parte de acongojado cortejo, á una visita de pésame. Y os aseguro que no sabría dominar las violencias de mi espíritu, ni encontrar modo de vencer las dificultades con que naturalmente ha de tropezar mi palabra esta noche, si no fuera porque vuestra presencia en este lugar, reflejo de la mía en esta tribuna, y vuestras demostraciones de afecto, tan entusiastas en estos momentos de dudas, de perplegidades y vacilaciones, porque, como acaba de decir el señor Giberga, aún no sabe-

mos si vamos á ser de nuevo engañados, me indican claramente cómo entre nosotros se vencen y dominan todas las violencias y todas las dificultades, cuando por encima del hombre, por encima de todas las personas y de toda idea particular, aparece evocado por el patriotismo, nuestro sentimiento público, ese espíritu cubano radiante de hermosas energías destinadas por lo visto, á servir únicamente para forjar héroes en tiempo de guerra y apóstoles y mártires en tiempos de paz.

Creo que no son los más eficaces esos medios que vamos á volver á emplear para alcanzar el logro de nuestras aspiraciones. Quizás el restablecimiento de la normalidad política acerque el triunfo de nuestros ideales, porque establecido de nuevo el falso equilibrio, fundado aquí después de la paz del Zanjón, volverán las cosas á seguir como iban antes de nuestro retraimiento, sirviendo nuestra actitud de resignados, para que el gobierno continúe tranquilamente en su dulce inacción, viviendo al día, sin preocuparse de lo porvenir y sin más pensamiento político, respecto de nosotros, sin más sistema de gobierno, que el de conservar dividida á esta población, á fin de apoyarse en unos para dominar á otros y poder así, mansamente, explotarlos á todos.

Entendía yo que en la situación general creada en nuestra política local, después del retraimiento, lo más conveniente á nuestra causa, tal vez hubiera sido romper nuestras plumas y sellar nuestros lábios, entregando nuestro pequeño mundo político á las disputas de los conservadores; y parecíame muy práctico y útil crear conflictos en vez de evitarlos, dificultar el camino en vez de suavizarlo, despertar inquietudes en vez de calmarlas, aumentar el desconcierto en vez de disminuirlo, siquiera fuese, para no dejar gozar en calma los despojos al despiadado vencedor y para impedir en cierto modo la digestión de los que nos comen, todo ello merced á un procedimiento que permitiera, sin salirnos de la legalidad, estremar el mal, á ver si de su esceso salía el bien, esperando que de la crisis de la enfermedad resultase la mejoría del enfermo y que el tiempo, agente universal de todas las cosas, auxiliado por las torpezas de nuestros Ministros de Ultramar, agentes eficacísimos de nuestra propaganda, se encargasen de demostrar á todas nuestras gentes que la única solución na-

cional que tienen los problemas políticos, económicos y sociales aquí planteados, es la autonomía.

Mientras tanto en calidad de espectadores, podríamos contestar satisfechos al que nos preguntase en las calles:

—¿Qué hay de bueno?

—Hombre, lo único que hay de bueno es lo malo que ésto se vá poniendo.

Persistiría yo en esta opinión particular, que sustentaría en toda ocasión, con la independencia de criterio que caracteriza todas mis convicciones y que informa todos mis actos, si al mismo tiempo que pensaba esas cosas no reconociese, de acuerdo enteramente con las razones que elocuentemente acaba de exponer mi querido compañero el señor Giberga, que sobre no contar nosotros con más medios que aquellos que utilizamos, fuerza es confesar que el procedimiento espectante empleado en parte por nuestra abstención, ha producido ya ópimos frutos, pues gracias á él, hemos alcanzado la reforma electoral y gracias á él y al concurso inconsciente que nos han prestado los audaces errores del señor Cánovas y las insignes demasías del señor Romero Robledo, han cambiado las cosas de tal modo en los dos últimos años y han obtenido nuestras doctrinas tan gran éxito, que francamente, señores, si la autonomía fuese veneno, ya en este país todo el mundo estaría intoxicado.

He aquí como por una operación lógica, he pasado reflexivamente del más sombrío pesimismo á un optimismo que no por ser en algún modo condicional, deja de ser bastante consolador.

Hago mías todas las manifestaciones que acaba de hacer el señor Giberga y reproduzco en apoyo de mis pensamientos las contenidas en el último manifiesto de nuestro partido al país.

Estamos, pues, en el caso, de honor para todos, de acudir al llamamiento que hace nuestra respetable Junta Central y de volver á los comicios.

Continuaremos formando la fila de comparsas en el sainete gubernamental; seguiremos siendo los puntos criollos—porque no todos hemos de ser "puntos filipinos"—en ese burdo juego en el cual siempre gana el que talla y nunca pierde el que apunta; serviremos de piedra de toque á nuestros adversarios para que al contrastar sus fuerzas

con las nuestras se reorganicen y se unan; allanaremos al Gobierno el camino suave y plácido de su cómoda existencia; acondicionaremos de nuevo la legalidad para que siga la paz en Varsobia; pero no nos importe nada de esto: vamos á demostrar que poseemos una disciplina vigorosa, que es la primera cualidad de los partidos robustos, como es también la primera virtud de los verdaderos hombres de Gobierno; y tened la seguridad de que con un nuevo esfuerzo, con un pequeño sacrificio, mucho menor sin duda que los anteriores, vamos á alcanzar pronto el mejor de todos los triunfos posibles; no el de ganar las elecciones, porque ya sabemos que éstas las tenemos perdidas, sino el de acabar de convencer á todo el mundo de la necesidad en que estamos de resolver por nuestro propio esfuerzo, sin auxilio de nadie, los problemas planteados en el seno de esta sociedad, y que de Madrid, por ahora, no vendrían soluciones, sino presupuestos absurdos con toda su cohorte de contribuciones y recargos, y por de pronto muchos empleados, unos con ineptitudes de novicios, otros con ansiedades de cesantes y todos con ambiciones de aventureros.

Lo mismo aprovechan á nuestro enfermo las drogas de los conservadores del señor Cánovas, que los brevajes de los liberales del señor Sagasta, porque unos y otros, todos los partidos gubernamentales de nuestra Metrópoli, en lo referente á política colonial, son, esencialmente, los mismos.

Unos ministros de Ultramar, guardan las formas mejor que otros: unos dicen que sí á todo lo que se les pide, reservándose mentalmente el derecho de hacer después lo que les dá la gana; otros proceden con mayor desenvoltura, demostrando en sus actos, sin ambajes, la poca estimación en que tienen al *indiano*, y el menor aprecio que les inspira el criollo. Los unos se aprovechan de los errores de los otros. El que entra siempre encuentra pretesto para conservar lo hecho por el que sale. El que viene, en fin, es exactamente igual al que se vá. Si alguno de ellos se dispone á contentarnos con reformas políticas de escasísima importancia, siempre lo hace riñéndonos, llamándonos intransigentes, obcecados y sobre todo, dejando vigentes los impuestos creados por su antecesor y en pié todos los errores, provechosos que encuentra en el

Ministerio. Todos los Ministros de Ultramar, posibles por ahora, están muy dispuestos siempre, á tener buenos deseos y levantados propósitos, á estudiar profundamente nuestros asuntos, á examinar minuciosamente nuestras reclamaciones, á otorgarnos promesas de grandes concesiones, alentar grandes esperanzas de mejoramiento, á todo ménos á rebajar una peseta de la recaudación, que consideran necesaria, para cubrir los gastos creados por las exigencias del actual órden de cosas.

Ved lo que ocurre en estos días. Meditad conmigo sobre el espectáculo con que ha iniciado sus gestiones el nuevo Ministro de Ultramar: una hecatombe burocrática. Hace un mes que los telegramas de Madrid, no nos trasmiten más noticias que las relativas al movimiento del personal. Todos los conflictos del nuevo Gabinete se refieren al nombramiento de empleados. Acabamos de saber por telegrama de última hora, que en estos días se han firmado 800 R.R. O.O. relativas al cambio del personal administrativo de esta Isla. Aquello parece un festín de hambrientos.

¿Esperáis que el cambio de Gobierno se note aquí por alguna reparación de los agravios que nos ha inferido el señor Romero Robledo? ¿Creéis que el advenimiento de una nueva política en la Península, signifique para nosotros la rebaja de los irritantes impuestos que inventó el anterior Ministerio ó la suspensión de algunas de aquellas desacertadas medidas que tanto agitaron la opinión pública en los últimos tiempos, por las temeridades del señor Romero Robledo? Preguntadlo á los fabricantes de tabacos y cigarros y á los hacendados. ¿Esperáis con la subida del partido fusionista al poder, algún mejoramiento para nuestra condición social, algún alivio á nuestro malestar económico?

No: allí no se operan tales milagros para nosotros. Eso está reservado á otros pueblos ménos desventurados en los cuáles sucede, como recordaba el señor don Gumersindo Azcárate, en cierta ocasión solemne, refiriéndose á Inglaterra, que cuando cae un Gobierno malo y sube uno bueno, las madres alborozadas, exclaman: "Hijos míos, mañana tendrá el pueblo pan y derechos, respeto y libertad." En Madrid cuando cae un Gobierno y sube otro, las gentes demuestran su regocijo diciendo: "Hijo mío, los

amigos de tu padre han subido al poder; mañana tendrás un destino en Ultramar.

¡Ah, señores! Hay una oposición irreductible, un hondo antagonismo entre los intereses creados por el modo de ser actual de la Península y los intereses creados por la naturaleza en este país. Existe y existirá, por fortuna nuestra, entre ella y nosotros, una perfecta armonía de fines políticos, plena conciliación entre intereses morales, fundados por la lengua, por la religión, por las leyes, por las costumbres y, sobre todo, por el lazo indisoluble de la raza y de la Historia.. No creo en el amor de los extraños; todos sabemos lo que tenemos que esperar de las caricias del avaro, y jamás se me ha ocurrido esperar que venga á resolver los conflictos interiores de mi familia y de mi casa, el vecino interesado que de ellos se ha aprovechado y se aprovecha. Pero existe esa oposición marcadísima entre los intereses materiales de la España actual y los intereses económicos de sus colonias.

Para que el azúcar peninsular pueda vivir en su miserable industria de estufa, porque aquello es una industria de invierno, hay que tratar como á extranjero al azúcar antillano. Para que el comercio peninsular rinda á sus acaparadores pingües utilidades, libre de la competencia extranjera, es indispensable constituir un monopolio en las colonias y convertir á sus moradores en consumidores forzosos de los productos y de las procedencias peninsulares. Para que las rentas de la Nación no mermen hay que mantener estancado el tabaco, prohibiendo á nuestros fabricantes su libre venta en el mercado de la Península, aun cuando ofrezcan el previo pago de derechos de importación. Para que los alcoholes vinícolas vivan es preciso que nuestros alcoholes de caña mueran. Para que la Trasatlántica mantenga su flota y cubra sus compromisos hay que darle el dinero de Cuba. En fin, para que los gobiernos puedan satisfacer las exigencias de esa burocracia civil y militar que rodea en Madrid á todos los gabinetes y que constituye el secreto de su existencia, hay que sacrificar á las colonias, manteniéndolas en perpétua tutela y despojándolas de las prerrogativas de todo pueblo culto: el voto del impuesto y administración de sus intereses locales. Y esa oposición que se hizo palpable en los últimos debates parlamentarios sobre nuestros asuntos y

que es para mí indiscutible, se hará cada día más evidente para todos los moradores de esta tierra y será cada vez más fundamental, porque el actual órden de cosas, como véis por lo que á vuestro alrededor pasa, deja sentir ya sus desastrosos efectos con intensidad creciente.

Como véis el terreno está perfectamente preparado para que obtengamos un gran triunfo, que será el triunfo, inevitable de la naturaleza contra el artificio, de la justicia contra la iniquidad.

Vamos pues, á las urnas; vamos á elegir diputados que vayan á las Cortes á señalar esa incompatibilidad de intereses á que me acabo de referir. Ellos se encargarán de denunciar ante la nación entera, ese funesto antagonismo nacido al calor de profundos errores económicos y políticos; señalarán las consecuencias que esos errores acarrean y de los cuales somos aquí víctimas todos; pedirán su rectificación mediante el establecimiento de un régimen de gobierno y administración que armonice intereses que no deben estar encontrados entre una Metrópoli y sus colonias, censurarán enérgicamente esa conducta de pequeñeces y ambiciones que ponen en peligro supremos intereses de la patria común y llevarán como encargo especial de nuestra representación el deber de denunciar á la nación toda, para notificación del mundo entero y para salvar responsabilidades del porvenir, que si por desgracia sobreviniese alguna catástrofe no será por falta de lealtad, prudencia y patriotismo en los habitantes de la Isla, sino porque la fatalidad habrá querido que resulten vanos todos sus empeños, inútiles todos sus esfuerzos, estériles todos sus sacrificios por impedirla; sacrificios y esfuerzos realizados aquí por todos y entre los cuales no merecen menor respeto los hechos por este partido autonomista que después de 14 años de oposición, sin aspiraciones al poder, en vez de pronunciarse para obtenerlo, que es lo que por allá suele hacerse, cuando la oposición se alarga y las patronas no esperan, vuelven de nuevo á los comicios y á la vida legal para ser fiadores del órden, garantía de la paz, seguridad y guarda moral de la soberanía española en estas regiones.

Dícese por ahí, señores, que en esta época tiene grandes quiebras el oficio de profeta y tal vez sea así, porque parece que no son estos tiempos de profecía, como tampo-

co lo son de milagro; voy, sin embargo, á hacer un vaticinio. Vea el gobierno lo que hace; porque dado el espíritu de concordia que trajo á nuestra vida pública el movimiento económico y dadas las relaciones de fraternidad y respeto establecidas por instinto de conservación entre todos los elementos de esta sociedad y que se estrechan cada vez más, tanto por el interés de la común defensa, como porque vá borrándose insensiblemente en las penumbras del pasado, el hecho que dió orígen á nuestras discordias; no es posible que esta población continúe por más tiempo sometida á la condición de inferioridad en que vive, á este desgobierno, de que dan elocuente testimonio el desquiciamiento en el órden político, la desorganización de todos nuestros servicios en el órden administrativo y la disolución en el órden social; la impotencia de un gobierno que no obstante contar con recursos y elementos de que quizás carezcan algunas naciones del mundo, resulta incapáz hasta para capturar ó extinguir á un bandolero, lo cual constituye ya, para nosotros todos, una gran vergüenza pública.

Vea el gobierno de Madrid que se aproxima la hora de las grandes soluciones, que llega el momento de esas reparaciones tan justamente debidas, como dignas, leal y prudentemente demandadas.

Y no se olviden los ministros de Ultramar, que no todos los hombres son aquí héroes del sufrimiento y mártires de la abnegación y del civismo: son hombres, al fin, con sus necesidades, con sus aspiraciones, familias, intereses, debilidades, y con todas las virtudes; pero también con todas las deficiencias de su raza y de su historia; y quizás no estén dispuestos á consentir la ignominia, de verse privados eternamente, ellos y sus descendientes, de ciertas prerrogativas naturales y legítimas en todo pueblo culto; como son, el voto de sus impuestos, la formación de sus aranceles, el establecimiento de sus relaciones comerciales, la fijación del órden rentístico, la organización del sistema tributario y el nombramiento de sus empleados.

En tiempos relativamente antiguos, aunque de hecho reciente, pudieron los gobiernos prescindir de estas aspiraciones, porque la arquitectura social lo consentía. En esa época nuestra población estaba fundada en el aprovechamiento de explotaciones niveladas. Entonces la tierra

era regada por el sudor y la sangre del negro esclavo; el cubano explotaba al negro; el peninsular explotaba al cubano; y el Gobierno explotaba, al peninsular, al cubano, al esclavo y á la tierra.

En esta época toda espoliación era posible, toda imposición era tolerable, porque merced á la combinación de esas explotaciones, le era fácil al Gobierno, mantener, por encima de todos, un equilibrio inestable.

Pero las cosas han cambiado radicalmente. Hoy la tierra es regada por el sudor y la sangre de todos, que vivimos adscriptos á ella como los antiguos siervos de la gleba; el negro ha desaparecido con la abolición de la esclavitud, para convertirse en persona de color y ciudadano, con iguales derechos que el blanco; el cubano, en términos generales, está declarado en quiebra: solo queda como materia explotable, el peninsular; y ese, señores, que por lo general es virtuoso, económico, trabajador, y ordenado, (¡ojalá todos fuésemos así!) que ha salido de la nada, para convertirse aquí, por su esfuerzo propio, en hombre de provecho, que crea con su amor y sus cuidados una familia y con sus ahorros y privaciones una fortuna y que indomable y fiero ha sabido, en momentos de supremas necesidades, dar su vida y su hacienda por su patria, sabrá protestar con entereza contra exigencias infundadas que presuponen, cuando no hay necesidad racional que lo justifique, la expoliación constante de sus capitales y el vejámen eterno para la patria de sus mujeres y sus hijos.

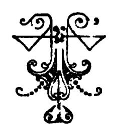
Ya hemos aparecido aquí ante vosotros, unidos á ellos en demanda de soluciones económicas que importan á todas las fuerzas vivas de nuestra sociedad. Quizás ese espectáculo de unión se repita en el Parlamento.

Todo dependerá del personal que escojan para su representación en Cortes, nuestros adversarios. Desde luego, los autonomistas estamos dispuestos á hacer hoy lo mismo que ayer, y estaremos siempre dispuestos á prestar nuestro desinteresado apoyo, á toda solución común que signifique ventaja positiva para el país y que represente intereses, que por no ser de ningún partido, de ninguna colectividad, de ninguna clase especial, sino de la sociedad entera, demandan especial y unánime consagración de todos. Ya hemos dado pruebas de que allí donde se necesite amplitud de miras, grandeza de ánimo, rectitud de

conducta, conciencia del deber y despojo de todo medro personal, no se han echado de ménos los generosos esfuerzos del partido autonomista.

Tal vez, más tarde concurramos de nuevo unidos á este local, ya histórico por los espectáculos de fraternidad que ha contemplado; y entonces, reafirmando nuestra unión como emblema de nuestra solidaridad social, declaremos en definitiva lo que ya está en la conciencia pública, á saber: que aquí no somos enemigos, que podremos ser adversarios respetuosos y tolerantes, como lo son en todo pueblo civilizado los hombres de diversas ideas, pero que somos ante todo, hermanos, miembros de una misma familia, con los mismos intereses, con las mismas necesidades, con el mismo derecho á la existencia y al bienestar, con los mismos fines humanos y sociales que cumplir y que el único enemigo común de nuestras aspiraciones á la prosperidad, es el sistema de gobierno y de administración á que estamos actualmente condenados.

En espera de estos acontecimientos, que no tardarán en sobrevenir, vamos á las urnas á utilizar los únicos medios que tenemos para formular nuestras protestas. La Junta Central de nuestro partido, espera que en esta ocasión, como en todas, los autonomistas sabrán cumplir con su deber.



CARTAS

publicadas en el periódico "Las Avispas."

Sr. director de LAS AVISPAS.

Mi querido Justo de Lara, discípulo, amigo y compañero:

Quieres saber cuando marcho á Madrid á ocupar mi puesto en el Congreso de los Diputados; qué me parece el proyecto de reformas del señor Maura; qué opino acerca de nuestra situación política y económica; y qué se piensa en los campos sobre nuestros asendereados asuntos públicos.

Eres muy curioso. Me preguntas demasiado.

Deseas saber cosas que, en verdad, me parecen muchas para ser por tí preguntadas, y más aún, para ser por mí respondidas.

Ingénuamente declaro, que cuando fuí catedrático de Historia Universal, no te infundí jamás tan grande amor á averiguar la vida y milagros del prógimo.

Voy, sin embargo, á complacerte; pero me permitirás que lo haga por entregas; porque de otro modo resultaría que al terminar de golpe y porrazo mis contestaciones, nos quedaríamos tú cansado de leer y yo *reventado* de escribir.

Déjame coger resuello y confórmate hoy con lo que he de decirte respecto al último punto de tu interrogatorio. Y ten calma: que en cartas sucesivas procuraré satisfacer tu curiosidad contestando debidamente las otras preguntas de tu interesante catecismo.

Para servirte mejor en lo que quieres saber acerca de lo que piensan las gentes de nuestros campos, he recibido los informes por medio de un procedimiento naturalista, que seguramente te hará gracia, y al cual darás, sin duda, el valor que tiene una verdadera fuente de información.

Apenas leí tu cariñosa carta y resolví contestarla, llamé al mayoral de esta finca—todavía se denominan así los capataces de los trabajadores de campo—y le dije:

—Quiero saber lo que piensa usted acerca de las cuestiones de Cuba; qué opina usted sobre nuestra situación política y económica; qué remedios considera usted mejores para resolver nuestros problemas públicos.

—Señor—me contestó—creo que la Península y nosotros estamos enyugados á *contra mano;* y ya usted ha visto que cuando se enyuga así una yunta de bueyes no hay manera de hacerla trabajar: cada animal procura buscar su lado; se apartan ambos del pértigo, si están en la carreta, ó del timón, si van en el arado; y no hay forma divina ni humana de conseguir que halen bien, ó que saquen un solo surco recto. Cuando hala el buey derecho, ceja el izquierdo; y cuando éste avanza, aquel retrocede. Van siempre encontrados, *tirándose* uno á otro.

Vea usted—agregó—para que el azúcar de la Península viva, hay que tratar allá como extranjero al de Cuba. Para que el alcohol de vino se sostenga, hay que considerar como enemigo al de caña. Para que el comercio peninsular prospere, hay que constituir á los habitantes de Cuba en consumidores forzosos de los productos y procedencias de la Península. Para que las rentas del Estado no mermen, hay que estancar el tabaco y prohibir su venta en el territorio nacional. Para que el Banco Hispano Colonial saque de apuros al Gobierno cuando lo necesite, hay que darle mascaditos los buenos negocios de las antillas. Para que la Compañía Trasatlántica mantenga su flota, hay que facilitarle fondos que se levantan sobre Cuba. Para que los gobiernos puedan satisfacer las exigencias de la burocracia civil y militar, que rodea en Madrid á todos los Gabinetes, tienen que conservar nuestros Ministros, la facultad de votar nuestros presupuestos, nombrar nuestros empleados, formar nuestros aranceles, establecer nuestra tributación, fijar nuestras relaciones

comerciales, administrar directamente todos nuestros intereses.

—Pero vamos á ver—le dije.—¿No cree usted que si se estableciese en España la República cambiarían radicalmente todas las cosas y se enyugarían bien los bueyes?

—No, señor—replicó con viveza.—Por ahora todos los Ministerios posibles en España, cualquiera que sea el partido que ocupe el poder, y cualquiera que sea la forma de gobierno que la Nación tenga, han de vivir sometidos necesariamente á la realidad de las cosas tales como son.—No durará veinte y cuatro minutos en el poder un Ministro que anuncie su política colonial diciendo al país: "En obsequio á la justicia, hasta el presente escarnecida, reconocemos que Cuba y Puerto Rico como pueblos cultos, deben gozar de las prerrogativas de todo país civilizado, cuales son el voto del impuesto y la Administración de sus intereses locales; por lo cual nos despojamos de las facultades tutelares que indebidamente ejercemos sobre aquellas *provincias* ultramarinas."

—Ante ese sencillo anuncio—prosiguió—los azucareros y alcoholeros andaluces, los harineros castellanos, los zapateros mayorquinos, los fabricantes y navieros catalanes, los arroceros valencianos, los comerciantes santanderinos, los múltiples vinateros peninsulares, los chacineros extremeños y gallegos; la compañía arrendataria de tabacos, el Banco Hispano-Colonial, la Compañía Trasatlántica, el Ministro de Ultramar, la burocracia antillana, el Ejército, la Marina, España entera, en una palabra, se alzaría como un sólo hombre contra ese propósito que habría de parecer á unos insigne insensatez, á otros intento criminal, á todos un fin del mundo.

Y lo ménos que podría ocurrir á quien tan honradamente procediera, sería que por loco lo tomasen; y después de colmarle de epítetos análogos á aquellos de pillo, traidor, laborante, canalla, insurrecto, cobarde, mambí, diesen con su cuerpo en Leganés.

—De manera—repuse—que á juicio de usted nuestros problemas no tienen actualmente solución satisfactoria para nosotros.

—Hoy por hoy, en el órden económico, ninguna. En el órden político sí cabe que seamos los de allá y los de acá, una sóla familia, hermanos muy queridos, y, sobre to-

do, colectividad de mucha cohesión, como miembros de una misma raza y elementos de una misma nacionalidad; pero en el terreno de los intereses materiales—que constituye la base de toda existencia—no hay armonía posible. Las pesetas de allá están reñidas con los pesos de acá. Por donde quiera que vayamos siempre nos encontraremos en oposición. Lo que beneficia á unos perjudica á otros, y vice-versa. A todo *tiro* estamos mordidos.

—Entonces, ¿qué remedio tienen nuestros males?—pregunté—¿Qué cree usted que debemos hacer?

El buen hombre se quitó el sombrero; se pasó varias veces la mano por la cabeza; lanzó un profundo suspiro; y después de una breve pausa con marcada expresión burlona que se reflejaba en su rostro sonriente y en su mirada picaresca, me dijo:

Mire, señor: ahora, aprovechando la buena sazón que han dado á la tierra los aguaceros últimos, lo que debemos hacer es continuar las siembras de primavera. Más adelante, cuando pase el veranito de San Juan, haremos la de medio tiempo. Luego las de frío. Después hará el ingenio su zafra. Y mientras se hacen estas y otras parecidas cosas, todos iremos *haciendo tiempo*, que es el único remedio que tienen muchas cosas del mundo.

—Pero ¿tiempo para qué?—interrogué en el acto sospechando que mi mayoral fuese uno de los tontos que esperan el santo advenimiento para plantearse conflictos de conciencia y resolverlos luego quedándose en casa.

—Pues sencillamente—replicó— para esperar que los perjudicados en primer término por el actual modo de ser de este país, despierten del sueño imbécil en que viven, y cerciorados de la triste realidad que nos rodea, se decidan á tomar la iniciativa en la defensa de sus intereses que son precisamente intereses fundamentales del pueblo cubano.

Despidióse de mi el ingénuo campesino en los respetuosos términos con que acostumbra hacerlo. Dediqué luego largo rato á la meditación de lo que acababa de oir y de lo que, en su consecuencia, había de escribirte. Y resolví por último trasladar al papel el precedente diálogo enviándotelo como contestación al último extremo de tu pliego de proposiciones.

Supongo que con esto quedará satisfecha tu curiosidad en ese punto, y que con mi promesa de continuar es-

cribiéndote, quedará también calmada tu ansiedad por penetrar en las interioridades de tu afectísimo amigo y compañero.

Ingenio "Nuestra Señora del Carmen," Junio 9 de 1893.

* * *

Mi querido Justo de Lara:

No me atreveré á decir que has hecho mal en publicar mi anterior epístola, toda vez que no te prohibí su publicación; pero me permitirás que entienda que tampoco has hecho bien en dar á la estampa una carta íntima, destinada únicamente á ser leída por tí para satisfacción de tu curiosidad.

La cosa no tiene ya enmienda. Nada he de conseguir lamentándola. Ni me sería lícito tomar por ella la venganza de suspender mi correspondencia contigo, porque se agravaría mi situación al dejar de cumplir el ofrecimiento que te hice de contestar á todas las preguntas de tu interrogatorio.

Estoy, pues, en el caso de sufrir con paciencia las flaquezas humanas y de proseguir la tarea emprendida.

Voy á hablarte hoy del proyecto de reformas del señor Maura; pero confiando en que sólo publicarás de mi carta aquello que á tu buen juicio pueda darse al público, sin aguar los alborozos y regocijos que tan justamente ha despertado en todo el país el sencillo anuncio de las reformas.

Ante todo, he de complacerme en consignar que no anduvo muy desacertado quien dijo ó escribió, no recuerdo dónde ni cuándo, "que si la autonomía fuese veneno todo el mundo estaría aquí intoxicado."

Ya has visto que, apénas se tuvo noticia del proyecto y se observaron en él tendencias favorables á un buen sistema de gobierno colonial, estalló en la Isla la aclamación más estruendosa que registra la historia de las alegrías públicas, el contento más general que aquí hemos presenciado, el entusiasmo más extraordinario de que es capaz esta rama de la humana estirpe.

Nos encontramos, por tanto, en plena explosión de

autonomismo. Parece que el envenenamiento siguió su curso y que invadió las altas esferas. Hasta el Ministro se intoxicó. Y á juzgar por los síntomas que los facultativos aprecian en unánime diagnóstico, la enfermedad reviste los caracteres de mal incurable. Es una congestión colonial.

Estoy que no quepo de gozo en el pellejo. Mi júbilo es indescriptible. Podrás formarte idea de él cuando sepas que hasta he tenido tentaciones de convertirme en ministerial, cosa que no he hecho por temor á la emoción deliciosa que debe experimentar en la vida pública quien se sienta ministerial después de haber estado quince años en la oposición.

Llega mi alegría al frenesí del regocijo, sobre todo cuando veo á los conservadores de la derecha en estado de *rebeldía*. En las vehemencias de mi satisfacción me entran ganas de regalar á esos señores fusiles y provisiones de guerra, á ver si se sublevan; para tener luego el placer de ayudar grátis al Gobierno en la patriótica tarea de exterminarlos. En siglos de martirio convirtiera yo gustoso todos los segundos que me quedan de existencia, si de ese modo pudiéramos cobrarles hoy, con usura, la que quedaran debiendo al general Dulce, y la que hicieron al generoso movimiento económico.

Y mi alborozo no tiene límites cuendo veo que el Ministro de Ultramar tiene el valor de no mentir diciendo desde el banco azul á la Nación entera, que es imposible gobernar y administrar las Antillas con el régimen existente. Llego entonces al paroxismo; y necesito realmente palparme para convencerme de que existo.

Con la especial disposición de ánimo que acusan estos precedentes, no me es posible formar juicio exacto del proyecto de reformas del señor Maura. Ni siquiera consigo hacer de él una crítica científica desde el punto de vista de nuestro programa autonomista. Estoy apasionado. Todo en él me parece excelente con relación á lo que hoy tenemos. Aplaudo su espíritu y celebro sus detalles. Me figuro esa obra como el primer esfuerzo que hace una criatura para caminar. Hay que celebrar el empeño para dar ánimo al angelito á fin de que se esfuerce nuevamente en dar otro paso, y hay que repetir otra vez la celebración hasta que rompa de una vez á andar sin miedo.

Una cosa me ha disgustado hondamente de esas reformas, y es que las haya aplaudido el señor general Concha. El Excmo. señor Marqués de la Habana profesa de antiguo, como sistema de gobierno colonial, aquella teoría — muy conocida — de que á Cuba se le gobierna facilmente con un violín, una baraja y un gallo fino; y sus aplausos al señor Maura me han llevado involuntariamente á pensar, con gran malicia, que quizás las reformas sean para el ilustre Presidente del Senado, un acomodamiento de su antigua doctrina á los nuevos tiempos, á las nuevas necesidades y á los nuevos hombres, por virtud del cual resulte que el mejor modo de gobernar hoy fácilmente á Cuba consista en dar cordelejo á las actuales tendencias descentralizadoras, tocándole al país un poco de música autonomista.

Y arraiga más en mi ánimo esta inoportuna malicia cuando noto que con el proyecto de reformas no se resuelve ninguna de nuestras cuestiones económicas. Se consagra en él el principio de la especialidad; se nos va á dar el derecho de votar nuestro presupuesto local; se van á deslindar honrada y valientemente los campos de la Administración; contiene la obra notables mejoras en nuestro organismo político; pero se me ocurre preguntar: ¿qué hay de cabotaje? ¿se deroga la ley de relaciones comerciales de 1882? ¿se modifica el actual régimen arancelario? ¿quién hace el arancel? ¿se va á desestancar el tabaco ó se va á permitir su libre venta en el territorio nacional? ¿van á modificarse en sentido favorable á nuestras industrias los gravámenes que pesan sobre ellas? ¿va á mejorar nuestro comercio? ¿mejorarán de suerte nuestros alcoholes? ¿cambiará de estado nuestra clase popular, víctima indefensa hoy del monopolio que ha encarecido la vida y del agio que ha empeorado en estos últimos tiempos su triste condición? ¿qué hay de *déficit*? En una palabra ¿vamos á deslindar las *despensas* para que cada uno defienda la suya como Dios le dé á entender, ó continuaremos, á pesar de todos los cambios, en la misma condición económica en que vivimos?

El proyecto no responde á ninguna de estas preguntas, ni resuelve las dudas que en este sentido se ocurren al hombre ménos malicioso del mundo.

Por el contrario, cualquiera piensa, sin quererlo, que

quizás por no tener solución ninguna de esas cuestiones y para librar al gobierno del asedio en que estos asuntos le han colocado, ha hecho el Ministro con el país lo que hacen algunos padrinos cuando acaba el bautismo: que para verse libres del vocerío que arman los chicos de la plebe pidiendo el *medio*, toman el coche, ordenan al cochero que arree y hechan por el postigo de atrás un puñado de calderillas al suelo con objeto de que los muchachos se entretengan en recogerlas y les permitan marcharse tranquilos.

Al hombre menos avisado en materia política puede ocurrírsele que tal vez el único medio eficaz de endilgar hoy al país un presupuesto de veinte y seis millones de pesos, sin exponerse á nuevo *cierre de puertas* ó á nuevas amenazas de manifestaciones populares consista en dar satisfacción en el órden político y administrativo á las tendencias generales de la opinión pública, para poder seguir *tirando el limoncito* un año más en las mismas ó en peores condiciones económicas.

Y la sospecha tomaría robustas proporciones en quien observara que, después de todo, las decantadas reformas se reducen, en síntesis, á constituirnos en la obligación de buscar recursos con que cubrir el presupuesto local, en vista de que lo que actualmente se recauda apenas alcanza para cubrir las atenciones generales de Deuda, Guerra y Marina y Administración de justicia.

Porque ó mucho me equivoco ó lo que en primer término necesitamos hoy no es solamente que se nos reconozca el derecho de votar una parte del presupuesto, teniendo una diputación *única* y un consejo de administración en parte electivo, pero sin hacienda, y acondicionadas ambas cosas por una Intendencia que cobra y una Dirección que paga, sin intervención nuestra; sinó que se nos ponga en condiciones de cubrir ese presupuesto, dándonos instrumentos de recaudación más eficaces que los imaginarios bienes provinciales y menos gravosos para el país que los contingentes municipales, y el recargo de los actuales impuestos.

De otro modo el proyecto de reformas pierde su gracia más importante y, traducido al lenguaje llano, queda reducido á un cambio de posición del enfermo en el lecho del dolor. Nos *pavonearemos* por esos mundos luciendo

nuestros derechos y exhibiendo nuestro traje nuevo, pero sin hacer gran cosa de provecho, porque continuará en manos de otros la llave de nuestra despensa. Y cualquier guasón de los muchos que hay en nuestra tierra, podría decir: "Nada, mucho coche, muchas joyas, mucho vestido nuevo, y el bolsillo planchado."

Pero no es hora de hacer crítica ni de señalar defectos, sino de anotar hechos y de elevar respetuosamente nuestros aplausos al Ministro español, que con singular entereza, ha satisfecho á la conciencia pública antillana diciendo ayer en el Congreso de los Diputados con la enérgica altivez del hombre honrado: "las leyes no se hacen sólo para el partido de Unión Constitucional, sino para hacer justicia y dar paz al país en general;" hermosas palabras, noble actitud, excepcional valentía que sin duda habrán hecho renacer en muchos corazones la fé perdida en la justificación de nuestra Metrópoli; y en el alma de todos los cubanos la lisonjera esperanza de ver algún día resueltos los problemas de su país dentro de la nacionalidad española.

De manera que prescindo voluntariamente de todas mis malicias y me entrego de nuevo, para terminar esta carta, á las delicias de la expansión optimista con que la empecé.

Cualesquiera que sean las deficiencias de las reformas, siempre constituirán un notable adelanto en nuestra vida pública.

Ya no volveremos á ver en los cuadros alegóricos á nuestra probre Cuba en figura de india, con modesto plumaje en la cabeza, y reducido ropaje en su cintura, velando mal, de los ojos profanos, mórbidas protuberancias que solamente es dado ver, sin riesgo, á los artistas. Es verdad que no podemos contemplarla todavía vestida de rico encaje, con la elegancia que prescribe á nuestras damas de buen tono, la exigencia de la moda. Pero, al fin, tendremos el placer de mirarla con un trajecito de listado, usando ya ropa interior, aunque de algodón, y luciendo unas hermosas polonesas mallorquinas.

En lo sucesivo nos ocuparemos unos y otros en mejorar poco á poco el equipo de la interesante criolla, para poder presentarla algún día ante el mundo, ataviada dignamente con todas las galas que merecen sus esbeltas

formas americanas y sus inimitables gracias españolas; única manera *racional* y *posible* de ponerla á salvo, para siempre, de las lascivias seniles de algún Calvo, de las conscupiscencias africanas de algún Quindembo y de las sujestivas insinuaciones del *Uncle Sam.*

Tuyo aftmo amigo y compañero,

T/c. Junio 18/1893

* * *

Mi querido Justo de Lara:

Decididamente tendré, al fin, que suspender mi correspondencia contigo, porque no reservas nada. Publicas íntegras mis cartas y estás dando ocasión á que todo el mundo me vea por dentro, cuando es práctica constante en los hombres públicos—á diferencia de lo que hacen las mujeres de nuestra misma clase—no dejarse mirar más que por fuera; y eso á cierta distancia.

Temo mucho, por tanto, contestar hoy á tu pregunta sobre mi viaje á Madrid; pues colocado en el caso de explicarte sinceramente porqué no voy ahora á ocupar mi puesto en el Congreso de los Diputados, he de empezar diciéndote, con franqueza, porqué no he ido antes; y en ambas explicaciones tendré que *vaciarme* completamente si pretendo que dés crédito á mis palabras y valor á mis razonamientos.

Arrostro, sin embargo todos los peligros del caso y entro de lleno en tan delicada materia, abrigando la esperanza de que al terminar la lectura de estas líneas, nadie pueda afirmar, con justicia, que he dejado de cumplir, por gusto, el deber que me impuso la elección.

He de decirte, ante todo, que cuando alguien me interroga sobre el asunto con tono de exigencia, suelo contestar, con notoria impavidez, que iré á Madrid cuando vayan los señores Santos Guzmán, Vila Vendrell y Pertierra, más obligados que yo á emprender ese viaje.

Y fundo mi contestación en razones que no te parecerán enteramente desprovistas de lógica.

Porque á mi vez pregunto ¿qué motivo hay para exigir que vaya á ocupar su puesto un diputado autonomista, representante de la *minoría*, cuando senadores y diputados

constitucionales, representantes de la *mayoría*, no ocupan el suyo?

Dícese por ahí que los autonomistas somos los ménos y los peores; que no representamos nada; que constituímos una fracción insignificante del país; que no tenemos afiliados, ni simpatías, ni votos, ni dinero; y de igual modo se propala que los conservadores representan los intereses permanentes de la Isla, el comercio, la industria, el capital, todo lo fundamental de esta tierra.

Pues, si eso es así como se dice, ¿qué tenemos que hacer en las Cortes los diputados autonomistas? ¿Vamos á ser eternamente los *abogados de oficio* de los intereses conservadores, cuando los letrados que cobran honorarios por esa defensa se quedan tranquilos en su casa? ¿Hemos de ser siempre *defensores de pobres* teniendo un cliente rico, el cual ni siquiera paga luego con electores, porque á la hora de liquidar cuentas, otros se cogen los votos de igual modo que también se cogen los pesos? ¿No resulta altamente cómico ir á Madrid, corriendo los riesgos de la navegación, abandonando familia é intereses, sacrificando la salud y el bolsillo, para librar batallas contra la ley de relaciones mercantiles, contra los vicios de nuestro arancel, contra las deficencias de nuestras aduanas, contra los subsidios industriales, contra los impuestos directos, etc., cuando nuestros correligionarios, al decir de estas gentes, no son comerciantes importadores, ni navieros, ni almacenistas, ni industriales, ni fabricantes; ni manufactureros, ni detallistas, ni nada más que un conjunto de infelices que no tienen ni sobre qué caerse muertos? ¿No es más provechosa y ménos ímproba la tarea de sembrar caña y elaborar azúcar aún cuando sólo sea para *hacer tiempo*, según la frase del mayoral del cuento?

Pero comprenderás, sin duda, que no puedo dar á un amigo, como tú, la misma contestación que doy á un cualquiera. No me creerías. No es posible que yo busque excusa para el cumplimiento de mi deber en el hecho de que otros no cumplan el suyo. Tampoco es razonable que alegue como exactas, afirmaciones que la conciencia general considera falsas, cuales son, las que suelen hacerse aquí acerca de quienes sean *los más y los mejores, y los ménos y los peores.* Ni puede ocultárseme que la pureza de motivos obliga en la vida pública, como en la privada,

á realizar el bien por el bien mismo, sin esperanza de premio, ni temor de castigo.

Por otra parte, nunca he sentido por mis adversarios más que compasión. Se equivoca *La Unión Constitucional* al creer que profeso odio á sus amigos. No: me inspiran lástima. Si me siento dispuesto á exterminarlos como *rebeldes*, estoy siempre inclinado á compadecerlos como enemigos políticos. Tú sabes que cuando en 1886 me apedrearon en Cienfuegos las mesnadas del señor Pertierra, porque me permití censurar la ley de Relaciones comerciales de 1882, exclamé lleno de unción evangélica: "Perdónalos, Señor, que no saben lo que hacen" y me consolé, acariciando la firme esperanza de que algún día—como al fin sucedió en 1890—ellos mismos formularían contra el *hipócrita cabotaje*, protestas más enérgicas que mi censura de aquella noche. También sabes que con mucho gusto he puesto siempre á contribución mis modestas fuerzas, para servir esos intereses de que se creen ellos únicos y legítimos representantes, haciéndome siempre el cargo, á conciencia, de que nuestra misión respecto de ellos no es la de abogado de oficio, ni de defensor de pobre, sino conjuntamente la del profesor de instrucción primaria y la del curador ejemplar.

Otros muy diversos son los motivos que he tenido para no haber ido á Madrid, y voy á exponértelos con entera ingenuidad.

Debes recordar que las elecciones últimas se hicieron bajo el influjo de general desaliento. En aquellos días sonaban mal las excitaciones á la contienda y, en cambio, se recibían con aplauso las tentaciones de abandonar la vida legal para que el diablo se lo llevase todo.

Aquellas elecciones fueron en esta capital un simulacro. Los colegios electorales estaban desiertos, como carnicerías en viernes santo. Parecía que los presidentes y secretarios de las mesas estaban allí para despedir algún duelo. La urna semejaba una esfinge en fiesta simbólica. Y la concurrencia parecía acompañamiento de sepelio de pobre de solemnidad.

Los autonomistas habíamos salido del retraimiento, pero, en realidad, había entrado en él todo el país, hasta los conservadores.

Por más esfuerzos que hago y por muchos más cálcu-

los que he hecho, aún no he podido comprender de donde salieron los 9.000 votos que obtuvo la candidadura conservadora y los 3.000 que alcanzó la autonomista; porque, francamente, aquel día anduve por todas las calles de la Habana y en todas ellas juntas no ví doce mil almas incluyendo mujeres, muchachos y chinos.

Los candidatos no pudieron sustraerse al general influjo. Era natural que diputados elegidos con tan escasa animación, no se sintieran estimulados por un entusiasmo que había faltado á sus electores. De mí sé decir que á pesar de haber recibido el acta y de ser, por tanto, diputado electo, no acabo de considerarme verdadero representante del cuerpo electoral que me honró con sus sufragios. A lo sumo me concedo el carácter de haber sido electo por los nombres de las listas, pero no por los individuos electores. Y experimento, cada vez que sobre ello medito, desagrado análogo al que dede sentir un obispo sin diócesis, un pastor sin fieles.

Presumo que otro tanto pensarán de sí mismos los señores Apezteguía, Santos Guzmán y Vila Vendrell, porque después de la elección han procedido exactamente como yo: ni siquiera se ocuparon en presentar su acta al Congreso.

Abriéronse luego las Cortes; y nada ocurrió que hubiera podido determinar un cambio en el estado de nuestro ánimo. Por lo contrario. Todo hacía presumir que la primera legislatura no ofrecería ningún interés para los asuntos ultramarinos. A juzgar por la apariencias y por informes que se estimaban fidedignos, en Madrid *apestaban* los problemas coloniales. Nadie hablaba ni quería hablar de ellos. Nuestra prensa señalaba aquí la inacción del Gobierno y censuraba la pasividad del Ministro de Ultramar. De la Corte no llegaban más que noticias alarmantes sobre el desastroso estado de la hacienda española. Se esperaba por momentos la bancarrota. Los mismos republicanos postergaban sus capitales cuestiones políticas á los complicados problemas financieros; y hubo entre ellos fracción que anunciaba benevolencia y eminencia que se disponía al sacrificio, en aras de un presupuesto de paz.

Aquí creímos todos, con la mayor buena fé del mundo, que en el primer período de la actual legislatura no alcanzaría el tiempo para que el Ministerio de altura abor-

dase y resolviese la cuestión de hacienda nacional, mediante un amplio y concienzudo debate de los presupuestos generales del Estado.

¿Qué habríamos de hacer allí los autonomistas? Nuestra intervención en esas contiendas es absurda. En conciencia, ningún representante colonial puede intervenir en los asuntos financieros de la Metrópoli, ni debe votar sus presupuestos generales. Es principio elemental de derecho público que los pueblos no deben pagar más cargas que aquellas que voten por sí ó por medio de sus legítimos representantes; y nosotros no somos el pueblo peninsular ni sus representantes. Somos sencillamente representantes de una colonia que no tiene derecho á votar los presupuestos que han de pagar los habitantes de la Península; y carecemos de toda autoridad para decidir, con nuestro voto, de cuestiones que afectan á lo que es de exclusiva competencia de la Soberanía Nacional: por ejemplo, la forma de Gobierno, la constitución del Ejército, la organización de la Armada, el presupuesto general.

No tendríamos nada que contestar al senador ó diputado de la Península que al vernos tomar parte, con calor, en la discusión y resolución de esos problemas, nos dijese que nadie nos había dado vela en ese entierro.

Y si nuestro viaje á Madrid no habría de permitirnos otra cosa que intervenir en esas cuestiones, era prudente aplazarlo para cuando pudiésemos funcionar con nuestro carácter de ultramarinos.

Confieso ante tí, con la misma contrición que pueda sentir un devoto ante su padre espiritual, que esa fué la principal causa de mi ausencia de las Cortes.

En tal inteligencia vivía, viendo discurrir tranquilamente el tiempo y sucederse acontecimientos políticos que no nos afectaban, cuando nos sorprendió aquí, como sorprendió allá á todos, el proyecto de reformas del señor Maura.

La noticia, en verdad, me confundió.

Lamenté hondamente, como verdadera desgracia, dos cosas: haber dado crédito á las informaciones de algunos que hacen alarde de estar siempre bien enterados de todo; y no encontrarme en esos momentos en Madrid en mi puesto.

Decidí entonces emprender el viaje á ver si tenía

tiempo de llegar antes de suspender las sesiones y proporcionarme, al ménos el placer de presenciar la lucha á brazo partido entre el Ministro y los Representantes de Unión Constitucional; y de reirme á mandíbula suelta en las nuevas narices de Romero Robledo.

Desistí, después, de mi propósito por varias razones que voy á someter á tu buen juicio.

Pero lo haré en otra carta, porque ésta va tomando ya dimensiones desproporcionadas y paréceme oportuno suspenderla.

Tuyo aftmo. amigo y compañero,

T c. Julio 1º/93

* * *

Mi querido Justo de Lara:

Eres atroz. Ni te arrepientes ni te enmiendas. Continúas publicando íntegras todas mis cartas, no obstante mis ruegos para que las consideres íntimas. Pero ya no me enojo por eso. Hace tiempo que he adoptado el sistema de no incomodarme por nada; y no he de establecer contigo una excepción.

A fin de que sigas exhibiéndome de cuerpo entero en las columnas de tu popular periódico y ofreciendo el pasto de mi epidermis á los aguijones de tu panal, te dirijo estas líneas como continuación á mi última carta, para exponerte las razones que me hicieron desistir del viaje á la Corte después de ser conocidos aquí los proyectos de reformas del señor Maura.

Debo manifestarte con entera verdad, que pensé emprender la marcha en el correo del 20 de junio. Puedes creerlo con firmeza. Un viaje más á cualquier punto no es para quien ha hecho muchos, ni gran aventura, ni magna empresa; y para un hacendado después de concluída su zafra, un viaje á cualquier parte, puede emprenderse hasta por vía de excursión veraniega. De modo que, para desistir de él no he tenido ni imposibilidad material ni falta de deseos. Abandoné el propósito por motivos de reflexión que voy á someter á tu buen juicio.

Y hasta te diré que esos motivos empezaron á operar en mi mente en los mismos instantes en que decidí tomar

pasaje en los vapores de la trasatlántica española. Porque me ocurrió un lance muy singular que he de referirte por vía de proemio.

Al llegar á la casa consignataria de la mencionada empresa, en busca de la boleta de pasaje, me dijo un caballero, ya entrado en años, que allí estaba reclinado en un sillón antiguo y saboreando un tabaco:

—Por fin, se marcha usted á Madrid.

—Si, señor—le contesté—voy á ver si llego á tiempo.

—¿Va usted á traer la autonomía que nos manda el señor Maura? continuó.—¿Teme usted que la niña se malogre si viene sola en el correo nacional?

El caballero acompañó estas palabras con una carcajada forzadísima, muy parecida á esas que usa el señor Santos Guzmán, cuando hace alardes de su talla política.

—No, señor—respondí. La autonomía no viene de Madrid: no hay, por tanto, que traerla de allá. El correo no trae esas cosas, ni solas, ni acompañadas. Eso viene del cielo, lo manda Dios, lo trae la naturaleza, lo impone la necesidad, lo establecen las circunstancias y lo consolidan luego las conveniencias de los hombres.

El buen hombre volvió á reir, pero no como ántes. La risa fué entonces como la del perro cuando lo pican las avispas. Era un integrista de pura sangre.

En aquel instante empecé á meditar sobre la inconveniencia de hacer un viaje precipitado á última hora.

De allí salí haciendo exámen de conciencia y he aquí el resultado de mis meditaciones:

Es, desde luego, lamentable—me dije—que en estos momentos no estemos en Madrid todos los que hemos sido honrados con la investidura de Diputados á Cortes; pero más lamentable sería que, emprendiendo ahora el viaje, llegásemos allí á *misas dichas*, cuando ya estuvieran suspendidas las sesiones. A la censura por no haber ido, se uniría en ese caso la silva por ir á destiempo. Falta por un lado, y plancha por otro. Vale más continuar incurriendo en la falta, que exponerle á agravar la situación quedando en ridículo. En el primer caso, tenemos un mal irremediable; en el segundo tendremos dos, y uno de ellos, imputable á la carencia de previsión.

Por otra parte—me decía á mi mismo—aun cuando lleguemos á tiempo de intervenir en el debate ultramarino

¿qué vamos á hacer allí ahora? Apoyar al señor Ministro de Ultramar y defender en absoluto sus reformas, es cosa imposible para un autonomista. Nuestra doctrina dista tanto del proyecto del señor Maura, como dista la realidad de la sombra. Ningún autonomista—ni aún suponiéndole deslumbrado—puede entender que esas reformas encajan dentro de nuestro programa. Podemos aplaudir el espíritu generador, las tendencias de la obra del señor Ministro y celebrar la valentía del hombre honrado que proclama la necesidad del régimen especial; pero no podemos pasar de ahí.—Combatir al señor Maura, aún cuando la oposición que le hiciéramos fuese meramente doctrinal y de guante blanco, sería hacer juego á los representantes de la intransigencia, para quienes vendría á maravilla el auxilio de unos cuantos compañeros que combatieran al Ministro; por más que esta oposición fuese muy distinta de la que ellos hacen.—Permanecer allí callados en actitud de ilimitada benevolencia hacia el Gobierno, sería inconcebible. Para guardar esa conducta no es preciso ir á Madrid. Para ese viaje no se necesitan alforjas. De mejor efecto es la benevolencia aquí.

Ahora bien: si no habríamos de apoyar al señor Ministro, porque eso sería incorrecto dentro de nuestras doctrinas políticas; si no podríamos tampoco combatirlo, por que eso sería inhabil y muy impolítico en las actuales circunstancias y por otro lado habría de resultar imposible el callar, estando allí constantemente aludidos por unos y otros ¿qué habríamos de decir? ¿de qué habríamos de hablar? No podríamos decir más que tonterías ó hablar disparates; á no ser que nos subiéramos al *tamarindo* y la emprendiéramos sin ton ni son contra los reformistas de aquí diciéndoles que constituyen una disidencia meramente personal, ó contra aquellos de nuestros compañeros que tomaron participación en el movimiento económico, haciendo de todo ello una mezcolanza de injustas recriminaciones y de improcedentes censuras, muy gallardas y muy elocuentes, pero también muy desprovistas de fundamento y de alto sentido político; con lo cual habríamos adquirido el derecho de que al regresar aquí nos recibiesen todos los elementos sanos de esta sociedad á tomatazo limpio.

¿No es lo más discreto—me preguntaba—esperar los acontecimientos y ver cómo quedan las cosas al terminar

este período parlamentario, para ir en el próximo, y poder entrar de lleno en campaña sabiendo ya á qué atenerse respecto á las proyectadas reformas y al alcance de la política colonial que se proponga seguir el gobierno del señor Sagasta?

Inútil es que me esfuerce en recomendarte la meditación de las consideraciones que acabo de exponerte. Tú sabes muy bien que para ampliarlas, aún cuando sólo fuese con ánimo de hacer evidentes sus bases, me sería indispensable penetrar en terreno muy escabroso; y prefiero dar por terminadas aquí mis explicaciones; pues de igual modo que la mejor carta que puede escribirse acerca de ciertas cosas, es la que no se escribe nunca, lo más político en ciertos asuntos, es no tratar nunca directamente de ellos.

No he de concluir sin rogarte que digas á nuestro buen amigo particular el señor Villanova, que los diputados autonomistas que permanecemos en la Habana—muy tranquilos con pretextos más ó ménos fútiles á juicio suyo—no hemos solicitado nunca que la Junta Central de nuestro partido presentase nuestra candidatura en ninguna elección, y que si por haberla aceptado ó consentido—según sus frases—como se acepta ó consiente un sacrificio, hemos incurrido en grave censura, no es él ciertamente, ni ningún cubano tan querido como él, quien tiene el derecho de formularla, y ménos aún después de reconocer "la profunda sabiduría, la penetrante sagacidad que resplandece en el famoso voto particular de Saco."

Tampoco terminaré sin manifestarte que á propósito de mi permanencia en la Habana he recibido una carta curiosísima de mi mayoral. Pienso corregir algo su estilo y enmendarle algunas faltas gramaticales, para enviártela á fin de que te regocijes un rato.

Tuyo afectísimo amigo y compañero,

T/o. julio 20,93.

* * *

Mi querido Justo de Lara:

Tengo el gusto de enviarte con esta, la prometida carta del mayoral. Mi tardanza en remitírtela se explica por

el enorme trabajo que me ha costado su corrección. Difícil me ha sido esta obra, la cual, después de todo, no he terminado, porque cansado al fin, de buscar, sin encontrarla, manera de traducir al lenguaje corriente frases y modismos especiales de nuestros campos, he resuelto mandarte la epístola casi en crudo, como la recibí, sin más alteraciones que aquellas que me han parecido indispensables ante las exigencias de la gramática y de nuestra cultura general.

No he de copiártela sin hacer una aclaración, cual es, que el mayoral habla por su propia cuenta, sin que las referencias á mis enseñanzas tengan el valor que él quiere darles, sino el que tú apreciarás, cuando sepas, que el hombre fué en un tiempo revolucionario tremendo, soldado de las filas separatistas,—y que para matar sus exaltaciones como al fin lo he conseguido, tanto con él, como con otros muchos—de lo que me envanezco—estoy siempre predicándole moderación, cordura, paciencia y fé, diciéndole que debemos dedicarnos á trabajar y engrandecer nuestro país, procurando á todo trance mantenerlo en paz, porque esta es la *única* base de nuestra existencia como pueblo culto y el *único* cimiento sólido de nuestro porvenir, esperando que el tiempo, agente universal de todas las cosas, la naturaleza, madre de todo lo existente, y la necesidad, comadrona de la naturaleza en todos sus trances, pongan remedio á nuestros males y fin á nuestra actual desventura.

La carta dice así:

Ingenio "Nuestra Señora del Carmen."

Julio 15 de 1893.

Sr. D. Rafael Fernández de Castro.

Muy señor mío: el objeto de la presente es manifestar á usted que su permanencia en la Habana nos tiene aquí á todos con un tarugo de marca mayor, el cual se agranda considerablemente, cada vez que llega la correspondencia sin traernos noticias de usted.

Anoche, después de leer los periódicos de la tarde en la tertulia del colgadizo, y de cambiarnos algunas impresiones sobre la prolongada y silenciosa ausencia de usted, acordamos que escribiese yo esta carta, rogándole su pronto retorno á estas fincas.

Por los clavos de Cristo, señor, vuelva usted para acá. No se nos eche usted á perder de nuevo engolfado en esas trapisondas de la población, de las cuales no saca usted más que el peligro de que lo emplumen, obligándole á coger la boca del Morro para hacer viaje á China sin ir al Asia.

Aquí atribuimos todos, su afición á la capital en estos últimos tiempos, al entusiasmo que haya podido despertar en el ánimo de usted el movimiento reformista de estos días; y así nos lo hace creer todo lo que se ha dicho y escrito acerca de las coaliciones electorales y de las armonías políticas en Cárdenas y en esa.

¡Cómo nos duele ésto, señor! Cuánta pena nos dá pensar que á impulsos de sus buenos sentimientos se ensarte usted en esos líos como se *envasó* en aquel movimiento económico, para aparecérsenos después aquí alicaido, como entonces se nos apareció, lamentándose de que en esta cría de capirros todos los gallos sean bolos, moñudos, grifos y con plumas en las patas!

Perdone usted mi atrevimiento, señor, pero, por los Santos Evangelios, no crea usted en brujas. Medite bien esos asuntos. Mire usted que nos embullamos muchos, creyendo que vamos á un baile y podemos encontrarnos con un entierro. No crea usted en velorios de chino.

Venga usted otra vez para aquí, á recrearse con la lozanía de los campos nuevos, imagen viva de nuestra situación actual. Acuérdese usted de lo que tantas veces me ha dicho cuando, contemplando los cañaverales de primavera, tan rápidos en su crecimiento y tan fragantes en su hermosa verdura, exclamaba: "Ya eso no necesita ninguna atención. Ahora el meter bueyes ó gente en ese campo es perjudicarlo. Déjelo usted crecer, que pronto se cierra; y la robustez de la planta ahogará con su benéfica sombra la *parición* de todas las yerbas malas." Y recuerde usted que cuando en la tertulia nos hablaba de política, nos repetía que, sin necesidad de esforzarnos demasiado, la naturaleza social dará aquí pronto sus frutos, porque la conciencia pública de la especialidad vá para arriba como planta de primavera, siempre que la mantengamos en paz, sin *revolverle* la tierra del surco con los arados criollos, sin meterle la guataca americana y sin que absorban sus hojas oxígeno impurificado por el *grajo.*

No se haga usted grandes ilusiones con las reformas administrativas proyectadas por el señor Ministro de Ultramar. Por lo pronto, no nos mojaremos ahora con ellas. El proyecto no se discutirá en este período parlamentario. Ahora se discutirá y aprobará el presupuesto, que es lo que interesa. Las reformas se discutirán ó nó más adelante, y serán ley ó no lo serán, porque de lo que ha de ocurrir nadie puede responder.

El maestro carpintero que, como usted sabe, ha corrido mucho mundo desde que era guardia civil y sabe de estas cosas más que yo, dice que si las reformas son realmente beneficiosas, vendrán cuando le paguen á él los abonarés que le dieron al salir del servicio, y la mujer, que es una andaluza muy leida, cuando nos oye hablar de esos asuntos, canta esta copla:

"Aunque en una cruz te pongas,
te vistas de Nazareno,
y pegues las tres caidas,
¡ay! Soledad de mi vida,
en tus palabras no creo."

Pero nada de eso importa. Deje usted que las reformas vengan ó nó. Para cumplir nuestra misión no las necesitamos. Si no vienen éstas ahora, vendrán otras mejores después. Venga usted para acá á esperar. Mil veces me ha dicho usted que en política, el triunfo es siempre de los que esperan. Y no me olvido nunca de que una tarde hablando de la virtualidad de sus doctrinas políticas, comparaba usted la autonomía con el primer beso que pide el novio á la novia: que se pasan meses y meses, el hombre pidiéndolo y la muchacha negándolo: él, insistiendo con todo género de súplicas amorosas en conseguirlo, haciendo toda clase de méritos para obtenerlo: y ella, protestando de su virtud y de su pudor resistida á darlo; hasta que llega un momento en que la intimidad de las relaciones, el trato frecuente, la confianza, la pasión, hacen que el novio se lo tome y que sin darse ella cuenta del lance, lo reciba sin enojo.

No se entusiasme usted mucho con los anuncios de nueva era. Después de las quemadas que hemos llevado, conviene recibir las buenas noticias á beneficio de inventario, y entusiasmarse con cautela. No se olvide usted

de que generalmente en esta hacienda, á la hora de distribuir el ganado de cuenta en los distintos comederos de la finca, siempre á nosotros nos pasan por cría muerta.

Perdone usted que le hable en estos términos, pero tenga en cuenta que no hago más que devolverle sus enseñanzas. "Nosotros los autonomistas—dijo usted un día—somos aquí para los elementos *preponderantes* de que habla *La Unión*, como los trapos para las mujeres: muy solicitados cuando se necesitan, muy despreciables después de haber sido utilizados."

Y en cuanto á eso de las reformas medite usted, señor, recapacite usted mucho.

Por lo que pueda servirle he de contar á usted que el dueño de la bodega—que tiene cosas muy originales, según usted sabe—decía anoche aquí, con su graciosa pronunciación acatalanada, que á su juicio las proyectadas reformas del señor Maura, en *cumbinación* con las gestiones económicas del señor Gamazo, son como una gran *cumedia, per virtud* de la cual, mientras el señor Ministro de Ultramar nos entretiene enseñándonos el cielo y hablándonos de las nubes y de las estrellas, el de Hacienda se aprovecha de nuestra distracción, metiéndonos los dedos en los bolsillos para sacarnos los reales y quitarnos la tierra.—Y su esposa doña Robustiana que también metió su cuarto á espadas, acotaba el juicio del noy, diciéndome: "Nada, don Ruperto: dígale al amo que venga para acá á verlas venir y á dejarlas correr."

Déjese usted, por tanto, de fiestas, señor. Vamos á esperar esa Diputación única, ese Consejo de Administración, esa Intendencia general de Hacienda y esa Dirección General de Administración Civil, á ver cómo funcionan y cómo forman el presupuesto local. Y vamos á ver ese presupuesto sin más fuentes de ingresos que los bienes provinciales y los recargos de las contribuciones. Porque si después de todo resulta que los impuestos han de ser siempre excesivos, por no estar en armonía con las fuerzas tributarias del país, tan malos serán los presupuestos hechos aquí, como los votados allá. Y en ese caso, las decantadas reformas equivaldrán á un cambio de mano del mismo cuchillo con que se nos ha de cortar el pescuezo; manera muy fácil y habilísima que han encontrado en Madrid para sacudirse el guisazo de nuestros problemas

económicos, sin tocar la ley de relaciones comerciales de 1882,—y sin concedernos la facultad de hacer los aranceles.

Disimule usted que ahora sea yo quien me crea con derecho de decir que no debemos ser impacientes, según la muletilla de usted con nosotros.

Ayer hubiese tenido ocasión de repetirla si hubiera estado aquí, porque ocurrió un paso que comprueba la bondad de ese consejo.

Figúrese usted que al isleño don Pancho se le soltó el mulo arrenquín que está domando.. El animal salió destapado del batey, saltando cercas y brincando peñas como un condenado. Algunos trabajadores emprendieron despedidos la carrera para atajarlo. Pero don Pancho se quedó quieto en el mismo lugar en que lo sorprendió el percance y, dando gritos á los jornaleros para que no corriesen, les decía: "déjenlo, que ya parará." Y dirigiendo luego la vista hacia donde corría la bestia, repetía, cruzado de brazos, y con acento de gran convicción: "corre, hermano, corre, que ya te convencerás."

En efecto, al fin el mulo dejó de correr y fué recogido por don Pancho, quien andaba después muy triunfante en él, diciendo, que si le hubiesen asorado el animal, corriéndolo y sofocándolo para cogerlo, no se hubiese reunido con él en lo que queda de año.

Emprenda, pues, su regreso á esta finca en donde mucha falta hace usted y en donde le esperamos como al rocío de la mañana en tiempos de seca. Venga usted pronto porque ya hay por estos contornos quien espera que usted emprenda algún viaje lejano, para venir á merodearle las cañas, que es como recompensan algunos hacendados los sacrificios que ha realizado usted por ellos en sus campañas políticas y económicas en favor de la clase. Venga, señor: lo llaman al amanecer los pájaros con sus alegres gorjeos; al medio día gimen por su ausencia, con sentido murmullo, las pencas de las palmas agitadas por el viento; por las tardes los retoños más que mustios por el fuerte sol del día, parecen angustiados porque usted no los mira; y de noche, ese manto de tristeza que cubre nuestros campos y que al lado de usted se me figura que es ligero sueño de siesta destinado á reponer fuerzas perdidas en una larga mañana, sin usted aquí, me parece sudario eterno, sue-

ño sin esperanza de despertar, muerte sin resurrección.
Sin otra cosa por hoy, queda esperándole su afmo. amigo s. s. q. b. s. m.—*Ruperto Delgado y Bravo.*"

Hecha la aclaración con que salvo al principio de ésta mi responsabilidad y declarando, para concluir, que el mayoral y yo, somos dos personas enteramente distintas, él siempre extremista pasando de la fiebre del exaltado, al quietismo del indiferente, y yo el autonomista convencido, firme en el prudente y discreto término medio de la conveniencia pública, que es lo que aconseja al buen cubano un sano y bien entendido patriotismo, queda como siempre á tus órdenes tu afmo. amigo y compañero,

* * *

Señor Director de LAS AVISPAS:

Muy señor mío y respetable caballero:

Desde que tuve la honra de ser presentado á usted en esta ciudad, el día 17, por nuestro querido don Rafael, está bailándome en el cuerpo el deseo de ver nuevamente mi nombre en letras de molde en el sabroso periódico que usted dignamente dirige.

Para darme ese gusto pensé en enviar á usted unas líneas exponiéndole el criterio con que juzgo nuestra actual situación política y económica, y comunicándole las impresiones que saqué de la fiesta celebrada aquel día con motivo de la reorganización del comité local.

Pero al leer en varios periódicos de esa capital las descripciones de nuestra manifestación pública y los comentarios que se han hecho de algunos de sus incidentes, he pensado aprovechar, para satisfacer mi anhelo, la ocasión que se me presenta de rectificar algunas inexactitudes, y de aclarar algunos particulares relativos al caso, sin perjuicio de dirigir á usted más adelante otras cartas destinadas á cumplir mis primeros propósitos.

Ante todo he de confesar á usted, que por estos barrios no han satisfecho á nadie otras descripciones que la de LAS AVISPAS y la de *El País;* y que se lamenta hondadente que á estas fiestas vengan algunos cronistas que dan

cuenta de los sucesos como si se los hubiesen referido y no como si los hubiesen presenciado.

Entre estos, recuerda aquí todo el mundo á un joven, de apellido Acevedo, que ha hecho un relato tan inexacto de los acontecimientos, como grande era la *brisa* con que devoraba los platos de comida en las dos mesas en que tomó asiento.

Leyendo la descripción hecha por ese apreciable periodista en un diario conservador, decía ayer uno de los sirvientes del almuerzo:

"¡Parece mentira que lo haga tan mal un caballero que á la hora de comer lo hace tan bien!"

De igual modo se censura, con gran pena, que en periódicos amigos nuestros aparezca el incidente de la reunión con una importancia que no tuvo; y que, con tal motivo, se haya dado ocasión á que alguna moza más ó menos desenfadada, se permita vomitar impertinencias contra los jaruqueños.

Referiré á usted el suceso, en su estricta verdad, para que se sirva hacerlo público, como debida rectificación á cuanto se ha hablado y escrito tan inexactamente acerca de él.

Algunos días antes de la reunión, se corría por todas partes que en Jaruco iba á haber *¡guerra!* el día de la fiesta. Todos nos reíamos de esos rumores. Lo que en el fondo había era que cinco ó seis desgraciados se conjuraban para alterar el orden, á fin de que la autoridad se viese en el caso de suspender la reunión. El plan convenido era que bien en la estación; bien en el *meeting*, uno de ellos gritaría ¡viva España! y los otros contestarían ¡muera!— Nadie se preocupó por eso.

Parece que los conjurados desistieron de realizar su plan en la Estación, porque aún era muy temprano y todavía no tenían entre cuero y carne las *mañanas*, que se necesitan para acometer obra tan indigna.

Decidieron hacerlo en el *meeting*. Y fueron á él, después de preparar el ánimo convenientemente con un fuerte almuerzo; no sin deplorar á cada instante que al señor Vesa no le hubiese sido fácil, ó permitido, reunir ese día sus amigos para hacer ejercicio, como él deseaba.

El señor Candina, indicado seguramente para empezar el fuego, cumplió la consigna dando el consabido viva.

La concurrencia lo contestó correctamente. Repitió Candina el grito. Lo contestó el señor Trémol desde la tribuna con la entereza que usted ya conoce. Volvió de nuevo el interruptor á dar su viva acompañándolo con una interjección indecente, como si se hubiese enojado con sus amigos que no contestaban según se había acordado.

En esos momentos, conocida la intención del señor Candina, lo acometieron dos campesinos que estaban á su lado y le arrimaron dos ó tres pescozones y un par de bofetadas. Cuando los conjurados vieron como lo pasaba Candina se *abrieron* por entre la muchedumbre que estaba agolpada á la puerta, cerca de la cual se habían colocado en previsión sin duda de una retirada forzosa; y, arrollando en su huída á los que allí se encontraban, fueron los causantes de aquello que pareció desbandada.

De manera que del salón del Casino no huyeron más que los conjurados, los guapos que fueron dispuestos á perturbar el orden, los imitadores de los héroes de Cienfuegos, esos ternes de nuevo cuño de cuyo genio guerrero va usted á formar juicio leyendo lo que sigue:

Cuando los señores de la Habana se marcharon y quedó el pueblo solo, se dirigieron al señor Candina los señores don Jesús de Sotolongo, don José María Zayas y *Loló* Duarte. En presencia de todo el mundo, en plena calle pública, dijeron á él y á sus cómplices todo lo que puede ocurrírsele á la indignación frente á la insolencia. No acabaría yo nunca de escribir, si fuese á poner aquí todo lo que oímos á esos señores. Los conjurados oyeron impertérritos aquellas letanías de imprecaciones y aceptaron públicamente aquella humillación, que no tiene igual ni en las más famosas leyendas de la cobardía. Y puedo asegurar á usted que á no haber mediado el señor Alcalde Municipal y el señor Jefe de la Guardia Civil, á quienes nuestros amigos consideran y respetan como se merecen, aquella noche duermen con camisón, en las calles de la ciudad, los bravos de la conjura.

Estos hechos son públicos en toda la jurisdicción. De su verdad responde la población entera, y á sostenerla, manteniendo todas las consecuencias de su publicidad, estamos dispuestos todos, á elección de esos desventurados ó de los amigos de fuera que quieran salir á su defensa.

Espero á don Rafael con ansiedad, para referirle detalladamente estos acontecimientos, á fin de que en otra forma, si lo tiene á bien, desmienta las versiones falsas propaladas en la capital acerca de ellos, y para proponerle que se celebre en Jaruco otra fiesta, con prévio reto público á los malvados que quieran venir de cualquier parte á perturbarla.

Ruego á usted, señor Director, que desmienta en las columnas de sus Avispas la noticia que circuló ahí de haberse concluido el baile del Casino por presión de los alborotadores. El baile acabó, como de costumbre aquí, de una y media á dos de la madrugada, sin incidentes de ningún género.

Después de la escena referida entre nuestros amigos y los perturbadores, no hubo en todo el pueblo, ni hay hoy ya más mujeres asustadas, que los leones de la conjuración.

Despidiéndome de usted hasta la próxima carta que irá pronto y que estará dedicada á asuntos doctrinales apreciados á mi manera, quedo de usted atto. s. s. q. b. s. m.—*El Mayoral.*

Jaruco, 22 Junio 1894.

* * *

Sr. Director de Las Avispas:

Señor y amigo:

En mala hora se me ocurrió escribir á usted la epístola que tuve el honor de dirigirle y que con tanta amabilidad publicó usted en el número del último viernes.

Don Rafael ha tomado muy á mal mi conducta y se ha enojado profundamente conmigo. En carta que me escribe desde ahí reprueba mi acto y me reprende con bastante mal humor. Dice que he estado muy indiscreto y que he cometido una tontería; que no tenía yo necesidad de lanzar retos públicos, ni de referir los sucesos del señor Candina y sus amigos con los señores de Bainoa por mí mencionados; que considera inconveniente todo eso y que están equivocados los que creen que, las cuestiones políticas hayan de plantearse aquí en las reuniones, como se *casan* las peleas en los circos de gallos.

Dice también don Rafael, que el señor Candina no es conservador; que tampoco lo son esos cuatro individuos á quienes señala la opinión aquí como cómplices de Candina; y que, según sus informes, esos mozos en política no son nada, como lo demuestra el hecho de que ni siquiera ejercitan su derecho electoral.

"Como ellos — agrega — se ha desatado ahora en la isla una plaga de díscolos, mal avenidos con la cultura y decencia de los pueblos, irreverentes en sus formas, desordenados por temperamento y aventureros de mala clase en todos conceptos, á quienes no debemos ya hacer ningún caso."

Con permiso de don Rafael voy á transcribir íntegro uno de los párrafos de su carta: "Con tu viveza —dice— has espantado la *caza* á nuestros convecinos. Seguramente te olvidaste del consejo que sueles dar á tus amigos cuando les dices que para conseguir alguna cosa que se desea, es lo mejor hacerse el *majá muerto*. Los jaruqueños deseaban ardientemente que circulase por todas partes, como verdadera, la noticia, falsa, de que ellos huyen y corren ante el grito de un solo hombre. De ese modo concurrirían á la condal ciudad, en el día de la nueva fiesta que deseas, todos aquellos bravos que tu conoces, cuya característica es, ser tan tremendos y crueles con los débiles, como serviles y cobardes con los fuertes. ¡A Jaruco!—gritarían entonces llenos de bélico ardor esos matasietes, contando con que allí no habría hombres sino amazonas. Y cuando los jaruqueños hubiesen tenido dentro de la población á esos guapos, les habrían cojido el dedo detrás de la puerta, á fin de que pudiesen luego dar testimonio, hasta de la medida exacta de la *ubre* de esas hembras."

Concluye la carta recomendándome que me deje de hacer apreciaciones doctrinales de ningún género y que, por ahora, más que en entablar polémicas políticas y en exponer juicios acerca de nuestra situación económica, me ocupe en ir preparando las tierras para las siembras de frío, sin descuidar el chapeo de los retoños y el aporque de los campos nuevos.

Disponíame á prescindir en absoluto de todo lo pasado y á aceptar, aunque con algunas reservas, las amonestaciones de don Rafael, para no volver hablar de esas cosas; pero en los mismos momentos en que formaba seme-

jante propósito, recibí una colección de los números publicados en la semana por el periódico *La Unión Constitucional*, en los cuales he leído una ensarta de sandeces que me obligan á abandonar aquella resolución.

Don Rafael me perdonará; pero yo no me quedo con algunos de esos recortes en el cuerpo. Si no los contesto reviento. Podrá él ver las cosas de distinto modo que yo. A él no le dicen más que *guason* y que sus campañas políticas en esta localidad, son fiestas con que celebra la terminación de la zafra. Por eso no se incomoda ahora. Pero bien se alteró cuando se consideró ofendido por el Director de dicho periódico: que se fué á esa dispuesto á cometer una babaridad, sin hacer caso de nadie, decidido á armar una muy gorda en el terreno privado y en el público.

Ahora los ofendidos somos nosotros y es natural que nos encontremos indignados con el autor, autora ó autores de tanta majadería.

Por lo pronto he resuelto dirigir al expresado diario conservador la siguiente carta:

"Sr. Director y redactores de *La Unión Constitucional*.

Muy señores míos:

Todavía no pueden saber ustedes si los jaruqueños huímos ó no, ni si somos *cosacos ó amazonas*.

Para saber esto último se requeriría un registro previo que aun no se nos ha hecho, por más que estamos dispuestos á consentir que nos lo hagan quienes quieran y cuando gusten.

Y para afirmar lo primero sería preciso que hubiese llegado la ocasión de hacer efectivo el ofrecimiento del señor Fernández de Castro al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros.

Esa ocasión no se ha presentado, porque todavía no se han sublevado aquellos amigos ó protegidos vuestros que amenazaban al Gobierno con alterar el órden público y presagiaban, en ridículos telegramas, la proximidad de graves trastornos.

Cuando esos *héroes* traduzcan en hechos sus arrogantes amenazas y los jaruqueños nos presentemos para aplicarles, con nuestras propias manos, el castigo que se merecen, según lo hemos ofrecido, será cuando se sabrá si co-

rremos ó no, y si corremos delante ó detrás de los perturbadores.

Mientras eso no ocurra carecen ustedes de autoridad para hablar de guaperías, como carecen de gracia y de oportunidad todas las chacotas pujadas en estos días contra nosotros.

Paréceme también, que después de olvidadas las enardecidas polémicas á que dió orígen el *meeting* de San Antonio de Río Blanco y todos los incidentes que de ella se derivaron, no es de lo más correcto, dentro de las exigencias del buen tono, volver con insinuaciones impertinentes á suscitar en los entresuelos ó en el piso bajo de la casa, cuestiones que se dieron por honrosamente terminadas en el piso principal.

De proseguir así la cosa habrá motivos para presumir que no se desea estrechar de veras ningún género de lances serios, ni particulares ni públicos, sino que se aspira á vivir del escándalo, sin guardar ninguna clase de consideraciones á nadie y sin observar ni las más elementales prescripciones de la prudencia política.

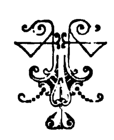
A sus órdenes, etc, etc."

Escrita esta carta me queda tranquila el alma y descansado el cuerpo.

Y si á don Rafael le parece que hago mal, que me liquide la cuenta.

Quedo de usted, como siempre, afectísimo amigo, y s. s. q. b. s. m.—*El Mayoral.*

Jaruco, 24 Junio, 94.



EL CASTIGO.

Publicado en el periódico "Las Avispas" el día 5 de Octubre de 1893.

A gravedad de nuestra crisis monetaria en los primeros momentos impuso aquí á quienes se interesan por la cosa pública, el deber de evitar á todo trance que el mal tomase las proporciones de una catástrofe.

En concierto de generosidad y cordura, de calma y entereza, con alteza de miras, dejaron oir su voz alentadora los consejos de la prudencia, inspirados por la fé en los recursos de nuestra riqueza y por el hondo presentimiento de mejor porvenir. Y no fué por cierto la nota ménos alta la que dió en él, aquella parte de nuestra prensa encargada siempre de reflejar el verdadero sentir del país y de encaminar la opinión por el derrotero que marca á los hombres de bien, la conciencia de un patriotismo sano, inteligente y previsor.

Nuestra tirantéz económica desapareció como esas falsas alarmas de incendio que se calman fácilmente en los teatros tocando la música y rompiendo en aplausos aquellos espectadores que hayan escapado al influjo del pánico.

Indudablemente los ánimos se han tranquilizado; la reflexión ha dominado los espíritus; ha renacido la calma; pronto se restablecerá por completo la confianza y todo volverá al órden normal en que vive hace años este país, cuyo empeño histórico en estos instantes es demostrar

que en medio de sus desventuras y no obstante el deficiente medio social que se ha enseñoreado de sus destinos, conserva en su seno energías de pueblo noble, vigor de población culta, elementos de sociedad civilizada.

Hombres que han recorrido con evangélica resignación el *vía crucís* de las más indignas postergaciones; sociedad que ha soportado con estóica conformidad la inferioridad política y la servidumbre económica en que la ha mantenido el poder de la fuerza bruta, con menosprecio de todos los dictados de la naturaleza, de la justicia y de la decencia; pueblo que ha parecido destinado á vivir únicamente para servir de sombra en el grandioso cuadro de la civilización americana y á quién la desgracia ha constituído ya en un conjunto de desheredados del derecho, no se aterra con gran facilidad ante un contratiempo financiero que á lo sumo sólo podría convertirlo en un montón de desheredados de la fortuna.

Pero no ha ocurrido nada nuevo que ofrezca sérios motivos de alarma. Las causas generales de nuestro malestar social, persisten hace mucho tiempo con su acción demoledora; y no se concibe que puedan determinar hoy una catástrofe que no hayan ocasionado ántes en circunstancias más difíciles que las actuales. Para vencerlas ó al ménos, para resistirlas, tenemos hoy, como hemos tenido antes, las excelencias de esta tierra privilegiada en que se hermanan la maravillosa feracidad de su suelo y la extraordinaria docilidad de sus moradores; y en la cual por singular antojo del destino, se han encontrado siempre amparadas todas las explotaciones por la impunidad con que estimulan á la bestia humana todas las mansedumbres.

Si la mala constitución económica y el vicioso régimen financiero con que lucha el país, fuesen por sí solos bastante causa para producir un desastre como el que nos ha amenazado en los últimos meses, hace mucho tiempo que esta tierra no sería mansión de ventura para los ingratos que amamanta, sino desierto de maldiciones para los imbéciles causantes de su desdicha.

En la conciencia pública está, como hecho indiscutible, que si el Banco Español hubiese facilitado al Banco del Comercio los pocos recursos que necesitaba para vencer las dificultades de aquel *sábado negro*, no hubiese ocurrido nada, absolutamente nada de lo que hemos pre-

senciado en estos días. Hubiera continuado nuestra normalidad económica en las mismas condiciones de aparente solidéz en que vive hace años, y la representación ordenada de nuestra gran comedia financiera habría traído, entre otras cosas beneficiosas, altos precios para nuestros principales productos y gran confianza en el supuesto poderío de nuestros recursos metálicos. Nadie hubiera descubierto la ficción. Todos hubiéramos seguido tomando por fortaleza inexpugnable, un carcomido edificio hábilmente apuntalado.

El Banco Español tiró de la manta y echó abajo todo el *altarito*. Por cálculos muy estrechos, por rencores políticos muy apasionados ó por incompetencia indisculpable en su dirección y en todo caso con imprevisión casi rayana de la imbecibilidad, creyó, como el loro del cuento, que podría exclamar gozoso en la punta del palo mayor al ver que el barco se hundía: "se ahogaron," sin contar con que el agua llegaría también á él para obligarle á decir "nos hundimos."

Verdad inconcusa es, confirmada por la experiencia de la vida, que todo mal redunda más temprano ó más tarde en perjuicio de quien lo causa.

La moral podría muy bien incluir en el catálogo de sus máximas esa afirmación acompañada de ciertos consejos vulgares en los cuales el pueblo, con gran sentido real y honda intuición de conciencia, asegura que en este mundo "quien la hace la paga," que "quien á hierro mata á hierro muere" y "en donde las dan las toman."

Nuestra crisis ha sido limitada. La tirantez no ha podido ser más pasajera. En el país hay suficiente oro. Un cálculo aproximado nos arroja, como *mínimum*, la existencia de diez y seis millones de pesos en centenes, en el bolsillo de los habitantes de la Isla.

El Banco del Comercio, objeto principal de las iras del Banco Español, va recuperando su crédito, nublado en un momento de desgracia, pero cada día más restablecido por la evidente solidez de sus recursos y su solvencia manifiesta. Los acreedores han podido convencerse de esta verdad examinando la cartera, que no está velada para nadie, en las oficinas de aquel establecimiento. Todo el mundo puede apreciar las valiosísimas propiedades con que cuenta la sociedad anónima á que la institución per-

tenece; la recaudación segura de sus productos, y la creciente prosperidad de sus negocios, sobre todo el de los ferrocarriles que constituyen, sin dificultades y sin competencia, la empresa más rica y más sólida del país. Y al sentir general de este pueblo, que tiene grandes instintos, no se escapa la conveniencia de levantar á su debida altura un establecimiento de crédito sin el cual tendrán que vivir aquí huérfanas de todo amparo y desprovistas de toda protección, en calidad de menesterosas, nuestras clases agrícolas é industriales.

Lo único que de la crisis queda con el carácter de irremediable, lo único grave que esa perturbación económica ha producido, es lo que al Banco Español le ocurre.

Puestas en evidencia todas las deficiencias de nuestra primera institución de crédito; reveladas al público las irregularidades de su existencia caracterizada por la infracción constante de sus Estatutos, de su Reglamento y de las leyes generales del Reino; conocida la mentira de sus cuentas galanas denunciadas por sus propios consejeros en solemnes asambleas, el Banco Español ha perdido la confianza pública y contempla el completo descrédito de su moneda de papel, falta en absoluto de todo género de garantías.

Ese es el castigo.

La expiación ha seguido á la culpa.

Y la pena empieza á revestir los caracteres de afrentosa, por lo que tiene de severa en quien la aplica, de vergonzosa para quien la sufre y altamente cómica para quien la contempla.

El sainete de las garantías ofrecidas—que bien podría titularse *Apuntar sin hacer fuego*—es digno remate de la tragi-comedia ofrecida por el Banco al país, en las postrimerías de su gran farsa.

Ha ocurrido aquí lo mismo que pasó una noche en un teatro de Madrid.

Cantábase por una compañía de medio pelo una ópera.

La contralto, por rivalidad con la tiple, para *reventar* el espectáculo, en los momentos de entonar ésta un *aria* fuerte, dió la voz de fuego.

En el acto se apoderó el pánico de la concurrencia. Hubo lo que es natural en esos casos: gritos, carreras, desmayos, aporreos, desórden, confusión.

Disipada la falsa alarma de incendio, recobró el público la calma y se reanudó la interrumpida función.

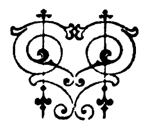
Terminada ésta pasaron algunos espectadores al escenario y se dieron cuenta de lo ocurrido.

Allí estaba la artista causante del alboroto. Se encontraba en paños menores y no muy limpios por cierto. Envuelta en el torbellino había perdido sus vestiduras.

A su lado varios amigos de bastidores procuraban cubrirla, pero no había á mano ni siquiera un pañolón con que taparla. Apelaban con este objeto á las chisteras, y alguno intentaba velar los encantos de la dama, con el bastón.

En aquellos momentos un chusco izó el telón de boca. El público sorprendió el cuadro. Y una carcajada estrepitosa acompañada de estruendosa silba coronó la fiesta.

Aquel cuadro plástico podría reproducirse aquí en un lienzo con este rótulo: *El final de la crisis ó Las mataduras del billete.*



DISCURSO AUTONOMISTA

pronunciado en el meeting celebrado en Jaruco el 18 de Junio de 1894.

SEÑORAS Y SEÑORES:

No por mera fórmula de cortesía sino por satisfacer exigencias de mi alma, impulsos de mi corazón, he de empezar por manifestaros mi agradecimiento, profundo y sincero, por esas demostraciones de afecto que no merezco y que considero por razones de diversa índole y por motivos que no son del caso, ante todo y sobre todo, como un testimonio de vuestro cariño; y os aseguro que ante ellas y después de la grandiosa manifestación pública que habéis realizado hoy en honor de la Junta Central del partido, yo soy, como decía el señor Villageliú hace un momento, el hombre más feliz de la isla de Cuba. Pero, según reza antigua conseja, con mucha razón, no hay alegría completa en este mundo: la obligación en que me encuentro de dirigiros la palabra viene á ser una nube en el cielo de mi alegría; algo así como un temor, ó un pesar, en el buen sentido de la palabra; un temor y un pesar en el centro mismo de mi inmenso júbilo.

Señores, yo no debía hablar aquí, ni en ninguna parte, porque tengo la desgracia de excitar siempre los nervios de mis adversarios, cuando más interés tengo en demostrarles mi afecto; y de tal manera les mortifican mis palabras, que si ellos fueran damas habrían de parecerles injurias mis requiebros, y si fueran santos, hasta la ora-

ción del *Ave María* habría de parecerles una blasfemia en mis labios. Y es triste que cuando queremos parecerles bien, que cuando intentamos pasar á sus ojos como cariñosos amantes, mi suerte fatal venga á perturbar las relaciones amorosas que nos unen desde que apareció el partido reformista, y á dar ocasión á que se hayan enojado con nosotros, nos hayan devuelto las cartas y prendas de amor, y nos condenen á maldición eterna.

Señores, creo que la Junta Central del partido debiera decidir, por un acuerdo solemne, que es indispensable mi silencio, que es necesario mi retiro á la vida privada, al menos mientras los conservadores reserven toda su enemiga para los reformistas, y sigan con nosotros su conducta de galán enamorado. Yo consideraría ese acuerdo como de interés público y lo aceptaría, suprimiéndome de la vida pública, no sin lamentar amargamente que un sino fatal me haga aparecer el más duro, severo y violento, cuando en realidad soy el más dulce, tierno y acaramelado de los adversarios, á tal extremo que cuando los conservadores creen que me molesto, me llaman en sus periódicos, *melado en fermentación*.

Si, yo los quiero mucho; es más, no puedo vivir sin ellos: nos hacen falta como la sombra al cuadro, como la noche al día y como el pesar á la dicha; si no existieran habría que inventarlos, porque de ese modo resalta el contraste entre ellos y nosotros, y sólo puede formarse juicio exacto como resultado de la comparación, para que la posteridad sepa á quien ha de aplaudir y á quién ha de censurar.

Algunas veces me enfado con ellos y los reprendo, porque es preciso aplicarles severo correctivo; pero mi enfado reviste el mismo desinterés y la misma buena intención con que se enoja un buen padre con sus hijos, un tutor con su pupilo, un profesor con su discípulo sin que la severidad de la forma ni del castigo, afecten al cariño que se les profesa. Yo los considero como hermanos menores, á quienes es preciso castigar alguna que otra vez. ¿Quién no se enfada en su casa cuando los muchachos se encaprichan en romper los muebles ó destrozarlo todo porque no se les consiente una mala crianza?....

¿Cómo no hemos de enojarnos al verlos en actitud facciosa en un país como este, tan necesitado de ejemplos

de cordura y de calma? ¿Qué puede exigirse á los demás cuando ellos, que se llaman hombres de órden y partido conservador, amenazan un día y otro con rebeliones más ó menos peligrosas?

Tengo que enojarme también cuando, como sucedió en el recibimiento de su jefe en la Habana, entonaron himnos de guerra, el *Alza-pilili*, el *Covadonga* y otros más, que recuerdan á este desdichado país épocas luctuosas para todos. Tengo que molestarme y decirle á la Nación: Cuando los conservadores celebran una fiesta pública, entonan himnos de antiguas discordias que habíamos convenido en olvidar y llenan los aires con cantatas en el fondo del alma por todo el mundo execradas y por el país maldecidas; en cambio cuando la celebran los autonomistas no contestan á esas provocaciones como podrían hacerlo, si quisieran, tocando el himno del Camagüey ó la marcha triunfal de Guáimaro; por el contrario, hacen sus entradas en las poblaciones, como acaban de hacerlo en esta hermosa ciudad á los acordes marciales del himno de Riego, el himno nacional por excelencia, que simboliza todas las energías de la España contemporánea; y mezclan con esos vibrantes aires nacionales las dulces melodías de nuestro punto criollo, que simboliza conjuntamente las tristezas y las alegrías del país, coronando de este modo el arte, nuestros festejos con el sublime consorcio de las libertades españolas y las esperanzas cubanas.

Esa es la conducta de nuestro partido, al frente de las últimas manifestaciones de nuestros adversarios en la Habana. Vean y comparen todos.

Pero, ya me voy á incomodar otra vez con ellos y no es ese mi deseo; quiero dejar esa tarea á los resformistas, que son los que van á ponerles la ceniza en la frente. Tengo, por otra parte, señores, el decidido propósito de que vivamos en paz; de que realicemos esa armonía que me recomendaba el presidente del Consejo de Ministro; realmente nosotros estamos mancornados, estamos unidos por la tripa umbilical. Yo no creo que en el fondo haya entre ellos y nosotros odiosidad. No sé por qué me figuro que cuando ellos nos miran dicen en su fuero interno: "con estos pollos tenemos que hacer la cría" del mismo modo que cuando yo los miro digo: "con estos bueyes tenemos que arar la tierra" ¿ Porqué vamos á estar peleando siem-

pre? Vamos á vivir en paz; vamos á estar en armonía, vamos á ver si así logramos llevar á la conciencia de unos y otros, que en Cuba ellos sin nosotros no valen nada, y nosotros sin ellos no servimos para mucho; que debemos unirnos en cuanto tienda á recabar del gobierno medidas beneficiosas para nuestras industrias, que vengan á dar vida al comercio, fomentar el bienestar y el porvenir de esta tierra, á que con decidido empeño aspira el partido autonomista.

No sé por qué se me figura, y con esto voy á terminar, que esa armonía, que esa unión tan deseada, pronto se verificará. Y para esto basta que se voten los presupuestos de Becerra; y caiga sobre el país esa desdicha. Al finalizar el ejercicio, el año que viene, no habrá aquí quien no se asocie al partido autonomista para exigir á la Nación que los presupuestos se discutan y voten en el país.



CARTA

dirigida al señor Presidente del Circulo de Hacendados y Agricultores, excusando la asistencia á la Asamblea del día 12 de Diciembre de 1894.

Señor Presidente del Círculo de Hacendados y Agricultores de la Isla de Cuba:

Muy señor mío: Lamento hondamente que mis achaques no me permitan concurrir, como quisiera y debiera hacerlo, á la reunión convocada por la directiva de su digna presidencia para el miércoles 12, y á la cual se sirve usted invitarme especialmente en atenta carta de hoy.

Suplo, en parte, mi falta de asistencia, enviando á usted estas líneas, por si considera oportuno hacerlas constar como expresión de mi particular opinión sobre el asunto que actualmente nos preocupa.

Creo que ante la indiferencia de los poderes públicos frente á nuestra angustiosísima situación, y con el único propósito de despertar en Madrid la conciencia de nuestros estadistas, engolfados hoy en debates enteramente inútiles por su bizantinismo manifiesto y por el olvido evidente de los verdaderos intereses públicos, el Círculo debe convocar nueva asamblea en la que, sin vacilaciones, se tomen los siguientes acuerdos:

1º Que se aplace la molienda en todos los ingenios hasta que las Cortes resuelvan favorablemente sobre las reclamaciones que contiene la exposición aprobada por la última asamblea.

2º Que en caso de que ahora, como en ocasiones anteriores, sea desoída nuestra voz, desatendido nuestro rue-

go y denegado en absoluto todo lo pedido, se suspenda indefinidamente la zafra y se paralicen todas las faenas agrícolas é industriales.

3º Que en todo caso, como cuestión de honor para las clases productoras, se proscriba en absoluto el consumo de los productos y procedencia peninsulares, mientras nuestros frutos estén sometidos en la Península al régimen de desigualdad é injusticia en que actualmente se hallan; y que se resista pasivamente al cobro de todas las contribuciones municipales, provinciales y del Estado, mientras ese inícuo régimen subsista.

4º Que se emplee, con energía, todo género de recursos materiales para conseguir que los precedentes acuerdos sean cumplidos por unanimidad, á cuyo efecto se encargue en cada jurisdicción á alguno de los asociados de impedir á *todo trance* que dejen de cumplirse.

Entiendo lealmente que todo lo que no sea tomar esta ú otra análoga actitud, es perder el tiempo.

Hay que adoptar grandes resoluciones, con virilidad pensadas y con vigor mantenidas, para imponer al Gobierno la necesidad de atendernos.

De otra manera acreditaremos que no somos más que un conjunto de desventurados, mercedores de la miseria, el descrédito, la ruina y el desprecio que nos amenaza, al desaparecer en nuestras manos la industria azucarera.

Nosotros, dueños de la tierra y poseedores de la principal industrial del país, en quienes se funda toda la riqueza y toda la actividad de la Isla, después de haber operado, sin trastornos, la transformación del trabajo y de haber probado ante el mundo entero, que tenemos cualidades para acometer, al ménos, todo género de empresas industriales, no podemos ni debemos caer envueltos en mengua, demostrando que no sabemos defender nuestros intereses y que sólo servimos para tolerar, con sin par mansedumbre, por una parte, la esclavitud económica en que nos tiene colocados el Gobierno, y por otra, el vergonzoso vasallaje en que nos tienen sumidos una gavilla de bandoleros.

Rogando á usted disimule mi falta de asistencia á la reunión en gracias al motivo que la explica, quedo á sus órdenes como su más atento s. s. q. b. m.,

S/c. Diciembre 10 de 1894.

AL ORDEN!

Publicado en "El País" el 17 de Septiembre de 1895.

En los partidos, como en los hombres públicos, una de las virtudes primordiales debe ser la lealtad. Esta cualidad, que es garantía de las convicciones, tiene su natural complemento en la energía, verdadera guardadora de la disciplina. Ambas constituyen la integridad del carácter y la seriedad de las agrupaciones políticas.

Faltaríamos á elementales deberes, que de estos conceptos se derivan, si al par que dirigimos nuestras más enérgicas censuras á los Gobiernos por sus torpezas é imprevisiones y á los conservadores por sus yerros é intransigencias, no les exigiésemos, con igual imparcialidad, á algunos elementos de nuestro pueblo, la inmensa responsabilidad que también á ellos les cabe en la actual situación del país.

En la conciencia pública está, como verdad indiscutible, que durante los diez y siete años transcurridos desde el Zanjón á la fecha, los Gabinetes de Madrid han hecho muy poco por consolidar la paz, sin tampoco cuidarse mucho de estar prevenidos para las eventualidades de una guerra. De igual modo es de evidencia general, que en todo ese tiempo los constitucionales no han procurado más que conservar á todo trance su influencia y su predominio en las esferas oficiales. Bien puede afirmarse, sin temor de ser desmentidos, que en esos años de paz, los más propicios que ha habido en Cuba para labrar su

bien y preparar su porvenir, sólo han pensado los Gobiernos y sus auxiliares, en quitar fuerza, restar prestigio y negar autoridad al Partido Autonomista, que era, sin embargo, la mayor garantía del órden y de la paz pública.

Pero también es incuestionable, que la preocupación sistemática de la Metrópoli y la temeridad de nuestros adversarios iban siendo ya ahogadas por la acciôn del tiempo y por las nuevas necesidades de esta sociedad, y que habrían encontrado para siempre su término, si en todo el país huiera habido la cordura, la reflexión y el buen juicio de que ha dado y está dando pruebas la parte más sana de sus moradores.

Hay que decirlo con toda franqueza, por mucho que nos duela esta confesión.

La responsabilidad que del actual conflicto toca á la irreflexión, á la locura ó á las pasiones extraviadas, no deja de ser muy real y efectiva, porque sea grande, la que han contraido ante la historia, todos los causantes pasados ó presentes de nuestras desventuras.

Los Gobiernos, acusados de ciegos é imprevisores, han solido alegar para cohonestar su conducta, las altas razones de Estado, fundadas en exigencias de la realidad ó en preocupaciones tradicionales. Los conservadores, pretenden hallar la justificación de su proceder, en necesidades y compromisos de los poderes coloniales ó en la mera razón mercantil de sus conveniencias. Pero no habrá explicación admisible para la insensata conducta de los que han roto la unidad de nuestro espíritu público, desconocido los vínculos de la fraternidad insular, desacatado la autoridad de su representación más prestigiosa, desoido la voz de la conciencia cubana y despreciado, con sin igual ligereza, las excitaciones del patriotismo sano y reflexivo, para coadyuvar á una aventura iniciada de fuera adentro, desenvuelta de abajo arriba y fatalmente obligada á valerse de los medios más violentos, á ensangrentar la tierra, á destruir la propiedad y asolar al país.

Intentan algunos hacer creer, que los desprendimientos ocurridos á nuestro partido se deben á vacilaciones creadas en el ánimo público por haberles faltado á los jefes, firmeza en reclamar sin tregua la inmediata implantación del régimen autonómico, con todas sus consecuencias.

Esto es sencillamente un pretexto que no tiene más

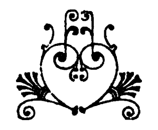
valor que el que pudieran tener las destempladas acusaciones que fulminaban contra nosotros los hombres de *La Protesta* ó el que quiera darse á las diatribas é insolencias con que nos ha tratado siempre la prensa separatista del extranjero.

¿En dónde está esa falta de firmeza? ¿No estamos proclamando, á diario, en las columnas de nuestros periódicos, que la realización de nuestro programa es el remedio más eficaz para curar nuestros males presentes y la prenda más segura de bienestar y prosperidad para los tiempos futuros? ¿Qué se pretende que debíamos hacer? ¿Entienden nuestros censores que eso puede hacerse en otra forma distinta de la que hemos empleado hasta aquí, y que actualmente empleamos, utilizando los medios constitucionales puestos á nuestro alcance? ¿Acaso cree alguien, con sinceridad, que el planteamiento de la autonomía puede obtenerse de otro modo?

Si lo que se pretende es que, desconociendo nuestra historia, olvidando nuestros compromisos, prescindiendo de nuestros antecedentes, y contrariando toda nuestra política anterior, nos hagamos hoy fuertes, en el hecho de la guerra, para apoyar en ella airadamente la reclamación de una solución de paz, como si se tratara de un problema planteado en el terreno de la fuerza, entónces debemos declarar con toda la energía que hay en la moderación y con toda la virilidad que encierra la cordura, que eso equivaldría á afirmar una solidaridad que no ha existido, no existe, ni puede existir, entre el Partido Autonomista y aquellos que han atentado, en primer término, contra la vida, el prestigio, el decoro y la autoridad de nuestra agrupación, sin otro resultado positivo, hasta ahora, que el entronizamiento de la reacción, la amenaza de las libertades públicas y el quebranto evidente de todos los intereses morales y materiales del país.

Desmiémbrese, en buen hora, el partido, si á semejante criterio han de obedecer las deserciones que en él se verifiquen. El desmembramiento, por doloroso que fuera, significaría al fin y al cabo para nosotros, una depuración necesaria que vendría á dar mayor robustéz á nuestra fuerza moral, y al país, la seguridad de confiar en nuestra jamás desmentida sinceridad política. No nos quedaríamos solos.

Procuren, los que otra cosa piensen, que los hombres de la fuerza acaten lo desacatado, satisfagan al patriotismo previsor y reparen el mal que han causado á la Isla; exíjanles que devuelvan la tranquilidad á los hogares, la vida á los campos, el sosiego á las poblaciones, la paz á todos; y antes de pedirnos respetos que no se nos han guardado, consideraciones que no se nos han tenido, deberes que otros han sido los primeros en despreciar, háganles entender que *sólo en el caso de que depongan las armas en nuestras manos*, y en aras del bien y la voluntad del país, podrán tener derecho á indicarnos procedimientos ó á dictarnos reglas de conducta.



EN GUARDIA.

Publicado en "El País" el día 19 de Septiembre de 1895.

La vocinglería integrista, dirigida aquí por *La Unión* y coreada en la Península por los amigos del señor Romero Robledo, continúa en el pueril empeño de suponer que la actual insurrección se debe á las reformas proyectadas por el señor Maura.

No queremos hacer á los conservadores el poco favor de considerarlos sostenedores sinceros de semejante tésis. Habría que atribuirles cierta debilidad mental, sólo concebible en los incapacitados; y forzoso sería tenerlos por merecedores de esas bromas pesadas, que se propinan en todas partes á aquellas gentes incultas, que atribuyen á los inventos y progresos modernos, las desventuras de la humanidad.

Sabido de todos es, cómo respondió el país entero al simple anuncio de aquellas reformas. Con excepción del grupo reaccionario, reducido entonces á una minoría turbulenta en la Habana y Cienfuegos, y del elemento separatista, reducido también en aquellos días á un grupo impotente en el extranjero, la sociedad cubana acogió con extraordinario júbilo el pensamiento del Gobierno. Jamás hubo en esta tierra mayor exaltación del sentimiento nacional. Nunca fué Cuba tan española como en aquellos momentos en que esperaba el advenimiento de una nueva era para sus comprometidos intereses políticos, sociales y económicos. Las dos intransigencias, generadoras de todas nuestras desdichas, recibían golpes de muerte en aquellas fiestas populares, en que muchedumbres in-

mensas, presididas por la bandera nacional, recorrían la Isla, de un extremo á otro, á los gritos de ¡viva España! y ¡viva el Gobierno! tan sinceros é íntimamente sentidos entónces como los de ¡viva Cuba! y ¡viva la autonomía! con los cuales alternaban.

Quien recuerde las generosas expansiones de aquellos tiempos en que contrastaban notablemente las alegrías generales con las iras reconcentradas de los intransigentes de ambos campos, y en los cuales corrían parejas las frases atrevidas dichas en el Teatro de Tacón contra el Gobierno y las diatribas de *La Protesta* contra nosotros, como expresiones análogas de idénticas pasiones, tendrá sobrados motivos para asombrarse de la peregrina fábula de nuestros adversarios.

Los conservadores representan en esto una comedia burda, de la cual nos reiríamos comentándola con la interminable série de epigramas á que se presta, si no hubiésemos descubierto en ella el verdadero fin que se proponen, cual es el de concitar odios contra nosotros y ejercer presión en el poder público para que, so pretesto de pacificar el país, adopte medidas extremas de rigor y exterminio, no ya contra los revolucionarios, sino contra los elementos que defendieron ó aceptaron aquellas reformas, acusadas por ellos de provocadoras de la rebelión.

Es indudable que en esto hay cierta gazmoñería, incompatible con la tradicional pujanza de la raza y con la histórica entereza de nuestro carácter. Nuestros integristas están imitando el procedimiento que censuran, con razón, en aquellos que, estimándose muy fuertes y proclamándose á sí mismo todo-poderosos, limitan, sin embargo, sus alardes de fuerza á algún abuso de ocasión, ó alguna arrogancia intempestiva, sin tener el valor de decir con entereza lo que quieren, y así ofreciendo el deplorable contraste que existe entre las gigantescas pretensiones que se vociferan y los actos mezquinos que se realizan.

Ante tal conducta de los reaccionarios debemos asumir una actitud decidida, en la cual, sobre la claridad y energía de que aquella carece.

En este sentido estamos obligados á declarar, en términos muy categóricos, para que no dejen duda en nadie, y en voz muy alta, para que por todo el mundo sea oida, que no estamos dispuestos á contemplar, impasibles, la implan-

tación de un sistema de terror fundado en la injusticia, ni á presenciar, indiferentes, un procedimiento de exterminio, alentado por el desenfreno de las malas pasiones.

Repélase la fuerza con la fuerza, opónganse las armas á las armas, procédase en ello con toda la energía que se quiera desplegar en los campos de batalla; pero no se intente, ni por un momento, atropellar al inocente, vejar al honrado, ofender al leal, herir al indefenso y sacrificar á la masa pacífica; porque una vez emprendida esa senda estaríamos aquí todos irremisiblemente perdidos.

Iniciar una cruzada de proscripción y de odio—que en todo tiempo sería una insensatez—constituiría en estos momentos un acto de demencia, de cuyos resultados funestísimos serían responsables únicamente, quienes cometiesen la locura de desafiar la desesperación de la inocencia, de la justicia y de la humanidad escarnecidas.

Bueno es que se sepa, desde luego, que los hombres de órden no estamos dispuestos á dejarnos arrollar por ninguna intransigencia, venga de donde viniere, y cualesquiera que sean los colores con que le plazca adornarse. Contra todas ellas estamos resueltos á combatir, porque á eso obligan compromisos muy respetables ante la historia y deberes muy sagrados ante la conciencia honrada. Por exigencias ineludibles del decoro individual y colectivo, ejercitaremos, en toda su extensión, el derecho de propia y legítima defensa, prefiriendo caer vencidos con la razón y la justicia á la faz del mundo culto, antes que doblegarnos indignamente.

Los intransigentes de ambos extremos deben comprender perfectamente que en casos tales, ni aún á la misma debilidad faltan múltiples recursos de defensa, y si estos resultan ineficaces, cae todo el baldón sobre los que vencen por la injusticia y la violencia.

Si es esa la situación que quieren crear en este suelo para la desgracia de todos, esos odios desatentados que en vez de revolverse unos contra otros, entre los mismos que los experimentan, se disponen á hacer presa, airados, en carne de inocentes y en masa de indefensos, proclámese con resolución el pensamiento y téngase la franqueza de aceptar la responsabilidad del daño que sobrevenga.

PERSEVERAMOS.

Publicado en "El País" el día 2 de Octubre de 1895.

De mucha calma y gran prudencia han menester los elementos sanos de esta sociedad, para dominar la penosa impresión que causa, aún en los espíritus más serenos, la contemplación de los acontecimientos actuales.

Es indudable que la constante depresión de los ánimos, generadora de toda clase de descontento, y el espectáculo de una existencia miserable, motivo de perpétuo malestar, pesan como enormes losas de plomo sobre el alma de los que anhelamos la paz, el órden y la prosperidad de esta tierra infortunada; pero no es ménos cierto también, que aún en nuestra sin igual desventura, brillan rayos de esperanza en la conciencia de los varones fuertes, para quienes ha sido y será eternamente efímero, el triunfo del mal sobre el bien, de la pasión sobre el juicio, de la demencia sobre la razón, de la indignidad sobre la justicia.

Dos pasiones desatentadas, equivalentes á dos grandes impotencias, pugnan por sobreponerse á la firme y decidida voluntad del país: la reacción y la rebeldía. En sus locos desvaríos, estas dos monstruosidades se confunden. Sus recíprocos rencores desaparecen ante el odio que por igual les inspiran los obstáculos que detienen su furia. En la lobreguez de sus propósitos, se estrechan y acarician para ahogar entre sus siniestros abrazos, á los elementos que respectivamente los hostilizan. Su enseña es el exter-

minio, su gloria la destrucción, su reino la muerte. La voz de la reflexión los exalta, el mandato de la razón los enardece, las excitaciones del verdadero patriotismo, los descomponen; é irritados ante la templaza, enfurecidos ante la moderación y la cordura, se revuelven desatentados contra quienes se atreven á llamarles, por igual, al órden en nombre de la conciencia, de la patria y de la humanidad.

En vano una inmensa mayoría de peninsulares generosos y honrados, condena, en nombre del genuino sentimiento nacional, la intransigente tendencia reaccionaria; inútil es que otra inmensa mayoría de insulares sensatos condene también, en nombre del verdadero sentimiento cubano, la rebelión separatista; sobre ambas se levanta análogo vocerío que en unísona algarada, contesta con idénticas imprecaciones, con iguales diatribas, con las mismas acusaciones.

Para los hombres reflexivos, especialmente para aquellos que estén en antecedentes de nuestra política local, este curioso caso de afinidad demagógica, digno de estudio en un hospital de enagenados, se limita á insignificantes minorías y no es fenómeno inexplicable, ni ofrece los peligros que en circunstancias distintas de las actuales podría acarrear.

Estamos ya habituados á ver esos odios paralelos que se desarrollan hace tiempo aquí, en razón directa de sus mútuos aprovechamientos. El reaccionario odia al reformista, que lo ataja en su camino, más que al separatista que lo ayuda en su propósito. El separatista detesta al autonomista, que le estorba en su tarea, más que al reaccionario que inconscientemente lo alienta en su empresa. Los procedimientos reaccionarios son los que más convienen á la rebelión; y los efectos de éstos son los que menos desagradan á aquellos. Por eso la insurrección se llena de ilusiones esperando los resultados del sistema de terror y de exterminio que la reacción recomienda; y ésta se hincha de alegría esperando que se vayan al campo enemigo los que todavía no se han sublevado. Ambos coinciden en su vehemente anhelo de que desaparezcan los reformistas y autonomistas, que constituyen diques de contención á sus respectivos desbordamientos. Valiéndonos del lenguaje algebráico, bien podríamos decir que estos cuatro

términos de nuestro problema político, caben perfectamente en una proporción enunciada en esta forma: el reformismo es á la reacción, lo que el autonomismo á la insurrección.

Pero en nada puede ni debe afectar ese curioso espectáculo, á nuestra invariable norma de conducta. Frente á ambas intransigencias, oponemos nuestras opiniones doctrinales y nuestros procedimientos. Por idénticos motivos las condenamos; por las mismas razones las combatimos. Así servimos en conciencia, la causa del país, cuya voluntad manifiesta es contraria á esas tendencias extremas. En nuestra serena marcha no han influído, ni influirán jamás, los desenfrenos de pasiones extraviadas. En nuestra diáfana actitud, como en nuestra historia inmaculada, hemos tenido y tenemos por enseña el bien, por gloria el deber, por elemento la concordia.

Entendemos lealmente que es no solo posible sino tan natural y fácil como justo, armonizar los intereses cubanos y los peninsulares dentro de los supremos destinos de España en América. Consideramos compatible la autonomía de esta colonia con la soberanía de su Metrópoli. Esperamos que en esa fórmula de conciliación, sean hechos perdurables la paz y la fraternidad entre todos los moradores de este suelo. Creemos—como creen todos los que han aplaudido las hermosísimas palabras del señor Santos Guzmán, en la asamblea de la Cruz Roja,—"que en el seno de la patria española tienen cabida todos los nobles ideales, realización todos los justos deseos y medios de llevar á la práctica, todas cuantas aspiraciones de ventura y grandeza, se sientan en favor de este país."

Nada nos importan los odios de unos, ni las recriminaciones de otros. Queremos seguir pensando que no estamos destinados, por injusto rigor de hados crueles, á ser juguetes de agenos extravíos, ni condenados por fatal sentencia de la suerte, á no alentar más esperanzas que las de ser, ó siervos, bajo la dominación de los reaccionarios ó desgraciados, bajo la anarquía del separatismo.

JUSTO SENTIMIENTO.

Publicado en "El País" el día 4 de Junio de 1897.

Penosísima impresión han de producir en todo corazón sano las sentidas frases vertidas por el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, cuando al hablar con varios periodistas dijo, según nos comunicó ayer el cable, que "ha enviado á Cuba ciento sesenta millones de pesos y Cuba sólo acepta por la mitad el valor de la pequeña emisión de billetes que el Gobierno tuvo que hacer, á pesar de que dicha emisión se hizo con las debidas garantías."

Estas frases revelan una amargura inmensa en el alma del eminente hombre de Estado y envuelven tremenda censura para la conducta de quienes las hayan motivado. En ellas se advierte, que el señor Cánovas del Castillo, lamenta la notoria desproporción que existe entre los sacrificios realizados por la Nación y los prestados aquí por quienes parecía que estaban, en primer término, obligados á hacerlos, al par que señala la desconsideración y falta de fé que se ha tenido con el Gobierno, rechazando una emisión corta y con exceso garantida.

Tiene mucha razón el señor Cánovas del Castillo; y ésta sería aún mayor y más evidente, si en vez de referirse en general á Cuba, hubiere concretado sus alusiones á quienes el sentir general las entiende dirigidas, añadiendo, además, que con esos centenares de millones han venido también doscientos mil hombres á auxiliar á quie-

nes se estimaban representantes del honor nacional y únicos sostenedores de la integridad del territorio.

Pero nos apresuramos á recoger las sentidas manifestaciones del insigne estadista, para levantar acta de ellas ante la historia, haciendo constar, por manera solemne, que nos consideramos completamente libres de la responsabilidad que determinan sus justas quejas y sus severas censuras.

Los que aquí constituimos la verdadera y legítima representación de Cuba; los que no hemos usurpado ese carácter con malas artes electorales ni con imposiciones de elementos oficiales, sistemáticamente hostiles á los naturales del país; los que durante diez y ocho años de vida pública hemos estado resueltamente empeñados en la obra patriótica de armonizar los intereses de la Nación con los de sus colonias, sin haber obtenido durante ellos, más que el ser víctimas de la equidistancia que quisimos siempre guardar entre las dos intransigencias; los hombres de órden y de trabajo que en todo tiempo fuimos opuestos á la rebelión, por innumerables razones, que se extienden desde los más elementales respetos al juramento de lealtad voluntariamente prestado, hasta las más triviales consideraciones de la conveniencia y del interés general; los que podemos considerarnos por obra de la naturaleza y de la historia, legítimos, necesarios y forzosos representantes de Cuba, y á quienes por tales toma el mundo entero y tomará sin duda la historia, á despecho de todas las pasiones; nosotros hemos tenido para la Nación, para el Gobierno que la representa y para el eminente publicista que lo dirige, todos los respetos, auxilios y apoyo de que hemos podido disponer, y los hemos dispensado con firmeza y serenidad propias de las grandes convicciones, con entereza característica del patriotismo levantado y previsor y con una adhesión tan meritoria que por ser expresión honrada de verdadera consecuencia política con un partido de oposición, ha debido ser y ha sido mucho más efectiva que la brindada con vidas y haciendas por un incondicionalismo demasiado pregonado, para ser verdadero y más convencional que positivo, en cuantas ocasiones se haya tenido que someter á prueba de obras.

Hemos dado todo lo que teníamos y hemos hecho cuanto podíamos hacer. No tenemos ya nada más que

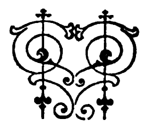
dar ni podemos hacer más de lo que estamos haciendo. No somos responsables de la imposibilidad en que nos encontramos para dar ó hacer mucho más. Si en el tiempo transcurrido, desde la paz del Zanjón hasta la rebelión de Baire, se nos hubiese reconocido la fuerza política, que en justicia nos pertenecía, dándose á los elementos de nuestro partido la eficacia gubernamental de que debió dotárseles y de la cual á todo trance sólo se pretendió despojarlos, es indudable que en las difíciles circunstancias creadas por la insurrección, lo mismo que en cualesquiera otras de índole análoga, el Gobierno habría podido utilizar en beneficio de todos, con mayor alcance y más sólidos resultados que ninguna otra, la fuerza moral única que había en esta tierra para dominar en momentos solemnes, las grandes indisciplinas y las convulsiones sociales, tan imputables, por tanto, á las imprevisiones y errores de unos, como á los delirios y desatentadas pasiones de otros.

Cuanto al punto concreto que motiva las amargas observaciones del Jefe del Gobierno, nuestra actitud no ha podido ser más concreta. Regístrese nuestra colección y se verá que desde el primer momento nos asociamos al pensamiento de la emisión, declarando en términos que no dejaban lugar á dudas y demostrando con. datos concluyentes que estaba mejor garantida que ninguna otra de su especie en el mundo financiero. Hemos mantenido con vigor esta tésis, procurando cumplir fielmente uno de los deberes elementales de la vida política, cual es el de contribuir al más libre funcionamiento de los poderes públicos en situaciones excepcionales. Y en los últimos artículos, que á esa cuestión gravísima hemos consagrado en nuestras columnas, no solo se ha demostrado que la masa circulante de billetes no asciende á cantidad que en un mercado como el nuestro pudiera ser tenida por alarmante, sino que hemos llegado á decir del billete lo que de Dios decía Voltaire: que si no existiera habría al cabo que inventarlo para no quedarnos sin moneda.

Si la realidad no ha correspondido á nuestros deseos, si el billete que resignadamente recibe el pueblo consumidor, como única medida de los valores que en su seno circulan y como instrumento de sus limitados cambios, ha encontrado dificultades de diversa índole en otras cla-

ses que debieran recibirlo con más fé y mayor confianza, no es nuestra la culpa ni de Cuba la responsabilidad de su quebranto.

Fuerza será decir entonces, si es que alguna vez ha de decirse lo que se siente, que el justo sentimiento que revelan las frases del señor Cánovas del Castillo, no constituye un cargo á nosotros, sino un saldo contra quienes se llamaron aquí siempre los amos, los señores, los árbitros, los más y los mejores patriotas.



PARA TERMINAR.

Publicado en "El País" el 10 de Junio de 1897.

Es cosa vista ya que no hay manera de conseguir de ciertos elementos reaccionarios, ni el arrepentimiento de sus culpas ni la enmienda de sus errores.

Todas las intransigencias fueron siempre esencialmente las mismas en esas actitudes tozudas y en tan manifiestas temeridades. Irritadas ante la prudencia, sobreexcitadas ante la calma, enfurecidas ante la reflexión, nada las descompone tanto como la verdad serenamente expuesta, el juicio maduramente formulado, el hecho escueto fríamente sometido á su propia meditación. Prodúcese en ellas entónces un singular fenómeno de conciencia análogo al que suele darse en la psicología especial de las gentes indoctas, siendo fácil apreciar por los arrebatos de la cólera la magnitud del tormento que los produce. Y es que en todas ellas, cualquiera que sea el color del gorro que se pongan y cualesquiera que sean los radicalismos que sustenten, esa es la forma natural que toma el remordimiento despertado por la voz magestuosa de la reflexión y avivado por la inflexible lógica de los acontecimientos.

De ese estado pasional y vehemente, característico de todas las demagogias, dá testimonio elocuente el *Avisador Comercial* al contestar nuestros artículos de los últimos días.

Los comentarios que hemos hecho á las frases del señor Cánovas del Castillo y, sobre todo, los hechos que hemos señalado para decir que aquí, á pesar de los ponde-

rados incondicionalismos, no se ha mostrado como en la Península, el sentimiento de la solidaridad nacional, han sacado al colega de sus casillas, sin que nuestro comedimiento, encaminado á encauzar el debate por derroteros ménos escabrosos, haya servido para otra cosa que descomponerlo más, creciéndose en lo que llamó su honrada indignación y dándonos el espectáculo del reo enfurecido á la altura de su delito, cuando lo que le correspondía hacer era presentársenos como el pecador arrepentido de sus faltas, siquiera fuera para proporcionarnos el consuelo de empezar á creer que la desgracia regenera, que la pena corrige y que las lecciones de dolorísima experiencia sirven, al ménos, para dar buenos consejos á las cabezas malas.

Vuelve el *Avisador* á las antiguas monsergas. Contando de antemano con la seguridad de que nosotros, más juiciosos siempre que sus amigos, no hemos de llevar las cosas por donde él sabe que ahora no pueden ir y bien avisado ya de que nunca descendemos al terreno de las disputas escandalosas ni de las recriminaciones personales, impropias de la prensa seria, agota el recurso de las formas airadas y de las frases de mal gusto para decirnos, poco más ó menos, lo mismo, exactamente lo mismo, que decían los periódicos *La Protesta* y *La Verdad* cuando con gran alborozo de los amigos del *Avisador*, ardían en parecida *ira patriótica* contra *los hombres de* EL PAÍS, *los representantes de la ciencia, los dioses del Olimpo autonomista.*

No podemos seguir al *Avisador* por ese camino. No es este el momento oportuno de determinar responsabilidades. Cuando lo sea, tendremos mucho placer en debatir con el colega cuanto el quiera, dispuestos á aceptar todos sus deseos, por extremados que parezcan, y decididamente resueltos á no retirar ni una sola de nuestras afirmaciones por severas que resulten. No hemos de distraer ahora la atención pública con discusiones cuyos resultados, después de todo, serían sencillamente el proclamar, como verdades indiscutibles, algunas que no necesitan demostración porque están en la conciencia general.

Por ahora nos limitaremos á enunciar como tésis para ese día, la afirmación absoluta de que cuando se pretenda, por ejemplo, curar á un enfermo con drogas que recete un

carpintero y que suministre el cartero de la casa, cuando se quiera resolver un pleito con la consulta del portero y bajo la dirección del expendedor de carnes, ó cuando se desee construir un edificio bajo la dirección de un sastre y según los planos de un zapatero, es indudable que se muere el enfermo, se pierde el pleito y se derrumba el edificio, por mucha que sea la resistencia que tenga el doliente, por mucha que sea la razón que asista al litigante y por mucho y bueno que sea el material empleado en la edificación.

Lo cual, en lenguaje ménos llano, quiere decir que cuando se pretende resolver los problemas políticos, económico y financieros de un país, no con el criterio de la ciencia y de la historia, sino con el que impongan las clases ménos llamadas á darles solución, por ser las ménos preparadas moral é intelectualmente para hacerlo con acierto, entonces se incurre en graves errores, cuya liquidación social se paga muy caro y se desacata la ley de la naturaleza cuyas infracciones, jamás quedan impunes en los designios providenciales; liquidación y castigo que resultan considerablemente agravados cuando, á los errores y á las infracciones cometidas, se haya agregado la conducta desatentada de asociarse en monstruoso contubernio, á título de *únicos é insignes* patriotas, algunos representantes de los radicalismos más opuestos, de las intransigencias más contrarias, para ahogar la voz de la moderación y la templanza, faltar á todos los respetos sociales y humanos, y consumar un gran crímen que empezaba por mancillar, con el aliento de Manuel García, un hogar tan honrado y virtuoso como el más respetable de los que pueda representar el *Avisador Comercial*, seguía por anular á un partido político de sentido medio y gubernamental, modelo de cordura, lealtad y civismo, expresión de una sociedad culta que aspira á constituirse, y había de concluir por sumergirnos á todos en sin par desventura.

Por lo demás no hemos de dar ahora al colega el gusto de desviar la atención pública aceptándole batallas que no queremos librar. En estos momentos sólo nos preocupamos de hacerles reconocer á él y á sus amigos la victoria de nuestras doctrinas, proclamadas como buenas por todo el mundo y reconocidas en el nuevo régimen que

desde el día seis del corriente es en esta tierra Ley del Reino.

La Metrópoli en armonía á la conciencia nacional, representada por los poderes públicos, ha desenvuelto su política colonial; y lo ménos que aquí podemos hacer para corresponder á la magnitud de sus esfuerzos y de sus propósitos, es disponerse sincera y lealmente cada uno, á cumplir con su deber.

Y hemos concluido.



MUSICA CELESTIAL.

Publicado en "El Pais" el 10 de Junio del 97.

Con templanza y moderación que nos obligan á ser, como siempre, muy cuidadosos de nuestras formas, tradicionalmente respetuosas y comedidas para todo el mundo, se hace cargo *La Unión* de nuestro artículo del sábado, en el que comentábamos las manifestaciones hechas por el señor Cánovas del Castillo, al hablar con varios periodistas, sobre la cuestión de nuestro billete.

Para *La Unión*, es un motivo de alegría el considerar rota la estrecha armonía que supone existente, entre el *Diario* y nosotros, al ver que el órgano de los reformistas rectificaba al señor Cánovas del Castilio en los mismos momentos en que nosotros asentíamos, en gran parte, á aquellas declaraciones.

Para nosotros ha sido motivo de satisfacción el dejar convencida á *La Unión* de que esa supuesta inteligencia, esa alianza que ella consideraba tan estrecha, como para afirmar que *El País* y el *Diario* no proceden en nada sino con previo cambio de impresiones, es pura fantasía del colega, recurso que emplea en sus perpétuos ataques al reformismo y que á menudo baraja con otros igualmente fantásticos contra nosotros, aunque sin conseguir más que una cosa, cual es: demostrar el pavor que le infunde la posibilidad muy racional de que reformistas y autonomistas, unidos ó separadamente, no consientan que el nuevo régimen colonial se mistifique, se adultere ó anule en manos de quienes fueron siempre sus eternos enemigos.

Pero ya ve *La Unión* que sin previo acuerdo y sin conciertos tenebrosos, sin combinaciones mágicas ni conjuros infernales, el *Diario* desde el punto de vista que tomó y nosotros desde el que nos pareció oportuno adoptar para comentar las frases del señor Cánovas, hemos coincidido en una apreciación: la de entender aludidas en aquellas censuras á quienes han estado aquí siempre haciendo alarde de ser los únicos, los más y los mejores. Y conste, de paso, que ni estas frases han sido inventadas por nosotros, ni las hemos estimado nunca tan malas como para que *La Unión* diga que otras veces hemos llamado á sus amigos *cosas peores.* Esas palabras fueron creadas para el partido conservador y constituían su gallardo título de derecho á las mayorías en todas las corporaciones y la razón aparente de sus copos y veredictos.

Frente á ellas precisamente, hemos afirmado siempre que aquí los más hemos sido nosotros, porque en Cuba los más son los cubanos, como en Vizcaya, por ejemplo, los más son los vizcainos; y ahora ante las severas censuras que envuelven las amargas manifestaciones del señor Cánovas del Castillo, fué nuestro principal propósito hacer constar que no somos ni hemos sido los peores.

Hoy tenemos que decir algo más, replicando al *Avisador Comercial*, cuyas destempladas protestas nos autorizan para devolverle multiplicadas sus frases gordas, diciéndole que en esto, como en todo, no hay ni ha habido aquí más procacidad ni más insolencia, que las empleadas por el colega en sus formas violentas y en su vocinglería patriotera.

Diga lo que quiera el *Avisador Comercial*, y á despecho de eso que llama honrada indignación, para el señor Cánovas del Castillo y para todos los estadistas de la Península, lo mismo que para todo publicista que desde el extranjero nos contemple, resultará siempre enorme la desproporción que ha podido apreciarse entre los esfuerzos realizados por la Nación y los que aquí se han hecho para consolidar una emisión de miserables veinte millones de pesos, de los cuales apenas doce están en circulación.

Y es, sépalo el *Avisador*, que el sentimiento de la solidaridad nacional, fuerte y respetable en la Península, como en toda nación celosa de su honra y más atenta á sus

prestigios históricos que á sus pesetas, es allá un culto tan solemne como poco sonado, y un estímulo tan efectivo y real, como es meramente ruidoso y sin esencia ese incondicionalismo siempre aquí pregonado entre convencionalismos burocráticos y demagógicas excitaciones. Y aquel culto, y aquel sentimiento han podido verse en la muchedumbre que formaba cola á las puertas del Banco de España, esperando con ansia el momento de entregar sus calderillas al Gobierno para el empréstito nacional que se cubría así con exceso y puede apreciarse hoy en el hecho de soportar el pueblo nuevas cargas para cubrir las atenciones de la guerra, después de haber hecho, con resignación evangélica, cuantos sacrificios en hombres y dinero se le han exigido para mantener el honor de la bandera, el prestigio de la patria y la integridad del territorio.

Aquí hemos visto esas colas también á las puertas del Banco Español, sí, es verdad, pero se formaron, primero para ir á cangear los billetes arrancando á nuestro único establecimiento de crédito, las reservas métalicas de la emisión y luego para ir á pagar al Estado las contribuciones al tipo de quince por ciento, con billetes adquiridos el día anterior á más de sesenta de descuento, con lo cual se dejaban reducidos los tributos del Estado á ménos de la mitad de su valor!

Indígnese ménos el *Avisador Comercial* y meditemos todos algo más sobre las sentidas y justas quejas del señor Cánovas del Castillo, si no se quiere que sobre las mentidas exageraciones de este incondicionalismo colonial, ya decadente, ponga la historia en lápida de desprecio esta inscripción: ¡ Música celestial!



RECUERDO OPORTUNO.

Publicado en "El País" el 15 de Junio de 1897.

SEGÚN nos comunica el cable, antenoche se efectuó en el teatro de la Alhambra de Madrid la anunciada reunión de los conservadores disidentes. En ella habló el señor Silvela, sosteniento " que la guerra de Cuba debía combatirse con la guerra, dejando la aplicación de las reformas para cuando aquella termine, aunque conservando la soberanía de España sobre la Gran Antilla, por la acción moral que ha de ejercer un cambio completo de conducta, eligiéndose cuidadosamente los funcionarios públicos de la Isla y procurando que éstos no no deban sus puestos á la influencia política."

Del primero de estos dos puntos de vista especiales del ilustre disidente, ya por él expuesto en el discurso que pronunció en el Congreso, con motivo del incidente ocurrido entre el señor Duque de Tetuán y el senador fusionista señor Comas, ha tratado con gran acierto en su edición de esta mañana nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina*, quien recoge una de las atinadísimas observaciones del insigne crítico militar señor don Genaro Alas, para afirmar, con elevado razonamiento, que *no basta la fuerza*, y que " cáe en fundamental error quien pretenda que se fíe á las armas la exclusiva resolución de conflictos, que tienen su hondísima raíz en el interés malsano y en la falta de atención con que durante siglos se ha gobernado en las colonias."

Del otro punto examinado por el señor Silvela, mucho podríamos decir, porque realmente afecta á lo esencial de

los problemas coloniales; pero nos limitaremos á aplaudir el criterio con que el distinguido jefe de la disidencia conservadora echaba de ménos una severa inspección para asegurarse de la moralidad de los funcionarios públicos, aunque experimentando natural desconsuelo al ver que hombres tan eminentes como el señor Silvela y sus compañeros de disidencia, se entretengan hoy en lamentar tardíamente, males que conocieron muy bien á tiempo y en ocasión en que como miembros de los Gabinetes de que formaron parte, pudieron y debieron remediarlos.

Trátase de un hecho reconocido por todos los partidos organizados y por la opinión pública en la Península, manifestada unas veces en el Parlamento, otras en la prensa y siempre con la misma insistencia en todas partes. Es una cosa antigua y cada vez más grave. Innumerables documentos que podrían formar gigantesco escrito de expresión de agravios, la demuestran hasta la evidencia, y no menor número de actos se han realizado públicamente en denuncia de ese mal y en demanda de su pronto y eficaz remedio.

Entre estos, uno de los más recientes—y hace ya de ello diez años—fué la interpelación que hizo al Gobierno en el Congreso de los Diputados el día 1º de Julio de 1887, el señor don Rafael Fernández de Castro, á la sazón Diputado por Santa Clara. De su discurso de aquel día, al que acompañan en el *Diario de Sesiones* documentos y datos interesantísimos, unos antiguos y otros en aquella época recientes, copiamos, como oportuno recuerdo, los siguientes párrafos que entónces, tuvo ocasión de escuchar el señor Silvela:

"La Administración de la isla de Cuba, señores Diputados, carece en absoluto de todas las condiciones que ha menester un organismo administrativo, para cumplir sus fines. No hay en ello unidad, condición indispensable á toda acción ó función de Gobierno. No hay economía, sin lo cual, la Administración es una calamidad pública. No hay sencillez, condición necesaria para que no se debilite ó para que no se anule la acción de los Gobiernos. No hay tampoco responsabilidad, porque poco importa que se consigne ésta en leyes ó Reales decretos si no se hace efectiva; y sin esa responsabilidad no puede haber honra ni provecho para el Gobierno ni para los gobernados.

Falta también, y esta es una de las principales causas de aquel desbarajuste, relación de íntima armonía entre el Gobierno y el país administrado, relación que pide que al pueblo se le considere no como á tribu conquistada, sino como á conjunto superior á quien sirve; relación sin la cual no puede haber respeto entre los diversos elementos de una sociedad.

Y que estas cosas faltan en la Administración de la isla de Cuba, lo demuestran hasta la evidencia, los pocos hechos que he citado y los muchos que los señores Diputados seguramente conocen. En todos ellos se observa, como fenómeno constante, como fenómeno general al ménos, que la acción administrativa del Gobierno, por eficaz que pretenda ser, se estrella allí ante el fraude amparado por el desconcierto ó ante el desconcierto que conduce á la impunidad del fraude; sin que en ningún caso se obtenga más que tres positivos resultados, á saber: quebranto para las rentas públicas, desprestigio para las funciones esenciales del Estado y humillación para aquellos ciudadanos españoles, que en recompensa de sus sacrificios, de su trabajo, de su fidelidad y de su patriotismo, se ven saqueados en sus intereses y en su honra por una burocracia que comienza por matar con sus torpezas toda iniciativa individual, y acaba por imponerse, unas veces con la insolencia del poderoso improvisado y otras veces con la soberbia del criminal impune.

El quebranto para las rentas públicas se nota en la enorme ascendencia de los desfalcos y en el constante déficit de los presupuestos. El desprestigio para las esenciales funciones del Estado, resulta evidente desde el momento en que el pueblo, que no distingue como los filósofos, entre las particulares responsabilidades de los actos que ocurren á su vista y la impersonalidad del Poder público, se inclina á pensar y piensa que esa Administración, representante del Estado, en cuyo nombre gobierna y administra, es el Estado mismo; y así sucede que al Estado se imputa por la opinión de los más la responsabilidad de los desaciertos y de las faltas que cometen los encargados de la administración y del gobierno.

La humillación para el país en que esto sucede, es de suyo tan grande y tan evidente, que no necesita demostrarse. No teniendo aquel pueblo intervención eficaz

en el régimen que se le aplica, pues sistemáticamente se le excluye de toda participación en su propio gobierno y administración, los atentados y tropelías de que vengo hablando, revisten todos los caracteres de un ataque de extraños, y en ataques tales, por mucho que sufran los intereses, siempre padece más la dignidad. Hay que considerar también que por lo general el criminal goza tranquilamente del fruto de sus crímenes, sin que la justicia le alcance; por el contrario, es cosa muy sabida que el defraudador, convertido á los seis ú ocho meses de galopín en poderoso, acaba por pasearse sin miedo, en las calles de la Habana ó en las de Madrid, insultando con la insolencia del derroche á la sociedad que, después de todo, paga así la torpeza de confiarle la administración de los servicios públicos.

Señores Diputados: cuando la isla de Cuba tenía intervención en su gobierno y en su administración, allá hacia mediados del presente siglo; cuando tenía intervención en su administración por medio de Juntas como la del Real Consulado y la de Fomento, ó de Sociedades como la Económica de Amigos del País, la administración, aunque no muy perfecta, era económica, sencilla y proba. Es más, casi todas las obras públicas que hay en Cuba, como el mismo movimiento intelectual, se remontan á aquellos tiempos; y basta recordar los empeños financieros del Conde de Villanueva, haciendo frente á repetidos giros de la Península después de pagar todas las atenciones de aquella colonia, para convencerse de la relativa eficacia de un organismo que tenía, como virtud primordial, la intervención del país en la gestión de sus propios intereses. Verdad es que no había entonces un arancel tan monstruoso como el que hoy existe; que tampoco teníamos un presupuesto dotado á la nueva usanza, ni una centralización imitada del Imperio francés, como aquella que quiso llevar en mal hora, aunque con buen propósito, el señor Marqués de la Habana, cuando por primera vez fué capitán general de la Isla; verdad es que entonces no teníamos una Administración como la actual, que es casi exclusivamente metropolítica, porque proceden de la Península casi todos los empleados, podría decir que todos, desde los oficiales quintos hasta los ponentes de los Cuerpos consultivos, siendo, por consi-

guiente, nombrado en Madrid todo el personal de las oficinas.

Yo sé que el Gobierno conoce el mal; sé que ha dictado algunas instrucciones severas y terminantes para atajar en lo posible el desconcierto de aquella administración; sé que piensa ahora en poner remedio á ese cáncer de la sociedad cubana; pero he de decir al señor Ministro de Ultramar que las medidas de que tengo noticia son ineficaces.

Ahora piensa S. S. en aplicar con todo rigor la vigente ley de empleados, y esa ley, aún cuando se cumpla, no servirá más que para impedir los abusos que se puedan cometer contra los derechos respectivos de los aspirantes, ó para que se respeten las escalas y categorías que se establezcan.

De modo que, aún cumpliendo con rigor dicha ley, no se pondrá término á los vicios característicos de la administración colonial. Seguirá la instabilidad de los empleados, instabilidad tan grande, señores, que hay año en que pasan de mil quinientos los nombramientos y las cesantías; seguirá el servicio de los empleados en Ultramar con el carácter de aventura que le dan los riesgos del viaje, los peligros de la aclimatación, el amor á lo desconocido y el afán de riquezas; seguirá la falta de preparación técnica y social en los empleados para servir en una sociedad cuyas necesidades desconocen; seguirá la falta de responsabilidad, ya por defecto en la organización de las oficinas, ya por la deficiencia de los tribunales; seguirá la falta de armonía entre el país y gente trashumante, que rara vez cumple en él cuatro años de residencia; seguirá la constante excitación al incumplimiento del deber por el espectáculo del fraude recompensado, ó por lo ménos consentido; seguirá lo que hasta aquí se ha visto, lo que en la actualidad se está viendo, lo que denuncian todos los periódicos de la isla de Cuba; seguirán ejerciendo su funesto influjo, circunstancias propicias á que se desarrollen todos los gérmenes de corrupción en un país donde lo elevado del arancel provoca, por ejemplo, al contrabando, y el expedienteo sugiere el soborno é incita á empleados y particulares á toda clase de malos procederes.

También piensa el Gobierno en rebajar los sueldos. Esta medida, permítame el señor Ministro de Ultramar

que se lo diga, si no se descentraliza antes la Administración, será contraproducente. Si se dispone por el Gobierno que los funcionarios sean nombrados allí por el Gobierno General, como piden los buenos principios, con la intervención de consejeros responsables ante la colonia, entonces la medida será inmejorable; pero rebajar los sueldos sin descentralizar antes, es medida que no me explico; porque enviar á Ultramar empleados con poco sueldo es casi arrojarlos á la tentación con la seguridad de que ésta habrá de vencerlos. De modo que la rebaja de sueldos es medida que agravará el mal en vez de aliviarlo.

Creo que en esto, como en todo, sólo es posible hallar la solución cambiando radicalmente de sistema. Hay que modificar aquel régimen administrativo, hay que cambiar esencialmente de sistema de gobierno. Mas si no se tiene valor ni energía para cambiar resueltamente de política colonial, en la forma por lo que se refiere á los servicios, y á la esencia, por lo que se refiere al Gobierno, bien podría hacer el señor Ministro de Ultramar otras cosas, por ejemplo: disminuir el personal, suprimiendo el que sobra, economizar el material que se derrocha y aumentar los sueldos de los empleados que sean necesarios, dándoles estabilidad en sus empleos para poder exigirles responsabilidad efectiva y al mismo tiempo el estricto cumplimiento de sus deberes. Dentro de vuestro sistema asimilista, esto sería más beneficioso que la rebaja de los sueldos.

Crea el señor Ministro de Ultramar que ha llegado la ocasión de pensar seriamente sobre esta materia. Los momentos son decisivos, y pueden aprovecharse en beneficio de Cuba y en beneficio de la Nación española. No me cansaré de decir á S. S., en público como en privado, lo que tuve ocasión de manifestar cuando anuncié esta interpelación; que el problema administrativo afecta á los intereses fundamentales del Estado, y muy principalmente á la autoridad moral de la Nación en América. Advierta S. S. que el actual sistema no ha dado á las Antillas lo que necesita; no ha dado á tan importantes colonias la identidad de derechos.... *(El señor Conde de Torrepando:* Provincias). Como S. S. quiera, el nombre importa poco; son provincias, porque aquí hemos convenido en alterar el

sentido exacto de los conceptos, por el formalismo del lenguaje oficial, pero son colonias, si se atiende á la realidad científica de las cosas, según la cual, todas esas partes integrantes del territorio nacional son colonias de España en América. Esto dice la geografía y esto dice la ciencia de la política; vosotros habéis convenido en llamarlas provincias; no se enoje el señor Diputado porque yo les dé otro nombre con más razón y derecho.

Decía que la asimilación no ha dado á Cuba y Puerto Rico la prosperidad y la riqueza que debían esperar; no ha fundado una Hacienda equilibrada, no ha podido establecer una Administración en regla. Es, por consiguiente, indispensable cambiar de sistema. Crea el señor Ministro de Ultramar que si seguimos como vamos, podemos perderlo todo, podemos comprometer todo el empeño colonial de España y concluir por una cosa que yo he de lamentar tanto ó más que S. S.: la pérdida de aquellas colonias, no para la Nación española, sino para la humanidad y la civilización."



AL VADO O A LA PUENTE.

Publicado en "El País," el 21 de Junio de 1897.

Por fin se ha efectuado ya, según nos comunica el cable, la anunciada reunión de los ex-ministros fusionistas, acordándose en ella mantener la actitud adoptada con motivo del incidente Tetuán-Comas, y publicar un manifiesto en que se consignen las declaraciones hechas en la reunión acerca de los asuntos que allí se trataron.

Entre estas declaraciones figuran, en primer término, las referentes á la cuestión de Cuba, respecto de la cual han dicho los señores ex-ministros que *por haberse precipitado los sucesos, el señor Cánovas del Castillo se ha apoderado de la bandera de las reformas que había tremolado el partido fusionista; y que éste mantiene un programa de reformas más avanzadas hasta llegar á concesiones autonómicas.*

Si los cargos formulados contra el partido liberal de la Península en los últimos días, por la prensa nacional y extranjera, con motivo de la reciente crisis ministerial, necesitasen una confirmación plena que autorice á todo el mundo á considerarlos ciertos y á declararlos justos, bastarían para ofrecerla muy cumplida, esas manifestaciones con que aspiran los señores ex-ministros fusionistas á perpetuar las nebulosidades, las confusiones, las ambigüedades, las contradicciones del partido, siempre que á éste y á su jefe se ha exigido por la opinión general un criterio fijo, un programa concreto, una línea de conducta clara y precisa en las cuestiones coloniales.

Esas declaraciones son suficientes para darse completa cuenta de la gestación laboriosa y dilatada que tuvo la última crisis, cuyos resultados fueron á la postre el verse nuevamente obligada la Corona á depositar su confianza en el mismo ministerio que había presentado la dimisión.

El partido fusionista está inhabilitado, por ahora, para merecer esa confianza y notoriamente incapacitado, para ocupar el poder. En estos solemnísimos momentos, cuando la cuestión de Cuba, convertida en la más importante de cuantas puedan revestir carácter nacional, llena toda la política y preocupa todos los ánimos dentro y fuera de España, no es concebible, ni sería razonable siquiera, entregar la dirección del Estado á un partido que á estas alturas no tiene un pensamiento diáfano, una política definida, un criterio maduro, para resolver el problema cubano.

Decir que los sucesos se han precipitado y que por eso el señor Cánovas del Castillo se ha apoderado de la bandera de las reformas, que había tremolado el partido fusionista, es puerilidad insigne que hace muy poco honor á la seriedad y al prestigio de una agrupación gubernamental; y declarar que el partido mantiene un programa de reformas más avanzadas, sin decir cuáles sean éstas, hasta llegar á concesiones autonómicas que no se especifican, es una vaguedad que no parece encaminada á otra cosa que no sea el procurar ante todo y sobre todo, como si eso fuese lo único fundamental, la conservación de un maridaje incomprensible y eternamente absurdo entre estadistas insignes como los señores Gamazo, Maura y Moret, notoriamente adictos al régimen reformista y otros elementos políticos como los señores Canalejas, Villanueva y Martínez Aguiar, conocidamente enemigos de Cuba y adversarios encarnizados del nuevo sistema.

El señor Sagasta no tiene derecho á decir que los sucesos se han precipitado ni á declarar que el señor Cánovas le haya arrebatado la bandera de las reformas. Esta bandera se la arrebató el señor Sagasta de las manos á su ministro de Ultramar el señor Maura, y la arrojó á los piés de la reacción colonial representada entonces por su esforzado paladín el señor Becerra. Y los sucesos que han venido después no se han precipitado, se han desenvuelto en consecuencia natural, lógica é inflexible de la conduc-

ta del partido fusionista en aquella época, sin que pudiera contenerlos en su fatal curso el haber recogido después y tremolado de nuevo aquella bandera en manos del señor Abarzuza, porque entonces, ese estandarte aunque en realidad estuviese, como lo estaba, mejor y más fundamentalmente bordado que el anterior, resultaba bautizado por el señor Romero Robledo, y á los ojos de la muchedumbre que vive de formas y no distingue de esencias, no aparecía tan limpio é inmaculado como aquel otro ante el cual los separatistas de New York disponíanse á disolver sus huestes, sintiendo frío de muerte en sus entrañas y eterno quebranto de fé en sus corazones, al advertir que hasta allí llegaba el eco del pueblo cubano entero que gritaba entusiasmado por campos y ciudades: viva España! vivan las reformas! viva Maura!

Y limitarse á afirmar vagamente que el partido mantiene un programa de reformas más avanzadas llegando á concesiones autonómicas, sin concretar el alcance de aquellas, ni fijar el límite de éstas, equivale á eternizar el *imbroglio* de pensamientos, de tendencias, de propósitos, de significación, de medios y especialmente de deberes que ha caracterizado la política de inercia de los fusionistas en los últimos tiempos y que los conducirá inevitablemente, si no abandonan semejantes tortuosidades, á uno de estos dos extremos que ya les señalaba el señor Troyano en una de sus últimas crónicas políticas del *Nuevo Mundo:* ó á llegar al poder y encargarse del Gobierno, el día que sean llamados, en condiciones imposibles con todos los recursos agotados y todos los problemas complicadísimos, ó á negarse cobardemente á responder á lo que de ellos demanden la patria y la monarquía.

Frente á la agrupación que así se destaca á la vista de propios y extraños, falta del vigor que da á los partidos la unidad de las doctrinas, la precisión de la conducta y la cohesión de los afiliados, aparecerá, sin duda, cada vez más sólida y segura la actitud del señor Cánovas del Castillo, en quién el mundo político no puede ver ni verá al hombre de partido que emplea su tiempo en arrebatar banderas á nadie, sino al estadista superior y al publicista eminente que en las actuales solemnísimas circunstancias, en medio de esta especie de ajedrez infernal que se juega desde afuera con nosotros y en el cual el movi-

miento misterioso de las piezas, parece que obedece á la doble combinación de dar jaque mate no á uno solo, sino á los dos reyes del tablero, agiganta su figura magestuosa y eleva su inmensa respetabilidad diciendo: "Bueno ó malo, tengo un pensamiento; erróneo ó acertado, tengo un criterio; equivocada ó cierta, tengo una solución; más amplio ó más restringido, tengo un procedimiento; y más ó ménos eminentes, más ó ménos gloriosos, más ó ménos afortunados, tengo para imponer ese pensamiento, ese criterio, esa solución, ese procedimiento, correligionarios sinceramente adictos, ministros indefectiblemente sometidos á la disciplina de su partido y generales inquebrantablemente subordinados á mis órdenes. Así se gobierna, así se manda, así se dirige en todo tiempo, pero especialmente en momentos excepcionales. O á la gloria ó á deshacernos en polvo para que á todos nos arrastre así la tempestad."

Por lo demás, esperarémos ese manifiesto redactado por los señores ex-ministros liberales y que según nos anuncia el cable á última hora, ha de leer el señor Sagasta á los senadores y diputados fusionistas, á ver si sus términos categóricos y precisos, destruyen los cargos que acabamos de formular y nos proporcionan la satisfacción, que anhelamos, de rectificar las malas impresiones que nos han causado las noticias que hasta ahora tenemos.

En este caso nos será altamente grato reconocer, de acuerdo con lo que dice nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina* en su edición de esta tarde, que llega en estos instantes á nuestras manos, que el partido fusionista haya puesto término, para bien de todos, con una actitud perfectamente definida, á la confusión que hasta el presente reinaba en su seno.



"EL PAIS" Y LOS FUSIONISTAS.

Publicado en "El País" el día 22 de Junio de 1897.

Con este título publica nuestro muy apreciable colega el *Diario de la Marina* en su edición de esta tarde, el siguiente artículo:

"El País ha publicado en su número de hoy un artículo combatiendo al partido fusionista por su vaguedad de criterio, respecto á las cuestiones coloniales.

"Estamos seguros de que enterado el colega de las últimas noticias telegráficas, modificará su opinión.

"Para pensar así nos fundamos en la larga historia de El País, que acusa una interrumpida fidelidad á las soluciones progresivas, en la calma y serenidad de criterio que constituyen, de ordinario, la característica de sus juicios, y, más concretamente, en los siguientes párrafos que rematan su artículo, y que denuncian, que el cofrade se da cuenta de que no es justo formular opinión *á priori*, basándose en noticias incompletas y mutiladas:

"Por lo demás esperaremos ese manifiesto redactado por los señores ex-ministros liberales, y que según nos anuncia el cable á última hora, ha de leer el señor Sagasta á los senadores y diputados fusionistas, á ver si sus términos categóricos y precisos destruyen los cargos que acabamos de formular y nos proporcionan la satisfacción, que anhelamos, de rectificar las malas impresiones que nos han causado las noticias que hasta ahora tenemos.

"En este caso nos será altamente grato reconocer, de acuerdo con lo que dice nuestro apreciable colega el *Dia-*

rio de la Marina en su edición de esta tarde, que llega en estos instantes á nuestras manos, que el partido fusionista haya puesto término, para bien de todos, con una actitud perfectamente definida, á la confusión que hasta el presente reinaba en su seno."

"Estamos seguros de que, llegado el momento que aguarda El País, este colega aplaudirá los acuerdos de los ex-ministros fusionistas y las declaraciones que transcribiendo esos acuerdos, se formularán en el manifiesto próximo á publicarse. Si no bastáran para mantenernos en esa confianza las noticias que nosotros tenemos acerca de las declaraciones que se consignarán en dicho manifiesto, añadiríamos, para reforzarla, el hecho por demás significativo, de que con excepción de los diarios ministeriales los demás periódicos madrileños aplauden la actitud en que respecto de las poblemas cubanos se acaba de colocar el partido fusionista."

No para abrir polémica sobre el asunto, porque no ha lugar á entablarla, ni para hacer reparos de ningún género, porque no hay razón que los justifique, insertamos íntegramente lo publicado por nuestro estimado colega, deseando dar público testimonio de nuestro agradecimiento á la cordialidad con que se ha hecho cargo de nuestro artículo de esta mañana y una prueba acabada de que no hay ni ha habido motivo para que pueda entenderse que hemos olvidado nuestros antecedentes, renunciando á nuestra representación, ni prescindido de las múltiples consideraciones de atención y respeto que nos ligan á todos los elementos progresivos y en primer término á los que constituyen el valioso elemento reformista de nuestra política local.

Los párrafos finales de nuestro artículo, en los cuales ha encontrado el colega una base para los juicios con que benévolamente hace justicia á nuestra conducta, explican cumplidamente la razón de nuestra actitud y la natural disposición de nuestro ánimo para rectificar y aplaudir, tan pronto como hayan desaparecido totalmente los motivos que teníamos para censurar, y que, después de todo, resultaban tan evidentes que aún el mismo *Diario*, en su edición de ayer tarde, los reconocía y señalaba, si bien lo hacía, no para formular cargos, sino para felicitarse de que hubiese cesado la razón de hacerlos.

Puede nuestro distinguido colega estar seguro de que

llegado el momento que esperamos, será para nosotros, al par que motivo de legítima satisfacción, ocasión de gran consuelo, el sentirnos obligados á reconocer en el partido que acaudilla el señor Sagasta, no sólo las excelentes cualidades que hoy enaltecíamos en la personalidad del señor Cánovas del Castillo, sino aquellas otras virtudes superiores que á nuestro juicio deben ostentar, los partidos liberales de nuestra época.

Imagine nuestro colega á donde llegarían nuestros aplausos, nuestra adhesión y nuestro apoyo entusiasta al partido fusionista, si, por ejemplo, viésemos reproducidas en el manifiesto que esperamos, algunas ideas de las muchas que repetidamente hemos expuesto en la prensa, en la tribuna, en el parlamento, precisamente en tiempos en que el partido pudo, con mejor éxito que ningún otro, conocer nuestro males y remediarlos en previsión de tantas desventuras.

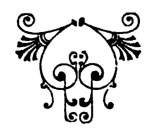
Nos conformaríamos con que el partido haya prestado asentimiento á la verdad que encierran los siguientes párrafos de un discurso pronunciado por el señor Fernández de Castro, en el Congreso de los Diputados, el día 27 de Julio de 1886 — hace once años — siendo Ministro de Ultramar el señor Gamazo y estando, por tanto, en el poder el partido fusionista:

" Preciso es convencerse de que habiendo cambiado radicalmente las condiciones del antiguo régimen colonial, hay que establecer un sistema nuevo que responda á las necesidades permanentes de aquel país, y á la satisfacción de aspiraciones que arrancan así de un sentimiento de igualdad y de justicia, como de verdaderas exigencias que allí se imponen y que es fuerza reconocer. Á la política de las preocupaciones, de los recelos, de la explotación, debe suceder la política de las reformas expansivas, de las reparaciones y de las modificaciones ventajosas y positivas para aquella población española.

"Pero esta política no podréis iniciarla mientras no reconozcáis y consagréis en el órden del derecho, dentro de la soberanía nacional, la personalidad natural de la colonia que como sociedad aparte, como sociedad distinta de la Metrópoli, debe ser organizada y constituída con un régimen distinto, con un régimen especial, y este no puede ser otro que el adoptado con gran acierto y provecho-

sos resultados por los grandes pueblos colonizadores para la organización de sus colonias: el de la autonomía colonial. Mientras esto no se haga, vanos serán todos los esfuerzos, inútiles todos los propósitos, estériles todos los sacrificios é ineficaces todas las gestiones del Gobierno español para remediar la situación angustiosa de Cuba, porque es empresa imposible para la naturaleza de la humanidad y superior á la voluntad de los Gobiernos el pretender éxitos empleando esfuerzos abiertamente contrarios á la naturaleza de las cosas."

Para concluir, declararémos con toda ingenuidad, que á medida que van llegando á nosotros noticias más concretas y expresivas que las que teníamos ayer á la vista, van desapareciendo las malas impresiones que las primeras nos causaron y vamos entrando en vivo deseo de encontrar en el señor Sagasta y en su partido, firme, enérgico, disciplinado y vigoroso, la política que hace falta para que cesen definitivamente nuestras desgracias y arraiguen para siempre en Cuba los benditos dones de la paz.



DEFECTOS CAPITALES

Publicado en "El País" el 24 de Junio del 97.

El aparato teatral que caracterizó al desarrollo de la última crisis y del que puede formarse acabado juicio, examinando con atención los innumerables incidentes que de ella nos refieren los periódicos de Madrid, llegados ayer á ésta por la vía extranjera, revela á las claras, aún á la vista de los hombres ménos avisados, que la falta de educación específica para la vida política, séria y práctica, y los vicios de educación intelectual durante siglos, son causa principal de muchas desdichas y miserias de que somos víctimas los Gómez, García, Pérez, Rodríguez, López, Sánchez y Fernández que por el mundo andamos.

Un observador extraño que para juzgar de la situación general de nuestros asuntos y apreciar nuestros problemas interiores y exteriores, no tuviese más datos que los suministrados por esa rica y variada colección de comentarios, rumores, declaraciones, conferencias, entrevistas, conversaciones, idas y venidas, notas periodísticas, informaciones, reticencias, conciliábulos y cabildeos, entendería con razón, aparente al menos, que por ahora no nos afectan ni nos preocupan ciertas cuestiones fundamentales sobre las cuales gira la vida pública en otras naciones, y que para las altas clases representativas de nuestra política, lo esencial, lo importante, lo trascendental no es saber qué soluciones nacionales y prácticas tienen los pavorosos problemas financieros, económicos, é internacionales, que la desgracia y la imprevisión nos han plan-

teado, sino lo que dijo este personaje, lo que quiso decir aquel otro, lo que comentó un periódico, lo que declaró otro, cómo hubo de sonreirse un político, ó por qué puerta de palacio salió tal ó cual general, reduciéndose así todas las cuestiones á una sola que es la que en definitiva determina los campos y comparte las opiniones, á saber: la puramente personal entre los jefes de partido, sus adeptos y sus caudillos militares.

Y es que á esas derivaciones bizantinas conducen los vicios de una preparación intelectual, basada casi exclusivamente en el desordenado amor al arte y en el inmoderado cultivo de la literatura aplicados, por sistema, á la dilucidación de las cuestiones de alto interés político.

Los transportes que produce al espíritu la satisfacción del gusto exquisito, los efectos de la emoción estética, el deliquio, el éxtasis que provoca la contemplación de la belleza de las formas, crean en los hombres cierta tendencia mal sana, que los incapacita para apreciar reflexivamente las complicadas relaciones sociales y originan vicios perniciosos en el juicio que se hace de los asuntos públicos.

Dominada por la fantasía, acostúmbrase la mente á no estimar nada que no sea refinado, á despreciar todo lo que no sea pulcro, moderado, simétrico, acompasado y medido, y ese hábito que proporciona intensos deleites y goces purísimos, muy buenos, desde luego, para momentos de expansión ó para horas de recreo, truécase en propensión funesta cuando se erije en base de criterio para juzgarlo todo y constituye el mayor elemento de disolución que puede encerrar en su seno un pueblo; porque conduce al desprecio sistemático de la realidad, siempre impura á los ojos de los séres imaginativos, y á la abominación de la naturaleza, siempre deficiente á la vista de los teorizantes, poetas, novelistas, músicos y dramaturgos.

En la esfera individual este criterio lleva al hombre á todos los desórdenes que ocasiona un falso concepto de la vida y que pueden fácilmente advertirse en las displicencias, rarezas y extravagancias de que dan elocuente testimonio con su accidentada existencia los artistas, entre los cuales suele encontrarse á muchos, en quienes la grandeza del génio, corre parejas con la desigualdad de su carácter ó con la tortuosidad de su conducta.

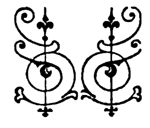
Y aplicado el hábito á la política, que es una serie nunca interrumpida de transacciones entre el ideal y la realidad, entre lo que se desea y lo que se tiene, entre lo que se quiere y lo que se puede ó debe hacer, es indudable que la falsa concepción que se forme de los pueblos y de sus intereses, conduce á lamentables equivocaciones, grandes desniveles, entre lo que se ve en la imaginación y lo que se toca en la naturaleza; porque ni el mundo es teatro, ni la sociedad es poema lírico, ni las familias son cuadros plásticos, ni las industrias son estátuas, ni la propiedad es música, ni la vida es comedia.

De ahí la necesidad y conveniencia, cada día más atendidas por los pueblos adelantados de Europa y acentuadamente respetadas por algunos de América, de que las naciones sean dirigidas y gobernadas por hombres prácticos, de gran serenidad y mayor moralidad y rectitud, para que resulten en todo caso enérgicos, respetables y justos, y que tengan, desde luego, porque eso es incuestionable, muy sólida cultura general y, por decontado, muy buena educación, pero siendo siempre más conocedores de los negocios humanos que de las bellas letras y más que amantes apasionados del arte, devotos constantes y fieles de la naturaleza de las cosas.

A tan ineludible necesidad y razonable conveniencia tendrán que rendir culto para salvarse, enmendando sus errores y corrigiendo sus defectos, en lógico acomodamiento á la realidad de la vida, los pueblos y los gobiernos que cuenten con energía y vitalidad sobradas para entender y practicar la política, no como una empresa de combinaciones pasajeras indicadas por hechos aislados y por el término inmediato de las circunstancias, porque eso es ilógico, artificial y caprichoso, sino como una obra nacional, que abarcando todos los términos, todos los intereses y todos los problemas que no pueden ni deben olvidar los poderes fuertes y los Gobiernos previsores, equivalga á una oración de la patria, rezada con obras meritorias, para honra, gloria y provecho de todos sus hijos, por un sacerdocio severo, ante Dios, la naturaleza y la humanidad.

Confiamos fundadamente en que el nuevo rumbo que parece tomar la vida pública de nuestra Metrópoli, con los desenvolvimientos que ha iniciado el partido conservador y con las rectificaciones importantísimas que en materia

colonial anuncia solemnemente el partido fusionista, significará, ante todo, un tributo de respeto á las leyes políticas del mundo, que son tan inflexibles, necesarias é inquebrantables, como todas las del órden natural.



A DISOLVERSE O A REORGANIZARSE.

Publicado en el "País" el día 26 de Junio de 1897.

Hace varios días que la prensa constitucional en cumplimiento, al parecer, de alguna consigna misteriosa, está consagrada á una tarea análoga á la del diablo predicador. Alardeando de perdona-vidas en la misma medida y con igual fundamento con que pudo hacerlo en circunstancias parecidas el portugués del cuento, que perdonaba la existencia al castellano si lo sacaba del pozo, se revuelve tozuda y atribiliaria desde el fondo del abismo en que se encuentra sepultada la asimilación racional y posible, nada ménos que para dar por terminada la misión de los partidos reformista y autonomista en la política local.

A definirse! grita un día *La Unión*, encarada con los elementos liberales, afirmando con gran frescura que las reformas otorgadas al país anulan á los reformistas y que la autonomía, anunciada por el fusionismo, cierra abiertamente contra los autonomistas.

A unirse! exclama donosamente otro día diciéndonos que "aquí no puede seguirse haciendo política de negaciones y de escarceos y habilidades," y proclamando la necesidad de que "cada cual sea francamente lo que es en su fuero interno, sin distingos ni vaguedades."

Curioso caso de patología política ó singular desenfado de nuestros reaccionarios! Los pájaros tirando á las escopetas! Los reclutas tocando diana al tambor mayor!

Cualquier día vá á sorprendernos aquí la prensa constitucional con algún artículo en que se pretenda demostrar que los reformistas ó nosotros, somos los que hemos dicho que la asimilación era la base inconmovible de la integridad de la patria y la única salvación de la soberanía nacional, y ese artículo á semejanza de los que hemos venido viendo en *La Unión* en estos días, podrá titularse, para estar en carácter: *A compenetrarse, caballeros!* ó *A comprimirse, ciudadanos!*

Y no sería difícil componerlo, porque con su sin igual donaire podrían nuestros adversarios recoger los párrafos que la prensa liberal ha reproducido en estos días, de discursos pronunciados en otra época por los prohombres constitucionales, y suprimiendo las comillas con que hayan aparecido, afirmar desenfadadamente y con gran escándalo, para atolondrar á los oyentes, que los periódicos reformistas y autonomistas fueron los que tal cosa dijeron y los que así lo publicaron en determinado día de tal mes y año.

También podrían, en todo caso, apelar al socorrido recurso que emplearon con gran éxito entre los fieles, aquellos buenos varones intérpretes de la Biblia, cuando al descubrirse que no era el sol sino la tierra quien caminaba, decían muy sériamente que eso no contradecía aquella detención del sol ordenada por Josué, según un pasaje de los libros santos, porque lo que entonces sucedió, fué sencillamente que la tierra fué la que se detuvo sin que en el caso hubiese ocurrido nada más que una mala inteligencia de los astros, pues la órden dada por Josué al sol para que se parase fué cumplimentada por la tierra que era la que se movía.

Si vivimos todo el tiempo que necesitamos para ver, vamos á llegar al día en que el más incondicional de nuestros adversarios se descuelgue diciéndonos, con todo el aplomo de un gran *taco*, que la asimilación que aquí se proclamaba era exactamente el mismo régimen que han consagrado las reformas del señor Cánovas del Castillo y exactamente el mismo que encierre la autonomía más lata que pueda concebirse. Y si no le resultaba muy fácil la demostración, seguramente no habría de serle muy difícil encontrar cándidos que así lo creyesen en su primitiva ingenuidad, ó *puntos* apostólicos que así lo predicasen á

condición de que con reformas ó sin reformas, con autonomía ó sin ella, con el Evangelio ó con el Korám, se sobreentienda siempre que ellos sean los únicos curas que digan misa en este altar.

El bello ideal de nuestros constitucionales es la implantación de cualquier régimen ó la consolidación de cualquier órden de gobierno que salve estas dos cosas: un predominio exclusivo y su exclusivo aprovechamiento.

Para la realización de semejantes ensueños de oligarquía eterna, necesitan indispensablemente que toda función, sea cualquiera el género á que pertenezca y cualquiera el teatro en que se represente, se ajuste al siguiente programa: ellos, los indiscutibles, los buenos, los leales, con sus privilegios, y sus preeminencias; frente á ellos un sólo partido, al cual puedan señalar siempre como antro de sospechosos, cueva de gentes maquiavélicas, familias de políticos hipócritas, centro de degeneración, madriguera de traidores y madera de malvados; y entre ambas agrupaciones al Gobierno, en eterna guardia, en perpétuo recelo, en constante alarma, en infinita confusión, á cuyo amparo puedan después distribuirse patrióticamente todos "las frutas" del sistema, de este modo: la masa para ellos, las semillas y las cáscaras para los otros.

Este ensueño, como todos, tiene su pesadilla. La constituye el partido reformista, esa respetable masa de peninsulares, en su inmensa mayoría, que alientan la nobilísima aspiración de establecer inmortal armonía de ideas, sentimientos é intereses entre todos los elementos nacionales que constituyen esta población, y ante cuyas personas, por toda esta sociedad respetadas, y ante cuya conducta, por todo el mundo conocida, hay que descubrirse con respeto, proclamando como verdad indiscutible, que han demostrado con actos meritorios que aman por igual á la tierra en que se meció su cuna y á esta en que hallaron eco sus amores, fruto su trabajo, premio sus virtudes; núcleo dignísimo de gentes arraigadas que no pueden, no deben, ni quieren consentir, sin protesta al ménos, que cunda con caracteres de axioma en otros lugares, la preocupación tremenda de que este país sea algo parecido á un departamento del infierno, suelo infame poblado de fieras humanas, nido permanente de degenerados, ingratos y traidores, en donde todos los destinos sociales hayan de redu-

cirse necesariamente para los que á ella vengan hoy á la faena de odiar y despreciar á los que vinieron ayer y á la descendencia que dejaron, sin más resultado positivo para los que se queden, que el de establecerse aquí y dejar también descendencia condenada al odio y al desprecio de los que vengan mañana.

Para realizar el ensueño se aspira á conservarnos en el rincón de los réprobos; para disipar la pesadilla se pretende arrojar á ese mismo lugar al elemento reformista; y para empezar la función se grita á unos ¡á definirse! y á otros ¡á sumarse!

Meditando sobre todo esto, pensando en que las ambigüedades, las negaciones, las obscuridades, los escarceos, los distingos, las habilidades, las contradicciones, las inconsecuencias y las hipocresías, no son por cierto caracteres de nuestra política, siempre bien definida, ni de nuestra conducta, siempre clara y correcta, podemos contestar á esas altivas voces de mando de nuestros adversarios, diciéndoles: que si las cosas han de ir por donde deben marchar y ellos no renuncian terminantemente á las reservas mentales con que van á concurrir á la implantación del nuevo régimen—según hace sopecharlo la actitud que venimos observando hace días en sus más autorizados órganos—lo que procede no es que nos *definamos*, los ya definidos, ni que desaparezcan los reformistas, ya bien determinados, sino que se disuelvan los que carecen ya de programa ó se reorganicen los que de derecho y por virtualidad de las nuevas leyes están, ya desorganizados.



MERECIDA LECCION.

Publicado en "El País" el 17 de Julio de 1897.

En su inmoderado deseo de adquirir á toda costa cualquier género de celebridad y sin acordarse de que en semejantes empeños ha salido siempre descalabrado ó mal trecho, publicó el señor González López en el *Heraldo de Madrid*, el día 28 del pasado, un artículo violento y descomedido, modelo acabado de esa garrulería záfia y rufianesca con que han conseguido muchas veces imponerse aquí y en la Metrópoli á todo el mundo, á título de guardadores de la integridad y tutores de la Nación, algunos demagogos de gorro blanco, los más perniciosos que ha amamantado en su seno, para eterna desventura de todos, esta tierra infortunada.

El inspirado cantor de la política local, en mangas de camisa, tipo clásico del incondicional caliente, mitad Quijote y mitad indio bravo, personificación genuina de nuestro *jingoísmo* colonial, que realiza maravillas tan grandes como la de adjudicar á uno de los mayores enemigos del régimen autonómico la representación en Cortes del distrito más autonomista de la Isla, el de Guanabacoa, la bella villa de las lomas y de las murallas de guano, decía al final de su escrito que "se había decidido á dar á la estampa aquellas líneas porque no le era posible permanecer en silencio ante las acusaciones que por todas partes se formaban, contra un partido que pospone todas sus aspiraciones al interés de la patria y *cuyo esfuerzo si no se desconoce en la Península, aunque motivos*

haya para sospecharlo, se comprende poco y se agradece ménos."

En el artículo se despachaba á su antojo el insigne echador de la llave, contra autonomistas y reformistas, y adoptando el tono trágico-bufo á que apelan las dueñas cuando aspiran á mover pasiones de aldeas con consejas de lugareños ó chismes de vecindad, se arranca con la jeremiada de que los elementos liberales deseamos "la destrucción del partido incondicionalmente español; que queremos alcanzar por el favor oficial los puestos que no podemos obtener por los votos y que esto sólo podemos lograrlo, anulando por medio de agitaciones constantes y de peticiones inacabables al partido de Unión Constitucional, el cual, *merced á la propaganda que en su daño se realiza, vá siendo ya en concepto de las gentes poco reflexivas, un estorbo para resolver el problema cubano.*"

Para estar en verdadero carácter, sólo faltó al señor González López rematar su lamentación con estas ó parecidas exclamaciones: "Pobrecito partido de Unión Constitucional! Todo el mundo conjurado contra él! Cuánta ingratitud! Cuánta maldad! Tan amantes y tan mal comprendidos! Tan patriotas y tan mal estimados! Tan fieles y consecuentes y tan mal correspondidos! Oh! perfidia de nuestros enemigos! Oh! crueldad de nuestros compatriotas! Hermanos, hermanos, velad por nosotros! que sobre nuestras cabezas se desploma el cielo y á nuestros piés se abre la tierra! Socorro! auxilio! que nos matan, porque estamos desamparados y vamos solitos!"

El importante diario matritense *El Nacional*, periódico muy allegado al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, de quien recibe elevadas inspiraciones, no quiso dejar sin correctivo aquellos desahogos del diputado guanabacoero y en su número correspondiente al día 30, en un artículo titulado *Procuradores*—que bien pudo también titularse *Escribanos*—los contestó indirectamente sin darles, como era natural, más valor del que tenían, en los siguientes hermosos términos de que oportunamente tuvimos noticias por el bien informado servicio cablegráfico de nuestro muy apreciable colega el *Diario de la Marina:*

"Por encima de las ambiciones más ó ménos lícitas de los partidos locales, está la conveniencia de la Patria;

y ella exige de todos los españoles, en las presentes circunstancias, que se deponga ante el interés común el particular provecho.

Si la Junta Directiva del partido autonomista se ha quedado sin masas, eso es una desgracia que á España importa remediar. Se necesita que esas masas vuelvan á la legalidad, á la obediencia y disciplina de sus jefes.

Para lograrlo, basta con que los partidos locales secunden sinceramente la buena voluntad del Gobierno.

Nadie puede pensar que el señor Cánovas del Castillo haya dicho, sin fundamento serio, que la actual guerra traía aparejado un nuevo estado político en la gran Antilla.

Aquel pronóstico, oído por las mayorías en su reunión preparatoria, de labios del jefe del Gobierno, ha de tener realidad tangible, y en vano se esforzarían en impedirlo intereses contrarios, por poderosos que fueren.

Déjense, pues, de procuras, constitucionales y reformistas, y ayuden de buena fé la obra ministerial, facilitando soluciones que vigoricen la fuerza, la autoridad y el influjo de la Junta directiva autonomista.

España puede someter y somete á los insurrectos por el imperio de las armas; pero no dominará las conciencias del pueblo cubano, si no se la permite mostrarse tal cual es, generosa, justiciera, amante del bien, enemiga del privilegio.

Para la paz material, tenemos el Ejército; para la paz moral, necesitamos que el partido autonomista, identificado con la soberanía nacional, atraiga á la causa de la Madre Patria á los cubanos extraviados que fían á la independencia un bienestar que sólo España puede darles.

Si es perentorio acabar la guerra, no lo es ménos matar sus causas.

Y, pues, aparente ó real, una de ellas estriba en el excesivo predominio de un partido, forzoso será que constitucionales y reformistas vayan resignándose á la ineludible coparticipación de los autonomistas, en la política y en la administración locales de la gran Antilla."

Aparte de mezclar en esta filípica el nombre de los reformistas, cosa que, según observa atinadamente el *Diario* en su edición de ayer tarde, se esplica como pretesto, para suavizar el ataque al partido constitucional,

los correctivos no pudieron ser más severos, ni más duros los palmetazos.

Reservándonos para otro día el juicio que las declaraciones de *El Nacional* nos merezcan por su valor real en relación con los actos en que haya de traducir el Gobierno las buenas disposiciones de espíritu que en aquellas claramente se observan, y anhelando que tanto amor pueda pronto comprobarse con obras más que proclamarse con buenas razones, nos limitamos por ahora, á levantar acta del incidente que ha revestido, para nuestros *jingoes* ultramarinos, los caracteres de una lección oportuna y merecida.

De aplaudir será que en el entretanto las generosas indicaciones hechas por el periódico conservador con referencia á nuestro partido, sean en primer término atendidas aquí por quienes pueden con más eficacia que nadie contribuir á que se nos devuelva esa fuerza y aquella autoridad moral con que mantuvimos la paz durante diez y siete años y de las cuales no nos han despojado, por cierto, ni los elementos separatistas, porque esos siempre nos hostilizaron dentro y fuera de la Isla, ni los reformistas á quienes siempre hemos merecido extraordinarias atenciones, ni los constitucionales por sí solos, porque éstos, entregados á sus propias fuerzas y á sus únicos recursos, jamás hubiesen podido, no ya arrebatarnos prestigios más altos que todos sus engreimientos, ni autoridad más respetable que todas sus pretensiones, sino que ni siquiera hubieran conseguido despojarnos en buena lid, de la más insignificante representación de cuantas habíamos legítimamente conquistado á pulso, durante la paz y que conservábamos por derecho propio al empezar la guerra.



VAMOS, SEÑORA!

Publicado en "El País" el 20 de Julio de 1897.

Mucho le ha dolido á *La Unión Constitucional* la merecida lección dada á sus amigos en Madrid por el periódico *El Nacional*, de la cual levantamos acta en nuestro artículo del domingo.

Nos explicamos ese escozor, como la cosa más natural del mundo, porque por muy dura y gruesa que se tenga *la epidermis del cutis*—como decía el órgano doctrinal de los constitucionales en los tiempos en que daba con sus desacatos ejemplo de indisciplina al país y con sus baraterías estímulo de rebeldía á nuestros revolucionarios—y por mucha que sea la despreocupación de que se pretenda alardear ahora, es el caso que los correctivos puestos por el diario conservador de la Corte á los desplantes del señor González López, han debido llegar á lo vivo en quienes, aunque otra cosa digan, todavía parece que piensan, sienten y actúan como el ínclito siboney guanabacoero.

Lo que no resulta natural, ni parece justo, es que en vez de revolverse airada *La Unión* contra el periódico matritense que tal cosa hizo, ó contra las elevadas inspiraciones que la dictaron, en lugar de secundar á los representantes de su partido en la idea de defenderse de los cargos que se le hacen á la agrupación constitucional ó, al menos, de acudir en defensa del vapuleado, aprovechando así la mejor oportunidad de glorificar á su ex-director, haya optado por emprenderla con nosotros, haciéndonos blanco de su feroz acometida.

Entiende *La Unión* que, al tomar nota de aquel incidente, hemos fungido de *clown*, realizando una "extemporánea y descompuesta provocación, sin justificación, sin precedentes y sin reparos," empleando "medios ruines" y tratando de impedir por manera burda una concordia en la vida política. Con tal motivo nos pinta "disfrazados con el traje churriqueresco de los payasos, embadurnada la cara con harina y armados de la clásica vejiga hinchada, repartiendo ruidosos vejigazos con la despreocupación de quien se cree dispensado de guardar todo género de consideraciones con tal de hacer reir á la gradería."

Seguramente *La Unión* al escribir esto, estaba mirándose al espejo, ó veía á alguien que allí se embadurne la cara y use vejiga hinchada, y tomando por adversaria á su propia imágen ó por enemigo á alguna de sus amistades más allegadas, hizo un retrato de casa al pretender hacer el del vecino, y de tal modo descompuesta, que en vez de preguntarnos si queremos impedir la concordia, se confunde y nos pregunta precisamente todo lo contrario, á saber, si tratamos de *impedir que fracase* el intento de realizarla.

No vamos á enojarnos por esto con el colega. Nosotros somos los que realmente estamos dispuestos á no apartarnos del camino que resueltamente hemos emprendido, ni á despojarnos de la serenidad y comedimiento que hasta el presente hemos tenido para todo. Estaría, por otra parte, muy mal visto y habría de prestarse el asunto á muchos comentarios, que en los momentos de enarbolar los constitucionales la bandera del *self-government* y del *home rule* y de sentar plaza en el campo autonomista, aceptando en gran parte nuestras doctrinas y nuestras soluciones, apareciéramos ante el público tirándonos los trastos á la cabeza y enredados á mojicones; porque esto equivaldría á amanecer de moños después de la noche de bodas y el espectáculo, como el colega puede presumirlo, tendría poco de halagüeño para el novio, nada de satisfactorio para la desposada y mucho de desagradable para toda la familia.

Queremos hoy dar á *La Unión* el gusto de que nos tome por cabeza de turco en sus iras y que desahogue con nosotros sus despechos. Nos resignamos por estos momentos á servirla de descargador eléctrico ó á representar

el papel del negrito del cuento, que lo mismo pagaba á cocotazo limpio las inconveniencias de la señora y las del marinero que tenía á su lado en la fiesta. Bien se nos alcanza que en la actual situación de ánimo de nuestro colega y dadas las circunstancias especiales en que naturalmente se coloca el espíritu de quien cambia de estado, sobre todo, si el cambio se ha efectuado contra el deseo y sin placer, es lógica la displicencia y explicable la explosión neurótica de la voluntad contrariada ó la protesta del gusto no satisfecho.

Conformes con nuestra suerte y asistidos de la mayor resignación posible, para tolerar y sufrir los arranques de histerismo de nuestra nueva *correligionaria*, nos limitaremos por ahora á decirle que, en el incidente de que tratamos, ella ha sido la descompuesta, la estemporánea, la provocadora y la violenta; y que si no renuncia á la obsesión que la domina y que la hace estar siempre viendo *meetings* y *cabalgatas* en todas partes, hasta el punto de no concebir á los payasos sino en los circos ecuestres, vamos á tener interrumpidas frecuentemente con este género de desavenencias nuestras relaciones cuasi-conyugales, porque esa cantaleta encaminada con intención aviesa y pérfida á alterar la historia de las *verdaderas causas de la actual rebeldía* repetida, sin *ton ni son*, lo mismo cuando manifestamos perplegidades que cuando demostramos esperanzas, y de igual modo cuando alabamos á Dios que cuando maldecimos al demonio, aun cuando tratemos de los asuntos más ajenos á ella, deja de ser tolerable desahogo nervioso de dama contrariada, para convertirse en insoportable majadería de gente despechada y rencorosa.

Para terminar, daremos al colega las gracias por el recuerdo que se sirve hacernos del proverbio árabe citado por Laboulaye, que dice: "Quien se entretenga en tirar piedras á todos los perros que le ladren, no llegará nunca al final de su camino." Y corresponderemos á tanta delicadeza recordándole otro proverbio, no sabemos si árabe ó turco, pero, sin duda, de mejor gusto, aunque musulmán también, que sábiamente reza: "Quien no se fije muy bien en las patas del gato, seguramente nunca podrá descubrirle las uñas."

UNA OPINION.

Del "Diario de la Marina" de 20 de Julio de 1897.

EL número extraordinario consagrado por *El Hogar* al DIARIO DE LA MARINA, como tributo de justicia y aprecio á nuestra prensa, rendido ante el diario que por diversas razones ostenta la mayor representación del periodismo cubano, es algo más que un testimonio de la deuda de gratitud contraída por el país con el partido reformista y su órgano en la imprenta; es un monumento artístico y literario erigido por el sano espíritu criollo, en aras del amor y del deber, á las legítimas y respetables personificaciones del sano espíritu español en esta tierra.

El ilustrado semanario que con singular acierto y éxito creciente dirige el distinguido periodista señor don Antonio González Zamora, periódico favorito de las familias —como lo revelan su nombre y su historia—mero espectador de nuestras luchas de partido, sin tomar parte en ellas por no consentírselo la índole de la publicación, ha realizado, sin embargo, un acto de excepcional trascendencia política.

Los reformistas constituyen aquí una fuerza social de inmenso poder y de mayor significación. Sus huestes como las de otros partidos, quizá no correspondan por su número en los actuales momentos de desorganización general á las salvadoras tendencias que en el seno de la agrupación claramente se dibujan; pero la virtualidad de éstas y la conducta que para mantenerla con vigor observan

sus respetables clases directoras, genuinas representantes de la generosidad, hidalguía y caballerosidad españolas, aseguran para un porvenir no remoto á su partido, la legítima dirección de esa masa honrada, trabajadora y virtuosa—factor indispensable de nuestra composición social—de cuyo sentimiento patriótico bien encauzado y libre de ciertas preocupaciones sembradas sin escrúpulos por falsos apóstoles, hay derecho á esperar rectificaciones tan grandes como sus pasados extravíos y beneficios generales á la altura de sus virtudes y merecimientos.

Si en este país ha de seguir existiendo un pueblo fundamentalmente culto y una sociedad esencialmente española, los reformistas son llamados á actuar en nuestra vida pública, como supremos depositarios de las tradiciones nacionales, para fundar con nosotros, los autonomistas, depositarios legítimos de las tradiciones locales, el equilibrio cubano en que necesariamente han de descansar, para que queden consolidadas y sean duraderas, la paz de los espíritus y las bases de nuestro órden general.

De ellos ha dicho, con gran justicia, no ha muchos días *El País*, cumpliendo elementales deberes de consideración social y sagradas obligaciones de moralidad política, que "alientan la nobilísima aspiración de establecer inmortal armonía de ideas, sentimientos é intereses entre todos los elementos nacionales que constituyen esta población; ante las personas de sus jefes, por toda esta sociedad respetadas, y ante la conducta de sus afiliados, por todo el mundo conocida, hay que descubrirse con respeto, proclamando como verdad indiscutible que han sabido demostrar, con actos meritorios, que aman por igual á la tierra en que se meció su cuna y á esta en que hallaron eco sus amores, fruto su trabajo, premio sus virtudes; agrupación dignísima, de elementos arraigados, que no pueden, no deben, ni quieren consentir, sin protesta al ménos, que cunda con caracteres de axioma en otros lugares la preocupación tremenda de que este país sea alguna cosa parecida á un departamento del infierno, suelo infame poblado de fieras humanas, eterno nido de degenerados, ingratos y traidores, en donde todos los destinos sociales hayan de reducirse forzosamente, para quienes á ella vengan hoy, á la faena de odiar, despreciar y maltratar á los que vinieron ayer, y á la descendencia que dejaron sin otro resul-

tado positivo, para los que se queden, que el establecerse aquí y dejar también descendencia condenada al odio, al desprecio y al maltrato de los que vengan mañana."

Natural es que después de haber tenido el honor de hacer mías estas apreciaciones del órgano oficial de mi partido, encuentre merecida, y aplauda como justas, las demostraciones que en concepto de homenaje extraordinario ha tributado por manera solemne y lucida al venerable DIARIO DE LA MARINA, representante de los reformistas, el órgano ilustrado de las familias en la prensa habanera.

Para los cubanos amantes de su raza, del órden, de la paz y del trabajo, tanto como de los derechos, libertades y felicidad del país en que tuvieron la dicha de nacer, heredando nombre honrado de padres españoles y aspirando á hacerse siempre dignos de esa gloria para trasmitirla á sus hijos, es un gran consuelo al ver que á pesar de las deficiencias del medio social en que vivimos y en donde constantemente se infrigen los sagrados mandatos de la ley nacional, tanto como los santos mandamientos de la ley de Dios, porque con frecuencia se observa que ni se ama y sirve á la Nación sobre todas las cosas, ni se deja de invocar su santo nombre en vano, ni se santifican sus glorias, es un dulce consuelo — digo — ver á alguien, como hemos visto ahora á *El Hogar*, cumpliendo virtuosamente, y en forma hermosísima, aquel precepto del decálogo que manda "honrar padre y madre."



DE INTERES PUBLICO.

Publicado en "El País" el 13 de Septiembre de 1897.

CON frecuencia viene ocurriendo de algún tiempo acá, el hecho de quedarse la Habana sin carne por no haber en el Rastro ganado para la matanza diaria.

El suceso reviste ya los caracteres de un mal alarmante.

Ayer hemos recibido directamente de algunos señores encomenderos, de varias personas competentes en el ramo y del mismo señor Concejal inspector de los Rastros, informes personales acerca del profundo malestar que en general ocasiona la situación creada por esta deplorable contingencia.

A innumerables personas que libran su subsistencia con el producto de su trabajo en las diversas ramificaciones de esta importante industria, irroga notables perjuicios la paralización de las faenas y el desconcierto de las relaciones en que descansan las transacciones á que dan origen las especiales condiciones de ese negocio.

El quebranto que vienen experimentando las rentas del Ayuntamiento en uno de sus ingresos mejores y más seguros, llega ya al punto de ser muchos los días en que la recaudación del arbitrio del consumo no alcanza á cubrir ni siquiera la mínima cantidad que reglamentariamente hay que depositar en las oficinas del Banco Español.

Y á la vista salta el daño mayor que sufre el público

privado de aquel artículo de primera necesidad, que constituye la base de la alimentación en un pueblo culto.

Para apreciar sin exageraciones la magnitud de este daño, basta considerar que solamente con la falta frecuente de carne fresca para los muchos enfermos que hay en esta populosa capital y para los hospitales civiles y militares que en ella existen, se dá un expectáculo excepcional de incuria fronteriza del punible abandono y rayana de cierta desatención, sólo concecible en el caso extremo de una disolución social.

El mal que ya nos amenazaba, desde que por consecuencia de la guerra empezó á notarse el encarecimiento del ganado y la baja de la matanza, se ha agravado rápidamente, por uno de nuestros eternos viceversas; después de las medidas adoptadas hace poco para impedirlo, y empieza á tomar el aspecto de una calamidad pública que con razón será imputable más que á nuestra sin igual desventura, á las imprevisiones de quiénes pudieron precaverla y aún pueden, como deben, conjurarla.

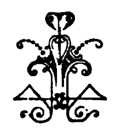
Por otra parte, la falta de carne eleva naturalmente el precio de los artículos que el pueblo consumidor demanda para sustituirla en las necesidades de su subsistencia; y es evidente que en el estado de penuria general, paralizada la producción del país, disminuídas, cuando no enteramente cegadas las fuentes fundamentales de su riqueza, que radica en la fertilidad de sus campos, hoy desolados, y en la importancia de sus grandes industrias, ahora suspendidas, y limitado el comercio á transacciones que no traspasan el umbral de lo puramente urbano, el encarecimiento de la vida representa para todas las clases, especialmente para las pobres y empobrecidas, que forman hoy falange inmensa, un quebranto mayor que añadir á sus tremendos infortunios sociales.

Ante tal estado de cosas que pugnan con todo género de respetos humanos, desde los que afectan en general á la salud pública, que es ley suprema, hasta los que se refieren en particular á la alimentación y cura de los enfermos que llenan nuestros hospitales civiles y militares y cuyo cuidado es también mandato supremo de la caridad, de la conciencia y del patriotismo, entendemos que este mal no es necesario ni inevitable, y declaramos que semejante situación exige imperiosamente la aplicación de su

inmediato remedio por quien debe saber y poder aplicarlo.

La prensa habanera daría en esta ocasión elocuente testimonio de la alta representación que con legítimos títulos ostenta, si asociada, en nombre de la civilización de esta capital y de la cultura de sus habitantes, demandase unánime del Gobierno General de la Isla el pronto y eficaz término de una situación que por igual modo puede conducirnos á los rigores de la indigencia y á las torturas de un gran remordimiento.

Opinamos que no es necesario acudir á la medida extraordinaria de la libre introdución de ganado, y creemos que constituída ya la nueva sociedad concesionaria para la construcción del nuevo matadero y que tendrá por fin primordial abastecer de carne la población, según reza su nombre de *Sociedad anónima de abasto de carne de la Habana*, debe exigírsele que lo antes posible empiece á llenar su cometido, á cumplir sus fines y á aceptar la responsabilidad de los servicios para los cuales ha sido en primer término creada.



LOS ASES DE ESPADAS.

Publicado en "El País" el 24 de Septiembre de 1897.

Los periódicos de la Corte ultimamente llegados nos relatan con riqueza de detalles y divertida proligidad, el singular caso de *logorrea de generales* á que se referían las noticias cablegráficas que á principios del mes actual se nos transmitieron acerca de la graciosa manía en que habían dado varios jefes de nuestro ejército, de lanzar á diestro y siniestro censuras, críticas y reticencias sobre la campaña en Cuba, olvidando las prescripciones del Código de Justicia Militar y ofreciendo ocasión á que por el Ministerio de la Guerra se les recordasen oportunas resoluciones ministeriales de años anteriores dictadas para exigir que los militares, cualquiera que sea su jerarquía, se abstengan de emitir opiniones que afecten ó puedan influir en la disciplina militar.

Parece que la publicidad dada á la carta que escribió el señor General Martínez Campos á un íntimo amigo suyo y que tanto eco produjo en los primeros momentos, despertó la comezón de escribir y el flujo de hablar en el ánimo inquieto de algunas ilustraciones de nuestra milicia, para quienes debió ser, sin duda, irresistible la tentación de buscar en la sensación pública con aparatosas declaraciones efectistas, éxitos tan fáciles de obtener con palabras y discursos, como difíciles de conquistar con hechos y obras en la campaña en que habían tomado parte activa.

Llama en primer término la atención del observador imparcial en este fenómeno, la singularidad de producirse

precisamente en los momentos en que avanza con rapidez la pacificación de la Isla y en que por un conjunto de circunstancias especiales empieza á vislumbrarse el término de la insurrección; y no deja también de ser harto elocuente el hecho de coincidir esa agitación malsana con las probabilidades de un cambio próximo en la situación política de nuestra Metrópoli. Quienes no supiesen, como sabemos nosotros, que en el fondo estas cosas se explican por las naturales deficiencias de nuestro carácter, y quienes no respetasen, como nosotros sabemos hacerlo, las altas representaciones de la milicia, podrían creer, con razón, aparente al menos, que ese cúmulo de censuras y críticas, encierra profunda tristeza del éxito ageno, ó responde á algún movimiento estratégico encaminado á ocupar posiciones para adjudicarse hábilmente, con el cambio político que se avecina, jefaturas que se apetecen, herencias á que no se tiene ningún derecho ó glorias que legítimamente pertenecen á otro.

A no impedirlo la naturaleza del asunto, de por sí muy delicado, sobre todo para nosotros, en quienes las preocupaciones vulgares pretenden descubrir á cada paso, sin razón ni justicia, desafecciones que no sentimos ó desprecios que no experimentamos, el suceso no merecería los honores de ser tratado en sério, sino el justo rigor de ser expuesto á la condenación pública, tan solamente bajo el delicioso aspecto cómico que presenta un coro de caudillos que desperdiciaron tiempo, lugar y ocasión oportuna, mientras estuvieron aquí, de llevar á la práctica las teorías que ahora sustentan, ó de contrastar con actos esas ideas, esos sistemas y planes que, á semejanza del doctor Garrido, recomiendan desde sus apartados hogares como panacea infalible para terminar una guerra que ya se acaba ó quebrantar una rebelión que ya espira; sin que pudiese servir de atenuación al cargo ni de explicación á procedimientos tan incorrectos, la donosa ocurrencia de recordar á este propósito, como hubo de hacerlo el señor General Ochando — uno de los parlamentarios que habló ahora, después de un año de silencio — los consejos de Von Moltke sobre las iniciativas propias que deben tener los generales subordinados de alta gerarquía; porque justamente entendemos que en el plan de campaña del actual General en Jefe, lo que más que otra cosa ha demorado la

obra de la pacificación, ha sido el excesivo respeto que guardó siempre á la esfera privativa de todos sus subordinados, tanto en el órden militar como en el civil y político, no queriendo privar de sus iniciativas ni coartar la propia libertad de acción á ninguno de sus subalternos, ni de alta ni de baja jerarquía, corriendo así el riesgo de aceptar, sin que de hecho le correspondan, responsabilidades que contrajeron directamente otros y quedando expuesto á recibir en recompensa de aquel respeto, determinado por altas razones de gobierno, censuras y reproches inspirados por pasiones personales de los mismos que cometieron acaso los errores ó incurrieron en los desaciertos que ahora vituperan.

Apena realmente al espíritu sano, la contemplación de estos espectáculos de pequeñez en los cuáles se consumen energías que debieran ser hoy más que nunca vigorosas y estar á la altura de la magna obra nacional en que estamos empeñados y con la cual constrasta visiblemente ese turbulento personalismo de ciertas clases á quienes interesa más que á nadie la unión, disciplina, cohesión, mútuo respeto y satisfación íntima de que depende la fuerza de los pueblos que quieren salvarse.

Defecto muy humano es y peculiarmente propio de la raza, según observa don Juan Valera, el de profesarse cada uno á sí mismo tan alta estimación que no les deja ni un átomo de ella con que apreciar á los otros, de donde nace el desdén con que miran á los que le rodean, á la nación á que pertenecen y á todo el linaje humano, salvo el individuo excepcional y teratológico que en su interior ven, cosa que ya declaraba el insigne poeta Camoens cuando decía que somos

"todos de tal nobleza é tal valhor
que cualquier d'elles cuida que é ó melhor."

Es también de notoria evidencia, segun ha dicho recientemente algún periodista creyendo hacer con ello un gran descubrimiento, que en todo somos cortos ménos en el comer, y en el hablar, porque á semejanza de lo que decía Quevedo de los habladores de su tiempo, somos gente que llevamos pujo de decir necedades, como si hubiéramos tomado alguna purga confeccionada con hojas de calepino de ocho lenguas; habladores de diluvios, sin escampar de

día ni de noche; gente que habla en sueños y que madruga á hablar.

Pero estas deficiencias, en términos generales, merecedoras de disimulo y tolerancia en razón de la natural *idiosincracia de la familia* y por lo inofensivas que resultan cuando no traspasan el umbral de las cosas menudas é interiores, revisten caracteres de extraordinaria gravedad cuando erigidas en sistema por quienes tienen la obligación de no dejarse dominar de ellas, invaden el terreno sagrado de lo que no puede afirmarse sin pruebas en presencia del enemigo que nos combate, frente á las contingencias que un porvenir incierto nos reserve y ante el mundo civilizado que nos contempla, al cual podemos pedir que respete nuestros esfuerzos, pero á condición de no brindarle jamás ocasión para que se burle de nuestras miserias, ni motivo para que ría, con desprecio, de nuestras insignes pequeñeces.

Y la gravedad del mal toma en primer término proporciones alarmantes para esta infortunada tierra que vé en esos espectáculos una amenaza de males mayores que todos los que sobre ella ha descargado la violenta, inmotivada, é injusta revolución que nos ha asolado y empobrecido, cual es la de que vengan á querer concluirla ya en sus postrimerías, con sortilegios y conjuros ó con nuevos estudios, nuevos planes y experimentos *in anima vili*—guiados por espíritu pasional de rivalidades pueriles—algunos *ases de espadas* que, al menos por la facilidad en el decir, no muestran toda la firmeza de convicciones que demanda la salvación de estos cuerpos y las curas de estas almas, ni brindan tampoco garantía eficaz para realizar aquí otra misión que la de exponernos á mayores perturbaciones corriendo grave peligro de quedar luego reducidos ellos, con inmensa pena para todos nosotros, á la categoría de sotas de cualquier otro palo de la baraja.



FRUTO NOCIVO.

Publicado en "El País" el 20 de Noviembre de 1897.

En el número correspondiente al día 28 del mes anterior publicó *La Epoca* de Madrid un suelto dando cuenta del hecho de haber escrito el señor Romero Robledo una carta "muy cariñosa," al Excelentísimo señor General Blanco, en la cual, escusándose de entrar en detalles, le rogaba que durante su mando en la Isla no olvidase nunca la siguiente máxima, fruto de su larga experiencia en la política cubana:

"La clave de la paz acaso la tengan, los autonomistas; pero el patriotismo lo tienen solo los constitucionales. Los autonomistas están al lado de la autoridad cuando ésta les dá sin regateos lo que piden. El partido de unión constitucional es más español mientras más lejos está Cuba de España."

No nos dice *La Epoca*, ni lo ha dicho nadie que sepamos, cual fué la contestación dada al señor Romero Robledo por el ilustre Gobernador General de la isla de Cuba; pero discretamente pensando parece lo más razonable suponer, que el Excmo. señor General Blanco recibiría esa máxima con la exquisita atención que merecen las cosas que se dicen en cartas cariñosas, y que la guardaría entre sus papeles de viaje para poder, en tiempo oportuno y ocasión propicia, contrastar aquí con los hechos la verdad de tan singulares afirmaciones.

En este supuesto, y á reserva de que aquel tiempo y esa ocasión lleguen, si es que todavía se espera por ellos,

bueno será que, haciendo uso de la palabra para las alusiones que en la cariñosa máxima tuvo á bien dirigirnos el señor Romero Robledo, digamos nosotros algo acerca de ese fruto que ha producido al señor de Antequera su larga experiencia en la política cubana.

Ante todo es nuestro deber hacer constar que si todos los frutos que dá al señor Romero Robledo su experiencia política se parecen á este, es indiscutible que el ilustre ex-Ministro ha perdido el tiempo que durante su vida empleó en cultivar la planta que los produce.

Piadosamente pensando creemos que acerca de la política cubana han engañado al señor diputado por Matánzas, sus agentes electorales de la ciudad yumurina. No concebimos de otra suerte que un hombre público de su talla, obligado á conocer las cosas y las personas de este país, aun cuando solo sea por la representación que de él ha ostentado, incurra, si es que no lo hace á sabiendas, en el error que encierra su máxima abiertamente contraria á la verdad de los hechos y á la condición de nuestra política local.

Perderíamos el tiempo hablando de la historia de nuestro partido y examinando el carácter y tendencias de nuestro programa, ó haciendo historia del partido constitucional y exponiendo el carácter y tendencias de esa agrupación, para contradecir al señor Romero Robledo; porque la conciencia pública de este país sabe ya á qué atenerse en esta materia para juzgar la conducta observada en toda clase de tiempo por nuestros partidos políticos y poder apreciar, cómo se estiman las diferencias termométricas, los grados del patriotismo, lealtad y honrada corporación que cada cual ha aportado á la obra de salvar la nacionalidad española en esta tierra americana.

Nos limitaremos á decir al señor Romero Robledo, aún cuando sea corriendo el riesgo de que él haga de nuestras palabras el mismo caso pue hacemos nosotros de los frutos de su experiencia política, que si aquí sólo tiene patriotismo el partido que se conduce como el constitucional en los tiempos del General Calleja ó como se muestra hoy frente al gabinete liberal, prescindiendo de cómo se comportó con el General Martínez Campos, entónces hay sobrada razón en lo que afirma en su donosa sentencia; porque sólo ese partido es el que en la fiesta solemne de-

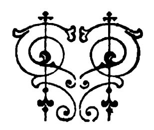
claró enterrada la honra nacional en Cabrerizas Altas, procuró mancillar los honrosos entorchados de un invicto general español, perturbó el órden político y administrativo del país, aconsejando torcidamente al caudillo de la restauración para pedir después su relevo, agitó con sus soberbias y sus insubordinaciones la levadura levantisca de nuestras masas, alentó todas las indisciplinas de nuestras diversas clases sociales, acabó por declarar, *urbi et orbi*, que con el señor General Weyler se marchaban de Cuba la honra nacional y la bandera española y, á juzgar por lo que se vé, parece que va á concluir por proclamar que únicamente á condición de conservar su predomonio y su exclusivo aprovechamiento, contribuirán á satisfacer las supremas necesidades de la Nación en estos momentos.

El partido autonomista no ha llevado su patriotismo hasta ese extremo, en previsión, sin duda, de que en ningún tiempo tuviese el señor Romero Robledo ocasión de celebrarlo. Prudente y discretamente entendió siempre que su primer deber patriótico era no aumentar los conflictos al Gobierno ni crear nuevas dificultades á la Nación, aunque en esa empresa hubiese de ser víctima, más temprano ó más tarde, de diversas pasiones, no por opuestas ménos confabuladas, que á todo trance querían la guerra para interrumpir el noble y sereno empeño que alentaba de "obtener por las pacíficas luchas del derecho y de la ley, la consagración de su autonomía dentro de la soberanía española."

Para concluir recomendaremos al señor Romero Robledo como contramáxima á sus donosas consejas el siguiente axioma:

"La clave de la paz está en la autonomía; y los autonomistas tienen patriotismo suficiente para contribuir á la constitución definitiva del país respetando las distintas aspiraciones de su población, á fin de consagrar en perpétua síntesis la suprema armonía de las ideas, los sentimientos y los intereses de esta sociedad; porque este partido es el único que, de valde unas veces y á título oneroso otras, ha sido aquí de verdad español y gubernamental, en representación de aquella mayoría real del país que "orgullosa de su raza y de su historia" ha procurado vivir siempre equidistante de toda clase de radicalismos y de todo género de concupiscencias."

Créanos el señor Romero Robledo: la música de su sentencia cariñosa, suena á todos como tonada de charanga chinesca; y el fruto de su larga experiencia en la política cubana es fruto abominable. Se está regando con lágrimas y sangre. ¡Que muera esa semilla!



ALGO SOBRE COMUNICACIONES.

Publicado en "El País" el día 7 de Diciembre de 1897.

Uno de los servicios más necesitados aquí de radicales reformas y al que prestará, sin duda, preferente atención el Gobierno colonial cuando esté constituído, es el de Comunicaciones en sus dos ramos de Correos y Telegrafos.

Tanto en organización como en remuneración y derechos, demanda el Cuerpo de Comunicaciones serias rectificaciones exigidas por el carácter de su servicio permanente y por el hecho de ser un factor importantísimo en las funciones de la gobernación, de las cuales es el auxiliar más eficaz.

Aparte de estas consideraciones, hay razones de alto interés político para reorganizar el servicio dentro del nuevo régimen, las cuales están determinadas por las circunstancias especiales en que ha vivido aquí el respetable Cuerpo que lo ha desempeñado, siendo víctima de una de las supeditaciones más irritantes en que pueda encontrarse un servicio administrativo, habiendo tenido que moverse dentro del sistema de gobierno hasta aquí imperante como acondicionado por postergaciones y servidumbres constituídas en su daño y para beneficio exclusivo del Cuerpo similar de la Península, y llegando en ese sentido las cosas á tal extremo que, según una disposición terminante de su actual Reglamento, el Administrador General ó sea el primer Jefe de la Isla ha de ser precisamente individuo del Cuerpo de la Península; aunque esta disposición

ha sido últimamente barrenada, con aplauso general, por el nombramiento para ese puesto del Ilustrísimo señor don Bernardo de Arrondo y Soto, respetable y distinguido funcionario, que procede del Cuerpo de la Isla y es el primer hijo de este país que ocupa ese cargo desde la creación del Cuerpo.

El Cuerpo de Telégrafos de Cuba se constituyó en Ramo, con anterioridad al de la Península, con las denominaciones de Telegrafistas primeros, segundos, y terceros. Más tarde se crearon unas plazas de Jefes de Líneas. Después existieron: Oficiales primeros de Sección, Oficiales segundos de Sección, Telegrafistas primeros y Telegrafistas segundos.

Creado ya en la Península el Cuerpo de Telégrafos, empezaron á venir sus individuos á Cuba, y como allá el Ministerio de la Gobernación les había cambiado las denominaciones de Oficiales 1os de Sección por Subdirectores 2os; de Oficiales 2os de Sección por Jefes de Estación; Telegrafistas 1os por Oficiales 1os de Estación y Telegrafistas 2os por Oficiales 2os de Estación, y el pase á Cuba sólo les ofrecía un ascenso, exigióse nuevo y ámplio exámen á los de Cuba para poder disfrutar de dicha variación de nombre. Esto empezó á efectuarse, pero de pronto se suspendió el exámen; y los que tuvieron la suerte de sufrirlo, obtuvieron las nuevas denominaciones.

De modo que el Cuerpo de Cuba, entónces con las categorías administrativas concedidas, pasó á componerse de

Directores de Sección de 1ª,—Jefe de Administración de 2ª.

Directores de Sección de 2ª,—Jefe de Administración de 3ª.

Directores de Sección de 3ª,—Jefe de Negociado de 1ª.

Subdirectores de Sección de 1ª,—Jefe de Negociado de 2ª.

Subdirectores de Sección de 2ª,—Jefe de Negociado de 3ª.

Jefe de Estación,—Oficiales 1os. de Administración.

Oficiales 1os de Estación,—Oficiales 2os de Administración.

Oficiales 2os de Estación,—Oficiales 3os de Administración.

Telegrafistas 1ºs,—Oficiales 4ºs de Administración.
Telegrafistas 2ºs,—Oficiales 5ºs de Administración.

En la Península los Oficiales 2.ºs de Estación son los Oficiales 5ºs de Administración, al ménos ese sueldo disfrutan; y de aquí que el Oficial 2º de Estación del Cuerpo de la Península que pasa á Cuba, obtenga un ascenso facultativo, cual es el ser Oficial 1º de Estación; y tres ascensos administrativos, porque eso representa el de Oficial 5º á Oficial 2º de Administración y unido esto á la disposición que rige para que los individuos del Cuerpo de la Península ocupen la mitad de las plazas de Oficiales 1ºs de Estación para arriba, en diez y ocho años no han logrado los del Cuerpo de la Isla ascender al empleo inmediato de Oficial 1º de Estación, excepto uno por gracia especial, como se demuestra con los siguientes datos:

El número 1 de los Subdirectores de 2ª lleva en este empleo 15 años.

El número 1 de los Jefes de Estación, 18 años.

El número 1 de los Oficiales 1os. de Estación, 15 años.

El número 1 de los Oficiales 2ºs de Estación, 15 años.

El número 1 de los Telegrafistas 1ºs, tan perjudicados, 18 años.

El número 1 de Telegrafistas 2ºs, 20 años.

Como si esto no fuera bastante, cuando empezó la insurrección fué necesario aumentar el personal con cargo á Guerra, para las necesidades del servicio y en vez de abrirse la Escuela de Cuba que estaba cerrada, se pidieron Telegrafistas segundos á la Península. Por lo visto no quiso venir nadie en su empleo, y entonces se ofrecieron las plazas á los Aspirantes. Los de primera y segunda clase, con raras excepciones, no las quisieron y las tomaron entonces Aspirantes terceros y Temporeros, ó sean simples operadores, puesto que todavía no han sido recibidos por las Escuelas de los Cuerpos.

Y he aquí la parte más dolorosa.

Al personal de Comunicaciones de Cuba, sin una Ley en que descansar, y en contraposición con lo legislado para los Oficiales y Jefes de la Administración en general y de los Cuerpos de Comunicaciones en Puerto Rico y Filipinas en particular, son los únicos empleados

que disfrutan el real sencillo por el real de vellón, pues los demás tienen el real fuerte, y por tanto las clases de Telegrafistas primeros y segundos tienen $ 66-66, y $ 50 mensuales, que pagados en plata y en billetes como se efectúa, con la demora de los pagos y el descuento de los usureros que anticipan los haberes, quedan reducidos á $ 40 y $ 30 respectivamente en billetes plata. Esto hace evidente la situación del personal inferior que disfruta de menor haber.

Pues bien; los Aspirantes terceros y Temporeros que vinieron de la Península á cubrir las plazas de Telegrafistas segundos de guerra, no disfrutan dichos $ 50, en bruto, sino 75, y no ha faltado quien por esa superioridad de sueldo se ha considerado superior en derecho y ha solicitado plaza de oficial 2º de Estación 3º de Administración, y como de éstos ya han regresado varios á la Península, con anticipo de cesantía y liquidados en sus haberes, se han dado á última hora algunas plazas á los alumnos recibidos en la Escuela de esta Isla, si bien á éstos, no obstante ser tales Telegrafistas segundos de Guerra, no se les ha asignado los $ 75 sino, 50, como á sus demás compañeros de presupuesto ordinario.

Además, no hace mucho tiempo que siendo aun mayores las antigüedades en los empleos, se exigió á todo el personal el mismo exámen que á los que ascendieron de Telegrafistas primeros á Oficiales primeros, y de Telegrafistas segundos á Oficiales segundos; pero para que siguieran prevaleciendo los tres ascensos administrativos al que procediera del Cuerpo de la Península, (á juzgar por los hechos) en vez de pasar los examinados á ser tales Oficiales primeros y segundos de Estación, los Oficiales segundos de Sección que quedaban y un número determinado de Telegrafistas primeros pasaron á ser Oficiales segundos de Estación, y otros Telegrafistas 2os., á Telegrafistas 1os., quedando así y todo, los Oficiales 2os. de Estación y demás clases superiores, elevados á las categorías Administrativas de oficiales 3os. de Administración en escala ascendente; y por consecuencia, que todavía el oficial 2º de Estación 5º de Administración en la Península, continúe siendo á su pase á Cuba oficial 1º de Estación, 2º de Administración.

Cuando se dispuso el pase de los de la Península á

Cuba, la base orgánica prevenía que en justa compensación, en el Cuerpo de la Península se fijaran las plazas que podrían ocupar igualmente los procedentes de Ultramar; pero esto, no tan solo no se ha dispuesto aún, si que también se ha negado ese derecho á los que acogiéndose á esa disposición—omitida en sucesivos reglamentos—lo han solicitado por instancia.

Es de advertirse que el Cuerpo de Comunicaciones de Cuba se compone de peninsulares é insulares, y por tanto no pueden estimarse estas indicaciones como defensa exclusivas de insulares cubanos, sino de todos los pertenecientes á dicha Corporación de Cuba.

De esperar es que las iniciativas del gobierno local que ha de constituirse al implantarse el régimen autonómico, estimuladas por las necesidades especialísimas de un servicio tan importante como el que pone en sus manos la fácil, rápida y eficaz comunicación con toda la Isla, dispensen atención preferente, como hemos dicho al principio, á la debida reorganización de aquel ramo de administración civil en que descansan precisamente los más útiles resortes de gobierno y administración general.



FÉ DE VIDA.

Publicado en "El País," el 9 de Diciembre de 1897.

Si la organización de la sociedad cubana en la forma que le brindó hace cerca de veinte años nuestro partido, continuador de las sanas tradiciones del país, necesitase nueva demostración de su vigor y de su adecuada correspondencia á las condiciones naturales de este pueblo, bastaría para obtenerla muy cumplida la animación que en toda la Isla se observa para reorganizar los Comités provinciales y locales, en que estribó siempre la base fundamental de nuestra fuerza: la disciplina.

Quien desapasionadamente contemple el hermoso espectáculo que ofrecen nuestros amigos de todas las provincias, y del cual pueden formar idea aproximada nuestros lectores por los telegramas y correspondencias que diariamente recibimos, tendrá por fuerza que reconocer que hay en el fondo de nuestra organización, como algo superior á las ficciones humanas, una vitalidad extraordinaria que arranca del órden natural de las cosas.

Desde los comienzos de su existencia hasta el presente, hánse esgrimido contra el partido Autonomista todas las armas de que puede hacer uso en su ignorancia ó en su maldad la degeneración humana. Motivo de insanos rencores y objeto constante de recelos injuriosos, cuando no de calumniosas acusaciones; masa sospechada sistemáticamente de pérfido y vergonzante separatismo y sobre la cual se desataron siempre con igual vehemencia la hostilidad de unos, el menosprecio de otros, las

pasiones extraviadas de muchos, las imprevisiones de todos; austero apostolado, mártir permanente de las violencias que acompañan en la historia á toda obra de redención moral; mansa é indefensa víctima por igual escogida para sus desmanes por la crueldad reaccionaria y por la ferocidad rebelde, aspectos opuestos pero esencialmente idénticos de los mismos odios; facil blanco de los despechos, iras y concupiscencias con los que necesariamente tuvo que tropezar en su misión casi evangélica; muchedumbre honrada, trabajadora, leal y dócil, materia de escarnio para escribas y fariseos coloniales, carne de inocentes y masa de infelices, igualmente desgarrada por la intransigencia de sus pretensos amos y por el radicalismo de sus pseudo-libertadores; noble empeño de patriotismo sano y previsor probado, como acrisolada virtud, á sangre y fuego durante dos largos años en los cuales se desataron contra él todas las hostilidades del poder y todas las ingratitudes sociales; sufriendo aún las recientes desventuras de una hecatombe en que le cupo la peor suerte cuando aspiró, antes de que ocurriera, á que le hubiera cabido la gloria de impedirla; en estos momentos, á los primeros anuncios del reinado de la ley iérguese de nuevo con orgullo en soberbia apoteosis de su victoria, por el mundo entero proclamada, y al primer llamamiento de su autoridad legítima responde con la fé de su existencia y acepta el patriótico deber de concurrir con su fuerza siempre inmensa, con su organización siempre vigorosa, con sus energías siempre inquebrantables, con sus doctrinas siempre salvadoras, á la obra de la paz, del derecho, del trabajo y de la cultura, en cuyos supremos órdenes de vida, radica la verdadera libertad del pueblo cubano.

Y es que cuando la naturaleza de las cosas restablece el equilibrio perdido temporalmente por las imposiciones violentas de la fuerza bruta; cuando el órden natural de la sociedad recupera su imperio fundado en leyes del mundo moral tan inmutables é indefectibles como las que rigen el mundo físico; cuando la justicia abre de nuevo su ancho campo á todas las aspiraciones legítimas y la ley brinda garantía eficaz á todos los derechos humanos; cuando el poder público lejos de descender al nivel en que se colocan los que atentan contra la sociedad, se pone á la altura de su misión, en el excelso trono de su deber, y des-

empeña las funciones de protección y asistencia que señala el derecho á los gobiernos en los pueblos civilizados, despiértanse las fuerzas morales adormecidas por el rigor de las desgracias, surgen las líneas generales en que está modelada realmente la sociedad, aparecen con sus caracteres distintivos, las legítimas tendencias populares y dibújanse perfectamente delineadas las sanas energías de un país que aprecia con exactitud la solidaridad de su raza, tiene plena conciencia de sus destinos y lealmente quiere salvarse como sociedad latina, como país culto y como colonia española.

Organismo repleto de vida resiste con titánica pujanza los gérmenes de muerte que tratan de minar su robusta existencia. Sociedad destinada á cumplir fines propios de su raza y de su historia, ahoga los elementos de disolución que la combaten. Pueblo sano y vigoroso siente aspiraciones, tiene alientos para vencer sus dificultades y remediar en lo posible sus quebrantos, y bríos sobrados para confiar en un porvenir tan venturoso como triste y sombrío es el pasado de sus horribles infortunios. Y como héroe del deber, sonriente y tranquilo ante el mayor obstáculo, reposado y sereno ante el mayor peligro, frío y reflexivo ante la mayor adversidad, en maravillosa demostración de su virilidad y su firmeza, alza su abatida frente, prescinde de sus males, olvida los agravios, desprecia las miserias, y en sublime remedo de la clásica despedida de los gladiadores, vuelve animado su rostro á quienes en cualquier parte le hayan dado por muerto y sepultado para exclamar resuelto y lleno de confianza: *Ave César: los que viven y no quieren morir, te saludan.*

Ante esta consoladora prueba de vitalidad que ha sorprendido aún á nuestras mismas presunciones y que supera á cuanto podíamos esperar en estos tristes tiempos de liquidación de errores, torpezas é imprevisiones generales, en los que aún nos asfixian los vapores de sangre y nos ensordece el fragor de los combates, rendimos á nuestros consecuentes amigos de toda la Isla, un tributo de respeto y un homenaje de admiración, esperando confiadamente que de estas hermosas energías surjan la paz y la salvación del país.



JOAQUIN RUIZ.

Publicado en "El País" el 20 de Diciembre de 1897.

La sociedad habanera ha experimentado ayer honda emoción con la noticia de haberse confirmado los siniestros rumores que hace días circulaban acerca de la muerte del señor don Joaquín Ruiz, Teniente Coronel de Ingenieros, Director del Canal de Albear, militar pundonoroso y cumplido caballero, amantísimo de este país y por él justamente correspondido con las distinciones y respetos á que le hicieron acreedor sus excelentes cualidades y sus singulares merecimientos.

Carecemos de noticias concretas del dolorosísimo suceso. Pero la versión que parece confirmada asevera que el señor Ruiz fué al campo hace algunos días solicitado por un jefe rebelde á quien había dispensado en otro tiempo amistad y protección y el cual demandaba, en las actuales circunstancias, su intervención para acogerse á la nueva legalidad y hacer la correspondiente presentación de sus fuerzas á las autoridades.

Asegúrase que esa intervención, pedida y aceptada sobre bases de confianza y garantías de honor, ha tenido por desenlace un atentado cometido en la respetabilísima persona del señor Ruiz y llevado á cabo con los caracteres de un crimen nefando, del que solo ofrecen ejemplares análogos las contiendas de los pueblos salvajes.

Si los mares de sangre derramados por esta rebelión que nos asola, necesitaban una gota más que los desbordase, para perpétuo descrédito de todos sus causantes y de

sus actuales mantenedores, la vertida por los ejecutores del señor Ruiz, es suficiente para que quede condenada por el eterno anatema de la historia una situación de fuerza, de violencia y de pasiones desatentadas que á semejantes estravíos conduce y que con espectáculos de tal índole, en los presentes momentos, avergüenza al país, escandaliza al mundo, escarnece á la humanidad é infama á la civilización.

En toda guerra, las necesidades de la fuerza explican las violencias que en ella se emplean; y en ese sentido, hasta para el mismo órden moral, los atentados contra la vida humana resultan justificados por la consideración forzosamente razonable de que los enemigos muertos en el leal combate no pesan sobre la conciencia del adversario. Pero en ninguna guerra que sepamos, por implacable que se la suponga, en el seno de un pueblo civilizado, se responde con el crimen á una noble gestión de paz, ni con la ferocidad á una misión de benévola y generosa intercesión, porque este género de atentados rebasa los límites de las exigencias de la guerra y entra de lleno en el campo de los más horrendos desmanes, de las infamias mayores y de las más depravadas degeneraciones humanas.

Partícipes de la emoción intensa, aguda y angustiosa que al decir acertado de nuestro apreciable colega el *Diario de la Marina* ha extremecido el alma de esta sociedad, nos adherimos con religiosa unción al duelo público ocasionado por la pérdida de uno de los más eminentes representantes de la cultura, de la caballerosidad y de la hidalguía española en la isla de Cuba, y cuyo sacrificio, realizado con desconocimiento de todos los respetos humanos, con infracción del derecho de gentes, con atropello criminal de los fueros que en todas partes se reconoce á la misión de parlamento y con olvido de las más elementales prescripciones de la conciencia universal, será sin duda, para castigo eterno de sus inspiradores, una mancha imborrable, un baldón de ignominia y una indignidad manifiesta que ha de maldecir la historia.

En medio del dolor que embarga todos los ánimos por esta tremenda desgracia, y como lenitivo á la pena que el suceso ha producido, la conciencia pública ha visto en este cruento sacrificio una prueba de impotencia, una muestra de debilidad, un testimonio de quebranta-

miento y un síntoma de disolución de esa rebeldía, que á pesar de sus alardes de poder, demostrado ahora únicamente en insólitas violencias, ha revelado, con esta monstruosidad, que agoniza aterrada entre iras, temores y despechos ante los anuncios de paz que asoman con la llegada del nuevo régimen, única aurora de legítimas esperanzas, en cuyos albores de justicia, órden y libertad, ha leído ya la rebelión su inapelable sentencia de muerte.



MAS SOBRE COMUNICACIONES.

Publicado en "El País" el 21 de Diciembre de 1897.

En nuestro número correspondiente al 7 del actual, hicimos referencia general á la situación del Cuerpo de Comunicaciones, indicando la necesidad que al nuevo régimen se impone de reorganizarlo, dotando sus servicios como lo requiere su importancia y atendiendo mejor á la remuneración y á los derechos de su personal.

En lo que allí dijimos acerca de Jefes y Oficiales del Cuerpo, dejábamos traslucir algo respecto á la angustiosa situación del personal inferior; pero como hay ciertos puntos que no pueden apreciarse si no se señalan con precisión ante quienes no hayan hecho detenido estudio de esta materia, acometeremos la empresa de fijarlos haciendo honor á esos modestos empleados, á la vez que examinaremos algún aspecto interesante del servicio de Correos.

Este personal auxiliar se compone de las clases de Aspirantes de 1ª, 2ª y 3ª, Conductores, Celadores, Carteros y Ordenanzas.

Los primeros disfrutan un haber anual de quinientos pesos, en lugar de seiscientos que es lo que en justicia les corresponde, porque este es el sueldo que tienen los escribientes de 1ª, similares suyos en los demás ramos de la Administración; y su número es tan reducido —diez y ocho— que no alcanzan ni para cubrir la práctica del servicio postal con los distintos departamentos, como el Reglamento previene.

Los Aspirantes de 2ª tienen cuatrocientos pesos anuales, cuando en rigor les corresponden quinientos, porque como consecuencia de las anomalías descritas en nuestro artículo anterior, sufren ellos la correlativa merma de sus haberes. Son también diez y ocho, y unidos á los primeros no resultan todavía suficientes para el servicio postal.

Los Aspirantes de 3ª, ya más numerosos, tienen asignados trecientos pesos anuales, en vez de cuatrocientos que les corresponden; pero como se les destina única y exclusivamente para Administradores de aquellas Subalternas en donde solo existe el servicio de Correos, resultan insuficientes, al extremo de que á la mayoría de esas oficinas se les denomina Carterías y á algunas se les asigna la cantidad de cicuenta pesos anuales como remuneración de personal. Hay un gran número de ellas en el interior de la Isla, desempeñadas gratuitamente por comerciantes detallistas, en quienes han recaido los nombramientos, ó por sus dependientes, en quienes ellos han delegado esas funciones gratuitas.

En cuanto á Conductores y Celadores es difícil la organización mientras continúe la situación anormal del país; pero es conveniente mejorar sus reducidos haberes, así como rectificar sus rutas, dotar á cada población del mayor número posible de comunicaciones, establecer el servicio de ambulancia con wagones ad-hoc en las Empresas ferrocarrileras y Agentes embarcados con sus camarotes especiales en las Empresas marítimas, con lo cual resultaría el servicio notablemente más barato que hoy.

Los Celadores, cuya misión es atender á la reparación y conservación de las líneas telegráficas, disfrutan del corto haber de trescientos sesenta pesos anuales y su número no resulta suficiente, aminorándolo cada vez más el hecho de tener que disponerse de estas plazas para auxiliares en los departamentos postales y para escribientes en las oficinas.

Los ordenanzas tienen doscientos pesos anuales y su número bastante escaso, no permite que todas las subalternas de Telégrafo tuvieran uno como correspondía, destinándose algunas de estas plazas para escribientes; pues es sabido que los 18 Aspirantes primeros é igual número de Aspirantes segundos, que hoy se presupuestan, no bastan para

el servicio de distribución de la correspondencia en los distintos departamentos postales de las cabeceras de provincias, y para escribientes de las oficinas de las mismas y de la Administración General.

No hay que olvidar que de los sueldos asignados se hacen varios descuentos y que las personas que anticipan los haberes, en concepto de negocios, descuentan un cinco por ciento mensual que, dados los ocho meses que adeuda el Estado, equivale á un cuarenta por ciento. Hechas estas deducciones á los haberes citados de $500, 400, 360, 300 y 200 anuales ó sean $41-66, 33-33, 30, 25 y 16-66 mensuales, resulta que los interesados logran percibir 25, 20, 18, 15 y 10 pesos de sueldo mensual.

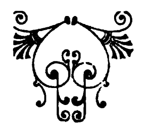
Cuando los ramos de Correos y Telégrafos no estaban fusionados, costaban al Estado 700,000 pesos el primero y sobre 500,000 el segundo, solo en concepto de personal. Después de hecha la fusión, verdaderamente económica, el Estado invierte en ambos ménos de 500,000 pesos, ó sea menor cantidad que la que sufragaba por una. De aquí que tratándose de un Cuerpo Rentístico que no le es gravoso al Erario, sino que,por el contrario,ofrece ingresos, y teniendo en cuenta además que estos están en relación con el desarrollo del servicio, claro está que cuanto mayor sea el número de las oficinas Telegráfico-Postales, y mayor el número de las Estaciones Telegráficas autorizadas para el servicio Internacional ó Cablegráfico, mayor tiene que ser el cange de correspondencia.

No concluiremos por hoy, sin significar la conveniencia de que en una Capital como la Habana, existiera una sucursal de Telégrafos en lugar céntrico y adecuado, por ejemplo á la altura de la calle de Galiano, que hiciera más rápido el servicio de los ordenanzas en la conducción de los telegramas á domicilio, y facilitara al público mayor comodidad en la imposición de los telegramas y depósito de la correspondencia postal certificada.

Iguales sucursales y con idénticas atribuciones, debieran establecerse en las apartadas é importantes barriadas de Jesús del Monte, Vedado y Cerro.

Oportunamente y con la seriedad y corrección que estos asuntos demandan, profundizaremos más en la materia en solicitud de que el servicio de Comunicaciones, que con el de Obras Públicas, ha de constituir en el nuevo régimen

un ramo especial del Gobierno autonómico y un servicio tan importante y atendido en todo pueblo culto, se coloque aquí á la altura que le corresponde en dotación de servicios, de edificios y oficinas públicas, ya que en cuanto á personal, á pesar de estar muy reducido en número y muy castigado en su remuneración y derechos, cuenta hoy, afortunadamente, con uno de los mejores cuerpos de empleados de que puede disponer el gobierno local.



ALGO MAS SOBRE COMUNICACIONES.

Publicado en "El País" el 23 de Diciembre de 1897.

En nuestro deseo de hacer justicia á este ramo de la Administración mal retribuído, de conocimientos especiales, de escala cerrada y servicios permanentes, sin excluir los días festivos, insistimos sobre el estudio que del mismo tenemos hecho, é insistiremos hasta conseguir que los servicios á él encomendados se hallen á la altura que el público tiene derecho á exigir.

Demostrados han quedado los vicios de organización tan perjudiciales en que gira, respecto á personal, pues mal se puede exigir, cuando el que tiene esta atribución obrando concienzudamente no puede ni por un momento olvidar la atenuante muy atendible, de que empezando por distraer al empleado en sus atenciones, el angustioso cuadro de escaceses en el hogar de su familia—donde tan poco tiempo permanece debido á su casi constante obligación—mal se puede á este sufrido personal, repetimos, tan rodeado de méritos, aplicarle todo el rigor de las disposiciones y Reglamentos.

De aquí que reconozcamos que la indotabilidad de consignaciones, en vez de reportar el beneficio de la economía, como muchos á primera vista pudieran concebir, lo que dá por resultado es un mal servicio.

Nadie más amante que nosotros de las economías, ni nadie podrá reconocer como nosotros también la necesidad que tiene este desventurado país de disminuir la enorme cifra que anualmente presupuesta, pero ya nos encar-

garemos de poner las cosas en su lugar sosteniendo que no es sobre Comunicaciones é Instrucción y Obras Públicas donde deben las reducciones ensañarse como hasta aquí ha acontecido. Estas cargas, después de ser las que ménos gravan, son utilísimas, necesarias y simpáticos sus servicios, á la vez que rentísticos, y traen consigo la tranquilidad y progreso de los pueblos.

Desmenuzando el presupuesto, no ha podido por ménos que justificarse la defensa que de dicho Cuerpo de Comunicaciones venimos haciendo, al notar que por personal se presupuesta la exígua cantidad anual de 416,070 pesos y en cambio para conducciones marítimas de solo tres Empresas se señala la enorme cifra de $573,836–68, de la cual $471,836–68 corresponden á la Compañía Trasatlántica, por el sólo hecho de conducir, cuando más, unos ciento cincuenta bultos de doce arrobas cada uno, cada diez días, á la Península, y en cambio la conducción de la correspondencia al resto del mundo por vías extranjeras, que son casi diarias, no costará al Estado sobre nueve mil pesos anuales. Y si á esto agregamos que la cantidad asignada á dicha Compañía Trasatlántica es la que debe abonar el Tesoro de esta Isla, y que también se consignan otras en los Presupuestos generales de la Península y locales de Puerto Rico y Filipinas, se verá lo mucho que deben examinarse estos particulares y la necesidad de verdadera competencia para el arreglo de estos defectos, si se desea que las economías ofrezcan el resultado que deben obtener sin menoscabo de los servicios públicos.

Para el servicio cablegráfico que aquí presta una Compañía Internacional, se presupuestan $10,000 anuales, y sin embargo, en tantos años transcurridos y después de haberse tratado por ello en diversas ocasiones de la conveniencia del tendido de un cable por el Gobierno, que enlace entre sí esta Isla con las de Puerto Rico y Canarias y la Península, esta es la hora en que ni á ante-proyecto se ha llevado dicha cuestión importantísima, mirada bajo el punto de vista económico y de conveniencia pública.

Bajo el punto de vista económico, el Estado no tendría que limitar esa clase de servicio ni sufragar esa cantidad, y en cuanto á conveniencia pública, no se tendrían que abonar ochenta y nueve centavos por palabra, sino la

mitad; pues es sabido que las Empresas particulares miran el asunto bajo el aspecto del negocio y los Gobiernos se conforman con cubrir los gastos de sus atenciones á más de disfrutar de preferencia y servicio gratuito.

Sobre organización de los distintos departamentos, diremos que eso es obra en que debe fijar su atención el Secretario á quien toque llevar la suprema dirección de este Ramo de la Administración, si es que la empresa que ha de desarrollarse bajo la responsabilidad del Gobierno autonómico, ha de corresponder á los deseos generales y á la conveniencia pública.



ALEGRIA DE LA VICTORIA.

Publicado en "El País" el 27 de Diciembre de 1897.

Con la instauración del régimen autonómico en Cuba, se inicia una nueva era, y acontecimiento de tal magnitud ha producido en toda la isla la más completa y profunda satisfacción.

Comienza ya la verdadera reorganización del país, conforme á una política salvadora y ajustada á los principios del moderno derecho colonial, y el Gobierno para realizar en forma práctica esos principios, poniendo como base esencial del éxito, la absoluta sinceridad del propósito, aceptó nuestro Programa, consignando con alteza de pensamiento y en prenda de justísima reparación que, "tratándose de dar una Constitución autonómica á un territorio español poblado por raza española y por España civilizado, la resolución no era dudosa: la autonomía debía desenvolverse dentro de las ideas y con arreglo al programa que lleva ese nombre en las Antillas, sin eliminar nada de su contenido, sin alterar sobre todo su espíritu, antes bien, completándolo, armonizándolo, dándoles mayores garantías de estabilidad, cual corresponde al Gobierno de una Metrópoli que se siente atraída á implantarlo por la convicción de sus ventajas, por el anhelo de llevar la paz y el sosiego á tan preciados territorios, y por la conciencia de sus responsabilidades, no solo ante la colonia, sino también ante sus propios vastísimos intereses que el tiempo ha enlazado y tejido en la tupida red de los años."

Aparejadas á esa solución del Gabinete Sagasta, están las importantes y contínuas disposiciones del digno general Blanco, desenvueltas todas con clarividencia de las actuales necesidades y puestas en vigor con entereza y rectitud.

La política desastrosa de la guerra por la guerra, ha quedado prácticamente condenada, sustituyéndose con un plan militar sério y humano y con procedimientos de clemencia, de caridad y de perdón, de justicia y de garantías á la propiedad y á la vida. Las cárceles y las fortalezas han abierto sus puertas y el camino de las deportaciones se ha emprendido de vuelta, contando hoy numerosos hogares, donde antes reinaba el dolor, con la satisfacción de ver séres muy queridos devueltos al santo regazo de la familia.

Todo el mundo dice á la faz pública sus opiniones, y cuantos con fé en sus principios y honradez en sus convicciones, aman á Cuba y la quieren ver libre y próspera en el concierto de las sociedades adelantadas, condenan en público y en la intimidad los pesimismos por estériles y perturbadores, y señalan los motivos que hay para confiar en el seguro éxito de un régimen, que es el único reparador de las tremendas desgracias que han sumido á Cuba en mares de sangre, y cubierto sus campos de ruinas y miserias espantosas.

La confianza renace, no aparatosamente con fiestas vocingleras y espectáculos de teatral y fugaz efecto, ni con manifestaciones aparentes y de frío formulismo convencional, sino firme, segura, honrada, convencida y justamente esperanzada de que á su tiempo dé sus frutos de bendita paz y de segura consolidación de la libertad y la justicia, de la concordia y el amor, recogidos con gratitud y fé por "la familia reconciliada en el seno de la madre común."

Ya dijimos otro día que quien desapasionadamente contemple el hermoso espectáculo que ofrecen nuestros amigos de todas las provincias y de esta capital, con la reconstitución de numerosísimos organismos—y entre estos y muy señaladamente las Juntas Provinciales de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe—y después y cada día con la fundación y reaparición de periódicos liberales, con los telegramas, correspondencias y noticias, y por el movi-

miento de correligionarios que de apartados lugares vienen á reiterar su adhesión al Jefe ilustre del Autonomismo cubano, á exponer sus necesidades, á señalar errores y á apoyar cuanto tienda á traer la paz, "tendrá por fuerza que reconocer que hay en el fondo de nuestra organización, como algo superior á las ficciones humanas, una vitalidad extraordinaria que arranca de la misma naturaleza de las cosas."

Como no hay mutismo, ni inactividad en la mayoría de la opinión, tampoco los hay en los organismos de gobierno y administración que se reforman y cambian y trabajan porque desaparezcan errores, agravios, despilfarros y concupiscencias.

En el órden económico, ya el productor azucarero ha puesto en manos del comercio millares de sacos del precioso dulce, y los vegueros se prometen buenas cosechas y exportaciones, y los hacendados é industriales se reunen, buscan y estudian los medios de reorganizar y fomentar la obra del trabajo en todas sus manifestaciones fecundas.

En lo moral y social, se ve y se siente que aquella atmósfera oliente á sangre se purifica, que el recelo torpe y las persecuciones han terminado, que á los supervivientes del cataclismo que por obra de todas las intransigencias abrumó los tranquilos bohíos de la población campesina de Cuba, se les atiende, se les mira, se les cura y se les protege, cuanto cabe en lo posible, después de dos años de guerra exterminadora. Y olvidándose agravios y rencores, nacidos y fomentados por la intransigencia reaccionaria, y perdonando el insulto é injurias de la intransigencia separatista, como en la familia se perdona al hermano atolondrado y violento que responde al consejo con la ofensa y el desdén; y tranquilas las conciencias y respetada la inviolabilidad del domicilio, todos los pechos se han abierto á la esperanza, el corazón á las afecciones y los espíritus se esparcen libres de la opresión con que el terror los abatía, saludando los anuncios de paz, regeneración y justicia.

Tan hermosa y saludable victoria ha conmovido de satisfacción á todo el pueblo genuinamente amante de la paz, como se vé por los hechos enunciados, á pesar de que la reacción conservadora haya querido fungir de *agua-fiestas* en el coro de general y razonada satisfacción con las

trasnochadas declaraciones de "no aceptar la Autonomía ni cooperar á su implantación y de ratificar la adhesión á la persona del general Weyler y á su política militar y civil."

Fácilmente nos explicamos el sentimiento que ha repercutido en todos los pechos sedientos de justicia al ver realizada la gran obra política de garantizar á Cuba con el nuevo régimen, toda su personalidad jurídica y de hacerla entrar por una senda de salvación y de bienestar moral y material. El contento es, pues, indiscutible, sin que neguemos que esa legítima satisfacción dada por España á Cuba, no ha venido acompañada de completa alegría, del mismo modo que en el hogar enlutado por la muerte y entristecido también por la ausencia de algunos de sus miembros, se celebre la feliz venida al mundo de un nuevo ser con íntimas satisfacciones, omitiendo las acostumbradas fiestas del regocijo familiar.

Pero la importancia del hecho político realizado, la transcendental reforma otorgada al país cubano, la inevitable ruina en que lo precipitan sus propios hijos, profundamente equivocados, si permanecen en rebeldía; al sacrificio generoso del ilustre Ruiz en aras de la felicidad de Cuba, torpemente consumado en hora fatal por los que con un atentado lamentable han hecho brotar la más honda protesta del pueblo cubano y de la prensa extranjera; todo eso es seguro que arrancará la venda de los ojos á esos obcecados que no hayan dejado extinguir en su pecho la conciencia del deber hacia sus familias y hacia sus conciudadanos y en holocausto santo de verdadero amor á esta tierra y á su verdadera libertad —dentro de la unidad de la patria común — vendrán, dos veces patriotas convencidos, ante la dicha de Cuba y ante su amor propio dominado, á consolidar la paz en estrecho abrazo de concordia.

Así, á las satisfacciones visibles del presente se unirá, completándolas, en el bendito y ansiado día de la paz, toda la fervorosa y conmovedora alegría de la victoria.



UN DATO PARA LA HISTORIA.

Carta publicada por "El Fígaro," en Enero de 1898.

TAL vez sirva de oportuna colaboración para el número extraordinario que consagra EL FÍGARO á la Autonomía, la copia de una carta que escribí á Madrid á mediados del año anterior emitiendo opinión acerca de las reformas que acababa de acordar el Gabinete del señor Cánovas del Castillo por decretos de 4 de Febrero y 30 de Abril, con arreglo á las bases de 15 de Marzo de 1895.

Omitiendo nombres propios, suprimiendo algunos párrafos y prescindiendo de lo que en ella había de puramente personal é íntimo, pueden considerarse sus conceptos fundamentales como escrita para publicarse ahora en celebración y aplauso del régimen establecido por los decretos de 25 de Noviembre último.

Decía así la mencionada carta:

"Excmo. Sr. D............

Mi respetable y querido amigo:

....

....

Al fin salió de aquí corrido y burlado ese esbirro, tiranuelo de guardarropía, "mal torero de invierno," que sólo ha gustado de lidiar con perros y banderillas de fuego á la res mansa, dando galletazos á traición á esta infortunada sociedad y dejándome con el deseo de averiguar si

tenía bríos y coraje para algo más honroso que hacer presá en masa de inocentes y sangre en carne de infelices.

. . . .

. . . .

En cuanto á las reformas he de decir á usted lo mismo que ya expuse al señor Rodríguez Lázaro, en la información que solicitó de nosotros para *El Liberal.* Rompen en absoluto con la equivocada tradición asimilista y equivalen á una entrada majestuosa en el buen camino. Su éxito dependerá de la aplicación que aquí se les dé, del personal que se encargue de implantarlas.

. . . .

. . . .

Al contemplar lo que actualmente está sucediendo en nuestra vida política, recordando todo lo que ha ocurrido aquí desde 1878 hasta esta fecha ,y meditando seriamente sobre el asunto, es como puede apreciarse la honda verdad que encierran aquellos adagios populares, exactos más que por ser antiguos por ser castellanos, en los cuales condensaron nuestros mayores trascendental filosofía diciendo que en nuestra raza *se tapa el pozo después de ahogado el niño* y *se pone la cebada en el rabo del asno después de muerto.*

Pero de la pena que ocasiona la certidumbre de esta desdichada suerte nuestra, nos consuela el recordar que también hay otros proverbios vulgares, igualmente ciertos por ser viejos y españoles, según los cuales puede asegurarse que *nunca es tarde si la dicha es buena* y *que más vale tarde que nunca.*

. . . .

. . . .

A usted debo en todo esto una expansión de sinceridad y franqueza. En términos generales estas reformas no satisfacen á nadie. No es exacto que aquí hayamos echado á vuelo las campanas. Todos admiramos la energía de don A...... y para aplaudirla, especialmente por la justísima reventada que le ha dado al toreador de *gallumbos*, con gran satisfacción mía, he dicho algo en su obsequio al lamentar que los liberales no acaben de abordar de frente el problema colonial exponiéndose á desperdiciar ahora, como la desperdiciaron ya en tiempos de Maura, la ocasión de definir su política, de resolver nuestras

cuestiones y de consagrar nuestra autonomía para eterna paz de todos y perpetuidad de la soberanía española en esta tierra.

Pero, francamente, aquí nadie cree en el *self-government* de D. A...... y nadie fía en los amores que pueda profesar á Cuba quien consiente que en ella ocurra lo que viene sucediendo. Necesitamos algo más que esas reformas y otra cuadrilla de más altura que esta baraja filipina. Y tengo antes la seguridad de que á medida que se deja pasar el tiempo irá siendo más difícil la situación y ménos eficaz todo remedio.

Necesitamos la autonomía, pero lo más pronto posible, ahora mismo, antes de que se pierda toda esperanza de salvación. La autonomía es el único disolvente de la rebeldía. Cuando la tengamos y se vea, y se sepa que por sus condiciones de derecho no podrán volver á cometerse aquí los errores que ahora liquidamos y que no podrán hacerse impunemente las cosas que hoy espantado contempla el mundo entero, la aspiración separatista quedará reducida á un mero histerismo sin valor positivo, sin eficacia real. La autonomía es lo único que podrá borrar de este pueblo una idea tremenda que ya asoma en su espíritu general, despertadas por las violencias é infamias de estos últimos tiempos, cual es la de que quizá se imponga fatalmente un divorcio en la Metrópoli, aún cuando solo sea para impedir que en ningún tiempo puedan volver á presenciarse las cosas que aquí estamos viendo, y á las que estamos siempre expuestos, si no se dá al país una forma de gobierno propio que no sólo las impida sino que las haga irrealizables é imposibles para lo porvenir.

Sólo la autonomía nos salvará á todos. La está pidiendo á voz en grito hace años la sabia naturaleza de las cosas. Retardarla es dar tiempo á que se agraven todas las cuestiones, se agoten todos los recursos, se compliquen todos los problemas, se pierdan todas las esperanzas y nos veamos obligados á jugarnos la última carta, porque, como usted comprenderá, no será posible que los autonomistas permanezcamos eternamente *encasquillados*.

....

Agradecido á sus saludables advertencias y muy reconocido á sus atenciones quedo de usted con toda consideración afectísimo amigo y s. s. s. q. b. s. m.,

MÁS SOBRE COMUNICACIONES.

Publicado en "El País" el día 3 de Enero de 1898.

En números anteriores hemos consagrado á este asunto la atención que nos ha merecido desde el punto de vista de su personal, que no obstante ser el único de servicios especiales y permanentes en la administración civil y el más sufrido y resignado, es indebidamente el peor tratado en cuanto á derechos y remuneración de servicios.

Natural es que ahondemos algo en otro aspecto de la cuestión y que señalemos algunas de las deficiencias esenciales del servicio, ahora que pueden ser corregidas, toda vez que en unión del no ménos importante ramo de Obras públicas pasa á ser materia de despacho para una Secretaría del nuevo gobierno colonial y no ha de vivir sujeto, como hasta aquí, á las alternativas de lo bueno, regular, malo ó pésimo que trajeran cada diez días para este y para todos los servicios administrativos el correo y sus célebres índices de Ultramar.

Puede decirse que ambos servicios de Fomento nacieron juntos en este país, porque cuando se instaló aquí el Telégrafo, unido á Obras públicas estuvo, y en realidad los primordiales objetos de ambos ramos se refieren á Comunicaciones: uno por medio de manuscritos y otro por medio de transportes ó vías, como son los puentes, caminos, canales y ferrocarriles.

Entre estos servicios existe uno hasta ahora dependiente solo de Obras públicas y que á grito herido pedía

la fusión de ambos ramos administrativos en una suprema dirección: cual es el de los Faros.

Los Torreros, los Vigías y los Oficiales de Comunicaciones, debieran estar unificados, á fin de que donde hubiera un Torrero se encontraran representados los servicios de comunicaciones en todos sus aspectos. De este modo, existiendo una verdadera comunicación por la red general, se unirían los Faros al Correo, al Telégrafo de Morse, al Semáforo y al Heliógrafo, y además de servir de guías para la navegación, serían como centinelas avanzados para la comunicación con la marina de guerra y mercante, la cual desde alta mar podría dirigir sus respectivos despachos á las Autoridades y á las casas consignatarias.

Al dividirse hoy los distintos servicios del ramo de Fomento en varios despachos y residiendo en ellos con las responsabilidades del gobierno, las atribuciones inherentes de la Administración y la iniciativa de una Secretaría especialmente dedicada á estas atenciones, es indudable que todos los servicios irán perfeccionándose de acuerdo con las necesidades y adelantos de los nuevos tiempos.

La comunicación con los Faros es hoy penosísima. Los Torreros destinados á muchos de ellos, permanecen alejados é incomunicados del mundo por espacio de muchos días, no teniéndose de su existencia más noticias que las que pueda dar de noche la luz que arrojan las torres que les están confiadas ó las que traigan al regreso de sus viajes las falúas ó embarcaciones que les suministran víveres y efectos á plazo fijo.

Y no es extraño que esto acontezca. Los Torreros dependen hoy de Obras públicas y los Vigías de la Marina. La Comandancia General del Apostadero tiene, además, servicio telegráfico especial y los empleados destinados al efecto, suyos son también. De manera que, como puede observarse, donde tal cosa ocurre es difícil establecer la armonía ó uniformidad, al ménos, más conveniente á la eficacia y buen órden de los servicios.

En la Península se fusionaron los Torreros con los Telegrafistas del Gobierno; y en Madrid cada Ministerio tiene su estación ó Gabinete telegráfico particular; pero en vez de emplearse para esa atención funcionarios especiales se utilizan los que el Cuerpo de Telégrafos designa de su seno para la prestación de esos servicios, sin romperse,

por tanto, la unidad de la corporación en quien residen la competencia y el deber de desempeñarlos.

Es indudable que así como cada institución tiene su objeto, cada cuerpo administrativo tiene su razón de existir. El Cuerpo de Comunicaciones existe para las comunicaciones, cualesquiera que sean, postales ó eléctricas, y ya sean estas ópticas, de sonido ó escritas con caracteres ó signos, debiendo depender de él todo lo relativo á comunicaciones eléctricas, aún las que tengan por base sólo la conexión de alambres para comunicarse verbalmente.

El teléfono, importante auxiliar del telégrafo, determina por sí mismo su misión local en las poblaciones y la general en el enlace entre estas, y aún entre las cabeceras de jurisdicción y los términos municipales con las fincas rústicas de importancia ó las empresas industriales de nuestros campos.

La subordinación de los ramos de Obras públicas y Comunicaciones á una suprema dirección facultativa, especial y competente está abonada, entre otras muchas razones de gran peso, por la dependencia que del primero tienen las Empresas de Ferrocarriles y el importante servicio que estos prestan á los correos, por más que hoy la falta de verdadera organización de Administraciones ambulantes en los trenes, hace que el servicio de correos sea muy poco atendido por las Empresas.

Entre estas las únicas subvencionadas con consignación en presupuestos para ese servicio, son la de los Ferrocarriles Unidos y la de Nuevitas. La primera tiene asignados 1,254 pesos anuales; la segunda, 816.

Es indudable que con esa mezquina asignación la Administración pública no puede exigir á las compañías ferroviarias sacrificios mayores como serían, por ejemplo, los de obligar á los trenes á demorarse en las estaciones el tiempo suficiente para que los conductores hagan entrega ordenada de su correspondencia y practiquen las correspondientes comprobaciones de certificado, cartas, comunicaciones oficiales, etc. Debido á esas deficiencias del servicio, el viajero observador habrá notado que, como en los trenes no se cuenta para nada con el conductor de correos ni con los carteros que acuden á las estaciones, éstos funcionarios son á veces actores de las pantomimas más cómicas que cabe imaginar. El conductor

arroja por la ventanilla al suelo el saco de la correspondencia; el cartero á su vez arroja dentro del tren por la ventanilla del lado su paquete de cartas; y todo ello con precipitación tan grande como el mutismo que generalmente en las operaciones observan, puesto que la prisa de hacerlas y el poco tiempo de que disponen para practicarlas, apenas les deja ocasión de enviarse ni siquiera el saludo de ordenanza.

El nuevo régimen que acaba de inaugurarse está llamado á desarrollar los servicios y mejorarlos con atención algo más elevada que la dispensada hasta aquí á estos importantísimos ramos de la administración pública, los cuales demandan en primer término competencia, actividad, afición, esmero, vigilancia y buen sentido práctico en quien haya de desempeñar las funciones encomendas á su dirección suprema en el Gobierno local.



EN DEFENSA PROPIA.

Carta publicada en "El País" el 6 de Enero de 1898.

Sr. director de El País.

Mi distinguido amigo y querido compañero:

Ruego á usted que en interés de la verdad y en obsequio de todos, ordene la inserción en las columnas de El País que con tanto acierto como inmaculada dignidad dirige, de las adjuntas líneas que desgraciadamente me he visto obligado á dirigir al señor director del periódico *El Reconcentrado.*

De usted siempre afectísimo amigo y compañero que queda á sus órdenes y b. s. m,

---

"Sr. Director de *El Reconcentrado.*

Muy señor mío: Las múltiples ocupaciones que me embargan, no me han permitido hasta hoy leer el periódico que bajo su digna dirección se publica hace días en esta capital con el título de *El Reconcentrado.*

Al examinar los primeros números he visto con asombro que han sido usted y el periódico sorprendidos con una información errónea en todo lo relativo á mi modesta personalidad; y me apresuro á rogar á usted que rectifique las inexactitudes en que se incurre al formular contra mí ciertos cargos y hacer determinadas apreciaciones.

Debo, ante todo, declarar á usted, con entera inge-

nuidad, que de estas apreciaciones y de aquellos cargos haría hoy el mismo desprecio que hice siempre de las mentiras y calumnias con que me han obsequiado en los últimos tiempos, la hostilidad política de mis adversarios y la pasión desatentada de mis enemigos personales, si no fuera porque estas cosas se dan ahora á la estampa en un periódico que se proclama defensor del nuevo régimen y hace gallardo alarde de velar por el prestigio de sus hombres.

Reconozco el derecho que para hostilizarme tienen todos mis adversarios y acepto con resignación, casi evangélica, la animosidad de mis enemigos, llegando en este punto hasta entender que es deber mío sufrir sin quejarme, aunque estimándolo como desgracia é injusticias inmensas, la interminable serie de diatribas, acusaciones falsas, ataques feroces y despiadados ultrajes, que me consagran á diario las exageraciones de la revolución y de la intransigencia reaccionaria, especialmente los periódicos separatistas, los cuales, dicho sea de paso, leo sin experimentar la menor alteración; pero lo que no puedo ver, sin sentirme indignado al par que hondamente entristecido, es que en un periódico que se proclama amigo nuestro, autonomista, centinela avanzado del nuevo régimen y de sus representantes, se acepten y publiquen acerca de mi persona, con sin igual ligereza, leyendas que sólo tendrían cabida, para divertimiento de lectores desocupados, en las donosas correspondencias de *Juan Mambí* á *El Yara* de Cayo Hueso; y mucho ménos puedo tolerarlo cuando considero que, á juzgar por algunos detalles, el periódico que así procede deja traslucir, aún á la vista del observador ménos avisado, la inspiración que recibe ó el apoyo que se le dispensa.

Hecha esta declaración que explica debidamente la desgraciada necesidad en que me encuentro de molestar á usted con estas líneas, y al público con las cuestiones enojosas que del asunto puedan derivarse, suplico al periodista y al caballero que haga constar los siguientes hechos:

1º Que no he tenido ni tengo participación alguna, ni directa ni indirecta, en la sociedad concesionaria del nuevo Matadero, siendo por tanto, absolutamente falso, todo cuanto el periódico cuenta acerca de mi supuesta

intervención en ese negocio, lo cual, por cierto, lamento si realmente el negocio es tan bueno como la gente pregona, y celebro si como dicen los interesados resulta desastroso, pues en un caso habría obtenido ganancias que á todos nos gustan y en otro habría experimentado pérdidas que siempre nos duelen.

2º Que es igualmente falso que el periódico EL PAÍS haya recibido, ni reciba, de nadie, subvenciones de ninguna clase, pues el órgano de nuestra Junta Central, en los nueve meses que tuve á mi cargo su intervención administrativa—desde Febrero á Octubre del año anterior—no ha tenido otro auxilio que el heroismo de su director y redactores, que lo escribían de balde, y mis desinteresados esfuerzos personales por conservar la única representación del partido en la prensa y su única fé de existencia en la vida pública.

3º Que no he pretendido ninguna Secretaría de Despacho, ni ningún otro cargo en el nuevo régimen; pues de antemano limité todas mis aspiraciones en ese terreno á cumplir el deber de auxiliar con mi conciencia política al Gobierno General en la reorganización de los servicios y en los trabajos preparatorios para el establecimiento del nuevo Gobierno, sin aceptar ninguna de las valiosas propuestas y recompensas que se me han brindado y alegando desde los primeros momentos para excusarme, razones personales y políticas que no necesito enumerar ahora.

4º Que no tengo noticia cierta de que "elevadas personalidades se fueran á las alturas y lanzaran contra mí las notas más altas para evitar que yo tomara una cartera," ni concibo que haya podido hacerse eso cuando estábamos precisamente en el caso de no pretender yo ninguna; pero que si eso se ha hecho como parece desprenderse de la rotundez y autoridad con que *El Reconcentrado* lo afirma, sin que nadie lo desmienta, ó si así, al ménos, al periódico se lo han dicho, no pueden ser las altas personalidades de mi partido quienes lo hayan realizado ó referido, porque ambas cosas las hubieran prohibido respetables razones que tampoco son del caso en este momento.

Como no me explico que la defensa del nuevo régimen y el celo por el prestigio de sus mantenedores—entre los cuales tengo el honor de contarme—presupongan la necesidad de hacer prevalecer burdas patrañas ó de dar valor

de hechos reales á los partos de alguna imaginación enferma, revistiéndose con caracteres de verdad historia á chismes propios de gentes degeneradas, sin más propósito, por lo visto, que el de proyectar sombras de inhabilitación sobre quien sea quizás de los más inmaculados, y de los que más fuerza moral ó mayor autoridad política puedan tener en el partido, abrigo la completa seguridad de que la inexacta y errónea información de que ha sido víctima el periódico, será cumplidamente rectificada por usted, tan pronto como lleguen á sus manos estos renglones que descansan en hechos ciertos, llevan la garantía del honor de un hombre de bien y van encomendados á la corrección de un caballero.

Anticipando á usted por ello las más expresivas gracias queda á sus órdenes su atento y s. s. q. b. s. m.,



SOBRE COMUNICACIONES.

Publicado en "El País" el 22 de Enero de 1898.

El estudio que venimos haciendo acerca de este ramo importante, útil y necesario de la Administración civil, nos lleva hoy á dar á conocer algo de sus méritos y deficiencias, en la seguridad de que con esta tarea, al par que cumplimos grato deber, recomendamos la necesidad de mejorar estos servicios.

En honor á la verdad hemos de decir, sin embargo, que á pesar de hallarse hoy mal retribuído en sus dotaciones y de contar con reducido personal subalterno, expuesto á la mayor indigencia por la pobreza de sus remuneraciones, el servicio es en la actualidad relativamente bueno, y merecedor de que digamos que en la Administración cubana ocupa ese ramo uno de los mejores lugares que pudieran dar las calificaciones del Congreso Postal Universal.

Esta consideración contribuye en gran parte á nuestro propósito de llamar la atención pública con insistencia acerca de la Corporación y de su personal, procurando recabar la justicia que merecen, é interesados, como es natural que lo estemos todos, en que la gestión autonómica, afortunadamente iniciada, rompa los moldes del sistema anterior, tenga en cuenta su propia conveniencia, que es la del país, é inaugure sus gestiones, en ese terreno, con acierto y con conocimiento exacto de la materia.

El ramo de comunicaciones ha permanecido hasta ahora desheredado. En ello ha influído notablemente el poco

campo que ofrecía á la política en punto á destino, por ser sus cuerpos de escala cerrada. También se explica el mal en atención al hecho de que todas las modificaciones introducidas en él en los últimos años se han reducido á mermarle categorías y consignaciones, y son muy pocos los que en este suelo se deciden á buscar goces donde se reciben palos, y beneficios donde se cosechan descalabros.

Creemos que actualmente, dentro de los créditos presupuestados de que por ahora se dispone, podría emprenderse la obra reparadora y justiciera de uniformar las retribuciones del Cuerpo de Comunicaciones, equiparándolas en sueldos y sobresueldos á las asignaciones que tienen los demás empleos de la Administración civil. No hay razón que justifique esa desigualdad establecida por singular rigor del destino, precisamente para un personal facultativo, antiguo, que cuenta con no pocos servicios en las dos campañas, sin recompensas, y cuyos servicios parecen más inadvertidos á medida que han sido más importantes y permanentes.

No se nos oculta que si fuera á concederse lo que en justicia corresponde, sería preciso que el ingreso en la Corporación se hiciera por la categoría de Oficial cuarto de Administración, que es la que pertenece á un cuerpo de facultad que no se limita al desempeño de su cometido durante las seis horas diarias que, en términos generales, se exigen á los demás empleados de la Administración, pues los de Correos y Telégrafos son funcionarios de servicio constante. Algunos de ellos pasan años enteros sin cesar ni un minuto en el desempeño de sus cargos.

El Reglamento les exige, bajo su más estrecha responsabilidad, un minucioso estado, llamado parte diario, en el cual tienen que justificar por minutos la inversión del tiempo en sus tareas. Las circunstancias excepcionales de los últimos tiempos, les han obligado á extremar el cumplimiento de sus deberes, habiendo tenido que luchar muchos de ellos con los peligros de la tierra y las contrariedades del cielo, resistiendo con voluntad heróica los trastornos sociales y los meteorológicos, para poder brindar con el correo y con el telégrafo un servicio bueno en medio de sin iguales perturbaciones.

Antiguamente, para premiar de algún modo sus servicios extraordinarios durante las horas de la noche, se les

reconocía el derecho de cobrar, en concepto de indemnización, dos centavos por cada telegrama no oficial que trasmitieran ó recibieran desde las seis de la tarde hasta las seis de la mañana; pero hasta esa módica retribución han perdido los sufridos empleados de Comunicaciones, pues las indemnizaciones que hoy se presupuestan solo tienen por objeto atender á los traslados y movimientos de personal, y para ese servicio se señala fijamente una cantidad tan exígua que aún en la misma Habana, en donde con más generosidad se paga, hay empleado que no ha recibido por ese concepto seis ó siete pesos en un mes.

Para ingresar en el Cuerpo de Comunicaciones se necesita ser bachiller ó justificar aptitud análoga en un exámen que, de ser aprobado, dá derecho á ser alumno de la Escuela. Después hay que cursar en esta los conocimientos de Administración, Física y Química que con rigor se exigen. Cuando se llega á prestar servicios no tienen estos horas determinadas. Y el empleado que así ingresa y que tales servicios permanentes está obligado á prestar, tiene retribución inferior á la que gozan sus similares de la Administración general.

Agréguese á esto el atraso de las pagas y el quebranto de los sueldos por la moneda en que se abonan y se comprenderá la situación del personal en el ramo de Comunicaciones.

Hoy pesa sobre ellos otra calamidad que agrava por manera considerable su estado, cual es la de estar paralizadas las escalas. Esta circunstancia es causa de que á los veinte años de haber salido de la Escuela, venga á ascender á Oficial 4º de Administración uno 5º con cincuenta pesos de sueldo al mes, equivaliendo el ascenso, por la diferencia del sueldo, comparado con el que tienen sus similares de los otros ramos, á otros veinte años de espera, ó sea, á un período de cuarenta años, casi la vida normal de un hombre en estos tiempos.

Con lo dicho hoy y lo expuesto en los artículos que anteriormente hemos consagrado á esta materia, basta para que se aprecien las fundadas esperanzas que acariciamos, de ver atendidas por el nuevo régimen, necesidades merecedoras de pronta satisfacción y remediados ciertos males heredados del antiguo sistema.

ALGO DE ADMINISTRACION.

BENEFICENCIA.

De "El País," del 25, 26, 29 y 31 de Enero de 1898.

I.

> La forma más alta de la vida, tanto individual como social, no es asequible bajo el reinado de la justicia tan sólo, sino que á este debe unirse el reinado de la beneficencia.—*Herbert Spencer.*

INICIADO por fortuna en esta Isla el régimen de Gobierno propio y responsable, se impone á la prensa seria la necesidad de que su crítica serena, doctrinal, cuando así proceda aplicarla, desapasionada y severa siempre, señale errores que exijan enmienda y denuncie deficiencias que demandan reparación, cualquiera que sea el origen de que aquéllos ó éstas provengan.

Con semejante obra de depuración, cuyo fin primordial es el de contribuir al establecimiento del órden y de la moralidad en los servicios de administración y gobierno, se ayuda al nuevo régimen con el más valioso concurso que puede brindársele, cual es el de darle ocasión propicia de aplicar saludables energías con apoyo y aplauso de la opinión pública ilustrada.

Hay que colocar á los nuevos organismos en condiciones de responder á las legítimas esperanzas del país; y no es por cierto el medio ménos eficaz de lograrlo, el de facilitar la acción del gobierno local con la tarea de apuntar vicios, revelar fraudes, señalar males é indicar reme-

dios en el campo que ofrece á la prensa la crítica de los servicios locales.

Algo hemos dicho ya acerca de Comunicaciones en cuatro artículos que hemos consagrado á tan interesante materia en varios números anteriores.

En cuanto á Obras públicas mucho tendremos también que exponer por tratarse de uno de los ramos más importantes, necesarios y útiles de la administración local, sobre todo en un país como este necesitado de fomento y en donde hartos ya todos sus habitantes de contemplar y sufrir la política de apasionamientos y exaltaciones, á estilo europeo, constituye un bello ideal de existencia hacer política de buen gobierno y buena administración á estilo americano, como lo demanda la nueva orientación de las ideas y de los intereses generales.

Urge señalar, por ejemplo, en el ramo de Agricultura, Industria y Comercio entre otras cosas el torpe anacronismo de que materia tan importante como la de Propiedad industrial sobre patentes de invención, se rija, en parte, todavía, por la Real Cédula de 30 de Junio de 1833, como si medio siglo más tarde no se hubiese promulgado la Ley de 30 de Julio de 1878.

Importa asímismo estudiar en el ramo de Hacienda, entre otros puntos, la conveniencia de restablecer normalmente la sección de atrasos, pues con su supresión absoluta se priva á la colonia de un servicio que no puede quedar enteramente desatendido, porque no es posible renunciar en tales términos á los millones que hay pendientes de cobro y que con más ó ménos éxito, pero en todo caso con algún resultado, se investigaban y deben seguir investigándose por una administración que al preciarse de científica no puede llevar su tendencia de economías hasta el punto de abandonar créditos legítimos.

Acerca de Gracia y Justicia hay mucho que decir, aunque ahora sólo anticipamos, excitando el buen humor, que no tiene gracia alguna la manera con que hoy generalmente se nos administra la justicia, y que es indispensable tratar de la materia con algún detenimiento siquiera sea como estímulo para obtener inaplazable selección harto ansiada por todo el mundo.

Pero empezaremos el trabajo, según indica el subtítulo que encabeza estas líneas, por el ramo de Beneficen-

cia que es lo primero en tiempos de miseria, como lo es la Higiene en tiempos de epidemias. Y aquí lo fundamental es hoy, en primer término, salvar la población y atender á los necesitados.

Infunde pavor el desgobierno en que se encuentra entre nosotros la cuantiosa hacienda de los pobres, objeto de ese servicio del ramo de Gobernación técnicamente denominado Beneficencia.

Por rara excepción—acaso probatoria de que el Gobierno metropolítico siempre estuvo teóricamente convencido de que el nuevo régimen era el más conveniente á este país—acontece aquí que á partir del Real Decreto de 14 de Enero de 1887, se creó para los servicios de Beneficencia en la Isla una especie de Autonomía, porque esa soberana disposición, al promulgar en Cuba la Instrucción de 27 de Abril de 1875, vigente en la Península, confirió en dicho ramo al Gobernador General todas las facultades de un Ministro de la Gobernación.

Este Real Decreto Instrucción creando el Protectorado oficial del Gobierno sobre la Beneficencia en general, se considera y aplica desde 1887 como nuestra legalidad obligatoria en la materia; pero con un vicio sustancial, cual es, que viene á ser en rigor tan solo un Reglamento de la Ley especial de Beneficencia de 20 de Junio de 1849, que aún no está derogada; y como en este intermedio y desde entonces hasta 1887 en que se promulgó dicha Instrucción, variaron radicalmente los organismos Municipal y Provincial á que se relaciona estrechamente en sus funciones la Beneficencia pública, resulta un completo desacuerdo entre la Ley del 49, que por antigua no puede regir, aunque está vigente, y la Instrucción de 1875 que, aunque moderna, carece de fuerza derogatoria, contra aquella Ley, y, no obstante, se está cumpliendo.

Quienes estudian con interés este hermoso ramo de tanta importancia jurídica como administrativa, conocen el secreto de esa paradoja, el cual es que no habiendo alcanzado el tiempo en las últimas sesiones de Cortes de 1875 para aprobar el proyecto de Ley de Beneficencia que había de sustituir con fuerza constitucional á la ya anacrónica legislación de 1849, se promulgó por Real Dereto lo estudiado acerca del asunto, á manera de Instrucción y á reserva de elevarlo luego á ley; pero cues-

tiones de órden más apremiante lo impidieron, y después, tal como resultaba esa Instrucción se hizo extensiva á Cuba, creándose entre nosotros el estado anticonstitucional en que se halla el ramo desde 1887, por cuanto la Ley vigente no se cumple y en cambio se aplica el Real Decreto que en lo principal lo contradice y altera.

Si eso pasa con los principios, con las reglas obligatorias y con la Ley del ramo, aún es más grave lo que ocurre en la práctica, en tales términos que el Gobierno ni siquiera conoce lo que realmente es y significa esa inmensa fortuna de los pobres, pues jamás se ha hecho formalmente la indispensable estadística de los bienes de Beneficencia en Cuba, á pesar de haberse ordenado desde 5 de Junio de 1839 en que, al efecto, designó el Gobierno Supremo un comisionado regio que vino á esta Isla y á la de Puerto Rico, habiéndose reiterado la órden soberana en 5 de Abril de 1854, en 30 de Junio de 1876 y últimamente en el Real Decreto de 14 de Enero de 1887, al promulgarse aquí la Instrución de 1875.

No hay servicio administrativo posible sin estadística que demuestre cuántos son los bienes administrativos, dónde están, quién los tiene, á qué fines se aplican y de dónde proceden; y el sagrado carácter de los bienes de Beneficencia pública exige, como verdadero caso de conciencia, que se proyecte luz, mucha luz, sobre tantas sombras en lo que constituye un caudal de millones de pesos acumulados por la piedad del pueblo en favor de sus necesitados.

Para que pueda apreciarse la deficiencia del servicio en este punto, bastará decir que de veinte y nueve obras-pías de que tenemos noticias, el Gobierno solo conoce tres, que son: la del Obispo don José Antonio de Hechevarría, la mandada fundar por don Martín Calvo de la Puerta y la debida á don Martín Antonio Aramburu.

La primera de estas, que tiene por vínculo la valiosa finca urbana Tacón número 2, vino á ser conocida del Gobierno en 1891 por estudios que, en virtud de comisión especial de la Dirección General de la Administración Civil, hizo en dicho año, sobre esa clase de fundaciones, el Decano del cuerpo oficial de Abogados de Beneficencia señor don Francisco Carrera y Justiz, á cuya amabilidad y competencia debemos lo más esencial de este trabajo.

A iniciativa de este distinguido letrado, amigo nuestro, se incautó el Estado de la citada fundación benéfica para gobernarla, porque de muchos años atrás venía ilegalmente constituida en administración judicial, aplicándose todos sus productos á *costas*. Por la misma iniciativa fué puesta bajo la acción oficial la segunda obrapía mencionada, la de Calvo de la Puerta, cuyo vínculo es la casa Obrapía 16; operación que se hizo después de una investigación demostrativa de que durante veinte y nueve años se estuvo defraudando el fin benéfico. Y en cuanto á la última indicada, ó sea la de Aramburu, hay pendientes del Gobierno, serios particulares que por su índole no son para tratados de momento en este artículo.

Nada sabe el Gobierno de esas otras veinte y seis obras-pías restantes, que representan crecida fortuna; y esta ignorancia no ha cedido ni siquiera ante el estímulo que debiera despertar el hecho elocuentísimo de que la de Hechevarría significa la renta de varios miles de pesos al año, la de Calvo de la Puerta tiene sobre 300,000 pesos de capital en censos, iniciados con 100,000 fundacionales y agregaciones á partir de 24 de Diciembre de 1670, y la de Aramburu, fundada sobre las magníficas casas Mercaderes 33 y 42, Teniente Rey 10 y 12 y San Ignacio 81, tiene solamente en esta ciudad 341,798 pesos de capital en censos.

II.

La normalización del importante ramo de Beneficencia es la materia más interesante que, junto á los negocios de índole política, siempre absorventes, merecerá, sin duda, predilecta atención del ilustre hombre público que tiene á su cargo el delicado despacho de Gobernación, pues la profundidad de su cultura y la entereza de su carácter hacen esperar que acometa con éxito esa noble campaña en favor de los pobres de su país.

Aparte de las veinte y nueve obras-pías conocidas y ocultas, de que tratamos en el artículo anterior, hay cincuenta y dos hospitales que representan cinco y medio millones de pesos de dotación benéfica y languidecen bajo una centralización rutinaria, falta de aquellas iniciativas que deben partir de la acción gubernamental para remo-

ver obstáculos, corregir vicios de organización, exigir rendición de cuentas y evitar así que la fortuna de los pobres sea defraudada, según la frase de un famoso publicista español, "porque á ello estimula é inclina entre nosotros la pasividad de los gobiernos."

Claro es que la reorganización de este ramo supone trabajos de altura, necesariamente complejos por el doble carácter jurídico y administrativo que revisten las instituciones benéficas, cuyo orígen se determina en un estado propiamente civil, donde desenvuelven su personalidad, en tanto que son susceptibles de derechos y obligaciones; pero entrando también bajo la acción del poder central del Gobierno, el cual por la procomunidad de esos bienes é instituciones, debe, según la ley, fiscalizar su manejo, amparar su desenvolvimiento, compensar su capacidad de obrar, censurar las cuentas que deben de darle y suspender ó destituir, en su caso, á los Patronos que traicionen la voluntad del fundador ó no cumplan los deberes que de acuerdo con las leyes les resulten en sus relaciones con el poder público.

Una acción levantada, enérgica y práctica para inventariar el inmenso capital de los pobres, daría por resultado lograr mucho, ó al ménos una gran parte, de los trece millones de pesos ocultos, y desconocidos hoy para el Gobierno, pertenecientes al ramo de Beneficencia, según cuenta que dió al Gobierno General en 20 de Mayo de 1891 el Letrado consultor de la Junta Provincial, quien presentó acerca de esto un cuadro detallado que debe existir en las oficinas correspondientes. Con esa acción se conseguiría, por de pronto, la ventaja de economizar al Estado las subvenciones consignadas en los Presupuestos generales para establecimientos benéficos que bien podrían dotarse con caudal propio.

Desconocer la importancia del ramo de Beneficencia pública como servicio de Gobernación y no darle su merecido valor social dotándole de personal *ah hoc* en condiciones prestigiosas y prácticas, y por tanto eficaces, será reincidir en errores gravísimos, contraer responsabilidades análogas á las pasadas y, sobre todo, no corresponder á las exigencias de la civilización moderna. En las corrientes de la cultura contemporánea entra ya—y se discute actualmente por eminentes estadistas franceses y belgas—

la idea de constituir para ese ramo de administración un Ministerio especial de Beneficencia, porque los hondos y tremendos problemas sociales que hoy conmueven el mundo entero, y de los cuales dá idea aproximada la presente agitación de Francia, tienen su principal raíz según el sentir de Spencer, Leroy Beaulieu, Henry George y otros insignes pensadores, en el proletariado, ese cuadro de infortunios, miserias y desheredaciones humanas á cuyo encuentro debe salir la piedra oficial bajo el nombre de Beneficencia pública, ya regulando la oportuna aplicación del caudal acumulado para fines benéficos, ya alentando nuevas instituciones mediante la caridad particular que así ejercida resulta más eficaz y provechosa que dispensada en cualquiera otra forma, ya iniciando serios estudios de que hoy no puede excusarse nigún Gobierno culto y previsor que pretenda estar á la altura de sus responsabilidades.

En estos momentos en que una miseria sin igual en la historia bate sus negras alas sobre tanta desventura irremediable en medio de tristezas infinitas, necesitamos más que nunca que el Gobierno local inicie esa empresa de piedad altamente simpática y consoladora, ora procurando la inmediata aplicación á las calamidades públicas de los bienes de fundaciones caducadas, redención de cautivos, santos lugares, etc., ora recabando, al mismo objeto, los productos de importantes suscripciones populares depositadas todavía, sin motivo, en poder de instituciones particulares, que de ellas deben responder; ora exigiendo aquellas herencias intestadas que según el artículo 956 del Código Civil son de Beneficencia pública, las cuales, en los ocho años transcurridos desde la promulgación de este cuerpo legal, representan muchos miles de pesos depositados por tal concepto y que aun no los pide como suyos el ramo de Beneficencia mientras perecen de hambre en campos y ciudades, millares de infelices, dueños legítimos de ese capital que tan mal se les administra ó tan impíamente se les retiene; ora incautándose de valiosísimas fincas urbanas en las cuales cede el Código á un fin más santo el derecho del Estado; ora poniendo en acción, por medios que sólo al alcance del Poder Central se encuentran, los sentimientos caritativos de clases é instituciones que puedan cooperar á un movimiento social intenso en el cual

los Centros de Beneficencia regional, las obras-pías, el clero —que tiene la piedad por dogma—y las grandes asociaciones públicas y privadas, viniesen á ser otras tantas fuerzas á producir espléndida resultante; ora, por último, excitando para una obligada acción común á todas las Juntas Provinciales y locales de Beneficencia de la Isla entera con órden circular que remueva hondamente el espíritu público en esa dirección humanitaria.

No es ni siquiera concebible la inacción del ramo de Beneficencia ante la horrible miseria pública. No son estos tiempos ya los que hayan de consumir toda la actividad en trabajos de mera rutina, propios de cerebros adocenados ó de espíritus empequeñecidos en el marasmo del régimen muerto. Importa crear algo con alientos levantados, discurrir mucho con conocimiento científico de los problemas y apreciación exacta de la naturaleza de las cosas; y con la cabeza erguida, alto el pensamiento y dilatado el corazón, afrontar las dificultades para no ahogarse en la ola de angustia en donde batalla con la muerte, revolviéndose en su inmensa desgracia, aniquilado por el hambre, un pueblo infeliz que demanda socorro.

Hay que hacer sentir la acción gubernamental en beneficio de innumerables necesitados. Una compenetración entre el pueblo indigente y su Gobierno propio y protector que ordene bien y administre mejor la hacienda de los pobres, será base firme de aquella popularidad y aquella gloria que, unidas á la satisfacción íntima del deber cumplido, constituyeron siempre el sólo galardón á que aspiraron en su apostolado y en sus sacrificios, los hombres firmes del partido autonomista, de quienes deba decir con justicia la posteridad, que no quisieron llevar á sus hermanos á la hecatombe inútil, á la muerte estéril, al suicidio siempre infecundo y vituperable, porque supieron y pudieron en toda ocasión ,y en esta como en ninguna otra, mejorar la condición social de su país, atender sus necesidades, reparar sus desgracias, disminuir sus aflicciones y preparar al pueblo para más elevados, más racionales y más humanos destinos que los de echarse á los campos, sin otro plan que el de destruirlo todo, matándo sin razón y muriendo por gusto.

III

Las Juntas Provinciales.

> Para que se conserve viva y sana una organización política libre, es preciso que todos los individuos llenen su papel.
>
> *Gladstone.*

La idea política-social de los organismos intermedios, tan brillantemente expuesta por el ilustre hombre público señor Silvela, en uno de sus últimos discursos académicos, y la evidencia de que ellos constituyen primordialmente la base de los mejores éxitos en la Administración moderna, requieren que nuestro Gobierno actual, dando satisfacción á sus deberes con la Beneficencia pública, llame á terreno de realidad las Juntas Provinciales del Ramo, cuya delicadísima misión, siempre incumplida en lo más importante, ha de ser un factor inexcusable del nuevo régimen implantado.

Debe el Gobierno comenzar por no restar á esas Juntas Provinciales su alto prestigio, según se ha hecho, hasta ahora, por ejemplo, confiando fuera de Ley á particulares las obras-pías en litigio ó de Patronos suspensos, cuando para esos casos, el Patronazgo ó sea la Representación de las Instituciones no permanentes, como lo son obras-pías, reside según los artículos 5º y 11º, caso 9º de la Instrucción de 27 de Abril de 1875, con relación al 16, inciso 5º y 22, inciso 1º de la misma, indispensablemente en las Juntas Provinciales del Ramo; y la función administrativa, ó sea el manejo material de aquellas, está atribuída por la Ley á los Administradores Provinciales de Beneficencia, que sólo para eso constituyen, dentro de la vigente organización, una plaza dotada por los presupuestos provinciales.

Tan absurda conducta del Gobierno, tiene hondas consecuencias legales, dado que en su vida de derecho, cada institución de Beneficencia resulta ser una persona jurídica, que necesita acreditar su legítima representación, ya ante el Notario, en sus contratos, ya ante los Jueces y Tribunales, litigando, y claro está que, al resultar sin eficacia posible todo lo que un Gobierno haga contra la Ley, son viciosos y nulos cuantos actos se rea-

licen por tales patronos gubernativos, pues estos no caben en el órden establecido, dado que el Patronazgo de toda fundación benéfica corresponde á las Juntas Provinciales del Ramo cuando el Gobierno ordena que cesen sus patronos, por algunos de los motivos taxativamente previstos en la Instrucción.

No tiene el Gobierno, para esa conducta indebida, la excusa de que haya faltado, en estos casos, oportuno aviso de opinión jurídica responsable, puesto que cuando en Enero de 1891 se cumplió, por primera vez entre nosotros, la Instrucción de 1875, sobre suspensión del patrono de la obra-pía de Calvo de la Puerta, á iniciativa del decano de los abogados de Beneficencia, éste dictaminó que el patronazgo debía confiarlo el Gobierno, según la legalidad obligatoria, á la Junta Provincial de Beneficencia; pero se prescindió del dictámen, ante la idea de obsequiar, con esa interinidad gubernativa, á algún favorecido de las autoridades; y luego, sin cuidarse nadie de que á esos cuantiosos bienes de interés procomunal se les daba una representación absurda y antijurídica, comprometiendo sériamente su manejo, fueron surgiendo sucesivamente patronos gubernativos de esa obra-pía, sin otra legalidad que un acuerdo insuficiente tomado, contra ley, por el Poder Central.

Claro está que si el Gobierno mismo quitaba á las Juntas provinciales de Beneficencia sus funciones de más prestigio, no las estimulaba de ese modo á cumplir su misión social delicadísima, y de tal modo ha llegado á ser verdaderamente negativa la acción de ese importante organismo, que en cuanto á las visitas de asilos benéficos, prescritas como de su deber, según el inciso 9º, artículo 16 de la Instrucción de 1875, ocurrió, en cierta ocasión, que uno de sus dignísimos vocales, presidente de la Comisión designada al efecto, recibió de altos poderes instrucciones sucesivas, con uno ú otro pretexto, para exceptuar de esa fiscalización á todos, menos al más pobre de los numerosos hospitales de esta provincia, con cuyo motivo, en plena sesión, ese prestigioso vocal dió cuenta clara de lo ocurrido y después de indicar que en ese hospital no recomendado, habría sin duda, una Administración honrada y no sería necesario visitarlo, puesto que nada tendría que temer de las visitas, dió por terminada así su co-

misión, entre el silencio de sus compañeros que, sin duda, consideraron inútil contrarrestar las altas corrientes de influencias.

Consecuencia de ese estado de cosas es, que ni se cumpla por las Juntas provinciales lo que procede sobre administradores de hospitales, algunos de los cuales, por cierto, manejan más de un millón de pesos de los pobres, sin la fianza indispensable á garantizar su conducta, según lo exigen terminantes preceptos de ley; ni se cuiden de que haya asilo en que su propio administrador es uno de sus mismos deudores censatarios, por suma alzada, funcionando con la evidente incapacidad legal y moral, de no poderse apremiar á sí propio; ni cumplan los deberes públicos la trascendental importancia que le atribuye, en su capítulo VI, la Instrucción citada.

No ha faltado en la dignísima Junta Provincial de Beneficencia de esta capital la más noble tendencia en pró de sus deberes; pero, rueda de una gran máquina, cuyo motor es el Poder Central, donde reside la representación Suprema del Protectorado del Gobierno sobre la Beneficencia, la Junta había de someterse forzosamente, á lo que de arriba se ordenase y de ahí la indolencia de los organismos intermedios, que, anulados por falta de ambiente puro donde tomar inspiraciones, llegan á ser inútiles, cuando deben y pueden ser utilísimos para el bien común.

El Gobierno consiente, año tras año, que no pasen á la Junta Provincial de Beneficencia cuentas de importantes obras-pías, que, debiendo, como todas las instituciones benéficas, rendirlas anualmente, mediante la fiscalización de la Junta Provincial, ésta sólo conoce, como últimas cuentas de cierta opulenta fundación, las del presupuesto de 1893-94, sin que hayan removido esa pasividad, ni las penas de suspensión con que debe castigarse á todo patrono que falta á ese deber inexcusable, ni el detalle importantísimo de que los bienes de Beneficencia tienen carácter de caudales públicos, y como tales los considera, en su artículo 406 el Código Penal; estando, además, pendiente de explicación, un descubierto de 9,000 pesos en solo esa última cuenta presentada.

El Gobierno Central tolera que un patronato tan rico como el Hospital de Paula jamás haya rendido sus cuentas al Gobierno, sin que tampoco se le haya visitado nun-

ca, porque una vez que se intentó visitarle se resistió violentamente á los vocales comisionados de la Junta Provincial de Beneficencia, al extremo de que fué preciso requerir, aunque sin éxito, una pareja de la fuerza de Orden Público, promoviéndose con tal motivo un serio escándalo.

Si esto no se estima como un pasado verdaderamente ominoso, de que debe apartarse con repugnancia el nuevo régimen, el ramo de Beneficencia seguirá en plena desorganización; bien entendido que esos cuantiosos bienes constituyen un pequeño Estado y responden á la más sagrada manifestación del órden social, que es la de los ciudadanos desvalidos.

Inspirándose en la evolución legislativa moderna el Código vigente, ménos colectivista y más generoso que la Ley de 1839, manda aplicar á los pobres todas las herencias con que el Estado amortizaba la deuda nacional, ya que, ante todo, es preciso que el pueblo viva sin hambre. Si nuestra Secretaría de Gobernación, quiere que el servicio de Beneficencia sea realmente "el bien público, hecho por los procedimientos administrativos, mediante las instituciones creadas para socorro de pobres," tal como lo conceptuó en sus profundos estudios de Economía Social, el eminente Posada Herrera, hora es de organizar tan importante ramo; y por encima del oleaje político, que pasa, el Gobierno actual hará así bien, en lo que pueda; el bien inapreciable de poner en claro, para que no siga defraudada, la fortuna de la Beneficencia pública.

IV.

Los Reconcentrados.

> El Poder político es sano y útil tan solo en la proporción en que sea previsor y concienzudo.
>
> *Lord Bacon.*

Las calamidades públicas determinan siempre en los Gobiernos deberes de dos clases: unos que se refieren á los auxilios del momento y otros que se contraen á las medidas de previsión, sobre las consecuencias más ó menos inmediatas del hecho presente.

Tras el reconcentrado que padece, están sus huérfanos, su viuda. Tras la miseria, la inmoralidad. Un paso más y el pueblo se deshonra.

Los fosos de la Habana, improvisados como asilo para tanta desgracia, han ofrecido el cuadro aterrador de que una multitud anónima se confundiera hasta perder las personas su filiación, para morir de ciento en ciento, yendo en montones á la fosa común.

Revueltas entre miseria y hambre, días y noches, cruelmente abandonadas las víctimas de tan fatal destino, niñas sin madre, tristemente exhiben casi infantiles ellas, frutos de su desgracia, que al nacer sin prestigio recordarán, en la generación que viene, los horrores sin cuento, de la patria.

A miles cada mes los fallecidos, dáse con ello idea de la orfandad; y si la caridad particular crea dispensarios y el extranjero dá socorros y la humanidad toda se conmueve con la desolación de nuestro pueblo; toca al Gobernador responder al sentimiento universal, encauzando la piedad pública, estimulándola á mayores fines, y sobre todo, premiando las nobles iniciativas; porque las almas generosas son los grandes prestigios de los pueblos.

La historia legislativa de la Beneficencia tiene, entre nosotros, casos de alto ejemplo; ya cuando en 1566 las Cortes y los monasterios consignaron dotes á huérfanas por motivo de calamidad pública; ya en 1853 cuando el Gobierno abrió un crédito de cuatro millones de pesos, por la extrema miseria á que entonces llegaron las provincias gallegas. En 1860 se destinaron, por igual motivo, diez millones ochocientos mil reales para Valencia, Murcia y las Baleares, y en Real Orden de 27 de Junio de 1871 se fijaron reglas uniformes sobre socorros y fondos de calamidad. Esto aparte de lo que un Gobierno debe y puede hacer cuando disfruta de los inmensos prestigios con que se inicia el nuevo régimen y cuenta con los valiosos elementos de esta sociedad culta en alto grado, dispuesta siempre á empresas nobles de bien común.

En cuanto á las medidas de previsión, sobre lo que lógicamente se deriva de los hechos presentes, ahí tiene el Gobierno el plan trazado en la Instrucción de 27 de Abril de 1875, que no es, por cierto, obra de un hombre, sino que es la condensación de las conquistas del progre-

so gubernativo, en materia de Beneficencia, traída á España de Holanda y Alemania y promulgada, entre nosotros, desde Enero de 1887, pero, realmente, aún por desenvolver en todos sus puntos esenciales.

Nuestro ilustre Secretario de Gobernación tiene en su mano los resortes precisos, con solo darle realidad á los servicios propios de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad, de que carece nuestro ramo de Beneficencia, no obstante ser en estas seis provincias cubanas tan rico como en las cuarenta y nueve peninsulares; dado que muchas fundaciones benéficas tienen, cada una, más de 400,000 pesos de capital, como, por ejemplo, el hospital de San Lázaro, la Casa de Beneficencia y Maternidad, el hospital Reina Mercedes, el de Paula, la obra-pía de Aramburu, etc, algunas de ellas con mucho más de un millón de pesos fundacionales, y sobre eso hay la inmensa riqueza piadosamente acumulada en Beneficencia domiciliaria, Asilos de mendigos y establecimientos de educación pública, etc.; verdadera gloria de este pueblo, el cual, por no estar formada la estadística de esos caudales, no se dá cuenta todavía de lo que vale su caridad y de lo que alcanza su virtud.

Así como van á atenderse los servicios de Registros de la Propiedad, Notariado y Registro Mercantil, la Dirección de Beneficencia y Sanidad, técnicamente unida á la de Establecimientos penales, ha de constituir, sin demora con solo un nuevo arreglo interior, una Sección de nuestra Secretaría de Gobernación, para iniciar, desde luego, trabajos del momento y estudios que determinen las medidas con que el Gobierno salga al encuentro del mal social que gigantesco se avecina, porque los efectos de la miseria, no son tan solo los inmediatos de la inmoralidad y la disolución social.

La Prensa cumple el más noble de sus deberes prestando ayuda al Poder en esta empresa de suprema urgencia, ya que junto al deber de hacer política, está igualmente ineludible el de hacer sociedad y patria honrada, para que sea libre, y ningún camino más directo para esos nobles fines, que atender la Beneficencia pública, dando á ese ramo de la gobernación, el preferentísimo interés que demanda por su estrecha relación con la miseria que oprime al pueblo y con las consecuencias que de ella se derivan.

HAY QUE HACER ALGO.

Publicado en "El Nuevo País" el 7 de Enero de 1899.

La cesación definitiva de la soberanía española en esta Isla el día 1º de Enero y su reemplazo temporal por la ocupación militar americana, determina un órden de cosas dentro del cual todo ha de propender á preparar deliberadamente el advenimiento de la independencia cubana, aspiración general de este pueblo que considera, como lo ha demostrado en dos sucesivas revoluciones, que en la realización de ese ideal, como consagración de su personalidad política, están seguramente vinculados el reposo, el progreso, la libertad y la ventura de su tierra.

En este sentido y para corresponder á los deberes que en los actuales momentos impone la conciencia pública que han de aceptar de buen grado quienes se interesen de veras por la prosperidad y bienestar de este país, cualquiera que sea el título que se ostente para dirigirlo, gobernarlo ó protegerlo, es indispensable empezar á adoptar medidas encaminadas á borrar huellas de la guerra, ya terminada, y á enmendar deficiencias ó corregir vicios de la anterior organización político-social.

No se concibe la prolongación del estado en que actualmente se encuentra todo, sin saber á qué atenernos en ningun órden de la vida local.

Es necesario definir algo para el órden civil y administrativo de los Municipios, para la administración económica de la Isla, para los diversos órdenes de beneficen-

cia, sanidad, instrucción pública, higiene, agricultura, industria, comercio, policía, seguridad y vigilancia, tanto en la esfera municipal como en la general de la Isla.

A estas horas, después del tiempo transcurrido en espera de la ocupación, desde la suspensión de hostilidades, ha debido haber plan de gobierno y de administración para algo más que recaudar las rentas de Aduanas y la de Correos, estableciendo el curso forzoso de la moneda americana en esas recaudaciones.

De igual modo que ha podido hacerse con tiempo un arancel y preparar sellos para las comunicaciones, ha debido meditarse y escogerse, para su planteamiento simultáneo con aquellas medidas, un sistema de gobierno, un método de administración, un régimen que impida la paralización de las fundaciones locales ó la perturbación de todos los servicios generales que empieza á sentirse sériamente con grave perjuicio público.

Hay que hacer algo sin olvidar ni por un momento que este pueblo está resuelto hace muchos años á realizar el ideal de los pueblos libres; y que ya por un camino, ya por otro, ora por medios pacíficos, ora por procedimientos violentos, unas veces hablando, escribiendo ó enseñando y otras veces matando y muriendo, ha demostrado su deseo de gozar del derecho de votar sus impuestos, hacer sus aranceles, fijar su sistema rentístico y tributario, establecer sus relaciones comerciales, hacer sus tratados de comercio y nombrar sus empleados.

Los días transcurren, la situación no se define, los males originados por la guerra se agravan, por que se sienten más en las postraciones que en la fiebre que los produjo, y pasa sin honra ni provecho para nadie, un tiempo precioso que el país necesita para algo ménos estéril que la ocupación de parques y paseos por las tropas americanas, ó para algo más provechoso á la humanidad cubana que la posesión mansa que van tomando de las prebendas públicas con todas las funciones del poder, quienes no han querido aceptar las responsabilidades de una soberanía efectiva en el país, estando solamente á las maduras y no á las verdes, como la zorra del cuento.



CARTA

Dirigida al señor General Ludlow en Enero 9 de 1899.

Major General William Ludlow.

Muy señor mío:

AL rogarme usted repetidas veces en la tarde del 31, en mi despacho, que permaneciese al frente de estas oficinas y que hiciese presente á los empleados su deseo de que todos continuasen en sus puestos, manifesté á usted que con mucho gusto aceptaba el encargo tanto por acceder cortésmente á sus indicaciones, cuanto por la necesidad de que no se suspendieran con perjuicio público las gestiones locales de mi cargo; pero á condición, como recordarán usted y los caballeros que lo acompañaban, de que el encargo se limitase á pocos días porque tenía formado propósito de dedicar cuanto antes mi tiempo y mi atención á mis negocios privados, ménos estériles y más agradables que este cargo oficial.

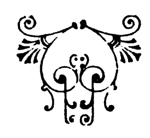
También hube de indicar á usted—y he tenido ocasión de repetírselo en varias conferencias—que esta situación resultaría insostenible si no se me conferían concretamente facultades para actuar dentro de la esfera de las atribuciones que se dejaban á mi cargo, sobre todo las necesarias para ir adoptando en órden de gobierno y administración locales algunas medidas encaminadas á borrar huellas de la guerra, ya terminada y á enmendar deficiencias y corregir vicios de la organización anterior; teniendo

siempre en cuenta que al cesar definitivamente la soberanía española y al sucederla temporalmente la ocupación militar americana, se creaba un órden de cosas dentro del cual todo ha de propender á preparar debidamente el advenimiento de la soberanía cubana, aspiración general de este pueblo que considera hace muchos años vinculados en ese único ideal el reposo, el progreso, la libertad y la ventura de su tierra.

Como los días transcurren, la situación no se define, las facultades no se concretan y se me va sin honra ni provecho un tiempo precioso que pasa y que para mí vale mucho, ruego á usted se sirva dar órdenes para que tome posesión de estas oficinas quien deba hacerse cargo de ellas.

La cosa es muy fácil. El edificio, que es privado, se le entrega á su propietario que ya lo reclama, como usted sabe. El mobiliario particular lo recoge su dueño, y todo lo perteneciente á oficinas, archivos, biblioteca, documentos y demás efectos puede recibirlo debidamente en un momento la persona que usted designe.

Confiando en que ahora corresponde á usted aceptar mi razonable solicitud y suplicándole que no demore su resolución en hacerlo, queda de usted con toda consideración y respeto,



PRISAS Y TARDANZAS.

De "El Nuevo País," de 24 de Enero de 1899.

El señor Gobernador Civil y Militar de la Habana, General de Voluntarios, William Ludlow, que tanta prisa se toma para averiguar en donde hay dinero, aunque sea ageno, y para apremiar su entrega, aun contra la voluntad de su legítimo dueño—como lo demuestra la protesta que hemos publicado en nuestro número anterior—no se toma ninguna para contestar nada cuando se le demanda resolución en asuntos en que tiene contraída alguna responsabilidad.

Quienes hayan leído el acta notarial á que aludimos, habrán advertido que en materia de exigencias para disponer de unas cantidades agenas no se dió punto de reposo, llegando al extremo de escribir y mandar el día 20 á las nueve y minutos de la mañana una carta con fecha 19 para dar una prueba del colmo de las festinaciones,—con absoluto desconocimiento de cosas y personas en esta sociedad—hablando de la *Casa de Obras Públicas* cuando se trataba de la Junta de Obras del Puerto; y, en fin, enteramente desentendido de las más atendibles consideraciones, cual sabueso ó perdiguero que al tomar rastro, olvida hasta el lugar en que se encuentra, prescinde de todo lo que le rodea y hasta desoye las llamadas del cazador.

Pues bien: todavía el señor Gobernador de la Habana no se ha ocupado de resolver una reclamación presentada por la Comisión de la disuelta Junta de Obras del Puerto,

con fecha 13 del corriente, que le fué entregada personalmente, en castellano y en inglés, por el señor Gobernador Civil, y en la cual la Comisión le comunicaba los acuerdos que había tomado y los actos que había realizado en cumplimiento de deberes que le había impuesto la autoridad competente el 31 de Diciembre al disolver la mencionada Corporación; y al mismo tiempo protestaba contra todo lo que se hubiese hecho y en lo sucesivo se hiciese en el asunto con olvido de los derechos que ella legítimamente representaba y prescindiendo de intereses que estaban á su cargo; determinando, además, la principal responsabilidad en que había incurrido el empleado español, ingeniero del Puerto, don José Pujals y Rosell por su conducta al negarse á dar cuenta de los materiales del Puerto que estaban á su cargo, que de la Junta había recibido cuando tomó posesión de su destino; puesto que este señor, empleado del Gobierno español al que siempre sirvió, á quien debe su carrera y su puesto, y nombrado vocal de la misma Comisión, al ser requerido ante Notario para que diese cuenta de las propiedades que estaban á su cargo, decía que por órden del señor Gobernador Militar y Civil de la Habana no daba de ellas cuenta á nadie.

Tampoco se ha ocupado todavía el señor Gobernador Militar y Civil de la Habana de contestar una reclamación hecha por el señor don Antonio Clarens, Inspector del asilo de Huérfanos *El Niño Jesús*, con fecha 11 del actual y que le fué también entregada personalmente, en castellano y en inglés, con la correspondiente documentación, relativa á las obligaciones pendientes de dicho Asilo, el cual por órden de dicho General había sido arrancado de raíz de donde estaba, en el Cerro, con todas sus pertenencias y trasladado á la Casa de Beneficencia y Maternidad.

La comunicación del señor Fernández de Castro, trasladando la del señor Clarens, decía así:

"Mayor General William Ludlow, Gobernador de la Habana.

Señor: El Inspector del asilo de huérfanos *El Niño Jesús* me dice lo siguiente:

Señor: En el día de hoy, cumpliendo sus instrucciones y obedeciendo órdenes del Gobernador Civil y Militar de la Habana, ha quedado terminada la entrega del asilo *El Niño Jesús*, de mi inspección, que ha venido usted sos-

teniendo, dedicando generosamente á su atención los sobrantes de la sección de higiene del Gobierno Civil de la Provincia.

La entrega ha sido hecha al doctor Davis, quién como Médico Mayor de Sanidad, dispuso en ambulancias y wagones del Ejército americano, el traslado á la Casa de Beneficencia de los ciento treinta y tres niños huérfanos de ambos sexos que se relacionan en el documento adjunto marcado con el número uno, y el trasporte de todos los muebles, efectos, enseres, útiles de cocina y mesa, medicinas, camas, ropas y calzado existente que constituía *la propiedad* del Establecimiento y cuyo inventario se detalla en la relación número dos.

Clausurado este Asilo procede, como es justo, la liquidación de sus obligaciones que se limitan á las correspondientes al mes de Diciembre último y á los diez días transcurridos de este mes y cuya ascendencia se expresa detalladamente en la relación número 3, que también es adjunta; obligaciones que no han podido hacer efectivas los distintos suministradores de esta casa el primer sábado del mes, como era costumbre, por las dificultades que para hacerlo produjo en la Sección encargada de esos pagos el déficit de su recaudación como consecuencia del esperado cambio de soberanía y del quebranto que habían traído á sus servicios los disturbios de Diciembre y la disolución de la Policía.

Del pago de estas obligaciones he hablado al doctor Davis en el sentido de parecerme lo correcto y natural que fuesen abonados por el Gobierno Militar que sucede al de su cargo en esa atención, dado que se trata de obligaciones locales de carácter humanitario y particularísimo, sin que en nada tenga relación con los generales de otra índole de la soberanía terminada; con tanta más razón cuanto que arrancado el Asilo de raíz, ha desaparecido, con sus pertenencias, la entidad que respondía á esas obligaciones y con ella todo medio de arbitrar legítimamente recursos para su cancelación, y que los efectos y ropa que han sido entregados representan ciertamente un valor mayor que la deuda.

Llamo sobre este punto muy particularmente la atención de usted, esperando que sean enseguida pagadas por quien proceda, á fin de evitar reclamaciones que sobre-

vendrían en otro caso, de los diversos acreedores, que no han de resignarse á ser burlados en sus legítimos créditos, toda vez que tampoco es justo que pesen sobre usted, ni sobre mí particularmente, la manutención y sostenimiento de aquellos infelices, restos salvados de los horrores de la reconcentración.

Para terminar, cumplo con gusto el deber de dar á usted, en nombre de esos huérfanos, las más sinceras gracias por la asiduidad con que fueron atendidas por usted durante todo el tiempo de mi inspección, sobre todo en la época difícil del bloqueo en que dicho Asilo tuvo menores privaciones que cualquiera otro análogo de carácter oficial y á cuya solícita atención se debe principalmente que, con excepción de un solo enfermo, presenten todos los niños un aspecto de aseo, salud y robustez que contrasta con el repugnante que tenían cuando fueron recogidos de los fosos municipales, en donde morían á millares, víctimas de las fiebres infecciosas adquiridas en aquella deplorable situación de que tanto se ocuparon los periódicos de aquí y del extranjero, principalmente los de Norte América; y con la satisfacción por mi parte de ese resultado, doy por terminado el desempeño del cargo de Inspector que he ejercido mereciendo su confianza. Dios guarde á usted muchos años.— Habana á 11 de Enero de 1899.—*Antonio Clarens.*

Ruego á usted que dispensando á este asunto la atención que merece se sirva resolver lo que estime procedente.—Habana á 12 de Enero de 1899.—*Rafael Fernández de Castro.*"

Estas cosas que, como puede verse, resultan bastante curiosas, unidas á otras de índole análoga, y de las que iremos dando cuenta, siquiera sea para levantar acta de ellas, á fin de que vaya constando de un modo fehaciente que aquí hasta ahora no hay más ley que la buena voluntad del conquistador, é imperan la confusión y el desconcierto; y aunque se asegura que todo esto es provisional y que el período es de *transición*, sospechamos lo que el guajiro del cuento, quien al ver tantos carros y tantos transportes decía: "esta gente trae muchos muebles para una temporada."



LOS HACENDADOS.

Circular dirigida el 3 de Febrero de 1899, á los propietarios, colonos y agricultores de la Isla.

El órden de cosas creado al cesar la soberanía de España en esta Isla y ser reemplazada por la intervención de los Estados Unidos, cualquiera que sea el régimen que en definitiva se establezca y cualquiera que sea el destino que tengan los intereses morales y políticos del país, abre, sin duda, inmensos horizontes al trabajo, á la actividad y al desenvolvimiento de los grandes intereses materiales que encierra en sus entrañas de oro y en sus principales industrias, este pedazo de tierra americana.

Redimida de los gravámenes que para nuestra hacienda pública representaban las enormes deudas que se nos habían impuesto; liberada de los absurdos presupuestos que agoviaban á nuestra producción; emancipada de una tutela dispendiosa que tenía por base la explotación administrativa en favor de la burocracia militar y civil metropolítica y por fundamento un régimen financiero que descansaba en la servidumbre económica del país; dueña y señora de los recursos naturales con que cuenta y de las riquezas que atesora, ya sea como estrella solitaria en medio del mar de las Antillas, en forma de Estado independiente, ya sea como astro unido á la constelación americana, en forma de Estado autónomo, dentro de la federación de la Gran República, es un hecho que Cuba puede proclamarse libre de las causas esenciales de sus desastres, las cuales fueron siempre en primer término,

por imprevisión ó torpeza de sus antiguos gobiernos, las trabas impuestas á su desarrollo y las dificultades por esto creadas en toda ocasión, con grande insensatez, á la actividad, á la iniciativa, al esfuerzo y á las aspiraciones justas y legítimas de su población, una de las más virtuosas, dóciles y trabajadoras que registra el mundo civilizado.

En estas ventajosas condiciones, dentro de las cuales no será difícil de hallar remuneración á la diligencia, fruto al trabajo, producto al esfuerzo y premio á la virtud, lo único que necesita el país es justicia para sus anhelos y respeto para sus derechos é intereses; y ambas cosas pueden fácilmente obtenerse de la nueva situación, cualquiera que ella sea, formando y dirigiendo la opinión, única soberana que en lo sucesivo ha de regirnos.

La misión que en esta empresa está señalada á los hacendados y agricultores de la Isla es de notoria importancia. Los dueños de la tierra y poseedores de la industria fundamental del país son los llamados á caracterizar el empeño con el prestigio que les dan las propiedades que representan, valuadas en miles de millones de pesos, y la autoridad que les prestan sus antecedentes, entre los cuales figuran, como honra de Cuba y prez de sus tradiciones, dos hechos gloriosos: la transformación del trabajo esclavo en libre, operada sin convulsiones sociales y sin violencias al terminar la primera guerra separatista, y el sostenimiento de la población pobre de los campos durante la última revolución.

Esta empresa demanda la unión de que nace toda fuerza y la organización en que descansa todo poder, sin las cuales de poco ó nada sirven los prestigios y la autoridad de las colectividades. A realizarlas para hacerlas sentir y valer como fuerza de opinión y como poder social en beneficio de sus asociados y de los intereses públicos, aspira el Círculo de Hacendados y Agricultores con la reconstitución que intenta y que llevará á cabo en el acto, si se le presta por los interesados el concurso que el empeño necesita.

La obra es importante y urge realizarla en seguida, porque estos son los momentos de condensar todas aquellas peticiones que con justicia, vienen haciéndose al nuevo Gobierno y que formuladas en concreto por nutrida representación de la riqueza territorial, agrícola é indus-

trial, en organización poderosa, serán, sin duda, oidas, respetadas y atendidas: tales son las relativas á la reconstrucción material del país, á la reorganización de sus Municipios, á la formación del Presupuesto, al establecimiento del sistema rentístico y tributario y á las franquicias y exenciones que demanda con imperio el actual estado de la Isla; acerca de las cuales en su conjunto, en sus detalles y en su ejecución, ha de ser necesariamente tenida en cuenta por los Poderes Públicos, la opinión de los más interesados en la libertad, el reposo, el progreso y la ventura de esta tierra á la que se encuentran intimamente unidos.

Un modesto esfuerzo de todos bastará á dar cima á tan patriótico intento.

La Directiva ruega á todos los hacendados y agricultores de la Isla que se asocien al Círculo para este empeño, del cual han de recibir individual y colectivamente los múltiples beneficios que reportará la organización de esta institución en sus condiciones naturales y con la reforma necesaria de sus anteriores moldes.

Las bases necesarias de la reconstitución serán:

Primera.—Instalación adecuada y conveniente del Círculo como centro general de Hacendados y Agricultores en la Habana y organización de sus delegaciones en toda la Isla con las funciones que determinen sus estatutos reformados.

Segunda.—Instalación de oficinas para consultas, reclamaciones y gestiones sobre problemas de agricultura ó industria y acerca de cuestiones administrativas que confíen á la Corporación sus asociados.

Tercera.—Establecimiento de un periódico diario que respondiendo á las necesidades de la información y á los asuntos de interés general, sea al mismo tiempo órgano del Círculo para todo aquello que en particular y en general afecte á la clase en toda la Isla.

Si como es de esperarse, quiere usted adherirse á este pensamiento y concurrir á su realización, le rogamos que se sirva devolver firmado el adjunto impreso, señalando en él la cuota con que tenga á bien suscribirse en el caso de no estar ya inscripto como socio del Círculo; y siendo de advertir que la pensión mínima reglamentaria es de dos pesos, oro, mensuales.

LA CIRCULAR DE LOS HACENDADOS.

De "El Nuevo País" del 4 de Febrero de 1899.

En medio de los apasionamientos en que actualmente giran muchas expansiones extraviadas, irreflexivas unas, ficticias otras, todas por igual nocivas á la salud pública, es un consuelo para los espíritus elevados y para los elementos cultos, decentes y honrados de esta sociedad, observar cualquier movimiento de opinión encaminada á despertar la conciencia social de quiméricos ensueños y á presentar tal cual es la realidad de las cosas.

Eso es lo que representa en primer término, oida en estos momentos, la voz siempre respetable de los hacendados y agricultores de la isla de Cuba, dueños de la tierra, poseedores de la industria fundamental del país y elementos de arraigo á quienes hay que reconocer el derecho de proclamarse, con razón, los más interesados en la libertad, el reposo, el progreso y la ventura de una tierra con la que se encuentran íntimamente ligados.

Corriendo el riesgo de incurrir en el desagrado de algunas gentes superficiales y exponiéndonos á las sagradas iras de unos cuantos ganapanes y arrastrapanzas de la *patriotería* criolla; levantando nuestros corazones á la altura del desprecio que nos inspira la plaga de *guapos póstumos* cohorte de *veteranos del bloqueo*, pléyade de indignos, miserables é ingratos, cuando no de granujas y criminales, producto híbrido de asqueroso contubernio de bodegones, garitos y ciudadelas, diremos, sin temor de ser por nadie desmentidos, que después de aquellos hombres que ofren-

daron su vida entera por la causa de la independencia del país, porque en ella cifraron en toda ocasión el único ideal de sus aspiraciones y el único límite de sus esperanzas; después de aquéllos otros que sacrificaron vida, hacienda, familia y afectos en favor de esa solución, porque hubieron de encontrarla en conciencia la única ó la mejor de las posibles para la salvación de su patria; después de esos hombres, militares esclarecidos unos, escritores distinguidos y estadistas eminentes otros, modestos soldados de fila muchos, defensores aguerridos de la revolución, todos igualmente respetables, aquí no hay ni ha habido más héroes ni más mártires que los hacendados y agricultores del país.

La revolución ha pesado casi exclusivamente sobre ellos. Algunos contemplaron sin exalar una queja el incendio de sus bateyes y campos, esperando con la sonrisa en los labios que de aquellas cenizas surgiese un día, deslumbrante y hermosa, la patria soñada. Otros prodigaron constantemente á las fuerzas revolucionarias todos los auxilios que demandaban en nombre del patriotismo ó de la amistad personal. Muchos convirtieron, directa ó indirectamente, sin limitaciones de ningún género, sus haciendas en albergue de las fuerzas acosadas por las columnas, sus bateyes en centros de operaciones contra las guerrillas locales, sus montes en abrigo de campamentos y sus prestigios é influencias cerca de las autoridades constituídas en amparo y salvación de perseguidos, presos ó necesitados. Y todos ellos, sin distinción de procedencias ni de partidos políticos, simpatizando ó nó con la revolución, aceptándola ó rechazándola, esperando sus triunfos ó sus desastres y palpando en todo caso sus quebrantos, sus perjuicios y sus ruinas, dispensaron siempre toda clase de protección á aquellas colectividades rurales de cuyo seno salía á todas horas para avivar el espíritu de confraternidad, la queja del antiguo amigo enfermo, el lamento del ex-empleado herido, la petición del ex-colono hambriento, del trabajador desnudo, del cubano, en fin, desgraciado ó desvalido, acreedor siempre á los respetos que inspira la humanidad caída y merecedor en cualquier circunstancia, de las atenciones que dicta el sentimiento de la solidaridad social.

Al par que estos deberes de política, de simpatía ó de

particular amistad con los elementos armados, cumplían los hacendados y agricultores durante la revolución otros de extraordinario patriotismo, en los cuales se condensaban todas las virtudes cívicas de esa respetable clase: los de sostener y mantener, cada cual en la medida de sus fuerzas, á la población pobre de los campos, principal víctima de los horrores de la guerra, porque sobre ella descargaban con vigor, sus rudos golpes los percances de la lucha y las medidas de fuerza de ambos combatientes, y para la cual, en colectividades de hambrientos y desesperados, por consecuencia de las *distintas reconcentraciones* ordenadas en aquellos tiempos, tuvieron siempre disponibles los hacendados, para alivio de tan horrible infelicidad, las tierras de sus ingenios, las fábricas de sus bateyes y los resíduos de sus fincas.

Si á esto se agrega que antes de la guerra constituían los hacendados y agricultores de la Isla la clase productora más castigada de la colonia, porque sobre ella pesaba de lleno el absurdo régimen político aquí entonces establecido en favor directo del comercio, siempre aliado de las resistencias metropolíticas, contra la agricultura, siempre aliada de las aspiraciones cubanas, dejándose así sentir sobre ella casi exclusivamente los presupuestos que agobiaban nuestra producción, las deficiencias administrativas que ahogaban todas las iniciativas individuales y colectivas del terrateniente y la servidumbre económica y financiera que esterilizaba todos los esfuerzos del industrial y del agricultor, se comprenderá con cuánta razón han de exigir ahora los hacendados á los nuevos poderes públicos—según dice la Circular—justicia para sus aspiraciones, respeto para sus derechos y atención para sus intereses.

Hace muy bien la respetable y sufrida clase en prepararse convenientemente para hacer sentir y valer como fuerza de opinión y como poder social, sus justas pretensiones que son, sin duda, las más atendibles del país.

En esa noble y patriótica empresa puede contar el Círculo de Hacendados y Agricultores con nuestra más decidida cooperación, que será hoy modesta y pobre, pero que tiene en abono de sus prestigios todo lo que significa en seriedad, cultura, ilustración y patriotismo sano y previsor la tradición cubana moderada, sensata y reflexiva que en todo tiempo hemos representado honrada y lealmente.

REALIDADES.

De "El Nuevo País" del día 5 de Febrero de 1899.

El estado de opinión, reflejado durante los últimos días en la prensa local y del que se han hecho eco prestigiosas personalidades del país y de la revolución—como lo demuestra la carta que publica en *La Lucha* de esta tarde el valiente general cubano Enrique Collazo—indica claramente que no estaban desprovistas de razón las observaciones contenidas en nuestros editoriales *Hay que hacer algo*, *¿Qué leyes nos rigen? El Gobierno Provisional* y otros con los cuales dimos la primera voz de alerta respecto al nuevo órden de cosas establecido en esta Isla el día 1º de Enero.

A medida que transcurran los días y vayan desenvolviéndose los acontecimientos dentro de la corriente que los impulsa, irán sintiéndose los efectos de esta situación.

No hay que hacerse ilusiones. El Gobierno de los Estados Unidos no es aquí el de un poder interventor, sino el de un poder denominante que cuenta con el apoyo y el beneplácito de una parte de su población.

La intervención como fenómeno jurídico, tiene reglas claras, precisas y terminantes en los cánones del derecho internacional; y estas se encuentran abiertamente infringidas por los actos que realiza la ocupación militar americana.

La intervención acordada en 19 de Abril por el Congreso de los Estados Unidos, aceptada y apoyada sin condiciones por la Revolución en 10 de Mayo y aprobada por

la Asamblea de Santa Cruz, tendrá necesariamente los fines, la extensión y las condiciones en que van desenvolviendo su acción la ocupación y el Gobierno provisional.

La intervención es hoy una dictadura en todo su apogeo. El Presidente de los Estados Unidos se ha arrogado el gobierno de la isla de Cuba y le ejerce con la libertad del vencedor. En tal concepto cobra contribuciones, toma para sí las propiedades públicas, constituye autoridades, cambia sus leyes, dicta órdenes, manda y hace lo que quiere, impone la bandera, el idioma, los timbres de comunicaciones y ejerce, en fin, cuantos poderes tiene á bien, llegando en algunos casos sus representantes en la Isla á no tener ni siquiera el límite que imponen los hábitos sociales y el derecho privado de sus moradores; porque el dictador todo lo puede, mientras que al interventor no le es lícito hacer nada más que aquello que sea estrictamente necesario para cumplir los fines de la intervención.

Y ese poder se está ejerciendo aquí sobre el *suelo* de Cuba, considerado como territorio español conquistado, y sobre el *pueblo* que lo habita, considerado también como población española conquistada. Aquí no hay hoy más ley que las instrucciones que se dan á los ejércitos en campaña en territorio enemigo.

De manera que al cesar la soberanía española el día 1º de Enero y ser reemplazada por la ocupación militar americana, lejos de iniciarse un período de transición dentro del cual todo hubiera de propender á preparar debida y honradamente el advenimiento de la soberanía de Cuba libre é independiente, hemos retrocedido al régimen del personalismo militar, que fué el verdadero motivo de las luchas, los sacrificios, los dolores, los heroismos y los martirios de varias generaciones de cubanos.

Claro es que este poder no puede ejercerse por un gobierno como el del Presidente de los Estados Unidos de América, sino en las condiciones en que es posible una conquista en estos tiempos y tratándose de un pueblo civilizado como el nuestro. El conquistador americano del siglo veinte, no puede hacer las cosas en la misma forma que empleaban los caribes en sus invasiones en la Isla antes del descubrimiento, ó los portugueses y españoles en el siglo diez y seis. La expansión imperialista americana,

aunque fundada en las aspiraciones de sus generales que sueñan con regalar una página brillante de historia militar á su nación, halagada hoy por victorias y triunfos fáciles, no puede desarrollarse cometiendo actos de evidente barbarie, ni escandalizando al mundo y á la posteridad con hazañas y proezas medioevales.

Por regla general se respetará el derecho, la persona, la propiedad, las ideas, los sentimientos políticos y religiosos de los moradores, hasta donde ese respeto sea compatible con las conveniencias de la posesión ó con su aseguración para lo porvenir. En este caso salvando las formas se irá al fin de cualquier manera. Lo estamos palpando. Se permite enarbolar toda clase de banderas, dar todo género de vivas, pronunciar toda clase de discursos escribir todo género de periódicos y celebrar todo linaje de espectáculos; porque nada de eso afecta á lo fundamental de la dominación.

Pero de hecho este pueblo carece de las prerogativas de un pueblo libre: no vota sus impuestos, no hace sus aranceles, no fija su sistema rentístico y tributario, no establece sus relaciones comerciales, ni nombra sus empleados.

Y como los intereses que vaya creando la ocupación americana irán justificando á medida que pase el tiempo la prolongación indefinida del actual estado de cosas, es asunto ya por demás averiguado que lo que este pueblo no hace ni puede hacer hoy en el ejercicio de la soberanía, de la libertad y de la Independencia, no lo hará ni podrá hacerlo como pueblo cubano en esas condiciones jamás.

Y entonces, ¡qué triste sería que por designios providenciales y para apoteosis de inescrutables justificaciones históricas, se nos reservase á muchos, como espectáculo final de luchas y duelos que en vano quisimos evitar, la pena de ver perdidas por análogas torpezas y por errores semejantes, para los españoles sus colonias y para los cubanos la personalidad política de su patria!



COSAS DEL "DIARIO."

Publicado en "El Nuevo País" el 5 de Febrero de 1899.

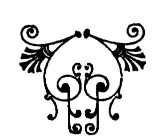
Comentando la Circular de los Hacendados, dice el *Diario de la Marina*, que la Directiva del Círculo condena violenta é injustamente á la Nación que fué soberana hasta el día primero de Enero; y para hacer caudal político de su afirmación, agrega que de ese ataque injusto á la soberanía española no se exime en dicho documento al mismo régimen autonómico.

Como en la Circular no hay en absoluto ni una palabra que justifique esa errónea apreciación del *Diario*, y por otra parte no hay motivo para suponer que el periódico reformista tenga interés en faltar á sabiendas á la verdad, aún cuando no se haya propuesto otra cosa más que tener un desahogo pueril contra algunos de los firmantes de la Circular, es indiscutible que para el *Diario* no eran enormes las deudas que pesaban sobre el país, ni absurdos los presupuestos que nos agobiaban, ni deficiente la administración de nuestros *antiguos* gobiernos, ni dispendiosa la burocracia militar y civil *metropolítica*, ni ominosa aquella servidumbre económica y financiera que esterilizaba nuestros esfuerzos é iniciativas, ni torpe, ni imprevisora, ni insensata aquella política de asimilación racional y posible que ha sido en primer término la causa de los desastres de España y de Cuba; que es cuanto afirma con razón la Circular en ese órden de cosas, reproduciendo precisamente los mismos cargos que contra el *antiguo régimen* hicieron en toda ocasión los autonomistas y lo que es más delicioso,

repitiendo frases del mismo *Diario* y de sus amigos en los tiempos de sus primeros pininos autonomistas.

Bueno sería averiguar para saber á qué atenernos respecto del *Diario*, lo que piensan hoy sus hombres acerca de esas cuestiones; porque ante las afirmaciones que contiene su suelto de hoy sobre la Circular de los Hacendados, no sabemos si tenemos que entendernos con los hombres que defendían el régimen político del General Tacón, con los del movimiento económico de 1890, con los del partido reformista, con los autonomistas disidentes del 98 ó con otros nuevos elementos más ó ménos constitucionales á la antigua usanza.

En cuanto á los hacendados, podemos asegurar al *Diario*—aunque él lo sabe muy bien—que están hoy en donde estuvieron siempre y aspiran hoy á lo que siempre aspiraron, sin que hayan culpado ni puedan culpar en nada al régimen autonómico, el cual aún arrollado por los acontecimientos y hostilizado abierta ó disimuladamente hasta por muchos que se finjían sus amigos, hizo todo lo que pudo por mejorar la condición del país en general, por atender en particular las justas reclamaciones de sus clases representativas, especialmente la de hacendados, agricultores y propietarios rurales y por impedir á los españoles la pérdida de su imperio colonial, y á los cubanos la pérdida de su patria; de cuya honrosa, levantada y patriótica tarea se mostrarán orgullosos ante la historia y ante la posteridad, todos los que con su conciencia tranquila la realizaron como continuadores de la obra de Arango y Parreño, Valle Hernández, Vives, Saco, Delmonte, Luz Caballero, *El Lugareño*, Pozos Dulces, Bernal y Betancourt, y como representantes de la tradición culta, reflexiva y juiciosa de tres generaciones de cubanos.



SU MERECIDO.

De "El Nuevo País," del día 7 de Febrero de 1899.

Si no estuviésemos ya muy acostumbrados á contemplar los desequilibrios nerviosos del *Diario de la Marina*, y resueltos á pensar que quizá esos desplantes se expliquen más por afecciones histéricas que por paroxismos de neurosis varoniles, nos habría causado gran sorpresa al par que honda indignación, el verle ayer pintado de cuerpo entero en el artículo *Defensa contraproducente*, truncando párrafos de nuestro artículo *La Circular de los Hacendados* y tergiversando, con gazmoñería de dueña insana, sus principales afirmaciones, para lanzar hipócritamente una acusación de traición y de doblez á los hacendados de la Isla.

Del párrafo que el *Diario* transcribe suprime, con evidente mala fé, aspirando á dar una puñalada por la espalda á la respetable clase de hacendados y agricultores del país, las siguientes palabras:

"Y todos ellos (los hacendados) *sin distinción de procedencias ni de partidos políticos, simpatizando ó nó con la revolución, aceptándola ó rechazándola, esperando sus triunfos ó sus desastres y palpando en todo caso sus quebrantos, sus perjuicios y sus ruinas*, dispensaron siempre toda clase de protección á aquellas colectividades rurales de cuyo seno salía á todas horas para avivar el espíritu de confraternidad, la queja del antiguo amigo enfermo, el lamento del ex-empleado herido, la petición del ex-colono hambriento, del trabajador desnudo, del cubano, en fin, *des-*

graciado ó desvalido, acreedor siempre á los respetos que inspira la humanidad caida y merecedor en cualquier circunstancia de las atenciones que dicta el sentimiento de la solidaridad social."

Dispuesto á llevar á cabo su conocido intento, en toda su hipócrita integridad, y para cubrirse mejor en la posición que toma al realizarlo, pretende velar el propósito que le guiaba, con algunas apreciaciones de carácter ménos genérico, en las cuales, por antecedentes que no son del caso, pero que á todos constan, se deja al lector en la duda de si la alevosía de las acusaciones tiene el alcance de un ataque á todos ó si sólo debe dársele el de un mero dardo personal lanzado sin la conciencia de lo que se dice ó sin el valor de lo que se hace; y para que la garrulería resulte completa, termina la obra con la cómica contrición de quien simula dolor y pena por asistir al espectáculo de debilidades, apostasías y rebajamientos de carácter, aunque diciendo que se deja á salvo la robustez moral y la integridad de conciencia del *pueblo cubano.*

Ante esa conducta, que no nos atrevemos á calificar por no mancillar con frases durísimas estas cultas columnas; contestando á las inauditas y ya repetidas provocaciones que el *Diario* nos hace y autorizados para recogerlas en esta forma, desde el momento en que su artículo personaliza la cuestión al hablar de la procedencia de nuestros escritos, puntualizando las reticencias en lo que dice con relación á puestos de confianza que se otorgaron á la lealtad, diremos en frase corta y ceñida al *Diario* que si la acusación es en general á la clase de hacendados y agricultores de la Isla, en nombre de toda ella, sin distinción de partidos, de procedencias, de ideas y sentimientos, protestamos enérgica y solemnemente contra esa ofensa injusta é inmotivada que se le dirige; y si la acusación se refiere particularmente á la persona de que procede la Circular, autor del artículo truncado arteramente por el *Diario* y autor también de este con que ahora se le contesta, esa persona devuelve íntegramente al *Diario* su insolencia y la corrige y aumenta al devolverla, con el deseo vivísimo de saber si el *Diario* tiene bríos suficientes para algo más honroso que falsear los hechos y algo más decente que tener desahogos de ese jaez.

En uno y otro evento nos pone el *Diario* en el caso

necesario—que deploramos—de decirle que en materia de debilidades, opostasías y rebajamientos de carácter, ni los hacendados en general ni ninguno de ellos en particular y ménos los que más desagraden al *Diario*, tiene en su historia política, aquí en donde por todos es la de todos conocida, ejemplares tan completos como los que puede apreciar en círculo más cercano, que es seguramente donde habrá experimentado él, no sólo en estos últimos tiempos sino en todos, las decepciones que lamenta.

Y en ningún caso nos hable el *Diario* de la robustez moral é integridad de conciencia de nadie y mucho menos del pueblo cubano; porque de esto nada puede decir sin avergonzarse quién, al amparo del españolismo rabioso que proclamaba, vertía ofensas gratuitas é injurias soeces que aún laten calientes y vivas en todos los corazones cubanos.



MÁXIMO GÓMEZ.

De "El Nuevo País," el 15 de Febrero de 1899.

Dentro de pocas hora quizás, llegará á esta capital el General en Jefe del Ejército cubano, el hombre que fijó con Martí, en el Manifiesto de Monte-Cristi, el derrotero de la última revolución, el militar que ejecutó personalmente el plan por él concebido y trazado desde la campaña anterior para llevar á cabo la guerra por la independencia, el venerable anciano en quien hoy están personificadas las aspiraciones de Cuba, condensados todos los prestigios de la guerra y cifradas todas las esperanzas de la paz.

El Gobierno de los Estados Unidos, siempre tardío en hacer declaraciones y remiso en realizar actos que puedan envolver restricciones ó compromisos para la amplitud de su proceso, en la ocupación de este suelo y en la dominación de este pueblo por sus fuerzas, no ha vacilado en modificar sus evoluciones, templar sus arrogancias, rectificar sus desvíos y puntualizar en parte el objeto de su intervención, ante la singular serenidad de este héroe en los momentos del triunfo, ante su reflexión en los días de las expansiones extraviadas, ante su autoridad en los instantes de confusión general, ante el vigor de su criterio, la entereza de su carácter, la firmeza de su patriotismo y la exquisita intuición política revelada en las supremas tristezas de su soledad en las Villas, durante los últimos tiempos.

Los herederos de las tradiciones cubanas que inicia-

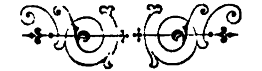
ron á principios del siglo Arango y Parreño, Valle Hernández y Vives, y que continuaron con gloria inmortal Saco, Delmonte, Bernal, *El Lugareño*, Luz Caballero, Pozos Dulces, Echevarría y Betancourt; los cubanos que fieles á esas tradiciones hemos aspirado durante veinte años á consagrar en el órden del derecho y por las artes de la paz la personalidad política de nuestra patria y que tuvimos la dicha de ver en gran parte realizado nuestro programa *self-government* con la esperanza de que, aún tardíamente ejecutado, hubiera podido servir todavía de punto de partida, reposado y seguro, á la constitución definitiva de Cuba sin la ruptura violenta de sus vínculos con la antigua Metrópoli; los hombres del gobierno autonómico de 1898 para quienes estuvieron en toda ocasión reservadas las más violentas hostilidades de las intransigencias españolas, de los radicalimos cubanos y de las ambiciones *yankees*, y cuyo martirio moral había de culminar con la pena de verse y sentirse impíamente arrollados durante su mando por una situación de fuerza que en todas direcciones sobre ellos descargaba terribles golpes, propios y agenos; los elementos cultos y reflexivos que vimos en seguida como al problema de fuerza planteado en nuestras entrañas y sobre nuestras cabezas, se le daba por única solución esta ocupación militar extranjera con los caracteres de una conquista incondicional; los que habíamos soñado con el *gobierno del país por el país* con su *Parlamento*, su *Consejo de Gobierno*, su *Administración propia* y su EJÉRCITO LOCAL, porque entendíamos que con esas instituciones, se salvaban las prerrogativas esenciales de todo pueblo libre y se consagraban las formas primarias de la naciente nacionalidad cubana, sin necesidad de vestir sus columnas con crespones de luto y duelo, ni de regar de nuevo sus cimientos con ríos de sangre y mares de lágrimas; los que nos dimos cuenta enseguida de que esos hermosos ensueños—apenas empezados á traducirse en provechosas realidades—no venían á ser sustituídos por los ideales más ámplios que había sustentado el pueblo en la contienda armada y á cuyo lado teníamos que caer por la ley natural de gravedad cuando cesasen nuestros compromisos con la antigua soberanía, sino á ser suplantados violentamente por una forzada tutela extraña que, por abuso de poder se establecía como gobierno militar de hecho,

absoluto y despótico, aumentando las penas de unos, amargando las alegrías de otros y lesionando el derecho de todos; nosotros hemos compartido con el *gran anciano* todas las pesadumbres que en sus cartas, manifiestos y discursos ha reflejado—de acuerdo por misteriosas armonías con nuestros escritos—al deplorar una "situación de miseria material y moral, cada día más aflictiva, creada á este pueblo sufrido y bueno que, cohibido en todos sus actos de verdadera soberanía, no disfruta del bienestar y de la libertad *á que se ha hecho acreedor por sus largos y supremos esfuerzos en el camino del derecho.*"

Separados antes y siempre de este caudillo por grandes diferencias políticas, aunque en ningún caso estas nos excusaron de dispensarle merecidos respetos personales, de los cuáles conservará sin duda, recuerdos en su memoria y pruebas en su diario, hemos venido á sentirnos unidos á él en espíritu y verdad por vínculos de patriotismo cubano puro, sano, honrado y previsor cuando *al perderse de vista en los confines de los mares la bandera caída* ni él ni nosotros vimos ondear *sobre las fortalezas abandonadas* ninguna de aquellas enseñas que habían tremolado con amor los cubanos de tres generaciones, unas veces en las luchas de paz por la autonomía y otras veces en las campañas de la guerra por la independencia; como si por mágico conjuro de todas las melancolías posibles en los corazones levantados, el verdadero patriotismo, borrando diferencias en las horas de mayor peligro, se hubiese condensado en un solo latido de la conciencia cubana y en una misma palpitación del sentimiento nacional herido, para protestar en idéntica forma, aún desde opuestos campos observada, "*contra la imposición violenta de un poder extranjero, ilegítimo é incompatible con los principios que el país entero ha venido sustentando tanto tiempo y en defensa de los cuales se han sacrificado la mitad de sus hijos y ha desaparecido toda su riqueza.*"

No nos corresponde á nosotros festejarle á su llegada con la ostentación de las grandes solemnidades, ni ir á regar de flores y coronas de laurel su marcha triunfal á la residencia del Gobernador americano; pero en comunión íntima con todas las clases de esta sociedad, especialmente con aquellas de poder y carácter representativos, que han visto ya en él al salvador de la *personalidad política y social de Cuba*, y desde nuestros modestos hogares en donde se

levantan templos sagrados y se erigen cultos casi divinos para las grandes personificaciones de la virtud, de la concordia, de la fraternidad, de la libertad y del órden, enviaremos nuestro saludo más cordial y nuestra felicitación más respetuosa y cumplida á quién la conciencia pública proclama con razón "el primero en la guerra, el primero en la paz" y que será más tarde "el primero en el corazón de sus conciudadanos" cuando él logre cumplir sus altos designios.



AL GOBIERNO PROVISIONAL.

Publicado en "El Nuevo País" el 18 de Febrero de 1899.

La situación anómala é insostenible en que actualmente se encuentran las relaciones jurídicas entre acreedores y deudores, por consecuencia de la guerra que las interrumpió, y de las disposiciones gubernativas que en 1897 y 1898 trataron de neutralizar las consecuencias de aquella interrupción, demanda con urgencia una solución eficaz, que al determinar el órden en que hayan de establecerse aquéllas nuevamente, cuando el plazo de la última prórroga se venza en el corriente año, regule también en definitiva ese estado de derecho tan necesario para poder acometer, con energía en los medios y fé en los fines, la reconstrución material del país.

Amenazado constantemente todo deudor por el peligro que encierra la irregularidad de su posición en medio de las deudas que le abruman con peso sólo comparable á la imposibilidad de solventarlas; agitado por las dudas que surgen ante el inseguro porvenir de su derecho de propiedad; sin confianza en los recursos de que dispone para salvarlo con la eficacia de su solo esfuerzo, y sin tener siquiera la esperanza de mejorarlo con la virtud de su trabajo; víctima de las vacilaciones que esta situación origina y que se agigantan con el triste recuerdo de los quebrantos sufridos y la pesadumbre de siniestra perspectiva de miseria y desolación que el porvenir le ofrece, porque vive en el martirio de estar contemplando siempre á la vez ruinas pasadas y futuras indigencias; los dueños de pre-

dios rústicos, sobre los cuales pese algún crédito que por su calidad y cuantía amenace su propiedad ó su posesión, carecen de seguridades para la labor, de estímulos para el esfuerzo y de alientos para la reparación y fomento de sus fincas.

En estas difíciles condiciones, aunque la mente se halle dispuesta á aceptar todas las ideas, la voluntad inclinada á recibir todas las influencias y el corazón abierto para acariciar todas las esperanzas, es en absoluto imposible emprender con éxito la reconstrucción material del país.

Dos maneras hay de poner término á esta angustiosa situación: una es la de no conceder nueva prórroga y esperar que al vencimiento del plazo otorgado queden los acreedores en completa libertad de hacer efectivos sus derechos en la vía y forma que les convenga, y otra es la de porrogar nuevamente ese plazo sobre bases prácticas de equidad en beneficio positivo de acreedores y deudores y con carácter definitivo para firmeza y seguridad del capital, del crédito y del trabajo en los campos.

En el primer caso se llegaría fácilmente á un arreglo general de cuentas por medio de una transformación que podría acaso despejar para lo porvenir todas las situaciones, suprimiendo violentamente todas las dificultades; pero dadas las actuales relaciones entre acreedores y deudores, ese procedimiento equivaldría á una *liquidación social* que por lo cruel y tremenda sería imagen fiel de lo que es para médicos y enfermos una muerte repentina considerada como solución hermosa, porque pone fin rápido á todos los sufrimientos, término instantáneo á toda diligencia y eterno remate á existencias quebrantadas ó á naturalezas caídas.

En el segundo caso se llegaría naturalmente á un razonable concierto de derechos y obligaciones, que armonizaría los intereses encontrados, por igual legítimos y respetables, de todos los deudores y acreedores de cualquier clase, naturaleza y condición que sean; porque eso equivaldría á una especie de *concurso* social en donde, por virtud de una amplia y equitativa *espera*, quedasen satisfechas las exigencias de su necesidad y cumplidas las conveniencias generales y particulares de los interesados en un juicio siempre beneficioso; y esta solución sería lo que

para el caso de facultativos y dolientes representa la empresa de salvar una vida y prolongar una existencia por el esfuerzo de esmerada cura, acompañada de alivios y consuelos, que empieza por alentar al paciente, sigue por proporcionarle vigor en la convalencia y acaba, después de reconstituirle, por devolverle la salud antes quebrantada ó perdida; y todo ello hecho con la satisfacción de quien realiza una obra buena ó recibe sus beneficios proclamando los portentos de la naturaleza, las glorias de la vida y las grandezas de la humanidad.

Ante estos dos caminos es forzoso elegir el segundo que responde por igual á elevadas consideraciones de respeto á la desgracia inmerecida y á grandes conveniencias del órden general. Y si se considera que una sociedad responsable de la desaparición de la riqueza está obligada á restaurarla procurando, por todos los medios á su alcance, que de las ruinas que hizo broten las venturas que ofreció y de las cenizas apagadas que echó al viento surjan las prosperidades prometidas, es incuestionable que esta solución se impone con carácter inflexible como caso de conciencia y como compromiso de honor en el ánimo del poder social que aspire justamente, por lo ménos, á saldar con recompensas de posible bienestar futuro, deudas contraídas por devastaciones, ruinas y destrucciones pasadas.

Obedeciendo á las consideraciones expuestas los que suscriben, propietarios, comerciantes, agricultores y banqueros, han convenido en concretar esa equitativa solución en el siguiente proyecto de decreto que someten á la consideración del Gobierno provisional, rogándole que le imparta, con una orden definitiva, su superior aprobación, á fin de que los terratenientes puedan enseguida emprender con fé en el éxito de sus esfuerzos la reconstrucción y fomento de sus fincas.

1º Los créditos de todas clases, nacidos con anterioridad al treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho y vencidos antes de esa fecha ó que venzan en lo sucesivo, así como sus intereses y las pensiones de censos y de capellanías, sólo podrán hacerse efectivos sobre las fincas rústicas que menciona el artículo segundo y sus productos, en el tiempo y en la proporción que expresan los artículos siguientes.

2º Las fincas rústicas, únicas á las cuales se refiere este decreto, son las que hayan sido destruídas totalmente durante la guerra y aquellas cuya producción hubiere disminuído, después de estallada la Revolución, en más de cincuenta por ciento, comparada con la producción obtenida antes de la guerra.

3º Para el cálculo de la producción se tomará como base la cantidad de frutos producidos según la naturaleza de su explotación en el año ó en la zafra última anterior á la guerra y en el año de 1898 ó zafra de 1897 á 1898.

4º La prueba de la producción en cuantía superior á la que expresa el artículo segundo, será de cargo del acreedor.

5º Los capitales de los créditos se dividirán por su naturaleza y por su cuantía en los siguientes grupos:

Créditos procedentes del precio en venta de la finca.

Créditos procedentes de otro origen cualquiera.

Créditos desde un peso á mil: desde mil uno á diez mil: desde diez mil uno á treinta mil: y de treinta mil uno en adelante.

6º Los créditos procedentes de precio de venta, tengan ó no garantía hipotecaria, sólo podrán hacerse efectivos sobre fincas rústicas ó sus productos en la proporción de un veinte por ciento después del 1º de Abril de cada uno de los años de 1901 á 1905 ambos inclusives. Si el crédito no excediere de la suma de cinco mil pesos, se podrá reclamar por terceras partes á partir desde el 1º de Abril de cada uno de los años de 1900, 1901 y 1902.

En el caso de fincas completamente destruidas, los plazos que preceden comenzarán á vencer un año después de los señalados; ó sea en 1º de Abril de 1902 y por sextas partes si el crédito excediere de cinco mil pesos; y en 1º de Abril de 1901 y por cuartas partes si no excediere de esta cantidad.

El vendedor con pacto de retro, pendiente de resolución, disfrutará de los plazos á que este artículo se refiere para la retrocompra de la finca vendida.

7º Los créditos procedentes de otro origen cualquiera, sólo podrán hacerse efectivos sobre fincas rústicas ó sus productos en la proporción siguiente:

Por terceras partes en cada uno de los años de mil novecientos uno, mil novecientos dos y mil novecientos

tres, si el capital del crédito no excediere de mil pesos: por quintas partes si excediere de mil pesos y no pasare de diez mil pesos en cada uno de los años referidos y en los de mil novecientos cuatro y mil novecientos cinco: por sextas partes en cada uno de los años de mil novecientos dos á mil novecientos siete ambos inclusives, si excediere de diez mil pesos y no pasare de treinta mil pesos: y por décimas partes desde mil novecientos dos á mil novecientos once, ambos inclusives: 1º cuando el crédito exceda de treinta mil pesos, y 2º cuando se trate de un crédito de más de diez mil pesos, que pese sobre finca que haya sido completamente destruida en su batey y en sus campos.

El vencimiento del plazo en cada año, se computará desde el primero de Abril.

8º Los créditos que tuvieren estipulado mayores aplazamientos se regularán por la escritura ó documento de su constitución en cuanto al término para su cobro.

9º Para el cómputo de la cuantía de un crédito á los efectos de determinar la proporción de su cobranza, se atenderá al importe total del capital del mismo aún cuando existan plazos pendientes del vencimiento en la fecha en que por su cuantía y naturaleza le corresponda empezar su cobro.

10º Las pensiones de censos y de capellanías vencidas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho y que venzan en lo sucesivo hasta el primero de Abril de mil novecientos uno, se capitalizarán y desde esta fecha podrán cobrarse en arreglo á su cuantía en la proporción que expresa el artículo séptimo.

Las pensiones que vencieran después del primero de Abril de mil novecientos uno, se podrán reclamar y percibir desde su vencimiento sin limitación alguna.

11º Los créditos que no tuvieren intereses capitales estipulados devengarán el del seis por ciento anual desde la fecha de su vencimiento y cuando no hubiere plazo estipulado desde su reclamación judicial ó notarial.

Los intereses estipulados, vencidos y pendientes de pago y los que venzan en lo sucesivo, se aumentarán ó reducirán al tipo indicado del seis por ciento anual desde los vencimientos oportunos, según se hubieren estipulado en cuantía inferior ó superior á dicho tipo. Las pensio-

nes aplazadas de censos y capellanías devengarán igual interés desde sus vencimientos.

12º Los intereses de todos los créditos se harán efectivos después del pago total de sus capitales y en la mitad del número de años fijados para el pago de dichos capitales descontados los años muertos. Cuando dicha mitad resultare fraccionaria se aumentará hasta el entero siguiente.

13º Todos los intereses y pensiones de la prórroga disfrutarán del propio privilegio que corresponda al crédito que los devengue, quedando ampliado en ese sentido el artículo 114 de la Ley Hipotecaria.

14º Todo acreedor estriturario simple ó meramente valista ó común, puede promover contra su deudor el juicio que corresponda hasta obtener sentencia firme y anotación preventiva del embargo sobre la finca rústica que pertenezca á su deudor, en cuyo estado quedará paralizado el juicio y solo podrá continuar el cobro de la porción oportuna del crédito cuando venza alguno de los plazos señalados en los artículos sexto ó séptimo, habida cuenta de su naturaleza y cuantía. Las costas causadas y que se causen en los juicios y á cuyo pago hubiere sido y fuere condenado el deudor, después de aprobadas y anotadas en el registro oportuno, se abonarán según la cuantía del crédito con ellos relacionado á la vez que los intereses del propio crédito y en la proporción de éstos según el artículo décimo segundo.

15º En ningún juicio, antes de la oportunidad que determinan los artículos sexto y séptimo, podrán embargarse los frutos, animales ó muebles de una finca rústica.

16º Todo acreedor conservará la preferencia que legalmente le corresponda y para su garantía podrá ejercitar libremente respecto de los demás acreedores del propio deudor, cuantas acciones le competan.

17º El presente decreto deja en completa libertad á todo deudor para pactar con sus acreedores una forma distinta de pago. Pero en este caso y si se tratare de un convenio extrajudicial para la venta de la finca, ó de sus principales pertenencias, será indispensable la voluntad de todos los acreedores de dicho deudor. En el caso de convenio judicial en juicio de concurso ó de quiebra á que hubiere acudido el deudor, bastará la mayoría que de-

terminan las leyes que regulan esos juicios universitales.

18º Toda finca rústica que se halle en las condiciones á que se refiere el artículo segundo de este decreto, queda exenta del pago de toda contribución del Estado, de la Provincia y del Municipio, ya vencida ó que venza antes del primero de Julio de mil novecientos uno. Los actos y contratos sujetos al pago del impuesto de derechos reales, ya realizados ó que se realicen hasta la propia fecha citada respecto de estas fincas, quedan exentos del referido impuesto. Será condición indispensable para el goce de la exención respecto de los actos y contratos ya efectuados, la de que se halle pendiente el pago de los derechos reales que se hubieren devengado.

19º Para acreditar que una finca se halla ó no en las condiciones que determina el artículo segundo, bastará una certificación del Alcalde Municipal respectivo, sin perjuicio de cualesquiera otros medios de prueba que en uno ú otro sentido puedan utilizar los interesados; dicha certificación, así como las otras pruebas que se ejerciten, se hallarán sujetas á impugnación y prueba por quien tenga interés en ello. Para dicha impugnación se seguirán los trámites del incidente previsto en los artículos 740 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, siendo único juez competente para su conocimiento el del lugar donde se halle la finca ó la de mayor valor si fuesen varias. Lo expuesto se entiende sólo para el caso de que la impugnación se verifique con independencia de todo juicio promovido ó que se promueva por razón de crédito que se reclame, pues en estos casos conocerá y resolverá sobre la impugnación, el propio juez que conozca del juicio y en la forma señalada para la tramitación y resolución de tal juicio.

20º En los casos de reclamación de crédito por la vía que determinan los articulos 128 y siguientes de la Ley Hipotecaria y sus concordantes del Reglamento, podrá el deudor dentro del término de diez días después del requerimiento, presentar escrito al juez, promoviendo incidente para justificar que se halla comprendido en el actual decreto. Desde entonces quedará en suspenso el término del requerimiento hasta que recaiga sentencia firme en el incidente.

PUNTUALICEMOS.

De "El Nuevo País," de 25 de Febrero de 1899.

Con la refinada perfidia que suele ser aquí compañera inseparable de la humana degeneración, ha dado cierto elemento en el tema de presentarnos como enemigos sistemáticos del pueblo de los Estados Unidos y como encarnizados adversarios de las autoridades que representan á su Gobierno en la Isla.

Practícase esa labor por el mismo procedimiento de doblez que han erigido algunos en norma de conducta y que llega hasta el extremo de aceptar de las autoridades americanas, con muestras de aprobación y con sonrisas de cortesanía tropical, actos ó medidas que por cualquier concepto en el fondo de la conciencia se repugnan y contra los cuales luego á media voz se protesta ó se murmura entre los amigos, deudos y conmilitones.

Pero como toda comedia tiene su término, á esta empieza á llegarle el suyo, y por fortuna mucho antes de lo que sus actores podían suponer.

Por una parte ya han observado algunas autoridades —y no han tenido inconveniente en decirlo—que aquí mucha gente se empeña en demostrar que piensan como ellas y en conformarse previamente con todas sus determinaciones, aún sin conocerlas por completo en algunos casos; y por otra parte no han faltado personalidades algo allegadas á ellas que, penetradas de esas habilidades coloniales y dispensándonos respeto y atenciones con que nos honran, han tenido la amabilidad de advertirnos de la

clase de *malabares ñáñigos* con que se ha procurado dotarnos desde los primeros momentos, siempre por pasiones mezquinas, hondas prevenciones y grandes dificultades.

Con estos antecedentes nos es forzoso decir hoy algo muy concreto acerca de ese particular; y como sabemos que á los americanos les gusta que les digan las cosas con entera franqueza porque están acostumbrados á oir y á respetar la opinión de todo el mundo, vamos á puntualizar ahora la nuestra, toda entera, en la forma que á ellos y á nosotros interesa que se haga pública.

No somos enemigos del pueblo americano. Por el contrario, admiramos sus grandezas, gozamos con sus glorias, vivimos en su espíritu y le agradeceremos eternamente los beneficios que la influencia de su cultura superior y su valiosa protección proporcionen á nuestro país.

Tampoco somos adversarios encarnizados de su gobierno. No hay en el momento actual razones que justifiquen esa clase de hostilidad. Nuestras protestas, nuestras críticas y nuestras censuras contra las violencias, injusticias ó groserías de algunos de sus generales de voluntarios, no son actos de encarnizada oposición á aquel gobierno, sino sencillamente severos y justos cargos á personas que los merecen por sus errores, por sus ligerezas y por sus pequeñeces.

En todo lo que hoy hacemos nos proponemos un fin altamente patriótico, cual es el de auxiliar de un modo práctico á la obra de la paz y del órden, supremas necesidades de este pueblo y únicas garantías firmes de su prosperidad en el presente y de su verdadera libertad en lo porvenir.

Y queremos contribuir á la concordia y unión sólida de todos los elementos sanos de esta sociedad á fin de ayudar á su constitución definita.

Pero como sabemos perfectamente que aquí no habrá paz, ni órden, ni reconstrucción, ni concordia, ni unión, ni país, ni nada si no se constituye este pueblo en la forma en que tiene indiscutible derecho á hacerlo, es nuestro principal deber de patriotismo—y hasta de conciencia moral y religiosa—advertir á quienes deban saberlo, por cuantos medios tiene á su alcance un órgano honrado de la opinión pública, que es indispensable llegar cuanto an-

tes á esa constitución definitiva, poniendo término á una situación de fuerza que ha despojado á este pueblo de su *autonomía* y no le ha dado su *independencia*,—y que le tiene privado, por consiguiente, de todas las prerrogativas esenciales de un pueblo libre, porque ni vota sus impuestos, ni hace sus aranceles, ni fija su sistema rentístico y tributario, ni organiza su administración propia, ni establece sus relaciones mercantiles, ni nombra sus empleados.

La honradez de propósitos, la sinceridad de convicciones y el respeto á la verdad, ordénan con imperio decir al Gobierno de los Estados Unidos y á las autoridades que aquí lo representan, que aunque la Junta de New-York haya dicho, como ya lo manifestó el señor Gonzalo de Quesada en un discurso en Yonía, Michigan, que á los cubanos les basta la bandera de los Estados Unidos, este pueblo ha cifrado ya el único ideal de su reposo, de la libertad y de la ventura de su suelo, en esa bandera de la estrella solitaria, símbolo general hoy de la personalidad política y social de esta tierra de sus amores, regada con ríos de sangre y mares de lágrimas, patria de sus idolatrías, consagrada por la tumba de muchos apóstoles que sucumbieron en las luchas de la paz por su autonomía y la de innumerables héroes, mártires y víctimas, que cayeron gloriosamente en las campañas de la guerra por su independencia.

En este sentido toda gestión encaminada á exigir la constitución del país es honrada y sensata, porque de eso depende en primer término la seguridad de la paz y el establecimiento definitivo de esta sociedad.

Es de todo punto necesario realizar el ideal acariciado por este pueblo durante un siglo y por el cual se ha sacrificado más de la mitad de sus hijos y se ha hecho desaparecer casi toda su riqueza.

Por heberlo resistido los Gobiernos de Madrid, empeñados temerariamente en negarnos nuestro *home rule*, formulado unas veces como aspiración á la autonomía, otras como deseo de independencia y siempre como eterno anhelo de *self government*, provocaron en este país dos revoluciones, al término de las cuales ha visto España perdido todo su imperio colonial.

Y no es hostilizar con saña á nadie ni ser sistemático

enemigo de ningún pueblo, ni de ningún gobierno, el decir franca y lealmente que quien intentase por cualquier medio resistir esas aspiraciones procurando, como diría el poeta, parar la carrera del potro desbocado, atajar la corriente del río que va soberbio á despeñarse al mar ó suspender la enorme peña del monte desgajada, encontraría seguramente al final de sus violencias, los quebrantos, las desgracias y las ruinas con que castiga siempre la justificación histórica á todo el que infringe las inmortales leyes de la naturaleza y viola los eternos preceptos del derecho.

Decir esto con la frente erguida y con el corazón levantado, advirtiendo á las autoridades americanas que al cesar la soberanía española y ser reemplazada provisionalmente por la ocupación militar americana, todo lo que se haga ha de propender á preparar honradamente el advenimiento de la soberanía cubana, y declarando que solo en esa obra estamos dispuestos á ayudar con amor y lealtad á quien debidamente la emprenda, es ser más sincero amigo de los Estados Unidos que el presentarse ante ellos con la frente inclinada por la condescendencia y el corazón encogido por la debilidad, aceptando como buenos todos sus actos, salvadoras todas sus órdenes, sabias todas sus medidas, admirables todas sus actitudes, plausibles todos sus designios y hasta encantadoras y graciosas las injusticias ó impertinencias de alguno de sus representantes.



OTRO PROYECTO DE DECRETO.

De "El Nuevo País" del 1º de Marzo de 1899.

CON motivo del proyecto de decreto aprobado por el Círculo de Hacendados y Agricultores de la Isla para dar una solución definitiva á las relaciones entre acreedores y deudores de fincas rústicas, hemos recibido varias comunicaciones y hemos leído otras insertas en las columnas de algunos periódicos.

Como en ninguna de esas comunicaciones hemos visto firmas, sino la manoseada forma de *Varios hacendados*, *Varios acreedores*, *Varios acreedores hipotecarios* y otras análogas, por toda suscripción, hemos prescindido por completo de ellas, dejando pasar como mandobles tirados con temor por encima de nuestras cabezas, las agresiones que algunas contenían ó las insignes puerilidades con que eran comentadas sus impertinencias.

Respecto á todas ellas nos limitaremos por ahora á decir, de acuerdo con nuestro distinguido y eminente amigo el señor Leopoldo de Sola, que el país tiene derecho á exigir que se trate con seriedad y elevación de miras una de sus cuestiones más importantes; y respecto de algunas de las chocarrerías que acerca del asunto se han publicado y que con extrema fruicción ha acogido algún periódico, diremos para que todo el mundo lo sepa, que los iniciadores de aquel proyecto de decreto, los hacendados que redactaron la obra y que la estudiaron de acuerdo con notables jurisconsultos, los hombres de buena voluntad que la patrocinaron y especialmente el Presidente interino del

Círculo de Hacendados, *no son deudores, sino acreedores;* y así lo que en este caso han hecho es repetir lo que hace años están habituados á hacer cuando de los intereses públicos se trata entre gentes honradas y decentes; postergar sus conveniencias personales á los beneficios y ventajas de la generalidad.

Mientras esos desplantes no pasen de la categoría de anónimos y frente á las respetables firmas que autorizaron el proyecto del Círculo, no aparezcan otras que puedan contrastarse con esas y con las que después se han adherido, tendremos perfecto derecho á prescindir con indiferencia de algunas y con desprecio de otras; complaciéndonos únicamente en atender aquellas indicaciones que á nosotros llegan con carácter de discretas, razonables y merecedoras de estudio y reflexión.

Ocupa entre estas lugar preferente, el trabajo que acerca de la cuestión y con notable acierto publica en su último número *El Independiente*, interesante semanario que dirige en esta capital el muy distinguido escritor y reputado publicista cubano, señor Fidel G. Pierra.

Con gusto reproducimos esa obra que representa, como la nuestra, el juicio de un entendimiento serio y la voz de una conciencia sana, ofreciendo una solución para ese enmarañado y difícil asunto en el cual no tiene el semanario, ni su director, ni sus redactores, intereses de acreedores, ni de deudores, ni de hacendados, ni de comerciantes, sino sencillamente honradas aspiraciones del bien general.

Después de reconocer el apreciable colega la necesidad de dar solución al asunto, declarando que "es tiempo ya de que nuestros hombres de gobierno piensen en estas cosas, más interesantes que las cuestiones de etiqueta, colgaduras y festejos, abriendo paso á la calma y á la reflexión que son indispensables para tratar asunto tan serio y trascendental como la reconstrucción del país," dice:

"Entendemos que es indispensable restaurar el órden legal, fundamento de todo progreso, devolviendo á los acreedores todos sus derechos, sin restricciones de ningún género, seguros, como estamos, que sin ellos no vendrán capitales, ni será posible conseguir una baja del interés, ni organizar sociedades de crédito, ni reconstruir nuestra perdida riqueza, porque esto no ha de lograrse sin el con-

curso de los capitales, y estos huyen de los países que no les ofrecen garantía suficiente.

En este concepto, las medidas que se adopten han de dirigirse á este principalísimo fin: restaurar el órden legal. Comprendemos que no es fácil llegar rápidamente á ese ideal, porque los Decretos de Weyler han creado un estado de derecho, que no puede desaparecer violentamente sin originar grandes perjuicios y verdaderas injusticias. Comprendemos que es difícil una solución acertada; y por ello no pretendemos haberla hallado; pero emitimos nuestro parecer, que tal vez sirva á otros más sagaces para encontrar lo que se haya escapado á nuestra penetración.

En el Decreto de Weyler se comprenden las fincas rústicas y las urbanas, sin hacer ninguna distinción. Esto nos parece injusto. No es lo mismo tener una casa en los poblados que sufrieron el azote de la guerra, que tenerla en la Habana, donde la aglomeración de los que huían del peligro trajo un alza en los alquileres.

En las fincas rústicas también es preciso distinguir. Desde antes de la guerra había predios demolidos; sus propietarios, agobiados de deudas, sin esperanzas de pagar á sus acreedores, no hacían otra cosa que defenderse, con las ansias del que se ahoga, para sostener su precario dominio. Contra muchos de esos propietarios, años antes de la guerra, se habían dictado sentencias de remate, y sus inmuebles habían sido sacados á pública subasta, cuando el decreto del famoso procónsul paralizó la acción de los acreedores.

Esas fincas no valían entonces lo bastante para cubrir sus obligaciones. ¿Quién dará hoy dinero á esos terratenientes para reconstruir sus predios? Si no pagaban antes de la guerra, si no tenían crédito entonces ¿cómo han de tenerlo ahora? ¿A virtud de qué mágico amuleto conseguirán capitales?

Todo esto es tan lógico, que no lo creemos refutable. Impedir á los acreedores que se hallen en estas condiciones, que continúen los procedimientos contra sus deudores, es condenarlos á que pierdan lo que pudieran salvar de sus créditos, sin beneficio para el país; porque tales fincas no es posible que se reconstruyan en manos de sus actuales propietarios.

Además, hay que tener en cuenta consideraciones de

órden legal muy atendibles, por más que prescindiera de ellas, sin inconveniente, la despótica voluntad del sátrapa que redactó el Decreto que hoy trata de modificarse.

Las ejecutorias no pueden derogarse, ni modificarse, por ninguna ley. La independencia del poder judicial no consiente esos atropellos, que fueron posibles, cuando en Cuba no había más derecho que la omnipotente voluntad de un tirano.

Respecto á los inmuebles rústicos que no se hallen en el caso anteriormente expuesto, es preciso distinguir también, porque no todos los ingenios y vegas han sufrido el azote de la guerra con la misma intensidad. Unos han sido destruídos totalmente, otros tienen demolidos los campos y han conservado las fábricas; pero carecen de los animales y aperos necesarios para el trabajo, ni aperos, ni recursos conque adquirirlos, y otros no lo tienen todo.

Hay algunos para quienes la guerra no ha sido tan perjudicial, porque han aprovechado la baja de los salarios y de la caña, y han realizado negocios que no hubieran podido soñar en las épocas prósperas de la colonia. ¿Deben ser considerados todos esos propietarios de la misma manera? ¿No sería eso altamente injusto?

Por ello consideramos indispensable atender á todas esas circunstancias, ó séase á la situación de los deudores, tiempo que necesitan para poner en explotación sus fincas, recursos con que han de atender á la obra de la reconstrucción, derecho de los acreedores de todas clases en cada una de las situaciones en que pueden encontrarse los obligados.

Conjuntamente con el decreto sobre cobro de obligaciones hipotecarias, deben dictarse las medidas indispensables para favorecer la restauración de las vegas é ingenios destruídos; porque es grandemente injusto que el Gobierno paralice la acción de los acreedores, sin poner á los deudores en condiciones de pagar. Por ello, este trabajo comprende dos extremos; el primero, relativo á la modificación del decreto Weyler, y el segundo, en el que nos ocupamos de los recursos que deben darse á los hacendados cuyas fincas han sido destruídas.

Por último, no creemos conveniente hacer alteración alguna en la naturaleza de los créditos, ni en considera-

ción á su origen, ni cuantía, porque estas son cosas sobre las cuales existen disposiciones legales, que es preciso respetar, aunque no sea más que para no aumentar la confusión y el cáos que nos envuelven.

Y hechas estas ligeras consideraciones, he aquí nuestro proyecto de Decreto:

Art. 1º Después del día 30 de Abril del corriente año, fecha en que expira el decreto de 19 de Abril de 1897, que prorrogó el de 15 de Mayo de 1896, queda expedita la acción de los acreedores para hacer efectivos sus créditos, cualquiera que sea la naturaleza de estos, sobre fincas urbanas sitas en esta capital, y sobre predios rústicos, cuya producción en el año pasado de 1898, no hubiese sido menor en un cincuenta por ciento, de la obtenida en los años de 1893 á 1894.

Art. 2º Queda asímismo, después del 30 de Abril próximo venidero, expedita la vía de apremio á todos los acreedores que hubieren obtenido sentencia contra sus deudores, si esta hubiese quedado firme antes del día 1º de 1895, y en su consecuencia podrán subastar los bienes raíces, de cualquier clase que sean, siempre que se hubiesen embargado y anotado los embargos antes de la referida fecha, ó estuviesen acensuados ó hipotecados.

Art. 3º Quedarán en suspenso todos los procedimientos que se hubieren intentado ó intentaren por los acreedores, cuando la relación judicial que se cumplimente no sea de las comprendidas en el artículo anterior; ó haya de hacerse efectiva sobre bienes raíces que no sean de los señalados en el art. 1º Dichos acreedores podrán proceder contra los demás bienes del deudor ó contra los frutos y rentas de las fincas que no puedan subastarse. Si los créditos fuesen hipotecarios, réditos de censos ó cualesquiera otros de naturaleza real, se entenderán prorrogados en la forma que determinan los artículos 4º, 5º y 6º de este Decreto.

Art. 4º Los acreedores que tengan créditos anotados ó inscritos sobre fincas urbanas, que no estén situadas en esta capital, sin perjuicio del derecho que les concede el artículo anterior, podrán utilizar la vía de apremio y subastar dichos inmuebles después del 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 5º Los créditos sobre fincas rústicas, cuya pro-

BANCO NACIONAL HIPOTECARIO

DE LA ISLA DE CUBA.

De "El Nuevo País" del día 12 de Marzo de 1899.

Señor Secretario de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas.

El Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba ha examinado la instancia y los documentos que la acompañan, que se ha servido envíar esa Secretaría para que esta Corporación emita su opinión acerca de una solicitud presentada por los señores Toscano y Torriente, para establecer en el país una institución de crédito con privilegio exclusivo de emisión de obligaciones hipotecarias; y correspondiendo á la atención que con ello se le dispensa, después de hacer un estudio detenido y concienzudo del asunto, tiene el honor de elevar, devolviendo á la Secretaría todos los documentos remitidos, el siguiente dictámen:

ANTECEDENTES

Iniciado este expediente en Abril de 1896, ante el Gobierno de Madrid, y proseguido en Diciembre de 1897 ante el Gobernador General de esta Isla, se resolvieron favorablemente varios puntos de los contenidos en la petición, quedando pendientes solamente dos de aquellos, á saber: la excepción á favor de la sociedad de la regla general contenida en el artículo 170 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria reformada; y la fijación

de las condiciones á que debería sujetarse el ejercicio del exclusivismo para la emisión de cédulas hipotecarias; sobre cuyos extremos declinó aquel Gobierno, la jurisdicción en las Cámaras Legislativas, entonces en funciones, habiéndose ordenado al efecto al señor Secretario del Ramo "la presentación á dichas Cámaras de un proyecto de estatuto que fijara cuáles debían ser esas condiciones."—Y se reservó expresamente á los peticionarios el derecho que en tiempo les corresponde para aplicarles la legislación que con tal fin se estableciese."—Todo lo cual consta de la resolución dictada en 30 de Julio de 1898.

Simultáneamente con esta resolución del Gobierno aparece presentado en la Cámara de Representantes por miembros de su seno, un proyecto de estatuto con igual objeto. Este proyecto fué informado favorablemente por la Comisión nombrada; pero no llegó á efectuarse la votación que lo hubiera sancionado como ley, por haber sido suspendidas las sesiones del Parlamento insular.

Suspendidas las funciones de las Cámaras y dadas las urgencias y penurias de la Propiedad Territorial, los peticionarios pidieron al Gobierno que resolviera por decreto los extremos pendientes de su petición y solicitaron que se aplicasen las condiciones contenidas en el proyecto de estatuto antes citado, presentado en la Cámara de Representantes y de que se ha hecho referencia y que mereció favorable informe de la Comisión allí nombrada.—Y el Gobierno, manteniendo su abstenencia, fundada en que las Cámaras se hallaban no cerradas, sino en receso solamente, entendió que no debía cercenarse sus facultades á esos Cuerpos Colegisladores. Todo lo cual consta en la instancia de los peticionarios, fecha 6 de Agosto y que obra en el expediente á f. 1 de la primera pieza, y de su resolución á f. 13 de la segunda.

Más adelante, definitivamente cerradas y disueltas ya aquellas Cámaras por el decreto del Gobernador General, de fecha 30 de Octubre, presentaron los peticionarios su instancia 5 de Noviembre, que obra á fojas 8 de la primera pieza, fundándose en que ya habían desaparecido por completo todos los motivos que sirvieron de base á la abstención del Gobierno. Informada satisfactoriamente, y apoyada por sólidos argumentos en toda su tramitación, esta solicitud obtuvo la más favorable resolución que po-

día caberle dentro de las extraordinarias y por todo extremo excepcionales circunstancias de aquellos momentos, y se ratificó á favor de los peticionarios la reserva del derecho que se les había otorgado antes en la primera resolución de prelación "para reclamarlo cuando otras circunstancias fuesen más propicias al Gobierno Local."—Todo lo cual aparece de la resolución á f. 47 de la segunda pieza.

Esta reserva de derechos á favor de los peticionarios fué inscrita en el Registro Mercantil, según la certificación testimoniada por exhibición y que obra á f. 83 de la primera pieza, en cuyo documento se hace constar además: "que en aquellos libros no consta otra inscripción sobre tal derecho á favor de otra entidad, ni reserva de igual derecho."

CONSIDERACIONES

Atendiendo esta Corporación á los antecedentes y hechos expuestos y que exactamente concuerdan con los fundamentos establecidos en la instancia que dá origen á este dictamen, tiene que reconocer ante todo la escepcional importancia del asunto y la excelencia de tales proyectos, cuando se fundan sobre el principio de la unidad y se hallan intervenidas por la vigilancia del Gobierno para el mayor prestigio y garantía de la cédula hipotecaria al fin principal de facilitar y extender ámpliamente su circulación, y esto como condición absolutamente indispensable al éxito de una institución necesaria, hoy más que nunca por la enormidad del desastre en que se halla nuestra actual condición económica.

Esta Corporación hace suyas en este caso las opiniones de autoridades tan competentes é indiscutibles sobre la materia, como la de I. B. Josseau, Wolowski y Salabarría.

En el preámbulo del Real Decreto de 24 de Julio de 1873, que otorgó el exclusivismo al Banco Hipotecario de España, decía el ilustre hacendista don Pedro Salabarría: "Después de varios intentos para crear instituciones de crédito territorial que faciliten á la propiedad con interés módico los capitales que necesita, ya para redimir los cargos que le agobian, ya para mejorar sus condiciones de producción y explotación, no ha podido conseguirse

tan interesante objeto de una manera cumplida á causa de no haberse adoptado para ello, con decisión, las disposiciones adecuadas."

"Divididas las opiniones entre el sistema unitario y el de la libertad bancaria, optó el que suscribe por el primero, convencido ya, como en el día lo está con mayor experiencia, de que sólo organizando el crédito territorial, según el principio de la unidad, podrá arraigarse y prosperar en nuestro país institución tan beneficiosa."

"En apoyo de la pluralidad y libertad de bancos supónese que de ella nace la concurrencia y con esto la baratura de interés en bien de los propietarios necesitados del servicio del capital, pero se olvida que los bancos territoriales prestan principalmente por medio de la cédula que emiten, que al demandarse con ella en el mercado el metálico, necesariamente han de encarecerlo la diversidad de establecimientos de que procede, obrando en acción rival y discorde, y que por el contrario, lo natural es que con un solo banco dotado de especiales condiciones y regido *bajo los auspicios del Estado*, se logre la oferta del capital y la baratura relativa de su interés tanto menor cuanto mayores sean el crédito y la solidez del establecimiento responsable del inmediato pago de la cédula; porque generalmente el capital, más bien que al mayor rédito, aspira á la seguridad del reembolso, afluyendo con preferencia á donde la vé representada de una manera ostensible por la cuantía de las garantías morales y materiales."

"El temor de la creación de otros bancos era, sin embargo, ilusoria, por cuanto todavía el régimen de la libertad no ha producido ninguno, y bien puede afirmarse que tampoco los producirá en lo sucesivo, pues en todas partes las personas que por sus conocimientos y medios se hallan en situación de acometer estas empresas, están convencidas de que para prosperar las del Crédito Territorial, necesitan asentarse sobre las bases de la unidad y el privilegio que pueden conciliar con proporcionadas utilidades al capital asociado, los préstamos hipotecarios á interés módico."

Aceptó estas palabras la Comisión de la Cámara de Representantes en esta Isla en su informe y añadió: "concediendo el privilegio para la emisión de cédulas, no se vulnera ningún derecho legítimo puesto que en el país no

existe establecimiento de esta índole, *toda vez que por el Gobierno* ha sido declarada recientemente la caducidad del establecido ha más de doce años, *no pudiendo funcionar jamás*, quizás por no haber disfrutado del beneficio de privilegio."

En la introducción á su tratado "Du Credit Fonciere" página XLV, tomo I, párrafo 31, dice J. B. Josseau:

"No obstante, y á despecho de la rapidez con que se organizaban las sociedades en los departamentos, un presentimiento pesaba sobre los espíritus. Presumíase generalmente que estos establecimientos se centralizarían próximamente en uno solo, por lo ménos en cuanto á la emisión de cédula. La utilidad de un tipo único para asegurar la circulación de las obligaciones hipotecarias parecía manifiesta y tan convencida estaba de ello la Comisión que había sometido la redacción de todos los estatutos á la de los del "Banque Fonciere de París" tomados como modelo."

"Admitir varias sociedades independientes, decía, dejarlas sin dirección ni cortapisa ¿no es exponerla á los errores y exageraciones que pierden tan amenudo las empresas mejor concebidas? ¿No hay motivo para temer que en determinado departamento donde prosperaría una sociedad perezca si se le abandona á sus propios recursos é inspiraciones? ¿No ofrecería una institución central mayor seguridad á los capitalistas, y por consecuencia mayor facilidad para la negociación de los títulos emitidos? ¿Podrán estos títulos circular de un extremo á otro de la Francia y negociarse ventajosamente en la Bolsa, si antes de ser aceptados, hay necesidad de inquirir el crédito particular de la asociación local de donde emanan?"

"Supóngase, por el contrario, que existe una sola institución: el portador no tendrá que buscar en qué sucursal se efectuó la emisión; el tipo y la garantía serán uniformes, y estará seguro de negociar sus obligaciones en todas partes por el mismo precio y con solo llenar las más simples formalidades podrá percibir el interés y el capital en una ú otra caja, á su elección, obedeciendo á su conveniencia."

La opinión autorizada de un sabio economista, Mr. Wolowski, decidió la duda á favor de los partidarios de una institución exclusiva y privilegiada.

En su exposición sírvese Mr. Wolowski de este ejemplo de la más gráfica exactitud: "Adoptando un solo tipo, todo toma en esta clase de instituciones mayor amplitud y al mismo tiempo todo se simplifica: es la máquina de vapor sustituyendo á numerosas palancas aisladas y discordantes, juntando así la economía en los medios á la potencia de la acción."

En este sentido quedó establecido por decreto del Gobierno de 6 de Julio de 1854 el "Credit Fonciere de France."

En idéntico principio descansó el decreto de 24 de Julio de 1875 que concedió el privilegio de emitir cédulas al "Banco Hipotecario de España" creado en Madrid y al que se refiere el artículo 201 del Código de Comercio.

Mr. Cristophle, diputado y Gobernador del "Credit Fonciere" en la carta dirigida á Mr. Josseau y publicada en la última edición de la mencionada obra, se expresa así:

"La institución ha respondido con el más incontestable de los argumentos. Ha marchado y ha crecido. Lejos de debilitar á su alrededor la potencia de expansión de las otras instituciones financieras; de disminuir la importancia de las grandes empresas de negocios de banca, ó de la industria; lejos de empequeñecer, en fin, por la difusión de sus propios títulos el crédito del Estado, ha contribuído al desarrollo general del organismo económico y social del país; ha conjurado crisis temibles que sin esta institución hubieran tomado funestas proporciones para los demás establecimientos de crédito y hasta para el Estado."

Mr. Josseau, página XX, introducción 53, dice:

"El origen de estas instituciones es hoy bien conocido. La más antigua remonta al año de 1770; fué fundada en Silesia, después de la guerra de los siete años, bajo los auspicios del Gran Federico, quién la dotó en 1.250,000 francos. Esta combinación debida á un negociante de Berlín, Mr. Buring, se inspiró en el deseo de socorrer la propiedad *arruinada por los males de la guerra, la elevación del interés y el bajo precio de las cosechas.*"

"Sometidos estos establecimientos á reglas severas, investidos de privilegios que aseguran el reembolso de sus adelantos, inspiran universalmente una justa con-

fianza.—Han podido atravesar los tiempos más difíciles sin ejercitar sus acciones contra los propietarios y en medio de las más graves crisis, producidas por las guerras ó las revoluciones, los valores emitidos con el título de cédulas se han mantenido con un interés superior al de todos los otros valores públicos."

"Merced á su intervención—y esto guarda semejanza con nuestros censos—se ha operado en Alemania una inmensa revolución económica. En aquel país los *Bienes de paisanos* estaban grabados á favor de los "Bienes nobles," con multitud de cargas reales y personales que provenían del tiempo feudal, y gracias á la facultad introducida en favor de los deudores por las cajas del Crédito Territorial de abonar á largo plazo, la adquisición de esas cargas se hizo posible; y la obra de emancipación de la mitad del suelo de Alemania se cumplió á corto tiempo. El *paisano* se transformó en hombre libre y su propia riqueza aumentó á su vez la de la nación.

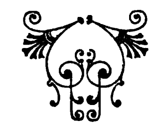
CONCLUSIONES.

Esta Corporación entiende que procede resolver favorablemente sobre las bases contenidas en la instancia enviada para informe; é inspirándose en el bien general y en el particular de sus propios intereses, que son muy respetables, no vacila en adherirse á la petición de los señores Toscano y La Torriente, llamando muy especialmente la atención del actual Gobierno sobre la grande importancia política que entraña el pronto establecimiento de tal institución como *medio seguro*, cual se indica en la instancia de los peticionarios *para obtener en el más breve plazo el completo restablecimiento de la paz sobre base estable.*

El Círculo de Hacendados y Agricultores recomienda la adopción completa de las bases contenidas en el proyecto de estatuo de referencia, al establecer las condiciones para el ejercicio del exclusivismo por la sociedad proyectada; pero con una modificación, á saber: que en lugar de un año de término que se señala en el estatuto para la constitución de la sociedad, no se otorgue más que un plazo de seis meses, no pudiendo prorrogarse sino por justificadas causas y en ese caso solamente por dos meses.

No ha de terminar el Círculo este informe sin declarar que por ser la institución de que se trata el más grande y poderoso elemento, universalmente reconocido, para la rápida reconstrucción de la propiedad territorial destruída, y ser al propio tiempo el decreto que los hacendados han proyectado para el aplazamiento de los créditos hipotecarios vencidos el más inmediato factor de aquella, esta Corporación entiende que ambos medios deben considerarse como complementarios para la consecución de aquel fin; y que deben merecer la más preferente atención del Gobierno en estos momentos.

La historia demuestra la inmensa importancia práctica de estas instituciones. Bastaría con tal propósito recordar que el año 1770, después de una guerra desoladora, se fundó en Silesia la primera institución de esa clase, y como complemento obligado también del aplazamiento de todos los créditos vencidos que gravaban la propiedad territorial, decretado por Federico el Grande; caso exacto al nuestro y sobre el cual llama el Círculo de Hacendados la atención del Gobierno, al poner término á este informe que con placer y honor emite por atenta solicitud de esa Secretaría.



NUESTRO JUICIO.

Publicado en "El Nuevo País" el 15 de Marzo de 1899.

POCAS veces podrá la pública opinión condensarse en forma tan rápida, clara y precisa como la que ha tomado para apreciar en toda su realidad el conflicto de estos días y pronunciar en la contienda un fallo soberano.

Por exquisita intuición de la conciencia popular el común sentir desde el primer momento latió en favor del General Máximo Gómez y contra el acuerdo de su destitución, tomado por la Asamblea del Ejército; y á medida que han ido transcurriendo no ya los días sino las horas y conociéndose los antecedentes y pormenores del suceso, aquel sentimiento ha ido tomando en toda la Isla las proporciones de un magnífico veredicto de desagravio con lo cual este pueblo, por no parecer ingrato, ha consagrado en la exaltación de sus bondades el más hermoso testimonio de respeto á la primera figura de la Revolución.

Al observar el espectáculo de las manifestaciones que se han sucedido en su obsequio y en las que se ha patentizado la veneración que el país entero le profesa, es necesario reconocer que ese singular caudillo, en quien están compendiados todos los prestigios de la guerra, están también cifradas todas las esperanzas de la paz.

Por razón natural de las cosas, el acuerdo de la Asamblea está derogado y Máximo Gómez continúa siendo el General en Jefe del Ejército y el ídolo del pueblo cubano.

Por indefectible lógica de los acontecimientos la Asamblea que lo destituyó está muerta, y el venerable an-

ciano, rodeado del prestigio que le dan sus altos merecimientos, con su autoridad robustecida por las demostraciones populares, vive con amor y late con pasión en el corazón de todos sus conciudadanos.

El instinto de conservación, tan vivo en las masas, ha vencido en este caso las dificultades del ruidoso incidente.

Pero si alguna gravedad quedaba á la situación creada por el conflicto, la ha conjurado con su sinceridad y honradez el caudillo en quien este pueblo fascinado admira, sobre todo, esas principales virtudes.

Al dirigir antes de ayer su palabra á la muchedumbre enloquecida que lo aclamaba, decía:

"Pero si yo, de todas maneras acepto esas demostraciones afectuosas, *hay algo que no puedo aceptar:* esa actitud vuestra, que yo agradezco, pudiera parecer una protesta, pudiera parecer un reto ofensivo contra alguien y *nò es hora esta de ofendernos mútuamente, sino de unirnos en la sensatez y en la justicia.*

"Que haya diversidad de opiniones, que haya diferentes criterios, no tiene nada de particular. Podrá haber existido ofuscación, pero debemos tener hoy presente que *todos somos hermanos y que necesitamos los unos de los otros.*

"Esto es lo que os pido con toda la calma que permiten estas constantes emociones; esto es lo que os aconsejo, y yo no puedo aconsejaros nada que os perjudique, porque no soy hombre de pasiones: si las tuve, la edad las ha desvanecido: soy muy viejo para tener rencores, y por eso no abrigo odios contra nadie, así como no creo que pueda existir un cubano que sea enemigo mío.

"Podrá haber diferencias en la forma, pero no el fondo, porque *en el fondo todos estamos unidos para llevar á feliz término la república cubana.*

"*Sed reflexivos, sed prudentes;* no os dejéis arrastrar por las pasiones del momento: *esto es lo que os pido para bien de todos.*"

Entendemos que en estas honradas declaraciones debe inspirarse la opinión para poner término á las agitaciones de estos días y que en esos sanos consejos deben ver todos la norma de conducta que es preciso seguir para evitar mayores infortunios á la patria.

La Asamblea encierra en su seno valiosos elementos de la Revolución, representa la parte del pueblo que ac-

tuó armada en la contienda por la independencia, se compone de cubanos merecedores de respeto, de jefes y oficiales que no son para este pueblo desconocidos, de hombres en quienes debemos considerar, en primer término, su condición de compatriotas nuestros; y aunque resulta hoy políticamente muerta por la inhabilidad de sus procedimientos y la inoportunidad de sus acuerdos en materia tan delicada como la que ha provocado el conflicto de estos días, hay que reconocer en ella una tendencia sana y culta de nuestro pueblo al sistema parlamentario frente á la acción única y exclusiva del poder militar.

El mismo instinto de conservación, siempre salvador de las masas á despecho de quienes proclaman lo contrario adulándolas cuando las explotan y despreciándolas cuando no las necesitan, acabará de salvar esta difícil situación deponiendo iras, olvidando agravios, matando rencores, acallando pasiones y obedeciendo á las saludables advertencias con que terminaba antes de ayer sus exhortaciones, llenas de unción patriótica y de sublime ingenuidad, el verbo superviviente de la independencia.

Cuba necesita hoy de todos sus hombres y de mucha cordura en todos sus hijos.

Nuestro pueblo es culto, bueno, dócil, sensato, sufrido, valeroso y agradecido. Para vencer ahora todas sus dificultades solo necesita calma, prudencia y reflexión.



UN PUNTO ACLARADO.

De "El Nuevo País," de 18 de Marzo de 1899.

En el Manifiesto dado por la Asamblea de la Revolución al pueblo y al ejército para explicar los motivos de su resolución contra el General en Jefe, después de acusarle de haber levantado bandera personal propagando un programa propio y arrogándose así la dirección de la política de la guerra, se dice de él lo siguiente:

"Entró en tratos políticos con enviados del Poder interventor, desconociendo la autoridad de la Asamblea; y para aumentar la gravedad de esta falta, *ha mantenido el mayor secreto sobre sus entrevistas y acuerdos con los agentes del Gobierno americano, lo que hace tanto más inexplicables los móviles de proceder tan misterioso, cuanto que en esas entrevistas algo importante ha debido ocurrir para que súbitamente trocase su actitud*, PASANDO DE LA HOSTILIDAD MANIFIESTA HACIA LOS AMERICANOS Á LA INTIMIDAD MÁS APARENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS."

A decir verdad, de todo lo consignado en el documento de la Asamblea, esto es lo único que en nuestro sentir ha podido preocupar la pública atención, y no porque en esas palabras, que encierran una acusación gravísima, hubiera visto nadie una verdad demostrada, sino porque la delicadísima intuición de nuestro pueblo empezaba á darse cuenta de algún cambio, aparente al ménos, entre las supremas tristezas del caudillo en su soledad en las Villas y sus últimas deferencias con el Gobierno americano; y como era natural, si por una parte se sobreentendía bue-

namente que el cambio de actitud tenía que obedecer á algo favorable para el país, es el caso que por otra parte ese algo se reservaba en el misterio contra el deseo de todos y en perjuicio de la pública tranquilidad y satisfacción de los espíritus.

Hemos de declarar ingenuamente que no fuimos los últimos en deplorar la aparición en nuestro horizonte político de esas brumas densas, á través de las cuales nos era imposible distinguir, después de la entrevista de los señores Quesada y Porter con el General en Jefe, al mismo Máximo Gómez que había escrito la carta de 22 de Enero al señor Poyo y á quien habíamos consagrado, por su actitud de entonces, un artículo en el cual decíamos que nos habíamos sentido unidos á él en espíritu y verdad, por vínculos de patriotismo puro, honrado, sano y previsor, cuando al perderse en los confines de los mares la bandera caida, no veíamos ondear en las fortalezas abandonadas ninguna de aquellas insignias que habían tremolado los cubanos de tres generaciones, unas veces en sus luchas de la paz por la autonomía y otras en los combates de la guerra por la independencia.

Fuerza es confesar también que las demostraciones populares de estos días, movidas por la intensa emoción que causó el acuerdo de la Asamblea, y cuantas censuras se hayan formulado justamente contra la inhabilidad y la inoportunidad de ese acto impolítico, no habían llegado á destruir en el ánimo público las suspicacias y los recelos de los más avisados, ni á disipar en nosotros las brumas y nieblas á que nos hemos referido.

Y así ha debido comprenderlo el insigne caudillo, cuando en su proverbial honradez ha aprovechado la primera oportunidad que ha tenido para contestar indirectamente al Manifiesto de la Asamblea destruyendo el único cargo que pudiera de él resultarle y puntualizando de nuevo su firme actitud con declaraciones que no dan lugar á ningún género de dudas.

Esa oportunidad se la ha brindado una hoja ánonima que ha circulado en estos días hablando de la anexión; y las declaraciones terminantes han quedado hechas en una carta que con tal motivo escribió ayer á su antiguo amigo el señor José D. Poyo, y que éste publica en nuestro apreciable colega *El Yara*, que dignamente dirige.

Dice así esta carta oportuna y trascendental:

Quinta de los Molinos, Marzo 16 de 1899.

Señor José D. Poyo.

Estimado amigo:

No sé si usted habrá leído una hojita suelta anónima que anda por ahí hablando de anexión; y firmada por un cubano, que lo puede ser ó no. Pero aún hecha esta consideración, debo decir á usted que repugna profundamente á mi corazón aquella idea. ¡Cómo, hay en Cuba quien piense en eso? Sería el colmo de la degradación política y social y la mancha más negra que pudiera caer en la historia de uno de los pueblos más cultos y heróicos de América. Esto, aparte de que infiere una ofensa gratuita á la gran nación americana que noto se preocupa por engrandecer con entera independencia el carácter nacional de todos los pueblos libres de América.

Los políticos de ocasión, los traficantes con la honra de los hombres virtuosos, se prometen luego sacar partido de pequeñas diferencias habidas entre los propios hermanos, como puede resultar con lo que acaba de acontecer en estos momentos con la Asamblea. Esto en nada me ha afectado á mí, porque fijo siempre en el fondo de las cosas más que en sus formas, no me preocupa ninguna duda respecto ó los hombres que me han desdeñado hasta con saña, cuando debemos estar seguros de que sus corazones son tan cubanos como el mío y como lo fué el de Carlos Manuel de Céspedes y el de todos los héroes muertos en los campos de batalla. El día en que yo dude de los cubanos, como hombres de principios—no habiendo dudado jamás de su valor completo—ese día, sin ruidos ni adioses, dirigiría mis pasos á cualquier rincón de la América libre á terminar tranquilamente mis días, como un hombre de conciencia, satisfecho por haber hecho todo cuanto pude en el sentido de labrar la dicha de un pueblo amado pero fracasado! Y entonces diría, como dijo un grande hombre vagando derrotado por el campo de batalla: "Es inútil oponerse á los decretos del Destino."

Precisa, pues, amigo mío, luchar; y luchar para que nunca llegue esa hora menguada.

Suyo muy amigo,

M. GÓMEZ."



PRUDENCIA Y REFLEXION.

De "El Nuevo País" del 19 de Marzo de 1899.

En extremo perjudiciales son para un Estado naciente las convulsiones sociales y los apasionamientos políticos. Con ellos aumenta el desbarajuste, crece el desconcierto y nadie se entiende para ir al fin que se persigue ni para escojer los medios que á él derechamente conduzcan.

El espectáculo que hemos presenciado estos días con motivo del acuerdo de la Asamblea contra el General en Jefe del Ejército cubano es en el fondo por demás triste y doloroso. Los hechos y las palabras que han salido á relucir con ocasión de ese conflicto apenan á quien desapasionadamente piense que es Cuba la única víctima de las imprevisiones ó ligerezas de sus moradores.

Las violencias á nada bueno conducen. En nuestro actual estado agravan la situación, porque interrumpen y retardan la constitución definitiva del país. A no ponérseles término enseguida con energía llegará á entender, con aparente razón al ménos, el Poder interventor, que esta población carece de aptitudes para gobernarse y administrarse á sí misma.

La división estruendosa, no ya entre los diversos factores sociales del país, sino entre los elementos que debieran resultar más afines porque han debido estar en todo caso tan unidos en la paz como estuvieron ligados, sin odios ni rencores, frente á la muerte en los campos de batalla, es altamente desconsoladora; y las demostracio-

nes tumultuosas en que esa división se ha pronunciado, llegando el caso de andar los unos ahorcando y quemando en efigie á los otros, y éstos derrochando contra aquéllos, entre odios y denuestos, energías que solo debieran servir en todos para la realización del mismo ideal que los unió en la guerra, casi despiertan la tentación de creer que con este medio social en donde los españoles perdieron su colonia pueden fácilmente perder los cubanos la patria.

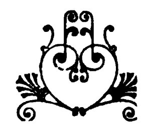
Este pueblo por su naturaleza y por su temperamento es noble. Ni los intereses de raza que en su seno encierra—y que en toda ocasión inspiraron generalmente mayores recelos—han llegado nunca á sobreponerse á los legítimos intereses de la patria. Aquí antes que blancos y negros, los hijos del país fueron siempre en primer término cubanos. Unidos en este sentimiento patriótico han realizado los grandes apostolados de la paz y las legendarias proezas de la guerra. Las diferencias políticas, las enemistades sociales, las divisiones de cualquier índole que hayan sido, han tenido siempre como límite infranqueable el respeto que marca la confraternidad; y hasta en los delirios más insanos y en las hostilidades más desenfrenadas que hayan podido separar á unos de otros, todos se han sentido siempre estrechamente unidos en la aspiración de tener patria con personalidad propia y con atributos de pueblo libre.

Entendemos que en estos momentos se impone la necesidad de acallar pasiones, disponer odios, olvidar agravios, refrenar rencores y armonizar tendencias para obtener lo más pronto posible la constitución del país.

Si es cierto, como anuncian recientes telegramas, que para no lejano día han de hacerse aquí elecciones con el propósito de dar al pueblo una representación legal que fije y organice después el gobierno sólido y estable que se comprometió á darnos el Poder interventor, nadie debe pensar ya más que en buscar la manera de presentar á todos los que se interesan por la suerte de Cuba íntimamente unidos en un solo pensamiento: el de constituir al pueblo cubano, para que ingrese en el concierto de los Estados libres.

Con las manifestaciones últimamente celebradas en desagravio del General Máximo Gómez, debe darse por terminado el ruidoso incidente que ha preocupado la aten-

ción del país; y cada cual debe volver á su lugar dejando tranquilo y con entera y absoluta libertad de acción al insigne caudillo, para que ponga punto final á la guerra é inicie la redentora política de la paz, inspirada en el Manifiesto de Monte-Cristi, que proclamó para después del triunfo la unión y la concordia, de "Cuba para todos."



CARTA

dirigida al director de "La Discusión" en 1º Abril 1899 contestándole á la que le escribió, demandando su opinión como Presidente del Círculo de Hacendados.

Sr. Director de LA DISCUSIÓN.

Mi distinguido amigo: Con mucho gusto contesto á la pregunta que se sirve usted hacerme en su atenta carta de ayer acerca de mi impresión concreta respecto á la cuestión de los créditos hipotecarios y á la intervención de Mr. Alger en ella.

Mi opinión clara y precisa en este asunto está contenida en el preámbulo que redacté para el proyecto de decreto que presentó el Círculo de Hacendados y Agricultores al Gobierno provisional; y resulta ratificada en el telegrama que, por acuerdo de dicha Corporación, pasé ayer al señor Ministro de la Guerra de los Estados Unidos.

En cuanto á la intervención de éste en la cuestión, oponiéndose á la publicación del decreto ó suspendiéndola hasta que la autoridad militar dicte definitivamente las reglas á que haya de sujetarse el problema planteado, debo declarar lealmente que la considero muy lógica y natural dentro de la tendencia que se observa en la ocupación militar americana desde sus primeros momentos; y no me sorprenderá la noticia de que nuestro proyecto de decreto sea al fin desestimado, quedando desatendidas

nuestras gestiones, desdeñadas las recomendaciones de los asistentes, digo, de los honorables señores Secretarios, y hasta incontestado mi telegrama de ayer.

Esto será sencillamente un detalle más de la intervención, el cual tengo ya descontado y reunido á otros muchos que me han proporcionado la manera de ver muy claro un velorio en donde algunos mamarrachos y no pocos granujas han visto ó dicen que están viendo un baile.

Desde que estos buenos interventores nos mataron á cañonazos la autonomía en nombre de la humanidad, después de haber permanecido impasibles ante las inhumanidades, crímenes y violencias de los tiempos anteriores al régimen autonomista, sospecho fundadamente todas *sus intervenciones;* y la del señor Alger en el asunto de los créditos hipotecarios es una intervención como cualquiera otra de las que se gastan estos caballeros andantes de la humanidad.

El arreglo de acreedor y deudores por medio de las soluciones propuestas por el Círculo de Hacendados, facilita la reconstrucción del país para sus moradores y la salvación de la familia cubana; de igual manera que la solución autonómica hubiese facilitado la constitución definitiva de Cuba y la salvación de su persona política y social casi á plazo fijo.

Pues de igual modo que á nuestros humanitarios vecinos no les convenía la autonomía, puede no convenirles hoy que las propiedades se salven para los cubanos; sobre todo cuando al lado del señor Ministro de la Guerra viene y va el representante de un sindicato americano,—el cual—según nos cuenta ayer el periódico que usted dignamente dirige, trata de adquirir tierras y fincas al más ínfimo precio, sin duda para cumplir altos fines de humanidad y de civilización.

Queda usted complacido.

Suyo afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.,



PAISAJES.

Artículos humorísticos publicados en "El Nuevo País"

ESTÁ visto que al fin y á la postre tendremos que darle gusto al diablo.

Procuraremos hacerlo con buen humor que es, sin duda, lo que más debe de agradar á ese caballero.

Si los sucesos continúan desenvolviéndose dentro de la corriente que actualmente los impulsa, no faltarán ocasiones ni motivos para que se feliciten por ello quienes así lo deseen.

Nos encontramos en pleno *Ki-ki-ri-kí*, como la población del Mikado en la época nupcial de los príncipes.

Alguien entiende que el *régimen de libertad*—proclamado con tanto énfasis—se traduce de hecho en el reinado absoluto de la sociedad de la *camarona*, que es la de aquellos que cojen, piden, no dan y avisan quien tiene.

De un modo ó de otro la cuestión es que estamos mejor de lo que queremos.

Y en todo caso resultará que al fin tendremos lo que merecemos.

Después de los rozamientos habidos entre el Gobernador Militar y Civil de la Habana y el señor Fernández de Castro, ex-gobernador de la provincia,—y de los cuales está el público enterado por las protestas y reclamacio-

nes á que dieron márgen—han ocurrido dos cosas deliciosísimas.

La primera fué que se le excluyó de la nómina de empleados del mes de Enero para que no se le abonase su haber correspondiente á los trece ó catorce días que estuvo al frente del Gobierno por súplicas del general Ludlow.

La segunda ha sido el habérsele arrancado y destruido por órden gubernativa la línea telefónica, de su propiedad, que tenía tendida entre esta capital y sus fincas en Jaruco, la cual estaba autorizada por el Gobierno General de 27 de Diciembre de 1888 y consentida por la Empresa de los Ferrocarriles Unidos por cuyas partes se tendió, según acuerdo de la Directiva en aquella época, ratificado por otro de 6 de Agosto de 1891.

El señor Fernández de Castro ha tomado esas cosas como son: dos insignes pequeñeces que unidas á lo anteriormente hecho en lo del asunto de la disuelta Junta de Obras del Puerto, constituyen una sola y verdadera majadería, quizás imputable no á las autoridades americanas, sino á algunos de los que las rodean dispuestos á proclamar con impertinencias de esa índole la necesidad de consolidar por procedimientos de unión y concordia el *nuevo régimen* de libertad.

El señor Fernández de Castro regala el haber de esos trece ó catorce días de sueldo á quien más lo necesite en cualquiera de los dos Gobiernos en que se haya hecho su supresión de la nómina, hable español ó inglés, sea *yankee* ó criollo; porque el señor Fernández de Castro, desde los tiempos de las *cocinas gratuitas*, goza con no cobrar sueldos y con alimentar á los que han menester.

Afortunadamente al señor Fernández de Castro—que no necesitó los sueldos nunca—le sobró siempre todo.

Si los que han *rateado* ese pequeño alcance, quieren algo más, pueden pasar por sus oficinas privadas en donde se dan limosnas ahora como antes y como siempre.

Por lo que hace á la línea telefónica dejamos el hecho á la consideración general, para que lo califique.

El caso puede servir de modelo de respeto al derecho privado.

Y de nada valen las protestas y reclamaciones porque á todas se les dá la callada por respuesta.

Esas gentes por no dar nada, no dan ni contestación.

Prescindiríamos de estas menudencias si fuesen casos aislados; pero hay que exhibirlas porque entendemos que responden á un sistema de dominación.

Son síntomas muy apreciables para diagnosticar el mal de que vamos á morir, sobre todo cuando acaben de desaparecer los obstáculos que aún existen para hacer evoluciones sin temor y con entera libertad de acción.

Algunos mentecatos que sólo por el hecho de saber hablar inglés se consideran preparados intelectual y políticamente para ser hombres de Estado, se han figurado que van á un baile y se van á encontrar con un entierro.

En esta sección se padecieron ayer muchas erratas y algunas omisiones.

Las primeras serían sin duda salvadas por nuestros lectores.

Las otras quedarán salvadas ahora.

Al deplorar las mezquindades que denunciábamos ayer, se comieron en la imprenta varios párrafos que eran precisamente los que mayor interés teníamos en publicar, —pues por algo decíamos que íbamos á dar gusto al diablo.

Decían esos párrafos:

"Quien sabe si la mezquindad de ese haber hará falta para pagar cuentas de viaje de alguna *lady* ó cubrir algunas necesidades perentorias de familia de algún *taco*, más ó ménos *fantoche*.

Porque no hay que hacerse ilusiones. Serán muy ricos y muy poderosos algunos de estos voluntarios que se nos han metido por las puertas en la aventura de la intervención; pero la afición que tienen á cojer cuanto está á su alcance sea propio ó ajeno, es sólo peculiar de gente que trae hambre y mucha necesidad.

Respecto á la *brisa* que sopla entre la gente de casa no hay que hablar.

Aquí todos nos conocemos.

Y ya se sabe que por una *moneda* es capaz de tirarse á un pozo cualquier figurín.

En esta clásica tierra de *prácticos* y *presentados* todo lo puede el dinero, aunque sea en calderillas."

Y lo dicho.

Serán muy ricos y muy poderosos; pero aquellos que vamos conociendo parece que vienen necesitados y entran barriendo, con una mano por el suelo y otra por el cielo.

Prescindiendo de la cohorte de caballeros de industria y timadores que desde los primeros momentos se nos colaron por el Morro y del considerable número de *detallistas* que ya se han establecido, obsérvese la manada de negociantes que nos invade.

La mayor parte de ellos, aunque venga de uniforme, trae las manos limpias y llega sin equipaje: signos caracteríscos de la *Camarona and Co., ilimited.*

Algunos chuscos han dado en decir que las letras U. S. V. significan en unos casos: *unos sacos vacíos;* y en otros *unos sabrosos vividores.*

Véase el hecho que denuncia *Libertad:*

"Varios letrados americanos han establecido estudios en esta ciudad y ejercen la profesión, con manifiesta violación del reglamento universitario, que exige la revalidación de títulos y con perjuicio de los profesionales cubanos.

El acto tiene todos los caracteres del delito previsto y penado en ese Cuerpo legal, artículo 339 que dice:

El que atribuyéndose la cualidad de Profesor ejerciere públicamente actos en una Facultad que no pueda ejercer sin título oficial, incurrirá en la pena de arresto mayor, en su grado máximo ó prisión en su grado mínimo.

Nosotros, á nombre de los perjudicados, pedimos el cumplimiento de la ley y excitamos el celo del Ministerio Fiscal, para que cumpla su deber, sintiendo tener que llamar su atención sobre un asunto del cual, el funcionario que lo desempeña, debiera tener conocimiento."

Estos letrados deben haber venido también á hacer nuestra felicidad, á intervenir en nuestros asuntos y á

preparar el advenimiento de la República Cubana, por humanidad y amor al arte.

Entre estos redentores conocemos á algunos que si fueran gallos no tendrían precio para las peleas de pico, porque estarían siempre pegados á la pluma del buche.

Nada!

Que hemos salido del *tá* y el *té;* pero hemos caído en el *li*, *lu*, *lo.*

Al *toma* y *dame la mano* y *no me la des* en nombre de la *patria*, ha sucedido el *coje* y *dámelo todo* y *no te menees* en nombre de la *humanidad.*

Por fin ayer ha empezado á conocerse la policía de la Habana.

Nos gusta el cuerpo, nos agrada su organización y merece toda su gente nuestro aplauso.

Lo que más nos ha satisfecho de la policía es no verla portando fusiles ni cananas.

Estamos tan hartos de ver esos *arristrancos* en todas partes, ¡como si sirvieran para algo...!

Suponemos que cuando empiecen á sentirse los calores, caerán en cuenta los organizadores del cuerpo que en cuanto á la tela de los uniformes la americanización tiene sus límites, porque ese paño no se hizo para este clima.

Y cuando el palo *Macongo* empiece á hacer valer sus derechos de antigüedad sobre el *As de bastos* de que se ha dotado al cuerpo, se convencerán también sus organizadores de lo mejor que hubiera sido adoptar el machete en vez del *club.*

En materia de *palos* creemos sinceramente que siendo éste el país clásico de ellos, todos muy buenos, ese *palito* americano se va á desprestigiar más pronto que la legumbre del cuento.

Para los cubanos el mejor uniforme es el criollo; la mejor tela el dril; y el mejor símbolo de autoridad el machete. De igual modo que el mejor palo es el que no tiene jutía.

Y á propósito de uniformes:

Se dice que la comisión nombrada para proponer los uniformes de diario y gala del Ejército cubano ha emitido ya su informe ante el Comité ejecutivo de la Asamblea, indicando las formas, galones, botones, estrellas, trenzas y colores de las diversas graduaciones y armas.

Pero ¿no habíamos quedado en que el Ejército va á ser disuelto y licenciado? ¿No está eso decidido y, desde luego, resuelta toda la dificultad que el asunto ofrecía?

Entonces ¿á qué hablar ahora de uniformes para el Ejército?

Un repórter de *La Lucha* pregunta al señor Marqués de Santa Lucía su opinión franca y leal acerca de los interventores.

El señor Salvador Cisneros contestó:

"La daré como usted la pide, que es como siempre la doy; mi opinión sobre los usurpadores ó sobre los interventores ó sobre los proteccionistas voluntarios desde la evacuación, es que su conducta no es prudente, porque, á mi juicio, han debido ellos dejar á nuestro pueblo que formase su gobierno, sin apelar á ninguna clase de aplazamiento. Sólo en el caso de que nosotros hubiéramos resultado impotentes para ello, habríanse justificado las medidas militares, administrativas y económicas que, en creciente y alarmante serie, vienen adoptándose."

Ya esto no es un paisaje sino un cuadro al que pueden ir poniéndole marco los señores que han jurado fidelidad al Gobierno de los Estados Unidos.

Otro cuadro pintado por *Libertad:*

"Se ha nombrado—dicen—un *Consejo Colonial* por el Presidente de los Estados Unidos para que—después de visitar á Cuba y Puerto Rico—informe sobre muchos particulares á Mac-Kinley. *Otra comisión de Asuntos Coloniales del Congreso* con igual objeto saldrá el 6 de Marzo para esta capital y, probablemente, el Ministerio de la Guerra mandará que otra gire también una *visita* á esta Isla.

¿Qué significa esto?

Comisiones *coloniales*.... ¿Somos acaso una colonia americana? ¿El Ministerio de Ultramar, que antes residía en Madrid, va ahora á situarse en Washington?"

Veremos quién puede ponerle marco á éste.

Y para terminar, un cuadrito, también de *Libertad* que es uno de los más interesantes y simpáticos colegas de la nueva era:

"Y, francamente, nosotros que hemos estado en la guerra más tiempo que *La Discusión*,—si es que el no haber estado en la Revolución es la causa de la pregunta *¿quién es Ebra?*—encontramos que el recien nombrado Subsecretario de Justicia é Instrucción tiene más méritos que todos los que *hilvanan* su apellido de una manera tan *chispeante*, fuera de tono y.... peligrosa."

A éste le pondrá marco seguramente algún redactor de *La Discusión* á quien se le clave la banderilla que le cuelga el cofrade.

Un *caliente* nos increpa sin duda porque al "hacer oposición á los americanos y hostilizar su política, contribuímos á la perturbación general."

Este *caliente* es sin duda algún habilidoso de aquellos que están actualmente fungiendo de *lacayo* de alguna de las autoridades americanas que hemos censurado por sus violencias, sus groserías, sus ligerezas y sus majaderías.

Para ese *caliente* todo lo que pueda perturbar la digestión de las migajas con que le hayan obsequiado los *interventores*, es una amenaza al órden público y un peligro para la tranquilidad general.

Es natural.

Los estómagos piensan así.

Otro *caliente*—que será probablemente algún *héroe apócrifo*—se enfada de un modo terrible acusándonos de hacer política exclusivista y anti-patriótica porque no apoyamos nada y lo combatimos todo.

Este debe ser pariente intelectual muy allegado del redactor de los *Puntos* en nuestro apreciable colega *Patria;* el cual redactor puso un día á contribución todos los recursos de su ingenio, para probar que en el período de *Ki-Ki-Ri-Kí* en que nos encontramos, somos un príncipe que no se *casa* con nadie; y otro día puso en juego todos los músculos de su organismo para pujar gracias personales contra nosotros.

A estos dos parientes tendremos que explicarles las cosas en la forma más gráfica posible, y ya que uno de ellos habla de si nos casamos, ó no nos casamos, procuraremos ceñirnos á esa alegoría matrimonial.

Y vamos á ello.

Miren ustedes, queridos primos:

Nosotros estábamos unidos con vínculo indisoluble, en perfecto matrimonio, á la señora doña Autonomía, honesta y recatada dama, de lo mejorcito posible en la turbulenta y abigarrada familia que habían formado el Excelentísimo señor don Juan Melado de Caña y la Ilustrisíma señora doña María Miel de Purga.

Bueno. Pues pongamos una pleca.

Y prosigamos.

Muerta nuestra consorte quedamos viudos y por consiguiente en condiciones legales de contraer nuevas nupcias.

Buscando novia nos hemos fijado en la señorita doña Independencia, que es una bella pariente de nuestra difunta esposa y que puede, si no muere también como aquella en la flor de su edad, labrar la felicidad que deseamos para los huérfanos y para toda la familia.

Suponemos que esto no le parecerá feo á ustedes; á no ser que ustedes censuren estas aficiones que después de ser muy naturales son muy honestas; ó pretendan que no nos fijemos en la tierna joven, sino en alguno de ustedes, lo cual sería de pésimo gusto.

Pues bien. Pongamos otra pleca.

Y continuemos.

Al mismo tiempo que amor á la hermosa señorita sentimos hondísima repulsión por una institutriz que la acompaña, en la cual hemos observado ciertas mogigaterías muy parecidas á las que emplean algunas mujeres para quitar los enamorados ó los novios á otras.

Esta señora es una *lady* judía, que se llama Madame Ocupación Militar, presidenta de la *camarona and C°, limited*, y es hija legítima de aquel cartaginés Mr. Samuel Raspadura de Humanidad, el cual dejó vivir, gozar y triunfar á su antojo á doña Asimilación posible, que fué amante descocada de muchos granujas, permitiéndole

hasta que bailase durante dos años un vals infernal sobre olas de sangre y estiércol con una legión de tigres endiosados y de bandoleros ensoberbecidos; y en cambio se tomó gran prisa para asesinar á nuestra infelíz y bondadosa costilla, con la que nos habían desposado en legítimas nupcias la hidalguía, la honradez y la caballerosidad de uno de los hombres más dignos que han pisado este suelo.

De manera que aunque esta *dueña* cante el himno bayamés y baile el zapateo, no nos agrada; y de ella tememos que con arte y esmero prepare la muerte por consunción ó cloro-anemia de la única parienta que nos queda á la gente de casa.

Y pongamos otra pleca.

¿No les parece á ustedes, primos queridos, que en este período de *Ki-Ki-Ri-Kí* ocupamos el puesto que nos corresponde? O es que á ustedes se les figura que estamos todos obligados á seguirlos en su vida de *gran mundo*, viviendo con veleidades gigantescas en ese *adulterio político* por virtud del cual antes se cobraban los gastos á doña Autonomía y se le daban los gustos á doña Independencia y ahora se pretende cobrar los gastos á esta para darle los gustos á doña Anexión?

Pues nosotros que fuímos fieles, consecuentes y firmes en el amor á nuestra inolvidable consorte hasta el punto de que aún le rezamos oraciones y depositamos con frecuencia flores y recuerdos en su tumba, en órden á deberes conyugales de esta índole—que afectan á la historia y á la representación social de las gentes—no hemos servido nunca ni serviremos más que á una sola señora.

Y esta, cualquiera que ella sea, no podrá decirnos lo que con razón dirá de muchos, al ménos para *sus adentros*, la dama actualmente cortejada,. cuando considere que del mismo modo que se le jugaba la cabeza á la Autonomía por buscar los placeres de ella, se le podrá jugar la cabeza á ella por obtener los favores de doña Ocupación.

Y basta de damas, de amores, de matrimonios y de adulterios.

Si los parientes quieren en síntesis una declaración más concreta sobre este punto, lean nuestro editorial.

Y si no lo entienden y desean que se les traduzca en lenguaje siboney, más al alcance de sus entendederas ó de sus gustos, les diremos que no queremos situaciones indefinidas, ni interinidades prolongadas, ni eternos períodos constituyentes, ni cabeceos, ni hipocresías, ni cabildeos, porque como conocemos el ganado y sabemos que tiene *jiribilla y rebellines* tenemos la seguridad de que á la conclusión del *Ki-Ki-Ri-Kí* vamos á tener otra vez, *piña, mamey y sapote;* y ese fin de fiesta no nos agrada.

Para terminar rogaremos al que traduzca estos *paisajes* á las autoridades americanas, que procure traducirles lo más aproximadamente posible las palabras *jiribilla y rebellines*, porque ni los diccionarios ingleses las tienen, ni es muy fácil á los anglo-sajones apreciar debidamente los conceptos que esas frases envuelven.

Para que se hagan cargo de ellas sería muy conveniente enseñarselas por aplicaciones prácticas, diciéndoles, por ejemplo, que los *tagalos* tienen esas dos cosas en muy altas dósis, y que de igual modo las tiene aquí también latentes la *estrella solitaria;* porque esas cosas son producto de la combinación de la *cafeina*, de la *sacarina*, de la *nicotina* y del *tanino*—del plátano—en la sangre tropical.

Hasta hoy no hemos tenido noticia de lo ocurrido el domingo en el paseo con motivo de haberse enojado el general Ludlow porque á su señora le alcanzó un paquete de harina.

Sobre este asunto podríamos hacer unos paisajes, pero no resultarían de perspectiva, dibujo y colorido tan hermosos como los que pueden apreciarse en el siguiente relato de *La Discusión:*

COMO SIEMPRE.

Siguiendo la mala costumbre observada en los pasados días de Carnaval, y en los años anteriores, el público, en el paseo de ayer, empezó á tirarse paquetes de harina,

entablándose una especie de guerra entre espectadores y paseantes.

EL GENERAL LUDLOW.

Se le ocurrió al gobernador militar de la Habana asistir al paseo, acompañado de su esposa, y como era difícil de evitarlo, un paquete de harina, de tantos lanzados al azar, le tocó á Mrs. Ludlow.

Indignado por esto, el gobernador americano, se dirigió en seguida á la Jefatura de Policía, y llamando al general Menocal, le dió la órden de que inmediatamente dispusiera que la policía detuviera á cuántos llevaban ó tiraban harina. Igual órden dió á los soldados americanos.

SIN PRECEDENTE.

Cuando tal disposición se hizo pública, fué objeto de las mayores censuras y de los más duros calificativos. Las personas cultas están conformes en que se prohiba tirar harina en los paseos de Carnaval; pero se puede admitir que el general Ludlow permitiera esa mala costumbre en los días anteriores, y sin publicar ningún bando, sin dictar ninguna órden con anterioridad al día de ayer, la corten de golpe y porrazo después de empezado el paseo, por el solo hecho de haberle tocado á su esposa un poco de harina también, hecho que lamentamos como el primero, pero, como decían muchas personas que en los Estados Unidos han vivido, allí no se hubiera atrevido el general Ludlow—á pesar de que el objeto de la disposición era bueno—á hacer lo que, contra ley y costumbre, se permitió hacer ayer en la Habana.

ABUSOS.

Tal parece que el general Ludlow trasmitió á la policía su encono, porque ésta enseguida principió á detener los carruajes para registrarlos, y á prender á cuantos llevaban harina.

Este hecho molestó al público, pero lo que encendió la indignación fué que los policías, imitando á los esbirros de Weyler, amarraban codo con codo, ó esposados, á los detenidos, atropellando así á los ciudadanos, y que los soldados americanos se entendían sólo á culatazos con el pueblo, resultando varias personas lastimadas.

A este relato hemos de hacer una pequeña rectifiicación.

No es exacto que el año anterior se diera en el paseo ese inculto espectáculo de la harina.

El señor Bruzón—Gobernador civil *efectivo* entonces—lo prohibió.

Recordamos perfectamente que sólo se *guerreaba* con serpentinas, papel picado de colores, perfumes y confites.

También le pondremos un comentario.

Aunque las personas cultas condenan esa gracia pesada de nuestros *sportmen*, es el caso que al general Gómez que paseaba en un *mail coach* acompañado de varias distinguidas señoras y señoritas le tiraron del *United States Club* un cartucho de harina; y el general se rió de la broma.

Lo cual quiere decir que como el General en Jefe del Ejército cubano es un general de verdad y se ha rascado el cuerpo con toda clase de palos, tomó la broma—aunque pesada por ir con él aquellas damas—como toman todas las cosas de esa índole los que están á la altura de las circunstancias.

Si el General Gómez se hubiera molestado y hubiera ido á buscar á mister Mc Cullagh ó á Mr. Evans, ordenando con encono medidas como las que censura *La Discusión*, se habría hecho acreedor á que se le considerara como un general de voluntarios.

Anoche en la *histórica acera* comentando la desagradable ocurrencia y censurando la conducta de algunos funcionarios de policía, decía un sujeto muy apreciable:

—Desengáñense ustedes, caballeros: estamos diciendo á todas horas que el *guacamayo* se fué, y no nos damos cuenta de que cada uno de nosotros lleva dentro un guacamayito.

Otro chusco decía que el General Ludlow se parecía al bloqueo en que á la fuerza había acabado con *la harina*.

Y todos convenían en que si se hubiera prohibido es-

te año esa diversión, como se ha prohibido en años anteriores, no hubiera ocurrido nada de lo que pasó.

Pero en épocas anteriores nuestras autoridades civiles eran autoridades efectivas y no obispos *inpartibus infidelium.*

Desde el rincón en que oíamos esos comentarios, contemplando la diversidad de paisajes que presenta siempre aquel lugar, parodiábamos el tango *Tu lo vés....* cantando en voz baja *Tu lo verás....* "crees que vas á un baile y te encontrarás con un velorio."

Dice un antiguo adagio que "mal de muchos consuelo de todos."

Y empezamos á consolarnos al no vernos solos como víctimas de las violencias de la ocupación.

Ya tenemos varios compañeros.

Los más recientes son los dueños de los cafés de Tacón y Albisu.

Y nuestro consuelo crece al pensar que poco á poco irá aumentando nuestra compañía.

Ya tú lo verás....

Censurando *La Lucha* lo hecho con los mencionados cafés y esperando que el general Ludlow lo deshaga, dice:

"Los americanos no se encastillan en sostener lo que mandan cuando se les muestra el error que han cometido."

Puede que así sea.

Pero á juzgar por los datos que aquí tenemos podemos asegurar que si no se encastillan en eso, se encastillan en un silencio mayor que el error que cometan.

Todavía no han dicho una palabra sobre las reclamaciones y protestas presentadas por la Comisión de la disuelta junta oficial de Obras del Puerto.

Ni sobre la reclamación del señor Fernández de Castro sobre la salvajada que con él se ha cometido al destruirle su línea telefónica particular.

Y eso que acerca de ambas cuestiones se ha hablado, se ha escrito y se ha publicado, en inglés y en español, todo cuanto había que hablar y escribir.

Respecto á lo ocurrido con la línea telefónica se le

dijo que ocurriera al Jefe de Comunicaciones. Y así lo hizo en un escrito que presentó en inglés y español, y que probablemente presentará de nuevo en francés, á ver si le hacen caso; aunque suponemos que tal vez no lo atiendan hasta que no se les traduzca al idioma *tagalo;* para lo cual hay que esperar á más adelante.

El escrito decía así:

Sr. Director General de Comunicaciones.

Señor:

El Jefe de Telégrafos de Jaruco cumpliendo órdenes del Jefe de línea de la capital, ha dispuesto el corte y destrucción de una línea telefónica de mi propiedad establecida entre esta capital y la estación de Bainoa, en donde conectaba con mis ingenios "Ntra. Sra. del Carmen" y "Lotería;" la cual estaba autorizada por órden del Gobierno General de la Isla de 27 de Diciembre de 1888 y colocada en los postes de la Empresa de Ferrocarriles Unidos con su consentimiento según acuerdo de su Directiva de 6 de Agosto de 1891.

Este hecho envuelve un ataque violento á mi propiedad, contra el cual protesto; y un atropello inaudito contra el cual reclamo.

Sin notificarme precisamente nada, sin darme de ello ninguna explicación y sin requerirme siquiera para que recogiese yo los alambres y aisladores que iban á ser arrancados, se ha destrozado en absoluto, en esa línea telefónica, una propiedad particular mía por valor de cinco mil duros, y se me ha despojado violentamente de mis derechos.

Ruego á usted se sirva ordenar la reparación de ese daño que inmotivadamente se me ha causado reponiéndome la línea destruída, ó en su defecto la indemnización del perjuicio ocasionado que me limito á fijar en el costo material de la propiedad destruida.

Habana, Febrero 19 de 1899.

Dice *La Lucha* que "aquí no estamos acostumbrados á determinaciones semejantes."

Pero algún día habíamos de empezar; y ya iremos haciéndonos á ellas.

"Y es muy posible que el general Ludlow—agrega—que se ha permitido ejercer aquí un rigor tan extremado, *considerando, por lo que se vé, á la Isla de Cuba, como país en estado de conquista*, no se hubiera atrevido á tanto, ni á mucho ménos, en su patria, donde el respeto á la propiedad y la consideración al ciudadano constituyen la base de su prosperidad y de su grandeza."

Pues *ya tu lo ves.... y por lo que se vé.... ya tu lo verás....*

Y para terminar.

Telegrama de New York:

"Dicen de Washington al *Times* de esta ciudad que el gobierno americano no considera preparada la Isla de Cuba para introducir en ella grandes reformas políticas que cambien las condiciones del país y den á los secretarios mayores facultades extendiendo su esfera de acción."

Exactamente lo mismo que decían de Madrid á todo el mundo en los tiempos de la asimilación racional y posible: que la isla no estaba preparada para un régimen de libertad.

Por lo que se vé Cuba sólo está preparada para que la gobiernen gentes de otras partes y no su propio pueblo.

En la vecina villa de Regla se publica un periódico titulado *El Patriota*, que sobre ser pequeño en su tamaño es semanario.

Lo cual quiere decir que es la menor cantidad posible de periódico; y en estos tiempos, la menor cantidad posible de *lata*.

Pues en este semanario hemos leido lo mejor que se ha escrito en estos días acerca del general Máximo Gómez.

Es un artículo tituodo *El Apóstol de la Paz.*

Empieza el artículo con el siguiente párrafo:

"Grandes son los hombres que en el campo de batalla luchan por la causa de la libertad y la independencia de un pueblo esclavo; pero á mayor altura se colocan los que trabajan en el campo de las ideas para el afianzamiento de la paz, que es el pedestal más firme en que descansa la ventura, progreso y bienestar de los pueblos."

Y concluye con este otro:

"El pueblo que frenético, loco de entusiasmo, por todos los puntos que ha visitado el general Gómez le ha victoreado y proclamado su salvador, al dar expansión á sus nobles y loables sentimientos, no saludaba solo en él al caudillo vencedor, sino al "Apóstol de la Paz," al que consagra todos sus talentos y energías en la iniciación y planteamiento de una política conciliadora, de ancha base, para que quepan todos, dentro de la República que ha de constituirse, si no se oponen los odios y las intransigencias insanas."

Nuestra felicitación á *El Patriota* de Regla, que así chiquito y semanario, puede servir de modelo á otros colegas de muy grandes dimensiones y de pretensiones mayores que el tamaño.

A propósito de *El Patriota.*

En su último número hemos leido, traducido del importante diario parisien *Le Temps*, el pacto de Aguinaldo y los Estados Unidos, firmado el 25 de Abril del año anterior por el *cabecilla* filipino y el Cónsul general de los Estados Unidos en Singapore, autorizado por el almirante Dewey. El pacto dice así:

"1º Se proclamará la independencia de Filipinas.

2º Quedará establecida una república centralizada, con un gobierno cuyos miembros serán nombrados provisionalmente por don Emilio Aguinaldo.

3º Dicho gobierno reconocerá una intervención temporal confiada á delegados americanos y europeos, propuestos por el almirante Dewey.

4º El protectorado americano se establecerá en los mismos términos y condiciones que en Cuba.

5º Los puertos de Filipinas deberán quedar abiertos al comercio universal.

6º Respecto á la inmigración china, se adoptarán medidas á fin de que no perjudique el trabajo de los indígenas.

7º El sistema judicial será reformado: entre tanto se encomendará la administración de justicia á jueces europeos competentes.

8º La libertad de la prensa y de asociación quedarán establecidas, así como la libertad de cultos.

9º Se regularizará la explotación de las riquezas minerales del archipiélago.

10º Para facilitar el desarrollo de la riqueza pública, se abrirán nuevos caminos y se estimulará la construcción de ferrocarriles.

11º Quedarán abolidas las trabas puestas actualmente á la formación de empresas industriales, así como las contribuciones que gravan los capitales extranjeros.

12º El nuevo gobierno se impone la obligación de mantener el órden y de impedir toda clase de represalias."

De nuevo enviamos la enhorabuena al semanario reglano, primero porque nos ha dado á conocer lo que los americanos pactaron con Aguinaldo, para que podamos compararlo con lo que luego hicieron y lo que están haciendo en aquellas islas; y segundo, porque nos da ocasión para decir á los proclamadores del régimen de libertad: "oido, que tales orejas."

Sentiremos que nuestras felicitaciones causen algún perjuicio á *El Patriota*, porque según se murmura por ahí, hasta el pan resulta duro y el vino malo cuando nosotros aplaudimos; pero consuélese en ese caso el colega pensando en que por esos mundos hay muchos mamarrachos, tontos de capirote y de faldeta y maruga, que hacen más daños que nuestros aplausos.

El Yara dá la noticia de que este periódico se fusionará con *The Times of Cuba.*

Está muy mal informado el colega.

El Nuevo País, hasta estos momentos en que escribimos, no ha pensado en anexarse ni en ser anexado.

Lo que podría acaso resultar es que en la imprenta *El País*, en que se compone y tira El Nuevo País, se componga y tire algún otro periódico, pero sin fusionarse con él; y ménos si es americano; porque el colega sabe muy bien que no nos gusta ningún género de anexiones.

El Ayuntamiento no ha celebrado hoy sesión por falta de *quorum.*

Y van dos faltas seguidas.

Parece que ya no hacen falta las sesiones municipales.

Se dice que para estimular en los señores Concejales el deseo de concurrir á ellas, se les citará para la próxima con una nota al pié que diga:

"Caballeros: Se tratará de la caida del guacamayo y del retrato de Cristóbal Colón."

Al señor Estanillo se le ordenó que en un término improrrogable trasladase el paradero de las guaguas que tiene en el Cerro.

Y á pesar de haber transcurrido el tiempo fijado, el establo y paradero continúan tranquilamente en el mismo lugar.

Porque á pesar de haberse operado un cambio tan radical en todo, hay muchas cosas que son lo mismo, exactamente lo mismo que eran antes y que serán siempre mientras que este país sea víctima de todo género de aventuras.

¡Oh calderilla! ¡tienes nombre de mujer!

En los mapas que de poco tiempo á esta fecha se hacen en los Estados Unidos, se señala á Cuba y á Puerto Rico con este nombre: *our new colonys*—nuestras nuevas colonias.—

Las tarifas impresas, para el servicio de Aduanas, dicen: "para los puertos que poseemos."

Nada: que hay que seguir cantando el *Ya tu lo verás*....

Y ahora le tendremos que poner al tango letra de Mr. Morgan y música de la Comisión que fué á Washington.

Dicen que cuando Dios estaba distribuyendo los animales en el mundo, el día que los crió, había un sol expléndido, atmósfera diáfana, ambiente hermoso, claridad meridiana.

Naturalmente ese día lucía Cuba como lo que es: un edén.

El Supremo hacedor la contemplaba recreándose en su obra y gozándose en su gloria.

Sintió vivísima emoción de amor por el soberbio pe-

dazo de tierra que le había salido de las manos, casi sin saber cómo.

Y dió las correspondientes órdenes para que no se enviaran á la isla animales feroces.

Por esta razón no hay en Cuba leones, tigres, panteras, lobos, ni demás alimañas de esa índole.

Pero siguen contando las crónicas de aquella apartada edad, que una tarde nuestra madre Eva, cuando todavía no había pecado, hablaba con el Creador y se mostraba celosa de la *perla de las antillas*, diciendo que esta *reina de los mares* rivalizaría con el paraiso terrenal en que había sido ella colocada.

Y como el Padre de las criaturas tenía extraordinario empeño en complacerla, á ver si teniéndola contenta le evitaba la caída en el pecado, le dijo:

"No te enojes por eso, mujer.

"Ya no puedo enviar allí animales feroces, porque todos están distribuídos. Pero consuélate: he poblado el territorio de *majases*. Y ten además la seguridad de que en el curso de los tiempos irán á aquella tierra y en ella vivirán, algunos hombres más malos que las fieras y otros más *sinvergüenzas* que los perros. De manera que, aunque lo parezca, aquello no será nunca paraiso."

Por ese motivo Cuba ha amamantado á tanto granuja y ha dado de comer á tanto pícaro, en su conturbada historia.

En cumplimiento de este funesto destino, hemos soportado toda la baraja de mandarines extraños que han desfilado por aquí desde Tacón hasta la fecha, todo el dominó de *fichas* con que hemos sido obsequiados desde mediados del siglo hasta nuestros días y todo ese tablero de *buenas piezas* con que estamos condenados á jugar siempre una especie de ajedrez infernal.

Y siguen contando las crónicas de aquella remota época, que al celebrarse la *interview* del Creador con nuestra madre Eva, el diablo, que estaba escondido detrás de una guásima cercana al lugar, oyó toda la conversación y concibió entónces el plan que llevó luego á cabo para hacer caer en tentación á la madre de los pecadores; cual

fué el de tomar la forma de serpiente, ó sea, de *majá*, al seducirla para hacerla comer de la fruta del árbol prohibido.

Así fué que cuando al descorrerse en nuestros primeros padres el velo de la vida, viendo perdida la inocencia y comprendiendo el mal que habían hecho, dijo Eva entre entristecida é iracunda:

—Ahora me doy cuenta del daño que es capaz de realizar un *majá*. Y decía nuestro Señor que los había mandado todos á Cuba!

A lo que replicó Adan cariacontecido:

—Sí, hija mía: los mandó y hasta son *prácticos;* pero sin duda le quedó alguno olvidado por aquí para que esto dejase de ser paraiso!

El *majá* ha sido la causa de la perdición del género humano.

Esto no será paisaje, ni cuadro, ni dibujo; pero es algo así como una fotografía y parece verdad.

Como esta sección se escribe á retazos, cuando se puede, parece que en la imprenta se confunden ó pierden las cuartillas.

Y así resulta que á veces dejan de componerse algunas que por desdicha siempre son las que más interés tenemos en publicar.

En el último número se omitieron varias que contenían algo útil con motivo de nuestra referencia á *El Patriota*, de Regla.

Decíamos en ellas que lo único que encontramos mal en el semanario es el nombre.

Sus fundadores debieron haberle puesto *El Reglano.*

Y todo el mundo habría sobreentendido que era un patriota.

Porque ya sabemos que los reglanos tienen *jiribilla* y *rebellines.*

No había necesidad de llamarlo *patriota*, empleando una palabra que tiene de gastada, de choteada mejor dicho, todo lo que debe tener de respetable.

Estamos aquí tan apestados de las palabras *patriotismo*, *patria*, *patriótico* y *patriota* que, sin poderlo remediar, todos nos escamamos al oirlas ó leerlas.

Nos han dado una mano de patriotismo aquellos patriotas que para todo sacaban á colación la patria y el sentimiento patriótico y el amor patrio, que, francamente, cuando nos echamos á la cara esas palabras, cualquiera que sea la aplicación con que aparezcan, nos acordamos, sin querer, del *alza pilili*, del *yo te la encendré*, de *el que diga que Cuba se pierde* y de todas aquellas cantaletas patrióticas con que han hundido á su patria y han destrozado y perdido á Cuba muchos patriotas.

Y como luego hemos podido apreciar los puntos que calzaba ese decantado patriotismo, llegando casi á palpar el fariseismo que encerraban todas aquellas alharacas patrióticas, no hay ya fuerza ni en lo divino ni en lo humano que logre arrancar de nuestro convencimiento la idea de que cuando se tiene á la patria en los labios para todas los cosas, es porque no se lleva en el corazón para nada.

También hemos llegado á sospechar que en ese caso el lugar que debía ocupar en el alma el sentimiento patriótico, al quedar vacío por irse todo entero á la boca, lo ocupa generalmente una ola de inmundicias.

Y esto tampoco será paisaje, pero también parece verdad.

Por fortuna estamos todos tan curados de espanto que ya no nos asombra nada, ni aún el ver que hoy nos llamen malos patriotas, porque no hemos sido revolucionarios, muchos que cuando vestían uniforme español nos llamaban lo mismo porque éramos autonomistas.

Hay por estos mundos cada patriota, cada patria, cada patriotismo y cada *punto*, que ya esto es el delirio.

En cuanto haya en Cuba una Academia de la lengua —que la habrá con el tiempo, si el tiempo lo permite— vamos á proponer la siguiente enmienda al Diccionario:

Patria.—Palabra con la que se han hecho en la Isla muchas picardías.

Patriota.—Por lo general es un gran punto ó un gran farsante que no tiene nada de *eso* y sí mucho de *aquello*.

Patriotismo.—Es una de las formas con que suele presentarse la *taquería* para explotar á los tontos.

Patriótico, a.—Generalmente es un adjetivo que aplica á sí mismo y á sus cosas y procedimientos quien, desea hacer impunemente alguna *sinvergüencería.*

Nota.—La experiencia ha demostrado que de patria se habla mucho en donde no la hay; de patriotas está vacío el campo del trabajo, el mundo de la industria y el de la agricultura; el patriotismo suele ser artículo de comercio; y todo alarde de estas cosas es altamente sospechoso para quienes hayan oído cantar el *tá* y el *té* y el *himno de Covadonga.*

España puede exclamar con razón al contemplar á muchos de sus patriotas:

—Ay, patriotismo ¡como me has puesto!

Y tememos que no tarde Cuba en exclamar ante muchos de los suyos:

—Ay, patrióticos ¡cómo me están poniendo!

Refiriéndose *La Discusión* á la cesantía de los empleados de la Sección de los Registros, dijo: "cubanos que durante la guerra sirvieron á Weyler."

Y *Libertad*—el periódico de nuestras simpatías—de cuyo cuerpo de redacción forman parte dos beneméritos cubanos, que eran empleados de aquella Sección, le contesta lo siguiente:

"Respecto á los señores Hernández de Guzmán, Taybo y Bernal, sólo sabemos que, el primero, se fué á la guerra DE LOS PRIMEROS, es decir, mientras *La Discusión* seguía publicándose bajo la censura española—y que los dos restantes, son cubanos de antecedentes políticos liberales é iguales, por tanto, á cualesquiera otros de la misma nacionalidad, con la particularidad de que en tiempos de Weyler el señor Taybo era "Corresponsal especial de *La Discusión* en los Estados Unidos," como es fácil de comprobarlo leyendo la colección de aquél periódico y con cartas firmadas por el señor Coronado, que obran en su poder."

Después en la sección de *Güiro habanero* por su propia cuenta le replica el simpático *Fray Clarito* en los siguientes términos:

"No he de decirle que MIENTE al autor de tal manifestación por no gustar de frases duras; pero Hernández Guzmán, pongo por caso, cuando tantos y tantos estaban dando *bombos* particular y públicamente á Martínez Campos, Weyler y sus legiones, cuando tantos y tantos huían al extranjero, etc., etc.—salvo los no muchos que iban por

patriotismo cierto—¡cuando tantos y tantos! como sabe bien el Director de *La Discusión*—pretendían Diputaciones á Cortes por el partido Autonomista, Hernández Guzmán, repito, ya estaba prestando servicios en el ejército cubano, y los siguió prestando de tal modo que nada tiene que envidiar á nadie, ni mucho menos á *veteranos del bloqueo*."

Aguanta!!

El Círculo de Hacendados y Agricultores de la isla de Cuba ha proyectado una solución para las relaciones entre acreedores y deudores por concepto de fincas rústicas.

Algunos hacendados, varios acreedores, no pocos comerciantes y muchos deudores, han emitido opinión acerca del asunto y han tratado la cuestión desde diversos puntos de vista.

Habiendo pedido nosotros á los pequeños agricultores su opinión sobre el particular, se nos dijo que ya esta clase la ha expuesto en carta privada al General Máximo Gómez; y deseosos de darla á conocer á nuestros lectores, hemos conseguido de esa carta una copia, que á continuación insertamos.

Dice así:

"Campos de Cuba, Marzo de 1899.

Sr. D. Máximo Gómez.

Respetable General:

Hace días que se está tratando de arreglar las *trampas* pendientes entre acreedores y deudores por fincas de campo.

Se nos dice que sobre ello han armado los periódicos un *jollín* de mil demonios; y que la gente se ha enredado en *dimes y diretes* de esos que aquí lo echan á perder todo porque convierten las cosas más importantes en *habladurías* de ciudadelas y en chismes de celos, envidias, rencores y *parejerías*.

No hemos querido alternar en ese torneo de pasiones y hemos resuelto no enviar nuestra opinión á los periódicos sino á usted directamente. Por eso le escribimos esta carta, rogándole que la tenga por privada y que no la dé á conocer al público, para evitar que la gente de *pluma* nos tome *el pelo*.

No sabemos qué cosa puede hacerse en esta materia, ni cómo ha de resolverse lo que se haga; pero desde luego entendemos que debe hacerse algo y que es necesario hacerlo pronto.

Porque lo que ha ocurrido aquí y lo que á nosotros nos ha pasado es de lo más curioso que ha sucedido en el mundo.

Vea usted, señor, el caso.

Nuestras colonias fueron reducidas á cenizas porque "así lo exigía la salud de la patria," según nos decía el que nos pegaba candela.

Y perdimos las fábricas y los campos. Nos quedamos con la esperanza de que, curada la patria, utilizaríamos los retoños.

Pero la patria siguió indispuesta y al año siguiente no pudimos cortar los retoños por expresa prohibición del general Weyler, quien entendió que de ese modo privaba á usted y á sus fuerzas de todo género de recursos, es decir, de medicinas, para la enferma.

La libertad es un bien; pero no el único.

También lo es la salud.

También lo es la propiedad.

Y la modesta propiedad que logramos adquirir á fuerza de trabajos y privaciones, única manera de conseguirla honradamente, y que reservábamos para nuestros hijos, la perderemos hoy, sin remisión, porque estamos en la miseria.

¿Es esto justo? ¿Es justo, es humano, y será conveniente que mañana vean nuestros hijos la obra revolucionaria, no como el punto de partida de su prosperidad, sino como el principio de su perdición?

Si este mal no se remedia, llegará sin duda el día en que se diga que la revolución no fué *camino real* de redención sino *trillo* del infierno.

Hay que salvar de la desesperación y de la desgracia al dueño de la tierra, de esa tierra empapada de sangre generosa, donde yacen abrazados como hermanos y redimidos de todo odio, en el seno de la muerte, cubanos y españoles.

Todo lo sacrificó el implacable Dios de la guerra en las múltiples formas que toma cuando desciende al suelo para perder á los mortales.

Vida, honra, población, riqueza: todo se le dió al buen Señor de los Ejércitos y Dios de las Batallas, como le llaman los catecismos.

Hoy no hay linderos en las fincas: fué necesario borrarlos para cubrir los restos de vuestras fuerzas.

Nuestras arboledas fueron cortadas por su pié para hacer trochas que contuvieran vuestros avances y fortines que vigilaran vuestros movimientos.

Para vuestro sustento se sacrificó nuestro ganado y para vuestras marchas y contramarchas—á veces para vuestro alimento—se sacrificaron nuestros caballos.

Ah! General: si ese sol que tantas veces habéis contemplado como suprema antorcha de vuestros triunfos, fuese ménos ardiente y si ese ambiente que otras tantas ocasiones habéis respirado inundándoos de poesía el alma y de amor á la libertad el corazón, fuese menos húmedo y menos cálido de lo que se necesita para que brote toda vegetación á la vida, créanos usted, señor, nuestros campos serían estepas de la Rusia ó áridos desiertos africanos!

No os pedimos nada en concreto, porque no sabemos dar forma precisa á las ideas, que es en lo que consiste la ignorancia.

Pero si podemos deciros que un mundo de pequeños propietarios depende de la solución que se dé á este asunto.

Si logréis encauzarlo salvando al agricultor cubano, vuestra memoria perdurará, más que por vuestras hazañas guerreras por la bondad de esta obra, en el corazón de un pueblo agradecido.

Asuma usted, General, la suprema facultad que por legítimo derecho le corresponde para imponerse á todo el mundo en esta materia como Generalísimo de la Revolución y ordenar que se haga pronto algo que nos salve del abismo abierto á nuestras plantas.

Si la Revolución por inexcrutables designios de la suerte, no puede realizar los ideales que concibió, ni brindar las venturas con ellos ofrecidas, sí puede reparar en parte el daño que causó y en parte también arrojar al viento las cenizas apagadas de sus devastaciones.

Esto puede usted hacerlo llamando á *cambujá* á ese gobierno provisional y diciéndole:

"Caballeros: déjense de hablar inglés, de secretear en

la Asamblea y de bailar el *two step* y vamos á saldar la primera *trampa* que aquí existe, que es la que tenemos con el país, á saber: la de poner á sus terratenientes, sobre todo, á los pequeños propietarios, en condiciones de que puedan volver al estado en que se encontraban cuando les quemamos sus fábricas y campos, les comimos sus bueyes y nos llevamos sus caballos."

Los sitieros.—Los colonos.—Los arrendatarios.—Los estancieros.—Los partidarios.—Los potrereros."

La caritativa persona que nos facilitó esta copia nos entregó sin darse cuenta de ello, otra carta original dirigida al General Gómez, la cual, sin duda, fué confundida y trabajada con la precedente copia.

Como no estamos obligados á guardar reserva tratándose de un papel que ha caído en nuestras manos, satisfacemos las necesidades de la información moderna, lanzándola al público, sobre todo, porque en dicha carta se trata de lo mismo que en la anterior.

Dice así esta epístola:

Fosos Municipales, Marzo de 1899.

Sr. General Máximo Gómez.

Honorable ciudadano y respetable General: Soy viuda, vieja y fea; y no beso. Puede usted por lo tanto, leer con tranquilidad lo que voy á decirle.

Al comienzo de la guerra mis dos hijos León y Valentín se fueron á la insurrección. Teníamos dos finquitas muy productivas: pero como fueron quemadas y no me producían nada, llegué á verme en situación tan apurada que al fin tuve que acudir un día al reparto de raciones para poder subsistir en compañía de mi hija Filomena.

El comandante Militar de la localidad me negó su socorro por entender que con arreglo al Bando de Weyler yo no tenía derecho á él.

En efecto: el artículo 7º de dicho Bando de 29 de Mayo de 1896 decía: "Al facilitar las raciones que se han mencionado se excluirá á las mujeres é hijos de los que se encuentren formando parte en las partidas insurrectas, obligándolos á que se vayan donde estos estén."

Entonces no me quedaban más que dos caminos pa-

ra no perecer de necesidad; ó irme al campo en compañía de mis hijos, según se me obligaba, ó ausentarme del lugar.

Lo primero era muy expuesto para mi y una gran contrariedad para mis hijos que iban á recibir conmigo una impedimenta. Y además no me era fácil hacerlo, porque por otro Bando se imponía pena de muerte al que fuese al campo enemigo.

Así es que opté por lo segundo y resolví irme á Venezuela hasta que Dios se apiadase de mi.

Para ello me ví en la necesidad de suplicar al almacenista don Tornillo de la Tuerca y Contra-tuerca que me facilitase $2000 con garantías de las finquitas; operación que se llevó á cabo con las correspondientes mermas del efectivo prestado, pues tuve que sufrir el descuento del interés estipulado, y tuve que pagar la escritura, la inscripción en el Registro, los honorarios del Notario y del Registrador, el papel sellado y las propinas á los escribientes.

Cuando se me dijo que ya Cuba era libre é independiente regresé y he sabido que mis dos hijos murieron en el campo.

Aquí estoy viuda, sin mis hijos, con mis finquitas arrasadas y con esa deuda sobre ellas.

—Señor General ¿no tendré ningún derecho á que se me conceda un plazo racional para poder pagar esa deuda en tales circunstancias contraída?

El otro día se me ocurrió consultar mi caso con un abogado hacendado que fué amigo de mi difunto esposo y que conocía á mis hijos porque trabajaron en su ingenio, cuando este país no era libre ni independiente pero parecía feliz porque todo el que trabajaba le veía la cara y la cruz á las monedas.

Este buen señor me dijo que él ahora no podía hacer nada; pero que si pudiera hacer algo daría un decreto que sirviese para mejorar la condición de todas las mujeres que se encuentran en mi caso.

Y me entregó un apunte para que yo lo enseñase á cualquier persona de las que hoy *manejan el pandero.*

Y como yo creo honradamente que por mil motivos usted es el llamado á meter en camino á esos manejadores, le envío el apunte rogándole que se acuerde un minu-

to nada más todos los días de él, de mi historia y de mi situación.

Con toda consideración queda á sus órdenes y b. s. m., Atanasia Barroso, viuda de Bermejo.

Copia del apunte: "El Gobierno francés por decreto de 14 de Noviembre de 1870 eximió del pago de deudas á las madres que se encontraban en el caso de la portadora; y por si alguien se sirve atender su justa aspiración y reconocer su derecho, se transcribe aquí la letra de dicho decreto que dice así:

"La mere veuve qui à perdu un de ses enfants au service de la Patrie; la femme dont le mari a sucumbeé en combatant ou par suite de ses blessures, ne peuvent etre soumises à aucun acte de poursuite pour payement, soit des dettes du mari que elles suraient cautionnees, soit pour dettes solidaires entre elle et son mari, soit pour dettes des enfants dont elles seraient heritieres. SOIT POUR LEURS PROPRES DETTES."



APÉNDICES

ACTAS

de las sesiones privadas de la minoría autonomista en Madrid el año 1886.

En Madrid á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el Salón de presupuestos del Congreso los señores Betancourt, Labra, Portuondo, Montoro, Figueroa y Fernández de Castro, usó de la palabra por indicación del señor don Rafael Mª de Labra, el diputado don Rafael Montoro.

En términos amistosos y familiares expuso éste la gravedad de la situación política en que el partido autonomista se encuentra, recordando que la tendencia al retraimiento era general antes de las últimas elecciones, por la cual se hizo constar debidamente en la Circular de 22 de Marzo último, que el partido se aprestaba á concurrir por última vez á la lucha electoral determinado por altos móviles de patriotismo y en consideración á las solemnes promesas del señor Sagasta, pero que ya no lucharía más en lo sucesivo si no se alcanzaba una reforma electoral bastante para restaurar el imperio de la igualdad y de la justicia entre los electores de Cuba. Apoyándose en este dato que estimaba decisivo, el señor Montoro instó para que se acordase una enérgica y activa campaña parlamentaria y política. Dijo que había cuestiones por su naturaleza reservadas al Parlamento y otras de índole extra-parlamentarias que convendría tratar directamente con el Gobierno, para obtener ciertas reformas parciales que necesita urgentemente el país;—que tanto para lo uno como para lo otro, convendría tener claro conocimiento de la actitud del Ministerio, así como de la que debía adoptar nuestro partido con respecto á él;—hizo una pregunta sobre la actitud de relativa benevolencia en que pudo suponerse, en vista de cartas recibidas en la Habana, á la representación autonomista para con el señor Gamazo cuando se constituyó el actual Ministerio y se pensó en reformar, desde luego, la ley electoral, deplorando el señor Montoro que por decreto no se hiciese esto, como

era posible hacerlo, en lo más urgente para el país, en la distribución de los distritos, más importante, con mucho, que la rebaja del censo. Recordó asimismo que el señor Gálvez en la reunión de 9 de Agosto último había trazado el plan de conducta á que debería acomodarse el partido si el Gobierno cumpliese resueltamente las promesas y declaraciones del señor Sagasta.—Entendía, pues, el señor Montoro, que importa conocer el pensamiento y el propósito del Ministerio y del Gobierno, con objeto de resolver si debemos esperar sus actos ó adelantarnos á su iniciativa emprendiendo, desde luego, una vigorosa campaña de oposición en que al mismo tiempo que se le excite y combata, se desarrolle, por medio de proposiciones de ley, todo el contenido de la política liberal cubana.—Estas proposiciones de ley revestirán forma de tales en el segundo caso; deberían formularse como enmiendas en el primero. Además, decía el señor Montoro, debe aprovecharse la discusión del Mensaje y la de presupuestos, como cualquiera otra ocasión que se ofrezca, para exponer la política del partido en toda su integridad y también su doctrina sin atenuaciones de ninguna clase, á fin de hacer constar asi solemnemente que si el partido está dispuesto á secundar toda iniciativa provechosa en órden á las reformas parciales, mantiene con más decisión que nunca su programa autonomista fiando el triunfo á la discusión y á la propaganda. Para estas declaraciones, dijo el señor Montoro, debe usar de la palabra en el Congreso el señor Labra y en el Senado el señor Betancourt, ó cuando el primero no pudiese, el señor Portuondo en la Cámara popular.

Como reformas parciales el señor Montoro indicó la electoral, la municipal, la provincial, la promulgación íntegra de la ley de Matrimonio civil, de la de enjuiciamiento criminal vigente aquí con el juicio oral y público y en resúmen, todas las incluidas en sumario comprensivo de las sostenidas constantemente por la prensa y por los oradores del partido, de que le ha hecho entrega, por vía de *memorandum* el señor Govín.

En cuanto á la cuestión económica, entendía el señor Montoro, de acuerdo con sus campañeros, que la doctrina y las aspiraciones del partido son claras, terminantes y tales, que no han menester ni aún discusión previa. Y resumiendo sus indicaciones, dijo que era indispensable acordar una activa campaña en conformidad con los votos del país cubano, con la gravedad de la situación del partido y con las declaraciones contenidas en la mencionada circular de 22 de Marzo.

El Sr. Portuondo expuso que por su parte no había adoptado actitud alguna benévola para con el señor Sagasta, á cuyas declaraciones había prestado muy poca fé, de modo que podía tenerse por entendido y afirmado, que no había mediado compromiso alguno entre la representación autonomista en las anteriores Cortes y el actual Ministerio, por lo cual opinaba, como el señor Montoro, que la cuestión habría de plantearse y resolverse ahora, según los datos verdaderos del problema.

El Sr. Labra expuso que efectivamente compromiso con el Gobierno nunca lo hubo, sino una serie de gestiones particulares de las cuales pudo surgir, en las postrimerías de las últimas Cortes, una reforma electoral. Dijo en cuanto á ésta, que para llegar á la reforma, tal como

el partido liberal la quería, es decir, comprensiva de una nueva división de distritos, era preciso, sin embargo, plantear íntegra la cuestión, atacando el régimen existente en su principio y en su conjunto no en determinados detalles, pues otra cosa sería de imposible realización en la practica. En cuanto á las promesas del señor Sagasta dijo que no les daba entero crédito tampoco, pero que era preciso aceptarlas como se hicieron y que sobre todo fueron de una decisiva importancia para dividir á los conservadores particularmente á los señores Guzmán y Villanueva;—que participaba en un todo de los deseos del partido;—que á su juicio debían ver al señor Gamazo los nuevos diputados á quienes él presentaría para que la conferencia tuviese carácter menos solemne que si se celebrase con toda la minoría á un mismo tiempo y para que pudiese penetrarse el Ministro en una conversación, familiar, de la verdadera situación del país y del partido;—que en cuanto á la campaña entendía que debe hacerse con toda actividad, pero que era indispensable tener en cuenta que no se dispone de medios desde que sucumbió *La Tribuna* y que sin órganos en la prensa no es fácil hacer gran efecto en la opinión como se necesita;—que hoy sólo disponemos de un periódico y de alguno que otro al que puede acudir el señor Labra por sus relaciones particulares, puramente particulares de amistad con los directores;—que acepta el pensamiento de las proposiciones de ley;—que en cuanto á la discusión del Mensaje opina que debe presentarse una enmienda y que debe apoyarla el señor Montoro, como opina que con ocasión del debate sobre actas, deben hablar los señores Figueroa y Fernández de Castro, pues conviene que los nuevos diputados intervengan, cuanto antes, en los trabajos parlamentarios;—que no estaba conforme, por tanto, con el señor Montoro en ser el propio señor Labra quien sostuviese la enmienda, pues al señor Montoro, como más antiguo en el partido entre los nuevos diputados cumplía desenvolver el genuino sentido autonomista en dicho debate, sin perjuicio de que él terciase en dicha discusión para hacer patente la unidad de miras de la representación autonomista,—que de esta suerte y proporcionando también á los señores Figueroa y Fernández de Castro ocasión de intervenir en las tareas del Congreso, con motivo de otras cuestiones, podría aprovecharse el hecho de su venida desde Cuba y de la gran confianza que les había significado el pueblo de la Habana en su despedida, en cuyo punto se detuvo para recordar que en numerosas cartas había recomendado la necesidad, para él urgentísima, de que viniesen de Cuba como habían venido, al fin, los tres nuevos diputados y cuantas personas pudieran de allí venir con la misma representación.

El Sr. PORTUONDO insistiendo en las observaciones que hizo anteriormente sobre el poco crédito que debe darse á ciertas promesas del actual Gobierno, manifestó que desde luego debía disponerse la representación autonomista de Cuba á usar ampliamente de su iniciativa. Recordó que en anteriores legislaturas se habían formulado diversas proposiciones de ley sobre la identidad de derechos, el régimen electoral, la abolición del patronato, las relaciones financieras entre la Península y Cuba, y otras; opinó que todas esas proposiciones debían reproducirse y presen-

tarse de nuevo, indicando que el señor Labra no tendría más que transcribir la referente al patronato, y que él, por su parte, empezaría á trabajar en las alteraciones de forma que reclamen las que formuló en las referidas ocasiones. Esta serie de proposiciones de ley deben comprender toda la doctrina del partido, á juicio del señor Portuondo, pero, añadió que para ponerles cumplido término y coronarlas con todo acierto menester es que se formule también una proposición especial destinada á exponer un plan autonómico para Cuba, acomodado á las aspiraciones del partido liberal; proposición de cuya ponencia debían encargarse el señor Labra, como grande autoridad colonial y política y el señor Montoro, como más antiguo de los diputados ultimamente venidos de Cuba. En cuanto á la discusión del Mensaje, el señor Portuondo opinaba que se encargase de iniciarla por los autonomistas el señor Montoro, en atención á la conveniencia positiva de que se manifieste directa é inmediatamente el sentido del pueblo cubano por los que acaban de recoger sus impresiones.

El Sr. FIGUEROA sostuvo que el señor Labra debía iniciar la discusión del Mensaje, fundándose en el interés de que no pudiera creerse jamás en Cuba que había surgido disidencias por cuya virtud dejaba de tomar la voz de la minoría su *leader* natural en el Congreso.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO manifestó que el señor Labra, como jefe de la representación autonomista, debía abrir el debate; y el señor Montoro, recordando que desde un principio había hecho notar la suma conveniencia de que el señor Labra ó el señor Portuondo en el Congreso, y el señor Betancourt en el Senado, fueran los que se encargasen de plantear tan importante discusión, sin perjuicio de que los diputados recién venidos de Cuba interviniesen en ella cuando fuese oportuno, se negó á aceptar la indicación de los señores Labra y Portuondo.

Después de una empeñada discusión en que el señor Betancourt opinó también por la designación del señor Montoro para iniciar dicho debate y en que los señores Portuondo y Labra desenvolvieran los razonamientos de que se ha hecho mérito en este acto, y después de proponer el señor Montoro á sus compañeros los señores Figueroa y Fernández de Castro que uno de ellos se hiciese cargo de la referida designación, á lo cual no accedieron dichos señores, quedó acordado en interés de la unidad de doctrina y de conducta que debe caracterizar á esta minoría, que el señor Montoro apoyara una enmienda que oportunamente habrá de redactarse, hablando después para alusiones el señor Labra y en su caso el señor Portuondo con ánimo de patentizar la perfecta unión de los elementos que constituye la minoría liberal autonomista; también se acordó que en la discusión de actas de la Habana interviniesen los señores Portuondo y Figueroa y en la del acta de Matánzas el señor Fernández de Castro. Y habiendo convenido celebrar reuniones periódicas y proceder según lo expuesto por el señor Portuondo, en cuanto á las proposiciones de ley, el infrascrito actuando como secretario, extiende la presente acta que firman los concurrentes: de lo que certifico con el carácter mencionado.

* * *

En Madrid á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en el Salon de presupuestos del Congreso los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Vizcarrondo, Figueroa y Fernández de Castro bajo la presidencia del señor don Rafael María de Labra, por indicación de éste hizo uso de la palabra el señor Montoro quien, ante todo, comunicó á los concurrentes la llegada á Santander de los señores Carbonell y Ortiz, noticia que sirvió á todos de gran satisfacción.—El señor Montoro dice que considera llegado el momento de fijar los términos de la enmienda que debe presentarse al proyecto de contestación al discurso de la corona, fijando, al mismo tiempo, el espíritu á que debe obedecer con respecto á las promesas contenidas en el Mensaje y acordando, además, definitivamente la designación del que debe encargarse de sostener dicha enmienda, pues por su parte insistía en la conveniencia de que lo hiciese el señor Labra en atención á su relevante importancia, ó algún otro de los miembros de la minoría, que todos reunen sobresalientes condiciones para el caso.

El Sr. Montoro consideraba de sumo interés el artículo publicado por *El País* sobre el párrafo del discurso de la corona, que se refiere á reformas para Ultramar. En ese artículo *El País* se manifiesta favorable á dichas reformas, confirmando así las declaraciones hechas en *La Caridad del Cerro* el nueve de Agosto último, por los diversos oradores que en aquella reunión tamaron parte y sobre todo por el jefe del partido. El espíritu de estas declaraciones—decía el señor Montoro—es bien conocido; instar al Gobierno para que cumpla su compromiso, aceptar toda reforma leal y sincera, favorecer toda tendencia progresiva, y unir á todo esto la más enérgica y sostenida defensa del credo autonomista haciendo frente, á un tiempo mismo, así á las resistencias que se oponen á toda reforma parcial, como á la hostilidad de que es objeto el ideal de la autonomía. Y como quiera que la enmienda debe precisar estos conceptos, el señor Montoro consideraba indispensable que decidiendo de una vez sobre la conveniencia de consumir un turno ó de apoyar una enmienda, se redacte de común acuerdo la que debe presentarse si por este medio se optare, y una vez convenidos esos términos se proceda á designar el orador encargado de sustentarla y se acuerde la forma y fecha de la presentación de dicha enmienda.

El Sr. Betancourt después de poner en conocimiento de sus compañeros que por no haber llegado con su acta la correspondiente documentación, no había podido tomar asiento en el Senado, entra á ocuparse de los puntos propuestos por el señor Montoro y dice, en cuanto al primero de éstos, que á su juicio en la enmienda y en discurso que para apoyarla se pronunciase, deben predominar ideas favorables á toda reforma seria, pero inspirada en un espíritu decididamente Autonomista, como había indicado el mismo señor Montoro. Entiende además el señor Betancourt que una de las notas que más deben sobresalir, al apoyarse la enmienda, ha de ser el localismo del partido. Recomienda con vivas instancias á sus compañeros, los que aún no tienen compromisos adquiridos en la política peninsular, que procuren evitarlos y rehuirlos. Re-

cuerda con este intento, los amargos desengaños de su ya larga carrera política y refiere como el Gobierno de la República en 1873 y la Izquierda dinástica al tiempo de su fundación, fueron inconsecuentes con Cuba y con la Reforma Colonial á pesar de las promesas y protestas favorables de los hombres que representaron respectivamente á una y otra situación. Relata que en 1873 el señor Castelar, presidente del Poder ejecutivo, le encomendó, en unión del señor Sanromá un proyecto de abolición de la esclavitud sin otra condición que la de que no intervinieran algunos de sus compañeros, contra lo cual protestó el señor Betancourt, si bien debe decir que en obsequio del país aún á eso se habría allanado, como lo hizo constar. Todo hubiera sido inútil, todo lo fué, porque de aquel proyecto nada quedó, ni de los propósitos que aparentaba tener aquel Gobierno, pues se negó á realizarlos. Dice después, que el Duque de la Torre fué á buscarle un día para que ingresase en la Izquierda dinástica; y que habiéndose él excusado por su representación autonomista, el Duque reiteradamente le manifestó que contase con su influencia y con la Izquierda para el triunfo de sus aspiraciones respecto á Cuba, recordándole, además, su discurso en el Senado y su informe de 1865, en prueba de la sinceridad de sus palabras. Determinó entónces el señor Betancourt aceptar dicha invitación y se puso de acuerdo con el señor Labra sobre los términos de una fórmula que llevó á la junta de los izquierdistas y que contenía dos afirmaciones; la identidad de derechos y el libre voto del presupuesto local por la colonia. No valió el apoyo franco y leal del Duque de la Torre, del señor Allende Salazar, ni el de otros miembros prominentes de aquel partido, pues bastó la oposición de los señores Rojo Arias y García San Miguel para que á la larga fracasase aquel intento, quedando la fórmula sometida á una junta de ex-ministros que no llegó ni siquiera á examinarla. El señor Betancourt deducía de estos y otros hechos que no sólo debe afirmarse el localismo del partido, como principio que es de su programa, sino que además y sin perjuicio del acuerdo de la Junta Magna sobre la facultad reservada á los Diputados y Senadores para unirse á las fracciones parlamentarias que tuviensen á bien los representantes de Cuba, deben rehuir en lo posible todo compromiso con los partidos peninsulares, sin que por esto se entienda que los señores Labra y Portuondo, por ejemplo, deban prescindir de sus legítimas obligaciones políticas en la Península, ni que se trate de una abstención absoluta para con las tareas habituales del Parlamento. Terminó el señor Betancourt reiterando su opinión de que apoye la enmienda el señor Montoro, como se acordó en la Junta anterior.

El Sr. PORTUONDO entendía primeramente que el artículo de *El País* como la actitud general del partido, no se oponen á la forma de enmienda que se había adoptado en la anterior reunión para dar á conocer en la discusión del Mensaje el criterio del partido. En cuanto á la manera de redactar la enmienda debe hacerse que resalte el sentido de la circular de 22 de Marzo y particularmente la afirmación del localismo del partido que encarecía el señor Portuondo como la más capital de las que encierra el documento, en cuanto se refiere á las necesidades actuales de

nuestra propaganda. Con respecto á la actitud en que debe aparecer el partido, debe evitarse todo lo que sea pesimismo. Ciertas palabras del señor Betancourt podían indicar, á juicio del señor Portuondo, que había divergencias entre los representantes de Cuba, cuando por fortuna, no es así. El partido no puede ni debe incorporarse á ninguno de la Península, porque si lo hiciera se suicidaría; pero sus representantes, es decir, nosotros, podemos entrar en ellos con tal que nos ciñamos al acuerdo de la Junta Magna y á la doctrina que contiene sobre este punto la Circular de 22 de Marzo. "El señor Betancourt monárquico—decía el señor Portuondo—no ha encontrado acogida entre los partidos monárquicos para sus ideas autonomistas; por eso es independiente. Yo que nací á la vida política con el partido liberal, he encontrado esa acogida entre los republicanos con quienes milito en la Península. Reconozco que cabe ser del todo independiente. Todo esto es relativo. Pero hay una cosa absoluta y hasta exclusiva; el cubanismo del partido autonomista, aunque con él es compatible la adscripción á un partido político de la Península." No habiendo podido afirmar el señor Betancourt otra cosa que este concepto puro y claro, resulta evidentemente que no hay divergencias, sino completa conformidad; siendo de advertir que el consejo dado por el señor Betancourt á los representantes que acaban de llegar, es el mismo que les he dado yo—decía el señor Portuondo—en el sentido de que no ingresen en ningun partido sino después de haber observado y de tener un criterio enteramente definido sobre la conveniencia de este paso. Resumiendo su parecer manifestó el señor Portuondo que la enmienda se redactase en los términos indicados y que la sostuviese el señor Montoro.

El Sr. Fernández de Castro estima que el artículo publicado en *El País* y á que se refirió el señor Montoro, no obliga á que los representantes de Cuba alteren el plan de conducta acordado en nuestra primera reunión, por lo cual procedía que sin modificar en ninguna de sus partes nuestros propósitos, iniciáramos la campaña como se había convenido.

El Sr. Labra, resumiendo, dice que en cuanto á la actitud del partido para con el Gobierno, estima que el artículo de *El País* no determina ningún cambio sustancial. Agrega que en términos generales cree que las manifestaciones periodísticas por sí solas no pueden considerarse como acuerdos obligatorios del partido, y que por entenderlo así habían cuidado de reservarse siempre gran libertad de acción los diputados y senadores que anteriormente han representado al elemento autonomista de las Antillas. Entiende el señor Labra que los propósitos manifestados por el Gobierno deben ser secundados, y que conviene instarle para que los cumpla. Recuerda que al tiempo de formular sus promesas el señor Sagasta, no sólo se consiguió que las hiciera sino también que surgiese la profunda división que no ha cesado de perturbar después á nuestros adversarios. Cree que debe presentarse la enmienda cuidando de que comprenda una excitación al Gobierno para que cumpla su programa y la franca proclamación de nuestras ideas á que había aludido el señor Montoro. Entiende que la benevolencia para con el Gobierno debe ser muy cuidadosa para que no se confunda con la de otros elementos que en Ma-

drid confunden esa benevolencia con ciertas aptitudes de inteligencia y afinidad, que causan siempre muy mal efecto en el Parlamento y en la opinión pública. Desenvolviendo esta idea, dice que las benevolencias no pueden pasar del límite de los principios ni sobreponerse á éstos sin que degeneren en sospechosas.

La enmienda debe, por lo tanto circunscribirse, en este punto, á las declaraciones del partido. Preciso es también que sea extensiva á Puerto Rico, porque conviene no perder de vista la solidaridad de ambas Antillas, ni la identidad del problema colonial que en ambas se plantea. La afirmación autonómica debe ser amplia y explícita para que sirva de fundamento á toda la campaña parlamentaria. En cuanto al localismo del partido el señor Labra tiene explicado su sentido y con esta reserva acepta las manifestaciones expresadas. En lo que toca á la designación del diputado que ha de sostener la enmienda insiste en que sea el señor Montoro y propone que éste se encargue de redactarla y de traerla á una nueva junta donde sea discutida antes de presentarla al Congreso. Cree que por las razones de que hizo mérito en la sesión anterior, el señor Montoro debe ser quien la apoye sin perjuicio de terciar por su parte en la discusión para apoyarla.

El Sr. MONTORO rectifica expresando que su objeto al usar de la palabra había sido principalmente el de que se llegase á un acuerdo sobre los términos de la enmienda, puesto que tan próxima estaba la discusión del mensaje. Era de parecer que se nombrare una comisión á cuyo cargo estuviere el redactarla; y agradecía sinceramente el honor que le dispensaba el señor Labra al designarlo para que la redactase, pero que sinceramente también lo declinaba, así como el de apoyar la enmienda, por creer que así como una comisión redactaría, desde luego, con más acierto la enmienda, el señor Labra habría de comunicarle mayor autoridad con su palabra y cualquiera otro de los señores presentes habría de defenderla con mayor elocuencia. En cuanto á la benevolencia y al artículo de *El País*, dice que acepta el principio de que los artículos de periódicos no pueden servir constantemente de norma; pero que cuando en esos artículos no se hace más que ampliar declaraciones anteriores del partido, claro está que reclaman especial consideración. Entiende, que en efecto, el artículo mencionado nada innova y se felicita de que todos los compañeros que le habían precedido pensasen como él sobre la necesidad de no traspasar los límites de la prudente y decorosa benevolencia que promete el partido á toda reforma leal y que ha de conciliarse siempre con la enérgica afirmación del autonomismo. El señor Montoro añade que á eso únicamente se había referido, pero que quería no proceder por mera determinación personal, sino en virtud del acuerdo que por fortuna existía.

Después de breves explicaciones sobre este particular, los señores Vizcarrondo y Labra manisfestaron al señor Montoro que para la redacción de la enmienda y apoyo de la misma, podía desde luego, considerar identificadas las aspiraciones reformistas de Cuba y Puerto Rico.—No habiendo más asunto de que tratar, se acordó que á la mayor brevedad se

celebrase nueva junta en la que se examinará y discutirá la enmienda de cuya redacción quedó encargado el señor Montoro.—De todo lo cual certifico como Secretario.

Al firmarse este documento hace el señor Betancourt una manifestación que importa consignar, cual és, que la documentación que no ha venido con su acta no es la relativa á la certificación de sus rentas, sino la correspondiente á lo que preceptúa en el artículo 54 de la ley electoral. También hace constar el señor Labra que en lo relativo al localismo del partido autonomista y á sus relaciones con los partidos peninsulares, él amplió sus apreciaciones en el sentido de no creer todavía llegado el momento de discutir y fijar una cuestión que estima muy importante, y que no habiéndose tratado en aquella reunión más que de fijar los términos de la enmienda y el espíritu á que debe obedecer con respeto á las promesas contenidas en el Mensaje, según indicó, el señor Montoro, no era oportuno ni tampoco necesario resolver un punto para todos de gran trascendencia.

* * *

En Madrid á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos bajo la presidencia del señor Labra los señores Betancourt, Carbonell, Portuondo, Montoro, Vizcarrondo, Figueroa, Ortiz y Fernández de Castro, y antes de entrar en la discusión del principal objeto de la junta, usó de la palabra el señor Betancourt, quién después de dar la bienvenida á los señores Carbonell y Ortiz que por primera vez asistían á nuestras reuniones, pidió á los concurrentes la aclaración de un suelto publicado en *El Liberal* del día anterior en que se pretendía fijar definitivamente nuestra actitud en el Parlamento y cerca del Gobierno atribuyéndonos, además, acuerdos importantísimos porque lo publicado por el mencionado periódico era exacto, el deber que le impone la representación de Cuba, la línea de conducta que ha seguido y sigue desde que los votos de ambas Antillas le trajeron al Parlamento, la pureza del dogma del partido á que pertenece, cifrada en el localismo y su personal dicen le aconsejaban la resolución de no volver en lo sucesivo á estas reuniones. Señalaba el señor Betancourt en el susodicho suelto dos puntos que llaman su atención. Es el primero referente á una reunión de los autonomistas cubanos celebrada el día doce en uno de los Salones del Congreso, sin habérsele dado la menor noticia de ella; y el segundo, la importancia de los acuerdos que se decían tomados, de tanta trascendencia cuanto que fijaban nuestra actitud dentro de los partidos republicanos de la Península y la línea de conducta que habíamos de seguir en la discusión del Mensaje; cosas que parecían graves al señor Betancourt por la resonancia que podrían tener en Cuba.

Los Sres. Labra, Montoro, Figueroa y Fernández de Castro (á quienes se citaba en el suelto de *El Liberal)* manifestaron al señor Betancourt la inexactitud de las noticias dadas por el periódico, porque no se había celebrado ninguna reunión, como lo demuestra el hecho

evidente de no haber sido citados al efecto los señores diputados y senadores, sin que se conciba una reunión de representantes autonomistas á la que no sean personalmente convocados todos los diputados y senadores presentes. Aclarado debidamente este punto y reconocida por todos la necesidad de prescindir en absoluto de todo cuanto digan los periódicos respecto de la actitud de los nuevos representantes autonomistas, porque aquí es frecuente en los periódicos desfigurar los hechos según el criterio ó la conveniencia de sus redactores ó de quienes los inspiran, se acordó consignar en el acta esta rectificación para que surta sus efectos en donde únicamente nos interesa que consten oficialmente nuestros actos: en el seno de la Junta Central de nuestro partido en Cuba.

Satisfecho el señor Betancourt y terminado el incidente, se entró en el asunto principal de la reunión; la enmienda al proyecto de contestación al discurso de la Corona. Redactada y leída por el señor Montoro dice así:

"Los Diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva acordar que el párrafo décimo quinto del proyecto de contestación al discurso de la Corona quede redactado en la forma siguiente:

"El Congreso ha oído con satisfacción los propósitos del Gobierno de V. M. con respecto á Cuba y Puerto Rico. Crítica y angustiosa es hoy, como ayer, la situación de la grande Antilla, y no es en verdad floreciente la de la isla hermana, por una série de causas muy diversas, pero imputables en no pequeña parte á la acción directa é indirecta del poder público. Justo y previsor es, en efecto, el propósito que anima al Gobierno de cumplir sus compromisos en favor de tan importantes colonias; pero es indispensable que los cumpla sin otra demora que la extrictamente necesaria para obtener el concurso de las Cortes, cuando no sea posible usar de la facultad concedida por el artículo 89 de la Constitución, el cual debe ser utilizado para llevar cuanto ántes á nuestras Antillas todas las leyes civiles y políticas que han de realizar la igualdad ante el derecho entre los españoles de ambos hemisferios. Confía el Congreso en que al mismo tiempo que á estas reparadoras medidas, procederá el Gobierno de V. M. á introducir en el régimen tributario y comercial de ambas islas las profundas alteraciones que únicamente podrán asegurar la nivelación efectiva de los presupuestos, sin abrumar al contribuyente y que comunicarán nuevo vigor á las decaídas fuentes de riqueza. La inmediata abolición del patronato en Cuba, coronará la obra redentora comenzada trece años ha, con éxito felicísimo en Puerto Rico, y será la medida inicial de la série de esfuerzos que deben consagrarse á la regeneración de una raza oprimida. El Congreso espera del Gobierno de V. M. esta noble determinación.

"Vasto campo se abrirá con tales reformas al desarrollo social de nuestras más adelantadas colonias, preparándolas con tino para el advenimiento del sistema que ha de garantizar sus progresos y satisfacer sus naturales aspiraciones; aquel en que los intereses morales y materiales de las sociedades nuevas quedan debidamente amparados sin que peligre, antes bien, consolidando y fortaleciendo su unión, con la madre

Patria: el de la autonomía colonial en toda su pureza."—Palacio del Congreso &.

Aprobada por unanimidad esta enmienda que mereció los más entusiastas plácemes de todos los concurrentes, se acordó presentarla en estos mismos términos firmada por los siete diputados autonomistas antillanos que componen la minoría autonomista del Congreso.

El Sr. PORTUONDO hizo presente que el señor don Nicolás Salmerón le había manifestado sus vivos deseos de firmar con los diputados antillanos la enmienda autonomista; pero teniendo esta las siete firmas que exige el Reglamento y siendo lo más propio que fueran todas de autonomistas antillanos, se acordó que el señor Portuondo trasmitiese al respetable hombre público aludido, la expresión de nuestra más profunda gratitud por el noble y expontáneo ofrecimiento de su firma y de su valiosísimo concurso á la causa de las Antillas, reservándonos, desde luego, con gran satisfacción la facultad que nos concede de obtener su apoyo en las proposiciones y proyectos de ley que presentemos á las Cortes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo para constancia la presente acta que firman los señores concurrentes. De todo lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en una sección del Congreso de los diputados los señores Labra, Betancourt, Carbonell, Portuondo, Montoro, Vizcarrondo, Figueroa, Ortiz y Fernández de Castro, se procedió á celebrar el acto para que habían sido citados.

Abierta la sesión manifestó el señor Labra que la reunión de los señores Senadores y Diputados autonomistas, tenía por objeto tratar de las incidencias ocurridas en el debate de la enmienda y si hubiese tiempo, de otros asuntos que el señor Figueroa desea ventilar. Recuerda con este motivo las palabras pronunciadas en la sesión del día 23, por el señor Azcárate, justificando el voto de la coalición republicana y dice que tan luego como esas palabras se pronunciaron, el señor Montoro le manifestó que las consideraba sumamente graves y que tenía el propósito de oponerles una terminante rectificación en lo que al criterio del partido autonomista se refiere y al de su discurso en apoyo de la mencionada enmienda. Dijo después que, con ánimo de adelantarse á impresiones que pudieran ser equivocadas, creía indispensable hacer dos recomendaciones á sus colegas: primera, que tuviesen gran calma al apreciar las vicisitudes de los debates parlamentarios, cuidando siempre de no facilitar al adversario cómodos triunfos con actos demasiados presurosos, pues claro estaba que para éste, ningún interés equivale hoy día al de dividirnos y al de hacer surgir desavenencias graves entre nosotros y los republicanos de la coalición que nos han prestado su concurso, mediante una votación en que por vez primera se ha visto á dos partidos nacionales aceptar el criterio autonomista; y segunda, que observasen que los periódicos más

empeñados en promover debate sobre las declaraciones del señor Azcárate, son precisamente aquellos que como *El Correo* y *La Opinión* hostilizan constantemente nuestra política. Hechas estas manifestaciones, el señor Labra cedió la palabra al señor Montoro.

El Sr. MONTORO expuso ante todo, que la relación de los hechos, como acababa de hacerla el señor Labra, le recordaba ciertos antecedentes en los cuales importaba que se fijase la atención de la Junta. Es el primero, que el señor Labra y él no habían sido partidarios de la votación en un principio, justamente por creer que sus resultados prácticos no serían al cabo enteramente beneficiosos, dado el fraccionamiento y las discusiones existentes entre nuestros afines los demócratas, la actitud de reserva de unos—izquierdistas y posibilistas—y la poca cohesión de otros como los coalicionistas en cuya huestes se observan distintas tendencias. El señor Labra y el que habla, hubieron de modificar su punto de vista ante las declaraciones de los periódicos republicanos, y el señor Labra en uso de los plenos poderes que le fueron concedidos por la minoría autonomista dispuso la votación. Ocurrido esto, dijo el señor Montoro, pudo notarse que no todos los progresistas democráticos ni aún todos los federales estaban conformes con el acto expresado y que había *mar de fondo.* Los mismos periódicos adictos á la coalición preludiaron con sus distingos y atenciones las palabras del señor Azcárate. Y pronunciáronse estos, al fin con tanta mayor gravedad cuanto que el orador de quien se trata, por la forma y giro que usó, no sólo expresaba su particular sentido al votar la enmienda, para lo cual tenía indiscutible derecho, si no aparecía como expositor de nuestros principios y aspiraciones, prescindiendo de las bases que claramente formuló en su discurso el señor Montoro y en particular la del *Gobierno responsable colonial* que basta para dar carácter y sentido á nuestra autonomía, como que con ese nombre y por ese carácter se ha distinguido siempre la más alta forma de autonomía colonial entre los ingleses.

El Sr. MONTORO declaró que á su juicio las cosas no podían ni debían quedar así, y que por eso había formado, desde luego, el propósito de recoger las numerosas alusiones que en el curso del debate del Mensaje se le habían dirigido y el de reivindicar el único sentido posible de sus afirmaciones, sin que por eso dejara de reconocer á nuestros aliados el derecho de explicar su actitud como lo tengan por conveniente. A esas alusiones tan repetidas, á los rumores de extrañeza con que la Cámara y las tribunas oyeron las palabras del señor Azcárate, considerándolas como un paliativo de las que el propio señor Montoro había pronunciado y á la actitud de todos ó casi todos los periódicos de Madrid que vienen ocupándose de lo sucedido, es preciso que se oponga un correctivo eficaz. Y este correctivo, añadía, debe ponerlo el mismo señor Azcárate para lo cual confió en el éxito de los buenos oficios que pueden interponer los señores Labra y Portuondo; debe ponerlos él para que se eviten peligrosos encuentros entre los que acabamos de aparecer unidos en un voto tan solemne; encuentros que solo podrían favorecer á nuestros contrarios; pero si el señor Azcárate no lo hiciese así en nombre de la coalición, mi de-

ber de contestar á las repetidas alusiones se impondría indudablemente. "No se trata solo, según el señor Montoro, de hacer frente á las dudas é interpelaciones de aquí, sino de satisfacer el sentimiento público en Cuba, pues allí se han de mirar con desagrado distingos y atenuaciones que por la forma en que se hicieron parecen hechos de acuerdo con los autonomistas, no por exclusiva cuenta de aquel distinguido orador, á pesar de que la parte última de la enmienda y las concretas afirmaciones del señor Montoro, alejan toda duda sobre nuestros propósitos, como la prensa unánime de Madrid y los oradores que vienen terciando en la discusión del mensaje lo han reconocido, afirmando que existe un perfecto contraste entre las manifestaciones de los autonomistas y las del señor Azcárate." El señor Montoro resumía su parecer en este dilema: ó una rectificación esplícita de los coalicionistas, y mejor aún del señor Azcárate, ó una rectificación amplia y suficiente de los autonomistas, aprovechando las alusiones que se han dirigido al que habla.

El Sr. Labra dice que en la exposición de los hechos no se nota diversidad entre lo indicado por él y lo dicho por el señor Montoro, pero que en cuanto á la prensa ha de insistir en que no todos los periódicos que han hablado del particular tienen imparcialidad en este asunto.

El Sr. Figueroa empieza manifestando que apoyará las indicaciones que preceden y añade que al usar de la palabra recuerda la última entrevista de los señores diputados y el señor senador, últimamente venido, con la Junta Central, en que se le previno que cuidarían por todos los medios de mantenerse unidos entre sí y particularmente con los señores Labra, Betancourt y Portuondo, cuyos compromisos y antecedentes se les indicó que respetasen con el mayor escrúpulo. Dice que inspirado en este mismo recuerdo se propuso plantear las cuestiones de que habló el señor Labra, rogándole que oportunamente convocase una junta para tratar de ellas, mas como son estas, cuestiones de conducta relacionadas con la que se discute, resérvase el suscitarlas ó no, según la terminación que tenga el incidente actual. Dice luego que está de acuerdo con el señor Montoro en cuanto á la necesidad de que no queden en pié las afirmaciones del señor Azcárate, porque indudablemente desnaturalizan nuestras afirmaciones y son ocasionadas á interpretación de todo punto contraria á los deseos de nuestros amigos de Cuba; y entiende que al oponérseles una rectificación debe ser extensiva á los posibilistas y al señor Gil Berges, cuyas declaraciones han valido al señor Castelar una enhorabuena de los conservadores de Cuba.

El Sr. Montoro dice que con respecto á lo manifestado por el señor Figueroa solo quiere hacer constar en esta sesión que al declararse decidido partidario de una rectificación á las frases pronunciadas por el señor Azcárate no entendía rectificar ni discutir siquiera lo que este pensára ó dijese como miembro de un partido peninsular en uso del mismo derecho que tuvieron los posibilistas y que tuvo la izquierda dinástica: sino solamente de recoger y correjir los terminos empleados por el señor Azcárate, en cuya virtud aparecemos los autonomistas pensando y diciendo lo que no pensamos ni hemos dicho.

El Sr. Betancourt expone que está de acuerdo en todo lo esencial con lo indicado por los señores que anteriormente hicieron uso de la palabra y que lo sucedido confirma su opinión constante, por lo que vuelve á manifestar que por ningun concepto se identifique el partido liberal autonomista con otro alguno de la Península, pues á ello se oponen los intereses de nuestra causa, el fin práctico de nuestra propaganda y las decisiones espontáneas del partido.

El Sr. Fernández de Castro manifiesta su entera conformidad con lo expuesto por el señor Montoro y al efecto, ampliando las principales afirmaciones de dicho señor, estima que se impone la necesidad de rectificar las palabras pronunciadas por el señor Azcárate para evitar que por alguien pueda entenderse que nuestra doctrina autonómica no ha sido expuesta en toda su pureza por el orador encargado de apoyar nuestra enmienda; rectificación que debe hacer el mismo señor Azcárate ó en su defecto el señor Montoro, que bien puede hacerla al recojer las numerosas alusiones que constantemente se le han dirijido, con este motivo, en el curso del debate.

El Sr. Ortiz muestra su completo acuerdo con lo manifestado por los señores precedentes.

El Sr. Portuondo dice que no está enteramente conforme con lo expuesto por el señor Montoro, acerca de la gravedad del conflicto. Afirma que no tuvo el señor Azcárate propósito alguno de atenuar la significación del voto coalicionista ni de desvirtuar las declaraciones del señor Montoro. Refiere que habiendo suplicado á éste que le escribiese en una carta el resúmen de la doctrina del partido, tal como la expuso y sostiene, llevó esa carta al señor Salmerón, quien la aprobó en todas sus partes. El señor Azcárate llegó á casa del señor Salmerón cuando de esto se trataba y aprobó también la carta. Convínose entónces en una solución que el señor Portuondo estima ventajosa y que consiste en que el señor Salmerón, jefe de la coalición republicana en el Parlamento, haga las declaraciones solicitadas por el señor Montoro, de acuerdo con los términos de la referida carta, á lo cual está dispuesto el señor Salmerón; así se evita toda apariencia de desacuerdo entre las fracciones aliadas y se obtiene brillantemente el resultado á que se aspira.

El Sr. Carbonell dice que considera indispensable que así se haga, pero á condición que los términos de las nuevas declaraciones sean tales que coincidan en obsoluto con lo indicado por el señor Portuondo, pues solo así podrá conseguirse lo que importa y se desea, á saber, que siga resplandeciente en toda su pureza la doctrina del partido liberal-autonomista.

El Sr. Labra dice que se felicita del acuerdo que ha reinado en el debate. Insiste en las manifestaciones con que dió comienzo á la discusión. Debemos—dice—desconfiar de toda impresión que pueda llevarnos á aparecer en discordia con nuestros únicos aliados, los republicanos. Importa poco alguna que otra impropiedad en el lenguaje, cuando de actos como el de la última votación se trata, pues su valor trascedental é histórico subsistará siempre. De acuerdo estaba, sin embargo, con el

señor Montoro, en la necesidad de una rectificación, así como en la conveniencia de que se hiciese desde la misma fila de la coalición para evitar funestas discusiones que no puede preveerse á dónde llegarían, pues una vez empeñado un debate entre los señores Azcárate y Montoro, por ejemplo, nadie podría evitar quizás que el ardor de los oradores, excitado por las manifestaciones de la Cámara interesada casi totalmente en fomentar el desacuerdo, les llevase á una discordancia profunda, con grave perturbación para el ventajoso desenvolvimiento de nuestra campaña parlamentaria. En este sentido cree el señor Labra muy acertado el procedimiento propuesto por el señor Portuondo, de acuerdo con el señor Salmerón.

Así se acuerda por unanimidad, manifestando después el señor Figueroa su deseo de hacer constar que á su juicio y sin que eso se oponga á lo acordado, debe aprovechar el señor Montoro, además, la ocasión de hablar de todos modos; á lo que contestó el señor Montoro que así lo haría, prévio el acuerdo de sus compañeros, si fuese menester.

Antes de terminar la sesión, expuso el señor Carbonell á sus colegas de representación, las dificultades que se ponían á su acta en la comisión de actas del Senado, por lo cual no había tomado aún asiento en la alta Cámara, pero que estando llenos todos los requisitos de la ley, esperaba que pronto se allanarían aquéllas y se aprobaría su credencial.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose para constancia la presente que firman todos los señores concurrentes; de lo que certifico como Secretario.

Antes de firmar este documento se observa una omisión involuntaria cometida en su redacción, y es que el segundo párrafo de lo expuesto por el señor Portuondo debe estar redactado del modo siguiente. "Afirma que no tuvo el señor Azcárate propósito alguno de atenuar la significación del voto coalicionista ni de desvirtuar las declaraciones del señor Montoro que son las nuestras y las del partido autonomista, las cuales constan y constarán siempre no solo en el discurso sino en la enmienda y en el programa de nuestro partido muchas veces expuesto y repetido por los diputados más antiguos de la actual representación y ahora con gran lucidez por el señor Montoro."

Hecha esta salvedad, queda suplida con la precedente adición, la falta cometida en la redacción del documento.

* * *

En Madrid á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en una de las Secciones del Congreso de los Diputados los señores Labra, Betancourt, Carbonell, Portuondo, Montoro, Ortiz y Fernández de Castro, se procedió á celebrar el acto para que habían sido previamente citados.

Abierta la sesión usó de la palabra el Sr. PORTUONDO, para depositar en poder del Secretario las siguientes proposiciones de ley, redactadas,

en cumplimiento del acuerdo adoptado en la primera junta de representantes autonomistas.

Sobre identidad de derechos políticos;—sobre reforma del régimen electoral en Cuba y Puerto Rico;—sobre reforma del régimen municipal y provincial de las Antillas;—sobre un nuevo órden de relaciones financieras entre las Antillas y la Península;—sobre reforma del régimen tributario;—y sobre la division de mandos en ambas islas.

El Sr. MONTORO dice que de un momento á otro someterá al señor Labra el proyecto del régimen autonómico que á los dos fué encomendado, y que tan pronto como el señor Labra lo haya visto y aprobado se traerá á junta para que sea presentado al Congreso con las demás proposiciones.

Habiéndose suscitado una breve discusión sobre algunos puntos á que se contraen las referidas proposiciones, el señor Montoro dice que aquel mismo día había dado lectura el Ministro de la Gobernación á nuevos proyectos de ley, sobre administración local; y se acuerda estudiarlos.

El Sr. BETANCOURT entiende que sin perjuico de mantener en toda su fuerza la doctrina del partido, debe solicitarse en su día la promulgación para Cuba y Puerto Rico de las nuevas leyes leídas por el Ministro de la Gobernación.

Acuérdase luego, que las proposiciones leídas por el señor Portuondo sean examinadas individualmente por los señores senadores, y diputados del partido.

El Sr. LABRA manifiesta que debe tratarse de algún otro asunto aprovechando esta sesión; y habiéndose dirigido al señor Montoro, éste dice que si no recuerda mal, los señores Figueroa y Ortiz habían mostrado su deseo de que se tratase un órden para los próximos debates sobre el presupuesto y se distribuyesen los turnos, por lo cual se creía en el caso de rogar al señor Ortiz que dijese su opinión y sus deseos sobre el particular.

El Sr. ORTIZ dice que efectivamente creía necesario saber á qué atenerse sobre ese punto, pues quiere saber el turno que ha de tocarle, antes de completar el estudio que viene haciendo sobre la totalidad del presupuesto.

Después de un ligero debate y atendiendo á la necesidad de que los señores diputados satisfagan todo el natural deseo de servir con la mayor distinción posible al país, se acuerda que los señores Ortiz y Figueroa consuman dos turnos contra la totalidad del presupuesto de gastos.

El Sr. PORTUONDO se ofrece á combatir el de ingresos, si el estado del debate lo consintiere, entendiendo que los recien llegados deben aprovechar esta primera campaña para luchar por nuestra causa. En cuanto á los demás señores, se acuerda que intervendrán ó no el debate, según la dirección que se le imprima.

El Sr. MONTORO dice que está muy próxima la discusión del *modus vivendi* pactado con Inglaterra, en el Congreso; y que dada la probabilidad de que el debate se empeñe con vigor y de que se desenvuelvan con acritud las indicaciones hechas ya por el señor Romero Robledo sobre las

estipulaciones de dicho convenio, referentes á las colonias, es de parecer que esta minoría haga constar la significación verdadera de su voto favorable al Gobierno, como apoyo que presta á un progreso incontestable, no como aceptación de su doctrina, pues nosotros tenemos la nuestra, claramente desenvuelta en no pocos documentos de importancia.

El Sr. Portuondo aprueba la idea y propone para llevar la palabra en nombre de la minoría, cuando llegue el expresado debate al señor Fernández de Castro, que aún no ha tenido ocasión de terciar en las discusiones del Congreso.

El Sr. Montoro se adhiere á la propuesta, indicando además que como á un mismo tiempo pueden sobrevenir la interpelación anunciada por el señor Fernández de Castro sobre el empréstito de Cuba y la discusión del *modus vivendi*, debe dejársele toda la necesaria libertad de acción para hacer frente á la simultaneidad.

El Sr. Fernández de Castro acepta el encargo y manifiesta que conciliaría ambos trabajos si fuese menester.

Acuérdase que tan pronto como las proposiciones de ley á que se ha hecho referencia estén examinadas por los señores senadores y diputados autonomistas, se traigan á junta para discutirlas y presentarlas al Congreso; y que hecho esto se encargue el Secretario de agregarlas al acta de la sesión que al efecto celebremos, para que unidas á estos documentos sean remitidos á la Junta Central del partido

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes; de todo lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en una de las Secciones del Congreso de los Diputados los señores Labra, Betancourt, Carbonell, Portuondo, Montoro, Ortiz, Vizcarrondo, Figueroa y Fernández de Castro, se procedió á celebrar el acto para que habían sido previamente citados.

Abrió la sesión el señor Labra manifestando que el objeto de la reunión era discutir y resolver la cuestión gravísima que en el seno de la representación autonomista se había planteado en la sesión del Congreso del día anterior, con motivo de una proposición de ley sobre abolición del patronato, presentada en la Cámara por los señores diputados conservadores de Cuba y á la cual habían negado sus firmas, por considerarlas poco radical—al decir de algunos periódicos—los señores Montoro y Fernández de Castro. Entendía el señor Labra que la gravedad evidente del asunto se había aumentado en la publicación de un artículo que escrito sin duda, con alguna ligereza y bajo la inspiración de los conservadores de Cuba, había aparecido en el periódico *El Imparcial;* artículo que con la mencionada proposición se agregará al final de este documento. Hay que discutir, decía el señor Labra, si debe firmarse por todos los au-

tonomistas la proposición de ley redactada por los conservadores, ó si puede ser autorizada solo por algunos. En este último caso es de todo punto indispensable que no aparezca sin explicaciones la conducta de los señores que se nieguen á firmarla, porque es muy peligrosa y de mal efecto político, la simple negativa fundada en una apreciación de radicalismo que bien puede ser interpretada por alguien como un pretesto para resistir ó no acceder de un modo indirecto, á la abolición del patronato en la isla de Cuba.

El Sr. VIZCARRONDO dijo que no debíamos asociarnos á los conservadores en esa pretensión, porque no es posible reconocer la iniciativa en esa materia á quienes han abogado siempre por el sostenimiento de la esclavitud en las Antillas, sin que se conciba la privación de esa iniciativa á los liberales que han sido siempre los únicos abolicionistas de la esclavitud primero y del patronato después. Esto sin contar, decía el señor Vizcarrondo, con que la proposición redactada por los diputados conservadores es una superchería, porque su contenido no corresponde á la excitación que sobre el particular hizo el señor Montoro al señor Villanueva en la discusión del Mensaje, ni á la dirigida ayer por el señor Figueroa al señor Verges en la discusión de presupuestos.

El Sr. ORTIZ se muestra enteramente de acuerdo, por idénticas razones, con lo expuesto por el señor Vizcarrondo.

El Sr. LABRA, con objeto de ampliar los puntos que había fijado para la discusión, hace presente que la proposición de ley no tiene otro sentido ni carácter que la aplicación de la ley de 1880 á los actuales patrocinados, los cuales van á entrar, por la proposición que se discute, en la categoría de libres en las mismas condiciones fijadas á los libertos por el artículo 9 de aquella ley y por el capítulo 4º del Reglamento para su ejecución. Estimaba el señor Labra que era, desde luego, una ventaja la abolición del patronato en esa forma, porque anticipa en dos años el fin de la institución y reconoce la libertad de todos los patrocinados actuales, sin exigirles nada que no esté ya dispuesto para todos los libertos por la ley y reglamento susodichos; siendo cosa de poca importancia la contratación á que se refiere la proposición de ley, porque á juzgar por lo ocurrido en Puerto Rico y en otros puntos, á los seis ú ocho meses de hecha la abolición de la esclavitud no se ha exigido la contratación á los libertos. Hay que meditar mucho todo esto, decía el señor Labra, porque se trata de asunto muy grave. ¿Causará mal efecto entre los negros la noticia de no haber firmado los diputados autonomistas la proposición de ley sobre abolición del patronato, apareciendo los conservadores más abolicionistas que los liberales? ¿No será de mal efecto político el ver á los autonomistas negando su firma á la proposición, porque ignorando el público las razones de esa negativa, lo único que aparece es que los diputados liberales resisten á la abolición del patronato? En previsión de todo esto ¿qué será mejor y más conveniente? ¿No firmala, ó firmala aunque esté redactada en esa forma?

Entiendo, decía el señor Labra, que debemos firmarla todos, porque debemos prestar nuestro concurso á un acto que en principio significa la

declaración de libertad á los patrocinados; y debemos hacerlo porque de todos modos la proposición será presentada por los conservadores que cuentan con suficiente número de firmas para ello, sin perjuicio de dar oportunamente las convenientes explicaciones sobre el particular.

El Sr. CARBONELL dice que no está bien enterado de lo ocurrido en la sesión del Congreso del día anterior; pero á juzgar por lo que en esta reunión queda expuesto, cree que la abolición no se pide en la proposición redactada por los conservadores, como debe reclamarse y como él pensaba pedirla en una proposición que tenía concebida para presentarla en el Senado, sin condiciones.

El Sr. FIGUEROA comenzó refiriéndose á los antecedentes de la cuestión que se discute, á cuyo efecto recordó las excitaciones que en la discusión del Mensaje había hecho el señor Montoro al señor Villanueva acerca de este punto y á las que accedió el señor Villanueva declarando que el partido conservador de Cuba estaba dispuesto á solicitar la inmediata abolición del patronato. Dijo después que en la sesión última él no había hecho otra cosa que aprovechar la ocasión que se le presentó, cuando al rectificar fué interrumpido por el señor Verges, para ratificar lo ocurrido anteriormente y emplear como medio de efecto el recurso que utilizó al aceptar las manifestaciones de dicho señor, felicitándose del suceso en que para perpetuar el estreno parlamentario del señor Verges, aparecían unidos en una misma aspiración todos los diputados de Cuba. Añade que con este motivo, al terminar su rectificación llevó al señor Villanueva una proposición redactada al efecto por diputados autonomistas, con el propósito que la firmaran los señores conservadores; pero que el señor Villanueva no quiso firmarla manifestando que ya los representantes conservadores tenían redactada una proposición de ley, á la que podían prestar sus firmas los autonomistas para apoyarla en cumplimiento del acuerdo que acababa de tomarse por todos. Ratificando lo dicho por el señor Labra, recomendaba luego el señor Figueroa la necesidad de meditar el alcance político del acto que realizaríamos bien negando, bien prestando nuestras firmas á esa proposición, y se inclina á creer que debemos firmarla, porque no vé ventajas en no hacerlo y en cambio son evidentes las que se alcanzan pidiendo la abolición del patronato que es lo que en sustancia significa la proposición que se examina. "El artículado de esta proposición—decía el señor Figueroa—corresponde de todo en todo á la ley de abolición de 1880 y al Reglamento dictado para su ejecución; disposiciones que están vigentes en Cuba y que en esta proposición solo se reproducen. Y el caso es que de cualquier modo obtendrán su libertad en el acto los patrocinados que hoy quedan en la Isla; los cuales alcanzarán hoy por virtud de esta proposición, la condición de libertos que en otro caso no obtendrían hasta Mayo de 1888."—Sin embargo, agregó después, no me opongo á que se celebre una conferencia con los diputados conservadores para que se aclaren algunos puntos que puedan estimarse, acaso, como vagos y dudosos en la proposición que han redactado.

Invitado el señor Montoro por el señor Labra á explicar su actitud en este asunto, empezó recordando que no se había opuesto en absoluto á

que la proposición se firmara, sino á firmarla él por una razón de consecuencia que se funda en el informe que tuvo el honor de proponer hace meses á la Sociedad Económica de la Habana, contra un proyecto de ley de vagos y contra toda reglamentación del trabajo. Hace constar que la forma de reglamentación propuesta por los conservadores en la moción del señor Verges, si bien se adapta á lo dispuesto por la ley de 1880, tiende á hacer efectiva lo que hasta ahora no había podido conseguir el partido conservador de Cuba: que se cumplan esos preceptos sometiendo á los libertos á un régimen de coacción incompatible con la libertad. Añade el señor Montoro que no una sino varias veces han contendido rudamente en la prensa autonomistas y conservadores, por la pretensión de estos últimos á obtener lo que subrepticiamente quieren alcanzar ahora, enmascarados con la tardía protesta de abolicionismo. El patronato ha muerto y comprendiéndolo ellos traían evidentemente el plan de conquistarse la opinión, con la oferta de renunciar á dicha institución á trueque de obtener el cumplimiento y la agravación de esos olvidados proyectos de 1880, y la importación de trabajadores asiáticos. Prueba de ello es la contestación dada por el señor Villanueva al que habla y su expontánea oferta de pedir con sus amigos la abolición del patronato, oferta que el dicente recogió, protestando desde luego, contra el peligro que al instante vió de que los conservadores quisiesen preparar así su sueño dorado en materia de trabajo. Pero si esto no bastase, recuérdese —decía el señor Montoro—que los señores Verges y Calvetón contestaron al oportuno arranque del señor Figueroa diciendo "que la proposición estaba hecha y consultada con el señor Ministro de Ultramar." El artículo de *El Imparcial* ha venido á aclarar por fin, las últimas dudas. Ya se sabe lo que significa para los conservadores la cuestión del patronato. A eso debemos oponernos, presentando resueltamente nuestra solución, en frente de tales mixtificaciones. El efecto de esta actitud no puede ser desfavorable, porque al cabo se reduce á mantener nuestras afirmaciones de siempre. No sabe el señor Montoro si los negros están en actitud todavía de formar opinión como clase; pero cree que más nos importa no herir la de los blancos con un estéril sacrificio de nuestro programa. El partido liberal debe esforzarse por sacar á salvo el principio de libertad del trabajo. No se opone sin embargo de lo dicho, el señor Montoro á que la proposición se firme si el señor Labra lo cree indispensable; pero ha creído de su deber consignar estos antecedentes para salvar su responsabilidad moral, sin perjuicio de que se haga lo que piense y decida la mayoría, tomando en cuenta como debe, el parecer del señor Labra que como *leader* tiene y debe tener la mayor iniciativa en cuestiones de conducta parlamentarias. Es preciso no perder de vista que el señor Calvo ha estado en Madrid; que ya el manifiesto electoral de los conservadores de Cuba daba á entender en Abril último, la nueva importancia que tiene para ese partido el abrir paso en la pública opinión á sus soluciones favoritas en materia de producción y fomento agrícola.

El Sr. Fernández de Castro explicó las razones que tuvo y con-

tinúa teniendo para no firmar la proposición mencionada; razones que expuso al señor Labra en el Salón de Sesiones en el momento en que la devolvió sin firmar, que explicó cumplidamente en los pasillos al señor Figueroa, pocos instantes después de la sesión y que reproduce ahora para satisfacción de todos. Estima el señor Fernández de Castro que esa proposición de ley no contiene la abolición del patronato tal como corresponde pedirla, dadas las excitaciones hechas á los diputados conservadores; pués no vé en ella lo que solicitó el señor Montoro del señor Villanueva en la discusión del mensaje, ni lo que obtuvo ayer el señor Figueroa cuando, excitando los sentimientos del partido conservador, celebraba el propósito de reclamar todos unidos la emancipación inmediata é incondicional de los actuales patrocinados. "Creo—decía el señor Fernández de Castro—que los autonomistas no podemos pedir la abolición del patronato con condiciones tan peligrosas como las que envuelve esa proposición de ley, verdadera mixtificación del principio abolicionista, encaminada á conseguir la reglamentación y contratación del trabajo en perjuicio y grave daño de todos los libertos, quienes por esa proposición de ley dejarán de ser hoy patrocinados para quedar bajo la protección del Gobierno, pero bajo protección tan poco definida—puesto que aún se ignora las disposiciones que el Gobierno y sus delegados dictarán para hacerla efectiva—que bien puede temerse que se convierta en inícuo protectorado para todos los libertos de la isla."—Sintiendo mucho no haber firmado con los señores Labra y Figueroa ese proyecto de ley, por lo cual ha dado ya entera satisfacción en particular á sus dignos compañeros, insiste en las razones que ha expuesto y que recomienda con toda eficacia á la meditación de los señores concurrentes, é indica, al terminar, que el protectorado que teme será tanto más horrible cuanto que en esa proposición se pide la supresión de las Juntas de patronato, únicas instituciones que hoy defienden en Cuba los derechos y la persona de los patrocinados y libertos y sin las cuales quedará completamente indefenso el liberto en manos de la protección que el Gobierno y sus delegados van á dispensarle.

El Sr. LABRA manifiesta que si la proposición no lleva la aprobación y la firma de todos, carecerá de efecto. Dice que no teme á la reglamentación ni á la contratación forzosa, el hecho es que se alcanzará en el acto la abolición del patronato, anticipando al día de hoy los efectos de la ley de 1880. Por otra parte—añade—esa proposición es una fórmula de avenencia. Se trata de una transacción; porque es otro hecho que mediante las excitaciones del señor Figueroa se decidieron á presentar los conservadores el proyecto de ley que se discute.—"Yo, dijo el señor Labra—que doy mucha importancia al efecto político y á la libertad inmediata de los patrocinados, sin que me asusten una reglamentación que de hecho no existía y una contratación que no podrá exijirse, no tengo inconveniente en firmar ese proyecto de ley."

El Sr. PORTUONDO dijo que había una manera de armonizar todas las opiniones, y dar una solución al asunto. Se trata de un artículo adicional—dijo; con arreglo al procedimiento parlamentario podemos exijir

que conforme al reglamento, se discutan uno á uno los artículos de ese proyecto. De ese modo prestaremos nuestro apoyo á los que nos parezcan buenos y nos opondremos á los que estimemos malos, peligrosos ó inadmisibles; á no ser que por virtud de esa conferencia á que indicaba el señor Figueroa, se encuentre entre autonomistas y conservadores otra forma de redacción que en conjunto defiendan y apoyen todos."

El Sr. LABRA estima que lo mejor sería firmar todos la primera parte de la proposición, en donde se consagra el principio de la abolición del patronato; firmando la segunda parte de ella aquellos que no tengan compromisos ó no abriguen temores de ningún género al aceptarla; pero que celebrará la conferencia con los conservadores y verá si puede conseguirse una reforma en la redacción del proyecto—para lo cual hablará á dichos señores ó se dirigirá á ellos por escrito.

Acordado así por todos y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes: de todo lo que certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en una de las Secciones del Congreso de los Diputados los señores Labra, Betancourt, Carbonell, Portuondo, Montoro, Figueroa, Ortiz y Fernández de Castro, se procedió á celebrar el acto para que habían sido previamente citados.

Abierta la sesión, el Sr. LABRA dice: que debiendo reunirse el Congreso en Secciones por última vez, durante este primer período de la legislatura, es de necesidad que queden sobre la mesa las proposiciones de ley que hemos acordado presentar, para que autorizando su lectura dichas secciones puedan imprimirse los documentos de referencia en el *Diario de Sesiones* y circular oficialmente entre los señores diputados. Añade que las proposiciones presentadas por el señor Portuondo están ya devueltas y aceptadas por todos los miembros de esta junta; faltando solamente la relativa al régimen autonómico, redactada por el señor Montoro y en la que ha introducido el que habla ciertas modificaciones.

Dada lectura á esta proposición, el Sr. MONTORO dijo: que en cumplimiento del encargo que le fué conferido en unión del señor Labra redactó el articulado de la mencionada proposición de ley. Que este articulado fué aceptado por el señor Labra introduciendo una modificación en el artículo referente á la ley electoral para las Diputaciones insulares, que, á juicio del promovente, debería quedar sujeta á revisión por iniciativa de los mismos con los respectivos Gobernadores generales. Que además introdujo el señor Labra otra modificación en lo relativo á las Diputaciones, detallando y deslindando en la forma que se había visto, las atribuciones y facultades de dichos cuerpos. Que también el señor Labra había fijado la forma constitutiva del Consejo de Administración, disponiendo que la mitad se eligiese por las corporaciones que se indican,

mejorando así el primitivo proyecto en que hubo de sujetarse el que habla al ejemplo del Canadá. Que con todas estas modificaciones estaba de acuerdo, más no así con la última de las introducidas por el señor Labra, cual es: la excepción que para los Jefes de Secciones de Guerra, Justicia y Administración Central se establece en cuanto á la responsabilidad de los Jefes ó Secretarios para ante los Cuerpos insulares. Que aún podría transigirse, á su juicio, en cuanto á la primera, porque Sección de Guerra propiamente dicha no habría, sino mandos militares de carácter metropolítico; y quizás también en cuanto á la de Justicia, dado el precepto de la Constitución vigente; pero en cuanto á la Sección de Administración Central, entendía que no es posible exceptuarla del carácter general y de la responsabilidad que el proyecto establece. Añade el señor Montoro, que el preámbulo es debido á la elegante pluma del señor Labra, y que por su parte la acepta como manifestación del criterio práctico y de prudentes adaptaciones que realmente se impone hoy á nuestra conducta, siempre que en nada afecta á la pureza de la doctrina, tal como se define en las declaraciones de nuestro partido.

La proposición fué aprobada por unanimidad después de un breve discurso del señor Labra, acordándose que en lo referente á la Sección de Administración Central fuese reformada dicha proposición con arreglo á lo indicado por el señor Montoro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes; de todo lo cual certifico como Secretario.

Actas de las Sesiones de la Junta de Senadores y Diputados autonomistas.

En Madrid á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar la primera sesión de los representantes autonomistas convocada por el señor Labra en virtud de indicaciones hechas al efecto por los Diputados últimamente llegados de Cuba.

Abierta la sesión, el Sr. Montoro dice: que á reserva de entrar en la discusión de la línea de conducta que debe trazarse la minoría en los actuales debates del Congreso, créo que debe adelantarse á poner en manos de sus compañeros y en conocimiento de los que no han salido de Madrid, las proposiciones de ley modificadas y demás acuerdos de la Junta Central que le fueron entregados por la Mesa de la misma. Cón este fin, entendiendo que debía seguirse el mismo órden adoptado por la Junta para la determinación de dichos acuerdos, dió lectura, ante todo, del alusivo al de la Junta Magna de 1882, sobre relaciones de los Senadores y

Diputados autonomistas con los grupos parlamentarios de la Península y á la que deben mantener con dicha Central. Leyó, en este intento, la siguiente comunicación pasada por la Secretaría del Partido á los Diputados y Senadores del mismo, indicando brevemente el alcance de su contenido y añadiendo que cualquier duda á que pudiese dar lugar, sería resuelta por los Diputados recienvenidos, quienes habían asistido á la sesion de la Central en que dicho acuerdo fué adoptado y particularmente por el que hablaba, en cumplimiento de su encargo:

"Habana 28 de Febrero de 1887.—Señor don Rafael Montoro, Diputado á Cortes.—Muy señor mío: tengo el gusto de poner en su conocimiento que en la sesión celebrada por la Junta Central en 24 de Enero último, fueron aprobadas las siguientes resoluciones:—Primera: Que el partido autonomista es puramente local, sin que en ningún caso pueda perder su carácter.—Segunda: Que los Senadores y Diputados podrán unirse á cualquiera de las agrupaciones parlamentarias de la democracia liberal, sin excepción alguna.—Tercera: Que la autorización que concede el acuerdo de la Junta Magna es potestativa é individual, sin que los actos de los Diputados ó Senadores que hagan uso de ella, afecten en caso alguno al Partido.—Cuarta: Que el Presidente del Partido pueda decidir, bajo su responsabilidad, las cuestiones de conducta que ocurran.—Quinta: Que los Senadores y Diputados están obligados á cumplir los acuerdos de esta Junta Central que és, con el Presidente, la única autoridad legítima en el Partido.—Soy de usted s. s. q. s. m. b.—Antonio Govín."

Acto contínuo manifestó el Sr. BETANCOURT que las declaraciones de la Junta Central se ajustaban de tal modo al programa del Partido y á su criterio político, que no sólo las aceptaba sino que las aplaudía por oportunas y previsoras.

Expuso en seguida el Sr. PORTUONDO que consideraba hasta ocioso decir que estaba del todo conforme con los acuerdos de la Junta Central leídos por el señor Montoro; y que si algunas palabras iba á añadir respecto del último de dichos acuerdos, solo tenían por objeto fijar por medio de un ejemplo ó caso práctico, lo que, á su juicio, era y es su verdadero y natural sentido. Puede ocurrir, dijo, que por razones de necesidad, de conveniencia, de dignidad, la Junta Central, con su carácter indudable y reconocido de autoridad legítima, única del Partido autonomista cubano, después de hechas las elecciones y aún después de iniciado un período legislativo, acuerde el retraimiento y, como consecuencia de él, la retirada de sus representantes del Parlamento: en ese caso que, no por improbable deja de ser posible, es evidente que tal acuerdo deberá ser, como cualquiera otro, cumplido por los Senadores y Diputados autonomistas de Cuba, aunque fuese contrario á las inspiraciones del criterio individual y aunque fuese opuesto también al criterio de la agrupación parlamentaria ó de la tendencia política á que pudieran pertenecer: pues entiende el señor Portuondo que la disciplina de partido en lo que afecta al colonial autonomista que representamos, es superior y decisiva en todo caso y en toda circunstancia, y manifiesta que así lo ha entendido constantemente.

Así mismo crée que, si por razones de dignidad política ó personal, pero de carácter puramente parlamentario, y sin prévio acuerdo de la Junta Central del Partido, los representantes Autonomistas de Cuba, como tales y no como individuos de otra colectividad—pues este caso es para todos nosotros inadmisible—se retiráran del Parlamento, tal determinación no obligaría en modo alguno á la Junta Central á adoptarla como base de conducta si de sus deliberaciones no resultase el acuerdo correspondiente, que bien pudiera ser contrario, aún sin menoscabo del prestigio de aquellos representantes y sin desautorizarlos en realidad. Y se felicita de que las explicaciones del señor Montoro hayan confirmado lo que en su concepto no era dudoso, y es que la iniciativa y la acción parlamentaria de los Senadores y Diputados del Partido, quedan siempre libres en todo aquello que no haya sido objeto de prévio acuerdo de la Junta Central.

El Sr. BETANCOURT observó que en el caso de retraerse la minoría —lo cual podría en la práctica suceder como decía el señor Portuondo— juzgaba muy difícil, si no imposible, que ocurriese sin que antes hubiera ocasión ó manera de consultarlo con la Junta Central del Partido; y que en dicho caso habría que distinguir si el retraimiento lo imponían nuestros compromisos individuales con los partidos de la Península, ó la dignidad de nuestra representación cubana. En el primer extremo, dijo el señor Betancourt, nada podremos resolver sin consulta y autorización prévias de la Junta Central ó de su presidente; en el segundo, si la consulta fuese imposible por razón de la distancia, por la urgencia de la resolución ó por otros motivos, bien podríamos adoptar aquella actitud, en la inteligencia de que la Central, tan celosa de nuestra honra como confiada en nuestra prudencia, la aprobaría sin reservas ni condiciones.

El Sr. LABRA, después de invitar á los demás concurrentes á hacer uso de la palabra y en vista de su silencio, dijo: Primero: Que las circunstancias habían variado bastante desde la última reunión de los señores Senadores y Diputados, por cuanto había tenido efecto, y muy recientemente, la constitución del partido autonomista de Puerto Rico, que en estos mismos días está completando su organización. Así es que en lo sucesivo habrá que hacer dobles actas para remitirlas del propio modo á las Directivas de Puerto Rico y Cuba. Además es lo probable que la Directiva portoriqueña formule respecto de sus Diputados y de la acción que les corresponde, análogas pretensiones á las de la Directiva Cubana, aparte de los acuerdos que sobre conducta haya tomado el partido en la Asamblea de Ponce. Todo esto es de suma importancia para la agrupación parlamentaria que viene actuando con el nombre de *autonomista antillana*, pero interesa muy especialmente á aquellos Diputados que como el señor Vizcarrondo y el exponente lo son ahora, no de un grupo desorganizado de autonomistas, sino de un partido constituído de un modo serio y formal, como el autonomista porto-riqueño. Hasta el momento presente el señor Labra no tiene noticias detalladas de lo ocurrido en Ponce. Dice que recibió un telegrama oficial anunciándole la constitución del partido y que la Asamblea le había conferido el honor y cargo

de *leader*. Ignora el alcance de esta distinción, que nunca aceptaría si implicase el derecho y el deber de dirigir el partido desde Madrid. Porque esas direcciones las tiene por imposibles, dadas la diversidad de medios y la extensión de las distancias. Pero de todas suertes crée indispensable conocer el pormenor de aquellos acuerdos, y creyendo que estos afirmarán la armonía que ha reinado constantemente entre los representantes de ambas islas, suplica que sobre este particular se suspenda toda determinación hasta la venida de los primeros correos trasatlánticos que traerán todas las instrucciones oportunas.—Segundo: Respecto de los acuerdos de la Directiva de la Habana, la divide en dos grupos. El primero lo constituyen los cuatro primeros acuerdos, relativos al carácter local del Partido Autonomista y á la facultad de los Senadores y Diputados de afiliarse, por su cuenta, en los partidos y grupos políticos peninsulares. Para el señor Labra eran tan terminantes y precisos estos artículos ya establecidos en la Junta Magna de 1882, y tan fiel y constantemente se habían observado por los Diputados y Senadores aquí residentes, que su ratificación, y, sobre todo, su recuerdo en estos momentos, debe obedecer á causas muy singulares que, de seguro, habrán sido objeto de exámen y debate en el seno de la Junta Central de la Habana, que últimamente ha creído necesario insistir y recomendar de nuevo aquellos preceptos. La cosa, dice, puede revestir mucha gravedad y, por lo tanto, el señor Labra excita á los Diputados que ahora vienen de Cuba y que han asistido á las últimas deliberaciones de la Directiva á comunicar á los demás compañeros lo que interese á este particular.—Tercero: En cuanto al último acuerdo, el señor Labra lo estima de suma importancia y muy necesitado de explicaciones que determinen su sentido y suplan la deficiencia de sus rigorosos términos. Crée indiscutible que á la Central de un partido, corresponde la inteligencia y dirección de los negocios de este, y es evidente que sobre el supuesto del partido local, la Directiva debe residir en la localidad. Pero esto no obsta para que la representación parlamentaria tenga su esfera de acción propia con su autoridad privativa en el círculo puramente parlamentario. La razón de esto se dobla considerando que se trata de un partido local, cuya Directiva se halla á dos mil leguas de distancia del Parlamento y de aquellos Centros políticos donde se han de plantear, para su resolución definitiva, los problemas cuya defensa y planteamiento recomiendan las Directivas á sus Senadores y Diputados. De otra suerte, se vendría al peor de los mandatos imperativos y la representación cubana perdería la primera condición de su eficacia: su prestigio. Importa mucho, por tanto, que se determine con toda claridad el límite de la acción de la Directiva del Partido Autonomista cubano sobre sus Diputados y Senadores, y la esfera de acción, la libertad de medios y las condiciones de personalidad y autoridad de la representación parlamentaria. El señor Labra, que tiene en mucho la competencia científica y la cultura política de la Junta habanera, cree que, de seguro, estos puntos habrán sido estudiados en su oportunidad, pero asimismo entiende que la fórmula del acuerdo trasmitido, peca de deficiente, y, sobre todo, que conocida por el público, aquí

en Madrid, se prestaría á comentarios y observaciones poco compatibles con el prestigio que corresponde á la representación parlamentaria antillana. Por eso solicita explicaciones de los demás compañeros de Cuba, y, en último caso, pediría la consulta á la misma Directiva de la Habana.

A excitación de sus compañeros el Sr. MONTORO manifiesta en cuanto al primero de los puntos tratados por el señor Labra, que no cree muy grave la dificultad, antes bien considera que es meramente de forma. En efecto, los representantes de Cuba, pertenecen al partido autonomista cubano y dependen directamente de la Junta Central del mismo, sin género alguno de duda. Es natural que los representantes de Puerto Rico guarden la propia relación con el partido autonomista de la isla hermana y en su Directiva. Mas como existe profunda y perfecta identidad de miras entre ambas agrupaciones y aún puede decirse que la portoriqueña ha surgido del deseo de coadyuvar activamente al movimiento colonial iniciado en Cuba, de acuerdo con tradiciones igualmente caras para las dos Antillas, puede afirmarse sin vacilar, que no habrá dificultades prácticas, sino meras formalidades de Secretaría que llenar para que no se comprometa jamás la unidad de aspiraciones y no llegue nunca el caso de que cada grupo de Diputados y Senadores antillanos tenga que replegarse sobre el orígen exclusivo de su representación, como tendría que suceder en caso de conflicto. Por otra parte, el señor Labra tiene tan estrechos lazos con Cuba como con Puerto Rico, y su acción servirá siempre para concertar y armonizar las miras de todos.

El Sr. VIZCARRONDO, dice que cree como el señor Montoro, que el partido autonomista de Puerto Rico desea marchar íntimamente unido al de Cuba para todos los fines comunes, hasta la realización de todas sus aspiraciones, aunque conservando cada cual su personalidad peculiar y propia para cuanto sea y se refiera á los intereses puramente locales, y que ese que ha sido últimamente el deseo de los liberales reformistas portoriqueños, manifestado en la prensa del partido, parece que lo ha confirmado y proclamado la Asamblea de Ponce, según muy á la ligera ha podido ver en las actas de dicha reunión, que traen los periódicos de Puerto Rico llegados hoy á última hora; añadiendo dicho señor que no cree haber leído nada en dichas actas que haga referencia á las inteligencias que puedan establecer los Diputados autonomistas portoriqueños con las demás agrupaciones de la Cámara, por lo que supone que sobre tan importante asunto han de venir instrucciones especiales á los Diputados autonomistas por Puerto Rico; pero que á su juicio, sean cuales fueren dichas instrucciones, no se opondrán á la íntima unión de Cuba y Puerto Rico, para obrar como una sola agrupación dentro de la Cámara. El señor Vizcarrondo entrega al Secretario que suscribe, para que se inserte en el acta de esta sesión el siguiente extracto de uno de los incidentes de la Asamblea de Ponce: "Se pide á la Asamblea se sirva declarar que siendo uno mismo en su esencia ó principios fundamentales, el programa del partido autonomista cubano y el que acaba de proclamar el partido autonomista portoriqueño, es conveniente la unión de ambos partidos para recabar más pronto la realización de sus comunes

ideales, dejando á la Delegación y al Directorio del Partido acordar las bases, formas y oportunidad de verificar esa unión.—Fué apoyada esta proposición por el señor don Julián E. Blanco, en términos que llevaron la convicción al ánimo de todos de la conveniencia de esta unión y ventajas que reporta el partido; y la Asamblea premió su persuasivo discurso aceptando *sin variante alguna* y por aclamación la moción trascrita."

El señor Labra insiste en pedir el aplazamiento de ciertas resoluciones hasta recibir el correo y las instrucciones de Puerto Rico, creyendo como antes dijo, que no habrá dificultades de ningún género para la marcha de la minoría parlamentaria antillana, en cuyo caso se armonizarán perfectamente los deseos y tendencias de las Directivas de ambas islas en el momento último de su eficacia por su planteamiento directamente ante los poderes de la Metrópoli.

El Sr. MONTORO reitera que á su juicio y el de sus compañeros—que asistieron expresamente á esta manifestación—el acuerdo de la Junta Central de Cuba, sobre dependencia de los representantes cubanos autonomistas á su autoridad directa, es y tiene que ser ejecutivo, desde luego y sin consulta alguna, para ellos, lo cual no se opone á que los representantes porto-riqueños mantengan con su Junta Directiva análoga relación, ni á que carezca de valor práctico la dificultad, pues todos estamos de acuerdo en que será facilísimo, mediante la buena voluntad de todos, asegurar la más completa armonía entre ambas Directivas y, por tanto, en el seno de la minoría parlamentaria. Continuando, después de dichas estas palabras, en su contestación á las preguntas é indicaciones del señor Labra por el órden en que fueron hechas, dice el señor Montoro con referencia á los motivos de las bases aclaratorias ó explicativas del acuerdo de 1882, que muchas veces en la prensa y en cartas particulares, así como en las conversaciones de miembros de la Junta y aún de esta minoría, se habían suscitado dudas, más ó ménos legítimas, sobre el alcance de aquel memorable acuerdo; manifiesta que como encargado que fué por la Central de apoyar y defender en la Magna aquel acuerdo, sabía perfectamente pór su parte, á qué atenerse; pero que no obstante veíase en el caso de confesar que esas dudas habían surgido, dando lugar á empeñadas discusiones periodísticas y á dudas sinceras en personas importantes. Versaban sobre tres puntos, tales dudas: primero, si era preceptivo ó facultativo el acuerdo, esto es, sobre si los representantes autonomistas estaban obligados á ponerse desde luego, en relación con los grupos parlamentarios de la Península, ó si quedaba enteramente á su arbitrio el establecer esta relacion ó el prescindir en absoluto de ella; segundo, si el término democracia liberal comprendía ó nó *exclusivamente* á la democracia republicana; y tercero, sobre el alcance de las inteligencias que individualmente hubieran de establecerse por cada representante con dichos grupos peninsulares. El primer punto queda resuelto en el sentido de que es potestativo, no obligatorio en modo alguno, el incorporarse ó no cada representante, individualmente y por su cuenta y riesgo, á uno ú otro de los grupos de la democracia peninsular. El partido

autonomista se ratifica en su carácter puramente colonial y, por ende, local. No hace afirmaciones sobre puntos que no le competen. Proclama solo principios de carácter general bajo cuya inspiración los Senadores y Diputados del partido pueden unirse individualmente á los grupos parlamentarios que merezcan su preferencia cuando se trate de cuestiones referentes á la política general. En cuanto á la segunda duda, también se resuelve del modo más conforme al acuerdo de 1882. El partido autonomista se encuentra con el hecho de que la democracia española está dividida, casi desde su origen, en monárquica y republicana. Sin entrar á discutir esta división ni á juzgar su razón de ser, acepta el hecho consumado, y puesto que los principios generales que proclama, lo mismo están consignados por una que por otra democracia peninsular, es claro que ambas caben en el citado acuerdo de la Junta Magna. En cuanto al alcance de la determinación que cada representante adopte, era y es evidente que siendo aquella meramente individual, no compromete en lo más mínimo al partido, ni aminora tampoco lo más mínimo las obligaciones de los representantes para con el partido colonial que le ha confiado su bandera.

Entonces el señor Labra, dice: que sin discutir la razón de las dudas que algunas personas aquí ó en la Habana, han tenido respecto de los cuatro primeros acuerdos de la Directiva habanera, á él le interesa mucho que conste en acta que respecto de aquellos extremos, nunca ha padecido tales dudas, creyéndolos clara y perfectamente establecidos por la Junta Magna de 1882. Lo cual no obsta para que por su parte y en vista de un simple problema de fuerzas, el señor Labra haya creido siempre y crea ahora en la mayor conveniencia de la aproximación de Senadores y Diputados á aquellos grupos parlamentarios ó partidos que sancionen explícitamente con sus votos y sus esfuerzos en la Península el programa autonomista. Su parecer es tanto más desinteresado cuanto que es notorio que el señor Labra se ha mantenido constantemente fuera de los partidos peninsulares con una absoluta libertad. Agrega después el señor Labra que insiste en creer necesarias las explicaciones oficiales sobre el quinto acuerdo, porque aparte el valor teórico del problema, en la Península lo tiene extraordinario por la crisis recientísima del partido progresista-republicano, solicitado por dos tendencias exageradas que atribuían á la minoría parlamentaria la suprema dirección del partido y á la Directiva extra-parlamentaria de éste la dirección constante de los Diputados, reducidos á meros procuradores de sus mandatos. El señor Labra entiende que hay una fórmula natural, como es la del reconocimiento de la autoridad de los Diputados y Senadores en el Parlamento y para fines parlamentarios, naturalmente dentro de las condiciones y leyes generales del partido. Por lo demás, ya sabe que en estas cuestiones de competencia la prudencia es la suprema ley y no es concebible que en casos graves y de fácil consulta, la representación parlamentaria prescinda de la Directiva del partido, como no es de creer que esta última acordara algo trascendental sin el previo conocimiento de los Diputados y Senadores aquí comprometidos sériamente y de un modo especialísimo por

efecto de aquellos acuerdos. Parécele, pués, muy bien la solución dada por el señor Fernández de Castro de consignar las autorizadas explicaciones del señor Montoro en el acta que se ha de remitir á la Directiva de Cuba, que cuando con su silencio, por lo ménos, la rectificaría.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO había indicado poco antes de usar de la palabra por segunda vez el señor Labra, que las explicaciones solicitadas por dicho señor, podía darlas oficialmente el señor Montoro, quien al efecto, lo mismo para este caso que para otro análogos, estaba debida y expresamente autorizado por la Junta Central, por conducto de su Presidente.

El Sr. MONTORO, dice que la base quinta de que se trata, expresa solamente lo que dice su texto. Este es el siguiente: "Los Senadores y Diputados están obligados á cumplir los acuerdos de la Junta Central, por ser, con el Presidente, la única autoridad legítima en el Partido." Bien claro se advierte, agrega el señor Montoro, que en esta base no se limita poco ni mucho la libertad de acción de la minoría en la esfera que le es propia. Trátase únicamente del cumplimiento que los Senadores y Diputados del Partido deben dar á los acuerdos de su Directiva. De las explicaciones que el señor Montoro recibió con los oficios de que dá cuenta—segun ha indicado el señor Fernández de Castro—se desprende con toda claridad que al mantener la Junta su alta dirección, no pretende coartar indebidamente la acción de la minoría. En cumplimiento de su encargo, declara que esa libertad de acción, más necesaria en esta minoría que en ninguna otra, por razón de la distancia, no queda limitada, antes bien es ahora, como siempre, reconocida, aunque la Junta se haya reservado toda su indiscutible autoridad sobre los Senadores y Diputados del partido.

Siendo la hora muy avanzada, se acordó suspender la sesión y celebrar otra muy en breve para continuar la lectura de las comunicaciones de la Junta Central. En este momento el señor Montoro dice que urge acordar el plan de conducta para las discusiones pendientes en las Cortes sobre asunto de Ultramar, y tomar acuerdo, ante todo, respecto de la intervención de la minoría en el debate sobre el contrato con la Trasatlántica, consignando su opinión al fondo y á la forma del mismo. Los señores Labra y Portuondo manifiestan que ya habían tratado del asunto, proponiéndose el primero impugnar la nueva obligación que se crea para Cuba y Puerto Rico. De acuerdo todos los señores presentes, en el propósito de significar dicha oposición, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente para constancia; de lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos los señores concurrentes á la anterior, se procedió á celebrar sesión de los representantes autonomistas para fijar su actitud y propósitos en el debate sobre el contrato con la Compañía Trasatlántica. En vista

de hallarse reunidos en la Biblioteca del Congreso de los Diputados y de estar á punto de empezár la sesión de esta Cámara, se acuerda dejar para otro día la lectura de las restantes comunicaciones de la Junta Central, y concretar la conferencia al indicado objeto.

El Sr. LABRA invita á los concurrentes á acordar lo oportuno sobre la intervención de la Diputación antillana en el debate de referencia. Advierte que los diputados que aquí residen permanentemente no habían querido tomar una parte activa en esa discusión, por dos motivos. En primer lugar, constituían una minoría muy acentuada respecto de la totalidad de la representación antillana; y como que el negocio era grave y de ciertos antecedentes de carácter local, ni se creyeron autorizados para tomar una actitud sin instrucciones de la Directiva de la Habana, ni estimaron oportuno exponerse á la interpelación de los adversarios sobre puntos un tanto vagos. En segundo lugar, estimaron conveniente dejar lo más fuerte del ataque y de las censuras lanzadas contra la Trasatlántica á los diputados peninsulares, tanto para que de ningun modo se desnaturalizase el debate, cuanto para fortificar su actitud con el interés y la atmósfera producidos por el debate de carácter general en la hora de hacer una severa protesta para votar en contra del proyecto. La importancia que el debate ha adquirido, dice el señor Labra, determinó al señor Portuondo y al exponente á convenir en que este último pronunciase un breve discurso con motivo de la primera votación, discurso en el cual, recogiendo rápidamente las razones expuestas por los oradores de oposición, se insistiese mucho en la injusticia y la inconveniencia de gravar á Cuba y Puerto Rico con las subvenciones del artículo 2º del proyecto. Sin embargo, constituída ya una mayoría de la representación antillana, esta tiene toda la autoridad necesaria, y tal vez los diputados recien llegados traigan más datos y tengan razones especiales para intervenir en el actual debate, en cuyo caso, les invita á hacerse cargo de la empresa, aprovechando las varias oportunidades que se presentarán.

El Sr. PORTUONDO ratifica las anteriores manifestaciones del señor Labra, é indica, de acuerdo con éste, la conveniencia de hacer apreciaciones generales sobre el contrato y de protestar especialmente contra la desproporción que se nota en la asignación impuesta á Cuba y Puerto Rico, en el proyecto.

El Sr. MONTORO, dice, que, á ser posible, la minoría debe intervenir en el debate, según manifestó en la sesión primera de los representantes antillanos, y estima que debe hacerlo con bastante extensión, para hacer constar la opinión del grupo autonomista, por medio de declaraciones muy concretas, muy terminantes y muy claras.

El Sr. FIGUEROA hace suyas las anteriores indicaciones del señor Montoro é insiste en la necesidad de que las declaraciones que se hagan por la minoría autonomista en el mencionado debate, sean bien marcadas y expresivas de la protesta que formula el país cubano contra el contrato hecho por el Gobierno, y contra la Compañía Trasatlántica; cosa que nos interesa muy mucho, no solo por lo que respecta á las Antillas, perjudicadas con esa negociación, sino también para evitar torcidas interpretacio-

nes respecto de otra actitud que no fuese la indicada, y que son de temer después de lo que se ha comentado aquí nuestra ausencia.

El Sr. LABRA, entiende que el actual debate sobre la Trasatlántica, es un debate agotado si no surgen nuevos incidentes ó no se traen otros datos que pudieran ser propios y especiales de las Antillas. Y se fija en ello, no desde el punto de vista oratorio que á estas alturas ya tiene poca importancia, sino por la conveniencia de no comprometer cuestiones coloniales de un valor sustantivo y propio, en los accidentes de una discusión que agoniza. Por tanto, resumiendo las indicaciones que en la Junta se han hecho, cree que desde luego puede él decir unas cuantas palabras con motivo de la primera votación, para explicar y justificar el voto del grupo, siempre en contra del proyecto, como desde el primer día pensaron los diputados aquí residentes, y con toda la claridad y severidad própias de su carácter. Después quedará abierta la discusión del proyecto y si por alusiones ó por cualquier otro motivo creen los demás señores diputados que deben tomar parte con mayor ó menor extensión, lo podrán hacer libremente, para lo cual convendría que estudiasen el pormenor del proyecto en sus relaciones con la situación de nuestras Antillas.

Acordándose por unanimidad que el señor Labra intenvenga en nombre del grupo con el sentido indicado y en la forma dicha, sin perjuicio de que por exigencias del debate intervenga otro diputado de la minoría, se levanta la sesión, extendiéndose la presente, de lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de los representantes autonomistas con objeto de dar cuenta de las restantes comunicaciones de la Junta Central. Abierta la sesión por el señor Labra leyó el señor Montoro las comunicaciones dirigidas al señor Portuondo acompañando las reformas acordadas por la Junta en las proposiciones de ley sobre *identidad de derechos* y *régimen electoral*. Sin discusión fueron áceptadas unánimemente. Leyó después el señor Montoro las comunicaciones referentes á los proyectos de *relaciones financieras* y *sistema tributario*, haciendo entrega, al mismo tiempo, á dicho señor Portuondo, del proyecto del señor Conte remitido también por la Junta para que se tenga en cuenta al formular definitivamente las proposiciones de ley sobre las indicadas materias. Como dato que habrá de tenerse en cuenta oportunamente el señor Montoro añadió, en corroboración de lo expuesto en dichas comunicaciones, que la Junta consideraba sumamente peligroso el aceptar sin reservas para Cuba, no sólo la obligación de concurrir al sostenimiento de la deuda que injustamente se hace pesar hoy sobre dicha Isla, sino también al de la deuda de la Península. Si fuera posible practicar una minuciosa liquidación de toda la deuda del Estado de modo que

se abstrayese y separase la originada por verdaderas obligaciones de carácter nacional de la contraida para atenciones y responsabilidades particulares de la Península, para el fomento de su prosperidad, etc., tal vez sería ménos inaceptable la carga que se propone. Pero después de las conversiones realizadas en lo que va de siglo no es posible pensar en tal cosa. Dos criterios se han propuesto en el seno de la Junta, los cuales han obtenido respectivamente gran consideración. El uno, relacionado con indicaciones hechas por el señor Fernández de Castro en la pasada legislatura, consiste en atribuir unicamente á la colonia una parte proporcional de la deuda que figura actualmente en su presupuesto; y aún esto por vía de transacción, puesto que, como es sabido, no puede aceptarse en buenos principios de política colonial que deje de ser incumbencia exclusiva de la metrópoli el sostenimiento de las deudas originadas por gastos de soberanía. El otro criterio, lleva aún mas lejos la transacción, pero se detiene ante las legítimas resistencias de la opinión cubana y en tal virtud recomienda como solución preferible el que se destine un tanto por ciento determinado del presupuesto colonial á contribuir, en testimonio de adhesión, al sostenimiento de los gastos generales del Estado—deuda, guerra, marina etc.—La aceptación pura y simple de la carga general de la deuda sería rechazada por todo el país.—De acuerdo con lo propuesto por el señor Montoro se resolvió que pasaran á poder del señor Portuondo todos los antecedentes para que redacte las nuevas proposiciones y dé cuenta á esta junta. El señor Portuondo aceptó el encargo prometiendo evacuarlo á la mayor brevedad.

Leyó luego el señor Montoro la proposición sobre *organización del gobierno general de la isla de Cuba* con las modificaciones introducidas por la Junta, para que de nuevo la presente en el Congreso.

El Sr. LABRA, después de invitar á todos los señores reunidos á usar de la palabra, dice que cree por diversos conceptos, tanto doctrinales como políticos, pero señaladamente políticos, graves las modificaciones introducidas por la Directiva de la Habana en el proyecto de gobierno autonómico suscrito en primer término por el señor Montoro. De aquí la necesidad de un exámen detenido antes de realizar el paso serio y trascendental de retirar de la mesa del Congreso la antigua proposición de ley y sustituirla por la nueva, cuyas diferencias se advertirán facilmente por amigos y adversarios. Por lo pronto anticipa su impresión de que algunas modificaciones alteran el conocido programa del partido autonomista y alguna concretamente contradice enmiendas y discursos hechos por el señor Portuondo y sobre todo y muy singularmente por el propio señor Labra. Y aunque esta dificultad se salvaría siempre no tratándose de punto esencial, por la consignación en acta del voto en contra que para este y otros efectos consignaría el señor Labra, pero sin reserva de ningún género, cree de todas suertes que el punto es de mucha importancia y merece que la Directiva conozca las opiniones de todos los Diputados. Hoy el señor Labra se limita á fijar el criterio conforme al cual piensa examinar esta cuestión y todas las relacionadas con ella y que se reducen á estos puntos: 1º Ahora más que nunca es necesario man-

tener el viejo programa del partido autonomista conforme al cual se ha hecho aquí, en Cuba y en Puerto Rico una campaña, se han vencido muchas prevenciones y se ha logrado la disidencia liberal de los conservadores cubanos. Nuestro interés consiste en lograr en brevísimo plazo y en forma de instituciones y leyes, las ideas capitales del programa de 1881 desenvuelto por la circular de 1882. De otra suerte perderemos el carácter gubernamental que hemos adquirido para volver á tomar el de meros propagandistas; además, comprometemos nuestra causa, proporcionando al adversario vencido la facilidad de revivir el debate, haciendo entender que el problema varía con el cambio de sus términos. Asimismo contribuimos á que renazcan las prevenciones que á fuerza de tacto y abnegación hemos conseguido dominar. Y por último hacemos posible que los disidentes conservadores ocupen las posiciones que con tanto esfuerzo hemos ganado y que abandonamos sin razón. El señor Labra cree que en estos momentos, lejos de extender y detallar nuestro programa, lo que importa es reducirlo á lo fundamental, que es la identidad de los derechos políticos, la Cámara insular y el voto libre por esta del impuesto y del arancel. Sin embargo lo más conveniente es mantener íntegramente el antiguo programa. 2º El papel de la representación antillana no puede reducirse, so pena de un fracaso positivo, á la mera trasmisión de los proyectos formulados por las Directivas locales que naturalmente viven en un medio distinto de aquel en que se han de producir y obtener las reformas. La misión de Diputados y Senadores es más modesta y más complicada, porque les corresponde relacionar las aspiraciones locales por su propia naturaleza radicales é incondicionadas, con las circunstancias y exigencias de la política general, en vista no sólo de la eficacia inmediata de lo pretendido, sino de las consecuencias que para el prestigio y la fuerza del mismo partido local, puede traer el fracaso de las proposiciones aquí presentadas. Tanto es así que las Directivas locales quedarán siempre bien recogiendo y recomendando todas las aspiraciones de la localidad, por radicales que sean ó parezcan; y la diputación lo perderá todo por el pecado de la inoportunidad, y solo saldrá adelante en cuanto consiga la realización de lo necesario para la vida del partido autonomista y de la sociedad antillana. 3º No se puede olvidar un momento que nuestro partido no ha formulado sus pretensiones con un carácter puramente científico ni siquiera invocando el ejemplo extranjero. Con gran discreción los fundadores del partido y los definidores de la Junta Magna de 1882 han tomado como punto de partida el artículo 89 de la constitución de 1876, de una constitución monárquica y conservadora. De donde resulta la imposibilidad lógica de pretender que las leyes especiales se produzcan y determinen con un criterio distinto del de la constitución que es su base. El concepto del Estado, como el de los organismos políticos y los derechos y las funciones, tiene que ser el mismo. De aquí también que será una falta de tacto político, plantear el problema autonomista en términos de casi seguro fracaso por su contradicción con las bases de la constitución general del Estado. El argumento es de tanta mayor fuerza cuanta mayor se dé á la insistente declaración de que

el partido liberal cubano es un partido puramente local. Con este criterio el señor Labra asistirá al debate de todos los proyectos en la firme persuación de que, por lo ménos para él, ha terminado el período de las teorías y de las críticas, entrándose en el terreno de las reformas positivas y de los éxitos inmediatos. Para terminar declaró que su constante empeño desde 1879 había sido llegar á una fórmula común, breve, compendiosa y constante que permitiera al partido autonomista una gran unidad y precisión en la propaganda para llegar con autoridad insuperable á la realización de todo lo esencial del sistema autonómico. Por eso reiteradamente rogó al señor Gálvez, teniendo la satisfacción de ser complacido, que por la Directiva del partido y con anuencia de la asamblea general del mismo, se diere autoridad al programa contenido en el artículo *Nuestra doctrina*, publicado en 1881. Así so hizo y conviene advertir que al señor Labra no le parecieron bien algunos de sus detalles; pero lo reprodujo en el programa de *La Tribuna*, que ha servido despnés para la organización del partido autonomista de Puerto Rico. Por lo mismo se mantuvo hasta intolerante en las reuniones de casa del señor Betancourt frente á las maneras particulares de los señores Bernal y Güell y Renté de entender la autonomía. Y después excitó severamente al señor Cepeda, Director de la *Revista de las Antillas* para que de ninguna suerte amparase como obra de la redacción, cualquiera otro modo de entender y defender la solución autonomista que la autorizada solemnemente por el partido liberal de Cuba, en la Junta Magna y en las circulares de la Directiva. Ha sido por tanto un interés primordial el de la unidad é identidad del programa de 1882 que el señor Labra cree debe mantenerse integramente hoy, pues que en su vista se ha hecho una campaña que estima felicísima tanto por los éxitos obtenidos cuanto por los medios empleados.

El Sr. Montoro dice que conviene partir del hecho de haberse presentado en Julio la proposición suscrita por todos los Diputados del grupo en cumplimiento de un acuerdo de la Junta de Senadores y Diputados en la primera reunión que celebraron durante aquella legislatura. El hecho de reducir á un plan detallado en lo posible el dogma autonómico del partido, no fué, por tanto, obra directa de la Junta Central, sino de la representación parlamentaria del partido. A la Junta no puede imputársele otra iniciativa que la de las modificaciones introducidas en la proposición de ley de que se le dió conocimiento. Entendieron los representantes autonomistas, el señor Labra entre ellos, que era llegado el caso de reducir á fórmulas prácticas su doctrina y de contestar así á las reiteradas interpelaciones de que eran objeto y que habían de acentuarse cada vez más como efectivamente se acentuaron con motivo de la enmienda al mensaje. Aceptando la Junta esta resolución, se ha limitado en cumplimiento de su deber á corregir y enmendar aquellos puntos de la proposición que no le han parecido conformes con la pureza de la doctrina y con la integridad de las tradiciones autonómicas en Cuba. No hay dificultad en advertir que esas modificaciones no afectan á lo esencial de la proposición, puesto que se reducen á la intervención de la Cámara insular en

régimen electoral propio, á su consulta en las modificaciones que hayan de introducirse en las leyes de la Península al aplicarlas á Cuba, á la incorporación del ramo de justicia, al gobierno responsable de la colonia y á otras mejoras indudables de detalle que son notoriamente provechosas en la moción. Todas estas modificaciones, á las cuales se opusieron el señor Montoro y sus compañeros de diputación presentes en la Habana, por deferencia al hecho de haber firmado y presentado la proposición, fueron al cabo aceptadas por ellos al convencerse de que responden á las convicciones del pueblo cubano y de que eran exigidas por la pureza de la doctrina. La incorporación del ramo de justicia era indispensable, pues de otra suerte la más preciada garantía de los derechos, que son los tribunales, quedaría en la colonia á merced de la metrópoli, comprometiéndose así gravemente la eficacia y seriedad del nuevo régimen. La facultad que se recaba para la Cámara insular de regular su régimen electoral es indispensable si ella ha de responder realmente á las tendencias y necesidades del espíritu público en la colonia. La consulta en las modificaciones de la legislatura peninsular que se haga extensiva á Cuba, es lo mismo que puede pedirse para que no coexistan dos cosas tan enteramente inconciliables como la arbitrariedad ministerial que hoy se practica y el gobierno autonómico de la colonia. La contradicción con anteriores declaraciones puede salvarse considerando que siempre se ha distinguido entre las reformas parciales que se pedían dentro del régimen actual y la aspiración autonómica que sólo puede realizarse por medio de una transformación radical. Esto en cuanto á las declaraciones de los señores Labra y Portuondo, de que se había hecho mérito. Porque con respecto al programa del partido, no remontándose al de la Junta Central interina de 1878 que no fué sino un punto de partida adaptado á las circunstancias, y fijándonos en la Circular de 2 de Agosto de 1879, en la Junta Magna de 1882, en las circulares posteriores y en la campaña toda del órgano oficial del partido y de sus oradores, puede comprobarse fácilmente que no hay contradicción entre lo afirmado con carácter fundamental y lo que la proposición reformada dice, aunque claro está que esta, por su carácter de moción legislativa, debido al acuerdo de la Junta de Senadores y Diputados á que respondió el acta de Julio, sea necesariamente más explícita y terminante que todos los documentos anteriores. Es de esperar por tanto, á juicio del señor Montoro, que el señor Labra acepte esas modificaciones prestándoles el apoyo de su alta autoridad.

El Sr. Betancourt dijo que hablaba en aquel instante únicamente para recojer la alusión relativa á algunas reuniones celebradas en su casa, donde creyó el señor Labra que se había atacado el programa de nuestro partido de tal suerte que había tenido que defenderlo él hasta mostrarse inflexible. El señor Betancourt recuerda sobre este particular que en las ya citadas reuniones no advirtió otro motivo de disidencia entre sus compañeros que el que produjo la idea por alguno indicada, de que le parecía conveniente para el desarrollo y realización de nuestro programa que nos adhiriésemos al partido republicano peninsular; idea que combatieron Bernal y el que habla, precisamente por considerarla

contraria al programa y los acuerdos de nuestro partido, que si bien permitían, como permiten, la adhesión incondicional y sin compromiso, de ninguna manera para el partido, á cualquiera de los de la Península siempre que sea demócrata, no excluye al de la monarquía, á cuya sombra se constituyeron los autonomistas de Cuba en 1878 y en cuyas filas militaban el señor Bernal y el dicente. Agrega el señor Betancourt que al reconocer el señor Labra en estos instantes la gran discreción de la Junta Magna de 1882 adoptando como punto de partida el artículo 89 de la Constitución de una Monarquía, ha deducido, como consecuencia lógica, la imposibilidad de pretender que en las leyes especiales encaje nuestro sistema, digo, nuestro programa en un criterio distinto del de la constitución que es su base. Y así creyeron también Bernal y el exponente que era aspirar á un fracaso seguro poner en contradicción nuestro programa con las bases de la Constitución general del Estado. Finalmente, que para no aceptar la idea de adhesión al partido republicano peninsular tuvieron muy en cuenta no solo sus individuales comisiones y el derecho que les daba la Central, sino la consideración de que aquel partido se encontraba notablemente fraccionado, sin fuerzas, no ya para triunfar, sino hasta para sostener su oposición sistemática y absoluta ante el trono. Por esto creyeron aventurado y aún peligroso para su partido, buscar apoyo en uno que lo necesitaba para sí, y que no inspirando confianza á los gubernamentales, ni á las instituciones ni al país, mal podía ofrecer garantías de ninguna clase. Esta fué la única disidencia que recuerda ocurrida en su casa, aunque no duda que en conversaciones privadas y puramente particulares con el señor Labra ú otras personas, hubiesen asomado algunas disidencias de distinto género y de mayor importancia en asuntos coloniales, bastantes para excitar el celo del señor Labra en favor de la unidad de nuestro programa.

El Sr. Labra insiste en creer que algunas de las modificaciones del proyecto político llegan al programa de 1882 interpretado por la Circular de 21 de Octubre del mismo año, y como que ha de continuar el debate se reserva la demostración de su tésis, con los textos oficiales, debiendo entenderse siempre que no lleva su rigor hasta el punto de no admitir modificaciones de detalle y aún algunas graves, pero salvando su voto, de un modo público y como corresponde á su respetabilidad y sus compromisos.—Más terminante es aún lo relativo á lo que ha dicho respecto á sus esfuerzos para mantener la integridad del programa autonomista en Madrid.—La disidencia de los señores Bernal y Güell es absolutamente indiscutible. La del señor Güell se demuestra por el discurso que con toda solemnidad pronunció en el Senado en 1883 defendiendo el régimen del Conde de Aranda; discurso que el señor Labra desaprobó con toda claridad, cuando el respetable señor Güell fué á su casa á leérselo. En cuanto á la disidencia del señor Bernal no hay más que decir sino que consta impreso en un folleto su proyecto de constitución autonómica y constan sus artículos publicados después en la *Revista de las Antillas* totalmente opuestos á las declaraciones de la Directiva. Además el señor Labra tiene á disposición de la Junta las cartas cruzadas con el señor Bernal,

el señor Cepera y él que desaprobaba esta campaña, porque á su juicio no había más que un programa defendible que era el de la Directiva habanera. Y estas disidencias de fondo se habían manifestado en las reuniones de casa del señor Betancourt, no pudiendo confundirse con los debates entre el señor Betancourt y el señor Millet que afectaban á un detalle de conducta respecto del cual todas las diferencias cabían dentro de la fórmula oficial del partido, conforme á la cual el señor Betancourt podía estar con los partidos monárquicos y el señor Portuondo y el propio señor Labra con los republicanos. Sin afectar al dogma del partido antes y ahora es perfectamente discutible quien acierta en la eficacia del esfuerzo: si el señor Betancourt por su lado, ó los demás señores en sus diversos grados de adhesión á los partidos republicanos de la Península. Desenvolviendo esta tesis y para que en lo sucesivo constase, el señor Labra declaró que para no formular aquí un proyecto terminante de gobierno autonómico se tuvieron en cuenta dos razones; la primera que no era la oportunidad en el período de la crítica del régimen existente como de la solución asimilista; y la segunda, la falta de perfecta identidad de todos los Senadores y Diputados aquí residentes, respecto del contenido y el alcance de la fórmula autonomista. No había llegado el tiempo.

El Sr. BETANCOURT insiste en sus anteriores manifestaciones y dice que no está conforme con lo expuesto por el señor Labra en lo relativo á la disidencia del señor Bernal: 1º porque si alguna persona tenía autoridad legítima para definir la autonomía colonial era el que primero había formulado ese pensamiento en la Junta de información de 1865, de acuerdo con Saco y con sus electores. Así era imposible que contradijese ó violase en propia doctrina que en gran parte sirvió de base al programa de nuestro partido en 1878. 2º que en 1879 al conocer Bernal ese programa se adhirió á él de tal manera que creyéndole disidente el *Diario de la Marina* como lo creyó después el señor Labra, hubo de publicar Bernal una carta en *El Triunfo*, que figura en la colección póstuma del señor Saco, edición de la Habana de 1881. En esa carta manifestaba el señor Bernal estar conforme en un todo con el programa de nuestro partido. 3º que el folleto del señor Bernal á que se contrae el señor Labra para probar la disidencia solemne de aquel, según recuerda fué publicado antes de 1882 y si lo fué después, la Junta Central que únicamente podía desautorizarlo no lo hizo. 4º que si pudo haber alguna diferencia de apreciaciones que mereciera esclarecimientos semejantes á los que ahora hace el señor Labra respectivamente de los últimos acuerdos de la Junta Central, esto no puede considerarse como una disidencia cuando se apela á la solución de esa misma Junta, como apelaba Bernal reconociendo en ella indiscutible autoridad para resolver sus dudas. 5º que de lo que pasó en la *Revista de las Antillas* recuerda, en efecto, que Bernal dejó de escribir en ella, porque el señor Cepeda le dijo que firmase sus artículos, lo que no exigía de ningún otro, condición que estimó ofensiva el señor Bernal por excepcional é inmotivada. En cuanto al señor Güell y Renté afirma el señor Betancourt que no le

consta que se haya presentado al Senado ninguna proposición por Güell ni por nadie, acerca del régimen de las Antillas en disidencia con nuestro programa. No duda, sin embargo, porque así lo afirma el señor Labra, que Güell enviase en alguno de sus discursos la opinión del Conde de Aranda para demostrar que España no podía conservar sus colonias de América gobernándolas y administrándolas desde la Península. Así también citó Betancourt las *Leyes de Indias* en uno de los discursos para demostrar que la Cámara ó Congreso insular que aquí se juzgaba peligroso para las Antillas, había funcionado allí en los siglos XVI y XVII sin novedad alguna y por expreso mandato de las leyes. Pero de todos modos cree Betancourt que no es necesario tener en cuenta, para los asuntos de hoy, disidencias insignificantes y pasajeras de aquellos beneméritos amigos.

Siendo la hora muy avanzada se suspendió esta discusión quedando en el uso de la palabra el señor Portuondo y después de manifestar el señor Montoro que se consignase en acta la aceptación en principio de las reformas introducidas por la Junta Central, sin perjuicio de las reservas hechas por el señor Labra se levantó para constancia lapresente que suscriben todos los concurrentes: de lo que certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en una sección del Congreso de los Diputados los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Vizcarrondo, Figueroa y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de los representantes autonomistas con objeto de continuar el debate, sobre las últimas comunicaciones de la Junta Central.

El Sr. Portuondo, que había quedado en uso de la palabra, declara que teniendo por fin y objeto las modificaciones hechas por la Junta Central á la proposición de ley sobre organización del Gobierno General de la isla de Cuba el ampliar el círculo de las facultades de la representación insular libertándola de las limitaciones que resultarían de cuerpos de privilegio ó cámaras de resistencia, en su parte no electiva, no puede ménos que recojerlas con agrado y aplaudirlas quién como él ha sido siempre, dentro de nuestro partido, tan avanzado en puntos de doctrina que hasta ha creído incompatible con la pureza del régimen autonómico que conviene á Cuba, la representación de la colonia autonómica en el parlamento nacional. En esta virtud claro es que aún habiendo aceptado y estando dispuesto á aceptar todas aquellas fórmulas de transacción impuestas por las circunstancias y contenidas en programas ó en anteriores y ulteriores acuerdos parlamentarios, ha de regocijarse al ver como se dilatan en todos sentidos los límites de nuestras aspiraciones en relación con los principios, cuya fiel expresión en el actual momento de la vida política colonial, está contenido en el proyecto de Junta. Lo cual no quiere decir que á su juicio se cierre la puerta á los Senadores y Di-

putados ni á la Junta Central para apoyar y promover si preciso fuese todas las reformas posibles que produzcan positivos progresos y mejoras ciertas para nuestra patria. El señor Portuondo expone su convicción de que uno ó varios grados más ó ménos en lo que toca á las aspiraciones de nuestro partido, con tal que no pasen del límite que les tracen la soberanía de la Metrópoli, no han de crearnos mayores ó menores dificultades de las que hasta ahora se nos han presentado y vamos por fortuna venciendo. En cambio, cree que esas dificultades serían obstáculos insuperables si nuestra conducta actual ó futura en el Parlamento ó la del partido en Cuba, fueran alguna vez inspiradas por un pesimismo que felizmente todos condenamos. Las circunstancias diferentes de Cuba y Puerto Rico á que se ha referido el señor Labra pueden justificar algunas variaciones de más ó ménos importancia, pero siempre atendibles en cuanto al carácter de los respectivos organismos insulares, que en la segunda de dichas islas podrían acaso ser meramente provinciales. Y aunque en concepto del señor Portuondo es posible y sería conveniente que el partido autonomista de Puerto Rico aceptara integramente el plan acordado por el de Cuba, considera sin embargo, que no habrá dificultad séria en que de no haber completa conformidad, los dignos diputados autonomistas de la pequeña antilla, de acuerdo con la Junta local respectiva, hagan una proposición de ley especial que todos los autonomistas antillanos suscribiríamos como sostenedores de principios comunes en política colonial. Respecto de las otras proposiciones de ley modificadas por la Junta Central, cree el señor Portuondo que pueden y deben presentarse, desde luego, y solo le parece oportuno indicar que aparte la supresión de los artículos relativos á limitaciones de derechos políticos, como consecuencia natural de la extinción del patronato y de la mayor amplitud de facultades asumidas á la Diputación insular ó legislatura colonial, es bueno tomar en cuenta que el nuevo artículo 6º de la proposición sobre *reforma electoral* acaso figuraría con más propiedad en la reforma municipal y provincial, dado que todavía en España no está uniformado el derecho ni el censo, ni aún el procedimiento electoral en sus diversas aplicaciones. Además, no está fuera de lugar la observación de que, tanto en una como en otra de estas dos últimas proposiciones, los acuerdos de la Junta Central no son aplicables vigorosamente á Puerto Rico, donde la contribución territorial es diversa y el régimen provincial que antes estuvo en vigor desde 1870 parece ser objeto de sus deseos y aspiraciones. Finalmente pide el señor Portuondo á la reunión que aplace para la próxima, el exámen detenido de las observaciones hechas por la Central respecto de los proyectos financieros y económicos acerca de los cuales anuncia que en cuanto á Cuba se refiere, no le parece difícil encontrar fórmula práctica de conciliación entre el plan que habíamos propuesto y el presentado por el ilustrado rival de la Junta, señor Conte, cuyas ideas en el fondo, encajan bien dentro de nuestro pensamiento. Resumiendo propone el señor Portuondo: 1º Presentar la proposición sobre identidad de derechos políticos reformada, desde luego. 2º Presentar las proposiciones sobre reforma electoral y sobre régimen provincial, con

la ligera variación de forma antes indicada de trasladar el artículo 6º de una á otra, y concretándolas á Cuba. 3º Presentar la proposición sobre organización del Gobierno General de Cuba, tal como la ha comunicado la Central; pero precisando en el preámbulo el carácter especial de dicha ley, para la grande Antilla, y determinando con claridad las razones que justifican algunas diferencias entre una y otra isla.

El Sr. LABRA dice que siente no participar de la opinión de los que han hablado sobre el proyecto del gobierno autonomista, al que aplica el criterio que expuso en la sesión anterior. Deja á un lado la cuestión doctrinal, aun cuando no ocultará su humilde parecer de que dentro de las verdaderas doctrinas del derecho político y dentro del mismo derecho colonial, ciertos principios y soluciones del nuevo proyecto son inaceptables; adelantando además la especie de que precisamente en estos días, se realiza una evolución trascendental en el círculo de los colonistas científicos que ponen al debate algunos de los principios y soluciones hasta ahora unánimente aceptados sobre la base de la experiencia británica de 1850 á 1870. Pero el señor Labra dice que obra en el mómento como un hombre político; y se preocupa tan sólo de las soluciones prácticas del principio, sabiamente proclamado por el partido liberal cubano, de toda la descentralización posible dentro de la unidad nacional; principio aplicables al artículo 89 de la Constitución de 1876. En este sentido y sin entrar en enojosas disertaciones, entiende: 1º—Que el nuevo proyecto modifica considerablemente, no sólo el proyecto análogo presentado á las Cortes en Julio último, sino el programa del partido liberal expuesto en el artículo *Nuestra doctrina*, al cual se han referido la Junta Magna de 1882 y la Circular de 21 de Junio del propio año; programa en cuya virtud pudieron los Diputados, señores Portuondo, Bernal, Betancourt, Millet y el propio Labra, presentar y sostener algunas proposiciones como la relativa á los gastos correspondientes á los ramos de gracia y justicia de Cuba y Puerto Rico que dió origen al discurso del señor Labra de 14 de Junio de 1883. 2º—Que por esta razón se da un nuevo tono á la campaña parlamentaria hecha bajo referencias nuevas que seguramente utilizarán los adversarios para demostrar la inutilidad ó insociabilidad de las aspiraciones autonomistas, cuando no la diferencia de lo que aquí se expone á lo que en el fondo se desea; calumnia que hecha valer, aunque felizmente sin éxito, unas veces intencionadamente por varios diputados conservadores, y otras sin exacta conciencia de la cosa, por Diputados y periódicos peninsulares. De donde resulta un nuevo problema, al parecer, por la novedad de los términos que han sustituido á los anteriores, y á los que se da gran importancia por el mero hecho de retirar en este instante el proyecto presentado en Julio. 3º—Que el nuevo proyecto será rechazado seguramente por todos y cada uno de los miembros de las actuales Cortes, incluyendo en este número á los mismos que en Julio anterior votaron la enmienda del señor Montoro, sobre la base de la propaganda hasta entonces hecha; de donde resultaría un colosal retroceso en el planteamiento de la solución autonomista, la cual según el señor Labra y por motivos que explicó rápidamente, no puede venir sino, ó por una

nueva resolución en las Antillas á que no se pueda prestar apoyo directo ni indirecto, sobre todo por interés de las Antillas mismas, ó al amparo de los partidos peninsulares y mediante el procedimiento, ya antes de ahora expuesto, de transacciones y graduaciones hábiles y políticas. 4º–Que lo prudente en estos momentos es apurar la antigua campaña á fin de conseguir lo sustancial del régimen autonómico; con lo que el partido liberal no sólo adquirirá más fuerza por la demostración práctica de sus ideas, por la posesión del poder y por la atracción que como verdadero elemento conservador, ejercería sobre otros factores de la sociedad cubana, sino que se capacitaría para recabar ulteriores desenvolvimientos que hoy parecerían en la Metrópoli exageraciones ultra-federales, despertando las antiguas prevenciones de la guerra separatista y de la República radical española. 5º—Que á pesar de esto es posible que la situación de Cuba obligue á la Directiva habanera á acentuar y extremar su programa, en cuyo caso haría muy bien ratificando el proyecto recienacido; pero que esto no supone á que el señor Labra, por su historia, por sus compromisos y por el puesto de honor y de confianza que aquí tiene, exponga leal y honradamente á la Junta de Diputados y Senadores y á la Junta Directiva las razones en cuya virtud se atreve á anunciar un fracaso que repercutirá en la misma Cuba provocando antagonismos é impaciencias que se ha logrado calmar un tanto. 6º—Que en la parte puramente individual desde luego advertía que le sería indispensable salvar su voto, sobre todo en aquel punto concreto que habrá motivado un discurso en plena Cámara; discurso de cierto efecto en 1883 y que ya cuidarían de leerle los adversarios, atacando aquel prestigio que hasta ahora le ha salvado en el mar de intrigas, acechanzas y calumnias en que viene navegando hace mucho tiempo. Por todo esto el señor Labra pide que se aplace el proyecto hasta que la Directiva de la Habana, resuelva con pleno conocimiento de causa, á cuyo fin se propone escribir inmediatamente al señor Gálvez. Y concluye indicando que lo que á su juicio constituye un verdadero motivo de prevención y alarma por parte de los verdaderos cubanos—por ejemplo, la administración de justicia—podría atenderse satisfactoriamente por otros procedimientos que no implicasen grande alarma y respecto de los cuales refiriéndose al Jurado y á las oposiciones para la judicatura hace algunas consideraciones de pasada.

El Sr. Betancourt pregunta si la doctrina proclamada por el partido autonomista de Puerto Rico coincide en un todo con la doctrina del partido de Cuba y si ha hecho aquél alguna declaración de republicanismo, colocándose así fuera de la abstención que en materia de forma de gobierno caracteriza al partido liberal cubano.

El Sr Vizcarrondo dice que el criterio del partido puerto-riqueño consta en las resoluciones de la Asamblea de Ponce y aconseja que se remita á Puerto Rico una copia de las proposiciones reformadas por la Junta Central de Cuba para pue sean allí examinadas y pueda llegarse á una conformidad como espero que habría de suceder.

El Sr. Montoro manifiesta ante todo que á su juicio el programa acordado en Ponce difiere no sólo del que acaba de aprobar la Junta Cen-

tral de la Habana sino de la misma proposición de Julio último, en que hace mayores concesiones al poder Central, y entre otras la importantísima de dejar á su arbitrio el régimen municipal y provincial tan necesitado de gran expansión en las colonias. El señor Montoro crée que será muy fácil llegar á un acuerdo en este punto y en otros de igual trascendencia, si los señores Vizcarrondo y Labra interponen su valiosa influencia con tanto más motivo cuanto que en Puerto Rico como en Cuba el sentimiento público no puede ménos de ser decididamente favorable á la reintegración de las colonias en todos los derechos y prerrogativas que les asignan nuestras teorías fundamentales. Agrega el señor Montoro, refiriéndose á las consideraciones expuestas por el señor Labra sobre la proposición reformada de gobierno autonómico que crée de su deber consignar ante todo una declaración que desde luego es aceptada por sus compañeros los otros diputados recienvenidos y es la siguiente: que para ellos como miembros de la Junta Central presentes en la Habana al tiempo de hacerse dicha reforma esta es definitiva y no puede ser por ellos discutida ni ménos rechazada. No tiene sin embargo ningún inconveniente en aceptar la consulta propuesta por el señor Labra, ni en esperar á que sea resuelta, no solo por consideración á su alta personalidad en el partido sino también por el deseo de hacer cuanto de su parte esté para impedir ó tratar de que se evite una dificultad tan grave como la que originaría cualquier declaración parlamentaria hecha por el señor Labra en desacuerdo con la Junta Central ó con sus compañeros de la minoría. Esperará, pués la resolución de la Junta Central, debiendo hacer únicamente la salvedad, que desea conste en acta, de que si por cualquier extraordinario evento se precipitase la suspensión de las sesiones de Cortes él se consideraría entonces obligado á depositar bajo su responsabilidad y en cumplimiento de su encargo la proposición reformada, tal como ha venido en la mesa del Congreso. No podría volver de otra suerte á la Habana sin considerar que había faltado á la confianza de la Junta. Confía, por lo demás, en que esto no será necesario y en que se conjurará felizmente este conflicto, pues el señor Labra, que tan importante parte ha tenido en la formación de los ideales autonómicos con su enseñanza en el libro, en la cátedra y en la tribuna, no puede extremar su resistencia contra una fórmula rigorosamente adaptada á los principios, y que responde, además, á ineludibles é imperiosas exigencias de la opinión pública en la isla de Cuba; de esa opinión pública que no puede ser desatendida sin que el partido comprometa su prestigio y su fuerza. Las modificaciones introducidas por la Junta Central en la proposición de Julio último no alteran sustancialmente su carácter, salvo en un solo punto: el de la incorporación del ramo de justicia al Gobierno responsable de la colonia. Las otras modificaciones ó son estrictamente lógicas, como la de reconocer á la Diputación insular la facultad de reformar la ley electoral aplicable á su constitución, ó se reducen á un límite saludable que se impone á la facultad de hacer extensivas á Ultramar las leyes de la Península, límite modestísimo--pues solo se trata de una mera intervención por vía de consulta—ó, como lo referente al consejo de administración, ino-

va poco lo establecido en Julio, pues el referido consejo no tuvo en la proposición primitiva el carácter de una segunda cámara. En lo respectivo al ramo de justicia el acuerdo de la Junta Central se recomienda poderosamente, no solo por la práctica constante y uniforme de las colonias autonomas inglesas de gobierno responsable, sino además por una consideración decisiva: la de que estando la garantía de los derechos y de las instituciones á cargo de la administración de justicia, si esta dependiese solo de la metrópoli, vendría á quedar á merced de la misma, en todos los momentos el régimen colonial con grave peligro de la autonomía y ocasión constante para conflictos que harían imposible la práctica ordenada y tranquila del nuevo sistema. Por esta y otras consideraciones anteriormente expuestas los diputados recienvenidos despues de abogar, como en su deber, por la proposición que habían suscrito en Julio, aceptaron las modificaciones acordadas por la Central, convencidos además de que esta interpretaba fielmente no solo el programa de 1882 y sus declaraciones posteriores, como el sentimiento general del pueblo cubano desengañado de la eficacia de ciertas concesiones en materia de doctrina y la tradición política de la Isla claramente consignada en documentos por todos conocidos.

El Sr. LABRA, contestando á las preguntas del señor Betancourt, insiste en el ruego que hizo en la primera sesión de que no se resuelva nada sobre Puerto Rico mientras no se reciban de esta Isla instrucciones y detalles respecto de la organización del partido autonomista. Por ahora no debe pasarse de hacer dobles las actas de estas sesiones, para remitir una de aquellas á la Directiva Porto-riqueña. El señor Labra ha recibido el acta de la Asamblea de Ponce y muchas cartas particulares, pero ninguna oficial sobre detalles de conocimiento indispensable. Sólo sabe que al fin se acordó en Puerto Rico que aquel partido autonomista, constituido en su mayoría por republicanos (y así consta oficialmente en el acta) es un partido local y democrático, dentro del que, por tanto; caben republicanos y monárquicos, de acuerdo en las soluciones concretas del partido autonomista. Este es, sobre poco más ó ménos, el programa del periódico *La Tribuna* de 1882, cuyos esfuerzos aunados á los de algunos inteligentes y calurosos particulares, han producido la constitución del partido puerto-riqueño. El programa de *La Tribuna* fué la mera reproducción del programa del partido liberal de Cuba, conforme á las declaraciones de la Directiva habanera de 2 de Agosto de 1879 y 21 de Junio de 1882, referente ésta á las declaraciones de la Junta Magna de la Habana de 1º de Abril de 1882 y al artículo del periódico *El Triunfo* de 22 de Mayo de 1881, denunciado y absuelto por el tribunal de imprenta de la Habana en 31 de Mayo del propio año. El señor Labra creía en aquella época deficiente y aún equivocado, en parte no despreciable, el programa cubano; pero no discutió estos detalles ante la importancia de un credo definido y de soluciones prácticas, gubernamentales y de aplicación inmediata. Lo inscribió al frente de *La Tribuna* y comenzó á trabajar por la idea con sus amigos de Puerto Rico. En esta Isla existía un partido reformista de gloriosísima historia y de carácter asimilista, y aunque poco hace muy

descompuesto, había sido necesario contar con este antecedente para formular la aspiración del nuevo partido. También en él han entrado otros hombres de valía, poco ó nada propicios á radicalismos y hasta poco hace, apartado de la política. Sin duda contando con esto, los republicanos puerto-riqueños, que son la casi totalidad del nuevo partido autonomista, han cedido en el punto de la forma de gobierno, conviniendo en el carácter local del partido. Por donde se comprende que el programa de éste tiene que ser de temperamento conciliativo y fórmulas de inmediata realización. Lo que el señor Labra celebra porque los partidos no son escuelas y no conviene entretener y exitar á las muchedumbres con abstracciones que las fatigan y á la postre las desesperan. El problema de la política está en distinguir lo indispensable de lo mejorable y progresivo. Por último cree el señor Labra que procede envíar en consulta á Puerto Rico para su aplicación en aquella isla, todos los proyectos que de Cuba han venido, porque esto no empece, antes bien, fortifica el carácter de *leader* que la ha reconocido la asamblea de Ponce.

Siendo la hora muy avanzada se suspendió la sesión, quedando en el uso de la palabra el señor Figueroa que por falta material de tiempo no puede ahora dar cuenta á la Junta de las gestiones que ha practicado en armonía con las manifestaciones que hizo en la sesión anterior, relativas al corresponsal de *La Lucha*, de todo lo cual certifico como secretario.

* * *

En Madrid á veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Vizcarrondo, Figueroa y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas.

Usó de la palabra el Sr. PORTUONDO para hacer constar su conformidad con la consulta propuesta por el señor Labra á la Junta Central sobre determinados puntos de la proposición reformada acerca de la organización del Gobierno General de la isla de Cuba.

El Sr. MONTORO, recuerda que á propuesta suya se acordó en la última sesión que las proposiciones de leyes reformadas se sometiesen á la deliberación del Congreso en la siguiente forma: presentar aisladamente las proposiciones sobre *identidades de derechos, división de mandos y Gobierno general de Cuba*, convirtiendo en enmiendas ó en artículos adicionales á los proyectos del Gobierno, cuando á ello hubiese lugar, las que se refieren al régimen municipal y provincial y al electoral, así como las de relaciones comerciales y financieras que por su naturaleza, constituyen otras tantas enmiendas ó contra proyectos á los presupuestos respectivos.

El Secretario salva, por su parte, otra omisión involuntaria que se advierte en el acta de la sesión celebrada el día siete del actual, pues no se consignó en ella el acuerdo referente á que cuando continuase el debate sobre la interpelacion del señor Portuondo, interviniese en él para consumir un nuevo turno, de acuerdo con lo expuesto por el señor inter-

pelante, según lo exigieren las necesidades del debate, el señor Montoro; haciéndose cargo de plantear en el Congreso las cuestiones relativas á la seguridad personal y á desorganización administrativa, respectivamente, los señores Figueroa y Fernández de Castro.

El señor Figueroa, dice que de acuerdo con las indicaciones expuestas por él en la sesión del día siete del corriente mes, había comunicado al periodista señor Gómez su opinión sobre la necesidad de que modificase el tono, sentido y alcance de sus correspondencias políticas para la Habana ó rompiese toda relación con el partido y con esta minoría, dada la imposibilidad de que siguiese buscando pretextos en ese género de relaciones para fantasear divergencias y antagonismos, así como imaginarias desviaciones en daño de nuestra causa. Añade el señor Figueroa que en sus gestiones había contado con la cooperación del señor Labra y que llegó á creerse con fundado motivo que aquellas tendrían completo éxito; pero que esto no había sido posible en vista de no ser práctica ni aceptable la forma en que pretendía determinar su nueva actitud el corresponsal. En tal virtud dió por terminadas dichas gestiones y así lo comunica á la Junta para lo que á juicio de esta fuese más oportuno.

Se acuerda haber oido con agrado las explicaciones del señor Figueroa, y á propuesta del señor Vizcarrondo, se resuelve asimismo que en el acta se limite á lo extrictamente necesario la relación de este incidente para que en ningún tiempo pueda servir de pretesto su contenido para dar á las producciones de dicho periodista más valor político del que tienen.

A moción del señor Montoro se acuerda después, por unanimidad, como regla general aplicable á dicho señor Gómez, que los miembros de la minoría autonomista comunicarán solamente sus resoluciones y trabajos á los escritores que no hostilicen al partido, guardando completa reserva con los de cualquier color político que ataquen á sus autoridades legítimas, á sus principios y á sus hombres.

El Sr. Labra dá cuenta de la entrevista que celebró con el señor Presidente del Consejo de Ministros á propósito de las declaraciones hechas por este en el Senado á excitación del señor Senador don José R. Betancourt al discutirse el artículo adicional propuesto el mismo al proyecto de ley de asociaciones. El señor Sagasta, en presencia del señor Mártos, sostuvo que la promesa hecha por él de que en lo sucesivo todas las leyes de carácter general que propusiera el Gobierno, llevarian uno ó varios artículos adicionales en que se dispusiese su aplicación á Cuba y Puerto Rico, con las modificaciones necesarias, perjudicaría al cabo á las Antillas dilatando con prolijos debates esa aplicación: que, además, hacia imposible toda legislación especial, por lo que habría de renunciarse á la ley electoral prometida para las provincias ultramarinas: que, por último, él no se había comprometido sino para lo porvenir y sin que su compromiso alcanzase en modo alguno al establecimiento del Jurado. El señor Labra hizo al Presidente del Consejo enérgicas reclamaciones apoyadas en parte por el señor Mártos, semejante interpretación de solemnes declaraciones acogidas con aplauso por esta minoría y que interpretadas

de esa manera resultaban verdaderamente inaceptables para la misma.

Los señores Portuondo, Montoro y Fernández de Castro, coma asistentes á las sesión del Senado á que se contraen las anteriores explicaciones, demostraron que la promesa hecha por el señor Sagasta no excluyó en modo alguno, por sus términos, la legislación especial que previene para las provincias ultramarinas, en su precepto fundamental, el artículo 89 de la Constitución; pues se refería únicamente á la clausula final del mismo en que se autoriza al Gobierno para modificar á su antojo las leyes que hayan de hacerse extensivas á Ultramar, facultad que expresamente ofreció renunciar por su parte y por la del Gobierno que preside, el señor Sagasta, prometiendo que en lo sucesivo no se modificarian las leyes que hubieran de llevarse á Cuba y Puerto Rico sino con el concurso de las Cortes. Esto es lo que prometió y lo que fué recibido con aplauso por los autonomistas que se encontraban en el Senado.

El señor Betancourt expone cumplidamente el alcance de las declaraciones del señor Sagasta en relación con los argumentos, preguntas y proposiciones doctrinales que le dirigió durante el debate de referencia. Prueba que no habría existido conexión ni congruencia de ninguna clase entre sus palabras y las del Presidente del Consejo si las de este último consistiese en la extraña interpretación de que se ha dado cuenta. Afirma que, sin embargo, no le sorprendería cualquier cambio de frente, porque una triste esperiencia le enseña que en todo tiempo la causa de Cuba ha estado expuestas á semejantes inconsecuencias en los partidos y Gobiernos de la Península, por lo cual debe lucharse siempre con la mira puesta únicamente en el severo cumplimiento de los deberes contraidos para con aquel país.

El Sr. VIZCARRONDO propone un voto de gracias al señor Betancuort por su admirable campaña en la referida sesión del Senado y por el éxito que alcanzó, al mismo tiempo que el nombramiento de una comisión para que, prescindiendo de las nuevas manifestaciones particularmente hechas al señor Labra por el señor Sagasta, felicite á este último por la solemne declaración que le arrancó el Senador por Puerto Príncipe.

El Sr. MONTORO se adhiere en primer término al voto de gracias propuesto por el señor Vizcarrondo y que es acordado por unanimidad á pesar de la oposición del señor Betancourt que modestamente lo declina. Continuando después el señor Montoro, dice que no está conforme con la segunda parte de la moción hecha por el señor Vizcarrondo, por entender que no es posible ni oportuno precindir de manifestaciones hechas por el Presidente del Concejo al señor Labra en ocasión de interpretarle este privadamente con su carácter reconocido de *leader* de la minoría en el Congreso. Considera que lo procedente es, por tanto, que una comisión se acerque al señor Sagasta para reclamar contra la interpretación que pretende dar á sus palabras, é insistir en que se cumpla lo ofrecido sin tomar pretesto de tan solemnes manifestaciones para eludir el cumplimiento de promesas anteriores sobre el régimen electoral ó cualquier otro asunto de los que puedan y deban ser objeto de leyes especiales. Así se acordó, quedando designados los señores Labra y Betancourt para

avistarse con el Presidente del Consejo de Ministros en el sentido que queda expresado. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Terry, Vizcarrondo, y Fernández de Castro, á la cual asiste el doctor don José R. Montalvo, vocal de la Junta Central del Partido autonomista de Cuba, acordándose considerarle como miembro activo de esta reunión.

El Sr. LABRA, Presidente, á nombre del grupo parlamentario, dirije frases cariñosas de saludo y bienvenida al señor Montalvo, complaciéndose en demostrar con este motivo la adhesión del Senador y de los Diputados presentes, á la Junta Central, de cuyos altos merecimientos y servicios hace una elocuente apología. El señor Labra, con el mismo carácter, saluda también al señor Terry, que por primera vez concurre á estas sesiones.

Ambos señores contestan en breves y oportunas frases á las manifestaciones de que se deja hecho mérito.

El Sr. LABRA, vuelve á usar de la palabra y dice que, ante todo, debe dar cuenta de la conferencia que en compañía del señor Betancourt, por encargo del grupo, celebró días pasados con el Presidente del Consejo de Ministros en demanda de aclaraciones sobre el inaceptable sentido y alcance atribuidos por éste á sus declaraciones del Senado. Añade que el señor Sagasta, aunque efectivamente había pretendido abroquelarse con las expresadas declaraciones para eludir toda legislación especial para las Antillas y particularmente el cumplimiento de su conocida promesa de presentar á la mayor brevedad un proyecto de ley electoral para las Antillas en que se reduzca la cuota actual y se rectifique la división de distritos y circunscripciones, había acabado por mantener esta oferta, para lo cual indicó que se reuniría en consulta á todos los representantes de Cuba y Puerto Rico bajo la presidencia del Ministro de Ultramar—en lo cual determinadamente había insistido el señor Labra—para llegar, si fuese posible, á un acuerdo que facilite la aprobación de dicho proyecto de ley en ambas Cámaras.

Refirióse después el Sr. LABRA á la situación creada en la Habana por las cartas políticas de don Juan Gualberto Gómez al periódico *La Lucha* y por el hecho de haberles dado éste publicidad, dando lugar á los enérgicos artículos de *El País* y á las protestas de todo el elemento liberal autonomista de la Isla. El señor Labra calificó acerbamente á los que creen posible que él ú otro cualquier miembro del grupo parlamentario, y él ménos que ninguno, hayan podido jamás inspirar, autorizar ó tolerar siquiera semejantes ataques. Agrega que á su juicio—y así lo había manifestado ya privadamente á los señores Portuondo y Montoro—ni cabe una protesta del grupo contra un periodista extraño al partido liberal autonómico, ni sería posible hacerla sin dar á este una importancia contrapro-

ducente para nuestra política; pero que atendidas las circunstancias, podía y debía formularse esa protesta englobándola en un acto de adhesión á la Junta Central y de solidaridad para con los compañeros particularmente atacados. En tal virtud y partiendo del alto deber político que así lo aconsejaba, al mismo tiempo que de la oportunidad y conveniencia del acto que proponía, nunca por dar satisfacción á una desatentada maledicencia, el señor Labra dió lectura de la siguiente resolución, para que fuese discutida y aprobada en su caso, incluyéndose en el acta y comunicándose á la Junta Central para que le dé publicidad, si así lo estimase conveniente:—"Los Diputados y Senadores autonomistas de las dos Antillas, han visto con profundo disgusto los ataques de que viene siendo objeto por parte de ciertos diarios de la Habana y singularmente en las correspondencias firmadas por don Juan G. Gómez y publicadas en el periódico *La Lucha*, el partido autonomista cubano, su Junta Directiva y aún algunos de los representantes parlamentarios del mismo partido. Confiando en que la Directiva cubana con su celo acostumbrado y su reconocida autoridad rechazará esos ataques, los Senadores y Diputados autonomistas citados, que naturalmente los condenan, creen oportuno enviar con esta coyuntura y una vez más á la Directiva agredida, el testimonio de su alta consideración y de su adhesión cordial y sincera, ratificando así la identidad de aspiraciones y la unidad de conducta indispensables para la vida de los partidos y para el pronto logro de los patrióticos fines que han determinado la formación de las dos agrupaciones autonomistas de ambas Antillas.—Se consignará en acta y de un modo especial esta declaración para que la Junta Directiva cubana pueda hacer de ella el uso que estime oportuno."

Usaron, después, de la palabra los Sres. MONTALVO, BETANCOURT, PORTUONDO y MONTORO, aceptando los términos de la resolución y protestando de la necesidad que á todas luces existe de combatir con energía la acción perturbadora de los que llamándose demócratas y reformistas ó alardeando de radicalismo revolucionario, con olvido y desconocimiento total de la realidad, tratan de contrarrestar la obra salvadora del partido autonomista, necesitado, más que ninguno, de ejemplar cohesión y disciplina para la dificilísima lucha en que está empeñado. Convinieron, además, los expresados señores, con general asentimiento en la necesidad de oponer enérgico correctivo á la triste tarea de los que pretenden desautorizar á la Junta Directiva y á la representación parlamentaria en algunos de sus miembros; así como en la evidente conclusión, muy recomendada por el señor Montoro, de ser los peores enemigos de la libertad antillana aquellos que pretenden dividir las fuerzas consagradas á su defensa, con estériles personalismos y vanas utopías destituídas de toda verosimilitud y eficacia.

Después de un brillante resumen del Sr. LABRA se aprobó por unanimidad la resolución que precede, acordándose, además, el extricto cumplimiento de lo resuelto en la sesión anterior, acerca de la extrema reserva que debe guardarse sobre todos los puntos á que se contraigan las deliberaciones de esta Junta, con los periodistas ó corresponsales que, como el señor Gómez, sean conocidamente desafectos, al partido.

A propuesta del señor Labra, se acordó, después, intervenir en los debates de carácter general, pendientes en ambas Cámaras, para lo cual quedó encargado el señor Figueroa de consumir un turno contra la totalidad de las bases para el nuevo Código penal; que el señor Betancourt apoye en el Senado un artículo adicional al proyecto de ley del Jurado en el mismo sentido del que apoyó en el Congreso el señor Labra y con objeto de que se ratifiquen, depuren y concreten las promesas hechas por el señor Sagasta en dicho debate; que el señor Terry recoja las alusiones del señor Perojo en el debate de la interpelación del señor Portuondo, sin perjuicio de que rectifiquen extensamente los señores Portuondo y Montoro; que los señores Figueroa y Fernández de Castro anuncien y explanen respectivamente las interpelaciones ya convenidas de antemano sobre seguridad personal y desmoralización administrativa; que los señores Terry y Montoro plantéen los oportunos debates sobre la administración de justicia en Cuba y la última rectificación de las listas electorales en dicha Isla; y que además de discutir extensamente los presupuestos de las Antillas, intervenga la minoría en el debate de los presupuestos de la Península, para lo cual se hará en su día la consiguiente distribución de turno. Quedó también acordado que el señor Portuondo examine los proyectos de reformas militares presentados al Congreso por el Ministro de la Guerra, interviniendo en la discusión de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que certifico como secretario.

* * *

En Madrid á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sección tercera del Congreso de los diputados los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Terry, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas.

El Sr. PORTUONDO da cuenta de su ponencia en la proposición de relaciones finacieras remitida por la Junta Centra y sometida á su estudio por la Junta de representantes autonomistas. Al efecto lee el señor Portuondo las observaciones que dicha proposición le ha sugerido y que se incluyen al final del acta. Con ellas presenta un artículo adicional que ha formulado para que la Junta lo examine y si lo encuentra conforme con nuestra doctrina sobre el particular, acuerde que se entregue á la Mesa del Congreso como artículo adicional á la ley de presupuestos que actualmente se discute para la Península. Dicho artículo dice así: "Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que se sirva aprobar el siguiente artículo adicional al dictámen de la comisión de presupuestos sobre los Generales del Estado para el año económico de 1887-88. El Gobierno presentará á las Cortes ántes del mes de Febrero de 1888, un proyecto de Ley de nuevas relaciones financieras entre la Metrópoli y las Antillas, sobre la base de incluir en el Presu-

puesto General del Estado los gastos de *carácter general* que actualmente figuran en los especiales de Cuba y Puerto Rico, y bajo el concepto de que dichas islas habrán de contribuir á los citados gastos solo en la proporción correspondiente á su facultad contributiva, en relación justa con su población y riqueza."

El Sr. MONTORO dice que el debate debe quedar limitado al artículo adicional que acaba de leerse, en vista de que las consideraciones que le sirven de preámbulo se refieren á puntos de vista particulares ó á posibles transacciones en lo porvenir, sobre la responsabilidad de la deuda de Cuba, que, como artículo de programa, sólo puede ser presentada por nosotros como de la incumbencia exclusiva de la Nación. Limitado así el debate declara que está de acuerdo con el artículo adicional.

El Sr. PORTUONDO estima necesario que se hagan cuantas observaciones se crean oportunas para que el encargado de apoyar el artículo adicional vaya bien penetrado de lo que ha de sostenerse en la Cámara en nombre del grupo autonomista. Dos puntos examinaría él si fuera el encargado de sostener el artículo: 1º La afirmación de nuestra doctrina claramente contenida en el programa del partido y expuesta en diversos debates anteriormente planteados en el Congreso. 2º Los términos de una combinación práctica y fecunda entre nuestras afirmaciones doctrinales y el criterio del Gobierno; dentro de los cuales cabe indicar la posibilidad de un concierto, al cual nunca se han opuesto los antíguos representantes del partido y al que no se opone ciertamente el sentido gubernamental del partido autonomista, dispuesto siempre á aceptar, manteniendó la pureza de la doctrina, lo que en beneficio del país pueda alcanzarse del Gobierno de la Nación. Entiende el señor Portuondo que el artículo debe ser apoyado por otro miembro de la minoría; primero, porque ya él ha discutido en otras ocasiones el asunto y no podría hacer más que repetir lo que otras veces ha dicho; y segundo, porque en estos debates debe intervenir uno de los nuevos diputados, toda vez que es asunto que proporciona inmediata intervención del grupo en las tareas parlamentarias. Al efecto, indica al señor Fernández de Castro á quien considera ménos recargado de trabajos en las distribuciones de asuntos anteriormente hechas.

El Sr. MONTORO dice que en cuanto á la transacción en el terreno de la Deuda, es preciso ser muy parcos, poque nada concreto puede aventurarse en cuestión tan delicada fuera de lo único que hasta ahora ha sido afirmado por el partido, á saber: que toda la Deuda de Cuba es deuda nacional y debe pesar sobre el Estado soberano. Este principio es el que importa afirmar enfáticamente, dando á este adverbio el sentido con que se usa en Inglaterra. En materia de transacciones cree que es preciso limitarse á indicaciones muy vagas, á dejar abierta la puerta para lo porvenir, cuando puedan llegar á ser necesarias ó convenientes.

El Sr. VIZCARRONDO hace presente á la Junta que según informes que ultimamente ha recibido de la isla de Puerto Rico, los autonomistas puerto-riqueños estan muy conformes con lo que tienen establecido en la constitución del partido en Ponce. Y como entiende que los represen-

tantes de la pequeña Antilla deben exponer su opinión, invita al señor Labra para que como el más autorizado representante de Puerto Rico diga si los diputados de esta Isla pueden y deben aceptar la fórmula del artículo adicional á que se ha dado lectura.

El Sr. LABRA dice que esa fórmula corresponde al programa del partido puerto-riqueño. El criterio de este partido se sintetiza en dos afirmaciones: una afirmación rotunda de unidad y otra de expansión local. Algunas indicaciones generales del preámbulo leido por el señor Portuondo no corresponden, desde luego, al criterio con que se ha constituido el partido autonomista de Puerto Rico; pero los términos en que está redactado el artículo adicional, son tan explícitos y de tal modo se ajustan á aquel criterio, que no vacila en aceptar dicho artículo como aplicable á ambas islas. Cree el señor Labra que el punto de vista que debe tomarse en este debate es el gubernamental, teniendo muy en cuenta la eficacia de las soluciones prácticas. Desde luego, es un principio doctrinal que la deuda de Cuba es deuda de la Nación. Esto hay que afirmarlo en obsoluto. Pero sería político y cuerdo dejar entender, con forma hábil y en términos vagos, un arreglo posible entre la Península y Cuba sobre la base de la deuda. El señor Labra cree que no tardará mucho en llegar el día en que del Gobierno salga alguna proposición sobre esa base. Y considera que en ese caso, bien puede aceptarse una solución en ese sentido. Recomienda la conveniencia de colocarse en esa actitud, porque es la más práctica de cuantas puedan adoptarse para obtener algo positivo del Gobierno respecto á las Antillas. Al efecto, recuerda lo ocurrido con motivo de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico. Los diputados puerto-riqueños pidieron la abolición de la esclavitud con indemnización. Se ofreció aquella; y los puerto-riqueños cedieron en esta, consintiendo que la indemnización fuese pagada por la misma Isla, con cargo á los sobrantes. Conviene mover ese recurso con habilidad para no cerrarse las puertas, afirmando siempre el principio. De esa manera es probable que alcancemos en breve plazo la autonomía, por más que, desde luego, no la tendremos como la pedimos sino en las condiciones en que es posible al Gobierno reconocerla. "Por eso, añade, recomiendo que no se modifique en nada el programa del partido y que nos limitemos á pedir la identidad de derechos y el voto del impuesto y del arancel."

El Sr BETANCOURT dice que á su juicio el Gobierno ha aceptado en principio el deslinde de los gastos, separando los generales que deben pesar exclusivamente sobre el Estado, de los especiales que hayan de gravar á las provincias antillanas. Recuerda, al efecto, que cuando en 1882 fué nombrado para la comisión que había de dictaminar sobre el proyecto del señor Leon y Castillo, relativo á las deudas de nueva creación, antes de aceptar el cargo exigió que en principio se reconociese la obligación en que se hallaba el Gobierno de declarar nacional la deuda de Cuba y alcanzó que en principio se reconociese el carácter nacional de dicha deuda.

El Sr. PORTUONDO recuerda también que en un debate sobre el par-

ticular, el señor Pelayo Cuesta hizo manifestaciones en idéntico sentido, pero que por más que él insistió, antes de retirar la enmienda, no pudo conseguir que se hiciera una declaración oficial sobre la materia. De modo que no estima posible afirmar que el Gobierno ha reconocido en principio el deslinde con declaraciones oficiales terminantes y concretas.

Insistiendo nuevamente el señor Labra en sus anteriores manifestaciones hace presente, por último, la necesidad de establecer siempre las correspondientes distinciones entre Cuba y Puerto Rico, porque si es de todo punto indispensable la unidad de acción en el partido autonomista y de sus representantes, no pueden involucrarse las cuestiones, dadas las distintas condiciones de ambas Antillas.

El Sr. VIZCARRONDO dice que tiene noticia de que los conservadores de Cuba y Puerto Rico van á presentar enmiendas y proposiciones de ley, entre las cuales había seguramente algunas con las que podamos estar de acuerdo. En este concepto entiende que para ese caso debemos gestionar de común acuerdo con los conservadores en los puntos en que estemos conformes con ellos. Al efecto propone que se designe un indivíduo de la minoría, ó una comisión de su seno, para que se asocie á los conservadores en ese sentido y en nombre y representación del grupo gestione y apoye las enmiendas ó proposiciones que merezcan nuestra aprobación.

El Sr. MONTORO dice que comprende lo noble y levantado que es la idea expuesta por el señor Vizcarrondo; pero estima que para los autonomistas cubanos es cosa impracticable, dada la actitud en que se encuentran el partido autonomista y el partido conservador en la isla de Cuba. Cree que no hay un solo punto actualmente en que ambos partidos estén de acuerdo, pues las afirmaciones más aceptables del señor Calbetón, por ejemplo, no son más que meras opiniones individuales, como ha resultado claramente de los últimos debates, y como podía en todo caso, demostrarse con la última circular de la Directiva conservadora de la Habana. Lo más acertado parece, pues, que cada grupo obre aisladamente y por su cuenta, sin perjuicio de que solemnemente, á la vista del público y con todas las aclaraciones necesarias, resulte el acuerdo sobre cualquiera punto determinado, si á ello hubiere lugar. Añadió que una triste experiencia nos enseña cuán efímeros y poco decididos son los propósitos reformistas de los constitucionales de Cuba; por lo cual, y para que no se repitan sorpresas como la que se intentó el año último, con motivo de la abolición del patronato, considera lo más prudente obrar en el sentido que acaba de exponer. No es tiempo todavía, si por ventura ha de serlo alguna vez, para entrar en concierto con nuestros adversarios.

En abono de las manifestaciones hechas por el señor Montoro, recuerda el señor Portuondo lo ocurrido á los diputados autonomistas con los señores Armas y Villanueva, quienes en cierta ocasión firmaron con aquellos una proposición y luego, al discutirse en el salón de sesiones, se separaron del compromiso que habían adquirido, prescindiendo de lo que habían acordado al firmar aquella proposición.

El Sr. LABRA dice que no se puede rechazar en absoluto toda inteligencia con los adversarios. Considera conveniente acercarse á ellos co-

mo manera de contribuir á que se muevan y hagan algo. Ahora, es necesario rechazarla en el caso de que se propusiera como base de conducta política. En este sentido está enteramente de acuerdo con lo manifestado por el señor Montoro. Dá cuenta, después, de que las negociaciones hace ya tiempo entabladas para obtener la reforma electoral, estaban á punto de terminar por una resolución favorable del Gobierno. Después de reseñar minuciosamente sus conversaciones y entrevistar con los diputados conservadores de Puerto Rico, hóstiles en su mayoría á la Reforma, pero que empezaban á mostrarse resignados á ella, dice que recientemente había tratado formalmente del asunto con el señor Ministro de Ultramar, á propósito de las indicaciones hechas por el señor Calbetón y del señor Verges á los señores Montoro y Betancourt, de que se introdujeren las bases para la reforma en la Ley de Presupuestos, al encontrarse con dichos señores en el despacho del Ministro. El señor Labra rechazó esta forma por irregular, proponiendo á su vez al Ministro que tomase la iniciativa para una reunión magna de representantes antillanos en la cual diere á conocer el pensamiento del Gobierno, excitándolos para que de común acuerdo se obligaren á sostenerlo en las Cámaras, facilitando su pronta aprobación. La reforma habría de consistir, según lo más claramente determinado durante las citadas entrevistas, primero, en rebajar la cuota electoral para diputados á Córtes á cinco pesos; segundo, en rectificar la división de distritos ó circunscripciones, reconstituyendo por ejemplo el de la Habana en una circunscripción que elija cinco diputados y tres distritos de elección unipersonal; tercero, en aumentar el número de los diputados de Cuba hasta el que proceda conforme al tipo de población que debe servirle de base con arreglo á nuestro derecho público. El señor Labra termina manifestando que tiene concertada una entrevista con el señor Balaguer para ultimar esta combinación.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO dice que á propósito de lo que acaba de exponer el señor Labra, tiene que dar cuenta á la Junta de que en el dia de hoy se han acercado á él los señores Calvetón y Verges haciéndole toda clase de insinuaciones para que modifique su actitud de violenta oposición contra el señor Balaguer y renuncie á la interpelación que tiene anunciada sobre inmoralidad administrativa, para lo cual manifestaran dichos señores que el Ministro de Ultramar estaría dispuesto—cosa que les era permitido afirmar, según dijeron—á corresponder por su parte á esa modificación de conducta con amplias concesiones y entre otras la de activar la reforma electoral de que venía ocupándose, con sujeción á las bases indicadas por el señor Labra. Añade el señor Fernández de Castro que en contestación á estas indicaciones se había limitado á manifestar que consultaría con sus compañeros de representación y que obraría de acuerdo con lo que estos resolviesen.

El Sr. PORTUONDO refiriéndose á lo dicho por los señores Labra y Vizcarrondo expone que al cabo la actitud de la minoría autonomista para con los acuerdos posibles con los demás represetantes antillanos sobre asuntos de interés común, fijado quedó desde el día en que, muy á los comienzos de la anterior legislatura, convocó el señor Balaguer á

todos los diputados cubanos y portorriqueños para que conviniesen una línea de conducta aplicable á ese género de acuerdos. El señor Portuondo declaró entonces á nombre de los autonomistas que estos recababan su absoluta libertad de acción para todo lo que se refiere al cumplimiento ó defensa de su programa, sin perjuicio de cooperar á una acción común en casos concretos y determinados y según lo acordasen á medida que estos casos fuesen apareciendo.

El Sr. MONTORO dice que al oponerse á la proposición del señor Vizcarrondo, claramente consignó que lo inaceptable para él eran la comisión y los tratos ó conciertos que por medio de esta comisión habían de producirse con los que son todavía nuestros encarnizados adversarios. A un avenimiento que circunstancias determinadas puedan imponer algún día publicamente y sin acción extra-parlamentarias, alguna del género de la que se había propuesto y como lo que puede resultar de la anunciada reforma electoral, claro está que nadie parcialmente puede oponerse. Cosas son harto diferentes y que no deben confundirse. Contrayéndose luego á la reforma electoral y á los anuncios de mejores disposiciones en el Gobierno, dijo el señor Montoro que algo han podido influir para esto las declaraciones altamente favorables que oyó pocos días ha al señor Martos y que éste ratificó el mismo día al señor Fernández de Castro; pero entiende que debemos proceder con gran cautela y con cierta prudente desconfianza, no aceptando conciertos con nuestros contrarios sino mediante la libre iniciativa del Gobierno en sentido análogo á nuestras ideas y declarando que no apoyaremos la reforma electoral de que se habla, sino en el caso de que consista en las tres modificaciones de que se ha dado cuenta, á saber: la rebaja de la cuota á cinco pesos, la rectificación del actual arbitrario sistema de distritos y circunscripciones en lo referente, sobre todo, á la Habana, y en el aumento del número de diputados según el precepto constitucional. Para el caso de que la cuota fuese algo mayor de cinco duros y acordásemos aceptarla, habríamos de fijar siempre á juicio del señor Montoro como condición *sine qua non*, la de que se cumpla lo prometido por el señor Núñez de Arce, cuando la territorial quedó reducida al dos por ciento, de que se haría una bonificación en favor de estos contribuyentes para no despojarlos de su derecho electoral con motivo de aquella rebaja.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO ratifica lo manifestado por el señor Montoro respecto de las buenas disposiciones del señor Martos, y dá cuenta de la entrevista que celebró con éste el día á que se refiere el señor Montoro, refiriendo, además, que en su presencia dictó el señor Martos una carta al señor Balaguer en términos bastantes vivos indicándole la necesidad y conveniencia de activar las cuestiones antillanas pendientes.

El Sr. FIGUEROA hace presente que estando anunciada con toda solemnidad su interpelación, consideraba urgente explanarla, para lo cual había explorado por conducto del señor Montoro las disposiciones del señor Martos, quien dijo que se pondría de acuerdo con el opinante, sobre el día en que hubiese de plantearse dicho debate.

El Sr. LABRA propone que eluda el señor Figueroa durante algunos días la entrevista de referencia con el señor Martos, para que pueda desenvolverse en el entretanto la negociación con el Ministro, de que se ha tratado antes. Así se acordó.

El Sr. FIGUEROA manifiesta que en su juicio debe explanar la interpelación, sea cual fuere el éxito de esas negociaciones, pues en ello está interesado el honor del partido, sin perjuicio de suavizar el tino si el éxito aludido fuese favorable á las pretensiones de la minoría.

El Sr. MONTORO dice que su objeto, al usar nuevamente de la palabra no era otro sino el de pedir que constase, como acuerdo especial, que aún en el caso de que la actitud de la minoría se modificase en virtud de las concesiones del Gobierno, obligada quedaría á mantener su campaña contra el bandolerismo, los abusos que en Cuba se cometen contra la seguridad personal y el desórden administrativo, bien que el tino en que esto se hiciese habría de estar adaptado necesariamente, como acababa de indicar el señor Figueroa, á la actitud del grupo parlamentario. Así se acordó.

El Sr. PORTUONDO dice que en la reunión á que haya de convocarse á toda la representación ultramarina, según ántes se manifestó, para tratar de la reforma electoral, debemos solicitar que esta sea completa: es decir, que alcance al régimen de las elecciones para concejales y diputados provinciales, mediante la supresión de las disposiciones transitorias, á que ha hecho referencia el señor Montoro en una de sus preguntas al señor Ministro de Ultramar, para que podamos esperar así, en mejores condiciones, la reforma del régimen municipal y provincial de la Isla.

El Sr. LABRA expuso que no había el menor inconveniente en solicitar lo indicado por el señor Portuondo; pues todo debe pedirse. Pero entiende que no conviene exigir con resolución otra reforma que la electoral para diputados á Córtes, porque si englobamos en una petición todas las reformas, podemos exponernos á que prevaliéndose de nuestra exigencia en todos esos extremos no se acuda á nada; cosa que ocurriría si á los conservadores se les presentase una ocasión de resistir. Desde luego, el señor Labra sospecha que nuestros adversarios no están dispuestos á consentir la reforma en lo relativo á elecciones de concejales y diputados provinciales.

El Sr. MONTORO dice que el caso es otro y más grave. Aún en el terreno de las negociaciones ó conversaciones habidas, es lo cierto que si los conservadores de Puerto Rico resisten la reforma del régimen electoral para los municipios y diputaciones, en el encuentro que el señor Betancourt y el opinante tuvieron en el despacho de Ministros del Congreso con los señores Calvetón y Verges en ocasión de hallarse conferenciando con el señor Balaguer sobre asuntos de Puerto Príncipe, aquellos señores se manifestaron dispuestos á aceptar la derogación de la disposición transitoria y resoluciones del Gobierno General, relativas á ese género de elecciones, proponiendo que se incluyese también en la base que pretendían llevar á la ley de presupuestos. Consideraba, además, el

señor Montoro, que ninguna objeción seria podría formularse contra tan necesaria derogación puesto que no supone ninguna modificación de ley, sino por el contrario que se ponga, por fin, en vigor la electoral reformada de 1870. Es preciso, también, recordar que la opinión pública está en Cuba sumamente excitada con motivo de los abusos electorales recientementes cometidos á la sombra de esas disposiciones que aspiramos á derogar. Debemos á esa opinión pública una satisfacción instando con empeño esa reforma.

El Sr. PORTUONDO cree que para alcanzar esto puede aprovecharse el temor y las perplejidades de que se muestra perseguido el señor Balaguer ante las interpelaciones anunciadas.

El Sr. LABRA da cuenta de una conversación que ha tenido con algunos azucareros andaluces, acerca de las reclamaciones que piensan establecer los diputados antillanos en beneficio de los frutos coloniales. Manifestaron los azucareros malagueños y granadinos que deseaban conocer el criterio de la minoría autonomista en el particular y que citarían al grupo para que asistiera á una reunión que pronto celebrarían con los demás representantes de las antillas. Recuerda el Sr. Labra el telegrama que recibió del señor Gálvez y que enseñó á los compañeros, en el cual se recomienda nuestra adhesión á la petición de los diputados conservadores sobre reducción de derechos transitorios, manteniendo, sin embargo, la pureza de nuestra doctrina. Esto indica—á juicio del señor Labra—que es posible que en Cuba se haya promovido alguna agitación en virtud de la cual intereso á los fines políticos y á las conveniencias del partido, gestionar en ese sentido, de común acuerdo con los conservadores, quienes parece que han formado la resolución de combatir sin tregua los derechos transitorios y de consumo. Así, á lo ménos, lo ha manifestado en varias ocasiones el señor Calbetón. Con estos antecedentes estima el señor Labra que convendría que la Junta examinase detenidamente el asmento y acordase lo que considere oportuno.

El Sr. TERRY estima que no hay inconveniente en apoyar la gestión de los conservadores si estos solicitan la supresión de los derechos transitorios y de consumo; por más que considera que nunca constituiría eso una ventaja positiva para Cuba, porque la Península no será jamás un mercado de gran consumo para el azúcar de las antillas. Dice el señor Terry que ha estudiado algo la cuestión y cada vez se afirma más en la convicción de que hay profundo antagonismo entre los intereses de los azucareros cubanos y de los azucareros andaluces.

El SR. PORTUONDO cree que en el telegrama del señor Gálvez hay que examinar dos puntos: apoyar la supresión de los derechos transitorios y salvar nuestros principios. Hay que establecer claramente esta distinción; porque la proposición del señor Calbetón, como enmienda al artículo 13 de la Ley de Presupuestos, publicada en los periódicos de hoy, tiende á afirmar un principio que hemos de rechazar siempre desde el punto de vista doctrinal y de la conveniencia: el de la exclusión de bandera extranjera. Hay que pensar mucho en la forma que hemos de escojer para asociarnos á los conservadores en sus pretensiones, dado este

otro aspecto de la cuestión; porque nuestra doctrina sobre régimen comercial no consiente en modo alguno el mantenimiento del derecho diferencial de bandera.

El Sr. MONTORO dice que la proposición ó enmienda del señor Calbetón agrava, en cuanto al derecho diferencial de bandera, la situación que habría de crearse por virtud del artículo 13, y aún la existente en la actualidad, puesto que ostensiblemente tiende á crear un privilegio definitivo para la bandera nacional, fundándolo en la doctrina del llamado cabotaje inaceptable para nosotros por el error en que descansa y por las funestas consecuencias para nuestro régimen arancelario. No caben, en tal virtud, para esta minoría en el caso presente más que dos caminos: ó mantenernos en nuestra actitud ya tradicional de relativa indiferencia para con las franquicias que se nos otorguen en un mercado que con razón consideramos secundario—lo cual no es ya posible dado el telegrama del señor Gálvez,—ó promover la convicción de esa franquicia en forma radical y salvando nuestro punto de vista. Al efecto, después de fijar los términos de nuestra contestación á las gestiones de los andaluces, podríamos acordar una enmienda en que se solicitase: primero, la libre entrada de los azúcares coloniales sin distinción de bandera; segundo, la supresión gradual del impuesto transitorio y de consumo; tercero, la supresión de toda clase de derecho sobre la importación de los aguardientes y demás frutos coloniales; cuarto, todas las facilidades posibles para la introducción y venta del tabaco elaborado. Así expondríamos un criterio francamente liberal y colocaciones á nuestros adversarios y al gobierno en la alternativa de hacer algo eficaz ó de confesar que la doctrina económica de la asimilación es vano siñuelo y puro espejismo.

Los Sres. LABRA y PORTUONDO coinciden con las manifestaciones hehechas por el Sr. Montoro sobre la imposibilidad de transigir con el cabotaje; y recuerda, al efecto, sus anteriores campañas parlamentarias contra esa falsa solución. Insisten también dichos señores en la conveniencia de que cuanto antes se fije el criterio con que hemos de asistir á la reunión provocada por los azucareros andaluces.

Usaron después de la palabra los señores Portuondo, Labra y Montoro sobre diversos puntos relacionados con esta materia y en particular sobre la dificultad que parece desprenderse de los tratados de comercio existentes para toda rebaja de los derechos sobre los azúcares coloniales.

Acuérdase que el señor Terry estudie este punto en virtud de la designación para que en su caso apoye la enmienda de que habló anteriormente, y cuya conveniencia quedó en principio aceptada.

Convínose celebrar nueva junta el próximo lunes para continuar este debate; y se levantó la sesión; de todo lo que certifico como Secretario.—

El informe leído por el señor Portuondo y á que se refiere el acta dice así:

"Las observaciones á que se contrae el acuerdo de la Junta Central relativas á la proposición de ley de nuevas relaciones financieras entre la Metrópoli y las Antillas, son dos: la 1ª de carácter preceptivo acerca de la necesidad de incluir los gastos de justicia en el presupuesto especial de

Cuba; y por la 2ª llama la atención de los representantes del partido acerca de la más precisa y clara determinación del concepto, que en justicia, corresponde afirmar de gastos y obligaciones del Estado.

Pendiente, como está, el primer punto, de una consulta elevada á la Junta Central, parece natural que se evite por ahora todo acto parlamentario por donde resulte, en cuanto á los gastos de justicia, afirmación alguna decisiva, ni aún con el carácter de opinión personal.

En lo tocante al segundo punto, hay que distinguir entre lo que para nuestros principios y nuestro programa es fijo é indiscutible, y lo que, dentro del campo de las transacciones, puede ser entendido y aún aplicado con mayor ó menor latitud sin menoscabo del mismo programa.

Lo que para nosotros es *fijo é indiscutible* es:

Primero: Que no deben figurar en el presupuesto *particular* de la colonia los gastos *generales*, es decir, las secciones 1ª, 3ª y 5ª de los actuales presupuestos de Cuba. Segundo: Que la isla de Cuba debe contribuir á los citados gastos sólo en la proporción que corresponde á su fuerza contributiva.

Lo que se presenta ahora como objeto importantísimo de exámen para nosotros, y acerca de lo cual se limita la Junta á llamar nuestra atención, es el alcance que dentro del programa debamos y convenga dar al concepto de *gastos* y *obligaciones* del Estado. La cuestión, á mi juicio, se formula en estos términos: ¿Ha de contribuir, ó nó, Cuba á los *gastos y obligaciones generales del Estado* que figuran hoy en el Presupuesto de la Península? En caso afirmativo ¿cuáles han de ser esos gastos ó qué parte de ellos? Mi opinión personal en este punto es que la colonia en rigor no debe pagar atención alguna que no sea *especial, local, suya propia y exclusiva:* Y por consecuencia de esa doctrina que profeso, claro es que no solo me inclinaría á pensar y á proponer que ningún gasto general de los que hoy afectan al presupuesto de la Metrópoli debe afectar en modo alguno á Cuba, sino que además, al admitir los que antes he considerado como indiscutible entre nosotros, es decir, la participación de Cuba en el pago proporcional de los *gastos de soberanía*, no obro así por considerarlo como aplicación de mis principios puros; lo admito y lo sostengo por respeto y fidelidad al programa del partido que constantemente ha proclamado esa *transacción* como base del régimen financiero á que aspiramos.

Pero, admitido en nuestro programa ese criterio de transacción más ó ménos amplio en cuanto á aquellos gastos generales que aseguran en la colonia la soberanía de la Nación, es indudable que el aceptar el pago de una parte proporcional en los gastos generales de la Nación misma, no sería en todo caso más que una cuestión de conveniencia para nuestro partido en relación con las mayores ó menores facilidades que eso nos diera para llegar á lo fundamental y esencial de nuestro pensamiento político.

No desconozco que aún con ese mismo criterio, muy amplio de transacción, cabe distinguir por razón del orígen y de la naturaleza de ciertas atenciones las que proceden de necesidades generales y de servicios locales y especiales de la Península. Esta distancia, que donde mejor se vé

es en la Deuda del Estado, nos llevaría, sin embargo, á una serie de cálculos y de deducciones poco prácticos, casi imposibles, y nos haría quizás aparecer como idealistas muy apartados del sentido político de la realidad.

Asi, pues, yo veo, de un lado un principio radical, puro, que conduce á la siguiente afirmación: "Cuba solo paga su presupuesto especial" y de otro lado, veo un temperamento de posible utilidad para nuestro partido que conduce á la siguiente transacción:

"Cuba contribuye á los gastos generales de la Nación hasta donde alcanzen sus recursos estimados en la forma en que se aprecian los de la Península."

Esto último, que fué el punto de partida de la proposición de ley, parece más conforme con el espíritu y el sentido de nuestro programa.

En conclusión, opino que nuestro proceder en el Parlamento, para ser previsor y prudente, debe ceñirse por ahora á formular el criterio general del programa en aquello en que no cabe duda alguna, y sin perjuicio de declarar que el partido se halla siempre dispuesto á transacciones razonables en cuanto á la participación de Cuba en los gastos generales del Estado.

Propongo, pues, que se presente por la minoría un *artículo adicional* á la Ley de Presupuestos de la Península, concebido en los términos siguientes: "El Gobierno presentará á las Cortes antes del mes de Febrero de 1888 un proyecto de Ley de nuevas relaciones financieras entre la Metrópoli y las Antillas, sobre la base de incluir en el presupuesto general del Estado los gastos de *carácter general* que actualmente figuran en los *especiales* de Cuba y Puerto Rico, y bajo el concepto de que dichas Islas habrán de contribuir á los citados gastos, sólo en la proposición correspondiente á su facultad contributiva, en relación justa con su población y riqueza."

Al apoyar dicho artículo adicional, me parece que será conveniente dejar, como siempre lo hemos hecho hasta aquí, viva y subsistente la idea de que la deuda, hoy impropiamente llamada de *Cuba*, puede llegar algun día á ser un como campo de mútuas concesiones entre la Metrópoli y Cuba, por el cual podría encontrarse cierta facilidad en negociar para obtener la *autonomía*. Es bueno que no olvidemos que muchos ilustres autonomistas cubanos se han mostrado siempre dispuestos á la aceptación de la Deuda, y entre ellos citaré á Saco, á Bernal y á José Antonio Echevarría, quienes pensaron, sin duda, como hemos creido los señores Labra, Betancourt y yo, que desde el punto en que la Deuda pasara á ser obligación especial de *Cuba autonómica*, hallaría nuestro país medios sobrados, elementos y facilidades para concertar operaciones de crédito, con la positiva garantía de una prosperidad y riqueza que solo pueden desarrollarse fuera del régimen actual y dentro del autonómico, sin perjuicio de los acreedores y sin menoscabo de los intereses de la colonia."

La enmienda del señor Calbetón al artículo 13 de la Ley de presupuestos de la Península, publicada en los periódicos de esta capital, y á

lo que se alude en el acta por haberse referido á ella en la sesión algunos señores, es como sigue:

"Los azúcares de todas clases que sean producto y procedan de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, ú otra de Oceanía dependiente de éstas, seguirán admitiéndose libres de derechos arancelarios, cuando sean conducidos directamente en bandera nacional á la Península é islas Baleares.

Los alcoholes y aguardientes de caña del mismo producto y procedencia, se admitirán tambien libres de derecho alguno arancelario, cuando sean conducidos en la forma que expresa el inciso anterior.

Los azúcares de producto y procedencia referidas, cuyo número no exceda del 14 de la escala holandesa y cuya polarización llegue ó exceda de 96º, serán admitidos sin sujeción al derecho transitorio, siempre que su conducción se haga en la forma expresada y en bandera nacional.

Si la conducción tuviera lugar en cualquiera de las formas determinadas en el real decreto de 5 de Octubre 1884, estos mismos azúcares satisfarán los derechos señalados en la ley de relaciones mercantiles de 30 de Junio de 1882."

NOTA.—Al firmar el acta se observa la necesidad de esclarecer ciertos puntos que por exceso de concisión en la redacción del documento pudieran no apreciarse debidamente. En las manifestaciones del señor Labra, es preciso entender que dicho señor, conociendo las dificultades y los medios del adversario, aspira á que no se haga depender la reforma electoral de las otras indicadas por algunos compañeros. No es que la prefiera, ni que debamos circunscribir á ella todo el esfuerzo. Reclamándolas todos podemos sin embargo tomar con resolución lo que nos sea más fácil de conseguir. El señor Labra no discute ni desconoce las razones que abonan la reforma electoral para concejales y diputados provinciales. Lo que ocurre es que el señor Labra sabe que los contrarios—á juzgar por lo que han dicho ellos en sus conversaciones con el opinante y por lo que ha podido deducir el mismo en las conferencias íntimas que ha tenido con el Gobierno—ponen su mayor resistencia en este punto, prevaliéndose de la inminencia de una reforma general provincial y municipal y, en rigor, porque aquí la opinión pública no les fuerza tanto como sobre la reforma electoral de diputados á Cortes.

Hay necesidad de hacer constar también que las conversaciones y conferencias á que se ha referido el señor Labra en las diversas veces que á ellas ha aludido, se han celebrado por dicho señor, no solo con los diputados conservadores de Puerto Rico, sino con los constitucionales ó conservadores de Cuba, entre los cuales puede citar á los señores Pando, Verges y Calbetón; aclaración que importa mucho hacer porque con ella se determina el carácter de esas gestiones. Así se consigna por indicación expresa del señor Labra.

* * *

En Madrid á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en la Sección tercera del Congreso de los diputados los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Terry, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas con objeto de continuar la discusión de los asuntos que quedaron pendientes en la sesión última; siendo esta la octava reunión que celebra la minoría en el presente periodo legislativo.

El Sr. LABRA recuerda que esta Junta debe considerarse como continuación de la anterior que se suspendió para que el señor Terry evacuase su ponencia sobre la cuestión de azúcares y pudiera después adoptarse un acuerdo oportuno sobre su actitud con respecto á las gestiones de los diputados andaluces y sobre la presentación de la enmienda que propuso el señor Montoro. Añade el señor Labra que acababa de conferenciar con los Diputados de Andalucía que en aquellos momentos se hallaban reunidos con los de Unión Constitucional de Cuba, excusándose, así como sus compañeros de representación autonomista, invitados para aquel acto, de tomar parte en la reunión por no tener aún fijada esta minoría su criterio sobre la transacción á que se aspira. Declaró, sin embargo, el señor Labra ante dicha reunión, que los autonomistas simpatizamos con todo movimiento de progreso en el sentido de una mayor intimidad de relaciones comerciales entre la Metrópoli y las colonias. El objeto de la tantas veces referida reunión, consiste, por parte de los diputados andaluces, en obtener que cedan algo los representantes antillanos en la rebaja que solicitan del impuesto transitorio y su recargo municipal.

El Sr. TERRY dice que, en efecto, ha estudiado el asunto aunque con respecto á la interpretación que quiere darse á los tratados de comercio vigentes, suponiendo que exigirían una concesión á las potencias respectivamente interesadas, igual á la que que obtuvieren los azúcares coloniales, sólo puede decir que es al parecer la que acepta el Ministerio de Estado; no obstante que dicha interpretación no se desprende rigurosamente de los términos en que están concebidos los tratados de referencia. Punto es este, por lo tanto, que demanda especialísima atención. Cree el señor Terry que aún no siendo el mercado de la Península susceptible de una expansión del consumo bastante á satisfacer la necesidades de nuestra producción, es indudable que debemos pedir la supresión de los derechos transitorios con exclusión de todo privilegio para la bandera nacional, de acuerdo con el telegrama del señor Gálvez, y porque algún beneficio se alcanzaría para el país, en compensación de los sacrificios que le impone el actual sistema de gobierno. Explica detalladamente el mecanismo del impuesto transitorio y su recargo municipal, demostrando que las concesiones á que únicamente parecen dispuestos los diputados andaluces, serían de todo punto ineficaces y que la enmienda del señor Calbetón, basada en el falso principio del cabotaje, sentaría un funesto precedente para la reforma arancelaria en las Antillas á favor del privilegio de la bandera y no produciría ningún beneficio positivo, sin contar con que no es aceptada, ni aún así, por los representantes de las provincias azucareras de la Península.

El Sr. LABRA manifiesta que de asistir á las reuniones promovidas por la diputación andaluza, habríamos de adoptar una actitud de gran reserva, limitándonos á exponer nuestra tendencia y á favorecer cualquiera mejora positiva.

El Sr. MONTORO dice que ante todo procede examinar el artículo 13 de la Ley de presupuestos, puesto que á él han de referirse las enmiendas. Este sólo se refiere á los derechos arancelarios; y aún para estos mantiene el derecho diferencial de bandera. No es posible prescindir de este dato al gestionar la reforma ó supresión del otro transitorio. No debe olvidarse, sin embargo, que para nosotros toda la cuestión está subordinada á un punto importantísimo de doctrina. Hemos mantenido siempre el principio de la libertad comercial entre la Península y las Antillas; pero declaramos que dada la importancia harto secundaria para nuestra producción del mercado peninsular, anteponíamos la libre introducción de las procedencias de la Metrópoli en el nuestro á la de los frutos coloniales en la Península, si á esta podía traerle perjuicios ó dificultades financieras la concesión. Hemos rechazado, sobre todo, la fórmula del cabotaje en cuanto conduce á un monopolio para el comercio de la Metrópoli y dificulta toda reforma arancelaria eficaz. El telegrama del señor Gálvez no modifica esencialmente esta actitud, puesto que al mismo tiempo que el apoyo á la supresión de los derechos transitorios, recomienda la debida adhesión á nuestra doctrina. Tres caminos se ofrecen, pues, á la minoría: la abstención de todo esfuerzo, lo cual no sería pertinente sino en el caso de dársenos todo lo que á cambio de esta abstención pudiésemos pedir en el órden financiero interior de las Islas y además pugnaría con el telegrama; el concierto con los andaluces y con nuestros adversarios, el cual tampoco es posible, en vista de sus inaceptables disposiciones; ó presentar por nuestra cuenta y riesgo á la Cámara una enmienda en que se aborde la cuestión resueltamente, cuidando de hacer constar que el régimen de la asimilación al despojar á la colonia del libre ordenamiento de sus instituciones económicas y financieras, así como de sus relaciones comerciales, impone necesariamente á la Metrópoli todos los sacrificios y todas las cargas que reclamen las circunstancias en gran parte creadas por su voluntad. Pondremos así de relieve las grandes injusticias del régimen actual y el fracaso de nuestra enmienda será la prueba más concluyente de la estirilidad de las soluciones con que se quiere contrarrestar la propaganda de nuestros principios.

El SR. FIGUEROA acepta, y apoya las indicaciones del señor Montoro, opinando que debe éste redactar enseguida las enmiendas á que se refiere. Propone, además, que se designe desde luego al miembro de la minoría que debe apoyar dicha enmienda.

El SR MONTORO cree que de todas suertes será conveniente fijar de antemano la cuestión previa de si debemos ó no tomar la iniciativa ó esperar á concurrir con nuestro apoyo al logro de cualquiera solución. Recuerda que, por los demás, había indicado al señor Terry desde la sesión anterior para apoyar la enmienda en el caso de que se resuelva presentarla.

El Sr. Portuondo considera que la enmienda propuesta por el señor Montoro es perfectamente compatible con nuestro programa y que, por tanto, debe presentarse. Si cupiese duda sobre si debemos ó no ser actores en la jornada que se prepara en el telegrama del señor Gálvez, la desvanecería. Importa, sin embargo, decidir ante todo, si asentiremos ó no á las reuniones iniciadas por los representantes andaluces, pues, si asistimos á ellas podemos aceptar algo que haga imposible la enmienda. En caso de presentarse ésta, al apoyarla el señor Terry deberá hacer constar todos los puntos de doctrina señalados por el señor Montoro, obviándose así los inconvenientes que pudiesen tener nuestra iniciativa.

El Sr. Betancourt dice que á las referidas sesiones no se puede ir sin tener ya formado un criterio en cuanto á la conveniencia de la enmienda.

El Sr. Vizcarrondo cree que de asistir á esas reuniones, nuestro objeto debe ser el de solicitar con calor la supresión de los derechos transitorios. Estaremos después en nuestro derecho para presentar la enmienda y para afirmar nuestra doctrina.

El Sr. Labra dice que tenemos programa y una línea de conducta conocida. Aspiramos á la reforma de los aranceles, á la supresión de todo derecho diferencial y en cuanto al comercio con la Metrópoli, manteniendo siempre nuestra reserva sobre la ineficacia del cabotaje, hemos de gestionar toda reforma espansiva, mucho más después del telegrama que responde indudablemente á alguna agitación que en Cuba debe haberse promovido. Aun prescindiendo del beneficio que se obtenga en lo económico y que sin duda no será nunca muy grande, importa á fines políticos de gran trascendencia el esforzar la adhesión que se nos recomienda. A las reuniones de referencia debemos asistir si se persistiese en contar con nosotros, sosteniendo en ellas la ampliación del mercado peninsular y la supresión del derecho diferencial. Si los andaluces ofrecen algo de importancia, lo aceptamos. Si no es así ó se pretende el mantenimiento del derecho diferencial, nos oponemos. En todo caso quede expedito nuestro derecho para presentar la enmienda. El señor Labra ruega al señor Montoro que dé lectura á la enmienda si la tiene retirada.

El Sr. Montoro lee el expresado documento cuyo texto se trascribe al final de esta acta. Explica, después, á excitación del señor Labra, el alcance y sentido de la enmienda, manifestando que ésta parte de la declaración del principio de la libertad comercial, en cuanto ser pueda entre la Metrópoli y las colonias; principio proclamado por nuestro partido para toda clase de relaciones comerciales y que una vez declarado con respecto al extranjero, claro está que ha de afirmarse, desde luego, para con la Península. Fúndase, después, al justificar nuestra reclamación de franquicias en la Metrópoli, no sin consignar de paso que no es ni puede ser este el principal mercado de nuestro fruto, en la necesidad de que las referidas franquicias sean muy amplias para que pueda tener alguna eficacia por lo mismo que ni aun revistiendo la mayor amplitud posible habría de satisfacer por completo las necesidades de nuestra producción. Descansa, además, la enmienda, y aun puede decirse que este es su ver-

dadero fundamento, en el inconcuso principio de que el régimen de asimilación, tal como aquí se practica, priva á las colonias de toda facultad propiamente dicha para el arreglo de sus asuntos interiores entregando la dirección total de su vida económica á la Metrópoli que por lo tanto deba sufrir las consecuencias de esa absorción, resignándose á las cargas y á los sacrificios que demande la situación de las colonias. Tiende por último la enmienda á lograr la solemne y pública declaración de que España no puede ni quiere soportar en este ni en ningún otro concepto esas cargas y sus sacrificios, demostrándose así que la asimilación es un régimen de injusticias no compensadas ni compensables, que el cabotaje es un nombre vano y que fuera de la autonomía, con todas sus legítimas consecuencias, no hay solución para ninguno de los problemas cubanos.

El Sr. PORTUONDO manifiesta que el problema está perfectamente planteado por el señor Montoro en la enmienda que acaba de leer y explicar, y después de análogas manifestaciones por parte de todos los señores presentes, es aprobada por unanimidad; acordándose, á propuesta del señor Labra, que al frente de la misma consigne el señor Montoro en breves considerandos los fundamentos que acaba de exponer.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente; de todo lo cual certifico como Secretario.

NOTA.—La enmienda redactada por el señor Montoro y á que se refiere esta acta dice así:

"Considerando que las relaciones comerciales entre las diversas partes constitutivas del imperio español deben regirse, en cuanto ser pueda, por el principio de la libertad de los cambios;

Considerando que está evidentemente demostrada la ineficacia de toda concesión que se haga á los intereses de la producción colonial en el mercado de la Península, si no es muy ámplio y radical, por lo mismo que no es ni puede ser la Península el principal mercado á donde ha de afluir dicha producción;

Considerando que el régimen de asimilación á que se adapta la política general de nuestros poderes públicos en las Antillas, presupone para toda metrópoli que la sigue, en la dirección inmediata de los intereses sociales y económicos de las colonias, las cargas y sacrificios anexos á esa dirección;

Considerando que por tal motivo, es deber de todos cooperar á que ese régimen, sea cual fuere el juicio que del mismo se forme, produzca todos los resultados beneficiosos que se le atribuyen, ó quede claramente patentizada su esterilidad en el terreno de los hechos.

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al art. 13 del proyecto de ley que se discute:

Art.—13. Los azúcares procedentes de Cuba, Puerto Rico, Filipinas é islas dependientes de este archipiélago, se admitirán en la Península libres de todo derecho arancelario, sin distinción de banderas.

El impuesto transitorio y el de consumos que ahora satisfacen dichos azúcares, se reducirá anualmente por terceras partes, hasta su completa extinción, desde el próximo ejercicio.

Los aguardientes de caña, el café y el cacao, procedentes de las expresadas colonias, entrarán libres de todo derecho de cualquier clase en los puertos de la Península, á partir del próximo ejercicio.

El Gobierno dictará todas las disposiciones necesarias para favorecer la introducción y venta del tabaco elaborado de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y demás colonias de Oceanía, haciendo para ello todas las concesiones compatibles con lo preceptuado en la reciente ley sobre arrendamiento del monopolio de la fabricación y venta del tabaco.

* * *

En Madrid á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de la Biblioteca del Congreso, los señores Labra, Betancourt, Montoro, Figueroa, Terry y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas; siendo esta la novena que celebra la minoría en el actual período legislativo.

Abierta la sesión, expuso el Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO que el señor Vizcarrondo no asistía á la Junta por encontrarse enfermo, según le manifestaba dicho señor en carta que acababa de recibir.

Usó de la palabra el Sr. FIGUEROA, y dijo que debe en primer término, exponer las razones que le han movido á solicitar del señor Labra que convocara esta reunión de los representantes autonomistas. La situación política de Cuba, cuya gravedad es de todos conocida, reclama prontos y enérgicos remedios. En las múltiples cuestiones que allí preocupan y alarman profundamente la opinión, es de las más importantes la que se refiere á la seguridad personal, y, sobre todo, á los procedimientos arbitrarios empleados por el Gobierno, en las ciudades y en los campos, con los que pretesta asegurar el órden material y moral de nuestro país. Los periódicos llegados por el último correo y las noticias particulares que á los Diputados se envían, corroboran esta afirmación. Asegura, además, el señor Figueroa, que tiene en su poder una carta del señor Govín, en la que el digno Secretario de la Junta Central le incita, aduciendo consideraciones de alto sentido político, á explanar sin pérdida de tiempo, su anunciada interpelación sobre esta materia. Recuerda, por otra parte y en apoyo de cuanto viene manifestando, que el señor Ministro de Ultramar, con motivo de los incidentes parlamentarios que en el Congreso suscitaron los señores Fernández de Castro y Montoro acerca de la desmoralización administrativa y la inseguridad personal, deseoso, sin duda, de obtener alguna benevolencia del grupo autonomista, ofreció ultimar en breve plazo la nueva ley electoral, ajustando esta reforma á las bases expuestas en distintas épocas por los señores Labra, Betancourt y Portuondo. Entiende el señor Figueroa, que habiendo transcurrido, ventajosamente, dicho plazo, que fué objeto de un acuerdo adoptado por esta Junta en sesión anterior, y dadas las circunstancias del momento, no cabe demorar por más tiempo el debate sobre las interpelaciones anunciadas. Los propósitos del señor Balaguer, podrán estar en armonía con las legítimas aspiraciones de nuestro Partido; pero es lo cierto que aún

guarda acerca de ellos absoluta reserva y á nadie se le oculta la facilidad con que, dentro de la índole especialísima de la política peninsular, es lícito á cualquier Ministro trocar los más solemnes compromisos en simples promesas que luego resultan incumplidas, merced á los infinitos artificios del régimen parlamentario vigente. Buena prueba del fundamento en que descansan estos temores, la ofrece esa misma ley electoral que viene siendo objeto de incomprensibles aplazamientos desde la fecha en que los señores Cánovas del Castillo y Posada Herrera contrajeron á su vez idéntico compromiso al que hoy pesa sobre el Gobierno presidido por el señor Sagasta. Dada la actitud en que se mantiene el señor Ministro de Ultramar, que contradice la de relativa benevolencia con el grupo autonomista, le ha significado bien á las claras su deseo de respetar, en cuanto sea posible, la iniciativa del Gobierno, sin crearle obstáculos en los momentos mismos de dar una solución seria á determinados asuntos coloniales, opina el señor Figueroa que ha llegado la hora de discutir ámpliamente en ambas Cámaras las interpelaciones pendientes. De no aceptarse este criterio, la opinión pública, agena á las interioridades de la política antillana, no daría explicación satisfactoria y cumplida á la conducta de esta minoría. Propone, al efecto, animado de un interés político y en descargo de su personal responsabilidad, que el señor Labra se acerque al señor Ministro de Ultramar, á fin de invitar á este último á que diga si está ó no dispuesto á presentar, dentro de un término perentorio de veinte y cuatro horas, la ofrecida reforma electoral, y en previsión de una respuesta evasiva ó ambígua, indica desde ahora el señor Figueroa, la conveniencia de emprender, cuanto ántes, una campaña de franca y enérgica oposición contra el Gobierno.

El Sr. Montoro dice que se asocia á lo expuesto por el señor Figueroa, con tanto más motivo, cuanto que públicamente contrajo el compromiso de terciar en ese mismo debate para explanar las consideraciones á que le compelían las respuestas del señor Balaguer á sus preguntas sobre el caso del *componte*, ocurrido en el Camagüey y de que le dió conocimiento, por telégrafo el señor Gálvez. A esta obligación, que por sí solo bastaría á constituirle en el deber de no dejar la cuestión en el estado de vaguedad que aún conserva, únense ahora los detalles que acaba de recibir sobre aquel grave atentado, y las excitaciones que desde el Camagüey y desde la Habana se le han dirigido para que obtenga del Gobierno terminantes declaraciones, ó formule la más solemne protesta. En la misma situación que, de acuerdo con el señor Figueroa, tomó en el incidente parlamentario de referencia, quiere mantenerse ahora el señor Montoro, á saber: la de dejar á su distinguido compañero el honor de plantear el debate, reservándose, tan solo, intervenir para el cumplimiento de sus particulares compromisos. Entiende que por ámplias que las concesiones del Gobierno sean, habrá siempre que explanar esta interpelación, como habrá que discutir la cuestión de la moralidad administrativa. Recuérdese que en el *Círculo autonomista*, declararon el señor Fernández de Castro y el que habla, de acuerdo con el criterio de la Junta, que la oposición del partido, no podía ceder, ni aun atenuarse, mientras

subsistiera el *componte*. A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que, segun fidedignos informes, las sesiones tocan á su término y que, segun la *Correspondencia* de anoche, el Gobierno no traerá la reforma electoral sino después de aprobado el Presupuesto y de conocida la opinión favorable de todas las minorías, lo cual tanto valdría como aplazarla *ad Kalendas greceas*. El señor Montoro propone, por lo tanto, que se recaben del Gobierno terminantes declaraciones y que, sean éstas las que fuesen, se desarrolle el programa parlamentario, en que considera empeñado el crédito y buen nombre de la minoría, sin que las concesiones puedan ser parte para otra cosa que para regular el tono de los discursos con relación al Ministerio.

El Sr. BETANCOURT dice que efectivamente quedaría defraudada la esperanza del pueblo cubano y en difícil situación el señor Figueroa con respecto á la opinión pública y el señor Montoro en una muy comprometida para con sus electores de Puerto Príncipe, si se abandonase ó, por dejar que pase el tiempo, se diese lugar á que aparezca abandonada la cuestión de la seguridad personal. Dice que su ya larga experiencia parlamentaria le enseña cuan dados son los Gobiernos, en materia de política ultramarina, á no preocuparse sino de la conveniencia de ganar tiempo, haciendo toda clase de promesas, y cuidando muy poco de cumplirlas. Estima que la minoría debe dirigirse en cuerpo al Ministro para exponerle la situación y reclamar prontas decisiones, haciendo si nó, la enérgica campaña que, ante sus ofrecimientos, hubo de suspenderse hace días. Crée que un plazo de veinte y cuatro horas sería demasiado breve y perentorio, y que muy bien puede ampliarse á dos ó tres días.

El Sr. TERRY se adhiere á las manifestaciones precedentes, inclinándose á pensar que de no adoptarse una actitud muy enérgica, podría suceder que fuésemos burlados por la astucia de nuestros adversarios y del Gobierno.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO manifestó que el último día que hizo al señor Balaguer preguntas sobre asuntos administrativos, tuvo una conferencia con dicho señor en el despacho de los Ministros, y en ella anunció al señor Ministro de Ultramar, como poco antes había dicho privadamente al señor Martos, que para continuar en la campaña que tiene iniciada contra la inmoralidad y desconcierto de la administración de Cuba, solo esperaría una semana. De igual modo indicó al señor Ministro que en esa campaña seguiría con el caracter y tono de fuerte oposición con que había empezado, si durante la semana de espera no se presentaba al Congreso por el Gobierno, el proyecto de ley electoral para las Antillas, sobre las bases estipuladas; pero que variaría de tono en el sentido de ser benévolo en lo que al Ministro se refiere, si se cumplían, dentro del mencionado plazo, las promesas hechas. También hizo presente al Ministro que en ningún caso podrían dejar de tratarse esas cuestiones, pues á ello obligan los compromisos contraídos por la opinión en Cuba y los acuerdos tomados por la minoría autonomista. En su caso, se tratarán en el terreno de la oposición más radical y enérgica; en otro caso, serán discutidos con cierta templanza en lo que puedan relacionarse aquellas cuestiones con el Ministro y el Gobierno.

El Sr. LABRA coincide con los preopinantes en la necesidad de ventilar la cuestión del bandolerismo y de la seguridad de las personas. Crée que ello podrá y deberá hacerse de todas suertes en la presente semana. Considera que la interpelación del señor Fernández de Castro, puede trasformarse, sin menoscabo para su importancia, ni deficiencia alguna en su alcance, atendido lo apremiante del tiempo, en un discurso contra la sección respectiva del presupuesto de gastos. Asiente á las indicaciones de conferenciar con el Ministro para despejar la situación, pero considera que debe ser individual, convencido como está por una larga experiencia de que las manifestaciones colectivas son tanto más ineficaces cuanto más solemnes. Considera grave lo dicho por *La Correspondencia* sobre los propósitos del Gobierno, y dice que hoy mismo inquirirá de los señores Sagasta y Balaguer la exactitud que pueda tener esa versión. Entiende que en tal virtud procede ratificar el acuerdo de una anterior sesión referente á la necesidad de explanar las interpelaciones, promoviendo decididamente en esta semana la relativa á la seguridad personal, y reservando, por ejemplo, para la discusión del presupuesto, la del señor Fernández de Castro, á fin de no fatigar á las Cámaras con dos debates seguidos sobre asuntos de Cuba y en vista de que cabe perfectamente por su naturalcza, en la referida discusión.

Y dándose por suficientemente discutido el asunto se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: Primero, explanar en la corriente semana, presentando para ello, si fuese menester, una proposición incidental, la anunciada interpelación sobre la seguridad personal en Cuba. Segundo, explanar también la del señor Fernández de Castro en forma análoga ó dentro de la discusión del presupuesto, según aconsejasen las circunstancias. Tercero, ver individualmente al Ministro para arrancarle una resolución inmediata, acudiendo, después, colectivamente á dicho señor y al Presidente del Consejo, si fuese necesario. Cuarto, atemperar al resultado de estas gestiones el tono y forma de los discursos que hayan de pronunciarse en los debates de referencia con respecto al Ministerio.

El Sr. FIGUEROA consulta si debe llevar á la Cámara la cuestión de las incompatibilidades en que están incursos los señores Villanueva, Armiñán y Calbetón, á pesar de las indicaciones que le hizo el señor Martos para que dejase el asunto á su cuidado en vista de la ineficacia de esta concesión hasta la fecha. Fuera del interés de las nuevas elecciones que deben verificarse en Cuba, existe el de poner al señor Villanueva en el caso de abandonar la Cámara, porque su permanencia en la misma es ilegal desde el punto y hora en que no aparece comprendido en el sin número de empleados compatibles que taxativamente fija la ley de la materia, para que puedan pertenecer al Congreso. El señor Figueroa manifiesta que el señor Perojo había pensado suscitar la cuestión, y que del estudio que juntos habían hecho, resultó su resolución de plantear el debate, por lo cual se concertó con dicho señor, considerando ambos que el asunto incumbía particularmente á este grupo, y su convencimiento de que el señor Villanueva no debe seguir perteneciendo á la Cámara y de

que las otras vacantes debían estar ya declaradas. Por unanimidad se acordó que inmediatamente se tratara la cuestión en el Congreso.

El Sr. Montoro propone las siguientes cuestiones: Primera, que en vista de las explicaciones contenidas en una carta del señor Saladrigas sobre el telegrama del Presidente de la Junta Central, relativo á los azúcares, debía insistirse particularmente en fijar, dentro de la enmienda presentada, la actitud del partido para que no se le considere adicto á la vana aspiración del cabotaje. Segunda, que proponiéndose el señor Perojo presentar una enmienda, despues de fracasada la nuestra, para que se rebaje el impuesto transitorio á los azúcares trasportados en bandera nacional, bajo el concepto de que la buena doctrina colonial supone la completa libertad de regular sus aranceles respectivos para las colonias y la metrópoli, debe esto bastar para que nos abstengamos en la votación cuando no podamos votar en pró, aun prescindiendo de que, al cabo algún beneficio pudiera obtenerse en la enmienda para nuestras exportaciones, dado que el señor Perojo se propone buscar una compensación ántes que un privilegio para la marina mercante nacional, según le ha manifestado. El señor Montoro dice que aun lo expuesto le parece que solo puede acordarse en principio mientras no se conozcan los términos de la enmienda. Tercera, agitar la división de mandos, en vista de las dificultades con que se tropieza para sustituir al señor Calleja y su total desprestigio, valiéndose para ello del medio reglamentario de preguntar por qué no presenta su dictámen la Comisión que tiene á su cargo el proyecto de facultades del Gobierno General, reproducido por el señor Gamazo, puesto que es público y notorio que los señores Monares y Calbetón, propusieron en el seno de la misma que se dividan los mandos. Cuarta, el plan de campaña para la discusión de los Presupuestos.

Por unanimidad se aceptan las indicaciones del señor Montoro en los términos que preceden, quedando encargado dicho señor de la pregunta sobre mandos y conviniéndose fijar definitivamente la distribución de turnos para los presupuestos, tan luego como se lean los de Cuba.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, de lo que certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Labra, Betancourt, Montoro, Figueroa, Terry y Vizcarrondo, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas, siendo esta la décima que celebra en la actual legislatura.

El Sr. Labra da cuenta á la Junta de un telegrama que ha recibido de Matanzas firmado por los Sres. Ortíz y Castañer, recomendándole que se oponga á la supresión de las provincias de Matanzas y Pinar del Rio. Tiene noticia de que se han dirigido análogos telégramas á varias personas de esta capital. Somete el Sr. Labra á la consideración de la Junta el asunto para que se acuerde la actitud en que debemos colocarnos en este particular.

El Sr. MONTORO dice que esta cuestión reviste un doble carácter. Trátase, por una parte, de una contienda entre las dos fracciones en que más por motivos personales quizás que por motivos políticos, andan divididos los conservadores de Cuba. Refiere que en una conversación accidentalmente mantenida en unos de los pasillos del Congreso con el que habla y con el señor Fernández de Castro por el señor Verges, no sólo se había éste expresado con gran acrimonia contra aquellos de sus correligionarios que se oponen á la supresión de provincias, sino les había mostrado telegramas de la Habana en que por una parte se habla de un violento artículo de *La Voz de Cuba* contra la espresada medida y por otra se hace constar la adhesión á la misma del Conde de Galarza y de los elementos que le siguen. Añade el señor Montoro que tanto él como sus compañeros habían manifestado al señor Verges, lo propio que á los diputados constitucionales de la tendencia contraria, que en su calidad de autonomistas tenían criterio definido que mantener en la cuestión, lo cual no obstaría para qùe si fuese llegado el caso de tomar actitud entre ambas direcciones, desde nuestro punto de vista, á propósito de otros asuntos, cumpliesen el deber que la moral política impone de favorecer todo sentido liberal y progresivo contra toda intransigencia reaccionaria. En la cuestión concreta de que se trata, estima el señor Montoro que los autonomistas debemos levantar el debate por encima de los estrechos móviles y del empírico criterio de los conservadores puros, combatiendo la supresión por no responder á ningún pensamiento de reforma general, sosteniendo que todo cambio en el organismo provincial y municipal debe aplazarse para cuando se acometa la reforma de las leyes vigentes en el sentido liberal y expansivo de que protesta estar animado el Gobierno; único modo de que pueda rectificar en serio y con equidad, si fuese menester, la división territorial de la Isla.

El Sr. TERRY dice, apropósito de este asunto, que es preciso tener en cuenta la difícil vida que arrastran en Cuba muchos municipios, á pesar de los enormes gravámenes que por hacer esa vida imponen á los pueblos; por lo cual estima que conviene la supresión de aquellas municipalidades faltas de condiciones y de elementos para cumplir sus fines. En este sentido, piensa tratar la cuestión cuando se discuta el presupuesto.

El Sr. MONTORO recuerda que en distintas ocasiones el órgano oficial de nuestro partido ha expuesto el criterio de este contrario á la supresión de Ayuntamientos por la necesidad de conservar y fomentar la vida municipal. Entiende, por lo tanto, que en este particular debe procederse con gran reserva y preferir las soluciones de carácter general que pueden compensar los inconvenientes actuales, á medidas aisladas que resultarían contrarias á nuestros fines políticos.

El Sr. LABRA cree,—dejando á un lado este último punto—que desde el momento en que nuestros amigos piden que combatamos la supresión de provincias indicadas por el Ministro en el proyecto de ley de presupuestos, estamos obligados á corresponder á ese deseo y á las repetidas excitaciones que se nos hacen para gestionar en el sentido que nos indican.

El Sr. Betancourt dice que en esta cuestion es preciso fijar dos puntos de vista: el económico y el político. Bajo el primer aspecto, la reducción de provincias está recomendada por la necesidad de hacer economias, y estas se alcanzan indudablemente con la supresión de las dos provincias mencionadas. Para apreciar el asunto bajo el aspecto político, conviene no olvidar que en esas provincias que piensa el Ministro suprimir, está el núcleo de los elementos conservadores más intransigentes de la isla de Cuba. Jamás hemos encontrado en ellas el apoyo y las simpatías de que gozan nuestro partido y nuestras doctrinas en las demás provincias del país. Por lo cual entiende que una de las maneras de combatir á aquellos elementos consiste en contribuir á que se anulen sus fuerzas mediante la supresión de dichas provincias. Cree que, por lo ménos, no debemos oponernos á los propósitos del Gobierno sobre el particular.

El Sr. Labra dice que podemos oponernos doctrinalmente á la supresión, afirmando como punto do vista superior y principal, la conveniencia de una ley municipal expansiva y de una división terrritorial amplia; cosa que sin esfuerzo extraordinario podemos hacer en el curso del debate. Ampliando las facultades de los Ayuntamientos y dándole mayor extensión territorial podrían satisfacerse á la par el alto interés político de fomentar y desenvolver la vida municipal en las Antillas y el interés económico de evitar á la esquilmada riqueza de aquellos países los males y abusos denunciados por el señor Terry.

El Sr. Montoro dice que no puede aceptarse para nuestros presupuestos el criterio de economías, en la forma que se le dá comunmente. Las economías que importa reclamar son las que resultarían de traerse al presupuesto de la Península los gastos generales que hoy pesan indebidamente sobre las colonias, imponiendo á éstas tan solo la cuota proporcional de que habla nuestro programa. Sin esta base las economías son de ordinario funestas y perturbadoras, pues recaen sobre los servicios públicos y particularmente sobre el presupuesto á fomento, como ahora mismo se está viendo con grave daño de los más fundamentales intereses.

De acuerdo con lo que en términos generales se acordó en una sesión anterior, se distribuyen los turnos siguientes para la discusión de los presupuestos de Cuba: uno al señor Montoro y otro al señor Labra, contra la totalidad del presupuesto de gastos; uno al señor Terry y otro al señor Portuondo contra la totalidad del de ingresos. Sin perjuicio de esto se procurará que al discutirse el artículo 13 del Presupuesto de ingresos de la Península, se trate algo de la cuestión arancelaria, si á ello hubiese lugar, y con la amplitud posible la doctrina fundamental del partido en materia económica.

El Sr. Labra estima que á propósito de la discusión de los presupuestos, deben tratarse todos nuestros asuntos, aprovechando para ello los turnos contra las secciones y las discusiones de los capítulos y artículos, á fin de hacer una campaña completa.

El Sr. Montoro llama particularmente la atención de la junta so-

bre la conveniencia de protestar en principio contra el sistema de legislar por autorizaciones. Agrega después, que en vista de haber sido invitados á asistir á la Comisión de presupuestos como otros señores diputados de diversos matices y de que el año pasado nos lamentábamos de que esto no se hubiese hecho, consideraba conveniente que asistiésemos para adelantar ciertos reparos, reclamar mejoras y explorar el sentido de algunas autorizaciones así como los propósitos de la Comisión y del Gobierno sobre determinadas materias. Así se acordó.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente: de lo que certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Terry, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas, siendo esta reunión la undécima que tienen en la actual legislatura.

El Sr. Montoro dice que en vista de la gravedad de las circunstancias debe ponerse término á la actitud espectante del grupo autonomista con respecto á las últimas promesas del Gobierno. Se considera en el deber de tomar la iniciativa en el asunto por lo que acaba de ocurrir en la sección tercera, donde los ministeriales han dejado abandonada la reforma electoral, facilitando á la minoría canovista un fácil triunfo. Refiere los altercados que acaba de tener en unión del señor Terry para impedir el triunfo del candidato opuesto á la reforma. Crée que debe intervenirse en el debate de la proposición incidental del señor Rodríguez San Pedro para protestar contra su pretensión de que representa el espíritu del pueblo cubano y para dar una batalla al mismo Gobierno si se persiste en su ambígua actitud. Entiende que deben aprovecharse los pocos días que quedan. Propone que el señor Betancourt alargue en el Senado, cuanto le sea posible, el debate del presupuesto de la Península, y que la minoría del Congreso debe plantear inmediatamente todos los debates anteriormente acordados, aún extremando el uso de su derecho reglamentario, empezando por el de las incompatibilidades, en que el señor Villanueva está evidentemente comprometido.

El Sr. Figueroa dice que como en una de las sesiones últimas, se acordó hacer una excitación á la Mesa del Congreso en el asunto de las incompatibilidades y se le designó para que formulase una pregunta sobre el particular, se acercó al señor Presidente de la Cámara y le anunció sus propósitos, fijándole los dos puntos á que habría de contraerse el que habla para dirigir la pregunta y hacer aquella excitación. El señor Martos contestó que en cuanto á la cuestión primera, ó sea á la declaratoria de la vacante que resulta en la Habana por el ascenso del señor Armiñán y en Matanzas por el nombramiento para un cargo del señor Calbetón, debía dejarse el asunto á la comisión de incompatibilidades

que daría el correspondiente dictámen; y en cuanto á la segunda cuestión, ó sea el caso de incompatibilidad en que está incurso el señor Villanueva, el señor Martos pidió al que habla, como favor especial, que no hiciese el ruego que se proponía dirigir á la Mesa, porque con él se crearía una situación difícil á la Presidencia de la Cámara. El señor Figueroa consultó con sus compañeros estas manifestaciones del señor Martos y se resolvió dejar transcurrir dos días. Pasados éstos, el señor Figueroa habló de nuevo con el Presidente sobre el particular, reiterando éste la misma súplica; pero manifestándole entonces el señor Figueroa que ya no podía esperar más, porque se trataba de un acuerdo de la minoría. Expone luego que también habló con el señor Mártos, de su anunciada interpelación sobre la seguridad personal en Cuba, rogándole dicho señor que para obviar dificultades y entorpecimientos á la legalización del órden económico en la Metrópoli, aplazase dicho debate para cuando, con ocasión de destinarse al presupuesto de Cuba algunas sesiones, pudieran llevarse holgadamente á éstas, y sin daño para nadie, todas las discusiones que interesan á las Antillas, como se hizo el año pasado. Dice después el señor Figueroa que no siendo ya ni aún probable que se discuta nuestro presupuesto, no le es posible esperar más tiempo y que se propone explanar inmediatamente su interpelación, teniendo en cuenta, además, que en un vivo incidente que sostuvo en uno de los pasillos con el señor Balaguer, no pudo arrancar á éste la seguridad de que se discutiría dicho presupuesto, por lo cual se vió en el preciso caso de contestarle con gran energía, diciéndole que se apresuraría á usar de su derecho. Manifiesta por último, que está enteramente de acuerdo con lo expuesto por el señor Montoro, y que en tal virtud, se halla dispuesto á formular, al día siguiente, su pregunta sobre incompatibilidades y á explanar cuanto antes su interpelación.

El Sr. PORTUONDO dice que, á juzgar por lo que vamos viendo, la situación de la minoría autonomista es muy delicada; y entiende que de nuestra conducta en estos momentos, depende la opinión que en definitiva, se forme en Cuba de la eficacia de la representación en Cortes. Así, acepta en absoluto lo propuesto por el señor Montoro y recomienda la necesidad de plantear cuanto antes, apelando á los recursos que conceda el Reglamento, todas nuestras cuestiones, discutiéndolas con energía y en sentido de fuerte oposición, aunque sin agriar los debates. Tenemos que prescindir por completo de nuestros propósitos de benevolencia relativa, si el Gobierno no corresponde ahora con su buena fe, á nuestra actitud. Crée el señor Portuondo que debemos hacer saber oficialmente al Gobierno nuestros deseos sin distingos de ninguna clase. Ofrecemos benevolencia si se ponen á discusión los presupuestos y la ley electoral y se aprueban en ambas Cámaras. Y esto puede hacerlo el Gobierno, si quiere. Estimaremos como una burla sangrienta para el partido y como un desaire para todos nosotros, la presentación de esos proyectos con ánimo de que no lleguen á ser leyes. La burla toma las más graves proporciones cuando se recuerda que hay debates parlamentarios suspendidos con el pretesto de que se reanudarían en la discusión de presupues-

tos. El desaire no puede ser mayor, sobre todo, si se considera que en los debates suspendidos no nos fué posible sacrificar las malévolas acusaciones del señor Villanueva, porque la Mesa acordó la suspensión en los momentos en que nos correspondía hacer esas rectificaciones. Es preciso despejar actitudes, á fin de hacer patente la corrección de la nuestra. El país acaricia ya esperanzas de alguna mejora positiva. Si el Gobierno ha tenido propósitos deliberados de no discutir nada de lo presentado á la Cámara, pondremos de relieve la incorrección de esa conducta, aunque para ello tengamos rozamientos con el Congreso, disgustos con la Presidencia y altercados fuertes con el Gobierno, pues, en estas condiciones, cualquiera cosa, por desagradable que parezca, es preferible á quedar mal con nuestro partido y con la opinión pública en Cuba.

El Sr. Labra da cuenta de lo que acaba de hablar con el seño r Balaguer, quien manifiesta que encuentra graves dificultades en la Comisión nombrada para dictaminar sobre los presupuestos de Cuba; pero que las considera subsanables suprimiendo algunos puntos del proyecto, tales como el juicio oral, la recogida de Billetes y alguna que otra medida sobre la cual no hay unanimidad de pareceres en la Comisión. El Ministro ofreció dar mañana al que habla una nota de esos puntos, para que la minoría piense sobre el particular y le dé su opinión acerca de la manera de obviar esas dificultades. El señor Labra ha oido decir á un señor Diputado que todo lo que ocurre se explica por intrigas del señor Villanueva contra el señor Balaguer, pues son casi públicos los propósitos que aquél tiene de aplazar la discusión de los presupuestos y de la ley electoral por móviles personales y políticos. También ha oido decir al señor Sanz que el dictamen de la Comisión de presupuestos de Puerto Rico se leerá en el Congreso dentro de tres ó cuatro días. Por lo demás—dice el señor Labra—es indudable que hay que hacer algo; pero no nos formemos ilusiones respecto de la eficacia de los medios que podamos emplear. Recomienda la templanza del tono en todos los debates, cualquiera que sea nuestra actitud, pues no hay que perder de vista que nuestra posición es hoy la de vencedores. Por eso precisamente se irritan nuestros adversacios. Así, á lo ménos, juzga la opinión general. Después del discurso del señor Terry pudimos notarlo todos. En materia de tono, no es posible pasar del que empleó el señor Terry en su discurso. Todo puede tratarse con severidad pero también con gran circunspección. Recuerda el señor Labra que aún está pendiente la interpelación sobre la seguridad personal y el *componte*. No debemos abandonar esa cuestión. De un modo ó de otro, ya continuemos en relaciones de benevolencia, ya cambiemos de actitud, hay que tratar el asunto. Sobre esto han recaído ya acuerdos que recuerda á los señores Montoro y Figueroa, encargados de plantear esa cuestión.

Acepta el señor Labra lo expuesto por el señor Montoro, respecto á la conveniencia de que el señor Betancourt haga lo posible por prolongar en la alta Cámara el debate de los presupuestos de la Península. También encuentra muy conveniente lo indicado por el señor Portuondo respecto á las gestiones que hay que practicar cerca del Gobierno, por más

que duda de su eficacia, porque el señor Sagasta no se comprometerá en absoluto á que se discutan y aprueben los proyectos presentados, ni aún siquiera á discutir el presupuesto de Puerto Rico. El Presidente del Consejo dará á nuestras exigencias las salidas que ha tenido ayer y hoy en la sesión, sobre todo, cuando ya ha recordado que los presupuestos vigentes pueden regir en el próximo ejercicio sin infracción del precepto constitucional. Desde luego cree que puede salir algún debate por medio de proposiciones incidentales, pero será muy limitado, porque teniendo en contra al Gobierno, á la mayoría y á la Mesa, no es posible dar extensión ni caracter general á una discusión que con arreglo á Reglamento tendría que ceñirse á términos muy precisos. Duda mucho de la eficacia de estos recursos; pero, en último caso, se apelará á ellos. Entiende que es preciso buscar sériamente la manera de plantear cuanto antes la cuestión de incompatibilidades para hacer salir del Congreso al señor Villanueva y para que sean posibles nuevas elecciones parciales en la Habana y Matanzas. Es urgente tratar este asunto. Manifiesta el señor Labra que acaba de hablar con el señor Verges, quien indicaba como manera de zanjar las dificultades que ofrece la discusión de nuestros presupuestos, que el Gobierno pida á las Cortes una autorización para introducir ciertas y determinadas reformas en la isla de Cuba. El señor Labra hizo presente al señor Verges que en ningún caso podría la minoría renunciar al debate, el cual será aprovechado por nosotros, cualquiera que sea la forma en que venga.

El Sr. FIGUEROA dice que el aplazamiento de su interpelación se debe á que él había acordado con el señor Labra, esperar el término de las negociaciones entabladas con el Ministro para saber á qué tono había de ajustar el debate, y había, además celebrado varias conferencias con el señor Martos, quien, repetidas veces, le suplicó que demorase el acto hasta que terminase la discusión de los presupuestos de la Península. En vista de lo que, acerca del tono, ha indicado el señor Labra, y que, desde luego acepta, pues reconoce que se puede ser suave en la forma y enérgico en el fondo, explanará la interpelación inmediatamente, como antes he indicado. Si se acuerda que sea mañana, lo hará. Respecto á la pregunta sobre incompatibilidades á que se ha referido el señor Labra, lo hará también mañana.

El Sr. MONTORO manifiesta que, como indicó en una interrupción al señor Labra, consideraba que éste debió invertir el órden de los nombres en su recuerdo ó excitación á propósito de la interpelación sobre seguridad personal, con arreglo á lo que resulta evidentemente de las actas anteriores, á partir de las del mes de Abril y del Extracto oficial de la sesión del Congreso en que la interpelación quedó anunciada por el señor Figueroa. De estos antecedentes resulta: 1º Que desde Abril quedó exclusivamente encargado de plantear ese debate el señor Figueroa en la distribución que se hizo de tareas para esta legislatura sin perjuicio de que interviniesen en el mismo otros señores. 2º Que con mucha posterioridad, recibió el que habla un telegrama del señor Gálvez en que se le notificaba lo ocurrido en el Camagüey, y con este motivo, después de las

gestiones extraparlamentarias propias del caso, hizo en el Congreso la pregunta y rectificaciones oportunas, manifestando al término de las mismas su propósito de reanudar el debate cuando el señor Figueroa explanase su interpelación. 3º Que en virtud de esta reserva, suscitóse el incidente en que el señor Figueroa anunció con toda solemnidad esa interpelación. 4º Que al que habla solo le tocaba respetar el derecho de su compañero á plantear el debate, sin perjuicio de recomendar á la Junta, como lo hizo recientemente en unión del propio señor, la urgencia de plantearlo. 5º Que en tal virtud, se asocia al propósito manifestado por el señor Figueroa, con tanto más motivo, cuanto que las noticias ultimamente recibidas de Puerto Príncipe, le obligaron á utilizar cualquier medio de renovar el debate que le concierne si la interpelación no pudiese llevarse adelante.

El Sr. Labra reconoce que pudo haber en sus anteriores palabras alguna mala inteligencia con relación á los hechos que acaban de recordarse; pero que esto no tiene gran importancia, siendo lo que interesa hacer constar de nuevo, por su parte, que ningún motivo existe ni puede existir para que este debate no se suscite en seguida con arreglo á la forma y tono de que ha hecho mérito. Insiste que este tono debe ser mesurado y circunspecto, sin perjuicio de la energía y severidad propias de su naturaleza. Para actitudes violentas no tenemos medios, fuera de que nos harían perder el crédito y fuerza moral que nos han valido nuestro tacto y prudencia.

Se acuerda, en virtud de lo expuesto y prévio el asentimiento de todos los señores presentes, que el señor Figueroa haga mañana la pregunta sobre incompatibilidades y que procure plantear, el lunes, del modo que sea posible el debate sobre la seguridad personal; señalándose el día de mañana, como el señor Figueroa deseaba, por estar pendiente el debate sobre la proposición incidental del señor Rodríguez San Pedro, que, con arreglo á Reglamento, tiene prelación.

El Sr. Terry comunica á la Junta lo que acaba de oirle al señor Villanueva, respecto á la casi seguridad de que mañana se promueva un debate general con motivo de la proposición incidental del señor Rodríguez San Pedro.

El Sr. Portuondo propone que el señor Labra hable con los señores Sagasta y Martos, para que en el caso de entablarse un debate en forma sobre dicha proposición incidental, se deje á la minoría autonomista toda la necesaria latitud para intervenir en él. Así se acordó.

Habiendo indicado el señor Labra la conveniencia de que se acordase un criterio con respecto á la autorización de que había hablado el señor Verges, el señor Montoro dice que, en su juicio, no puede formarse dicho criterio mientras no sean conocidos los términos de esa autorización.

El Sr. Vizcarrondo manifestó que creía de su deber poner en conocimiento de la Junta, dos noticias, á su juicio de bastante gravedad, y de cuyos detalles se había enterado por las cartas particulares y periódicos llegados á Madrid pocas horas hace. El Gobernador General de la

isla de Puerto Rico, dijo el señor Vizcarrondo, llamó á su palacio á unos cuantos señores pertenecientes á distintas clases de la sociedad, y les dió á conocer un proyecto de reformas convenientes al país, tales como el derribo de las murallas, supresión de derechos de exportación, construcción de un fuerte y cange de moneda, asuntos todos conocidos y discutidos hasta la saciedad en aquella prensa, la mayoría de los cuales están ya resueltos por el Gobierno de la metrópoli. Para gestionar esos asuntos en Madrid, propuso el Gobernador se nombrase una comisión, eligiendo él unas personas, y otras el Ayuntamiento, la Diputación provincial y Círculo mercantil. La comisión se nombró: la Diputación, el Ayuntamiento y otras Corporaciones, que están en la mayor pobreza, se han hecho cargo de sufragar los gastos, que ascenderán á cerca de veinte mil pesos, y con la mayor premura se han dirigido á España los comisionados, que ya se encuentran en Santander. Opinó el señor Vizcarrondo que esa comisión oficial era tan innecesaria, como ofensiva á la dignidad y decoro de los diputados del país, que se encuentran en la Cámara cumpliendo con sus deberes, y esperaba que la minoría autonomista reprobaría la conducta del Gobernador General de la pequeña Antilla y acordar interrogar sobre este asunto al Ministro de Ultramar en la sesión inmediata del Congreso. El otro punto á que se refirió el señor Vizcarrondo al hacer uso de la palabra, es el estado de alarma y perturbación que ha introducido en todas partes el partido intransigente, al ver triunfante la organización autonomista en la Isla, y victorioso este partido en las últimas elecciones de Ayuntamientos. Recordó el señor Vizcarrondo, que en otra ocasión en que se anunciaban reformas liberales habían los intransigentes alarmado y perturbado el país, como ahora lo hacen, denunciando conspiraciones, acusando depósitos de armas, distribuyendo proclamas y valiéndose de todas clases de malas artes para atribuir á las reformas y prácticas liberales, excesos y desmanes que nunca ha cometido el partido reformista. Con motivo de esas alarmas, ha comenzado otra vez en aquel pacífico país un período de desconfianza y de persecuciones; con cualquier pretexto se ponen en movimiento las fuerzas regulares y de voluntarios. Las haciendas y casas de las más respetables personas se registran en busca de supuestas armas allí depositadas, y se anuncian llegadas de buques con municiones de guerra para los revolucionarios que imaginan los conservadores. Y por último, añadió el señor Vizcarrondo, para completar su obra maquiavélica, hay quién incendia haciendas y casas, obligando á los vecinos á vigilar sus propiedades para no ser víctimas de tan criminales procedimientos. El señor Vizcarrondo reiteró su proposición de que se interrogue al Gobierno sobre estos acontecimientos, en la próxima sesión del Congreso, para que el país esté prevenido y no se deje sorprender, como en otras ocasiones, con motines fraguados por los enemigos de las libertades antillanas y atribuídos á los reformistas, que, más que nadie, están interesados en demostrar que la libertad en aquellos países es la más segura base del órden.

El Sr. Labra dice que aún no ha podido ver las cartas de Puerto Ri-

eo que debe haber recibido. A primera vista crée que lo de la Comisión nombrada, necesita más explicaciones porque si se trata de una parecida á las que constantemente envían á Madrid todas las provincias, como lo prueba el hecho de hallarse hoy mismo gestionando en esta Corte, una muy numerosa y caracterizada de Asturias, nada habría realmente que objetar, por más que resultase siempre innecesario su nombramiento. Otro caso sería si se hubiesen asignado fondos públicos á su sostenimiento, pues esas comisiones no son admisibles sino cuando se costean por cuenta de los particulares que las consideran oportunas. En cuanto á las noticias del señor Vizcarrondo sobre la agitación política que existe en Puerto Rico, manifiesta el señor Labra qûe las que de antemano habían llegado á su conocimiento, coinciden en este punto con las del Diputado por Ponce. Estima que la cuestión deberá llevarse al Parlamento, pero se reserva emitir una opinión definitiva para cuando haya examinado su correspondencia. Contrayéndose luego á las cuestiones de política general, manifiesta el señor Labra que en una conferencia que acaba de tener con el señor Martos, durante unos minutos en que ha estado suspendida nuestra sesión, le había prometido el Presidente de la Cámara no suscitar obstáculos de ningun género á la libre acción de la minoría, si esta se decidía á intervenir en el debate de la proposición del señor San Pedro. Añade el señor Martos que por lo que ha podido observar, hay mar de fondo en la política general. Los conservadores que siguen al señor Cánovas parece que se deciden á mover cruda guerra al Gobierno y han elegido como temas las reformas militares y las de Ultramar, proponiéndose en primer término dificultar su aprobación y cuando nó, imposibilitarlas á todo trance. Reprodúcese así la situación política de 1872, en que la cuestión de los artilleros y de las reformas en Puerto Rico precipitaron tan graves sucesos. El señor Labra crée innecesario encarecer las dificultades que todo esto ha de traer para la minoría, tanto más cuanto que la actitud del Gobierno peca de vacilante en demasía, y hay muchos elementos en la mayoría que nos son abiertamente hostiles. Faltos de medios, además, como la situación de 1872 ofrecía, el señor Labra considera que debemos amoldar muy cuidadosamente nuestra conducta á la realidad de las cosas y á las exigencias del momento en que nos encontramos. Entiende que debemos venir mañana apercibidos todos á entrar en el debate, según la forma en que se desenvuelva, partiendo de que los puntos de vista han de ser, fuera de las generales de nuestra política, los que siguen: Primero: Simpatía á toda reforma beneficiosa. Segundo: Afirmación de que el país espera con impaciencia las reformas anunciadas. Así se acordó.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente; de todo lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Fi-

gueroa, Terry, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas, siendo ésta la duodécima que celebra en la actual legislatura.

El Sr. LABRA da cuenta de que según acaba de manifestarle el señor Sagasta, como muy disgustado por la actitud de la minoría conservadora, está resuelto á que se discutan y aprueben los presupuestos de Ultramar. El señor Labra considera que se puede tomar esta declaración con alguna más fé que otras anteriores, porque el señor Sagasta la ha hecho delante de varias personas, comunicándosela especialmente á los periodistas Solsana—de *La Correspondencia*—y Ferreras—director de *El Correo*—para que le den publicidad.

El Sr. MONTORO dice que considera llegado el momento de recordar á sus compañeros que cuando dió conocimiento de las proposiciones de ley reformadas por la Junta Central, al mismo tiempo que asintió con mucho gusto á la consulta propuesta por el señor Labra á dicha Junta para que se considerase su acuerdo sobre la de organización del Gobierno General ó lo confirmase expresamente después de examinar las objeciones que el propio señor Labra se proponía comunicarle *in extenso*, declaró terminantemente, y así consta en acta, que si por cualquier inesperado evento la consulta no estuviese evacuada al aproximarse la clausura de las Cortes, él se consideraría obligado á depositar dicha proposición reformada en la Mesa del Congreso, cumpliendo así un encargo solemne de que solo puede juzgarse exento cuando la Junta Central lo exima. Y como quiera que la consulta no está evacuada en forma y las Cortes se cerrarán muy pronto, el señor Montoro declara que es su propósito cumplir lo que dijo. En prueba de su consideración al señor Labra y de su deseo de conciliar el cumplimiento de un deber con la necesidad de que se eviten excisiones en la minoría, no tiene inconveniente sin embargo, ni en esperar un par de días á que se ponga un telegrama á la Habana sobre el particular y llegue la respuesta, ni á presentar con su sola firma la proposición, si se entendiese que por ahora debe evitarse asi que aparezca la disidencia personal del señor Labra, en atención á lo mucho que representa y mientras decide la Central.

El Sr. PORTUONDO dice que ante todo, y como cuestión previa, cree que debe excluirse el segundo término del dilema propuesto por el señor Montoro, pues la proposición tiene que llevar y llevará todas las firmas de cuantos han aceptado su contenido como lo reconocerá, desde luego, el mismo señor Labra, en vista de que sería mucho más grave para la Central y para el partido que apareciese el señor Montoro suscribiéndola solo opina que el telegrama debe pasarse antes, sin pérdida de tiempo.

El Sr. MONTORO dice que en cuanto á las firmas es de la misma opinión que el señor Portuondo, pero que encontrándose ante el deber de cumplir la reserva que oportunamente hizo, según consta en acta, no había querido llevar su iniciativa más allá del límite de su obligación personal.

El Sr. FIGUEROA entiende que la proposición debe ir firmada por todos los que, como el señor Montoro, aprobamos ante la Junta Central

las modificaciones por ésta introducidas, así como por el señor Portuondo que las ha aceptado al tener conocimiento de ellas.

El Sr. LABRA estima que no cabe discusión sobre la realidad del compromiso contraido por el señor Montoro, ni sobre la necesidad de que la proposición se presente, si fuese inevitable, con la firma de todos los que la han aceptado. La disidencia ha sido puramente suya y, por lo tanto, no le sería posible aceptar que por consideración á su persona dejaran de suscribirla todos los que con ella estén conformes. Dice que ha escrito sobre el particular exponiendo sus ideas y muy extensamente á varios amigos, entre ellos á los señores Govín, Bruzón, Hernández Abreu y Gálvez.

Con la venia del señor Labra pregunta el señor Montoro si esta última es la carta oficial en que aquél se ofreció á explicar sus objeciones al señor Gálvez para que sirviese de base al acuerdo definitivo de la Junta Central, pues tiene entendido que en espera de esa carta se había abstenido el señor Gálvez de llevar la cuestión al seno de la misma.

El Sr. LABRA dice que, en efecto, escribió esa carta aunque la demoró un correo, por lo cual estima que debe estar ya en poder de la Junta. En dicha carta indica los puntos principales en que se basa su disentimiento. Como diputado por Puerto Rico, tiene que atenerse al programa autonomista de la pequeña Antilla. Ha recibido carta del señor Baldorioty Castro en que este mantiene la doctrina proclamada en la Asamblea de Ponce. Ha declarado en su carta al señor Gálvez que por su parte declina toda responsabilidad. Reconoce que la proposición puede presentarse y aún añade que se avendría á firmarla, como ha indicado también al señor Gálvez, movido por su convencimiento de que el interés primordial para las Antillas es el de que no se rompa ni se comprometa la unidad del partido; pero haciendo constar en acta los puntos en que discrepa y que por altas obligaciones de consecuencia política, necesarias al mantenimiento de su prestigio, se reserva el derecho de hacer públicos cuando lo juzgue oportuno, al mismo tiempo que de nuevo insiste en que declina toda responsabilidad en las consecuencias que pueda traer al partido la proposición de que se trata. Reconociendo el derecho de proclamar esas ideas para Cuba y sin rechazarlas sino en los puntos de que deja hecho mérito, necesita hacer esas reservas en interés de su representación personal y en su carácter de diputado por Puerto Rico.

Se acuerda poner un telegrama al señor Gálvez concebido en estos términos: "Gálvez—Prado 42—Habana. Urge saber si presentamos proposición Gobierno Montoro—Labra."

El Sr. PORTUONDO se congratula de las manifestaciones hechas por el señor Labra en cuanto se ofrece noblemente á firmar también la proposición; y aplaude este rasgo de elevación de miras. Por lo demás—dice el señor Portuondo—en este como en cualquier caso análogo todos hacemos algun sacrificio de opiniones íntimas para llegar á la unidad, y así como el señor Labra cree que la proposición es demasiado radical el opinante la estima en algunos puntos dificiente todavía en materia de autonomismo. Está seguro, por otra parte, de que el señor Labra al

hacer públicas su reserva lo haría siempre con la previsión y el patriotismo que realzan sus actos en favor de Cuba y Puerto Rico.

El Sr. MONTORO se asocia á las congratulaciones del señor Portuondo.

El Sr. PORTUONDO dice que habrá que estudiar el modo de presentar la proposición, obviando las dificultades que ofrece el Reglamento, pues no debe olvidarse que en unión del señor Labra reprodujo todas las de Julio último al comenzar la actual legislatura. Cree que en todo caso la proposición deberá presentarse la víspera ó ante-víspera de la clausura.

El Sr. MONTORO dice que no tiene en ello inconveniente aunque desde luego anuncia á la Junta que con ocasión de la base del Presupuesto referente á reorganización del Gobierno General se propone exponer con toda la posible amplitud nuestra doctrina autonómica en el debate próximo, cumpliendo así también en esta parte su compromiso.

El Sr. PORTUONDO dice que también aprovechará por su parte la primera oportunidad para contestar los cargos que le dirigió el señor Villanueva en su último discurso.

Pasose á completar la distribución de turnos en el debate de los Presupuestos, y ante todo manifiesta el señor Portuondo que en una próxima junta daría á conocer la fórmula de armonía que en cumplimiento de su encargo tiene preparada entre nuestra primera proposición de ley sobre el sistema tributario y la enmienda propuesta por el señor Conte. Dice que acepta el turno contra la totalidad de los ingresos y que se pondrá de acuerdo con el señor Terry para que concierten sus observaciones de modo que se completen sin repetirse, estudiando uno el proyecto del Gobierno y concretándose más particularmente el otro á la exponsición de nuestra doctrina. Agrega que debe proponerse á las Cortes el plan ó sistema monetario ideado por el señor Conte y hace con este motivo un calurosísimo elogio de dicho proyecto afirmando que al defenderlo deberá la minoría consagrar publicamente un recuerdo al digno vocal de la Junta Central que lo ha concebido. Acuérdase definitivamente que los señores Montoro y Labra combatan el presupuesto de gastos; los señores Terry y Portuondo el de ingresos; el señor Fernández de Castro la sección de gastos generales; el señor Portuondo por iniciativa propia la de guerra, con cuyo motivo tratará la cuestion del ejército colonial según las ideas de nuestro partido; y el señor Figueroa, también por propia elección, los de Gobernación y Fomento.

El Sr. PORTUONDO designa al señor Montoro para que además de su turno contra la totalidad de gastos tome á su cargo la defensa del sistema monetario del señor Conte, en atención á que ha seguido desde la Habana los estudios especiales que sobre el asunto ha hecho el órgano oficial de nuestra Junta.

Apoyada esta indicación por el señor Figueroa quedó aceptada dicha designación, acordándose que al efecto se presentase una enmienda.

El SR. PORTUONDO propone que el señor Vizcarrondo intervenga en la discusión del presupuesto de Cuba y que uno de los Diputados cubanos intervenga en la discusión del de Puerto Rico.

El Sr. Vizcarrondo agradece la indicación del señor Portuondo, pero siente no aceptarlo por no tener el hábito de la palabra ni encontrarse ya en condiciones de hacer en estos momentos sus primeros ensayos oratorios. Insiste en la necesidad de que se lleven al Congreso las graves cuestiones de que dió cuenta en la sesión anterior. A propuesta del señor Labra se acuerda destinar una sesión especial de esta Junta el próximo lunes á los asuntos de Puerto Rico.

El Sr. Betancourt da cuenta de su entrevista con el Marqués de la Habana, de la cual ha sacado el convencimiento de que le será muy difícil, cuando no imposible, prolongar el debate de los presupuestos de la Península, en consonancia con las indicaciones que en la sesión anterior hizo el señor Montoro y que la Junta aceptó; pues el Presidente de la Alta Cámara le manifestó sus propósitos de llevar con la mayor rapidez posible esa discusión lo mismo que la de los presupuestos de Cuba cuando vayan al Senado. Expone que, desde luego, hará cuanto á su alcance esté porque obtengan éxito los deseos de esta Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta; de todo lo cual certifico como Secretario.

Nota.—El señor Labra, con el consentimiento de sus compañeros en virtud de previa consulta que les hizo, envió al señor Gálvez el telegrama á que se refiere el acta, en los siguientes términos: "Gálvez.—Prado 42.—Habana.—Diga cable acuerdo proyecto Montoro y carta mía;" forma que el señor Labra encontró más en consonancia con cartas que recibió últimamente de la Habana relativas á este asunto.

* * *

En Madrid á veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos en la Sección cuarta del Congreso de los Diputados los señores Betancourt, Portuondo, Montoro, Figueroa, Terry, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas; siendo ésta la décima tercera que celebran en la actual legislatura.

El Sr. Portuondo da cuenta de un B. L. M. que ha recibido del señor Labra, en que éste le dice: "Sigo mal todavía, quizá me levante esta tarde. Hágame el favor de reunir á los amigos y resolver sobre lo que hablamos con Martos. Por descontado, yo estoy conforme con lo que ustedes hagan ó resuelvan."—No asistiendo á la sesión el señor Presidente, por el motivo que se indica, la Junta deplora la causa de la ausencia y hace fervientes votos por el pronto restablecimiento del señor Labra.

El Sr. Portuondo propone que presida la sesión el señor Betancourt, y así se acuerda. También invita al señor Montoro á que dé cuenta de la conferencia celebrada con el señor Martos.

El Sr. Montoro manifiesta que el señor Martos les había llamado el sábado último para decirles que la mayor dificultad para que puedan discutirse los presupuestos de Cuba y la ley electoral, proceden de la

actitud decididamente obstruccionista tomada por la minoría conservadora que acaudilla el señor Cánovas. En cuanto á esta última, lo ocurrido en las secciones, fué calificado de grave por el señor Martos, el cual añadió que en vista de lo avanzado de la estación, de la tirantez de las relaciones políticas actuales y de la imposibilidad, por una y otra causa, de prolongar las sesiones, consideraba imposible que se lograra convertirla en ley ahora, por todos los trámites reglamentarios y constitucionales. En cuanto á los presupuestos, era de opinión que se hiciese todo lo posible para facilitar el debate de los mismos y su aprobación. Dijo, además, el señor Martos que en este intento había conferenciado con el señor Cánovas, el cual le manifestó que él y sus amigos hacían causa común con el señor Rodríguez San Pedro en su actitud de oposición y obstruccionismo á todo trance. Después de un breve debate, refirió el señor Martos, logró del señor Cánovas que fijara los siguientes puntos como bases de una transacción posible: limitar el debate al presupuesto propiamente dicho, y eliminar del mismo, como impropias de una ley de presupuestos y como materia que requiere especial consideración, las autorizaciones referentes al juicio oral y público y al Banco agrícola, que considera descabellado. El señor Martos crée que pueden aceptarse estas condiciones y que no debemos oponermos á ellas, siempre que el Gobierno se obligue solemnemente á llevar el juicio oral y público á las Antillas dentro del mismo plazo en que pudiera hacerlo con arreglo á la autorización, puesto que medios y facultades tiene para ello dentro de las leyes vigentes, y, además, la declaración del señor Sagasta, sobre que en lo sucesivo no hará uso este Gobierno de la facultad que le concede el artículo 89 de la Constitución, exceptuó claramente, por excitaciones de los señores Labra y Betancourt, todo lo anterior á la fecha del compromiso y particularmente el juicio oral y público, de que se trata. El Sr. Montoro terminó manifestando que los autonomistas invitados á la conferencia dijeron al señor Martos que necesitaban consultar á esta Junta antes de responder á sus indicaciones, no sin anticiparle, desde luego, que el Banco Agrícola en la forma proyectada, no había figurado nunca entre las soluciones del partido autonomista.

El Sr. TERRY lamenta que sobrevengan tales dificultades porque prueban que el Gobierno está secuestrado por el señor Cánovas, y porque nuestra actitud espectante no debía tener por recompensa estos desengaños.

El Sr. BETANCOURT dice que nunca ha confiado en las promesas del Gobierno, y refiere varios antecedentes históricos para demostrar que siempre surgen á última hora dificultades, cuando del cumplimiento de esas promesas se trata. Entiende que hemos hecho lo bastante hasta aquí, por lo cual considera que las dificultades actuales pesarán con toda su responsabilidad sobre quienes las hayan provocado.

El Sr. TERRY hace presente que el éxito en política, determina casi siempre la bondad de los procedimientos y manifiesta que nuestra actitud debe ser resueltamente oposicionista.

El Sr. MONTORO crée que importa hacer algunas reservas sobre lo que acaba de indicarse, con relación á esta minoría. De todo podrá culpár-

sele, ménos de haber abandonado su actitud oposicionista con benevolencias ó espectaciones sistemáticas. Los hechos, y las actas anteriores que los consignan, prueban que la minoría ha estado constantemente en su puesto y que su espectación ha consistido simplemente en esperar el cumplimiento de determinadas promesas del Gobierno, una y otra vez reclamado por nosotros para fijar el tono de las interpelaciones pendientes y el alcance de nuestra campaña, que no podía ser la misma en caso de cumplirse, que en caso de no cumplirse dichas promesas. Aún esto, sólo ha existido el corto período que resulta de las actas, muy bien aprovechado en incesantes apremios al Gobierno hasta lograr la presentación de los proyectos de reformas.

Contestando á una pregunta del señor Terry, sobre lo que ha de decirse al señor Martos, y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, dijo el señor Montoro: que, ante todo, quería consignar que esta minoría puede darse por satisfecha de su campaña, en vista de los resultados obtenidos, así con respecto al efecto moral de los debates como á las conquistas alcanzadas, desde las declaraciones del señor Sagasta sobre el artículo 89 de la Constitución, hasta la presentación de los presupuestos y del proyecto de ley electoral. Las dificultades que ahora se ofrecen para que lleguen á ser leyes en el breve tiempo que falta para la suspensión de las sesiones, constituyen un nuevo órden de cosas, con respecto al cual obraremos según lo que resulte de los hechos. La relativa expectación de que antes se ha hablado, terminó *ipso facto* con la presentación de los proyectos. Por eso resolvimos hace días que las interpelaciones se explanaran, desde luego, en el tono de oposición serena y mesurada propia del lugar y de la ocasión: *suaviter in modo, fortiter in se* según se había acordado. En cuanto á la cuestión concreta propuesta por el señor Martos, debemos apreciarla conforme al caracter de nuestro mandato. No hemos venido con la obligación de *conseguir*; pues no en vano somos oposición y minoría, ni tampoco á hacer una política de *protesta.* Fieles al sentido de nuestro partido, venimos á proclamar y difundir nuestros principios, promoviendo toda reforma parcial y todo progreso efectivo, ó nó oponiéndonos á ello, siempre que no contradiga nuestro programa. No nos interesa, por lo tanto, como hombres de partido, que el presupuesto sea ó nó ley, pero si nos importa que tenga lugar la discusión con el fin de decir en ella todo lo que necesitamos consignar, amén de que no podemos ni debemos prescindir de que Cuba necesita urgentemente algunas de las reformas que el presupuesto contiene y de que, por tanto, debemos hacernos de todo punto agenos á la responsabilidad de que no se realicen. Conste siempre que si se aplazan, la culpa será del Gobierno, de los conservadores ó de uno y otros: nunca de los autonomistas. En tal virtud, debemos aceptar las indicaciones del señor Martos, con tal que el Gobierno se obligue á llevar á Cuba el juicio oral y público en un plazo breve y perentorio, con lo cual quedaremos aún mejor librados que con la autorización sobrada vaga de que se trata; tanto más cuanto que lo del Banco agrícola, habríamos tenido que combatirlo y que habríamos tenido también que protestar, en principio, con-

tra el sistema de autorizaciones de que se hace yá tanto uso indebido. El señor Montoro crée que pueden aceptarse esas condiciones con tal que á su vez se obliguen los demás á que se discuta el presupuesto.

El Sr. PORTUONDO manifiesta que se halla enteramente de acuerdo con el señor Montoro. Por virtud de lo que preceptúa el artículo 89 de la Constitución, el Gobierno está autorizado para hacer extensivas á Cuba y Puerto Rico las leyes dictadas para la Península; y usando de esta facultad, puede llevar á las Antillas el juicio oral y público, pidiendo un crédito en su oportunidad ó incluyendo entre los susceptibles de ampliación, el de Gracia y Justicia, en el presupuesto. Nada perderemos, por consiguiente, con que se retire la autorización solicitada para dicho fin. Respecto al Banco agrícola, el señor Portuondo dice que nada tiene que añadir á lo expuesto por el señor Montoro. Opina, por lo tanto, que debe contestarse al señor Martos que no nos satisface el presupuesto, pero que marca algún progreso y por eso tenemos interés en que nadie pueda pensar que hemos sido obstáculo á su discusión y aprobación, por lo cual nos allanamos á las propuestas del señor Cánovas.

El Sr. BETANCOURT dice que está de acuerdo, pero que debe cuidarse de que el Gobierno recuerde su compromiso respecto á las leyes posteriores al 22 de Abril, fecha de las tantas veces citadas declaraciones del señor Sagasta en el Senado.

Se acuerda que los señores Portuondo y Montoro pasen á ver al señor Martos, haciendo presente á este, desde luego, que el señor Labra no los acompaña por encontrarse enfermo.

El Sr. BETANCOURT dijo: que para demostrar el perfecto acuerdo de la representación autonomista antillana en el parlamento; había creído conveniente reproducir en el Senado la enmienda que, con tanto lucimiento, defendió en el Congreso el señor Terry sobre el artículo 13 de los presupuestos de ingresos de la Península, pero que hoy creía prudente desistir de su propósito, por las siguientes razones: Primera.—Porque obtenida por el señor Terry la declaración á que aspiraba el señor Ministro de Hacienda con respecto al cabotaje, y desestimada en lo demás su proposición, convenía que las cosas quedasen como estaban y no dar pretesto al Ministro para que recogiese ó modificase algunas de las declaraciones; Segunda.—Porque desechada en el Congreso la enmienda, no podía prosperar en el Senado sin el nombramiento de una Comisión mixta, imposible en estos momentos, en que se quiere tener aprobado el presupuesto para el día 30, y Tercera.—Porque el Gobierno y la mayoría de la alta Cámara estiman como política obstrucionista, todo aquello que demore un instante el curso precipitado que llevan los debates; y que en este concepto sus amigos habían aplazado todas sus reclamaciones para hacerlas en la discusión de los presupuestos de Cuba, ejemplo que Betancourt deseaba seguir en estas circunstancias, si bien haciendo constar en el acta el motivo de su silencio en la discusión de los presupuestos generales del Estado.

El Sr. PORTUONDO en nombre de todos los señores presentes, acepta las razones hechas por el señor Betancourt y propone que cuando

llegue en el Senado la discusión del artículo 13, haga constar el señor Betancourt, en la sesión, sus propósitos, que no realiza por no aparecer obstruccionista. Así se acordó.

El Sr. Figueroa dice que en cumplimiento de lo acordado por esta Junta, asistió al Congreso el día señalado, para hacer la pregunta sobre incompatibilidades. Al efecto se acercó al señor Martos con objeto de hacerle la debida indicación de que iba á pedir la palabra con ese fin. El señor Martos le hizo presente que ya había sobre la Mesa una proposición incidental sobre el mismo asunto, y ésta tenía prioridad. Entonces manifestó el que habla al señor Martos que presentaría una proposición incidental sobre la seguridad personal y el *componte* en Cuba, para entrar en ese debate, que tiene pendiente, tan pronto como terminara el que originase la proposición del señor Montilla. El señor Martos suplicó al señor Figueroa que dejase el debate para la sesión del día siguiente, en la cual podría tratar el asunto con toda la amplitud que quisiera. El señor Figueroa consultó ambas cosas á sus compañeros, en el salón de sesiones, y les refirió la entrevista que acababa de celebrar con el señor Martos. Éstos acordaron, desde luego, que se renunciase á la pregunta sobre incompatibilidades, dada la imposibilidad de hacerla, estando sobre la Mesa la proposición del señor Montilla, y que se allanase el señor Figueroa á los deseos del señor Martos, cuya súplica, por deferencia al Presidente de la Cámara, no podíamos desatender.

La Junta acepta estas explicaciones, ratifica lo hecho el día á que se refiere el señor Figueroa, y acuerda que, en consonancia con lo indicado por el señor Martos, explane mañana á primera hora el señor Figueroa su anunciada interpelación, bien en esa forma, bien por medio de una proposición incidental, teniendo presente que el tono del discurso, sería, como el mismo señor Figueroa había manifestado, mesurado en la forma y enérgico en el fondo.

También se acordó que el señor Fernández de Castro vea al señor Ministro de Ultramar y le exija que concurra lo antes posible, á contestar la interpelación que tiene anunciada sobre desconocimiento administrativo, ó que en otra caso promueva, sin tardanza, el debate por medio de una proposición incidental; pues en la duda de que se discutan los presupuestos, conviene no aplazar esa cuestión, como se había acordado; sino tratarla enseguida.

No habiendo más asuntos de que tratar, se suspendió la sesión, levantándose la presente acta; de todo lo cual certifico como Secretario.

* * *

En Madrid á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sección tercera del Congreso de los Diputados, los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Terry, Vizcarrondo y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de representantes autonomistas, siendo ésta la décima cuarta que celebran en la presente legislatura,

El SECRETARIO comunica á la Junta que el señor Figueroa no puede asistir á esta sesión por encontrarse enfermo y de algún cuidado, según dictámen del facultativo que le asiste, pues padece de escarlatina acompañada de fiebres altas que indican alguna gravedad en el padecimiento. A este desagradable incidente, que la Junta deplora, se debe que el señor Figueroa no haya podido explanar su interpelación sobre seguridad personal el día primero del corriente, que fué el señalado para ese acto, según acuerdo tenido con el señor Balaguer y el señor Martos por los señores Figueroa y Portuondo, en una conferencia que al efecto celebraron el día veinte y ocho y de la cual tuvieron conocimiento todos los señores de la Junta, habiéndose aprovechado la sesión destinada á este debate, con las preguntas y aclaraciones que el señor Montoro se proponía hacer en el curso del mismo con las referentes á la división de mandos y con la interpelación pendiente del señor Fernández de Castro.

El Sr. PORTUONDO manifestó que creía de la más alta importancia para la minoría autonomista, para el partido y para la Junta Central de la isla de Cuba, el llegar á un acuerdo ó fórmula de avenencia en lo tocante á la proposición de ley sobre organización del Gobierno General de la grande Antilla, que el señor Montoro ha dejado sobre la Mesa del Congreso con la firma de todos los individuos del grupo, pero bajo las reservas establecidas y consignadas por el señor Labra, en cuanto á su aquiescencia, en la última sesión de representantes autonomistas. Después de llamar la atención sobre las dudas y vacilaciones que habían vuelto á presentarse en el ánimo del señor Labra, en la tarde del sábado dos, y que le movieron á indicar su deseo de reflexionar y consultar con mayor detenimiento si debería sostener ó retirar su firma de dicha proposición, y después de decir que consideraba perfectamente justificado el empeño del señor Montoro en que quedase presentada ántes de suspenderse las sesiones, en cumplimiento del acuerdo de la Junta Central, ratificado por el último telegrama del señor Gálvez, expuso el señor Portuondo las siguientes observaciones: Primera. Presentada, como yá en realidad lo está, la proposición, si en ella no aparece la firma del señor Labra, no solo quedará sin efecto el ofrecimiento que hizo y que con tanto gusto y aplauso fué acogido en la última sesión, sino que las consecuencias de tal acto podrían hoy ser funestas para todos. De aquí la nueva y reiterada excitación que dirige el señor Portuondo al señor Labra para que deponga todo recelo y desista de un intento que no se compaginaría bien con el afecto que siempre ha demostrado hácia nuestra causa y hácia nuestro país querido. Segunda. Considera el señor Portuondo más que probable que las explicaciones y aclaraciones con que la Junta Central habrá de contestar á la *carta oficial* del señor Labra serán tales que harán desaparecer toda duda acerca de la interpretación que ha de darse á los puntos que han suscitado recelos en su ánimo, engendrando sus vacilaciones. Y en este concepto, estima que si nuestro querido amigo hoy no firmara la proposición y dentro de pocos días se persuadiera de que no había motivos sérios y fundados para ello, sentiría mucho haber así obrado, con evidente daño para la causa por todos nosotros

sustentada. Tercera. Comprende, desde luego, el señor Portuondo que, aún sin retirar las firmas y limitándose á hacer públicas las reservas mencionadas, el señor Labra podría hacer daño grave á nuestra representación; y como, por otra parte, entiende que el publicar esas reservas no es necesario, sino como consecuencia de la publicación de la proposición, opina que nada se publique aquí en tanto que no lleguen y sean conocidas y apreciadas por todos y por el señor Labra las aclaraciones y explicaciones oficiales de la Junta, perfectamente compatibles, sin duda, con la integridad de sus acuerdos. Cuarta. El señor Portuondo, en suma, reputa la ausencia de la firma del señor Labra ó la publicación de su voto personal contrario á la proposición de que se trata, como una verdadera separación del partido autonomista cubano, y por ser ésto demasiado grave, opina que harían bien hoy los representantes autonomistas en prescindir de todo acto que pueda producir esa dolorosa circunstancia, ya que la mera presentación de dicho documento en la Cámara, no puede ser seguida de su publicación oficial, por no haberse reunido las secciones y no haberse llenado, por tanto, el trámite de autorizar éstas su lectura.

El Sr. Labra dá cuenta á la Junta de lo sucedido después de acordado el telegrama á la Directiva de la Habana. La circunstancia de haber recibido carta particular del señor Govín y la consideración de algunos párrafos de los artículos publicados el día primero de Junio y siguientes, por el periódico *El País*, órgano oficial del partido autonomista cubano, hicieron al señor Labra variar los términos del telegrama que bajo su firma había de expedir al señor Gálvez. Hízolo así, participándolo á los demás compañeros y dejando á éstos en libertad completa para telegrafiar por su cuenta lo que creyeran oportuno. El señor Labra recuerda: Primero: Que en evitación de mayores males ofreció, y así lo dijo al señor Gálvez, poner su firma al pié de la proposición del señor Montoro, siempre que algunos de los conceptos de esta fuesen explicados de un modo que no implicase una contradicción fundamental de principios y siempre que respecto de lo demás en que podía haber disidencias secundarias, la Junta de la Habana declarase que lo estimaba de necesidad por la situación política de la Isla ó del partido en aquel momento. Aún en este caso, el exponente salvaría su voto, como es uso y costumbre. Ahora bien: el telegrama se puso en esta forma: "Diga cable acuerdo proyecto Montoro y carta mía," fecha 27 de Junio, y la resolución ha sido la siguiente: "Junta mantiene acuerdo." Siendo la fórmula una mera ratificación, no tendría excepcional gravedad, si los artículos de *El País* no dieran pié para interpretarla como una escueta afirmación de la autoridad de la Junta y de su deseo de ser obedecida. Tal vez no sea esta la interpretación debida: lo dirá la contestación escrita del señor Gálvez; pero tal como se han puesto las cosas, el señor Labra debe considerar, según dice, otras dos. La una, que esta Junta de Senadores y Diputados, no es solo de autonomistas cubanos, sino que constituye la minoría autonomista reconocida en el Congreso con personalidad propia, y formada por representantes parlamentarios de dos partidos con vida y carácter propio, como son el autonomista puerto-riqueño y el au-

tonomista cubano. De donde se sigue que todas las proposiciones de leyes y todos los actos colectivos que salen de esta Junta, con su autoridad, su fuerza y su prestigio, arrancan de la Junta misma. De la propia suerte, una resolución de la Directiva de cualquiera de los dos partidos coloniales, si respetable siempre para todos y quizás decisiva para los Senadores y Diputados que pertenezcan al partido cuya Directiva hable, no es ni puede ser suficiente para la Junta entera, y ménos aún para comprometer, por conducto de los Senadores y Diputados del otro partido, á la Directiva de este, celosa naturalmente de su propia autoridad y autonomía. Interesa mucho este punto al señor Labra, no ya sólo por ser en la actualidad diputado puerto-riqueño, si que por su carácter de Presidente del grupo autonomista y por su íntima convicción de que, después del voto de la coalición republicana en favor de la enmienda del señor Montoro y de la solución autonomista, lo más importante y trascendental de nuestros avances en estas Cortes, consiste en el reconocimiento de la personalidad del grupo, triunfo que se malograría en el instante en que por la separación de sus elementos viniéramos á ser diputados de Cuba y de Puerto Rico, con tales ó cuales aspiraciones no más respetables que las de cualquiera otro grupo de Diputados de Cádiz ó de la Coruña. Hay, pues, que asegurar el valor y la autoridad de esta Junta por la armonía de sus aspiraciones y por la unidad de su conducta; é importa mucho hacerlo conocer á los elementos directores de los partidos locales que no pueden ver ni apreciar este punto, porque actuan en lugares y medios distintos entre sí y más aún con relación al Parlamento y á la Metrópoli. Hay una segunda parte en esta cuestión. Tal vez del artículo del órgano oficial del partido autonomista cubano se deduce lo que, después de todo, han afirmado y sostienen los miembros de esta Junta de representantes, procedentes del partido cubano, y es el derecho de una Directiva de partido á dictar las proposiciones de ley que los diputados han de sostener en el Congreso. De donde lógicamente resulta negada la iniciativa de la representación parlamentaria, no solo para el efecto de las proposiciones de ley, sino para toda su campaña. Esta doctrina que ataca en sus fundamentos el régimen representativo contemporáneo y que contradice los más públicos compromisos del señor Labra, no sería jamás aceptada por éste. Es lo más probable, por lo que han expuesto otras veces varios señores diputados, que no sea este realmente el pensamiento de la Directiva habanera, como no lo es evidentemente de la puerto-riqueña; pero la duda tiene base y, por tanto, conviene y hasta es necesaria una explicación directa y autorizada. Por todos estos motivos el señor Labra propendía á no prestar su firma á la proposición del señor Montoro, con tanto mayor motivo cuanto que no habiéndose de reunir hasta el otoño las sesiones, no podía ser ahora autorizada ni leida en el Congreso, ni publicada en el "Diario de Sesiones." Pero al lado de esta pesaron en su ánimo, de una parte, el deseo personal de complacer al señor Montoro y de otro la consideración del efecto que produciría en el público de aquí y de Cuba, la división, por puntos tan graves, de la minoría autonomista: consideración cuya fuerza salía de medida por la probabilidad de que las explicaciones

escritas de la Directiva de Cuba fueran satisfactorias, según se deducía de las indicaciones del señor Montoro y aún de las últimas líneas de la carta del señor Govín, que el opinante leyó al efecto. En esta vacilación el señor Labra creyó que procedía consultar á personas extrañas al negocio pero simpáticas á la causa, y reflexionar sobre el punto. Hízolo así, coincidiendo esto con la llegada de la correspondencia de Puerto Rico, donde se insiste en las formalidades, digo, fórmulas allí adoptadas por la Asamblea de Ponce. El consejo de los amigos consultados también marchaba en este sentido, y tanto, que por su gravedad quiere comunicarlo á la Junta. Los señores Pedregal y Azcárate, no han ocultado al señor Labra que la nueva proposición del señor Montoro, no tan solo no sería votada por ellos, sino que seguramente determinaría una retirada del voto dado por la coalición republicana en un supuesto distinto, al discutirse el año último la contestación al discurso de la Corona. El dolor que todo esto ha causado al señor Labra no es para explicado. Por lo mismo, espera con viva ansiedad las explicaciones de la Directiva de la Habana, y en tanto ha procurado tranquilizar á los únicos que aquí nos han apoyado y á los amigos de Puerto Rico que por sus ruegos aceptaron el primitivo programa de Cuba. En tal situación el señor Labra crée que todo cuanto puede hacer es mantener su firma en la proposición Montoro, pero salvando su voto de un modo público si la proposición se publicara. En el Congreso no hay que hacer nada por ahora: la proposición no se publicará en el "Diario de Sesiones" hasta el otoño y para entonces habrán venido las explicaciones detalladas de la Junta habanera. Pero quizá se publique aquí en la Habana la proposición: seguramente esto no lo ha de hacer el señor Labra; no lo hará tampoco la Junta Directiva de Puerto Rico; pero es evidente el derecho de todos los demás señores y de la Junta Directiva de Cuba para hacerlo. Para este caso ruega que al pié de la proposición se inserte esta nota destinada también á la publicidad: "Defiriendo el señor Labra al voto de la mayoría de Senadores y Diputados que constituyen la minoría autonomista parlamentaria, suscribe esta proposición, salvando, empero, su voto personal y en espera de explicaciones de la Junta Directiva del partido autonomista cubano, que fijen el verdadero y satisfactorio sentido de algunos breves puntos, cuya interpretación tiene el señor Labra por dudosa. De esta suerte, el señor Labra responde á una urgencia parlamentaria y difiere á la unidad de pensamiento y de acción de la minoría." El señor Labra termina encareciendo la necesidad de armonizar los deseos con los medios y afirma que los nuestros son todavía muy escasos, por lo que necesitamos darnos cabal cuenta del terreno que pisamos, atraernos amigos y simpatías y no aventurarnos en tentativas ni anticipaciones, para todos expuestas, para nosotros fatales. Esto no se puede comprender bien por aquellos que no pisan la arena y se mueven en otro medio. Por lo mismo, nosotros necesitamos advertírselo honrada y francamente, y no ha sido esto lo que ménos ha influido en la constante solicitud del señor Labra para que viniesen al Parlamento, al lado de los que aquí viven y tienen su domicilio, personas arraigadas y de influencia directa en las Antillas.

El Sr. MONTORO dice que á él sólo le toca en este debate fijar con toda claridad el carácter y razón de ser de los actos que ha realizado. Obligado venía de Cuba, como todos sus compañeros, á sustentar las proposiciones de ley reformadas, puesto que habían concurrido á la discusión y al voto de las modificaciones introducidas por la Junta Central, aceptando el compromiso de presentarlas. La autoridad de la Junta para modificar las proposiciones de ley relativas á la doctrina del partido, cuya dirección suprema le está encomendada, siempre que entienda que no concuerdan del todo con dicha doctrina, le parece perfectamente legítima y que en nada se opone á la libertad de acción de la minoría en la esfera propia de ésta. Sin esa facultad, perdería la Junta su carácter, quedando sustituida por la minoría, en las funciones que á la primera corresponden, como Directiva investida de amplísimas atribuciones y responsable de la pureza de la doctrina, así como de la unidad del partido. Encargado especialmente el señor Montoro de la proposición sobre organización del Gobierno General accedió, sin embargo, por altas razones de prudencia, á suspender la presentación de la misma, hasta que la Junta Central resolviese sobre las dudas propuestas por el señor Labra, pero declarando francamente, desde luego, que si por cualquier motivo no era evacuada en tiempo esta consulta, antes de terminar las sesiones de Cortes, presentaría la proposición en cumplimiento del acuerdo que había aceptado en todas sus partes. Por causas de todos conocidas, la consulta no se había resuelto cuando era universalmente sabido que las Cortes iban á suspender sus tareas. Y entonces trajo, lealmente la cuestión á esta Junta, diciendo que era llegada la ocasión de cumplir su anunciada reserva, allanándose á que se pusiera el telegrama cuya contestación puso término á toda duda sobre la actitud de la Junta, decidiéndole á presentar la proposición sin pérdida de tiempo. Conocido que fué este propósito por el señor Labra, avínose á suscribirla. Pero el señor Montoro no podía conformarse con el hecho de depositar la proposición en la mesa del Congreso. Por efecto de tantas dilaciones, no imputables seguramente á él, y de la precipitación con que, por motivos extraños á nuestra política, habían de suspenderse las sesiones, no era posible esperar que hubiese términos hábiles para que reunidas las sesiones del Congreso, autorizasen la lectura de la proposición y pudiera esta insertarse en el *Diario*. Era preciso encontrar un medio de que constase que las proposiciones de Julio último quedaban retiradas para presentarlas de nuevo con las modificaciones acordadas por la Junta, y presentada, desde luego, la de Organización del Gobierno General. Con este fin, y previa la venia del Presidente de la Cámara, dispúsose el señor Montoro á formular en plena sesión las respectivas declaraciones, como consta en el "Extracto oficial" de la del sábado dos del corriente. Manifestole entonces el señor Labra que le habían asaltado nuevas dudas sobre sí debía ó nó poner su firma; y como no resolviese retirarla en el acto y se reservase meditar sobre el asunto, al mismo tiempo que consultar á sus amigos de la coalición republicana, el señor Montoro persistió en su resolución de realizar, como realizó, el acto de referencia; prestándose no obstante, en obsequio del

señor Labra, á pedirla privadamente en Secretaría hasta el día de hoy, so pretexto de sacar una copia, para que si el Señor Labra así lo resolvía, retirase su firma. Dentro de breves momentos debe volver, pues, dicho manuscrito á Secretaría, y volverá con todas las firmas, en vista de lo declarado por el señor Labra. En cuanto á la publicación, el señor Montoro no tiene encargo especial que cumplir, y se allanará, por tanto, á lo que esta Junta acuerde. Emitiendo, sin embargo, su opinión particular sobre lo que debe hacerse, estima que hay un medio muy sencillo de orillar todas las dificultades. Según ha manifestado el señor Labra, su propósito de salvar su voto y consignar públicamente esta salvedad, no es absoluto, sino condicional. Si las explicaciones de la Junta sobre determinados puntos, le satisfacen, aceptará sin reservas la propoposición de ley. El señor Montoro cree que, en los puntos á que el señor Labra se refiere, puede asegurarse que las aclaraciones serán completamente satisfactorias. En efecto, la ley especial que, según el artículo 3º de la proposición, podrá ser modificada, alterada ó sustituida por la Diputación insular, de acuerdo con el Gobernador General, sólo podrá serlo, según en el propio documento se consigna, "en consonancia con los principios fundamentales de la Constitución," y no es, como el señor Labra cree, la ley por cuya virtud hayan de fijarse las atribuciones de dicho Cuerpo, sino, meramente, la ley electoral con que habrá de constituirse. Pruébalo así el que las atribuciones y prerrogativas de la Diputación son objeto de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12º, 14º, 15º y 17º de la proposición de ley llamada á ser la constitución de la colonia, ó ley especial constitutiva de la misma. La necesidad de que la Diputación insular regule con el Gobernador General su régimen electoral propio, es tan evidente que en todas las colonias autónomas existe, y que sin esa facultad quedaría supeditada á las miras políticas de los elementos influyentes en la Metrópoli todo el desenvolvimiento de la vida local, originándose gravísimos conflictos que degenerarían inevitablemente en revoluciones. En cuanto al segundo de los puntos en que funda sus dudas el señor Labra, tampoco se presta á la interpretación extrema que motiva su alarma. Al recabar para el Gobierno responsable de la colonia el ramo de justicia, se recaba tan sólo el nombramiento y regulación de tan importantes funcionarios, impidiendo que la garantía de todos los derechos quede á merced de tribunales extraños por completo al gobierno de la colonia. No se prejuzga cuestión alguna sobre la unidad del derecho, ni de la organización misma del poder judicial en sus fundamentos, lo cual hubiera sido objeto de las respectivas declaraciones en el artículo 4º. Hoy mismo existen ciertas disparidades entre la Península y las Antillas con respecto á este órden, lo cual prueba que no se oponen á ningún precepto constitucional. Parécenle al señor Montoro tan evidentes estas explicaciones, que, recordando ciertas palabras del señor Labra en una sesión anterior, no puede ménos de pensar que más le preocupa el temor de que pueda iniciarse en Cuba una evolución peligrosa, que los puntos de referencia, considerados en sí mismo. Este temor á su juicio, es infundado. La Junta no ha innovado, sino expuesto en toda su pureza el principio

de la autonomía colonial, de acuerdo con su criterio de siempre. No hay evolución y, por tanto, no hay peligro. Aclarados los puntos, como lo serán bien pronto, el señor Labra retirará sus salvedades según lo que ha tenido á bien manifestar. De aquí la conveniencia del medio que propone el señor Montoro para resolver las dificultades de la publicación, á saber: que se remitan á la Junta Central el texto de la proposición y las salvedades del señor Labra, para lo cual se consignarán en acta. El señor Labra tan luego como reciba la contestación á su *carta oficial*, resolverá definitivamente. Si queda satisfecho, pondrá un telegrama al señor Gálvez manifestándole que retira las salvedades. Si no lo pone se entenderá, que las mantiene. Y la Junta acordará, en tal virtud, la publicación, con ó sin las salvedades, tan luego como debe suponerse que ha recibido el señor Labra la referida contestación á su carta oficial y según reciba ó nó el telegrama de que acaba de hacerse mérito. La publicación se hará en Madrid, desde luego, si el señor Labra retira las salvedades, y si nó, tan luego como se tenga noticia de que la Junta ha hecho en Cuba la publicación con las oportunas salvedades.

El Sr. BETANCOURT afirma que la Junta Central de Cuba, en cumplimiento de sus deberes, tiene perfecto derecho á comunicar sus instrucciones á los Senadores y Diputados de aquella Isla, así como confiarles las proposiciones de ley en que crea conveniente consignar la doctrina del partido, ó á modificar, como ha hecho ahora, las que los Diputados y Senadores proyecten en uso de su iniciativa, siempre que afecten á puntos doctrinales. Entiende el señor Betancourt que no hay oposición fundamental entre los programas de Cuba y Puerto Rico: mas si la hubiera, los representantes de cada Antilla no tendrían más remedio que ceñirse, en cuanto diga relación á esos puntos, á la profesión de fé de cada uno de dichos partidos. En su consecuencia, estima que los representantes de Cuba no pueden dudar ni un momento de la obligación en que se encuentran de sostener el acuerdo de su Junta Directiva.

El Sr. TERRY desea que se precisen los puntos en que difieren el programa de Puerto Rico y de Cuba, pues á ser las diferencias tales como pudieran parecer, no habría realmente acuerdo posible, pues la autonomía colonial en sus elementos esenciales es la proclamada en Cuba, y sobre este particular las transacciones no pueden pasar de cierto límite.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO opina que el criterio de los partidos peninsulares, con respecto á nuestros principios, no puede ser tenido en cuenta por nosotros para modificar la proclamación de la doctrina que sustentamos. Puede muy bien suceder, en el caso concreto á que se ha referido el señor Labra, que lo que parece mal á los señores Pedregal y Azcárate y á un partido republicano, sea aceptado hasta por elementos monárquicos.

El Sr. LABRA rectifica. Con relación al señor Montoro, dice que crée, desde luego, que las explicaciones de la Directiva habanera sobre la competencia de la Cámara insular para hacer por sustitución su propia ley, serán satisfactorias en el sentido de que esta ley no es la orgánica, sino la electoral; pero no es ménos cierto que el texto del artículo 3º dice

otra cosa, porque habla terminantemente de la ley constitutiva, y ahora mismo se discute en el Congreso una ley constitutiva del Ejército que es otra cosa que una ley electoral ó de nueva formación del Ejército. Además, conviene con el señor Montoro en que le preocupa extraordinariamente la idea de que á las modificaciones de ahora, sigan pronto otras y quizá más acentuadas, porque en este punto lo grave es comenzar. El comienzo implica la creencia de que los cambios no son peligrosos ó de que las situaciones son propícias para los tanteos; y esto niega la unidad fundamental de la propaganda y el plan de campaña. Con respecto al señor Betancourt dice que no hay que discutir el punto de lo que deben hacer los Senadores y Diputados cubanos: su derecho es absoluto; firman y hacen lo que estiman oportuno, porque eso, solo de ellos depende. Lo que yá no depende de una de las partes de esta minoría, es determinar lo que haga la otra y mucho ménos resolver si el señor Labra ha de firmar sin nota ni salvedad. En este punto asimismo, el único competente es el señor Labra, que manifiesta su buen deseo y pone su condición. A los demás señores les corresponde aceptar ó nó la condición. Pero, de pasada, el señor Labra tiene que consignar dos cosas. La primera, que él de ninguna suerte entiende como el señor Betancourt el régimen representativo ni el poder y la responsabilidad del diputado. Segunda, que en una minoría como la autonomista con representaciones distintas, no es posible determinar las cosas por el voto individual, porque afirmando, como el señor Betancourt lo hace, que la diputación cubana tiene que obedecer á su Directiva, y siendo los diputados de Puerto Rico solo dos, resultaría que por el mero hecho de entrar estos en el grupo autonomista, quedarían sometidos á la Directiva habanera, y por su conducta y de un modo indirecto quedaría sometida á esta la Directiva de Puerto Rico, que nunca quiso tomar el carácter de una Junta inferior ó local. Con relación al señor Terry, dijo el señor Labra que no había oposición fundamental entre el partido autonomista cubano y el puerto-riqueño, lo cual es evidente si se considera que este último se ha constituido en el programa de aquel, recomendado por el señor Labra, que lo había expuesto en *La Tribuna.* En cuanto á la indicación hecha por el señor Fernández de Castro, manifiesta el señor Labra que duda mucho de que ningun elemento de los grupos monárquicos importantes, acepten las soluciones que no nos admitan los republicanos.

Habiendo admitido el señor Labra la forma propuesta por el señor Montoro en cuanto á resolver las dificultades de la publicación, se acuerda por unanimidad dicho procedimiento, quedando el señor Labra en poner el telegrama de referencia, si á ello hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta; de todo lo cual certifico como Secretario.

Nota: La proposición de ley sobre organización del Gobierno General de la isla de Cuba, presentada por el señor Montoro, dice así: "Al Congreso. Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente proposición de ley sobre organización del Gobierno General de la isla de Cuba. Interesa consignar que los que suscri-

ben se han inspirado con espíritu de concordia, en la historia de las constantes aspiraciones de la grande Antilla; en la solicitud formulada por el Consulado de la Habana en 1811; en la proposición que á las Cortes de 1882 hicieron los diputados cubanos don Félix Varela y don Tomás Gener; en la recomendación de la Junta de Fomento de Cuba, de 1836; en el informe presentado por don Domingo del Monte al Ayuntamiento de la Habana en 1838; y en la propuesta de los comisionados electos en 1866 por los Ayuntamientos de la Isla para la Junta de información convocada en Madrid por decreto de 1865. Todavía los que suscriben han tenido en cuenta otros datos, como son los informes y votos dados por los Excmos. señores Duque de la Torre y don Domingo Dulce, ex-gobernadores generales de la isla de Cuba, en la comisión referida, así como la ley de Gobierno General de la isla de Puerto Rico puesta en vigor en aquella Isla por decreto de 27 de Agosto de 1870 y que con admirable éxito rigió allí por espacio de cuatro años. Si de estos datos próximos se quisiera prescindir en busca de mayor abolengo y especial demostración, sacadas de esperiencias extrañas, también los que firman podrían aportar en obsequio de su actual proposición, otros recuerdos y otros razonamientos. Porque es notorio que nuestras leyes de Indias sancionaron la existencia en América de Cortes análogas á las de Castilla, Aragón y Cataluña, y ya son muchos los doctos que en sus libros y en sus Memorias registran la celebración más ó ménos frecuente de Asambleas ó Consejos regionales en Cuba, Santo Domingo y México, y otras comarcas del mundo hispano-americano, en los siglos XVI y XVII. Por otra parte, la proposición de ahora no se aleja mucho de la reforma colonial francesa de estos últimos veinte años; nota especialmente recomendada á aquellos que, reconociendo la razón y la fecundidad de la experiencia colonial británica, mantienen ciertas reservas sobre la capacidad de la raza latina para cierta clase de empresas políticas y de reformas trascendentales. Con estos antecedentes y estas explicaciones, creen los infrascritos que queda suficientemente determinado el carácter práctico de la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

El Gobierno General de la isla de Cuba, se organizará en la forma siguiente:

Artículo 1º—Habrá un Gobernador General representante del Gobierno Supremo de la Metrópoli, Jefe Superior de la Administración pública en dicha Isla y de las fuerzas de mar y tierra constituídas en ella.

Art. 2º—Una ley especial determinará las facultades y obligaciones del Gobernador General, en conformidad con la Constitución y la presente ley.

Art. 3º—Existirá en la Isla una Diputación insular elegida directamente por los habitantes de la misma, y la cual se constituirá conforme á una ley especial. Ésta podrá ser modificada, alterada ó sustituída por la Corporación, de acuerdo con el Gobernador General y en consonancia con los principios fundamentales de la Constitución del Estado.

Art. 4º—La Diputación discutirá y votará el presupuesto especial de dicha Isla, deducidas las cargas generales ó nacionales, que serán establecidas por las Cortes, asignando á la Isla citada una cuota proporcional á su población y al estado de su riqueza.

También discutirá y resolverá todos los asuntos de interés local, entendiéndose por tales los relativos á los ramos de Instrucción pública, obras públicas, sanidad, beneficencia, agricultura, aguas, Bancos, ferrocarriles, inmigración, formación y policía de las poblaciones, puertos, aranceles de aduanas, régimen de las tierras públicas, sistema electoral en lo que respecta á las Corporaciones locales con el régimen municipal y provincial y organización de los servicios públicos de la colonia en los ramos de Gobernación, Hacienda, Fomento y Justicia.

Art. 5º—También intervendrá en cuanto á las modificaciones que hayan de introducirse en las leyes generales aplicables á la Isla.

Art. 6º—Los acuerdos de la Diputación, no serán válidos hasta que alcancen la sanción del Gobernador General, que habrá de conceder ó negar dentro del plazo de un mes, entendiéndose por concedida si trascurriese este plazo sin observación ninguna.

Art. 7º—En caso de disentimiento entre la Diputación insular y el Gobernador General, deberá éste dar cuenta al Gobierno Supremo, que resolverá en el término de tres meses, trascurridos los cuales se entenderá ejecutivo el acuerdo insular.

Art. 8º—Al Gobernador General corresponde convocar, suspender y disolver la Diputación insular, debiendo efectuarse las nuevas elecciones en el término de dos meses, y sin que la suspensión pueda exceder de un mes.

Art. 9º—La Diputación se renovará por mitad cada dos años.

Art. 10º—La Diputación habrá de reunirse todos los años, por un término que no bajará de tres meses, sin incluir las sesiones extraordinarias.

Art. 11º—Asistirá al Gobernador General un Consejo que se denominará de Gobierno, compuesto de individuos que aquél nombrará y separará libremente. El Consejo se dividirá en tantas secciones cuantos sean los ramos de Administración á cargo del Gobierno General. Cada una de estas secciones tendrá á su frente un Secretario del Despacho.

Art. 12º—Los Jefes de las secciones, á que se contrae el artículo anterior, serán responsables ante la Diputación, á cuyas sesiones deberán asistir.

Art. 13º—El Gobernador General compartirá la iniciativa con la Diputación.

Art. 14º—Los servicios de Guerra y Marina serán organizados por una ley especial sobre la base de corresponder al Gobernador General el mando superior de las fuerzas de mar y tierra constituídas en la Isla.

Art. 15º—Las sesiones de la Diputación serán públicas.

Art. 16º—El Gobernador General, de acuerdo con sus Secretarios, nombrará y separará á los empleados de todos los ramos civiles, dentro de las categorías y reglas que establezca la Diputación insular, de acuer-

do con el Gobernador General. Establecerá reglas especiales para los del órden judicial.

Art. 17º—El Gobernador General sólo será responsable ante el Gobierno Supremo.

Art. 18º—A juicio de la Diputación insular podrá establecerse un Consejo de Administración de carácter consultivo, nombrado por el Gobernador General en la forma que determina el artículo 16º

* * *

En Madrid á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y siete: reunidos en la sección séptima del Congreso de los Diputados, los señores Labra, Betancourt, Portuondo, Montoro, Terry, Vizcarrondo, y Fernández de Castro, se procedió á celebrar sesión de Representantes autonomistas; siendo esta la décima quinta que celebran en la actual legislatura.

El Secretario comunica á la Junta que el señor Figueroa no puede asistir á la sesión por encontrarse todavía en cama y de algún cuidado, si bien tiene la satisfacción de anunciar á sus compañeros que según dictámen de los facultativos señores Dussac y Cortezo, han desaparecido yá todos los peligros y la gravedad del mal, á no sobrevenir complicaciones independientes del curso natural de la enfermedad.

El Sr. MONTORO considera conveniente que antes de separarse, cambien los miembros de esta minoría sus impresiones acerca de la última campaña y de la conducta seguida por el Gobierno con respecto á los asuntos de Cuba. El señor Montoro crée tanto más necesario que se fije un criterio común, cuanto que á este habrán de subordinar el espíritu de sus correspondencias periodísticas el señor Portuondo y el exponente, y cuanto que, además siendo lo más probable que solo él regrese á Cuba inmediatamente, sentiría no interpretar con acierto en sus discursos é informes á la Junta Central las opiniones de la minoría. Dice luego el señor Montoro, que sólo se crée en el caso de anticipar por su cuenta el convencimiento que tiene de que la última campaña puede parangonearse, sin temor, con las más favorables. Enumera, á este fin, como resultados del esfuerzo de la minoría, el debate en el Congreso sobre la ampliación de la ley de asociaciones con el incidente del señor Perojo, que secundó desde la mayoría nuestras gestiones y la declaración del Ministro obligándose á llevar dicha ley á las Antillas; el debate promovido con igual motivo en el Senado y la importantísima promesa hecha solemnemente por el señor Sagasta de no aplicar en lo sucesivo la facultad concedida al Gobierno por el artículo 89, de la Constitución y que equivale, por su trascendencia, á una reforma de dicho artículo; la actitud de la minoría, aprobada por todos los órganos de la opinión imparcial en el debate sobre el contrato con la Trasatlántica, después del notable discurso del señor Labra; la promesa de llevar inmediatamente á las Antillas el juicio oral y público consignada por el señor Sagasta y ratificada poco después por el señor Balaguer á excitaciones respectivamente de los

señores Labra y Terry; la campaña contra el *componte* sostenida en una série de preguntas por los señores Labra, Betancourt y el exponente—que se hubiera coronado con el discurso del señor Figueroa á no haberlo impedido su enfermedad—y cuyo resultado favorable, consta de las declaraciones ministeriales y, según parece, del hecho de haberse suspendido tan deplorables abusos; la interpelación del señor Portuondo, que culminó en un triunfo moral evidentísimo y en que se consignara por primera vez la promesa de suprimir los derechos de exportación y de acometer la reforma arancelaria, hoy elevada á la categoría de proyecto de ley por el de presupuestos; la declaratoria de que se rebajarían en un veinte por ciento los derechos de consumo de ganado, como ya se ha hecho; el haber obligado una y otra vez al Gobierno á consignar su compromiso de hacer simultáneamente las reformas políticas y las económicas contra el criterio de los conservadores; la campaña contra el artículo 18 del presupuesto de ingresos de la Península, en que ha quedado muerto para siempre el cabotaje tal como lo han entendido nuestros adversarios y en que los señores Terry y Betancourt expusieron claramente el fin á que aspirábamos; el reconocimiento de uno de nuestros principios cardinales, arrancado al Gobierno con ocasión del artículo adicional á la ley de presupuestos encomendado al señor Fernández de Castro; el hecho, divulgado ya por toda la prensa de esta Corte, de habernos solicitado el Gobierno para que á cambio de concesiones inmediatas en lo económico y en lo político, moderásemos cuanto posible fuera nuestra actitud; la presentación del proyecto de ley electoral de acuerdo con las bases admitidas por nosotros, y la de los presupuestos adicionados con varias de las reformas por nosotros pedidas; los esfuerzos hechos por los señores Sagasta y Martos para lograr que, al ménos, los presupuestos quedasen discutidos y aprobados, hasta que las últimas incidencias de la política general brindaron al Gobierno un cómodo pretesto ó le forzaron realmente á suspender las sesiones; la campaña contra la inmoralidad administrativa sostenida desde Abril por el señor Fernández de Castro y completada con su reciente discurso, con apoyo moral hasta de periódicos conservadores. Esto aparte de más pequeños éxitos. Si se agrega á lo que precede el haber que resulta de la primera legislatura en favor de la minoría, crée el señor Montoro que no podrá desconocerse el avance logrado por muchas de nuestras ideas. El voto unánime del Congreso denegando la autorización solicitada para procesar al señor Fernández de Castro, y el dictámen de la Comisión correspondiente, al mismo tiempo que acreditan la consideración obtenida por la minoría, constituyen una gran consagración para la libertad de la palabra. En cuanto á la conducta últimamente seguida por el Gobierno, lo que importa es decidir si ha sido el resultado de los conflictos promovidos por el militarismo y por la obstrucción conservadora, así como por la evidente y calculada negligencia de los Diputados de Unión Constitucional que aparentaban secundarle, ó si el Gobierno ha procedido con duplicidad y mala fé claramente patentizadas. De lo que resolvamos dependerá en gran parte el juicio definitivo que formemos de la situación. Como un dato más, refiere el señor Montoro,

haber oído á personas autorizadas y al mismo Ministro de Ultramar, en contestación á quejas que formulara, el propósito de llevar á las Antillas, por Reales Decretos, en virtud de las autorizaciones que se suponen vigentes, las más de las reformas contenidas en el proyecto de presupuestos.

El Sr. VIZCARRONDO refiere haber oído análogas manifestaciones al señor Balaguer, aunque debe añadir que en cuanto á los derechos de exportación, el Ministro se encuentra perplejo, por habérsele hecho notar que con arreglo á la autorización que encierra la ley constitutiva del presupuesto de mil ochocientos ochenta y seis, solo está facultado para rebajar los expresados derechos.

El Sr. PORTUONDO entiende que debe combatirse rudamente á los conservadores de aquí y de allá como principales causantes de que no se hayan discutido y aprobado los proyectos pendientes. Crée que no debe pintarse con negros colores la situación política ni la actitud del Gobierno, porque eso equivaldría á fomentar un pesimismo esteril é improcedente, desconociendo los innegables avances que venimos alcanzando, no, por relativos, menos dignos de aprecio. En cuanto á la campaña, se adhiere en un todo á lo expuesto por el señor Montoro, y dice que debe agregarse á la enumeración hecha por éste, el siguiente dato: que á la interpelación sobre el *modus vivendi*, se debe, quizá, la prórroga del mismo, según los mejores informes, pues el propósito del señor Moret parece que fué mas bien en un principio, armarse con una actitud hostil de la Cámara para llevar por otros caminos las negociaciones con los Estados Unidos.

El Sr. LABRA empieza consignando que muchas veces ha tenido desalientos, según las alternativas de la lucha, pero ha concluído siempre por dominarlos ante la série de triunfos que hace años viene obteniendo nuestra causa. Para apreciarlos debidamente, basta fijarse en que somos hoy siete contra cuatrocientos y tantos diputados y que aun es menor la proporción en el Senado. No tenemos médios, por otra parte, para influir en la opinión pública de la Península, ni recursos, ni un periódico, ni muchedumbres que nos sostengan. Todo esto tienen los irlandeses y sus éxitos han tardado más que los nuestros. Avanzamos cada día, extendemos, sin cesar, la acción de nuestra propaganda, y con el testimonio de los debates parlamentarios y de toda la prensa de Madrid, se demuestra la importancia y respetabilidad que hemos logrado para nuestro grupo. Todo lo que en contrario se diga, es infundado; por ejemplo, el haberse suspendido el debate de la interpelación del señor Portuondo cuando sus resultados estaban ya á la vista, és, ni más ni ménos, lo que sucede con todas las interpelaciones en nuestro Parlamento, siempre que toman cierto vuelo. La relación hecha por el señor Montoro, es exacta y cumplida. Como ha indicado el señor Portuondo, puede agregarse que la prórroga del *modus vivendi* fué debida á nuestra interpelación. En lo de la ley electoral, no habrá procedido el Gobierno por ventura, con todo el empeño y calor que hubiésemos deseado, pero el hecho és que ha presentado el proyecto en términos admisibles para nosotros, cumpliendo así el compromiso del partido fusionista. Otro tanto acontece con

las reformas contenidas en la ley de presupuestos. A la oposición y enemiga de la minoría conservadora, sostenida, más ó ménos encubiertamente, por los diputados de Unión Constitucional y principalmente por el señor Villanueva, según todo lo hace créer, hay que imputar, en primer término, la demora sufrida, teniendo en cuenta, además, las difíciles circunstancias creadas por la cuestión militar y los enormes obstáculos con que tropieza siempre toda política de reformas para Ultramar. Aún hay otro importantísimo resultado que reseñar: el de haberse constituído como grupo aparte la minoría autonomista, interviniendo, con tal caracter, en solemnes debates de política general, á pesar de la repugnancia significada por algunas de las otras oposiciones, y gracias al asentimiento del Gobierno y de la Presidencia de la Cámara que han reconocido nuestra beligerancia. Este resultado figura entre los más importantes de estos últimos años, al nivel del voto de la enmienda del señor Montoro al Mensaje, por la coalición republicana y de la constitución de nuestro partido en Santiago de Cuba y Puerto Rico. Los obstáculos que nos ha creado ahora la minoría conservadora con su obstruccionismo y su desvio, prueban que de estos elementos nada hay realmente que esperar sino platónicas salvedades con que sus Jefes tratan tan sólo de preservar su crédito personalísimo como hombres de ciencia, y que únicamente los partidos avanzados son capaces de ayudarnos. Demás de todo esto, la opinión entiende aquí, y el señor Rodríguez San Pedro lo consignaba, sin protestas, en plena Cámara, que hemos ejercido una acción muy poderosa sobre el Gobierno. La reforma electoral presentada contra las prácticas establecidas, antes de la legislatura última, es, por esto mismo, una concesión de más precio, y debemos esperar que al continuar la actual legislatura, será un hecho. Tales son las impresiones á que entiende el señor Labra que debemos adaptar nuestra conducta durante el interregno. Crée que para las autorizaciones, habrá las dificultades ya expuestas, con relación á los decretos que piensa dictar el Ministro; pero debemos instarle á que haga todas las reformas posibles. Con respecto á Puerto Rico, debemos hacer otro tanto, dada la urgente necesidad en que se encuentra de ser atendida en justicia por el Gobierno.

El Sr. Vizcarrondo propone que para vencer las indecisiones propias del señor Balaguer, se dirija á este señor la minoría por medio de una comisión, para instarle á que dicte en el más breve tiempo las expresadas reformas.

El Sr. Labra manifiesta que con este fin, debemos ir, todos reunidos, á conferenciar con el Ministro, pidiéndole al efecto, una hora para hablarle de los mencionados asuntos.

El Sr. Portuondo acepta y apoya esta indicación.

El Sr. Montoro manifestándose conforme con los señores Labra y Portuondo, sobre lo expuesto por estos señores acerca de la cuestión que propuso, pide que la Junta acuerde en votación nominal que acepta el criterio formulado por todos, si así lo tiene á bien, y la visita al señor Balaguer en la forma indicada. Por unanimidad se adoptan ambos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se suspende la sesión, levantándose la presente acta; de todo lo cual certifico como Secretario.

Actas de la Comisión Informadora de 1890.

ACTA DE SEVILLA.

En Sevilla á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa, reunidos los señores don Segundo Alvarez representante de la Cámara de Comercio de la Habana, don Leoncio Varela, subsecretario de la misma Corporación, don Laureano Rodríguez, representante de la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la isla de Cuba, don Joaquin Cubero, Secretario General de dicha Corporación, don Benito Celorio, representante de la Unión de Fabricantes de Tabacos de la Habana, don Rafael Montoro, representante de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, y don Rafael Fernández de Castro, representante del Círculo de Hacendados de la isla de Cuba, procedieron á constituirse en sesión para convenir el órden de los primeros trabajos que hubiesen de realizar en el desempeño de sus cargos. Acordóse que los señores Varela y Cubero funcionasen como Secretarios de la junta.

Resolviose solicitar, ante todo, el aplazamiento de la publicación del nuevo Arancel dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de presupuestos para el primero de Enero próximo.

Recapituláronse los fundamentos de esta solicitud haciendo constar como primordiales los siguientes:

1º No haberse dado curso á las protestas consignadas en sesión de la Junta de Aranceles de la Habana por los señores José M. Galan y don Segundo Alvarez, contra el hecho de no darse conocimiento del Arancel á la Cámara de Comercio de la Isla para que formulasen sus reparos de acuerdo con lo que previene el Artículo 3 del Decreto orgánico de las mismas, no obstante haber sido aprobadas aquellas protestas por la citada Junta de Aranceles.

2º Haberse prescindido del unánime acuerdo de la misma Junta con ausencia y conformidad de su presidente el señor Intendente General de Hacienda y á moción del señor Segundo Alvarez como presidente de la Cámara de Comercio de la Habana para que se promoviese sin demora la derogación de la ley de 20 de Julio de 1882, conforme á lo expuesto por dicha Cámara á solicitud del Gobierno acerca de la instancia elevada al mismo por la Sociedad de estudios Económicos de la Habana, á fin de que precediese la derogación de que se deja hecho mérito, á la reforma de los Aranceles, la cual habría de adaptarse al nuevo órden de cosas.

3º Haberse desatendido la solicitud hecha por la Cámara de Comercio de la Habana en 10 de Febrero último por conducto del Gobernador General de la Isla, en demanda de que se le concediese un plazo

suficiente para dar cumplida contestación al interrogatorio que por el propio conducto le dirigió la Comisión instituida en Madrid para el estudio de las reformas Arancelarias que hayan de establecerse en la Península y de los tratados de comercio.

4º El haber reiterado las Cámaras de Comercio de la Habana y Santiago de Cuba sus solicitudes para que se dictase la referida suspensión del nuevo Arancel de la Isla, obteniendo del Gobierno General la inmediata trasmisión de este ruego por cable y no conformándose con la propuesta que en su contestación se sirvió hacerles el señor Ministro de Ultramar, de que formulasen por escrito las objecciones que tuvieran por conveniente respecto de las proyectadas tarifas, y acordando la Asamblea de la Habana en 8 de Septiembre "que mientras subsista la ley de 20 de Julio de 1882, no podrá establecerse reforma Arancelarias en Cuba, que sin menoscabo de su producción y comercio proporcione al Tesoro los necesarios recursos."

5º El apoyo prestado á esta actitud por todas las Corporaciones é Institutos que representan los intereses permanentes de Cuba, por los fundamentos que preceden y los que se consignan en los respectivos informes y exposiciones; siendo de advertir la conformidad de todos en señalar como principales motivos el monopolio mercantil que resulta del vencimiento de nueve de los diez plazos que determina las tantas veces citada ley de RELACIONES, con daño incalculable de la riqueza, y la promulgación de la nueva tarifa americana con sus cláusulas adicionales planteando problemas de capital importancia para la producción y el tráfico que no pudieron ser previstos al formularse el proyecto del nuevo Arancel para Cuba ni al prescribirse en la ley de Presupuestos su publicación en 1º de Enero próximo.

En previsión de que no obstante estos fundamentos el Gobierno se niegue á suspender dicha publicación, acordaron agotar todos los medios de súplica y elevar en último término al señor Ministro de Ultramar una exposición suscrita por todos que contenga las razones que anteceden con todos sus oportunos desenvolvimientos y los datos especiales, recogidos por la Liga, sobre la inadmisible extructura del proyecto, á fin de que recaiga providencia en forma, la cual se solicitará expresamente; y que si esta fuese contraria darán *ipso facto*, los comisionados por concluida su misión en cuanto al Arancel, por no permitirles las respectivas instrucciones entrar en el examen detallado, que debe reservarse á las Corporaciones segun terminantes acuerdos de todas.

Con vista del telegrama del señor Portuondo, en contestación al que le fué dirigido por el señor Celorio desde la Habana, acordaron mantener la inteligencia dada á los términos de dicho telegrama por todos los comisionados ó sea que los trabajos de la información empezaran por el exámen y exclarecimiento de las cuestiones fundamentales relativas á la derogación de la ley de 20 de Julio de 1882 y el acuerdo ó reciprocidad con los Estados Unidos puesto que de las soluciones que á estos problemas haya de darse dependerá en definitiva la formación del nuevo Arancel.

No conociéndose todavía la forma ni el procedimiento á que habrá de sujetarse la información, por no haberse dictado oficialmente su convocatoria ó no haber llegado esta á conocimiento de los presentes, convienen en solicitar oportunamente se les permita adicionar los interrogatorios, si les parecieren deficientes y fuese esta la forma que adoptase el Gobierno para las actuaciones, y oponerse á la intervención de elementos extraños á la representación constituida por los Centros y Corporaciones de la Isla, atendiendo á que sin el concurso de estas fueron ya oidos en la Comisión que acaba de celebrar sus sesiones en Madrid los que en la Península pudieron considerarse con derecho á dicha intervención. Convinieron así mismo los comisionados presentes no aceptar, en ningún caso, que se sometan á votación los particulares contenidos en los informes ó exposiciones de los Cuerpos que representan si, no obstante este fundado motivo, se incorporan á la información, representantes de los Centros y Sociedades de la Península ó cualesquiera otros elementos.

Acordaron, por último, celebrar una nueva reunión con don Bernardo Portuondo, representante de la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba, tan luego como los presentes lleguen á Madrid, á fin de que conocidas por dicho compañero las resoluciones que preceden y las bases convenidas en la Habana para una acción común—y que se transcriben al pié de este documento—someta unas y otras á su consideración, y si obtienen su asentimiento, pueda prestarles el apoyo de sus luces y representación afianzándose y completándose así la unidad del esfuerzo común; bien entendido que las objeciones que expusiese el referido compañero determinarán la inmediata revisión de dichos acuerdos para harmonizarlos desde luego, en cuanto sea posible, con sus reparos.

Y para constancia de lo acordado, se levanta por duplicado esta acta, que suscriben todos.

BASES CONVENIDAS EN LA HABANA.

1ª—Cada comisionado sostendrá íntegramente, por su parte, las conclusiones ó acuerdos de las Corporaciones que representa.

2ª—Todos sostendrán, de común acuerdo, los puntos en que coinciden los informes y exposiciones aprobados por dichos Cuerpos, manteniéndolas en toda su integridad y pureza, como aspiración unánime de las clases productoras.

3ª—Los actos y gestiones que realicen los comisionados en común, serán enteramente agenos á todo sentido político ó de escuela, y se limitarán rigorosamente á los puntos que se determinan en la base anterior.

4ª—Se fija como plazo máximo para las gestiones que habrán de realizarse, el de tres meses, á contar desde el 15 de Diciembre.

5ª—Terminado este plazo los comisionados extenderán un acta en que se relacionen los trabajos que hayan realizado y el resultado que hayan obtenido, ajustándose extrictamente á la exactitud de los hechos, de modo que no aparezcan discordancias—ocasionadas á perturbar el juicio

público—entre los informes particulares que hubiesen de dar separadamente á sus respectivos poderdantes.

ACTA DE MADRID

En Madrid á quince de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores don Segundo Alvarez, representante de la Cámara de Comercio de la Habana; don Leoncio Varela, Subsecretario de la misma Corporación; don Laureano Rodríguez, representante de la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la isla de Cuba; don Joaquín Cubero, Secretario General de dicho Centro; don Bernardo Portuondo representante de la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba; don Benito Celorio, representante de la Unión de Fabricantes de Tabacos; don Rafael Montoro, representante de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana; el Excelentísimo señor Marqués de Muros, representante de la Sociedad de Estudios Económicos de la indicada capital; y don Rafael Fernández de Castro, representante del Círculo de Hacendados de la isla de Cuba, extienden la presente acta de conformidad con lo acordado en la Habana por los Comisionados que allí se encontraban al hacerse por las Corporaciones que se dejan expresados sus respectivos nombramientos; acuerdo aceptado por los demás señores que suscriben. Y como quiera que con arreglo á los términos del mismo debe comprender este documento una exacta relación de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos en la información á que han sido convocados los Cuerpos que representan por el Gobierno de Su Magestad otorgan:

Primero.—Que deseando dar desde luego, á sus trabajos la mayor unidad posible convinieron en Sevilla en 15 de Diciembre los Comisionados recien venidos de la Habana lo que consta en el acta correspondiente de la cual se agrega testimonio.

Segundo.—Que los señores Portuondo y Marqués de Muros se adhirieron á lo acordado en el documento de que se deja hecho mérito en la cláusula que precede.

Tercero.—Que constituídos en esta Corte en 17 de dicho mes dirigiéronse á los Excelentísimos señores Ministro de Ultramar y Presidente del Consejo en atentas cartas de que también se agregan copias á esta acta.

Cuarto.—Que con fecha 18 y 19 contestaron los referidos señores en los términos que resultan de las copias que asímismo se acompañan.

Quinto.—Que en la entrevista celebrada con el señor Ministro de Ultramar por consecuencia de su citación, hicieron constar los Comisionados, con asentimiento del propio señor Ministro, el caracter oficial de la convocatoria dirigida á las corporaciones de referencia y las aclaraciones telegráficamente comunicadas á la Habana acerca del objeto, alcance y límites de la información promovida por el Gobierno, así por el mismo señor Ministro á consulta del señor Gobernador General como por el señor Portuondo á solicitud de sus compañeros.

Sexto.—Que en la conferencia celebrada con el señor Presidente del Consejo de Ministros hicieron constar los que suscriben la grave situación de la Isla y la necesidad de urgentes medidas que salven su amenazada riqueza, ofreciéndoles el señor Cánovas atender con particular interés á los resultados de la información que á su juicio debía ser muy amplia y declarando que consideraba como un primer éxito la venida de los Comisionados, aunque anunciando, desde luego, que el criterio del Gobierno se basaría en la necesidad de armonizar los intereses de Cuba con los de las regiones peninsulares principalmente favorecidas por la vigente legislación comercial de modo que resulte para éstos el menor perjuicio posible.

Séptimo.—Que con fecha 20 dirigió el señor Ministro de Ultramar á los Comisionados una carta, de que también se agrega la oportuna copia acompañando el proyecto de Arancel para Cuba y las conclusiones relativas al comercio con las Antillas de la Comisión de reforma arancelaria y prórroga de los tratados últimamente constituidos en esta Corte.

Octavo.—Que á esta carta contestaron los Comisionados en igual fecha, con la comunicación de que igualmente se agrega copia, declarando que no les era dado aceptar como punto de partida para sus trabajos el indicado proyecto y proponiendo el órden de materias que en dicho documento se expresa para llevar á cabo la información con arreglo al plan que en el mismo también se determina.

Noveno.—Que al siguiente día 21 visitó á los Comisionados el propio señor Ministro manifestándoles su conformidad con el contenido de la comunicación á que se refiere la cláusula precedente.

Décimo.—Que constituída la información el día 22 en el despacho del señor Ministro y bajo su presidencia celebráronse sucesivamente seis sesiones en las cuales expusieron los Comisionados con relación á las distintas materias que habrán de ser examinadas cuanto al cumplimiento de su encargo concernía, interviniendo el señor Ministro y el Director General de Hacienda del Departamento con observaciones y preguntas que fueron debidamente contestadas.

Undécimo.—Que á dichas sesiones concurrieron taquígrafos designados por el señor Ministro para transcribir con toda exactitud las deliberaciones; y que habiendo declarado S. E. el propósito de que no se publicaría, por ahora, solicitaron y obtuvieron los Comisionados que se les facilitasen copias íntegras de todo lo actuado para las respectivas Corporaciones; habiendo sido previamente corregidas y ampliadas las cuartillas, según uso general.

Duo-Décimo.—Que terminada la información oral se formularon conclusiones escritas que redactó el señor Montoro por encargo de sus compañeros, entregándolas los Comisionados al señor Ministro el día 4 del presente mes y de las cuales se agrega también cópia exacta.

Décimo-tercero.—Que oportunamente citados por el señor Ministro concurrieron de nuevo á su despacho los Comisionados el día 5 para oir la exposición que tuvo á bien hacerles del criterio y de los propósitos del Gobierno con respecto á las precitadas conclusiones de cuya exposición resultó:

1º—Que el proyecto de Arancel que según el artículo 10 de la Vigente ley de Presupuestos de Cuba debió publicarse en primero del corriente, quedaba en suspenso hasta que con vista del resultado de las negociaciones que se entablasen con el Gobierno de los Estados Unidos para celebrar un concierto comercial y de los cambios que se introduzcan en el régimen de las relaciones mercantiles entre la Península y Cuba, se proceda á un nuevo estudio con audiencia y consulta de las Corporaciones de la Isla, á cuyo efecto les serán remitidos con la debida antelación el nuevo proyecto y los cuadros que hayan de servir para formularlo.

2º—Que se procederá á la reforma de las Ordenanzas de Aduanas, vigentes en Cuba, simplificándolas en beneficio del Comercio y suprimiendo las inútiles trabas que entorpecen el desarrollo del tráfico; disponiendo desde luego, que se rebaje la cuantía de las multas de que habla el artículo 123, caso 3º y que no se impongan penalidades á los géneros y artículos declarados por partida de avalúo cuando en el acto del reconocimiento resulten aforados con valores superiores á los que estampen los consignatarios.

3º—Que se prorrogará la cobranza del nuevo impuesto industrial sobre azúcares y mieles, pero sin renunciar á su exacción en el caso de que se hiciese indispensable para cubrir el déficit de los presupuestos.

4º —Que en cuanto á la derogación de la ley de Relaciones Comerciales de 20 de Julio de 1882 ó á su reforma y al concierto y tratado con los Estados Unidos, no podrá el Gobierno adelantar declaración alguna de carácter concreto ni contraer compromisos sin perjuicio de consignar, desde luego, su propósito de llevar oportunamente á las Cortes los proyectos necesarios para resolver tan árduos problemas, dentro del criterio de armonía entre todos los intereses nacionales, que proclama, desde luego como fundamento de sus futuras relaciones.

5º—Que con respecto á los derechos de exportación y el impuesto de carga y descarga no tendrá el Gobierno inconveniente en suprimirlos tan pronto como encuentre otros ingresos con que reemplazarlos.

6º—Que con relación al impuesto de patente sobre las bebidas alcohólicas que se fabrican y consumen en la Isla el Gobierno tenía en proyecto un reglamento que se pondrá en vigor tan luego se ultimen los trámites necesarios; y que es su própósito perseguir las adulteraciones nocivas á la salud.

7º—Que se tomarán medidas conducentes á facilitar al comercio las operaciones aduaneras librándole de algunos trámites que hoy le perjudican sin provecho legítimo para el Erario.

Décimo cuarto.—Que á propuesta del Excmo. señor Marqués de Muros, acogida con particular agrado por el señor Ministro, y de acuerdo con las prácticas generalmente seguidas, fueron presentados los Comisionados por S. E. el día 7 á S. M. la Reina Regente, oyendo de sus labios benévolas frases y la seguridad del interés con que mira las necesidades de Cuba que aspira á ver perfectamente armonizadas con las de la Península. La Reina tuvo á bien presentarlos á S. M. el Rey en términos muy afectuosos.

Décimo quinto.—Que en el mismo día celebraron los Comisionados una larga conferencia de despedida con el señor Presidente del Consejo de Ministros en la cual éste reitiró sus anteriores manifestaciones, felicitándoles por la circunspección, interés, armonía, y celo con que habían procedido en el desempeño de su encargo; pero indicando que acababa de celebrar una entrevista con los representantes del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, después de la cual consideraba aún más evidente la necesidad de procurar ante todo fórmulas de armonía entre los intereses que aparecen en desacuerdo no sin que por los Comisionados se le recomendasen las razones que les asistían para recusar por artificiales é ilegítimas las exigencias de un injustificado monopolio.

Los comisionados que suscriben antes de terminar este documento, deben consignar como inequívoca manifestación del sentimiento público la constante y calurosa defensa que de las conclusiones de los Cuerpos representados en la Información han hecho todos los periódicos de Madrid y no pocos de las distintas provincias donde el monopolio constituido en daño de las Antillas, por la legislación comercial, no tiene raices todavía ó no ha de tenerlas jamás. Aun los periódicos en que se refleja el sentido proteccionista imperante, han mostrado evidente simpatía por los Comisionados ó han sostenido abiertamente algunas de sus solicitudes. La simultaneidad de estas manifestaciones constituye claro indicio del estado de la opinión, como siempre que se determinan corrientes generales en la prensa.

Hemos de consignar, además, el inesperado y expresivo testimonio de adhesión que los ex-diputados y ex-senadores de Cuba, casi sin excepción ofrecieron á los Comisionados en el solemne banquete en que por iniciativa de aquellos se acordó felicitar á las Corporaciones en un telegrama que debían suscribir y suscribieron los repetidos señores en unión de los Comisionados, adheriéndose expresamente al criterio económico por ellos sustentado.

Y en virtud del acuerdo antes expresado é inspirándose en el espíritu de unión y concordia que resplandece en los actos y acuerdos de los cuerpos representados por los que suscriben estos firman la presente acta como exacto resumen de sus tareas y de los resultados obtenidos.—*El Marqués de Muros.—Benito Celorio.—Laureano Rodríguez.—Rafael Montoro.—Bernardo Portuondo.—Segundo Alvarez.—Joaquín Cubero.—Rafael F. de Castro.*

Diciembre 17 de 1890.

Excelentísimo señor Ministro de Ultramar.

Muy señor mío y de toda nuestra consideración:

Comisionados los que suscriben, respectivamente, por las Corporaciones y Sociedades de Cuba invitadas por el Excelentísimo señor Gobernador General, en nombre del Gobierno de S. M., para que le informe sobre todas las cuestiones de carácter arancelario que afecten al conjunto de las relaciones mercantiles de la Isla, tienen el honor de comunicar

á V. E. su llegada á esta Capital, rogándole se sirva señalarles día y hora para tener el gusto de saludarle y ponerse á sus órdenes respecto del inmediato cumplimiento de su cometido.

Aprovechamos esta ocasión para ofrecer á V. E. el testimonio de nuestro aprecio y consideración, repitiéndonos sus atentos y s. s. q. s. m. b.

Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.

Muy señor mío y de toda nuestra consideración:

Los comisionados de las Corporaciones de Cuba invitados por el Gobernador General de S. M. para que le informen sobre las cuestiones de carácter arancelario que afectan al conjunto de las relaciones mercantiles de la Isla, ruegan á V. E. se sirva señalarles día y hora para saludarle y solicitar su importante apoyo para el mejor cumplimimiento de su cometido.

Los que suscriben aprovechan esta oportunidad para ofrecer á V.E. el testimonio de la consideración con que se repiten sus atentos y

s. s. q. b. s. m.

Diciembre 18 de 1890.

Señores don Bernardo Portuondo, don Segundo Alvarez, don Laureano Rodríguez, don Benito Celorio, don Rafael Montoro, don Rafael Fernández de Castro.

Muy señores míos y de toda mi consideración:

Confirmando lo que ayer manifesté al señor Ortiz de Pinedo, les manifiesto que tendré el honor y el gusto de recibir á ustedes hoy mismo en el despacho del Ministerio de Ultramar, pero les ruego que sea después de la seis de la tarde, para que pueda tener lugar de despachar el correo de Cuba que sale hoy de esta Corte.

Creo excusado manifestar á ustedes que me tienen siempre á su disposición para tratar de los asuntos que les han traído á la Península y que son objeto constante de mis estudios y meditaciones.

Aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecer á ustedes el testimonio de mi aprecio y consideración repitiéndome su atento y s. s. q. b. s. m.—*Antonio María Fabié.*

18 de Diciembre de 1890.

El Presidente del Consejo de Ministros.

B. L. M.

Al señor don Bernardo Portuondo, y tiene el gusto de manifestarle que mañana Sábado 20 del actual á las seis de la tarde, tendrá verdadera complacencia en recibirle en unión de los demás comisionados de Cuba.

Don Antonio Cánovas del Castillo, reitera á dicho señor sus sentimientos de sincero aprecio y consideración.

Madrid 19 de Diciembre de 1890.

El Ministro de Ultramar.

Excelentísimo señor don Bernardo Portuondo.

Mi distinguido amigo:

Por cierto privilegio de más antigüedad en esta casa, á la que viene tan sólo algunas veces, me dirijo á usted para remitirle el proyecto de arancel de Cuba y disposiciones para su aplicación, á fin de que sirva de base al estudio que del mismo necesitan hacer sus compañeros.

Cuando vine yo á este Ministerio se hallaba oficialmente terminado el trabajo, es decir con los informes reglamentarios y el del Consejo de Estado, pero desde luego observé la falta ú omisión de lo que ustedes reclamaron respecto de las Corporaciones y Centros de Cuba, coincidiendo con mi opinión de ser oídas.

De todos modos, como el Gobierno ha de resolver en definitiva, en libertad queda de ampliar é ilustrar el asunto como mejor estime. Juzgo muy conveniente que después de bien estudiado por todos los representantes, tuviéramos las conferencias que sean necesarias sobre los principales extremos, sin perjuicio de que después formularan, como desean, por escrito sus observaciones.

También le envío para conocimiento de usted y sus dignos compañeros, las actas de las sesiones de la junta de reforma arancelaria y tratados de comercio, en que se discutió el dictámen de la Sección séptima: "Navegación y relaciones comerciales."

Espero confiadamente en que inspirados todos en un patriótico deseo, llegaremos á soluciones conciliadoras en bien de todos los intereses.

De usted como siempre att°, aftmo. amigo y s. s. q. b. s. m.—*Antonio María Fabié.*

Diciembre 20 de 1890.

Diciembre 20 de 1890

Excmo. Sr. Ministro de Ultramar.

Muy Sr. nuestro y de toda nuestra consideración:

Habiéndonos comunicado el señor Portuondo la carta que tuvo á bien dirigirle V. E. en 20 del que cursa, á fin de que nos hicieramos cargo del contenido de la misma y de los documentos que la acompañan, nos apresuramos á darle las más expresivas gracias y á acusar el recibo, sometiendo á nuestra vez las indicaciones que siguen, al juicio de V. E.

Los comisionados que suscriben no pueden tomar como punto de partida de sus trabajos el proyecto de arancel que se ha servido V. E. remitirles, porque las Corporaciones que representan les han encomendado muy especialmente el encargo de solicitar que se aplace la formación definitiva de dicho arancel, y el de pedir además, que una vez reformadas las bases del proyecto de acuerdo con el régimen comercial que se establezca, se pase á informe de las Corporaciones locales donde los elementos todos de la producción y de la riqueza podrán exponer con pleno conocimiento las observaciones que sugieran, bajo el punto de vista de tan

legítimos intereses, así la extructura como las valoraciones á que hayan de sujetarse las nuevas tarifas.

Siendo este unos de los puntos capitales en que las Corporaciones que representamos están completamente de acuerdo, no es posible á los comisionados emprender el exámen del proyecto actual, por V. E. reservado ya para mejor oportunidad, segun se sirvió manifestarnos en el acto de ofrecerle nuestros respetos.

Entendemos, pues, á reserva de lo que V. E. determine y de acuerdo con el propósito que comunicó el señor Portuondo con motivo de la consulta que por telégrafo le encomendaron sus compañeros en 14 de Noviembre último, que la información debe aplicarse al exámen de las cuestiones de carácter general, á cuyo efecto podría disponer V. E. la inmediata celebración de una serie de conferencias dedicadas al exclarecimiento de los particulares que siguen:

1º Necesidad de aplazar la definitiva formación del arancel hasta que se resuelva el nuevo órden de relaciones mercantiles entre la Península y Cuba que debe sustituir al que hoy rije conforme á las leyes de 30 de Julio y 20 de Julio de 1882, y suma conveniencia de que los cuadros del arancel así formulados, se remitan á Cuba en su oportunidad para que puedan informar las Corporaciones competentes.

2º Relaciones comerciales entre la Península y las Antillas.

3º Reciprocidad y tratado con los Estados Unidos.

4º Derechos de exportación, impuesto de carga y descarga, derecho de consumo sobre las bebidas, recargos y anomalías arancelarias.

Si como esperamos, V. E. acepta las indicaciones que preceden, nos ponemos desde luego á sus órdenes para comenzar las confererencias desde los primeros días de la semana, y á su término redactaremos las conclusiones en que habrán de resumirse nuestros informes orales, á reserva de que cada comisionado exponga entonces aquellas solicitudes de carácter especial que no quepan dentro de los temas generales que dejamos señalados.

Dando á V. E. anticipadamente las gracias por la benevolencia con que esperamos se sirva acoger estas indicaciones, nos repetimos sus attos. atfmos. S. S.

Disposiciones redactadas en el Gobierno General de la Isla de Cuba en los meses de Noviembre y Diciembre de 1897.

BANDO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1897 SUSPENDIENDO LA RECONCENTRACIÓN.

Decidido á dispensar toda la protección debida por el Gobierno á los campesinos reconcentrados en las poblaciones, he procurado, por

cuantos medios están al alcance de la Autoridad, mejorar la condición á que ha sido reducida la población rural de la Isla, más que por efecto directo de las medidas de guerra anteriormente adoptadas, por consecuencia natural de una insurrección violenta é injusta que, impuesta á este pueblo, se hizo sentir desde los primeros instantes por iguales medios, como atentado á la soberanía nacional, y como empresa de devastación del país, pero especialmente como obra de pasiones extremas desatadas contra la mayoría de la población cubana, honrada, trabajadora y leal, bien hallada con los progresos de su creciente cultura, satisfecha de la prosperidad que alcanzaban sus artes, su agricultura, industria y comercio, orgullosa de su raza y de su nacionalidad y la cual, después de haber operado sin perturbaciones la transformación del trabajo esclavo en libre, ofreciendo al mundo, como caso especial en la historia, uno de los más hermosos triunfos de la libertad hermanada con la causa del órden, estaba resuelta á perseverar serenamente en el noble empeño de obtener por la evolución de las ideas y por las pacíficas luchas de la ley y del derecho la consagración de sus aspiraciones dentro de la soberanía española.

A aquel fin he encaminado todos los esfuerzos que he estimado oportunos y pertinentes, desde ordenar de modo expreso y terminante que se facilite á los reconcentrados ración diaria y que se atienda debidamente á los enfermos en los hospitales, hasta disponer por reciente Bando la reorganización de las faenas agrícolas é industriales y la normalización del trabajo, para que sin obstáculos ni dificultades de ningún género puedan buscar todos, especialmente las clases pobres, medios de librar su subsistencia, alivio á su situación económica y remedio posible á sus desgracias.

No siendo realizable la obra de suspender en absoluto la reconcentración y de remediar de una manera inmediata los males que de ella se han derivado, á no ser que se pretenda arrojar de las poblaciones á una muchedumbre compuesta en su mayor parte de mujeres y niños, para dejarla abandonada en medio de los campos, expuesta, por tanto, á sufrir males mayores que los que pueda ocasionarle su actual permanencia en los poblados y que darían seguramente sobrado motivo á que se formulasen contra esa medida censuras tan graves como las lanzadas contra la reconcentración, se hace indispensable proceder en esta materia con la previsión, buen sentido y tacto que la realidad de las cosas impone y que no puede la Autoridad desconocer.

Ante estas consideraciones y resuelto á hacer desaparecer las causas del mal en la medida de lo posible, prudente y mejor para todos, hasta llegar al completo restablecimiento de la normalidad de la vida en la población rural, he tenido á bien disponer lo siguiente:

1º Todos aquellos reconcentrados que posean fincas en propiedad, arrendamiento ó aparcería y que cuenten con elementos y recursos para valerse por sí mismo, pueden volver á establecerse en ellas y dar principios á sus faenas, para lo cual contarán con la protección y el amparo que les aseguran las últimas disposiciones sobre reorganización de los tra-

bajos agrícolas é industriales. A este propósito, obtendrán de la Autoridad civil y militar á que corresponda el predio en que hayan de instalarse, una autorización en la que conste el nombre de los individuos que componga la familia, el de las demás personas que las acompañen, número y clase de animales que lleven, aperos é instrumentos de labranza con que cuenten y labor á que han de dedicarse; debiendo ellos á su vez dejar constancia de la forma en que han de procurar los utensilios, ropas y efectos que hayan de necesitar en los primeros momentos de su instalación.

2º Aquellos que no se encuentren en este caso pero que como artesanos y jornaleros concurran á los trabajos industriales y agrícolas, podrán hacerlo á condición de que residan en la finca en que se hallen trabajando, pernocten en el fundo ó recinto fortificado que dicha finca tenga y porten siempre consigo su correspondiente documentación personal.

3º A este propósito, se considerarán como centros de trabajo los ingenios, las colonias de caña, las vegas, los cafetales y demás fincas de importancia que se encuentren convenientemente defendidas, quedando autorizados sus dueños para tener en ella los operarios y trabajadores que necesiten, tanto de los reconcentrados actualmente como de los individuos que acojidos á indulto hayan llenado las formalidades, de la presentación, cuidando muy especialmente de adoptar las medidas higiénicas que garanticen la salud de la población jornalera.

4º En todos los casos á que se refieren los párrafos anteriores, es obligación de los dueños, arrendatarios ó aparceros de las fincas constituir centros de defensa de las zonas de cultivo que abarquen y en cuyo perímetro exterior se establecerán según órdenes dadas por el Estado Mayor General del Ejército, las bases de operaciones para las columnas encargadas de batir á los rebeldes y de defender aquellos centros en los casos en que fuere necesario. A este fin, se autoriza á los dueños, arrendatarios y aparceros el porte de armas para su defensa, y á los operarios y jornaleros el uso de revolver y de machete para la defensa de la zona que garantiza los elementos de vida á sus personas y el sustento á sus familias; previo permiso, en todo caso, de las autoridades locales de acuerdo con los dueños de las fincas.

5º Las familias é individuos reconcentrados actualmente á quienes no alcancen los beneficios que pueden obtener los que se hallen comprendidos en los casos anteriores, ya porque no posean predios, bien porque carezcan de recursos para establecerse en ellos ó porque estén imposibilitados para el trabajo, quedarán en las poblaciones bajo el amparo directo de las Juntas protectoras de reconcentrados que se constituirán con fondos del Estado y con los auxilios que quiera dispensarles la caridad pública.

6º Estas Juntas se organizarán inmediatamente en las capitales de provincia por los Gobernadores civiles, en los términos municipales por los Alcaldes y en los poblados por los delegados de los Ayuntamientos, y funcionarán bajo la dirección y presidencia de las mencionadas Autorida-

des civiles, las cuales se asociarán para constituirlas: 1º De los Comandantes militares que están ya instruídos por el Estado Mayor General, de la obligación en que se encuentran de racionar á los reconcentrados; 2º De los Curas párrocos, á quienes la Autoridad eclesiástica informará de la cooperación que hayan de prestar á la consecución de tan humanitarios propósitos; 3º De los médicos municipales á quienes incumbe la asistencia facultativa de los que la necesiten; y 4º De los propietarios, comerciantes, industriales y agricultores á quienes los Presidentes tengan á bien designar para formarlas.

7º La protección que estas Juntas dispensen se extenderá en igual condición que á los reconcentrados, á los individuos procedentes del campo rebelde que se acojan á indulto, mientras no tengan medios de subsistencia.

8º De todos los trabajos que en cumplimiento de su misión realicen estas Juntas, darán cuenta quincenalmente sus Presidentes á sus superiores gerárquicos, quienes á su vez lo harán en igual forma á la Secretaría del Gobierno general de la Isla.

9º Las Autoridades civiles y militares, encargadas de la ejecución de estas disposiciones, cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, del exacto cumplimiento de cuanto en ellas se ordena.

* * *

BANDO DE 10 DE NOVIEMBRE PARA PROMOVER EL TRABAJO AGRÍCOLA.

Hago saber: Que resuelto á promover por todos los medios posibles el trabajo agrícola, dispensando toda protección á la producción general del país, de acuerdo con lo dispuesto por el Capitán General y General en Jefe de este Ejército, en lo referente al amparo de las propiedades y de los trabajos de reconstrucción, especialmente los relativos á la industria azucarera y á la reorganización de las faenas agrícolas, he tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero. Todas las Autoridades dependientes de este Gobierno general, prestarán su incondicional apoyo á los dueños de fincas, impetrando la necesaria protección de las Autoridades militares, con el fin de que pueda hacerse tranquilamente la zafra, recoger el ganado y hacer la cosecha de toda clase de frutos sin obstáculos ni dificultades de ningún género.

Segundo. Las Autoridades civiles procurarán decidir á los particulares que se muestren temerosos para hacer la zafra, ofreciéndoles la seguridad de realizarla con las fuerzas que se estimen necesarias por la Autoridad militar, para la recolección de sus frutos y el éxito de la molienda.

Tercero. Aquellas comarcas en que el trabajo agrícola esté más extendido, ó en las que la zafra se realice en más grandes proporciones, serán desde luego más especial y eficazmente atendidas, por toda clase de Autoridades.

Cuarto. Quedan autorizados todos los trabajos agrícolas é industriales aun en aquellas fincas que no estén al corriente en el pago de sus contribuciones.

Quinto. Con objeto de facilitar las relaciones mercantiles entre los hacendados y agricultores con el comercio, quedan derogadas todas aquellas medidas de guerra anteriormente adoptadas con relación á los aperos de labranza, maquinarias, artefactos, utensilios, enseres y efectos destinados á la agricultura en general y en particular á la industria azucarera.

Sexto. Queda igualmente derogada la autorización especial concedida á las empresas ferrocarrileras para aumentar en un 20 por 100 el precio de sus tarifas; y

Séptimo. Todo funcionario que coadyuve al fiel cumplimiento de estas disposiciones, merecerá la justa recompensa á que se haga acreedor en proporción al celo que demuestre por la pronta reconstrucción del país y su reorganización económica.

* * *

DECRETO DE 23 DE NOVIEMBRE PARA REMEDIAR LA MISERIA DE LOS RECONCENTRADOS.

Siendo urgentísima la necesidad de remediar inmediatamente de algún modo eficaz el deplorable estado de miseria y desamparo en que se encuentran aquellos campesinos reconcentrados que por penuria ó enfermedad están imposibilitados de obtener los beneficios otorgados en general, por la reorganización de las faenas agrícolas, á la población rural reconcentrada; no bastando para conseguir la realización de ese propósito la buena voluntad y plausible celo con que están organizándose en toda la Isla, auxiliados por el apoyo que les prestan los sentimientos caritativos de esta sociedad, las Juntas protectoras mandadas á constituir por el Bando de 13 del corriente; ni alcanzando á satisfacer esa necesidad en sus más perentorias atenciones los limitados recursos con que aquellas cuentan para llenar la misión que les está encomendada; y á fin de que dichas Juntas puedan contar de una manera segura, regular y ordenada para su humanitario empeño, con los fondos que el Estado ha de facilitarles en su auxilio y que el Gobierno les ha ofrecido en la disposición 5ª del mencionado Bando, he tenido á bien disponer:

1º Que por la Intendencia general de Hacienda se abra un crédito de *cien mil pesos en plata* con cargo al presupuesto extraordinario de Guerra y con el carácter de atención preferente que tiene el fondo dedicado á calamidades públicas.

2º Que para el uso de este crédito por las Juntas protectoras, se observen los mismos procedimientos que rigen para la aplicación de esta clase de fondos por las Autoridades que las presidan; sirviendo en este caso los Gobernadores civiles en su calidad de Presidentes de las Juntas en las capitales de provincia—y de acuerdo con la Intendencia general de Hacienda—de intermediarios para el recibo de las cantidades y su distribución entre las Juntas locales que las necesiten.

3º Que por la Intendencia general de Hacienda se organice en seguida el servicio de contabilidad que se considere necesario para facilitar esas operaciones, sin perjuicio de adoptar cuantos medios sean oportunos para hacer la más escrupulosa inversión de este crédito en las atenciones que hayan de cubrir dichas Juntas, y dictando, además, las reglas que al efecto estime convenientes, para comprobar y justificar debidamente la inversión.

* * *

DECRETO DE 4 DE DICIEMBRE PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN DE LOS BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL.

Las anormales circunstancias en que se encuentra el estado económico de la Isla por consecuencia de la merma de su producción general, y por la perturbación creada en todas las esferas de su vida, demandan del Gobierno de S. M. y de este Gobierno general atención preferente para apreciar las urgentes necesidades de ese órden, y el deber de remediarlas en lo que sea posible.

La circulación monetaria, base esencial de la regularidad económica y financiera de los pueblos, es en este país motivo de perturbación constante y objeto de especulaciones perjudiciales á todo interés público.

La diversidad de signos en la circulación, el distinto valor de las especies que los representan y la desigualdad en la base de la unidad monetaria que los hechos han venido á determinar, conservando unos el patrón oro y teniendo otros que ajustarse á la base plata, han colocado al Tesoro público en la condición de serle imposible sostener un carácter exclusivo á ninguno de los dos, por tener que hacer frente á obligaciones de diversa índole, en medio de una confusión que empieza por embarazar el curso natural de todas las transacciones económicas y acaba por irrogar grandes perjuicios y entorpecimientos á las relaciones del Estado, sin que de ello resulte beneficio alguno para nadie, sino por el contrario, quebranto evidente para toda la población.

Siendo indispensable librar á la industria, la agricultura y el comercio de las trabas y restricciones que dificultan su natural desenvolvimiento y perturban aquellas transacciones que descansan sobre la moneda, instrumento necesario de los cambios: no conviniendo á los intereses públicos semeter la contratación á exigencias que cohiban su libertad, pues lo procedente es regularizarla en lo que se refiere al signo monetario circulante: no siendo, por otra parte, lícito, que caprichosamente se rechace cualquier clase de moneda ó papel cuya circulación esté establecida por las leyes, siempre que su valor resulte cotizable con relación al oro metálico, y su admisión se ajuste al valor que obtenga en el mercado con arreglo á la cotización: y considerando además que es necesario facilitar el curso de los billetes que el Banco Español ha emitido por cuenta del Tesoro de la Isla, para lo cual es el mejor medio hacerlos aplicables á todas las operaciones mercantiles y autorizar su cotización pública, á

fin de que la admisión por su valor estimativo sea obligatoria: en uso de las facultades que me están concedidas, previa consulta y de acuerdo con el Banco Español, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la Cámara de Comercio, Liga de Comerciantes, Círculo de Hacendados é Intendencia general de Hacienda, he tenido por conveniente dictar el siguiente

DECRETO.

Artículo 1º Desde el próximo día 15 del actual serán admitidos en toda clase de pagos al Estado, Provincias y Municipios, los billetes circulantes del Banco Español, emitidos por cuenta del Tesoro de la Isla; los cuales se recibirán por el valor oficial que tengan en relación con el oro metálico, y que se fijará mensualmente por este Gobierno general con la Junta de Autoridades, teniendo en cuenta el promedio de la cotización del mes anterior. Se exceptúa el pago de los derechos arancelarios, que exigirán y percibirán las Aduanas precisamente en oro.

Art. 2º El Estado, las Provincias y los Municipios, saldarán sus compromisos entregando los referidos billetes por ese valor oficial que el Gobierno general ha de señalar mensualmente, á fin de que no resulte quebranto para las respectivas Tesorerías.

Art. 3º El día ocho del corriente mes, se practicará por las Tesorerías de Hacienda, un arqueo general que servirá de base á la aplicación de este decreto.

Art. 4º Abiertos ya los pagos del mes de Abril próximo pasado, y realizados en parte con la entrega de billetes por su valor nominal, continuarán en la misma forma hasta terminarlos. En las obligaciones generales del mes de Mayo y siguiente, el billete será entregado por su valor oficial.

Art. 5º Las obligaciones del actual ejercicio pendientes de pago hasta el segundo trimestre inclusive, se satisfarán en la misma forma en que actualmente se cubren; en las correspondientes á períodos posteriores, se aceptará el billete al tipo de su valor oficial. En el pago de las obligaciones atrasadas, se admitirá el billete en las mismas condiciones en que hoy se recibe, siempre que el pago se verifique antes del día primero de Enero próximo.

Art. 6º La cotización de los billetes por el Colegio de Corredores, tendrá fuerza legal en las transacciones entre particulares á partir desde el día primero del próximo mes.

Art. 7º La renta de Loterías continuará expendiendo sus billetes en la forma actual; y los premios se pagarán en billetes por su valor nominal, puesto que sobre igual base se hace el expendio de los mismos.

Art. 8º Los efectos timbrados de todas clases, serán expendidos al público en billetes por su valor oficial, el que será fijado mensualmente por el Gobierno general.

Art. 9º Desde el próximo día primero de Enero, quedará suprimido el impuesto del cinco por ciento en plata, establecido sobre el valor oficial de las mercancías de importación: y en su lugar se establece un

recargo del diez por ciento sobre el expresado valor, pagadero en billetes por su valor nominal.

Art. 10º El producto de este recargo se destina á la amortización: y á este fin, la Intendencia general de Hacienda, lo ingresará diariamente en las cajas del Banco Español.

Art. 11º Autorizada la cotización de las monedas de oro y plata contra billetes, y siendo por lo tanto innecesario mantener en el Banco Español la reserva metálica constituída para su canje, podrá el Tesoro retirarla cuando lo juzgue oportuno para aplicarla precisamente á la adquisición de billetes que demanden sus necesidades.

Art. 12º A los fines de robustecer en todo lo posible el crédito del papel moneda, el Tesoro auxiliará su aplicación en todas aquellas operaciones en las cuales estime conveniente utilizar los billetes por su valor oficial.

Art. 13º La Intendencia general de Hacienda, de acuerdo con el Banco Español, dictará las reglas que estime necesarias para llevar á cabo el ingreso diario del diez por ciento á que se refiere el art. 10, para organizar el servicio de amortización y resolver cualquier dificultad á que diere lugar la ejecución de este decreto, cuidando de que se observen las formalidades exigidas por la contabilidad más escrupulosa, y la mayor publicidad en las operaciones de amortización.

Art. 14º Las Diputaciones y Ayuntamientos se sujetarán á las disposiciones de este decreto en todo cuanto le sea aplicable.

Art. 15º Quedan derogados todos los bandos y disposiciones publicados anteriormente que se opongan al cumplimiento de este decreto.

Artículo adicional. No pudiendo actualmente el Gobierno general fijar el valor oficial del billete por el procedimiento establecido en el artículo 1º de este decreto, regirá hasta el 31 del presente mes el tipo de 43 por 100; y el día primero de Enero, se fijará en la forma que prescribe el artículo citado.

* * *

DECRETO DE 11 DE DICIEMBRE PARA FACILITAR LAS FAENAS AGRÍCOLAS.

Habiendo llegado á mi conocimiento que en algunas localidades de la Isla se dificulta la recolección de frutos y se embarazan las faenas agrícolas con los expedientes de apremio que, en cobro de contribuciones, siguen los Ayuntamientos contra los dueños, poseedores ó arrendatarios de las fincas en que se reorganizan los trabajos, especialmente en las azucareras, y considerando que con esos procedimientos se deja incumplido el artículo 4º del Bando de 10 de Noviembre último, que autorizó "todos los trabajos agrícolas é industriales, aún en aquellas fincas que no estén al corriente en el pago de sus contribuciones;" en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien dictar el siguiente

DECRETO.

Artículo 1º Quedan suspendidos todos los procedimientos que en

cobro de contribuciones siguen los Ayuntamientos contra las fincas rústicas ó sus frutos y pertenencias.

Artículo 2º A los efectos de esta suspensión, se considerarán enteramente anulados todos los embargos constituídos por consecuencia de dichos expedientes sobre fincas rústicas y sus productos.

Artículo 3º Los hacendados y agricultores que se hallen actualmente en descubierto en el pago de sus contribuciones municipales, concertarán en el término de dos meses, á partir desde esta fecha, con los Ayuntamientos de quienes resulten deudores, la manera de efectuar el pago en las condiciones que de común acuerdo se estimen razonables y convenientes.

Artículo 4º En los casos en que no se llegue á este concierto para la forma de pago, remitirán los Ayuntamientos á los Gobiernos civiles respectivos sus proposiciones y las formuladas por los deudores, para que como árbitros resuelvan en definitiva la cuestión.

Artículo 5º La falta á lo convenido en estos conciertos de pago ó á lo resuelto por los Gobiernos civiles en su caso, será motivo justificado para que los Ayuntamientos continúen sus expedientes de cobro en la forma ordinaria, y á este propósito se reanudarán los apremios que ahora se suspenden, entendiéndose entonces vigentes los embargos que por este decreto quedan anulados.

Artículo 6º De igual modo continuarán los expedientes en su tramitación, si en el término fijado no se ha ultimado el concierto ó no se ha cumplido la resolución dictada por los Gobiernos civiles.

* * *

DECRETO DE 14 DE DICIEMBRE AMPLIANDO EL BANDO DE 10 DEL MES ANTERIOR.

Como ampliación á lo dispuesto por el Bando de 10 de Noviembre último, sobre reorganización de las faenas agrícolas, especialmente en lo relativo á lo prescripto por el artículo 5º, encaminado á facilitar las relaciones entre el comercio y los hacendados y los agricultores que actualmente reconstruyen sus fincas ó reanudan en ellas sus trabajos; he tenido á bién dictar el siguiente

DECRETO.

Artículo 1º Se autoriza la libre remisión de toda clase de efectos, víveres, ropas, instrumentos y artículos de refacción á las fincas que se encuentren en producción; especialmente las azucareras siempre que tengan recinto fortificado con arreglo á lo dispuesto por el Bando de 13 de Noviembre último.

Artículo 2º A los fines de esta autorización, se consideran particularmente como artículos de refacción, todos los efectos de ferretería indispensables para los trabajos de ingenios y de uso necesario en sus

campos y bateyes, el petróleo para el alumbrado y las grasas para lubricación de maquinarias.

Artículo 3º En los bateyes de los ingenios y en todos los centros de trabajos, fortificados en la forma ya dispuesta, podrán existir establecimientos ó tiendas en las mismas condiciones en que antes existieron, sin mas limitaciones que las impuestas por el reglamento del subsidio y la legislación fiscal vigente en la materia.

Artículo 4º Quedan derrogadas todas las medidas de guerra anteriormente adoptadas que dificulten, entorpezcan ó perjudiquen las naturales relaciones del comercio con los hacendados y agricultores y expresamente las contenidas en los Bandos de 4 de Marzo de 1896 y 1º y 31 de Enero de 1897.

* * *

DECRETO DE 29 DE DICIEMBRE IMPLANTANDO EL RÉGIMEN AUTONÓMICO ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO DE 25 DEL MES ANTERIOR.

Conferida á mi Autoridad por el primer artículo transitorio del Real decreto de 25 de Noviembre último, que establece el nuevo régimen de Gobierno y Administración de la isla de Cuba, la facultad de nombrar los Secretarios del Despacho á que se refiere el artículo 45, para conducir con ellos el Gobierno interior de la Isla hasta la constitución de las Cámaras insulares, he resuelto, previa consulta y autorización del Gobierno Central, como en dicha disposición se prescribe, que desde el próximo día primero de Enero quede constituido provisionalmente el Gobierno insular sobre las bases que estatuye la Soberana resolución y á las cuales han de ajustarse sus funciones.

Para realizar este acto dentro de los límites que impone la necesidad de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se instaura por el mencionado Decreto y poder crear al mismo tiempo las nuevas funciones de Gobierno con su correspondiente dotación de servicios administrativos dentro de los recursos que ofrece la vigente Ley de presupuestos, he considerado lo más oportuno y conveniente, cuando no fuere también de todo punto indispensable, reorganizar previamente aquellas funciones de Gobierno y Administración que en la actualidad se hallan concentralizadas en oficinas generales del Estado y que según el nuevo órden de cosas han de ser desempeñadas por los organismos autonómicos que van á constituirse.

De esta manera al quedar establecido provisionalmente el Gobierno responsable de la colonia, reunirá las condiciones necesarias á su funcionamiento, podrá empezar á actuar con los servicios que le pertenecen y tendrá su debida asignación en los presupuestos generales de la Isla.

En este sentido me ha parecido lo más procedente suprimir, desde luego, las actuales organizaciones de Hacienda, Gobernación y Fomento

adscriptas á la Intendencia general de Hacienda con sus correspondientes Administraciones provinciales y á la Secretaría general del Gobierno general y establecer las nuevas, destinadas á llenar los servicios que éstas actualmente desempeñan, sobre las bases que para su instauración y funcionamiento prescribe el título séptimo del expresado Decreto, dotándolas con referencia á las asignaciones presupuestadas que resultan sobrantes en virtud de aquellas supresiones.

Para operar la transición en estos términos no ha sido ciertamente recomendación poco atendible la que se deduce del hecho de resultar así constituido el Gobierno colonial con su debida organización de funciones, con su correspondiente dotación de servicios y con una economía de más de doscientos mil pesos oro, representados por la diferencia que hay entre los gastos presupuestados para las organizaciones que se suprimen y los que exige el establecimiento de las que van á crearse, si bien dicha diferencia resulta tan notable porque á los gastos suprimidos se agregan los asignados á la Junta de Colonización que de hecho no existe y algunas economías introducidas en los ramos de Hacienda y Comunicaciones.

Figura en primer lugar como supremo organismo de la colonia el Gobierno general de la Isla, al cual, aparte de las prerrogativas que le están encomendadas como delegado de los Ministerios de Estado, Guerra, Marina y Ultramar y que ejercerá el Gobernador general por sí, le quedan confiadas ciertas funciones que ha de ejercer auxiliado por su Secretaría y otras que llenará con los Secretarios del Despacho que constituyen su Consejo de Gobierno responsable.

Reconocida, por tanto, la necesidad de crear en primer término la Secretaría del Gobierno general, he estimado ajustado á lo expresamente preceptuado por los artículos 41 y 42 del Decreto la organización que ahora se le da con los Negociados que abarca su nueva plantilla y con las cuales quedan garantidas las atribuciones que al Gobernador general competen en su carácter de representante de la Metrópoli y Jefe Supremo de la colonia.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 45 y en uso de la facultad que en él se me confiere, institúyese después el Consejo de Gobierno responsable que se compondrá de la Presidencia y las Secretarías de Gracia y Justicia y Gobernación, Hacienda, Instrucción Pública, Obras Públicas y Comunicaciones y Agricultura, Industria y Comercio.

La Presidencia, encargada de dar unidad á la acción del Consejo y de dirigir sus funciones de Gobierno y Administración, se organiza con caracteres análogos á los que tiene en la Metrópoli su similar del Consejo de Ministros, aunque adaptada á la naturaleza especial del régimen y á las finalidades del Gobierno local.

La Secretaría de Gracia y Justicia y Gobernación se establece para los servicios inherentes á sus funciones en el doble aspecto que ofrece su denominación; y á ella quedan encomendados los Negociados á que corresponde su correspondiente plantilla.

La Secretaría de Hacienda desempeñará las funciones de la actual Intendencia general de Hacienda y atenderá á los servicios que le corresponden en la nueva organización que establece su plantilla.

La Secretaría de Instrucción Pública abrazará el despacho de los asuntos privativos en todas las funciones de gobierno y administración relativas á la enseñanza de la Isla.

La Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones abarcará los servicios especiales encomendados actualmente á estos dos ramos en la integridad de sus respectivas relaciones de gobierno y en la totalidad de sus funciones administrativas.

La Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio comprenderá los ramos de gobierno y administración á que se contrae su denominación y se constituirá, además, con los servicios asignados á la Inspección de Montes y Sección de Minas é Industria en el actual presupuesto.

Para realizar esta transición con el mayor acierto posible, correspondiendo de un modo práctico á los levantados y patrióticos propósitos del Gobierno de S. M. cumpliendo mi deber de interpretarlos fielmente en la medida de sus esfuerzos y obedeciendo á mis sinceros y vehementes deseos de auxiliar al país en la instauración de sus organismos autonómicos, sin perturbación para las funciones del Estado y sin interrupción de los servicios de gobierno y administración generales, he considerado oportuno ordenar previamente la reorganización de los servicios en la forma expuesta.

Sin perjuicio de que esta reorganización provisional sea rectificada por el Gobierno colonial definitivo sobre bases que estime más adecuadas á sus funciones ó más convenientes á la mejor marcha de los negocios públicos locales, y á reserva de que dentro de las Leyes generales del Reino, que han de regir mientras no se publiquen en debida forma Estatutos coloniales, según prescribe el primer artículo adicional del Decreto, se mejore debidamente en todo lo posible la organización que hoy se da á los servicios encomendados al Consejo del Gobierno responsable; en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien dictar el siguiente

DECRETO.

Artículo 1º Desde el próximo día primero de Enero quedarán suprimidas totalmente los actuales Centros de la Intendencia general de Hacienda con sus correspondientes Administraciones provinciales y Secretaría general del Gobierno general de la Isla de Cuba.

Art. 2º En lugar de estas Oficinas generales se establecen desde el mencionado día la Secretaría del Gobierno general y el Consejo de gobierno responsable con arreglo á lo preceptuado en los artículos 41, 42 y 45 del Real decreto de 25 de Noviembre último que instituye el nuevo régimen de Gobierno y Administración de la isla de Cuba.

Art. 3º La Secretaría del Gobierno general auxiliará al Gobernador general con la organización que le señala la plantilla número 1.

Art. 4º Todos los servicios de Gobierno y Administración no incluídos en las funciones del Gobernador general auxiliado por su Secretaría, serán desempeñados por el Consejo de gobierno responsable.

Art. 5º Este Consejo se compondrá de las cinco Secretarías del

Despacho que enumera el artículo 45 del mencionado decreto y tendrá su Presidencia, según en el mismo se previene.

Art. 6º La Presidencia del Consejo de gobierno se organizará con las funciones, servicios y dotación que le asigna la plantilla número 2.

Art. 7º La Secretaría de Gracia y Justicia y Gobernación se organizará con las funciones, servicios y dotación que le asigna la plantilla número 3.

Art. 8º La Secretaría de Hacienda se organizará con las funciones, servicios y dotación que le asigna la plantilla número 4.

Art. 9º La Secretaría de Instrucción pública se organizará con las funciones, servicios y dotación que le asigna la plantilla número 5.

Art. 10º La Secretaría de Obras públicas y Comunicaciones se organizará con las funciones, servicios y dotación que tienen esos ramos administrativos en los Presupuestos generales de la Isla y según plantilla número 6.

Art. 11º La Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio se organizará con las funciones, servicios y dotación que le asigna la plantilla número 7.

Art. 12º Los gastos que se originen por la creación de la Secretaría del Gobierno general y por el establecimiento del Consejo de gobierno y que en cada plantilla quedan especificados, se cubrirán con cargo á los créditos presupuestados para la Intendencia general de Hacienda, Secretaría general del Gobierno general y Junta de Colonización suprimidas y á economías introducidas en Hacienda y Comunicaciones, según notas de las respectivas plantillas.

Art. 13º Tan pronto como quede establecida la Secretaría del Despacho de Hacienda dictará las reglas necesarias y medidas convenientes para formalizar las variaciones introducidas por este decreto en las plantillas y organización de los servicios.

Art. 14º Para el despacho de todos los asuntos encomendados á las funciones del Consejo de Gobierno regirán provisionalmente los respectivos reglamentos vigentes en la materia á que se refiere cada Secretaría.

Art. 15º Todos los asuntos de carácter administrativo de que conoce actualmente la Junta Superior de Autoridades pasarán á la jurisdicción del Gobernador general en Consejo de Secretarios.

Art. 16º El próximo día primero de Enero, á las nueve de la mañana, prestarán juramento y tomarán posesión de sus cargos el Presidente y los Secretarios del Despacho que han de constituir provisionalmente el Consejo de Gobierno responsable y cuyos nombramientos haré en su oportunidad.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Para los gastos de instalación del Consejo de Gobierno se concede un crédito de seis mil pesos, oro, que se aplicará á la Sección de Presupuestos que en su día disponga la Secretaría del Despacho de Hacienda

⁂

DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE RESTABLECIENDO LA NORMALIDAD EN LA EXPORTACIÓN DEL TABACO, SUSPENDIDA, COMO MEDIDA DE GUERRA, EN 16 DE MAYO DEL AÑO ANTERIOR.

Terminada la información dispuesta por decreto de este Gobierno General, de 25 de Septiembre último, para que á fines del año actual pudieran apreciarse las ventajas ó inconvenientes de la medida de guerra tomada en 16 de Mayo de 1896 acerca de la exportación del tabaco en rama, se hace indispensable dictar alguna resolución que ajustándose á los resultados de la información practicada, armonice los intereses de la agricultura y de la industria, por igual modo afectados en aquella medida, y en igual grado merecedoras de respeto y atención por parte del Gobierno.

Después de madura deliberación acerca de este asunto, en vista de extensos y luminosos informes emitidos sobre el particular por Corporaciones, propietarios, comerciantes, industriales, gremios de obreros y personalidades respetables interesadas vivamente en que se dé á la cuestión planteada la mejor solución posible en los actuales momentos, para conveniencia general, me ha parecido lo más procedente adoptar en esa materia un criterio de equidad que de igual manera ha de satisfacer las exigencias de la agricultura y de la industria y las aspiraciones en que se fundan las esperanzas ciertas de una abundante cosecha que abastecerá sobradamente las necesidades de la manufactura local, resolviendo además las dificultades creadas por las circunstancias en que ha venido determinándose la ineficacia de aquella medida.

Quedan satisfechas así las solicitudes de la Diputación provincial de Pinar del Río, de acuerdo con lo alegado por los propietarios, comerciantes, agricultores é industriales de aquella provincia que tiene por base fundamental de su riqueza el cultivo del tabaco; resultan igualmente estimadas las aspiraciones de respetables propietarios, agricultores é industriales de la provincia de la Habana, en donde ese ramo de la agricultura constituye hoy también una importante fuente de producción; queda unificado en debida justicia á la igualdad de trato á que tienen derecho todos los productos similares, el tipo de adeudo para la exportación sobre las bases de rebajarse considerablemente los derechos arancelarios y de prescindirse de la clasificación de la rama para el adeudo de su exportación; resultan más que amparados, protegidos los intereses de la manufactura por la supresión total de los derechos de exportación al tabaco elaborado en torcido y cigarrillos, lo cual, unido á la imposición de derechos de exportación para la rama y á la prohibición de importar tabaco sin distinción de procedencias, constituye para nuestra manufactura una defensa más sólida y eficaz que cuantas medidas de otra índole pudieran idearse sin la seguridad de obtener unos de estos dos resultados que las hicieran justificables: el mejoramiento de trato en los mercados exteriores para nuestro tabaco elaborado, ó la privación verdadera de materia prima para la manufactura del extranjero, que hace competencia á la

nuestra; y en la conciencia pública está, como verdad indudable, que ambos beneficiosos resultados no han pasado todavía, á pesar de todos los esfuerzos, de la categoría de vanos deseos y meras aspiraciones.

Al lado de estas ventajas no es ménos apreciable la que resulta para el Tesoro, necesitado de recursos en las anormales condiciones del país, del hecho de poder recaudar por exportación del tabaco hoy almacenado y sin salida, los derechos que por ese concepto ha de cobrar y que han de ser importantes á un sólo por la exportación de la rama, á pesar de la rebaja introducida en ellos, llegando así á indemnizarse en parte, aunque tarde, del daño de consideración que se ha hecho á la renta pública durante el tiempo en que por estar prohibida la exportación de la rama de estas provincias, no ha podido funcionar para ella el vigente Arancel; pues sabido es que aquéllos—regnícolas ó extranjeros—que al amparo de derechos adquiridos ó supuestos al publicarse el Bando y dentro del plazo que se señaló para su ejecución y los que con posterioridad obtuvieron autorización de embarque, fundada en análogas alegaciones de antelación de contratos, han exportado el tabaco con sujeción á los derechos señalados por el Arancel anterior, muy inferiores, no sólo á los del actual sino á los establecidos por este decreto.

En atención á todo lo expuesto, teniendo á la vista los informes que acerca de este asunto se han emitido, especialmente los de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Cámara de Comercio y Navegación, Liga de Comerciantes importadores, Unión de Fabricantes de tabacos, Círculo de Hacendados y Agricultores de la Isla, oído el dictamen del Consejo general de Administración, y á reserva de que acerca de esta materia resuelvan en su día las Cámaras insulares lo que estimen más oportuno y conveniente á los intereses que han de estarles encomendados, en uso de las facultades que me están conferidas y con expresa autorización del Gobierno Supremo, he tenido á bien dictar, con carácter de provisional, el siguiente

DECRETO.

Artículo 1º Desde el día 15 del próximo mes de Enero quedará autorizada la exportación del tabaco en rama, cualquiera que sea la provincia de su procedencia, por todos los puertos habilitados de la Isla sin más limitaciones que las impuestas por la legislación fiscal vigente en la materia, con las modificaciones que se introducen por este decreto.

Artículo 2º Desde el expresado día quedarán derogadas todas las disposiciones relativas al transporte y embarque del tabaco en hoja contenidas en los artículos 2º y 3º del Bando de 16 de Mayo de 1896.

Artículo 3º Desde esta fecha el tipo de adeudo para los derechos de exportación del tabaco quedará unificado sobre la base de doce pesos oro por cada cien kilógramos de rama, cualesquiera que sean su clasificación y la provincia de que proceda; exceptuándose únicamente el de la provincia de Santiago de Cuba que se exportará con las limitaciones prescriptas especialmente para él por el Arancel vigente.

Artículo 4º Desde ese día quedan suprimidos totalmente los derechos de exportación al tabaco elaborado en torcido y cigarrillos; incluyendo en la supresión los cincuenta centavos de timbre que actualmente pagan estas elaboraciones.

Artículo 5º Quedan subsistentes los actuales derechos de exportación que gravan á la picadura; y además se aplicará en lo sucesivo á este producto, como impuesto de timbre, á razón de diez centavos de peso por cada un kilógramo, bien se exporte la picadura á granel ó en paquetes.

Artículo 6º Desde el mencionado día se restablecerá la prohibición contenida en el Arancel de 1892 para la importación en la Isla de toda clase de tabaco, cualquiera que sea su procedencia.

Artículo 7º La Secretaría del Despacho de Hacienda, dictará las órdenes convenientes y tomará las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de este decreto; y, de acuerdo con la Unión de fabricantes de tabacos de la Habana, resolverá lo que estime procedente acerca de los conciertos que hayan podido establecerse por virtud de lo ordenado en el artículo 4º del mencionado Bando de 16 de Mayo de 1896.

Artículo 8º Para conocimiento general de la información que ha precedido á la publicación de este decreto, se insertará á continuación un extracto de los documentos é informes tenidos á la vista para dictarlo.

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

El primero es el Bando referido que decretó la prohibición de exportar el tabaco de estas dos provincias mientras subsistan las circunstancias anormales por que atraviesa esta Isla y para salvar la industria fabril tabacalera y cuantos dependen de tan importante ramo de los inmensos daños y graves peligros que pudiera ocasionar la falta de tabaco para el trabajo normal de las fábricas de la Habana.

El segundo es la instancia que con fecha 4 de Noviembre de 1897, elevó á V. E. la Diputación Provincial de Pinar del Río, en nombre propio y en representación y á instancias de la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, solicitando: 1º La derogación del Bando mencionado; 2º que se apliquen á la rama de las dos referidas provincias los Aranceles de 1892 y 3º que en tanto duren las actuales circunstancias, que tienen enervada la producción cubana, se prohiba la importación del tabaco de Puerto Rico ó en su defecto se le impongan crecidos derechos, tan altos por lo menos como los señalados para la exportación en los actuales Aranceles. Como fundamento alega que si la prohibición decretada por el Bando fué útil en su día porque las fábricas pudieron proveerse de la hoja que necesitaban, hoy carece de objeto porque debido á varias causas que explica, hoy las fábricas están paralizadas por falta de pedidos y no de materia prima, puesto que hay sobrantes disponibles en plaza más de cien mil tercios de tabaco y como en este mercado no se emplea en la elaboración más que un cuarenta por ciento de las clases que existen, se perderá el resto, que es la mayor parte, si no se permite la exportación, y esta medida servirá de estímulo para que aumente la producción, pero

agrega que apenas daría resultado, la derogación del Bando si continúan los derechos de exportación señalados al tabaco en Real decreto de 8 de Agosto último, que son de veinte pesos, por cada dos quintales para las tripas y cuarenta las capas, ó sea tanto como vale el producto, motivo por el cual los agricultores de la provincia de Santa Clara reclamaron y obtuvieron que se aplicara á los tabacos de aquella provincia los Aranceles de 1892, y no hay motivo alguno para que sea de peor condición la provincia de Pinar del Río, que es la que más ha sufrido con la insurrección, y cuanto á la introducción del tabaco de Puerto Rico, dice que bajo ese nombre viene de todas partes del mundo, para ser reexportado con el nombre de tabaco habano con descrédito de este último.

El tercer documento es la instancia de cinco del propio Noviembre, con numerosas firmas de vecinos de Pinar del Río, agricultores, propietarios é industriales, formulando las mismas dos primeras peticiones de la Diputación Provincial, á saber, la derogación del Bando y el restablecimiento de los antiguos derechos fiscales, alegando como nuevas razones que las fábricas de Key West y Tampa, continuaron sus trabajos por haber tenido allí acogida el tabaco mejicano, y que la competencia de las capas del de Sumatra, contra las de la Habana, en el mercado extranjero dará el triunfo á las primeras si se mantienen las actuales prohibiciones.

El cuarto documento es el informe del Gobernador, fecha 9 de Noviembre, en favor de la libre exportación, para evitar la pérdida de la cosecha que existe almacenada porque no ha tenido demanda en el mercado interior y para impedir también el mayor riesgo que se corre de perder el mercado americano, si continúa sin concurrir á él la rama de Vuelta Abajo.

Viene acompañado este informe de unas notas con la firma que dice: "Calixto López," explicando que la Vuelta Abajo produce dos terceras partes de tabaco, que no es útil para las fábricas que emplean la hoja de ese nombre, ni aún para las de partido, y que esa tercera parte útil en tiempos regulares, siempre resultó superior al consumo local.

Que la prohibición no dió más órdenes á las fábricas ni nunca las dará, pues la materia prima que éstas usan es la más cara y selecta; y no pudiendo país alguno pagar tan altos precios como estos fabricantes, nadie se llevará nunca la materia prima que ellos usan, puesto que tienen clima único y mano de obra sin igual.

Que varias fábricas que menciona cultivan tabaco por su cuenta, citando algunas que producen reunidas hasta 31,000 tercios. Y que nada práctico se obtuvo con el Bando, á no ser la entrada del tabaco mejicano en los Estados Unidos, donde las fábricas de Tampa y Key West continuaron sus trabajos.

El quinto documento es la instancia de 12 de Octubre de 1897 al Ministerio de Ultramar, de don Tiburcio Castañeda, Diputado á Cortes por la provincia de Pinar del Río, insistiendo en las mismas razones alegadas por la Diputación provincial para justificar las dos medidas propuestas de derogar el Bando y la Real órden de 26 de Julio de 1892, que permitió la libre entrada del tabaco de Puerto Rico, citando los datos

publicados en varios periódicos de la isla de Cuba para demostrar que la disminución de tareas en las fábricas de la Habana no es por falta de hoja, y los fraudes cometidos importando aquí, como de Puerto Rico, tabaco producido en otros varios puntos, inclusos Kentucky y Virginia.

Y sostiene que la Real órden de 26 de Junio de 1892, no pudo anular el Real decreto de 1º de Julio de 1892, que prohibió en la disposición oncena artículo 9º del arancel, la entrada en las provincias de Cuba del tabaco en rama y elaborado de todas procedencias.

Ocupa el sexto lugar el informe de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana, fecha 16 de Noviembre, en el mismo sentido favorable á la derogación del Bando, porque hoy no es necesario para dar trabajo á nuestras fábricas y en cambio produce el daño de alejar del mercado extranjero el tabaco de Cuba, que habrá sido suplantado por el de otros países.

La Sociedad Económica opina en contra de las otras dos pretensiones, ó sea en favor de que subsista el Arancel actual por ser necesaria esa tributación para sobrellevar las cargas públicas y en favor también de que subsista la libre introducción del tabaco de Puerto Rico, donde no se cultiva esa planta, de modo que sobre para la exportación y por no ser procedente que á una provincia hermana deban cerrarse los mercados de la propia nación.

El séptimo documento contiene el informe de la Cámara de Comercio, fecha 12 de Noviembre, en sentido favorable á la derogación del Bando que permitirá movilizar el tabaco existente en cantidad de tres ó cuatro millones de pesos que servirán para facilitar los costosos trabajos de la cosecha próxima. Y del mismo modo que la Sociedad Económica opina la Cámara de Comercio, que debe continuar vigente el Arancel, ya por las necesidades del Tesoro, ya por el trato duro é inconsiderado que aplican á este producto de la isla de Cuba los Aranceles de los principales mercados consumidores; pero sí estima que debe derogarse junto con el Bando de 16 de mayo la prevención que establece el vigente Arancel para que la hoja que fuere apropósito para capa adeude el derecho de la rama con recargo de ciento por ciento, y también la que dispone que se afore como capa todo fardo de rama que contenga más de diez por ciento de ésta en el peso total del mismo, porque si se dejan en vigor estos dos preceptos no podrá cumplirlos la Aduana fielmente, sin someter la mercancía á una fiscalización tan escrupulosa que la haría perder gran parte de su valor en todos los casos y en muchos llegaría á quedar por completo inutilizada para la industria, y además la Cámara abriga el temor de que la fiscalización más servirá de pretexto para someter á ruda prueba la moralidad, que para aumentar los ingresos de la renta, y que así la capa como la tripa deben quedar por tanto sujetas indistintamente al único derecho fiscal de 20 pesos por cada unidad de 100 kilogramos.

Tampoco es favorable la Cámara á la prohibición de que se importe tabaco de Puerto Rico, convencida como lo está de que allí no se cultiva en cantidad suficiente para su propio consumo, y como medio de evitar el fraude de que venga de otros países desde la pequeña Antilla propone que

se le imponga un derecho de importación á un 30 ó 35 por ciento del valor comercial de ese artículo que en épocas normales alcanza un promedio de 40 pesos cada cien kilogramos.

Ocupan el 8º y 9º lugar los informes de la Unión de Fabricantes de Tabacos fecha 12 y 17 de Noviembre, diciendo en el primero que las existencias de tabaco en rama ascenderán próximamente á 40,000 tercios; que cuanto se diga sobre la cosecha próxima es prematuro, y que la producción en todo caso no habría de aprovecharse para la elaboración hasta los meses de Julio y Agosto del año próximo, no siendo posible precisar si el tabaco en rama existente será suficiente para las necesidades de la industria local. Que en épocas normales viven de la industria del tabaco en todas sus manifestaciones de 40 á 45 mil personas y en la época presente de 25 á 30 mil.

Y en el segundo informe reitera las anteriores manifestaciones y respecto á derechos fiscales de exportación, propone, al igual de la Cámara de Comercio, el de 20 pesos por cada 100 kilogramos por toda clase de hoja sin distinción de procedencias ni clasificación entre capa y tripa y al igual por todos los puertos habilitados de las provincias de Santa Clara, Habana y Pinar del Río.

Respecto al tabaco de Puerto Rico, opina que se prohiba como lo está el que se produce en las islas Canarias y Filipinas, provincias igualmente españolas, y máxime sabiéndose que la Isla hermana no produce el tabaco que de allí viene con ese nombre, y para el caso de que no sea posible prohibir la importación del tabaco portorriqueño debe abonar unos derechos iguales á los que paga el nuestro al ser exportado.

Por último, la Unión de Fabricantes, aunque diciendo que no se le ha consultado ese particular, llama la atención del Gobierno hacia la conveniencia de eximir al tabaco elaborado y á los cigarrillos del derecho de exportación, porque esto haría una vez derogado el Bando prohibitivo de exportar la rama, que no escasearan las órdenes de los mercados consumidores y con ellas que no se paralizara el trabajo normal de las fábricas.

Ocupa el décimo lugar el informe del Círculo de Hacendados, favorable á la derogación del Bando, y á que se restablezcan los derechos fiscales conforme á los Aranceles de 1892, así como está conforme también con las opiniones precedentes en prohibir la importación del tabaco de Puerto Rico ó imponerle crecidos derechos.

El onceno documento es el informe de la Intendencia general de Hacienda, limitado á proponer que se llame la atención del Ministerio de Ultramar sobre la conveniencia y necesidad de evitar que pueda nacionalizarse en Puerto Rico tabaco á todas luces extranjero, amparado en los pequeños derechos de importación en aquella Isla y en la franquicia que goza en ésta el que de la misma procede, asunto éste, dice, que solo podría resolver el Gobierno de S. M. disponiendo la aplicación de prudenciales derechos arancelarios, que sin lastimar los intereses de aquellos agricultores, beneficiara á los de esta Isla é hiciera más difícil ya que no imposible, la introducción en ella del tabaco extran-

jero nacionalizado en Puerto Rico; pero sin proponer ni aconsejar al Gobierno la prohibición de ningún producto de provincias españolas, lo que entablaría un antagonismo regional, y concluye indicando que los nuevos organismos que han de funcionar en breve, son los llamados á fijar los derechos fiscales y por tanto lo procedente sería aguardar á que el nuevo Consejo de Administración, resuelva sobre el particular lo más conveniente.

El doceno documento es un telegrama del Cónsul de España en Key West, diciendo: "Existen las mismas fábricas trabajando hoja Habana, Méjico, Florida y Santo Domingo con mitad gente. Derogación inmediata favorable insurrección." Y en carta del 19 explica que durante los diez días de plazo que dió el Bando y por las concesiones posteriores exportase tabaco de la Isla de modo que hasta última cosecha del 97, es claro como la luz, dice el Cónsul, que el Bando no ha tenido efecto en el mercado de Cuba ni en aquel país porque no es la causa de la escasez del tabaco de partido ni la de la elevación exorbitante de los precios, únicos obstáculos positivos con que han tropezado aquellos fabricantes, quienes dando tabaco de Florida, Méjico y Santo Domingo, puro ó en mezcla con el habano, á los precios de este último, han sido causa de su descrédito en el mercado.

Refiere los nombres de las casas cuyos operarios están en huelga ó á media tarea, y concluye diciendo que la derogación del Bando levantaría el crédito de aquella comarca y volvería pronto al compás de este renacimiento, la agitación política mientras que si este malestar continúa, y en Cuba se restablece algo la situación, la emigración será para esta Isla y no al contrario.

El décimotercio documento, es un telegrama del Cónsul de España en Tampa, diciendo que al publicarse el Bando existían allí unas 46 fábricas, entre grandes y pequeñas, y en la actualidad existen unas 44, de éstas solo tres emplean tripa y capa de Cuba, los demás tripas de Cuba, Méjico y de aquel país con capas de Méjico y alguna de Sumatra. La supresión del Bando al favorecer la industria del tabaco, mejorará la situación económica de la emigración cubana laborante.

En el décimocuarto documento, dice el Ministro de España en Washington: "Creo conveniente intereses políticos permitir exportación tabaco, si se funda en que la reconstrucción Vuelta Abajo permite cosechar, y no en concesiones ó favores hechos á los Estados Unidos. Además de las fábricas de Tampa y Cayo Hueso las hay en todo este país empleando muchos miles de obreros americanos que seguramente notarán la diferencia de situación si se hace valer ésta."

El décimoquinto documento contiene la instancia de la Sociedad denominada "Comerciantes de tabaco en rama" en sentido favorable á la derogación del Bando y á que se reduzcan los derechos de exportación al igual de los que rigen para la provincia de Santa Clara, alegando razones análogas á las recomendadas por los que apoyan estas dos soluciones y consignando el dato de que los fabricantes tienen existencias para largo tiempo, como lo prueba el hecho de no haber adquirido ninguna cantidad

notable de tercios en los últimos meses y calculando que hay en plaza el tabaco cosechado en esta Isla y el procedente de Puerto Rico, más de ciento diez mil tercios.

El documento décimosexto contiene la instancia de 25 de noviembre, suscrita por los representantes de los distintos gremios que constituyen la industria tabacalera recomendando que merced al Bando de 16 de mayo se conjuró una crisis obrera que hubiera podido llegar hasta la perturbación del orden público, mientras que de no haberse atendido á proporcional subsistencia á los trabajadores, habrían oído tal vez las sugestiones de los agentes de la rebelión, y después de agregar que la mayor fuente de recursos para la causa de la insurrección en los Estados Unidos son la que proporcionan los tabaqueros allí establecidos, y no se les debe facilitar su antipatriótica tarea, con daño de los que aquí viven, adictos á la nacionalidad, terminan asegurando que no existe tabaco alguno en poder de los agricultores, sino en el de una docena escasa de expeculadores y almacenistas y que las existencias de rama son muy cortas, los precios muy altos y faltando muchos meses aún para poder trabajar la nueva cosecha, son muy aventurados y prematuros todos los cálculos que se hagan sobre la importancia de la misma, por lo cual opinan que debía sostenerse la prohibición de exportar siquiera hasta que se conozca el resultado de la cosecha próxima.

El décimoséptimo documento es la instancia sin fecha ni firma de varios agricultores de la provincia de Pinar del Río oponiéndose á la entrada del tabaco de Puerto Rico y varios artículos de periódicos, uno de *La Alborada* de Pinar del Río, fecha 23 de noviembre, en igual sentido, y aparecen recortes de varios artículos de *La Unión Constitucional* de la Habana, favorables á la continuación del Bando y negando que las existencias de tabaco en la Habana sean tales como afirman los demás y en un artículo de *La Unión Constitucional* de 30 de septiembre de 1897, se recomienda al General Weyler que preste su apoyo á una instancia de agricultores, industriales, obreros y comerciantes de tabaco, que se dice suscripta en primer término por el Marqués de Pinar del Río, pidiendo que se prohiba la importación del tabaco de todas procedencias ó se le imponga un derecho arancelario que no baje de 40 pesos los cien kilógramos, sea en rama ó elaborado.



ERRATAS QUE SE HAN NOTADO.

PÁGINA.	LINEA.	DICE.	LÉASE.
14	34	á llamar	al llamar
237	33	raices fuertes	raices poco fuertes
240	18	en la generación	en la regeneración
250	33	respuesta	propuesta
254	16	que cause	que canse
261	32	beñoso	leñoso
281	30	golge	golpe
300	13	política acerque	política no acerque
307	5	en esta	en aquella
312	40	proposiciones	posiciones
316	7	hechan	echan
333	39	ese dia	ese día á
341	15	imbecibilidad	imbecilidad
350	23	mercedores	merecedores
352	10	huiera	hubiera
370	3	armonía á	armonía con
445	10	práctica	practica
449	23	galletazos	golletazos
460	2	historia	histórica
478	18	Gobernador	Gobierno
480	15	fundaciones	funciones
495	19	denominante	dominante
518	1	dotarnos	crearnos
518	34	definita	definitiva
530	27	abstenencia	abstención
535	33	estatuo	estatuto
546	27	disponer	deponer
552	11	por el Gobierno	por Decreto del Gobierno
552	13	cuyas partes	cuyos postes
565	32	tituodo	titulado
570	12	son	con
575	5	restos	rastros
576	13	trabajada	trocada
588	1	aptitudes	actitudes
620	43	rival	vocal
622	16	supone	se opone
625	33	identidades	identidad
626	46	Martos, semejante	Martos, contra semejante
627	39	Concejo	Consejo
630	30	Junta Centra	Junta Central
636	7	tino	tono